

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de septiembre de 1999

Núm. 475

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- | | | |
|-------------------|--|----|
| 184/020915 | Contestaciones Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre almacenamiento de los cuadros del Museo de Bellas Artes de la Ciudad de Málaga (núm. reg. 87436) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.) | 91 |
| 184/020916 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre apertura provisional del Palacio de la Aduana para exponer una muestra significativa de las obras del Museo de Bellas Artes de Málaga (núm. reg. 87436) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.) | 91 |
| 184/021186 | Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre puesta en marcha del nuevo proyecto para el Museo de Bellas Artes de Málaga (núm. reg. 88015) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.) | 91 |
| 184/021205 | Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) sobre canalización de la inversión privada para las grandes obras ferroviarias (núm. reg. 87632) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.) | 91 |
| 184/021635 | Autor: Gobierno. Contestación a don José V. Beviá Pastor (GS) sobre ejecución de los proyectos relativos a Valencia plataforma Intermodal y Logística, S que figuran en el anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para la provincia de Valencia (núm. reg. 87676) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.) | 92 |
| 184/021983 | Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la ubicación definitiva del Museo de Bellas Artes de Málaga (núm. reg. 87290) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.) | 92 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/023388 | 93 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) sobre interconexión de los centros de transporte de mercancías y viajeros en la Comunidad Foral de Navarra y su conversión en centros intermodales (núm. reg. 87633) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)</p> | |
| 184/023443 | 93 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre medidas previstas para impedir que zonas tradicionales de secano, e incluso de monte bajo, se conviertan en regadíos, en la cuenca del Segura, en especial en su cauce medio y bajo (núm. reg. 87350) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p> | |
| 184/024259 | 94 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre medidas previstas para asegurar el futuro de los antiguos trabajadores de «Nitratos de Castilla, S. A.» (núm. reg. 87159) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p> | |
| 184/024518 | 94 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre cantidad recaudada por la Hacienda Pública durante los cinco últimos años en la provincia de Málaga, procedente de las declaraciones de la renta que tributaron por encima del 48 por 100, e incidencia de la reforma de este impuesto (núm. reg. 88016) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)</p> | |
| 184/024565 | 94 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre fecha prevista para la redacción de un plan de saneamiento integral del río Segura (núm. reg. 87677) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)</p> | |
| 184/025066 | 95 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre venta por «Patrimonio del Estado», o a través de «RUMASA, S. A.», de terrenos situados en las cercanías de la carretera de El Puerto de Santa María a Sanlúcar y del Recinto Ferial «Las Bandejas» de El Puerto de Santa María (Cádiz) (núm. reg. 88190) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)</p> | |
| 184/025095 | 95 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) sobre inversión en materia turística en la provincia de Almería entre los años 1995 y 1998 (núm. reg. 88291) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)</p> | |
| 184/025189 | 96 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre ejecución del proyecto de inversión 95/17/39/0910 tramo Ripoll-Puigcerdá, a 31 de diciembre de 1998 (núm. reg. 87476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)</p> | |
| 184/025267 | 96 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) sobre ejecución de los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para el Ministerio de Economía y Hacienda, referentes a la provincia de Zamora (núm. reg. 88191) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|--|---------|
| <p>184/025344 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) sobre inversión destinada por el Ministerio de Economía y Hacienda durante el año 1998 a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), especialmente en la provincia de Córdoba (núm. reg. 88017)</p> | 97 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.) | |
| <p>184/025346 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones e inversión realizada durante el año 1998 en la provincia de Málaga, dentro de las medidas de formación y motivación de los trabajadores de los Paradores de Turismo, y previsiones para el año 1999 (núm. reg. 88192)</p> | 99 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.) | |
| <p>184/025348 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones e inversión previstas para la promoción, modernización y desarrollo del turismo a nivel nacional, y en concreto, en la provincia de Málaga (núm. reg. 88292)</p> | 99 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.) | |
| <p>184/025349 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Gobierno en Paradores Nacionales durante el año 1999, en concreto, en la provincia de Málaga (núm. reg. 88193)</p> | 104 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.) | |
| <p>184/025350 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Gobierno para fomento del turismo rural y para impulsar el turismo cultural, deportivo y de salud durante el año 1999, en concreto, en la provincia de Málaga (núm. reg. 88292)</p> | 99 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.) | |
| <p>184/025351 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Gobierno para fomento del turismo rural y para impulsar el turismo de sol y playa e incentivar el alargamiento de la temporada turística, así como para impulsar el turismo de negocios, convenios, congresos y ferias durante el año 1999, en concreto, en la provincia de Málaga (núm. reg. 88292)</p> | 99 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.) | |
| <p>184/025354 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre resultado económico de los Paradores Nacionales de Turismo de la provincia de Málaga durante el año 1998 (núm. reg. 87935)</p> | 106 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.) | |
| <p>184/025356 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones del Gobierno para la creación de algún nuevo Parador de Turismo en edificios histórico-artísticos o monumentales de la provincia de Málaga (núm. reg. 87936)</p> | 106 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.) | |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/025367 | 99 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones realizadas en materia turística en el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga, así como previsiones para el año 1999 (núm. reg. 88292) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)</p> | |
| 184/025387 | 107 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre impuestos recaudados en la provincia de Málaga en los años 1997 y 1998 (núm. reg. 88018) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)</p> | |
| 184/025388 | 107 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas por la Administración General del Estado en la provincia de Málaga durante los años 1997 y 1998 (núm. reg. 88194) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)</p> | |
| 184/025391 | 108 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre concreción del proyecto de remodelación de la planta hotelera de la Costa del Sol en la provincia de Málaga según la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso (núm. reg. 88293) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)</p> | |
| 184/025401 | 109 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) sobre información sobre aumento de beneficios empresariales en el año 1997 (núm. reg. 88294) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025412 | 111 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) sobre cantidad destinada por el Ministerio de Economía y Hacienda durante 1998 a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y en concreto a las de la provincia de Granada (núm. reg. 88195) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025541 | 112 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) sobre previsiones en relación a una posible rebaja del precio de los carburantes (núm. reg. 87351) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025554 | 112 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Segura Clavell (GS) sobre inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 88196) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025555 | 113 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Segura Clavell (GS) sobre transferencias corrientes del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 87477) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025556 | 114 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Segura Clavell (GS) sobre transferencias de capital del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 88197) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|-------------------|--|
| 184/025566 | Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Isabel Salinas García (GS) sobre inversión realizada en el municipio de La Mojonera (Almería) procedente de los fondos estructurales y de los fondos de cohesión (núm. reg. 88019) 114 (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 419, de 29 de abril de 1999.) |
| 184/025567 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) sobre inversión realizada por el Gobierno en el municipio de La Mojonera (Almería) durante los años 1996 a 1998 (núm. reg. 87937) 114 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.) |
| 184/025630 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) sobre relación de fiestas en la provincia de Granada de interés turístico nacional (núm. reg. 87938) 115 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.) |
| 184/025650 | Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en el arroyo Real situado en Fuengirola durante el año 1999, así como inversiones previstas con el mismo fin (núm. reg. 88020) 115 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.) |
| 184/025728 | Autor: Gobierno. Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) sobre valor de los activos que deben ser descontados del pago que los usuarios hacen por el consumo eléctrico en sus recibos en concepto de moratoria nuclear (núm. reg. 87809) 115 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) |
| 184/025729 | Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre recuperación de los créditos «dañados» comprados por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) al Banco Español de Crédito (BANESTO) (núm. reg. 88021) 116 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) |
| 184/025744 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) sobre contrataciones laborales realizadas en la provincia de Ciudad Real mediante la utilización de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) (núm. reg. 88198) 117 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) |
| 184/025748 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre inversiones realizadas en Pontevedra capital entre los años 1995 y 1998, así como previsiones para el año 1999 (núm. reg. 87810) 119 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) |
| 184/025750 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) sobre medidas adoptadas durante la semana del 15 al 21/2/99 para agilizar la construcción de los nuevos accesos al puerto de Castellón (núm. reg. 87678) 120 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/025789 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre previsiones acerca de promover en el Museo del Prado un servicio de consultas formuladas por ciudadanos y especialistas sobre obras de arte (núm. reg. 87811) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) | 120 |
| 184/025791 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre existencia de trabas para el acceso de investigadores cualificados al archivo histórico del Museo del Prado (núm. reg. 87812) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) | 120 |
| 184/025846 | Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Boix Pastor (GS) sobre inversión turística realizada en los municipios de la provincia de Valencia durante el período 1995-1998 y previsiones para el año 1999 (núm. reg. 87813) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) | 121 |
| 184/025887 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre actuaciones e inversión previsto durante el año 1999 para fomento del turismo rural y para impulsar el turismo cultural, deportivo y de salud, en concreto, en la provincia de Jaén (núm. reg. 87634) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) | 123 |
| 184/025888 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre actuaciones e inversión prevista durante el año 1999 en materia de Paradores Nacionales, en concreto, en la provincia de Jaén (núm. reg. 87582) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) | 126 |
| 184/025889 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre actuaciones e inversión realizada durante los años 1998 y 1999 en la provincia de Jaén en relación con la promoción, modernización y desarrollo del turismo, e inversión prevista para el año 1999 a nivel nacional (núm. reg. 87634) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) | 123 |
| 184/025890 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre cantidad destinada por el Ministerio de Economía y Hacienda durante el año 1998 a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en concreto, en la provincia de Jaén (núm. reg. 87583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) | 128 |
| 184/025894 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) sobre actuaciones e inversión prevista durante el año 1999 en Paradores Nacionales, en concreto, en la provincia de Córdoba (núm. reg. 87635) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) | 128 |
| 184/025895 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) sobre actuaciones e inversión realizada durante el año 1998 y prevista para el 1999, dentro de las medidas de formación motivación de los trabajadores del Parador de Turismo en la provincia de Córdoba (núm. reg. 87814) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) | 130 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/025897 | 131 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) sobre inversión prevista durante el año 1999 en relación con la promoción, modernización y desarrollo del turismo, en concreto, en la provincia de Córdoba (núm. reg. 87636) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025898 | 131 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) sobre actuaciones e inversión prevista durante el año 1999 para fomento del turismo rural y para impulsar el turismo cultural, deportivo y de salud, en concreto, en la provincia de Córdoba (núm. reg. 87636) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025899 | 131 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) sobre actuaciones e inversión prevista durante el año 1999 para impulsar el turismo de negocios, en concreto, en la provincia de Córdoba (núm. reg. 87636) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025900 | 131 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) sobre desarrollo del Plan Marco de Competitividad Español (Futuros) en la provincia de Córdoba durante los años 1998 y 1999 (núm. reg. 87636) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025926 | 135 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre situación de las playas de Mijas (Málaga) en cuanto a necesidad de regeneración, así como previsiones en dicha materia para el año 1999 (núm. reg. 88022) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025964 | 135 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) sobre defensa por el Gobierno ante la Unión Europea de que sea el criterio de baja densidad de población, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, el que permita poder acceder al Objetivo 1 (núm. reg. 87584) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025976 | 135 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre iniciativas previstas ante el hecho de que el tipo de interés que vienen aplicando las entidades financieras al sector comercio y servicios por el pago con tarjeta, es superior al resto de los países comunitarios (núm. reg. 88023) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025998 | 136 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) sobre actuaciones para controlar y coordinar el dinero público de las Cámaras de Comercio que se utilizará por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) (núm. reg. 87815) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)</p> | |
| 184/025999 | 136 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) sobre planes de actuación previstos para el año 1999 por el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) (núm. reg. 87585) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)</p> | |

| | Páginas | |
|------------|--|-----|
| 184/026000 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) sobre funciones y servicios que prestará el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) para favorecer la internacionalización de las empresas españolas (núm. reg. 88024) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.) | 136 |
| 184/026001 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) sobre previsiones acerca del cambio de la actual situación jurídica del Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) (núm. reg. 88024) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.) | 136 |
| 184/026002 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) sobre planes de actuación previstos para el año 1999 por el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) con las Asociaciones de Exportadores (núm. reg. 87586) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.) | 137 |
| 184/026030 | Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre cambios producidos en la superficie afectada por el proyecto de recuperación del cauce y ordenación de los márgenes para la mejora de la calidad de las aguas del río Louro en Porriño (Pontevedra) (núm. reg. 87478) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.) | 137 |
| 184/026047 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Fomento durante la semana del 22 al 28 de febrero para agilizar la construcción de los nuevos accesos al puerto de Castellón (núm. reg. 87678) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.) | 120 |
| 184/026094 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre ayudas solicitadas y concedidas derivadas de las Órdenes Ministeriales de 19/5/1997 y 24/3/1998 del Ministerio de Industria y Energía, para empresas y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 88295) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.) | 138 |
| 184/026178 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre actuaciones e inversión realizadas durante el año 1998 en la provincia de Huelva dentro de las medidas de formación y motivación de los trabajadores de los Paradores de Turismo, así como previsiones para el año 1999 (núm. reg. 87816) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.) | 138 |
| 184/026180 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre actuaciones e inversión realizadas durante el año 1998 en la provincia de Huelva en relación con la promoción, modernización y desarrollo del turismo, así como previsiones para el año 1999 (núm. reg. 87817) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.) | 139 |
| 184/026181 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre actuaciones e inversión previstas para el año 1999 en Paradores Nacionales, en concreto, en la provincia de Huelva (núm. reg. 87817) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.) | 139 |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/026182 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre actuaciones e inversión previstas para el año 1999 en la provincia de Huelva para fomento del turismo rural y para impulsar el turismo cultural, deportivo y de salud (núm. reg. 87817) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.) | 139 |
| 184/026183 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre actuaciones e inversión previstas en la provincia de Huelva para impulsar el turismo de sol y playa, el turismo de negocios, convenios, congresos y ferias e incentivar el alargamiento de la temporada turística (núm. reg. 87817) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.) | 139 |
| 184/026184 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre cantidad destinada dentro del Plan Marco de Competitividad Español (Futuros) a la provincia de Huelva durante el año 1998, así como previsiones para el año 1999 (núm. reg. 87817) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.) | 139 |
| 184/026186 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre resultado económico de los Paradores Nacionales en la provincia de Huelva (núm. reg. 87679) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.) | 142 |
| 184/026187 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre previsiones acerca de la creación de algún nuevo parador de turismo en edificios histórico-artísticos o monumentales de la provincia de Huelva (núm. reg. 87819) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.) | 143 |
| 184/026188 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre fiestas en la provincia de Huelva de interés turístico nacional (núm. reg. 87820) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.) | 143 |
| 184/026191 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre cantidad destinada por el Ministerio de Economía y Hacienda durante el año 1998 a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en concreto, en la provincia de Huelva (núm. reg. 87821) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.) | 143 |
| 184/026281 | Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) sobre inversión presupuestaria para el ejercicio de 1999 para todas las Comunidades Autónomas, en concreto, para la Comunidad Foral de Navarra e inversión presupuestada y ejecutada en el ejercicio de 1998 en esta última (núm. reg. 87680) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.) | 144 |
| 184/026286 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) sobre negociaciones realizadas por el Gobierno para solucionar el problema de 167.000 millones de pérdidas anuales de facturaciones y 16.000 empleos en los plazos previstos en la enmienda transaccional aprobada el día 15 de diciembre de 1998, por todos los Grupos Parlamentarios a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista (núm. reg. 87352) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.) | 144 |

| | Páginas | |
|------------|--|-----|
| 184/026305 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre situación creada tras el despido del Mayordomo de la Embajada Española en Viena (Austria) (núm. reg. 87822) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.) | 144 |
| 184/026318 | Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca del impulso y potenciación del turismo rural en la comarca de Antequera (Málaga), así como inversiones a realizar en el Parador Nacional de dicha comarca (núm. reg. 87823) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.) | 145 |
| 184/026324 | Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en la provincia de Málaga para el año 1999, e inversión prevista para la mejora o construcción de oficinas de Correos, en concreto, en dicha provincia (núm. reg. 87160) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.) | 145 |
| 184/026388 | Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre solicitud de ayudas para la instalación de arrecifes artificiales en la costa de la isla de Menorca (núm. reg. 87161) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.) | 147 |
| 184/026391 | Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) sobre proyectos desarrollados e inversión destinada durante los años 1997 y 1998 en la provincia de Zamora (núm. reg. 87818) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.) | 147 |
| 184/026395 | Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) sobre participación de la provincia de Zamora en el programa destinado a la Iniciativa Pyme de desarrollo empresarial (núm. reg. 87824) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.) | 147 |
| 184/026441 | Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones previstas en Paradores Nacionales en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 87825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.) | 148 |
| 184/026442 | Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre razones por las que el Gobierno elude o retrasa la contestación a las iniciativas parlamentarias que hacen referencia al Museo de Bellas Artes de Málaga, así como previsiones acerca de la ubicación definitiva del mismo (núm. reg. 87587) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.) | 149 |
| 184/026451 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre subvenciones o ayudas recibidas por hoteles y centros turísticos en las provincias de Barcelona, Málaga e Illes Balears (núm. reg. 87826) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.) | 149 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/026460 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre valoración de la ampliación del puerto de Benalmádena (Málaga) anunciada por su Ayuntamiento (núm. reg. 87162) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 6 de mayo de 1999.) | 151 |
| 184/026465 Autor: Gobierno. Corrección de errores en la contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre denuncias por malos tratos presentadas en Andalucía (núm. reg. 88.296) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 424, de 6 de mayo de 1999.) | 151 |
| 184/026488 Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) sobre altos cargos que han incumplido su obligación de declarar actividades, bienes y derechos a su cese (núm. reg. 88777) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.) | 151 |
| 184/026493 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre posición y opinión del Ministerio de Medio Ambiente en relación con la reapertura de las Minas de Aznalcóllar, pertenecientes a la empresa sueca Boliden (núm. reg. 87163) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.) | 151 |
| 184/026498 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) sobre planes previstos para el Campo de Gibraltar (Cádiz) (núm. reg. 88778) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.) | 152 |
| 184/026524 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) sobre ayudas o subvenciones recibidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja del Ministerio de Economía y Hacienda durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999 (núm. reg. 87827) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.) | 152 |
| 184/026566 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) sobre programas de impulso y promoción del turismo en la provincia de Ourense (núm. reg. 87681) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.) | 154 |
| 184/026635 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre causas de la destitución del Director del Museo Arqueológico Nacional (núm. reg. 87164) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.) | 154 |
| 184/026653 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Ángeles Ballesteros Belinchón (GS) sobre inversiones realizadas en Cuenca entre los años 1997 y 1999 (núm. reg. 87682) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.) | 155 |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/026732 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre justificación e interpretación de la Instrucción número 3/99 del Director del Museo del Prado (núm. reg. 87291) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.) | 155 |
| 184/026842 | Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) sobre previsiones sobre la licitación de las obras del tramo Ainsa-Campo y el comienzo de las obras del tramo Yebra de Basa-Fiscal de la carretera N-260, así como redacción del proyecto de la variante de Jánovas, tramo Boltaña-Fiscal de dicha carretera (núm. reg. 87353) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | 155 |
| 184/026854 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre alteración del medio rural y patrimonial del territorio de las Costes de Peralada (Albera), comarca de Alt Empordá (Girona), por la edificación de chalés y de una zona aeronáutica (núm. reg. 87437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | 155 |
| 184/026857 | Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) sobre previsiones acerca de la instalación en el Marquesado del Zanete de una fábrica de construcción de carrocerías de autobuses OVI (núm. reg. 87438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | 156 |
| 184/026866 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre subvención que le corresponderá a la Comunidad Foral de Navarra en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el año 1999 (núm. reg. 87354) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | 156 |
| 184/026880 | Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre aplicación del Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (núm. reg. 88297) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 6 de julio de 1999.) | 156 |
| 184/026907 | Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre promoción de un código ético de conducta similar al de los trabajadores de las Agencias de Valores, para los trabajadores de las Agencias de Noticias y del sector financiero (núm. reg. 87165) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | 157 |
| 184/026929 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) sobre mejora de las conexiones ferroviarias entre Galicia y el norte de Portugal (núm. reg. 87828) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | 158 |
| 184/026933 | Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones previstas para el año 1999 en Torremolinos (Málaga), y grado de ejecución de las mismas (núm. reg. 87829) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | 158 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/026934 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones previstas para el año 1999 en Fuengirola (Málaga), y grado de ejecución de las mismas (núm. reg. 87829) | 158 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | |
| 184/026935 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones previstas para el año 1999 en la comarca de Antequera (Málaga), y grado de ejecución de las mismas (núm. reg. 87829) | 158 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | |
| 184/026936 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones previstas para el año 1999 en la comarca de la Axarquía (Málaga), y grado de ejecución de las mismas (núm. reg. 87829) | 158 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | |
| 184/026937 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones previstas para el año 1999 en la comarca de Ronda (Málaga), y grado de ejecución de las mismas (núm. reg. 87829) | 158 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | |
| 184/026938 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones previstas para el año 1999 en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga), y grado de ejecución de las mismas (núm. reg. 87829) | 158 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | |
| 184/026960 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones realizadas de las previstas para el año 1999 en materia de paradores nacionales, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 87683) | 159 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | |
| 184/026961 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones realizadas de las previstas para el año 1999 en materia turística, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 87683) | 159 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | |
| 184/026978 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre razones por las que el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) viene reduciendo anualmente la partida presupuestaria destinada a publicitar la Costa del Sol, y previsiones sobre su incremento durante el año 1999 (núm. reg. 87830) | 161 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | |
| 184/026984 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión destinada durante el año 1998 y prevista para el año 1999 para potenciar el turismo rural en la comarca de Ronda y para el Parador Nacional de dicha localidad (núm. reg. 87684) | 162 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/026995 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) sobre previsiones acerca de la potenciación y el crecimiento del sector naval en Galicia (núm. reg. 87831) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.) | 162 |
| 184/027101 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre supresión de vuelos por Iberia, así como medidas a adoptar ante el caos de los aeropuertos españoles y, en particular, de Barajas (núm. reg. 87355) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.) | 163 |
| 184/027111 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre intenciones del Gobierno respecto a la intervención anunciada por el Secretario de Estado de Cultura para la restauración del pueblo de Belchite (Zaragoza) (núm. reg. 87939) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.) | 164 |
| 184/027156 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre denuncias y control de vertidos en los ríos y arroyos de la comarca de Antequera (Málaga) (núm. reg. 87479) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 164 |
| 184/027160 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la limpieza y encauzamiento del arroyo Pajares y embovedamiento del arroyo Real, situados en Fuengirola (Málaga) (núm. reg. 88025) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 165 |
| 184/027170 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre medidas correspondientes al Plan de Acción contra la Violencia Doméstica adoptadas en el año 1998, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 88298) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 6 de julio de 1999.) | 165 |
| 184/027183 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre acciones que va a realizar el Gobierno con relación a la ayuda humanitaria de los refugiados y desplazados por el conflicto de Kosovo (núm. reg. 87685) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 165 |
| 184/027206 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre previsiones del Gobierno acerca de contribuir económicamente en la reconstrucción de las infraestructuras destruidas por los bombardeos de la OTAN en la República Federal Yugoslava, una vez acabe el conflicto (núm. reg. 87686) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 166 |
| 184/027210 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre evaluación de los daños que se han producido por los bombardeos de la OTAN en la República Federal Yugoslava (núm. reg. 87940) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 166 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/027211 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre días de bombardeos que serán precisos para alcanzar los objetivos marcados por la OTAN en el conflicto de Yugoslavia (núm. reg. 87941) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 167 |
| 184/027213 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre autoridad internacional que dirige a las tropas españolas en su labor de ayuda humanitaria a los refugiados kosovares (núm. reg. 87942) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 167 |
| 184/027237 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre opinión del Gobierno acerca de que Milosevic siga siendo interlocutor en el futuro, en función de cómo se desarrolle el conflicto de Yugoslavia y su posible vía de solución (núm. reg. 87943) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 167 |
| 184/027238 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre opinión del Gobierno sobre el bombardeo realizado por la OTAN a la cadena de radiotelevisión yugoslava en Belgrado (núm. reg. 87944) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 167 |
| 184/027244 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre evaluación de la destrucción de las centrales eléctricas de la República Federal de Yugoslavia (núm. reg. 87945) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 168 |
| 184/027245 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre incidencia de la destrucción de las centrales eléctricas de la República Federal de Yugoslavia en el suministro de energía eléctrica para la población civil (núm. reg. 87945) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 168 |
| 184/027252 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre defensa por el Gobierno en el Consejo de la OTAN y otros organismos internacionales de la necesidad de actuar militarmente contra los Estados que sean responsables de movimientos de desplazados y refugiados en su territorio (núm. reg. 87166) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 168 |
| 184/027257 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre personas muertas desde que la OTAN inició los bombardeos sobre Yugoslavia (núm. reg. 88026) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 168 |
| 184/027258 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre secuelas medioambientales que están produciendo los bombardeos de la OTAN sobre las refinerías y plantas químicas de la República Federal de Yugoslavia (núm. reg. 87946) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 169 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/027260 | 169 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre objetivos civiles afectados como consecuencia de los bombardeos de la OTAN sobre Yugoslavia (núm. reg. 87947) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027263 | 169 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre evaluación de la repercusión de los bombardeos sobre las familias de la República Federal de Yugoslavia (núm. reg. 87948) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027267 | 170 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre incidencia en los ciudadanos que viven en España de la guerra existente en la República Federal de Yugoslavia (núm. reg. 87292) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027269 | 170 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre opinión que le merece al Gobierno que el terrorismo sea un riesgo catalogado por la OTAN que pueda justificar una intervención militar de dicha Organización (núm. reg. 87167) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027283 | 170 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) sobre inversiones realizadas en materia de paradores nacionales, especialmente en la provincia de Córdoba, así como previsiones para el resto de dicho año (núm. reg. 87832) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027289 | 171 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) sobre vuelos cancelados en los aeropuertos de Manises (Valencia) y de Madrid, con destino a Valencia, desde el mes de febrero del año 1999 (núm. reg. 87356) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027293 | 172 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre implantación de un plan de calidad para los alojamientos rurales, beneficios que supondrá para la provincia de Málaga e inversión prevista para la promoción del turismo rural en dicha provincia (núm. reg. 87480) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027375 | 174 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) sobre inversión realizada durante el primer trimestre de 1999 en materia turística, en concreto, en la provincia de Córdoba, e inversión prevista durante ese año en dicha provincia (núm. reg. 87949) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027397 | 177 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre definición de los perfiles doctrinales del derecho de injerencia por razones humanitarias desarrollado en el actual conflicto de Kosovo (núm. reg. 88027) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/027421 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) sobre posible fraude fiscal cometido por diversas sucursales de la empresa McDonald's (núm. reg. 88028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 178 |
| 184/027422 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) sobre comprobación del posible fraude de las fiestas de cumpleaños en las sucursales en Tarragona de la empresa McDonald's (núm. reg. 88028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 178 |
| 184/027423 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) sobre repercusión económica del posible fraude de las fiestas de cumpleaños de la empresa McDonald's, especialmente en las sucursales en Tarragona (núm. reg. 88028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 178 |
| 184/027428 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (GS) sobre inversiones realizadas durante los tres primeros meses del año 1999 en materia turística, especialmente en la provincia de Cádiz, así como previsiones para el resto de dicho año (núm. reg. 87833) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 178 |
| 184/027463 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones sobre el inicio de las obras de construcción del nuevo Museo de Bellas Artes de Málaga y sobre la búsqueda de una nueva sede para la Subdelegación del Gobierno, para que el Palacio de la Aduana tenga un uso museístico (núm. reg. 87293) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 180 |
| 184/027476 Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre inversiones realizadas durante los tres primeros meses del año 1999 en materia turística, especialmente en la provincia de Jaén, así como previsiones para el resto de dicho año (núm. reg. 87687) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 182 |
| 184/027477 Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre inversiones realizadas durante los tres primeros meses del año 1999 en materia de paradores nacionales, especialmente en la provincia de Jaén, así como previsiones para el resto de dicho año (núm. reg. 87834) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 184 |
| 184/027505 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) sobre medidas previstas para el año 1999 para paliar la disminución del turismo en la provincia de Ourense, según datos de la encuesta de ocupación hotelera publicada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) (núm. reg. 87835) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 185 |
| 184/027506 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) sobre número de viajeros que han visitado Galicia en el primer trimestre de 1999 (núm. reg. 87835) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.) | 185 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/027507 | 186 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (GS) sobre actuaciones a cargo del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Future) y del Plan de Estrategias y Actuaciones en Materia Turística, en concreto, en la provincia de Cádiz durante el período 1996-1999 (núm. reg. 87836) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027510 | 187 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) sobre número de reclamaciones de usuarios de compañías aéreas, sobre todo de Iberia, que se han recibido en los primeros cinco meses del año 1999 (núm. reg. 87357)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027531 | 188 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) sobre ejecución del proyecto del embalse de Valdeprado y previsiones de inversión (núm. reg. 87168)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027544 | 189 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre previsiones del Gobierno respecto a la normalización de la composición y actuación del Patronato del Museo Nacional de Cerámica González Martí de Valencia, así como respecto a la celebración de una reunión con el mismo (núm. reg. 87169)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027545 | 189 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre cuantía y destino de la inversión total del Estado en la Comunidad Valenciana durante los años 1990 a 1997 (núm. reg. 87950). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027762 | 190 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) sobre previsiones acerca de las inversiones y la apertura normalizada de la Necrópolis de Tarragona (núm. reg. 87170). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027764 | 190 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) sobre previsiones acerca de incentivar la inversión de la nueva planta de la empresa BASF para su implantación en Tarragona (núm. reg. 88029). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027785 | 191 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) sobre ayudas concedidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) durante los años 1997 y 1998, en la provincia de Valencia (núm. reg. 87837). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027834 | 191 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) sobre razones del elevado intervalo de variación existente entre la tasa de paro recogida en la Encuesta de Población Activa (EPA) y la registrada por las Comunidades Autónomas (núm. reg. 87838). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/027844 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre nivel de responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por los vertidos producidos en el cauce del río y razones por las que no se actúo contra las filtraciones (núm. reg. 87481)..... | 193 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.) | |
| 184/027845 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre fecha a partir de la cual conocía el Gobierno la existencia del nuevo vertido de aguas ácidas al río Agrio (núm. reg. 87482). | 193 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.) | |
| 184/027846 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre valoración por el Gobierno de la existencia de un nuevo vertido de aguas ácidas al río Agrio proveniente de las instalaciones de la empresa minera Boliden, propietaria de las Minas de Aznalcóllar, a la hora de conceder la autorización para la reapertura de dicha explotación minera (núm. reg. 87483). | 194 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.) | |
| 184/027847 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre razones por las que se desmintió la existencia de un nuevo vertido de aguas ácidas al río Agrio confirmándose posteriormente (núm. reg. 87482)..... | 193 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.) | |
| 184/027848 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre causas que han provocado un nuevo vertido de aguas ácidas al río Agrio (núm. reg. 87482). | 193 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.) | |
| 184/027849 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre medidas urgentes para paliar las consecuencias del nuevo vertido de aguas ácidas al río Agrio (núm. reg. 87482). | 193 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.) | |
| 184/027850 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre medidas adoptadas hasta la fecha para atajar el nuevo vertido de aguas ácidas al río Agrio (núm. reg. 87482). | 193 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.) | |
| 184/027851 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre conocimiento por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir desde el verano de 1998 de la existencia de un nuevo vertido de aguas ácidas al río Agrio (núm. reg. 87482). | 193 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.) | |
| 184/027852 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre contenido de Ph aguas arriba de la mina siniestrada en el río Agrio (núm. reg. 87484). | 195 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.) | |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/027853 | 195 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre utilización de cal, aguas arriba de la mina siniestrada, para disimular o enmascarar de algún modo las filtraciones de agua contaminada con metales pesados al río Agrio (núm. reg. 87484)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027854 | 195 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre responsable, en su caso, de la utilización de cal, aguas arriba de la mina siniestrada, para disimular o enmascarar de algún modo las filtraciones de agua contaminada con metales pesados al río Agrio (núm. reg. 87484)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027855 | 195 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre frecuencia con la que se analiza el agua en la zona donde se ha descubierto el nuevo vertido de aguas ácidas al río Agrio (núm. reg. 87484)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027859 | 195 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) sobre situación de las inversiones de fondos europeos en la Comunidad Autónoma de Galicia a 31/12/98, así como incidencia en dicha Comunidad del recorte de los citados fondos (núm. reg. 87839).. ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027870 | 196 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre respeto del conjunto histórico de Combarro (Pontevedra) en la prevista construcción de un vial de conexión entre muelles del puerto de dicha localidad, así como competencias del Ministerio de Educación y Cultura en la construcción de dicho conjunto histórico (núm. reg. 87294). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027873 | 197 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) sobre previsiones acerca de la creación del Centro de Salud «15 de mayo» en el barrio de Carabanchel de Madrid (núm. reg. 87951). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027884 | 197 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre nombramientos de técnicos supervisores realizados sin mediar concurso u oposición en el Museo del Prado desde el mes de mayo de 1996 (núm. reg. 87171). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027970 | 197 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) sobre medidas adoptadas ante la aparición de implicados en presuntos casos de sobornos, prevaricación y enriquecimiento súbito, habiendo desarrollado su actividad en el entorno del grupo empresarial KIO-ERT (núm. reg. 88030)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/027983 | 197 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) sobre inversión realizada durante los tres primeros meses de 1999 en materia turística en la provincia de Granada (núm. reg. 87485)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/027984 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) sobre inversión prevista durante 1999 en materia turística en la provincia de Granada (núm. reg. 87485). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 197 |
| 184/027985 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) sobre inversión realizada durante los tres primeros meses de 1999 en materia de Paradores Nacionales en la provincia de Granada (núm. reg. 87486). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 198 |
| 184/027986 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) sobre inversión prevista durante 1999 en materia de Paradores Nacionales en la provincia de Granada (núm. reg. 87487). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 198 |
| 184/027999 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre aplicación del convenio de coordinación entre las actuaciones del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) y los programas del Plan Nacional de I + D (núm. reg. 88031). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 199 |
| 184/028007 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) sobre balance del Gobierno en materia de transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco durante la VI Legislatura (núm. reg. 88032). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 201 |
| 184/028008 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) sobre contenido del plan previsto por el Gobierno para realzar la presencia del Estado en la Comunidad Autónoma Vasca en aquellas competencias que la Administración Central comparte con la autonómica y razones del mismo (núm. reg. 87637). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 201 |
| 184/028023 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Administraciones Públicas durante los años 1997 y 1998 (núm. reg. 88299). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 201 |
| 184/028026 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Economía y Hacienda durante los años 1997 y 1998 (núm. reg. 87840). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 202 |
| 184/028036 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los años 1997 y 1998 (núm. reg. 87952). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 203 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028169 | 204 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre opinión del Gobierno acerca de si el proyecto arquitectónico presentado para la ampliación del Museo del Prado obligará a alguna alteración del Plan Museográfico aprobado en el mes de abril de 1997 (núm. reg. 87172). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/028170 | 204 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre proyectos previstos para la recuperación de obras del Museo del Prado en depósito en otras instituciones, así como realización de la lista de obras a la que se alude en el punto 2.4 del Plan Museográfico de 25/4/97 (núm. reg. 87173). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/028171 | 205 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre fechas en que recibió el Director del Museo del Prado informes del restaurador de la obra «El caballero de la mano en el pecho» (núm. reg. 87174). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/028172 | 205 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre cambio de ubicación de las obras de El Greco existentes en el Museo del Prado (núm. reg. 87175). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/028173 | 205 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre cantidad aportada por el Museo del Prado para la realización de cursos por su personal desde el año 1995 (núm. reg. 87176). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/028174 | 205 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre motivos que aconsejan la realización de un contrato con la empresa Aldeasa para la edición y venta de publicaciones relativas al Museo del Prado (núm. reg. 87177). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/028176 | 206 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre previsiones acerca del inicio de las obras de ampliación del Museo del Prado, así como estudio existente sobre la incidencia de las mismas en las visitas y en la conservación de sus fondos (núm. reg. 87178). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/028177 | 206 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre plazos previstos para la ejecución del proyecto de ampliación del Museo del Prado (núm. reg. 87295). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |
| 184/028178 | 206 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre previsiones acerca de la cobertura de las plazas de conservador-jefe de los departamentos de Restauración y el de Conservación de Pintura Española del Renacimiento, Manierismo e Inicios del siglo XVII, previstos en el organigrama del Museo del Prado (núm. reg. 87179). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/028179 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre aprobación del proyecto de ampliación del Museo del Prado (núm. reg. 87296). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 207 |
| 184/028187 Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) sobre esclarecimiento del asalto sufrido por la Oficina Nacional de Inspección de Barcelona, así como medidas para proteger los expedientes de dichas oficinas (núm. reg. 88033). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 207 |
| 184/028193 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) sobre previsiones acerca de la transferencia de la gestión de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur y de la cesión de las plenas competencias sobre los Parques Nacionales de Doñana y de Sierra Nevada, así como del Instituto Nacional de Empleo (INEM), a la Junta de Andalucía (núm. reg. 87588). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 207 |
| 184/028194 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre previsiones acerca de la modificación de la legislación vigente para establecer incompatibilidades para los altos cargos en la percepción de ayudas comunitarias (núm. reg. 88034). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 208 |
| 184/028195 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) sobre fraudes o infracciones fiscales detectados en restaurantes de comida rápida en Tarragona durante los últimos tres años (núm. reg. 87358). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.) | 209 |
| 184/028200 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) sobre asuntos de interés para la empresa pública «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.» (ASTANO) de Ferrol (A Coruña) defendidos por el Ministro de Industria y Energía en la reunión sobre el sector naval celebrada en Luxemburgo, así como resultados obtenidos (núm. reg. 88035). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 209 |
| 184/028208 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre previsiones acerca de la presentación del Proyecto de Ley sobre contaminación acústica, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Medio Ambiente sobre necesidad de su regulación (núm. reg. 87180). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 209 |
| 184/028209 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Rodríguez Bolaños (GS) sobre previsiones acerca de la construcción de un nuevo hospital en Valladolid (núm. reg. 87488). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 210 |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/028215 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre incidencia en nuestro país de la parada biológica para la especie de merluza común decretada por Argentina, así como medidas para paliar su efecto (núm. reg. 87489)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 211 |
| 184/028220 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) sobre medidas para modernizar y resolver la problemática actual del sector pesquero (núm. reg. 87638). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 211 |
| 184/028222 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre previsiones acerca de declarar libre de peaje el tramo A Barcala-A Coruña de la autopista A-9 (núm. reg. 87689)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 212 |
| 184/028229 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre incidencia de la acumulación de metales pesados en la zona de la mina de Aznalcóllar en las personas que han trabajado en la retirada y limpieza de lodos, tras la rotura de la presa (núm. reg. 88779). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 213 |
| 184/028239 | Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) sobre transferencia al Ayuntamiento de Murcia de los tramos urbanos de las antiguas carreteras N-340, N-301 y N-344 (núm. reg. 87841). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 213 |
| 184/028247 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre visitas efectuadas por responsables del Museo del Prado para inspeccionar el estado de conservación y las condiciones de exposición de las obras cedidas en depósito a otras instituciones desde el año 1996 (núm. reg. 87181). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 213 |
| 184/028250 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre medidas para la instalación de la nueva planta de fabricación de motores I.4 e I.5 de la empresa Ford en la factoría de Almussafes (Valencia) (núm. reg. 88199). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 214 |
| 184/028256 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU) sobre bajas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y pérdidas de material de guerra en Yugoslavia (núm. reg. 88200). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 214 |
| 184/028257 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU) sobre control de España sobre las armas y municiones que está utilizando la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en la guerra de Yugoslavia (núm. reg. 88036). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 214 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028263 Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU) sobre partidas presupuestarias con las que se está financiando la ayuda humanitaria para los refugiados de Kosovo (núm. reg. 87690). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 215 |
| 184/028264 Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU) sobre distribución del gasto aprobado para la ayuda humanitaria a los refugiados de Kosovo (núm. reg. 87690). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 215 |
| 184/028275 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas previstas para garantizar la participación de la Federación Española de Caza en cualquier prueba deportiva de caza (núm. reg. 87490). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 215 |
| 184/028276 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre opinión del Gobierno sobre el posible papel del Foro Interautonómico de la Caza como promotor de medidas para la homogeneización de la legislación vigente en nuestro país para la práctica de la caza (núm. reg. 88787). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028282 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 1/1/99 (núm. reg. 87439). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028283 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 2/1/99 (núm. reg. 87439). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028284 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 3/1/99 (núm. reg. 87439). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028285 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 4/1/99 (núm. reg. 87439). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028286 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 5/1/99 (núm. reg. 87439). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas | |
|------------|--|-----|
| 184/028287 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 6/1/99 (núm. reg. 87439)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028288 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 7/1/99 (núm. reg. 87439)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028289 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 8/1/99 (núm. reg. 87439)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028290 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 9/1/99 (núm. reg. 87439)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028291 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 10/1/99 (núm. reg. 87439)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028292 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 11/1/99 (núm. reg. 87439)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028293 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 12/1/99 (núm. reg. 87439)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028294 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 13/1/99 (núm. reg. 87439)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028295 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 14/1/99 (núm. reg. 87439)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028296 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 15/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028297 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 16 de enero de 1999 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028298 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 17/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028299 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 18/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028300 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 19/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028301 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 20/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028302 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 21/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028303 Autor: Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 22/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028304 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 23/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/028305 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 24/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028306 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 25/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028307 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 26/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028308 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 27/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028309 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 28/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028310 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 29/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028311 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 30/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028312 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 31/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028313 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 1/1/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028314 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 2/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028315 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 3/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028316 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 4/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028317 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 5/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028318 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 6/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028319 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 7/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028320 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 8/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028321 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 9/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028322 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 10/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas |
|--|---------|
| <p>184/028323 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 11/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028324 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 12/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028325 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 13/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028326 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 14/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028327 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 15/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028328 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 16/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028329 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 17/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028330 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 18/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028331 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 19/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028332 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 20/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028333 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 21/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028334 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 22/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028335 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 23/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028336 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 24/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028337 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 25/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028338 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 26/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028339 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 27/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028340 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 28/2/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028341 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 1/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028342 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 2/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028343 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 3/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028344 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 4/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028345 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 5/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028346 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 6/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028347 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 7/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028348 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 8/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028349 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 9/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028350 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 10/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028351 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 11/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028352 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 12/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028353 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 13/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028354 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 14/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028355 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 15/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028356 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 16/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028357 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 17/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028358 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 18/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/028359 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 19/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028360 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 20/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028361 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 21/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028362 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 22/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028363 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 23/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028364 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 24/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028365 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 25/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028366 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 26/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028367 | 216 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 27/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028368 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 28/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028369 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 29/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028370 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 30/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028371 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 31/3/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028372 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 1/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028373 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 2/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028374 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 3/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028375 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 4/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028376 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 5/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/028377 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 6/4/99 (núm. reg. 87439) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028378 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 7/4/99 (núm. reg. 87439) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028379 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 8/4/99 (núm. reg. 87439) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028380 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 9/4/99 (núm. reg. 87439) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028381 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 10/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028382 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 11/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028383 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 12/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028384 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 13/4/99 (núm. reg. 87439) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028385 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 14/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028386 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 15/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/028387 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 16/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028388 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 17/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028389 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 18/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028390 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 19/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028391 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 20/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028392 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 21/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028393 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 22/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028394 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 23/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028395 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 24/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas |
|--|---------|
| <p>184/028396 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 25/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028397 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 26/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028398 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 27/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028399 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 28/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028400 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 29/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028401 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 30/4/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028402 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 1/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028403 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 2/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |
| <p>184/028404 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 3/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p> | 216 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028405 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 4/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028406 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 5/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028407 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 6/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028408 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 7/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028409 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 8/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028410 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 9/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028411 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 10/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028412 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 11/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028413 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 12/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/028414 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 13/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028415 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 14/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028416 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 15/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028417 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 16/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028418 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 17/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028419 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 18/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028420 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de los medios de transporte aéreo el día 19/5/99 (núm. reg. 87439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 216 |
| 184/028422 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre salario del Presidente del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) (núm. reg. 87691) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 222 |
| 184/028425 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre salario de los directores de aeropuertos (núm. reg. 87692) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | 222 |

| | Páginas |
|------------|--|
| 184/028426 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre salario de los pilotos y comandantes de la Compañía Iberia (núm. reg. 87953) 223 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) |
| 184/028427 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre opinión del Gobierno acerca de si las compañías aéreas deben indemnizar a sus usuarios por las cancelaciones y retrasos de los vuelos, así como por los daños causados al no llegar en la hora prevista a sus destinos (núm. reg. 87359) 223 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) |
| 184/028428 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre opinión del Gobierno acerca de si repercute en la inflación el precio de la Coca-Cola que expiden las máquinas automáticas colocadas en las salas de embarque del aeropuerto de Barajas (Madrid) (núm. reg. 88037) 223 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) |
| 184/028432 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre opinión del Gobierno acerca del mantenimiento en sus puestos durante largos período de tiempo al Director de Barajas (Madrid), al Presidente de la Compañía Iberia, así como al Presidente del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) (núm. reg. 87954) . 224 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) |
| 184/028435 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre fechas en que han ejercido el derecho de huelga los pilotos de la Compañía Iberia, desde el 1 de enero de 1996 (núm. reg. 87440) 224 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) |
| 184/028440 | Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) sobre evaluación por el Ministerio de Interior de los incidentes ocurridos en Gernika (Vizcaya) el día 14 de mayo de 1999, al término de un acto electoral del Partido Popular, resultando herido un agente de la Ertzaintza (núm. reg. 87182) 225 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) |
| 184/028468 | Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre razones de la ausencia de inversión en infraestructura ferroviaria durante el año 1998 en Torremolinos (Málaga), e inclusión de los apeaderos de Playamar y de Cantarranas dentro del proyecto constructivo para el aumento de la capacidad de la línea férrea Málaga-Fuengirola (núm. reg. 87693) 225 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) |
| 184/028475 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) sobre relación existente entre las compañías de ambulancias con el Insalud y con las zonas no Insalud, y prestaciones que tienen que cubrir dicho servicio de ambulancias (núm. reg. 87183) 225 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) |

| | Páginas |
|---|---------|
| <p>184/028482 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre valoración del estado en que se encuentra la zona forestal perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Sur situada en el municipio de Campillos (Málaga), e inversión prevista y realizada durante el año 1999 en dicho municipio (núm. reg. 87842)</p> | 226 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | |
| <p>184/028484 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales, en concreto, en la provincia de Málaga (núm. reg. 87491)</p> | 226 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | |
| <p>184/028489 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre efectos de la construcción del cebadero industrial de porcino en la comarca de Bergantiños (A Coruña) sobre el ecosistema de las marismas de Baldaio, y medidas previstas para proteger este espacio natural (núm. reg. 87492)</p> | 227 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | |
| <p>184/028492 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) sobre previsiones acerca del cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a la segregación e inscripción de una porción de 45.000 metros cuadrados a favor de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería (núm. reg. 88038)</p> | 227 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | |
| <p>184/028495 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) sobre posición del Gobierno sobre el Decreto de la Generalidad Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de puestos de trabajo en lo relativo a la comisión de servicios y razones por las que no se han ejercitado las correspondientes acciones legales tras la suspensión cautelar por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de determinado precepto del mismo (núm. reg. 88039)</p> | 228 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | |
| <p>184/028499 Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) sobre paralización de las obras de reparación de los márgenes del río Segura (núm. reg. 87843)</p> | 229 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.) | |
| <p>184/028506 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre previsiones acerca de la construcción de una planta de fabricación de tablero aglomerado dependiente del «Grupo Empresa Nacional de Celulosas, S. A.» (ENCE), en Pontevedra (núm. reg. 87441)</p> | 229 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |
| <p>184/028508 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre previsiones acerca de la construcción del ramal ferroviario Pontevedra-Puerto de Marín (núm. reg. 87184) ...</p> | 230 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/028511 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre previsiones acerca del traslado de los residuos de ACERINOX al vertedero de residuos tóxicos de Nerva (núm. reg. 88040) | 230 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |
| 184/028513 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) sobre contenido del informe elaborado por el Tribunal de Defensa de la Competencia sobre las implicaciones que para la concentración del mercado español tendrá la compra de Schweppes por Coca-Cola (núm. reg. 87955) | 231 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |
| 184/028516 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre líneas maestras de la política del Gobierno en relación con la industria láctea (núm. reg. 87956) | 231 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |
| 184/028517 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre previsiones acerca del peaje del puente de Rande de la autopista A-9 (núm. reg. 87360) | 232 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |
| 184/028521 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre cumplimiento de los compromisos del Gobierno en relación con la ejecución de la autovía Fene-Ferrol (núm. reg. 87694) | 232 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |
| 184/028526 Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) sobre medidas disciplinarias que adoptarán las Fuerzas de Seguridad del Estado en relación con los funcionarios policiales implicados en un delito de violación (núm. reg. 88041) | 232 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |
| 184/028527 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre aplicación del recorte del 7 por 100 decretado por el Gobierno para todos los peajes de las autopistas (núm. reg. 87695) | 233 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |
| 184/028534 Autor: Gobierno. Contestación a don José Segura Clavell (GS) sobre jubilación de los pilotos de líneas aéreas (núm. reg. 88788) | 233 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |
| 184/028536 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) sobre contrataciones efectuadas por el Estado a través de empresas de trabajo temporal para la realización de actividades laborales en la provincia de Cádiz, desde el año 1996 (núm. reg. 88201) | 234 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028540 | 237 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) sobre traspaso a la Comunidad de Castilla y León de la gestión de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de formación profesional ocupacional (núm. reg. 87493) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028548 | 239 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) sobre información de la que dispone el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para suponer la imposibilidad de una futura renovación del acuerdo de pesca con Marruecos, así como medidas para salvaguardar los intereses del sector (núm. reg. 87442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028554 | 239 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre existencia de secas catalogadas como destructivas en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 87185) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028556 | 240 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre motivos de la instalación de un tipo de pantalla sónica que aisle a los vecinos en el paso de la autopista A-7 por Villafranqueza (Alicante) (núm. reg. 87494) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028564 | 240 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) sobre razones por las que el Gobierno se opuso el día 25 de mayo de 1999 al establecimiento de la conocida como «ecotas» por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de los Quince (Ecofin) en contra de los demás integrantes del mismo (núm. reg. 87495) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028566 | 241 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) sobre aportación realizada por el sector del comercio al crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante los años 1995 a 1998 (núm. reg. 87639) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028567 | 241 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) sobre aportación realizada por el sector del comercio al crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante los años 1995 a 1998 (núm. reg. 87639) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028571 | 242 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) sobre médicos acogidos al derecho de exención de guardias para mayores de cincuenta y cinco años en los hospitales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los años 1997 y 1998 (núm. reg. 87186) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028572 | 242 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) sobre evolución de las listas de espera quirúrgicas de los hospitales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los años 1996 a 1999 (núm. reg. 88202) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|-------------------|--|
| 184/028585 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) sobre evolución de las listas de espera de los centros del Instituto Nacional de la Salud (Insalud), en la provincia de Zaragoza en el primer trimestre del año 1999 (núm. reg. 88203) 243 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) |
| 184/028590 | Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre anuncio publicitario de la empresa Boeing relativo al helicóptero AH-64 Apache, aparecido en la Revista Española de la Defensa (núm. reg. 87187) 243 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) |
| 184/028591 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre personal que controlará el tráfico aéreo en el aeropuerto de Valencia (núm. reg. 87844) 243 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) |
| 184/028592 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre normas que se aplican para la celebración de actos sociales en el Museo del Prado (núm. reg. 87297) 244 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) |
| 184/028594 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) sobre justificación de la paralización de las obras del desvío ferroviario en Benicasim (Castellón) (núm. reg. 87188) .. 244 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) |
| 184/028595 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) sobre paralización de las obras del desvío ferroviario en Benicasim (Castellón) tras la intervención de la Guardia Civil para desalojar a los propietarios expropiados de sus fincas (núm. reg. 87361) 244 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) |
| 184/028600 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) sobre supresión de la tasa de inscripción catastral para la transmisión de bienes inmuebles (núm. reg. 87496) 245 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) |
| 184/028601 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) sobre razones del mantenimiento de la tasa de acreditación catastral para la concesión de ayudas sociales cuya certificación solicitan los ciudadanos directamente al catastro, así como para quienes tienen certificados catastrales de posesión negativa de bienes (núm. reg. 87497) 245 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) |
| 184/028602 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) sobre ejecución de las obras de encauzamiento y desvío del río Genil, a su paso por Ecija (Sevilla) (núm. reg. 87498) 246 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) |
| 184/028603 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) sobre motivos de la eliminación del azud existente junto al puente romano de Ecija (Sevilla), durante el desarrollo de las obras de encauzamiento y recuperación del río Genil (núm. reg. 87499) 246 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028605 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) sobre cantidad recaudada durante los años 1997 y 1998 como consecuencia de las tasas de inscripción catastral y de acreditación catastral (núm. reg. 87500) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 247 |
| 184/028606 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) sobre realización de la revisión del catastro de las ciudades de Madrid, Barcelona, Sevilla y Murcia (núm. reg. 87696) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 247 |
| 184/028607 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) sobre municipios españoles en los que ha sido realizada la revisión del catastro durante el año 1998 y recursos presentados como consecuencia de la misma (núm. reg. 87501) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 247 |
| 184/028608 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) sobre características y contenido de los planes de calidad puestos en marcha según declaraciones del Director general del Catastro (núm. reg. 87502) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 249 |
| 184/028609 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) sobre documentos y recursos pendientes en las oficinas del catastro a 31 de diciembre de 1998 (núm. reg. 87503) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 249 |
| 184/028612 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) sobre medidas adoptadas en beneficio de los pescadores de Castellón desde el mes de agosto de 1998 (núm. reg. 87298) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 250 |
| 184/028617 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) sobre previsiones acerca de la participación del Ministerio de Fomento en la financiación de la construcción del aeropuerto de Castellón (núm. reg. 87189) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 250 |
| 184/028618 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre existencia de alguna disposición que prohíba dar clases de inglés en los colegios públicos en horario extraescolar (núm. reg. 87504) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 250 |
| 184/028621 Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de la denominada cuenta corriente tributaria (núm. reg. 87589) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 251 |
| 184/028625 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Jané i Guasch (GC-CIU) sobre mejora de la oficina de Correos del barrio de El Carmel (Barcelona) (núm. reg. 88300) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 469, de 22 de julio de 1999.) | 251 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028639 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Barros Martínez (GP) sobre casos no resueltos de desaparición de menores en los últimos cinco años en la provincia de Ourense (núm. reg. 87362) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 251 |
| 184/028643 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) sobre previsiones del proyecto Policía 2000 para mejorar y modernizar los equipamientos policiales (núm. reg. 88301) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 252 |
| 184/028660 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) sobre actividades realizadas en el Parador Nacional de Teruel en el año 1998 (núm. reg. 87640) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 253 |
| 184/028661 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) sobre actividades realizadas en el Parador Nacional de Sos del Rey Católico (Zaragoza) en el año 1998 (núm. reg. 87697) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 253 |
| 184/028663 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) sobre mejoras que ha supuesto en la calidad del servicio la creación de las unidades de seguridad aeroportuarias (núm. reg. 88302) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 253 |
| 184/028664 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) sobre mejoras que ha supuesto para el personal de la Guardia Civil la entrada en funcionamiento de la oficina de información (núm. reg. 87505) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 254 |
| 184/028693 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) sobre valoración de las obras realizadas para el acondicionamiento hidráulico del río Llobregat (núm. reg. 87845) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 254 |
| 184/028694 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre vertidos contaminantes producidos en la zona del Parque Natural de las Lagunas de Torrevieja (Alicante) como consecuencia de la averías en el sistema de depuración de aguas de Los Montesinos (núm. reg. 87846) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 255 |
| 184/028696 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre conveniencia de la introducción de cambios en los mecanismos de decisión y control de la restauración y conservación de las obras del Museo del Prado (núm. reg. 87190) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 255 |
| 184/028698 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre criterios que se van a seguir para la constitución del Museo Arqueológico Nacional (núm. reg. 87363) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 255 |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/028703 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre valoración de la reunión del Grupo Consultivo sobre Centroamérica celebrada en Estocolmo del 24 al 26/05/99, así como compromisos adquiridos por el Gobierno (núm. reg. 87847) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 256 |
| 184/028704 | Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Alvarez Gómez (GS) sobre control de las obras de construcción de una minicentral hidroeléctrica en el río Cerves para preservar su patrimonio medioambiental, fluvial y forestal (núm. reg. 87590) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 256 |
| 184/028705 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (GS) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha del servicio de radioterapia oncológica del Hospital de Albacete (núm. reg. 88204) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 257 |
| 184/028708 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) sobre reivindicación de la Federación Gallega de Municipios en relación al reparto de los tributos del Estado (núm. reg. 87698) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 258 |
| 184/028709 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) sobre tratamiento dado a las mujeres víctimas de redes organizadas que se dedican al tráfico de seres humanos (núm. reg. 88042) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 258 |
| 184/028714 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre actuación desproporcionada de las fuerzas antidisturbios en Cedeira (A Coruña) para impedir la venta de percebes capturados ilegalmente el día 01/06/99 (núm. reg. 88303) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 259 |
| 184/028716 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (GIU) sobre sentencia dictada en los Estados Unidos de Norteamérica contra las transnacionales Roche y Basf, por realizar una conspiración o colusión a nivel mundial para la fijación de los precios de productos farmacéuticos como las vitaminas (núm. reg. 87191) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 260 |
| 184/028720 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre vertidos tóxicos al río Vinalopó detectados en el barranco de San Antón de Els (Alicante) (núm. reg. 87506) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 261 |
| 184/028721 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre causas de las goteras producidas el día 01/06/99 que afectaron a diversas salas del Museo del Prado (núm. reg. 87192) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 261 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/028722 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre razones por las que en la nueva cubierta del Museo del Prado hay zonas sin nivel en las que se acumula el agua (núm. reg. 87299) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 262 |
| 184/028723 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre medidas para evitar que se produzcan las goteras en algunas salas del Museo del Prado (núm. reg. 87300) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 262 |
| 184/028727 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) sobre ausencia de representantes del Ministerio de Educación y Cultura en la entrega de los Premios MAX a las Artes Escénicas, celebrada el Barcelona el día 01/01/99 (núm. reg. 87364) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 262 |
| 184/028728 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre contenido de los llamados Acuerdos de Rambouillet ofrecidos a la firma del Gobierno de la República de Yugoslavia, así como cláusulas que impidieron su suscripción (núm. reg. 88043) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 262 |
| 184/028729 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) sobre actividades realizadas por el ente públicos Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en el aeropuerto de Zaragoza desde el año 1997 (núm. reg. 88789) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 263 |
| 184/028730 Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre conocimiento por el Gobierno de las incidencias producidas en la resolución del concurso CG 4/1998 con respecto al puesto de trabajo número 560, Subgestor 1, Área de Gestión Tributaria, con destino en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lleida (núm. reg. 87848) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 263 |
| 184/028731 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre opinión del Ministerio de Educación y Cultura sobre la necesidad de proceder al nombramiento urgente de un nuevo Director provincial en Asturias (núm. reg. 88790) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 264 |
| 184/028734 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) sobre criterios utilizados para la fijación de los servicios mínimos para la huelga convocada el día 31/05/99 en la empresa «Estrategias Telefónicas, S. A.» (Estratel), según Orden del Ministerio de Fomento de fecha 28/05/99 (núm. reg. 88044) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 264 |
| 184/028736 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre posición del Gobierno ante las propuestas de moratoria de los cultivos transgénicos en diversas Comunidades Autónomas (núm. reg. 87507) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.) | 265 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028737 | 265 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre inseguridad acerca de la inocuidad del maíz transgénico para el medio ambiente y la salud tras los últimos estudios científicos realizados, así como posición del Gobierno sobre el establecimiento de una moratoria en su comercialización (núm. reg. 88304) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028741 | 267 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre aparición de contaminación en la central nuclear de Almaraz I debido a la rotura de una fuente neutrónica (núm. reg. 87641) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028742 | 268 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre medidas para proceder al cese del Gerente de la Gerencia del Catastro de Lleida (núm. reg. 87508) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028743 | 268 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre motivos de las contrataciones realizadas en la Subdelegación del Gobierno de Lleida a través del Servei Català d'Ocupació, estando pendiente de recolocar al personal laboral, en excedencia forzosa, del Ministerio de Defensa (núm. reg. 88205) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028744 | 269 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre limitación arbitraria de los derechos de los empleados públicos por el Gerente Territorial del Catastro en Lleida, imponiéndoles un horario injustificado (núm. reg. 87849) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028745 | 269 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre información a la Junta de Personal correspondiente a las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad por los empleados públicos de la Administración General del Estado en Lleida y, especialmente, por el Gerente de la Gerencia Territorial del Catastro, el Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda y el Subdelegado del Gobierno en dicha provincia (núm. reg. 87850) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028746 | 270 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre previsiones acerca de la celebración de un concurso para cubrir las plazas vacantes y ocupadas en comisión de servicios existentes en la Administración General del Estado, especialmente en Lleida (núm. reg. 88045) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028747 | 270 |
| <p>Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre previsiones acerca de la incorporación a sus nuevos puestos de trabajo en la Subdelegación del Gobierno en Lleida, del personal laboral del Ministerio de Defensa que quedó en situación de excedencia forzosa como consecuencia del cierre del Hospital Militar y del Gobierno Militar de dicha provincia (núm. reg. 88206) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 469, de 22 de julio de 1999.)</p> | |

| | Páginas | |
|------------|--|-----|
| 184/028748 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre devolución de las cantidades indebidamente cobradas a los vendedores ambulantes de Lleida en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por la tasa de ocupación (núm. reg. 87851) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) | 271 |
| 184/028749 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre flexibilización de los trámites administrativos para que los niños albanokosovares desplazados en Cádiz puedan acudir a su ciudad en período vacacional (núm. reg. 87852) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) | 272 |
| 184/028753 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre características y previsiones del proyecto de recuperación de las dunas litorales de Canet d'En Berenguer (Valencia) (núm. reg. 87853) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) | 272 |
| 184/028757 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre intención del Gobierno de Atender la petición de indulto formulada por el Fiscal Jefe del Tribunal de Justicia de Cataluña en relación con los condenados Alberrazak Mounib y Ahmed Tommouch (núm. reg. 88046) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) | 273 |
| 184/028758 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre incoación de expedientes por la Dirección General de Defensa de la Competencia a los Colegios Oficiales de Médicos, en relación con el precio de los impresos de certificados médicos por supuestas prácticas restrictivas de la competencia (núm. reg. 87509) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) | 273 |
| 184/028759 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre medidas para proporcionar la adecuada formación sobre tratamiento postinfarto al personal sanitario que, en la práctica, reconoce a los pacientes afectados por el mismo (núm. reg. 88207) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) | 274 |
| 184/028760 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) sobre inversión realizada en reparación y acondicionamiento del trazado de la autovía de Aragón (Madrid-Zaragoza) en el año 1998 (núm. reg. 87193) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) | 274 |
| 184/028763 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre vertido de residuos industriales para el relleno de los terrenos ganados al mar en las obras de ampliación del puerto autónomo de Bilbao (núm. reg. 87365) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) | 275 |
| 184/028764 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) sobre situación administrativa de la píldora denominada RU-486, así como cantidad de la misma suministrada en instalaciones hospitalarias (núm. reg. 87366) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) | 275 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/028767 | 276 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre actuaciones ante la Unión Europea (UE) para que no perjudique al sector hortofrutícola valenciano la aplicación del Reglamento de Desarrollo Rural que declara la incompatibilidad de las ayudas para el desarrollo rural con las contempladas en los llamados fondos operativos que utilizan las organizaciones de productores (núm. reg. 87443) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028768 | 276 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre defensa de la adopción de medida ante la Unión Europea (UE) para salvaguardar la producción textil, de la competencia de Asia (núm. reg. 87699) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028769 | 276 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre características de proyecto de remodelación del Patronato del Museo Nacional de Cerámica «González Martí» de Valencia, así como fecha prevista para su constitución (núm. reg. 87301) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028770 | 277 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre previsiones temporales y presupuestarias acerca de la ampliación del Museo Nacional de Cerámica «González Martí» de Valencia (núm. reg. 87302) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028771 | 277 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre previsiones acerca de la ejecución de la cuarta fase del proyecto de ampliación del Museo de Bellas Artes «San Pío V» de Valencia (núm. reg. 87303) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028772 | 277 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre resultados obtenidos por el Observatorio de la Publicidad del Instituto de la Mujer en relación con el uso inadecuado de las mujeres en las campañas publicitarias (núm. reg. 87642) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028773 | 278 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre medidas para evitar la actuación de las empresas que se dedican al cobro de morosos mediante el empleo de amenazas, obviando el sistema judicial o cualquier forma de arbitraje (núm. reg. 87510) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028774 | 278 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre medidas en que se concretan las declaraciones del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales hechas en París acerca de la voluntad del Gobierno de promover la creación de guarderías infantiles (núm. reg. 88305) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |
| 184/028776 | 279 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre actuaciones para la mejora de la red ferroviaria Sagunto-Zaragoza-Pirineo Central (núm. reg. 87304) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|------------|---|
| 184/028777 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre previsiones acerca de la ubicación del ciclo de hostelería que se implantará a partir de octubre en Tapia de Casariego (Asturias) (núm. reg. 88791) 279 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) |
| 184/028778 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre previsiones acerca de la implantación de la jornada continua en las actividades del Liceo Mierense de Mieres (Asturias) (núm. reg. 88792) 279 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) |
| 184/028781 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre valoración de las deficiencias que presenta el nuevo Palacio de Justicia de Natahoyo en Gijón (Asturias), así como medidas para su solución (núm. reg. 88793) 280 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.) |
| 184/028785 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) sobre balance de actuaciones durante el período 1996-1999 de los servicios especiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en atención a los menores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 87511) 280 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028788 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) sobre residentes fuera de España que han solicitado realizar la prestación social sustitutoria en su país de residencia (núm. reg. 87512) 283 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028789 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) sobre residentes fuera de España beneficiarios del programa de viajes para la tercera edad durante los años 1993 a 1998, así como previsiones para el año 1999 (núm. reg. 87700) 284 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028792 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) sobre valoración de la acogida de refugiados albano-kosovares en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 88047) 285 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028794 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) sobre balance de la actuación realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante los años 1996 a 1999 para perseguir delitos contra el patrimonio histórico-artístico en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 88307) 285 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028795 | Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre teléfonos públicos de pago instalados en Canarias por la compañía «Telefónica, S. A.» en lugares de dominio público no afecto a un servicio público (núm. reg. 87513) 286 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |

| | Páginas |
|--|---------|
| <p>184/028797 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre previsiones acerca de la financiación de las ayudas públicas para la adquisición de audífonos destinados a niños hipoacústicos menores de 14 años (núm. reg. 88048) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | 287 |
| <p>184/028800 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre comunicaciones efectuadas a la Dirección General de Transacciones Exteriores por el organismo Consorcio de Turismo de Cataluña, relativas a la apertura de establecimiento permanente en París, Moscú, Riga y Kiev y alta del mencionado Consorcio en el Registro de inversiones por operaciones exteriores (núm. reg. 88794) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | 288 |
| <p>184/028801 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre comunicaciones efectuadas a la Dirección General de Transacciones Exteriores por la sociedad «Infocosta, S. L.», que ejerce las tareas de gestión de la oficina de representación permanente en París del Consorcio de Turismo de Cataluña, relativas a la apertura de establecimiento permanente en París y alta de la mencionada sociedad en el Registro de inversiones por operaciones exteriores (núm. reg. 88795) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | 288 |
| <p>184/028802 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre comunicaciones efectuadas a la Dirección General de Transacciones Exteriores por la sociedad «Llevant, S. L.», que ejerció las tareas de gestión de la oficina de representación permanente en Moscú, Riga y Kiev hasta finales de abril de 1997 del Consorcio de Turismo de Cataluña, y por el ciudadano español Josep María Perramón Martínez, que ejerce aquellas tareas desde entonces, relativas a la apertura de establecimiento permanente en Moscú, Riga y Kiev, y altas en el Registro de inversiones por operaciones exteriores (núm. reg. 88796) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | 288 |
| <p>184/028803 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre comunicaciones efectuadas a la Dirección General de Transacciones Exteriores por la sociedad «Consulting de Hostelería y Restauración, S. L.», concesionaria de los servicios de restaurante-bistrot de la representación permanente en París del Consorcio de Turismo de Cataluña, relativas a la apertura de establecimiento permanente en París, y alta en el Registro de inversiones por operaciones exteriores (núm. reg. 88797) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | 289 |
| <p>184/028809 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre medidas ante la incidencia en intereses españoles de la prohibición temporal de pesca de merluza en el caladero por debajo del paralelo 48, impuesta por la Ley de Emergencia Pesquera Argentina (núm. reg. 87514) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | 289 |
| <p>184/028810 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre medidas para proteger la libertad sexual en los centros de trabajo (núm. reg. 88208) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | 290 |

| | Páginas |
|------------|--|
| 184/028811 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre medidas a adoptar por la Dirección de Correos para ampliar a los sábados el reparto de correspondencia, con personal fijo de plantilla y sin la realización de horas extraordinarias (núm. reg. 87305) 290 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028812 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre incidente ocurrido entre miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado en la desarticulación de una operación de narcotráfico, en Castillo del Romeral (Canarias), en el mes de mayo de 1999 (núm. reg. 88049) 290 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028813 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre características y previsiones acerca de la rehabilitación del mercado central de la ciudad de Valencia (núm. reg. 88798) 291 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028814 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre presupuestos previstos para los proyectos de líneas férreas de alta velocidad encargados al Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), especialmente de los relativos a Madrid-Barcelona-frontera francesa, Madrid-Valladolid y Córdoba-Málaga (núm. reg. 88799) 291 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028817 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre previsiones acerca de la solicitud por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la licencia de actividad para la estación de contenedores ubicada en Silla (Valencia) (núm. reg. 87854) 291 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028819 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre medidas para garantizar que la desaparición de los controladores aéreos militares de la torre de control del aeropuerto de Manises (Valencia) no afecte a la normalidad del tráfico aéreo (núm. reg. 87855) 292 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028822 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medida para compatibilizar la pensión no contributiva y el ejercicio de actividades por personas discapacitadas (núm. reg. 88209) 292 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028823 | Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la ejecución del denominado «sendero marítimo de Vilanova i la Geltrú» (Barcelona) (núm. reg. 87515) 293 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/028827 | 293 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la aprobación de una nueva normativa que regule los servicios de apoyo a la integración laboral de las personas discapacitadas (núm. reg. 88210) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028829 | 293 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca del desarrollo de los equipos multiprofesionales a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 13/1982, de Integración Social de Minusválidos (núm. reg. 88800) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028830 | 294 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la modificación del sistema de coeficientes de valoración determinantes del grado de minusvalía a que se refiere el artículo 11 de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (núm. reg. 88211) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028831 | 294 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la creación de un órgano denominado «Autoridad para el control de Armamento» (núm. reg. 88050) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028833 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre actuaciones e inversiones para cubrir el canal del bajo Guadalquivir que atraviesa la barriada de Torreblanca de Sevilla (núm. reg. 87516) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028834 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Agolada (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028835 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Arbo (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028836 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Baiona (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028837 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Barro (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|------------|--|
| 184/028838 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Bueu (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028839 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Caldas de Reis (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028840 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028841 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Campo Lameiro (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028842 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028843 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de A Cañiza (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028844 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Catoira (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028845 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Cerdedo (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028846 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Coto-bade (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028847 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Cove- lo (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028848 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Cre- cente (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028849 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Cun- tis (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028850 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Dozón (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028851 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de A Estrada (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028852 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de For- carei (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028853 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de For- nelos de Montes (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028854 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Gon- domar (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028855 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Grove (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |

| | Páginas | |
|------------|--|-----|
| 184/028856 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de A Guardia (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028857 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de A Illa de Arousa (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028858 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028859 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de A Lama (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028860 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028861 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Meaño (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028862 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Meis (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028863 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028864 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Mondáriz (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028865 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Mondáriz-Balneario (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028866 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Moraña (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028867 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Mos (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028868 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de As Neves (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028869 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028870 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Oia (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028871 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Pazos de Borbén (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028872 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Poio (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028873 | 295 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Pontearreas (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|------------|--|
| 184/028874 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Ponte-Caldelas (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028875 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Pontecesures (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028876 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Pontevedra (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028877 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de O Porriño (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028878 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Portas (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028879 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028880 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Ribadumia (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028881 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Rodeiro (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028882 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de O Rosal (Pontevedra) (núm. reg. 88051) 295 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |

| | Páginas | |
|------------|--|-----|
| 184/028883 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028884 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Salvaterra de Miño (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028885 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Sanxenxo (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028886 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028887 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Soutomaior (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028888 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028889 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Tui (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028890 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Valga (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028891 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/028892 Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Vila-boa (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028893 Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Vila de Cruces (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028894 Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Vila-garcía de Arousa (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028895 Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación correspondiente al año 1998, en el Ayuntamiento de Vila-nova de Arousa (Pontevedra) (núm. reg. 88051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028897 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre previsiones acerca de la entrada en funcionamiento de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elx, el mes de noviembre de 1999 (núm. reg. 87444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 295 |
| 184/028899 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre bajada del precio de la leche en origen (núm. reg. 88052) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 296 |
| 184/028907 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) sobre medidas para reducir las víctimas por malos tratos en el ámbito familiar que se están produciendo en la provincia de Cádiz (núm. reg. 88801) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 296 |
| 184/028908 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) sobre previsiones acerca de la puesta en servicio de un tren Talgo 200, con horario de mañana, en la línea Algeciras-Madrid (núm. reg. 87856) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 297 |
| 184/028909 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) sobre incidencia de las medidas de liberalización del suelo en el precio de la vivienda (núm. reg. 87445) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 297 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/028910 | 298 |
| Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Solsona i Piñol (GC-CiU) sobre motivo por el que en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre ayudas destinadas a la edición de publicaciones relacionadas con la mujer se restringen las subvenciones a las realizadas en español (núm. reg. 88212) | |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | |
| 184/028917 | 299 |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre exclusión del Conservatorio de Música «Cristóbal Halffter» de Ponferrada de la red de conservatorios de grado medio de Castilla y León (núm. reg. 87306) | |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | |
| 184/028918 | 299 |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre medidas para resolver el problema del número de vigilantes existentes en el Museo del Prado (núm. reg. 87957) | |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | |
| 184/028919 | 300 |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre obras que piensa adquirir el Museo del Prado con los 111 millones de pesetas que restan del «Legado Villaescusa» (núm. reg. 87307) | |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | |
| 184/028920 | 300 |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) sobre decisión tomada por Renfe de no expender billetes para el tren Talgo-Hotel Lusitania, que une Madrid con Lisboa, a partir del día 30/06/99 (núm. reg. 87857) | |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | |
| 184/028921 | 300 |
| Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Sur en la comarca de Antequera (Málaga) (núm. reg. 87958) | |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | |
| 184/028922 | 300 |
| Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones previstas en el aeropuerto de Málaga para el año 1999 (núm. reg. 87858) | |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | |
| 184/028923 | 301 |
| Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre incidentes producidos en la cárcel de Málaga (núm. reg. 87517) | |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | |
| 184/028924 | 301 |
| Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas en el río Gaudacobacín (Ronda) para eliminar los puntos negros hidráulicos (núm. reg. 87959) .. | |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | |
| 184/028925 | 301 |
| Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones acerca de la construcción de pasos a nivel de la barriada Las Mellizas-Bermejo, de Benalmádena (Málaga) (núm. reg. 87643) | |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | |

| | Páginas |
|-------------------|--|
| 184/028927 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas en los años 1997 y 1998 en materia en reforestación protectora de la comarca de Antequera (Málaga), así como previsiones para el año 1999 (núm. reg. 87859) 301 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028928 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre fecha prevista para el inicio de las obras del Museo de Bellas Artes de Málaga, así como posibilidades de que se destine el Palacio de la Aduana de dicha ciudad a museo (núm. reg. 88213) 302 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028929 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre índices de delincuencia en las capitales de Andalucía (núm. reg. 87518) 302 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028930 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre índices de delincuencia en los municipios de la provincia de Málaga (núm. reg. 87519) 302 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028931 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones previstas en turismo rural en la provincia de Málaga (núm. reg. 88214) 303 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028933 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones acerca del desarrollo y financiación del plan de defensa contra las inundaciones (núm. reg. 87860) . 305 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028934 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre vuelos cancelados por Iberia con salida o llegada a los aeropuertos de Barajas (Madrid), Palma de Mallorca y Málaga (núm. reg. 88053) 305 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028935 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre agentes destinados a las comisarias de Málaga (núm. reg. 88308) 306 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028936 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones en el arroyo Pajares y arroyo Real de Fuengirola (Málaga) (núm. reg. 87960) 306 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028937 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones acerca de la construcción de nuevos apeaderos en la línea férrea Málaga-Fuengirola (núm. reg. 87644) ... 306 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |
| 184/028938 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones acerca de la eliminación de pasos a nivel en la provincia de Málaga (núm. reg. 87645) 307 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) |

| | Páginas | |
|------------|--|-----|
| 184/028939 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones acerca del inicio de las obras de desdoblamiento de la línea férrea Málaga-Fuengirola (núm. reg. 87702) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 307 |
| 184/028940 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones previstas en instalaciones deportivas en la comarca de Antequera (Málaga) (núm. reg. 87703) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 307 |
| 184/028941 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones previstas en instalaciones deportivas en la comarca de Axarquía (Málaga) (núm. reg. 87704) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 307 |
| 184/028942 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones previstas en instalaciones deportivas en la comarca de la Costa del Sol (Málaga) (núm. reg. 87705) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 307 |
| 184/028943 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones previstas en instalaciones deportivas en la comarca de Ronda (Málaga) (núm. reg. 87706) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 308 |
| 184/028944 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones previstas en instalaciones deportivas en la ciudad de Málaga (núm. reg. 87520) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.) | 308 |
| 184/028946 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) sobre realización por los españoles residentes en el extranjero de la prestación social sustitutoria (PSS) en su país de residencia (núm. reg. 87591) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 308 |
| 184/028947 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) sobre ejecución del plan integral de salud para españoles residentes en el extranjero (núm. reg. 88054) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 310 |
| 184/028948 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (GP) sobre tramos de concentración de accidentes detectados en la autovía y carreteras puestas en servicio en el período 1991-1996 de la provincia de Ourense (núm. reg. 88802) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 311 |
| 184/028950 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (GP) sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Ourense, durante el período 1996-1998 (núm. reg. 87707) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 311 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/028957 | 311 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Alicante, durante el período 1996-1998 (núm. reg. 88803) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028959 | 311 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) sobre tramos de concentración de accidentes detectados en las autovías y carreteras de la provincia de Alicante puestas en servicio en el período 1991-1996 (núm. reg. 88804) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028960 | 312 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre inversiones para mejorar las infraestructuras de las autovías y carreteras de la provincia de Palencia (núm. reg. 88805) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028961 | 312 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Palencia, durante el período 1996-1998 (núm. reg. 88806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028965 | 313 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre tramos de concentración de accidentes detectados en las autovías y carreteras de la provincia de Palencia puestas en servicio en el período 1991-1996 (núm. reg. 88807) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028968 | 313 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre instalación de depósitos para almacenamiento de hidrocarburos en los puertos de la Comunidad Autónoma de Galicia, especialmente en el de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) (núm. reg. 87861) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028970 | 314 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre medidas a adoptar para que algunos niños saharauis puedan pasar el verano con familias de Alicante (núm. reg. 87862) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028971 | 314 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre tiempo en que se recorrerá el trayecto Alicante-Cartagena (Murcia) en la futura autopista (núm. reg. 87708) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028972 | 314 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre calendario previsto para la construcción de la autopista Alicante-Cartagena (núm. reg. 88808) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/028975 | 315 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre motivos por los que ha comenzado la «operación paso del Estrecho» en el puerto de Alicante sin los suficientes servicios (núm. reg. 88055) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028977 | 315 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre medidas para mejorar las condiciones de vida de los refugiados que esperan en Valencia la tramitación de su solicitud de asilo político (núm. reg. 88215) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028979 | 315 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) sobre medidas para garantizar la respuesta en euskera a las peticiones de los internos de la prisión de Martutene de San Sebastián (núm. reg. 88306) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028981 | 316 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) sobre lugar en que se ubican los terrenos autorizados en el año 1999 para cultivos transgénicos, así como Comunidades Autónomas que poseen organismos para supervisar el cumplimiento de la normativa relativa a la liberación intencionada de organismos manipulados genéticamente (núm. reg. 88809) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028984 | 317 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre parados menores de 25 años inscritos en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que no han recibido ninguna prestación en los años de 1997 a 1999 en la provincia de Málaga (núm. reg. 88000) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028985 | 317 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre municipios que presentan deficiencias o situaciones problemáticas en la provincia de Málaga (núm. reg. 88056) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028986 | 317 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas en las playas de Torremolinos (Málaga) en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 87646) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028987 | 318 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas en las playas de Benalmádena (Málaga) en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 87864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028988 | 318 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas en las playas de Marbella (Málaga) en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 87864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/028989 | 318 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas en las playas de Fuengirola (Málaga) en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 87864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/028990 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas en las playas de Casares (Málaga) en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 87864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 318 |
| 184/028991 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas en las playas de Estepona (Málaga) en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 87864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 318 |
| 184/028992 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas en las playas de Manilva (Málaga) en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 87864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 318 |
| 184/028993 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas en las playas del litoral de Málaga (núm. reg. 87865) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 318 |
| 184/028994 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre situación del personal de los puestos de la Guardia Civil y Comisaría de Policía de la provincia de Málaga durante los años de 1997 y 1999 (núm. reg. 88309) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 318 |
| 184/028995 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre grupos ultras detectados en la provincia de Málaga (núm. reg. 88310) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 319 |
| 184/028996 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre sectas detectadas en la provincia de Málaga (núm. reg. 88057) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 319 |
| 184/028997 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas durante los años 1997 a 1999 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la Comarca de Axarquía (Málaga) (núm. reg. 87866) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 319 |
| 184/028998 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas durante los años 1997 a 1999 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la comarca de Ronda (Málaga) (núm. reg. 87709) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 320 |
| 184/028999 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas durante los años 1997 a 1999 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la comarca de Antequera (Málaga) (núm. reg. 87867) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 320 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/029001 | 320 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre estado de los proyectos de los tramos que van desde Encinas Reales hasta Antequera (Málaga) en la autovía Antequera-Córdoba (núm. reg. 88810) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029002 | 318 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas en las playas de Málaga en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 87865) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029003 | 320 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre estudio existente sobre los puertos deportivos de la provincia de Málaga (núm. reg. 87961) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029004 | 321 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones acerca de la construcción de una casa cuartel en Alozaina (Málaga) (núm. reg. 88217) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029005 | 321 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones previstas en materias de correos en la provincia de Málaga (núm. reg. 87710) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029006 | 321 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre situaciones del Plan Director del aeropuerto de Málaga (núm. reg. 88811) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029007 | 318 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones acerca de la construcción de paseos marítimos en la provincia de Málaga (núm. reg. 87865) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029008 | 322 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre aspectos de la intervención española o de la OTAN en el ataque a Yugoslavia considerados como secretos, así como razones por las que se siguen considerando secretas determinadas informaciones (núm. reg. 88812) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029009 | 323 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre declaraciones aparecidas en una revista de un aviador español que intervino en el ataque de la OTAN a Yugoslavia, acerca del carácter de determinadas acciones y objetivos de los bombardeos realizados (núm. reg. 87962) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029010 | 323 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torne Pardo (GP) sobre avances sustanciales que va a incorporar el proyecto Policía 2000 (núm. reg. 88311) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/029011 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha del proyecto Policía 2000 en Valladolid (núm. reg. 88312) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 323 |
| 184/029016 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre delitos producidos en el año 1999 por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 88313) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 324 |
| 184/029017 Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) sobre funcionarios pertenecientes a la provincia de Pontevedra que se acogieron voluntariamente a la prolongación de la edad de jubilación hasta los setenta años (núm. reg. 88058) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 324 |
| 184/029018 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) sobre actuaciones para recuperar las imágenes de San Juan y de San Marcos, así como el resto de las obras de arte robadas en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Ochánduri (La Rioja), en los años 1976 y 1979 (núm. reg. 88314) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 325 |
| 184/029021 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de las depuradoras de El Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Nerja, Algarrobo, así como de la construcción de una nueva en Torrox-Costa (núm. reg. 87963) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 325 |
| 184/029023 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones previstas para el año 1999 en Nerja (Málaga), especialmente para la mejora de sus playas (núm. reg. 87711) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 326 |
| 184/029031 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (GS) sobre ayudantes técnico-sanitarios existentes en el área de psiquiatría del hospital Perpetuo Socorro de Albacete, así como previsiones acerca del aumento de los mismos (num. reg. 88813) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 326 |
| 184/029032 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (GS) sobre enfermeras existentes en el Complejo Hospitalario de Albacete, así como previsiones acerca de aumentar el número de las mismas (núm. reg. 88814) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 326 |
| 184/029035 Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) sobre previsiones acerca de la instalación de almacenamientos de productos peligrosos en la cuenca del Duero (núm. reg. 88315) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 328 |

| | Páginas |
|--|---------|
| <p>184/029036 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda de las empresas privadas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 01/01/99 (núm. reg. 88815) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | 328 |
| <p>184/029037 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda de las empresas privadas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 01/01/98 (núm. reg. 88816) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | 328 |
| <p>184/029038 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda de las empresas privadas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 01/01/97 (núm. reg. 88817) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | 328 |
| <p>184/029039 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda de las empresas privadas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 01/01/96 (núm. reg. 88818) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | 329 |
| <p>184/029040 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda de las empresas públicas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 01/01/99 (núm. reg. 88319) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | 329 |
| <p>184/029041 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda de las empresas públicas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 01/01/98 (núm. reg. 88820) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | 329 |
| <p>184/029042 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda de las empresas públicas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 01/01/97 (núm. reg. 88821) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | 329 |
| <p>184/029043 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda de las empresas públicas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 01/01/96 (núm. reg. 88822) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | 329 |
| <p>184/029044 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre incidencia de las reformas aprobadas en la Agenda 2000 en el sector del vino de la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 87194) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p> | 330 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/029045 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre incidencia de las reformas aprobadas en la Agenda 2000 en el sector lácteo de la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 87647) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 330 |
| 184/029046 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre incidencia de las reformas aprobadas en la Agenda 2000 en el sector de la carne de vacuno de la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 87868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 331 |
| 184/029047 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda que mantenían a 01/01/99 las instituciones de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social (núm. reg. 88823) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 331 |
| 184/029048 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda que mantenían a 01/01/98 las instituciones de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social (núm. reg. 88824) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 331 |
| 184/029049 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda que mantenían a 01/01/96 las instituciones de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social (núm. reg. 88825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 331 |
| 184/029050 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre deuda que mantenían a 01/01/97 las instituciones de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social (núm. reg. 88826) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 332 |
| 184/029054 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la mejora de los accesos a Casabermeja (Málaga) desde la autovía N-331, así como víctimas producidas durante el año 1999 en dichos accesos (núm. reg. 87869) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 332 |
| 184/029055 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre incidente protagonizado por el pesquero español «Piraña» apresado por lanchas británicas en el mes de enero de 1999 (núm. reg. 88218) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 332 |
| 184/029060 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre situación actual del fuerte del Cap Enderrocot en la isla de Mallorca, término municipal de Llucmajor, y medidas previstas para evitar su expolio y paliar la situación de deterioro en que se encuentra (núm. reg. 88316) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 333 |

| | Páginas | |
|------------|--|-----|
| 184/029061 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre situación en la que se encuentra el polvorín y el cuartel adyacente situado en el Puig de Santa Magdalena del municipio de Inca (Mallorca), y previsiones sobre su uso futuro (núm. reg. 88317) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 333 |
| 184/029062 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre inversión prevista para la compra de una franja litoral en la costa sur del término municipal de Ciutadella (Menorca), y actuaciones realizadas para la adquisición de estos terrenos (núm. reg. 88318) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.) | 333 |
| 184/029064 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) sobre resultados de la aplicación del sistema de financiación autonómica, así como de la cesión del modelo de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 1997 (núm. reg. 87592) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 334 |
| 184/029065 | Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) sobre resultados de la participación territorializado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de las comunidades autónomas en el año 1997, así como compensaciones a las mismas por la disminución de la recaudación previsible por la implantación del nuevo impuesto (núm. reg. 87593) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 335 |
| 184/029068 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que serán trasladados a otros Ministerios (núm. reg. 88059) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 335 |
| 184/029081 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre compromisos asumidos por el Ministerio de Medio Ambiente en la reunión mantenida el día 15/06/99 con representantes de otras instituciones y colectivos sociales (núm. reg. 88060) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 336 |
| 184/029087 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre confirmación de las informaciones que indican que Alicante será la única sede del Tribunal de Marcas de la Unión Europea (UE) en España (núm. reg. 88827) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 336 |
| 184/029096 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre previsiones acerca de la aprobación de normas sobre el etiquetado de los productos alimenticios (núm. reg. 88219) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 337 |
| 184/029102 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (GS) sobre medidas para reducir el nivel de siniestralidad laboral, especialmente en la provincia de Alicante (núm. reg. 88061) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 337 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/029103 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (GS) sobre controles para evitar que barcos europeos y asiáticos capturen en las costas mediterráneas atún rojo de manera indiscriminada, así como medidas para proteger dicha especie (núm. reg. 88319) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 337 |
| 184/029105 Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) sobre previsiones acerca de la transferencia de las competencias de sanidad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 88220) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 338 |
| 184/029107 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre validez de los documentos acreditativos de méritos profesionales redactados en las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas (núm. reg. 88828) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 338 |
| 184/029115 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre previsiones acerca de suprimir las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores fijos existentes en las cooperativas que han padecido graves disminuciones de sus ingresos como consecuencia de las heladas y el predisco de la pasada primavera (núm. reg. 88320) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 339 |
| 184/029137 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de si los índices de contaminación atmosférica detectados en Noia (A Coruña) son producidos por las instalaciones del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10, ubicado en el monte Irote (núm. reg. 87712) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002108). | 340 |
| 184/029139 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre balance en materia de siniestralidad laboral del año 1998 (núm. reg. 88221) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002110). | 340 |
| 184/029141 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre mantenimiento por el Gobierno de la versión del Subdelegado del Gobierno, Sr. Linares, en relación con los hechos por los que han sido expedientados tres guardias civiles tras herir a dos jóvenes en Córdoba (núm. reg. 88321) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002112). | 341 |
| 184/029142 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre investigaciones realizadas en relación con los hechos por los que han sido expedientados tres Guardias Civiles tras herir a dos jóvenes en Córdoba (núm. reg. 88321) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002113). | 341 |
| 184/029143 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre explicación dada por el Gobierno en relación con los hechos por los que han sido expedientados tres guardias civiles tras herir a dos jóvenes en Córdoba (núm. reg. 88321) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002114). | 341 |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/029144 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre actuaciones para tramitar las ayudas concedidas a las eléctricas por importe de 1,37 billones de pesetas como empresas públicas y no como compensaciones (núm. reg. 88830) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/0021116). | 342 |
| 184/029147 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre evolución de la repercusión de la Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de vacuno en Andalucía, así como previsiones acerca de la OCM definitiva que pudiera aprobarse (núm. reg. 87521) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002123). | 342 |
| 184/029148 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre evolución de la repercusión de la Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de vacuno en Asturias, así como previsiones acerca de la OCM definitiva que pudiera aprobarse (núm. reg. 87521) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002124). | 342 |
| 184/029149 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre evolución de la repercusión de la Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de vacuno en Cantabria, así como previsiones acerca de la OCM definitiva que pudiera aprobarse (núm. reg. 87521) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002125). | 342 |
| 184/029150 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre evolución de la repercusión de la Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de vacuno en Galicia, así como previsiones acerca de la OCM definitiva que pudiera aprobarse (núm. reg. 87521) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002126). | 342 |
| 184/029151 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre evolución de la repercusión de la Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de vacuno en Aragón, así como previsiones acerca de la OCM definitiva que pudiera aprobarse (núm. reg. 87521) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002127). | 342 |
| 184/029152 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre evolución de la repercusión de la Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de vacuno en Cataluña, así como previsiones acerca de la OCM definitiva que pudiera aprobarse (núm. reg. 87521) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002128). | 342 |
| 184/029153 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre evolución de la repercusión de la Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de vacuno en Castilla y León, así como previsiones acerca de la OCM definitiva que pudiera aprobarse (núm. reg. 87521) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002129). | 342 |

| | Páginas |
|--|--|
| 184/029154 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre evolución de la repercusión de la Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de vacuno en Castilla-La Mancha, así como previsiones acerca de la OCM definitiva que pudiera aprobarse (núm. reg. 87521) | 342 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002130). |
| 184/029155 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre evolución de la repercusión de la Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de vacuno en Extremadura, así como previsiones acerca de la OCM definitiva que pudiera aprobarse (núm. reg. 87521) | 342 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002131). |
| 184/029156 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) sobre política prevista por el Ministro de Administraciones Públicas en materia de cooperación autonómica (núm. reg. 87648) | 343 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002133). |
| 184/029163 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) sobre previsiones del INSALUD con respecto a la adopción del modelo de los Grupos Relacionados de Diagnósticos (G.D.R.) como unidad de valoración de los procesos médicos (núm. reg. 88831) | 344 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002146). |
| 184/029165 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores como responsable de la política de cooperación al desarrollo que le atribuye la Ley de Cooperación (núm. reg. 87870) | 344 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002173). |
| 184/029166 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre actuaciones para garantizar la renovación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos, que garantice la continuidad de nuestra flota en los términos actuales, que finaliza en el mes de noviembre de 1999 (núm. reg. 87522) | 345 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002183). |
| 184/029167 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre actuaciones para garantizar la renovación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y la República Argentina, que garantice la continuidad de nuestra flota en la zona, que finaliza en el mes de mayo de 1999 (núm. reg. 88832) | 345 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002184). |
| 184/029168 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre actuaciones para que la Unión Europea (UE) obligue a sus Estados miembros al cumplimiento de lo establecido en el IV Plan de Orientación Plurianual (núm. reg. 87523) | 345 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002185). |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/029175 | 346 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre medidas destinadas a consolidar la actividad de las sociedades mixtas, así como el empleo de los trabajadores españoles de las mismas (núm. reg. 88222) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002192).</p> | |
| 184/029180 | 346 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre razones por las que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación ha afirmado que la subida de los precios del aceite de oliva es debida a un movimiento especulativo de los productores (núm. reg. 88223) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002200).</p> | |
| 184/029181 | 347 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre valoración de los precios alcanzados actualmente por el aceite de oliva desde la óptica de los intereses de los productores y los consumidores (núm. reg. 87964) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002201).</p> | |
| 184/029182 | 347 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) sobre respaldo por parte del Ministerio de Interior a la inhibición de la Subdelegación del Gobierno en Ourense, ante la interrupción de la actividad docente en el colegio público de Os Blancos el pasado día 3/02/99, ocasionada por trabajadores eventuales del Ayuntamiento que recibieron esa orden de su Alcalde (núm. reg. 88224) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002202).</p> | |
| 184/029183 | 348 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre características, composición y mandato, a juicio del Gobierno, de una posible fuerza multinacional en Kosovo (núm. reg. 88225) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002206).</p> | |
| 184/029184 | 348 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre contribución del Gobierno al posible despliegue de una fuerza multinacional en Kosovo (núm. reg. 88226) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002207).</p> | |
| 184/029185 | 349 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre previsiones sobre el establecimiento de un sistema de modulación de las ayudas procedentes de la Unión Europea (UE) para el mundo rural que vaya más allá de lo planteado por la Comisión de la Unión Europea en la Agenda 2000 (núm. reg. 87965) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002208).</p> | |
| 184/029186 | 349 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre valoración de la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que declara extensible el secreto de las comunicaciones privadas a las realizadas mediante telefonía móvil o por satélite, y de los hechos declarados probados en la misma (núm. reg. 88833) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002213).</p> | |
| 184/029187 | 350 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre medidas previstas en relación a la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que declara extensible el secreto de las comunicaciones privadas a las realizadas mediante telefonía móvil o por satélite (núm. reg. 88834) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002214).</p> | |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/029188 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre utilización habitual de sistemas de intervención de las comunicaciones sin autorización judicial por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado (núm. reg. 88835) | 350 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002215). | |
| 184/029189 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre razones por las que el Gobierno no ha cortado de raíz la interceptación sin autorización judicial de comunicaciones privadas mantenidas por medio de telefonía móvil (núm. reg. 88836) | 350 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002216). | |
| 184/029199 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) sobre posibilidad de creación por el Ministerio de Defensa de unas Fuerzas Rápidas de Acción Conjunta (núm. reg. 87713) | 350 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002261). | |
| 184/029201 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) sobre previsiones acerca de la potenciación de los mecanismos de cooperación entre las Comunidades Autónomas (núm. reg. 87648) | 343 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002268). | |
| 184/029202 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de si sería bueno recuperar el espíritu de consenso que existió en toda la etapa del desarrollo del Estado autonómico (núm. reg. 88062) | 351 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002269). | |
| 184/029203 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) sobre previsiones acerca de la creación de foros interpartidarios para afrontar la solución a los problemas territoriales (núm. reg. 88837) | 351 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002272). | |
| 184/029206 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) sobre motivos por los que el Ministerio de Medio Ambiente ha emitido informe desfavorable al refugio pesquero de la Isleta del Moro en Almería (núm. reg. 87871) | 351 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002276). | |
| 184/029207 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) sobre valoración de la incidencia que pueda tener para la industria aeronáutica española las negociaciones sobre el futuro de la industria aeronáutica europea (núm. reg. 88322) | 356 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002278). | |
| 184/029208 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) sobre ejecución en los presupuestos de Industria del año 1998 del programa 542 E.5 de Investigación y Desarrollo Tecnológico (núm. reg. 88323) | 357 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002279). | |

| | Páginas |
|------------|--|
| 184/029209 | <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) sobre préstamos presupuestados concedidos en el concepto 821 del programa 542 E en la Dirección General de Industria (servicio 20.15) de los Presupuestos de Industria del año 1998 (núm. reg. 88324) 357 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002280).</p> |
| 184/029210 | <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) sobre préstamos presupuestados concedidos en el concepto 831 del programa 542 E en la Dirección General de Industria (servicio 20.15) de los Presupuestos de Industria del año 1998 (núm. reg. 88325) 358 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002281).</p> |
| 184/029212 | <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) sobre situación de las negociaciones sobre el futuro de la empresa aeronáutica CASA (núm. reg. 88322) 356 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002283).</p> |
| 184/029215 | <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) sobre criterios que rigen el otorgamiento de «La Gran Cruz del Mérito Agrícola» y compatibilidad de dichos criterios con la posible concesión de la misma al Presidente de la Diputación Provincial de Ourense (núm. reg. 87524) 358 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002287).</p> |
| 184/029216 | <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) sobre posición del Gobierno en relación a la sanción impuesta a un ciudadano por la Subdelegación del Gobierno de Ourense, alegando que ha sido el inductor de las movilizaciones llevadas a cabo por los vecinos de Barbantes contra los graves daños producidos en esa localidad por la construcción de la autovía de las Rías Baixas (núm. reg. 88227) 358 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002291).</p> |
| 184/029217 | <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre proyectos de inversión que va a realizar el Gobierno para, en palabras atribuidas al Secretario de Estado de Aguas y Costas, «atender a las urgencias políticas más inexcusables en año preelectoral y de acuerdo con nuestras alianzas parlamentarias» y «evitar llegar al año 2000 con un Presupuesto disponible y no ejecutable por carencia de contratos vivos» (núm. reg. 87872) 359 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002293).</p> |
| 184/029231 | <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) sobre previsiones acerca de recurrir la aplicación de la jornada laboral de 35 horas semanales a los empleados públicos del Ayuntamiento de Ávila (núm. reg. 88838) 361 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002318).</p> |
| 184/029233 | <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) sobre conclusiones de la investigación realizada para aclarar las circunstancias que motivaron las quejas de los vecinos de Cadaqués (Girona) por la actitud de una patrulla del Grupo de Operaciones Especiales del Ejército que desembarcó en la playa de dicha localidad (núm. reg. 87714) 361 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002326).</p> |

| | Páginas |
|------------|--|
| 184/029235 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) sobre situación en la que se encuentra el proceso de indemnizaciones a los afectados por el incendio del Monte del Teleno (León) cuya responsabilidad fue asumida por el Ejército de Tierra (núm. reg. 88839) 362 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 402, de 29 de marzo de 1999, con el número de expediente 181/002343). |
| 184/029237 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno de la Cámara en el sentido de adoptar las medidas necesarias para equiparar el plazo de prescripción de las deudas al Estado por percepción indebida de prestaciones sociales con el de prescripción de dichas deudas por incumplimiento con la Hacienda Pública (núm. reg. 88326) 362 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 402, de 29 de marzo de 1999, con el número de expediente 181/002346). |
| 184/029238 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre estado de ejecución de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Política Social del Congreso de los Diputados el 28/04/98 sobre la actualización del baremo de lesiones permanentes no invalidantes y su revalorización periódica junto con las otras prestaciones permanentes de la Seguridad Social (núm. reg. 88327) 363 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 402, de 29 de marzo de 1999, con el número de expediente 181/002347). |
| 184/029239 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (GS) sobre opinión del Director General del INSALUD acerca de la suficiencia del número de centros de urgencias extrahospitalarias en la ciudad de Albacete (núm. reg. 88228) 363 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 402, de 29 de marzo de 1999, con el número de expediente 181/002351). |
| 184/029242 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) sobre criterios con los que el Gobierno español entregó a Marruecos a los jóvenes saharauis Mohamed Chigali y Abadallah Ruch (núm. reg. 88229) 364 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002362). |
| 184/029243 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) sobre distribución de la ayuda específica al espárrago blanco destinado a transformación, aprobada en la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas (núm. reg. 87525) 364 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/00263). |
| 184/029245 | Autor: Gobierno. Contestación a don Javier Luis Saenz Cosculluela (GS) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha inmediata de un plan de recuperación y de explotación racional del Hipódromo de Madrid, una vez se produzca la resolución del contrato de arrendamiento del mismo y el eventual deshaucio de su ocupante (núm. reg. 88840) 365 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002367). |
| 184/029247 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para carne española en el mercado de este país (núm. reg. 88230) 365 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002375). |

| | Páginas |
|------------|--|
| 184/029248 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para paletas, jamones y embutidos en el mercado de este país (núm. reg. 88231) 366 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002376). |
| 184/029249 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para melocotón en conserva español en el mercado de este país (núm. reg. 88063) 366 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002377). |
| 184/029250 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para pera en conserva española en el mercado de este país (núm. reg. 88064) 366 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002378). |
| 184/029251 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para mosto español en el mercado de este país (núm. reg. 88065) 367 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002379). |
| 184/029252 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para naranja (satsuma) española en el mercado de este país (núm. reg. 88066) 367 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002380). |
| 184/029253 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para pimentón español en el mercado de este país (núm. reg. 88067) 367 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002381). |
| 184/029255 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (GS) sobre balance que realiza el INSALUD de la Unidad de Valoración Geriátrica del complejo hospitalario de Albacete (núm. reg. 88841) 367 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 416, de 26 de abril de 1999, con el número de expediente 181/002385). |
| 184/029256 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (GS) sobre nivel de actividad y de aprovechamiento de los recursos de los laboratorios del complejo hospitalario de Albacete (núm. reg. 88842) 368 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 416, de 26 de abril de 1999, con el número de expediente 181/002386). |
| 184/029257 | Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Blanco García (GS) sobre previsiones acerca de la inclusión de la enfermedad de Alzheimer en el catálogo de prestaciones del Servicio Nacional de Salud (núm. reg. 88068) 368 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 416, de 26 de abril de 1999, con el número de expediente 181/002387). |

| | Páginas | |
|------------|--|-----|
| 184/029258 | Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Blanco García (GS) sobre dinero destinado en los presupuestos del año 1999 para atender a los enfermos de Alzheimer (núm. reg. 88232) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 416, de 26 de abril de 1999, con el número de expediente 181/002388). | 369 |
| 184/029259 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (GS) sobre situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Murcia (núm. reg. 87649) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 416, de 26 de abril de 1999, con el número de expediente 181/002400). | 369 |
| 184/029265 | Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Cuevas Delgado (GS) sobre razones que han llevado al Gobierno a paralizar la subvención concedida a la Diputación Provincial de Sevilla para realizar acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo (núm. reg. 88233) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 421, de 3 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002427). | 369 |
| 184/029267 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) sobre razón por la que el Gobierno ha autorizado el aumento de los medicamentos no financiados por el sistema público (núm. reg. 88234) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 421, de 3 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002429). | 370 |
| 184/029269 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre medidas ante las condiciones de entrada para el tomate concentrado en el mercado de los Estados Unidos de Norteamérica que amenaza poner dicho país (núm. reg. 88069) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 421, de 3 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002431). | 370 |
| 184/029270 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el desarrollo del Plan de Regadíos en la provincia de León (núm. reg. 87966) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 421, de 3 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002433). | 371 |
| 184/029271 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Anna Balletbó Puig (GS) sobre estado en que se encuentran los proyectos de cooperación vinculados a los acontecimientos «Belén 2000» (núm. reg. 87715) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 425, de 10 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002440). | 371 |
| 184/029272 | Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre medidas previstas por el Presidente del Consejo Superior de Deportes para la conversión del Recreativo de Huelva en S.A.D., y para aplazar el pago de su deuda (núm. reg. 87967) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. núm. 425, de 10 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002441). | 372 |
| 184/029274 | Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre previsiones acerca de incluir en la Orden Ministerial por la que se desarrolla la prestación ortoprotésica los audífonos para niños hipoacústicos (núm. reg. 88070) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 430, de 17 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002457). | 373 |

| | Páginas | |
|------------|---|-----|
| 184/029275 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (GS) sobre ayuda oficial al desarrollo (AOD) española en el año 1998 (núm. reg. 87526) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 435, de 24 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002513). | 374 |
| 184/029276 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) sobre valoración de la escasa colaboración que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) ofrece a las Universidades, en particular, en el marco de los programas de cooperación universitaria con Iberoamérica (núm. reg. 87527) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 435, de 24 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002514). | 375 |
| 184/029279 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU) sobre previsiones acerca de vincular la privatización de Babcock Wilcox con el futuro de la fábrica de bienes de equipo Mecánica de la Peña (núm. reg. 88843) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999). | 377 |
| 184/029281 | Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre medidas para separar los fondos públicos y privados de las ayudas a los refugiados de Kosovo, tras las instrucciones dadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) de transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) dichas ayudas (núm. reg. 88844) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 440, de 31 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002521). | 377 |
| 184/029283 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU) sobre pasos dados por España para paliar la hambruna en Corea del Norte (núm. reg. 87528) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, 463, de 13 de julio de 1999). | 377 |
| 184/029284 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU) sobre evolución de los acontecimientos encaminados a dar una solución definitiva a la causa saharai (núm. reg. 87873) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999). | 378 |
| 184/029285 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) sobre razones por las que el Ministerio de Educación y Cultura no accede a la demanda sindical para que, en el proceso de negociación entre el citado Ministerio y los sindicatos de enseñanza, se incluye a los interinos técnicos de formación profesional, escuelas y conservatorios de música, y escuelas de artes plásticas (núm. reg. 88845) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999). | 379 |
| 184/029290 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torne Pardo (GP) sobre previsiones acerca de la operación verano 1999 (núm. reg. 88328) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 14 de junio de 1999, con el número de expediente 181/002547.) | 380 |
| 184/029293 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre producción de aceite de oliva y aceitunas de verdeo con derecho a ayudas comunitarias en la campaña agrícola 1998-1999 (núm. reg. 88071) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 449, de 21 de junio de 1999, con el número de expediente 181/002562.) | 381 |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/029294 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre cuantía que percibirán los olivareños españoles e italianos en concepto de ayudas comunitarias por el aceite producido (núm. reg. 88235) | 382 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 449, de 21 de junio de 1999, con el número de expediente 181/002563.) | |
| 184/029299 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre razones del incumplimiento del precepto legal que regula las materias que serán objeto de negociación en los ámbitos respectivos en la relación aprobada de puestos de trabajo de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (núm. reg. 88329) | 382 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 449, de 21 de junio de 1999, con el número de expediente 181/002571.) | |
| 184/029300 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Riardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre destino de los créditos presupuestarios incluidos en los Presupuestos de la Seguridad Social para el año 1998 para actuaciones relativas a atención e información personalizada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) (núm. reg. 87716) | 383 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 449, de 21 de junio de 1999, con el número de expediente 181/002572.) | |
| 184/029301 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre previsiones acerca de la integración en el proyecto de rehabilitación ambiental del borde marítimo de O Pindo, término municipal de Carnota (A Coruña), del edificio del Pósito, construido en el año 1935 (núm. reg. 87874) | 384 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 28 de junio de 1999, con el número de expediente 181/002576.) | |
| 184/029303 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (GC-CiU) sobre inspecciones de la Agencia Tributaria sobre operaciones en las que se utilizara Gibraltar como paraíso fiscal (núm. reg. 87739) | 384 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 462, de 12 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002578.) | |
| 184/029304 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (GC-CiU) sobre actuaciones de inspección en relación con el blanqueo de capitales y demás irregularidades monetarias vinculadas a actividades en Gibraltar realizadas por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) desde el año 1988 (núm. reg. 87740) | 385 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 462, de 12 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002579.) | |
| 184/029305 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (GC-CiU) sobre información en relación con las presuntas actividades fraudulentas de sociedades establecidas en Gibraltar que operan en España (núm. reg. 87741) | 386 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 462, de 12 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002580.) | |
| 184/029310 | |
| Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de si ha mejorado la coordinación del Sistema de Ciencia y Tecnología desde que el Sr. Aznar preside la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y ha creado la Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT) (núm. reg. 88846) ... | 386 |
| (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 3 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002434.) | |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/029316 | 387 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre participación del Subdelegado del Gobierno de Málaga en plena campaña electoral en el acto de colocación de la primera piedra del Cuartel de la Guardia Civil en Alhaurín el Grande (Málaga) (núm. reg. 88237) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029320 | 387 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Martínón Cejas (GS) sobre medidas para asegurar el secreto del voto en los procesos electorales (núm. reg. 88330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029325 | 388 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre previsiones acerca de la cesión del cuartel de Atocha al Ayuntamiento de A Coruña (núm. reg. 88331) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029328 | 388 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre municipios de la provincia de Málaga que superan la tasa media de delincuencia nacional en el primer semestre del año 1999 (núm. reg. 88847) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029331 | 389 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre delitos producidos durante los seis primeros meses del año 1999, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 88848) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029332 | 391 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre delitos por malos tratos a mujeres producidos durante los seis primeros meses del año 1999, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 88849) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029339 | 392 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre realización de una nueva oferta de compraventa de viviendas del Instituto Para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) existentes en el barrio de Santiago Apóstol, en Narón (A Coruña) (núm. reg. 88850) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029344 | 393 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre ayudas para paliar la catástrofe del vertedero de Bens (A Coruña) (núm. reg. 88238) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029345 | 393 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre propuestas planteadas por los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia y Canarias en relación con la negociación de un nuevo acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y Marruecos (núm. reg. 88851) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/029346 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre iniciativas de los órganos competentes de la Unión Europea (UE) para lograr un nuevo acuerdo de pesca con Marruecos (núm. reg. 88332) 394 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 394 |
| 184/029352 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en limpieza de cauces y arroyos en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 88072) 394 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.) | 394 |
| 184/029353 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en cuarteles de la Guardia Civil en el año 1999 en la provincia de Málaga (núm. reg. 88333) 394 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 394 |
| 184/029355 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones de la Confederación Hidrográfica del Sur en el año 1999 en la provincia de Málaga (núm. reg. 88073) ... 395 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 395 |
| 184/029357 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en reforestación en el año 1999 en la comarca de la Axarquía (Málaga) (núm. reg. 88074) 395 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 395 |
| 184/029358 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre multas de tráfico impuestas durante el primer semestre del año 1999, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 88852) 396 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 396 |
| 184/029361 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en el centro de internamiento de Capuchinos de Málaga en el año 1999 (núm. reg. 88853) 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 398 |
| 184/029363 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en los aeropuertos en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 88854) 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 398 |
| 184/029364 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en reforestación en el año 1999 en la comarca de Antequera (Málaga) (núm. reg. 88075) 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 398 |
| 184/029365 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en reforestación en el año 1999 en la comarca de Ronda (Málaga) (núm. reg. 88075) 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 398 |
| 184/029366 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en reforestación en el año 1999 en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga) (núm. reg. 88075) ... 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 398 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/029367 | 399 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre droga decomisada, delitos y detenidos producidos por tráfico de drogas en la provincia de Málaga durante el primer semestre del año 1999 (núm. reg. 88334) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029372 | 400 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GS) sobre previsiones acerca de la incorporación de España al Observatorio astronómico Europeo Austral (núm. reg. 88855) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029373 | 400 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) sobre medidas e inversiones previstas para mejorar la calidad de las aguas litorales, las playas y el entorno de la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1999, así como objetivos para la obtención de banderas azules para los arenales de dicha Comunidad en el año 2000 (núm. reg. 88239) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029383 | 400 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre previsiones acerca de la conexión de la A-6 (Cruce de Lonzas), el Aeropuerto de Alvedro (A Coruña) y la A-9 (núm. reg. 88856) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029391 | 401 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) sobre ejecución del presupuesto de 1999 relativo a la Armada referido al primer semestre del año, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito (núm. reg. 88335) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029392 | 401 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) sobre ejecución del presupuesto de 1999 relativo al Ejército del Aire referido al primer semestre del año, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito (núm. reg. 88857) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029399 | 403 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en materia forestal en el primer semestre del año 1999, especialmente en la provincia de Málaga, así como previsiones para el año 2000 (núm. reg. 88240) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029409 | 404 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) sobre cumplimiento de las disposiciones del Consejo de Europa sobre infraestructuras penitenciarias en la prisión de Basauri (Vizcaya) (núm. reg. 88858) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029411 | 405 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre previsiones acerca de la rebaja de las tarifas del servicio móvil marítimo de la Compañía Telefónica (núm. reg. 88859) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |

| | Páginas |
|---|---------|
| 184/029422 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) sobre internos del centro penitenciario de Fontcalet (Alicante) en los últimos tres meses (núm. reg. 88336) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 405 |
| 184/029423 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre criterios utilizados para el reparto entre las Comunidades Autónomas del incremento de 550.000 toneladas de cuota láctea concedido por la Unión Europea (UE) (núm. reg. 87968) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 406 |
| 184/029443 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) sobre actuaciones para frenar la alta siniestralidad que está sufriendo el sector de la construcción (núm. reg. 88337) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 406 |
| 184/029449 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP) sobre cumplimiento y utilización de los recursos financieros del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Cádiz (núm. reg. 88860) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 407 |
| 184/029460 Autor: Gobierno. Contestación a don José Rivas Fontán (GP) sobre cumplimiento y utilización de los recursos financieros del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 88861) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 408 |
| 184/029464 Autor: Gobierno. Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (GP) sobre cumplimiento y utilización de los recursos financieros del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Soria (núm. reg. 88862) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 409 |
| 184/029466 Autor: Gobierno. Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (GP) sobre inversiones realizadas en actuaciones de geomática y teledetección, así como para la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la provincia de Soria, durante el período 1996-1998 (núm. reg. 88863) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 409 |
| 184/029469 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Ramos Llano (GP) sobre inversiones realizadas en actuaciones de geomática y teledetección, así como para la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la provincia de Zamora, durante el período 1996-1998 (núm. reg. 88864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 410 |
| 184/029473 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Barros Martínez (GP) sobre valoración de la implantación de grupos susceptibles de ser caracterizados como sectas destructivas en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 88338) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.) | 410 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 184/029477 | 323 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha del proyecto Policía 2000 en Valladolid (núm. reg. 88312) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029478 | 323 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana María Torme Pardo (GP) sobre avances sustanciales que va a incorporar el proyecto Policía 2000 (núm. reg. 88311) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029488 | 411 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre gestiones llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa para la búsqueda del cabo de la fragata Andalucía desaparecido en el Mediterráneo (núm. reg. 88865) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029494 | 411 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) sobre accidentes laborales producidos en la provincia de Castellón en los años 1997 y 1998 (núm. reg. 88241) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029510 | 412 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) sobre realización y financiación de las actuaciones convenidas entre la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana y el Instituto Nacional de Administración Pública el día 28/12/95 (núm. reg. 88339) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029527 | 412 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) sobre realización y financiación del plan para la mejora del empleo rural (PAMPER IV) convenido entre la Generalidad Valenciana y la Confederación Hidrográfica del Júcar el día 18/02/97 (núm. reg. 88340) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 184/029530 | 413 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX) sobre justificación de la actuación de la Guardia Civil contra un grupo de vecinos afectados por las obras del embalse de Umia (Pontevedra), los días 6 y 7/07/99 (núm. reg. 88341) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 468 de 21 de julio de 1999.)</p> | |
| 185/000325 | 413 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Julio Álvarez Gómez (GS) sobre adquisición de productos y emisión de programas de producción externa en Televisión Española (núm. reg. 88242) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)</p> | |
| 185/000342 | 414 |
| <p>Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) sobre tiempo dedicado por los medios de comunicación de titularidad pública a las opiniones del Gobierno y de las fuerzas políticas, con relación al conflicto de Kosovo desde el primer día de los bombardeos (núm. reg. 88866) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)</p> | |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 1990.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez Conde**.

184/020915 y 184/020916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con el Museo de Bellas Artes de Málaga.

Respuesta:

Desde el primer momento de su traslado al Palacio de la Aduana, los fondos del Museo de Málaga se han encontrado en las mejores condiciones tanto técnicas como de almacenaje. En un primer momento en el almacén provisional del Salón de Columnas, y con posterioridad en el nuevo espacio acondicionado en el bajo cubierta, donde se encuentran en la actualidad.

Este nuevo almacén fue presentado públicamente por el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, don Benigno Pendás, a los medios de comunicación e instituciones políticas y culturales de Málaga, el día 15 de junio de 1998. La prensa reflejó al día siguiente las excelencias de la nueva ubicación, excelencias reconocidas unánimemente por todas las instituciones.

En cuanto a la muestra significativa se realizó la exposición «Obras Maestras del Museo de Málaga» (de Morales a Picasso), que fue inaugurada en noviembre de 1998, y se clausurará, transcurrido el año que estaba previsto para que fuera contemplada.

Posiblemente, una vez que se cierre dicha exposición, se instalará otra, con un lote de los fondos distinto, aún sin fijar, siempre que la Consejería de Cultura de la Junta de

Andalucía, que tiene la gestión del Museo, lo decida con la colaboración del Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Puesta en marcha del nuevo proyecto para el Museo de Bellas Artes de Málaga.

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Educación y Cultura, existió una Comisión para estudio del futuro Museo de Málaga a cuyas reuniones siempre acudieron representantes del Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1999, se publicó el concurso para la contratación de la redacción y dirección de obras del Museo de Málaga en el ex Convento de la Trinidad. Con fecha 7 de junio de 1999, finalizó el plazo de presentación de proyectos.

La consignación presupuestaria se hace con cargo a distintas anualidades y diversos conceptos. El dato a que hace referencia el Secretario de Estado de Cultura es inversión correspondiente a obra.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se señala que en estos momentos la inversión total que se prevé asciende a 1.284.600.000 pesetas.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Canalización de la inversión privada para las grandes obras ferroviarias.

Respuesta:

Las líneas de alta velocidad citadas por S. S. tienen una consideración similar al actual AVE Madrid-Sevilla, que no forma parte de la Red Nacional Integrada.

La financiación privada puede acometerse con el actual marco normativo, ya que la construcción de líneas que no han de formar parte de la Red Nacional Integrada (líneas de Alta Velocidad, entre otras) está regulada en la Sección Tercera del Capítulo II («Los ferrocarriles de transporte público») de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT).

Esta normativa establece la posibilidad de la construcción de dichas líneas a través de cualquiera de los procedimientos de gestión directa o indirecta legalmente previstos y, asimismo, establece la posibilidad de la explotación de los servicios ferroviarios correspondientes, a través de procedimientos de gestión, tanto directa como indirecta (artículos 158, 159 y 160 LOTT).

Asimismo, el Reglamento de la Ley 17/1987, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, establece en el punto 2 del artículo 236 las posibilidades de la financiación privada para estas líneas.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente, y Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución de los proyectos relativos a Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S. A., que figuran en el Anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para la provincia de Valencia.

Respuesta:

1 y 2. No se ha ejecutado durante 1998 el crédito previsto. El motivo es los plazos de tramitación del cambio en la calificación del suelo, de no urbanizable a urbanizable. En tanto no se encuentre terminada la recalificación del suelo no se puede acometer la inversión.

El Plan Especial de Ampliación del Patrimonio Público del Suelo para la construcción de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) en la zona de la Punta ha sido tramitado durante 1998 por la sociedad Valencia Plataforma Intermodal y Logística. Este Plan recibió la aprobación

inicial por la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo de la Generalitat Valenciana el 17 de marzo de 1998, siendo sometido posteriormente a información pública («DOGV») de 14 de mayo). El Plan Especial de Ampliación del Patrimonio Público del Suelo se aprobó definitivamente por la Consellería de Obras Públicas el 23 de julio de 1998, y fue publicado en el «DOGV» el 13 de octubre siguiente.

Esta actuación era previa a la tramitación del Plan Especial Modificativo del Plan General de Valencia que está en curso.

3. El proyecto no se encuentra licitado porque todavía no se ha recalificado el suelo y, por tanto, no se han podido iniciar las expropiaciones que permitan acometer esa licitación.

Previo a la recalificación, es necesaria la tramitación del referido Plan Especial Modificativo del Plan General de Valencia con Expediente de Homologación para el Desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia, que debe ser aprobado definitivamente antes de licitar el proyecto.

4. La licitación del proyecto dependerá del momento en que se apruebe el Plan Especial Modificativo del Plan General de Valencia. A título orientativo, podría obtener la aprobación a finales de 1999 o principios del año 2000.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación definitiva del Museo de Bellas Artes de Málaga.

Respuesta:

1. En noviembre de 1998, se inauguró una muestra con lo más significativo de los fondos del Museo, denominada «Obras Maestras del Museo de Málaga (de Morales a Picasso)» y que permanecerá abierta un año.

2. La tramitación legal y administrativa de una obra establece una previsión presupuestaria en unos plazos determinados y el órgano de contratación cumple los plazos dispuestos en la legislación vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas.

3. A la redacción del proyecto, así como otras asignaciones presupuestarias correspondientes a inversiones de diversa índole.

4. De acuerdo con los plazos previstos, en el año 2000.

5. El Gobierno no elude ninguna pregunta y responde a todas aquellas cuestiones planteadas por Sus Señorías en relación con este tema.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Interconexión de los centros de transporte de mercancías y de viajeros en la Comunidad Foral de Navarra y su conversión en centros intermodales.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S. se señala lo siguiente:

1. Transporte aéreo:

AENA, en los aeropuertos de su red, tiene como objetivo facilitar a sus usuarios los mejores servicios.

Una forma de conseguirlo es desarrollar un programa de inversiones que permita disponer de las infraestructuras precisas para satisfacer la demanda de tráfico aéreo prevista.

Otro modo consiste en la potenciación del tráfico aéreo mediante el desarrollo de la intermodalidad. En este sentido, destaca el desarrollo de sociedades de carga aérea que AENA está realizando en los aeropuertos con suficiente demanda en el sector.

En 1997, utilizaron el aeropuerto de Pamplona 296.255 pasajeros, y fueron tratados 357.688 Kg. de mercancías. Las instalaciones actuales del aeropuerto son las adecuadas para el volumen y tipo de tráfico que opera en él. No obstante, para garantizar el perfecto estado operativo del aeropuerto, AENA tiene planificada, para los años 1999 y 2000, una inversión de 531 millones de pesetas.

2. Transporte ferroviario:

Se ha firmado recientemente un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Foral de Navarra para la elaboración del Estudio Informativo de la nueva Red Ferroviaria y Estación Intermodal de Viajeros en la Comarca de Pamplona.

Como se observa, es el paso previo que definirá las actuaciones a realizar por las que Su Señoría se interesa.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas previstas para impedir que zonas tradicionalmente de secano e incluso de monte bajo se conviertan en regadíos, en la cuenca del Segura, en especial en su cauce medio y bajo.

Respuesta:

En la cuenca del río Segura, en especial en su cauce medio y bajo, es legalmente imposible transformar secanos en regadíos. Asimismo, se indica que las infraestructuras existentes tienen prácticamente agotada su capacidad de transporte.

El Real Decreto-ley 3/1986, de 30 de diciembre, sobre Medidas Urgentes para la Ordenación de Aprovechamientos Hidráulicos en la cuenca del Segura, en su artículo 1.º, declara reservados a favor del Estado los potenciales recursos de aguas subterráneas y superficiales de esta cuenca y en el artículo 2.º prohíbe expresamente el otorgamiento de concesiones, salvo unos casos excepcionales esencialmente opuestos a la transformación susodicha. Aunque ambos artículos tienen vigencia «hasta que se apruebe por el Gobierno el Plan Hidrológico de la cuenca del Segura», el Plan Hidrológico aprobado establece en el artículo 18 de su normativa: «Se mantiene la reserva a favor del Estado de cualquier posible recurso aún no asignado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1986, de 30 de diciembre».

El artículo 19 del mencionado Plan Hidrológico establece que «Dada la situación de déficit hídrico en la cuenca, con carácter general y salvo excepciones justificadas, no podrá procederse al otorgamiento de concesiones para nuevos usos consultivos, en tanto no se haya acreditado la disponibilidad de recursos renovables para su atención y hayan sido asumidos por el Plan Nacional de Regadíos».

Es clara la prohibición de cualquier transformación de secano en regadío en la cuenca del Segura mediante aguas públicas. El incumplimiento de esta prohibición constituiría una infracción administrativa de las contempladas en los artículos 316.c) o 317 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y daría lugar a la incoación de un expediente sancionador.

La vigilancia sobre el terreno del incumplimiento de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se realiza por el Servicio de Guardería Fluvial del Ministerio de Medio Ambiente, con la apreciable colaboración del Servicio para la Protección de la Naturaleza —SEPRONA— del Ministerio del Interior.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas previstas para asegurar el futuro de los antiguos trabajadores de Nitratos de Castilla, S. A.

Respuesta:

La empresa Nitratos de Castilla, S. A. (NICAS) forma parte del Grupo Fertiberia, siendo una empresa privada. Por tanto, las decisiones sobre el futuro de NICAS y, en particular, sobre la reanudación de las actividades de fabricación de fertilizantes, corresponden a sus propietarios, sin perjuicio de las ayudas a la reapertura que, conforme a la normativa vigente, pudieran acordarse, en su caso.

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad recaudada por la Hacienda Pública durante los cinco últimos años en la provincia de Málaga, procedente de las declaraciones de la renta que tributaron por encima del 48 por ciento, e incidencia de la reforma de este Impuesto.

Respuesta:

A continuación se detalla la información relativa a los contribuyentes de la provincia de Málaga que en 1993-1997 sobrepasan los 25 millones de base imponible en relación a la cuota líquida en pesetas declarada, así como el número de contribuyentes y el tipo efectivo medio en porcentaje, siendo los datos de 1997 de carácter provisional:

| | Número | Cuota líquida | Tipo efectivo (%) |
|------|--------|---------------|-------------------|
| 1993 | 139 | 2.952.730.901 | 49,70% |
| 1994 | 141 | 2.846.551.343 | 49,10% |
| 1995 | 168 | 3.265.593.790 | 45,87% |
| 1996 | 181 | 3.454.256.484 | 45,93% |
| 1997 | 240 | 4.799.155.956 | 46,99% |

En relación a la incidencia que va a producir la reforma del IRPF, ésta va a conseguir aumentar la progresividad del Impuesto.

Se ha hecho un impuesto más progresivo que el actual; prueba de ello, es que los contribuyentes con rentas más altas (el 20 por 100) van a ver aumentar su aportación al IRPF en 5 puntos, mientras que el resto de los contribuyentes (el 80 por 100) con rentas medias y bajas (<3 millones) la disminuirán.

Es decir, de cada 100 pesetas de recaudación los ciudadanos con menos renta aportarán 25 (antes 30) y los ciudadanos con más renta aportarán 75 (antes 70).

| Declarantes | 1998 | 1999 | Diferencia |
|------------------|------|------|------------|
| 80% Rentas bajas | 30 | 25 | -5 |
| 20% Rentas altas | 70 | 75 | +5 |

Esto es lo contrario de lo que ocurrió en la reforma del año 1991, en la que se producía lo siguiente:

| Declarantes | 1991 | 1992 | Diferencia |
|------------------|------|------|------------|
| 80% Rentas bajas | 28 | 31,3 | +3,3 |
| 20% Rentas altas | 72 | 68,7 | -3,3 |

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fecha prevista para la redacción de un plan de saneamiento integral del río Segura.

Respuesta:

Desde 1997 el Ministerio de Medio Ambiente, en el ámbito de sus atribuciones competenciales y en coordinación con la Generalidad Valenciana y la Región de Murcia, viene promoviendo un programa coordinado de actuaciones para la recuperación de la calidad del agua del río Segura, con el fin de paliar los problemas de contaminación existentes en esta cuenca desde hace décadas, originados fundamentalmente por las tres causas siguientes:

— El déficit crónico de la cuenca del Segura, que se traduce en escasos caudales circulantes por el río, situación agravada por la última sequía padecida entre los años 1990 y 1995.

— La progresiva salinización de las aguas del río en las vegas baja y media, como consecuencia de los retornos de riego que se producen en determinadas zonas.

— Los vertidos urbanos e industriales y las actividades agrícolas.

El «Programa coordinado de recuperación de la calidad de las aguas de la cuenca del Segura» se basa en estas tres líneas de actuación:

1. Medidas estructurales.

Su objetivo es mantener y controlar los caudales circulantes por el río, evitar la contaminación salina de las aguas y recuperar la calidad ambiental del río, mediante la ejecución de las obras de saneamiento y depuración que se contemplan en el Plan Coordinado de Depuración, que están realizando las tres Administraciones implicadas.

2. Medidas no estructurales.

Están destinadas a potenciar las campañas de muestreo y análisis de las aguas, aumentando su frecuencia y alcance según lo aconsejen los regímenes de caudales y los niveles de la contaminación. También incluyen la actualización del inventario de vertidos, su seguimiento y caracterización.

3. Medidas paliativas.

Se iniciaron en 1997 y tienen por objeto, fundamentalmente, reducir el impacto ambiental del río Segura en los tramos más contaminados.

El total de las actuaciones programadas es de 39.637 millones de pesetas, importe que recoge tanto las inversiones en infraestructura como en control y vigilancia de la calidad de las aguas del río Segura y de los vertidos a sus cauces. En la actualidad, se encuentran ejecutadas o en ejecución más del 50 por 100 de las inversiones programadas, y se prevé que se haya superado el 75 por 100 al final del año 2000, incluyendo prácticamente la totalidad de las actuaciones previstas en los principales núcleos de población.

En anexo, se adjunta el «Balance del programa coordinado de recuperación de la calidad del agua en la cuenca del Segura», de mayo de 1999, en el que se detallan los objetivos, características y estado de ejecución y programación de cada una de estas actuaciones en el ámbito de las respectivas Administraciones: Ministerio de Medio Ambiente, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Generalidad Valenciana.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Venta por Patrimonio del Estado, o a través de RUMASA, S. A., de terrenos situados en las cercanías de la carretera de El Puerto de Santa María a Sanlúcar y del recinto ferial Las Banderas de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Respuesta:

Con fecha 14 de mayo de 1998, y mediante la correspondiente escritura pública, RUMASA vendía a la sociedad de El Puerto de Santa María, denominada IMPULSA EL PUERTO, S. L., NIF: B-11.298.635, las fincas rústicas, cultivadas de trigo y girasol, denominadas «Cerro de las Cabezas» y «Laborde».

La extensión de las citadas fincas rústicas vendidas es la que se señala seguidamente:

- a) «Cerri de las Cabezas»: 52,62 ha.
- b) «Laborde»: 98,26 ha.

Precio: 600 millones de pesetas por ambas, pues se vendieron conjuntamente.

Forma de pago: Al contado.

La búsqueda de posibles compradores se encargó a tres intermediarios. La negociación de la venta se realizó con la intermediación de uno de ellos, SLFSL, NIF: B-11.653.607, que percibió por sus servicios el 2 por 100 del importe de la venta.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Inversiones en materia turística en la provincia de Almería entre los años 1995 y 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente.

Inversión a través de la Dirección General de Turismo. La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa en sus programas de actuación no toma como marco de referencia las provincias, sino las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas

empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación de empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996, se han transferido las siguientes cantidades a la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1998: 103.200.000 pesetas.
1997: 138.300.000 pesetas.
1998: 147.476.000 pesetas.

En el ejercicio de 1995, se concedieron las siguientes subvenciones con cargo al Plan FUTURES:

Provincia: Almería.

— Beneficiario: Sdad. Española de Promociones y Explotaciones Industriales, S. A. Título: Núcleo Zoológico de Tabernas. Importe: 5.000.000 ptas.

— Beneficiario: Sdad. Española de Promociones y Explotaciones Industriales, S. A. Título: Club dpvo. Urbanización Roquetas de Mar. Importe: 15.000.000 ptas.

Las cantidades destinadas a Planes de Excelencia Turística en la provincia de Almería durante los años 1995, 1996, 1997 y 1998 fueron las siguientes:

Provincia: Almería.
Destino: Roquetas de Mar.

Año 1995: 7.000.000 de pesetas.
Año 1996: 40.000.000 de pesetas.
Año 1997: 35.000.000 de pesetas.
Año 1998: 50.000.000 de pesetas.
Total: 132.000.000 de pesetas.

Inversión a través de Paradores de Turismo de España, S. A.

En lo que afecta a Paradores de Turismo, el único establecimiento situado en la provincia de Almería es el

de Mojácar, indicándose, en el cuadro siguiente, los datos solicitados (en millones de pesetas), teniendo en cuenta que los datos proporcionados para 1998 no serán cifras reales y concretas hasta que no tenga lugar el cierre contable definitivo de ese año.

| P.T. MOJACAR | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|--------------|------|------|------|-------|
| | 46.0 | 28.8 | 36.9 | 116.1 |

Inversión a través de Instituto de Turismo de España, TURESPAÑA

En relaciones públicas:

| Viajes de familiarización para periodistas y agentes de viaje a la provincia de Almería | (en pesetas) | | | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Inversión año 1995 | Inversión año 1996 | Inversión año 1997 | Inversión año 1998 |
| Producto Deportes: Puertos Deportivos | 150.000 | 130.000 | 155.000 | 160.000 |
| Producto: Sol y Playa | 100.000 | 150.000 | 200.000 | 250.000 |
| TOTAL | 250.000 | 280.000 | 355.000 | 410.000 |

Promoción:

La promoción y comercialización exterior del turismo español se hace por TURESPAÑA de una forma global y, en su casi totalidad, en el exterior, no realizándose, por tanto, inversiones a nivel regional, provincial o municipio por municipio.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Promoción y Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización, provincialización o municipalización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la capital de la provincia y a cualquier otro municipio, provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (Sol y Playa, Gastronomía, Turismo Rural y la Naturaleza, Golf, Turismo Náutico, Circuitos, Rutas Turísticas, Turismo Cultural, Turismo Ecuéstre, Tercera Edad, Convenciones, etc.)

En relación con las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el pabellón de TURESPAÑA en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo desean, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización, provincialización o municipalización del gasto.

La imposibilidad ya apuntada de municipalizar las inversiones es también aplicable a la comparación de inversiones turísticas municipalizadas en diferentes años.

Sí se puede señalar, sin embargo, que a lo largo de estos años se han llevado a cabo Jornadas Directas, Jornadas Inversas, Viajes de Familiarización de Agentes de Viajes y Tour Operadores, así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones y otras actividades de promoción y comercialización, que han incluido dentro de su programación a Almería.

Publicidad:

El objetivo de las campañas de publicidad que mantiene TURESPAÑA en los principales mercados emisores es el de presentar una imagen del conjunto de España como

destino turístico plenamente identificable a través de la variada oferta y productos turísticos con especial atención además, de a la oferta de sol y playa, al turismo cultural, de congresos, de ciudad y deportivo, por lo que el eje de comunicación no se programa ni por Comunidades Autónomas ni por municipios turísticos, sino que es el de comunicar la oferta general de España y su variedad turística.

La presentación de la campaña tiene como estrategia la imagen de marca asociada a la idea de vender calidad y prestigio, y vender variedad a través de los productos y peculiaridades turísticas de nuestro país, con el fin de generar nueva demanda y mantener la demanda existente, asociando España como un país con las siguientes características:

- Moderno, integrado en Europa.
- Con una sociedad desarrollada.
- Con bienestar social.
- Con personalidad propia.

Por tanto, en términos publicitarios, la estrategia de comunicación es generalmente por productos turísticos, que en algunos casos pueden ser identificables por Comunidades Autónomas, ya que lo que se pretende comunicar es lo siguiente:

- Calidad de la oferta.
- Diversidad de la oferta.
- Riqueza de la infraestructura.
- Respeto al entorno medioambiental.

Durante 1995, 1996, 1997 y 1998 no se realizó ninguna acción publicitaria referida a la provincia de Almería.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto:

Ejecución del proyecto de inversión 95/17/39/0910, tramo Ripoll-Puigcerdá, a 31 de diciembre de 1998.

Respuesta:

Durante el año 1998, el Ministerio de Fomento no ha realizado inversiones en el tramo Ripoll-Puigcerdá, proyecto 95/17/38/0910, ni se había previsto su realización en los Presupuestos Generales del Estado para ese año.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto:

Ejecución de los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, en el Ministerio de Economía y Hacienda, referentes a la provincia de Zamora.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos sobre las inversiones realizadas durante el ejercicio 1998 por el Ministerio de Economía y Hacienda, y sus Organismos Autónomos y Entes Públicos a él adscritos en la provincia de Zamora, en donde se especifican programas de gasto, así como la clasificación económica de dicho gasto.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda Capítulo VI: Inversiones reales año 1998 provincia de Zamora

| CENTRO DIRECTIVO | PROGRAMA | CODIGO ECONOMICO | (MILES DE PTS.) | |
|--------------------------------------|----------|--|-------------------|-------------------|
| | | | AD G. Comprom. | OK O. Reconoc. |
| CENTRO DE COSTE: ZAMORA | | | | |
| 08 D.G. del Catastro | 613D | 630 Equipos Informáticos | 2.522 | 2.522 |
| 08 D.G. del Catastro | 613D | 640 Revisión de Catastros Inmobiliarios | 121.038 | 110.986 |
| 09 Tribunal Ec. Admto. Central | 613H | 630 Equipos Informáticos | 45 | 45 |
| 11 Intervención Gral. Admón. Estado | 612B | 630 Equipos Informáticos | 3.500 | 3.500 |
| 05 Instituto Nacional de Estadística | 551C | 640 Censos y encuestas | 13.039 | 13.039 |
| 01 Instituto de Turismo de España | 751A | 601 Parador de Turismo de Benavente | 911 | 911 |
| 01 Instituto de Comercio Exterior | 762B | 640 Promoción del Comercio | 280 | 280 |
| 02 Agencia Tributaria | 613G | 630 Edificios y otras construcciones | 5.377 | 5.372 |
| 02 Agencia Tributaria | 613G | 630 Maquinaria, instalaciones y utillaje | 199 | 199 |
| 02 Agencia Tributaria | 613G | 630 Mobiliario y enseres | 2.803 | 2.803 |
| 02 Agencia Tributaria | 613G | 630 Equipos Informáticos | 4.679 | 4.459 |
| TOTAL | | | 154.393 | 144.116 |

184/025344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto:

Inversión destinada por el Ministerio de Economía y Hacienda durante el año 1998 a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), especialmente en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, ha promovido durante los años 1996, 1997 y 1998 la iniciativa PYME, vinculada al Programa Operativo comunitario PYME-España, y en 1997, el Programa de Promoción Empresarial. Ambos son programas de apoyo a iniciativas empresariales, no de ayudas a territorios determinados. Las ayudas van destinadas a apoyar pequeñas y medianas empresas que presentan proyectos solventes para mejorar su posición competitiva entre todas aquellas que lo solicitan como resultado de la promoción que realizan las Comunidades Autónomas.

Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial.

La Iniciativa PYME está territorializada, lo que implica que cada Comunidad Autónoma gestiona en su ámbito territorial los fondos que para cada ejercicio aprueba la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa. Cada Comunidad Autónoma asigna las subvenciones entre sus provincias en función de los proyectos empresariales presentados en cada una de ellas.

Las cantidades que han correspondido a la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a la Iniciativa PYME en los años contemplados han sido las siguientes:

- 1998. Iniciativa PYME: 618.000.000 de pesetas.
- 1997. Iniciativa PYME: 1.204.000.000 de pesetas.
- 1996. Iniciativa PYME: 262.468.280 pesetas.

Inicialmente se asignaron en 1998 a la Comunidad Autónoma de Andalucía 882,9 millones de pesetas, de los cuales, por Acuerdo de la Conferencia Sectorial, se detraía el 30 por 100 para constituir con las otras Comunidades Autónomas una reserva para la atención de proyectos suprarregionales y para demandas imprevistas.

En 1998, Andalucía ha gestionado proyectos suprarregionales de la Iniciativa PYME por importe de 699.260.907 pesetas.

La distribución de fondos destinados a la Iniciativa PYME para 1998 que ha realizado el Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda entre Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Conferencia Sectorial de la PYME de 25 de febrero de ese mismo año, ha sido la que figura en el anexo que se acompaña.

De acuerdo con el reciente «estudio de evaluación intermedia del Programa Operativo PYME-España», el impacto sobre el empleo de la Iniciativa PYME hasta 1998 se estima en 19.832 empleos.

Programa de Promoción Empresarial.

Las cantidades que han correspondido a empresas de la Comunidad andaluza con cargo al Programa de Promoción Empresarial han sido las siguientes:

1997. Programa de Promoción Empresarial: 70.524.768 pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial
Distribución de fondos 1998**

| | |
|---------------------------|----------------|
| ANDALUCIA | 882,9 |
| ASTURIAS | 232,8 |
| CANTABRIA | 133,4 |
| CAST ^a -LEON | 625,9 |
| CAST ^a -MANCHA | 323,4 |
| EXTREMADURA | 167,1 |
| GALICIA | 601,5 |
| MURCIA | 397,9 |
| R. VALENCIANA | 2.317,0 |
| CEUTA | 11,7 |
| MELILLA | 11,7 |
| Subtotal | 5.705,2 |
| ARAGON | 406,1 |
| BALEARES | 275,8 |
| CATALUÑA | 584,9 |
| MADRID | 426,9 |
| LA RIOJA | 415,4 |
| P.VASCO | 98,6 |
| NAVARRA | 43,2 |
| Subtotal | 2.251,0 |
| TOTAL | 7.956,2 |

184/025346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión realizada durante el año 1998 en la provincia de Málaga, dentro de las medidas de formación y motivación de los trabajadores de los Paradores de Turismo, y previsiones para el año 1999.

Respuesta:

En la provincia de Málaga, se encuentran los siguientes paradores: Málaga-Golf, Málaga Gibralfaro, Nerja, Antequera y Ronda. Teniendo en cuenta que las acciones de formación se llevan a cabo por regiones, se relacionan en anexo I los cursos que se han impartido en la región sur y que han contado con la asistencia de trabajadores de estos establecimientos.

Asimismo, los cursos de idiomas impartidos se relacionan en el anexo II.

En el año 1998, se inició un Plan de Carreteras, cuyo desglose se acompaña en anexo III, que tiene como objetivo potenciar las capacidades profesionales y personales de los trabajadores de la red, con vistas a conseguir un mayor grado de cualificación del personal a la hora de ocupar puestos de responsabilidad e incidir en el grado de identificación trabajador-empresa.

Para el año 1999, dentro del plan de formación, se tiene prevista la realización de los cursos, que se relacionan en el anexo IV que afectarán a la provincia de Málaga.

Dentro de la formación en idiomas se realizarán los cursos que se señalan en el anexo V.

En cuanto al Plan de Carreteras se estima un coste para este año de 300.000 pesetas por participante, lo que supondrá un total de 1.500.000 pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025348 y 184/025350
184/025351 y 184/025367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Promoción, modernización y desarrollo del turismo a nivel nacional, y en concreto, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Todas las actuaciones, que desarrolla el Gobierno en materia de turismo, son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Málaga están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia.

En consecuencia, no es posible llevar a cabo una estimación de las inversiones realizadas por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de la provincia de Málaga, como en el de cualquier otra, se beneficiará, en mayor o menor medida, de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

Así, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 1995, fue aprobado el Plan Marco de Competitividad de Turismo Español 1996-1999, que comprende los instrumentos de actuación que a continuación se detallan:

— Prestación de asistencia técnica.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y [Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)] publicará una Oferta Pública de Servicios para la realización de proyectos que se encuadren dentro de los siguientes programas: Plan de Calidad, Plan de Formación, Plan de Tecnificación e Innovación, Plan de Nuevos Productos y Plan de Actuación sobre Destinos Turísticos, pudiendo ser, los solicitantes, asociaciones empresariales, agrupaciones de empresas y Administraciones turísticas.

Las iniciativas que resulten aprobadas darán lugar a la contratación de estudios y asistencias técnicas por parte de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme, de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con cargo al Capítulo 6, ya que esa Secretaría de Estado será la propietaria de estos estudios.

Durante 1998, se destinaron 717.100.000 pesetas a la ejecución de la Oferta Pública de Servicios y Asistencia Técnica. Los estudios contratados iban dirigidos a la mejora de la calidad, la sostenibilidad y gestión medioambiental de las empresas y destinos turísticos, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas al turismo, al desarrollo de programas de formación y a la creación de nuevos productos.

— Concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la competitividad del sector turístico.

Por Orden de 25 de abril de 1996, se establecen subvenciones dirigidas a promover la internacionalización de la empresa turística española en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999.

A dichas subvenciones se pueden acoger las empresas, prioritariamente las de pequeña y mediana dimensión, y las agrupaciones de empresas, entidades públicas y las instituciones, sin fines de lucro, cuya actividad se encuadre dentro de los ámbitos de actuación que se refieren a proyectos de internacionalización.

En 1998, se aplicó a este programa la cantidad de 540 millones de pesetas.

— Ayudas a empresas turísticas e instituciones del sector para la mejora de la competitividad que deben gestionar las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial.

Estas ayudas están reguladas por el Real Decreto 2348/1996, de 8 de noviembre, que establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación de empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

La dotación presupuestaria en 1998 para este programa fue de 1.000.000.000 de pesetas.

Se acompaña como anexo I el reparto por Comunidades Autónomas correspondiente a los años 1996 a 1999.

— Becas turismo de España: dirigidas a fomentar la especialización de jóvenes titulados en materias turísticas y la cooperación internacional en el ámbito formativo. En 1998, se han adjudicado becas por importe de 213.226.000 pesetas.

Dado el carácter nacional de este programa al que pueden optar ciudadanos españoles de todas las Comunidades Autónomas y extranjeros para determinadas modalidades, no cabe realizar un desglose por Comunidades Autónomas.

— Planes de excelencia y dinamización turística: este programa, dirigido a la mejora de la calidad de los destinos turísticos tradicionales y al desarrollo turístico de nuevos destinos mediante la potenciación de sus recursos naturales y culturales, se desarrolla, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de noviembre de 1996, en diferentes municipios de costa e interior que vienen propuestos por las Comunidades Autónomas y mediante convenio de cooperación entre la Administración turística del Estado, la Comunidad Autónoma correspondiente y la Corporación Local afectada.

La inversión ejecutada en 1998 ascendió a 1.230.000 pesetas.

Aunque muchas de estas acciones tienen un fuerte contenido dirigido a la diversificación y desestacionalización de la oferta turística española, en el Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en Materia Turística se establece una estrategia dirigida especialmente a la diversificación de la oferta turística española, en concreto la sexta estrategia.

En este documento se manifiesta que, si bien el turismo de sol y playa es el eje fundamental alrededor del cual se mueve el mayor volumen de actividad del sector turístico español y como tal debe seguir apoyándose la mejora de su competitividad, también es cierto que para afrontar uno de sus grandes problemas, la estacionalidad, el desarrollo de nuevos productos turísticos es una de las prioridades básicas. Además de propugnar la diversificación turística de los destinos tradicionales, la estrategia marca también la necesidad de desarrollar y promover nuevos destinos que, desde la oferta de productos diferentes, puedan ayudar a dar a conocer la riqueza y diversidad del turismo español.

En este mismo sentido, en el Congreso Nacional de Turismo se puso de manifiesto que atendiendo a la flexibilidad de los mercados emisores y los aspectos cambiantes en los flujos de demanda, resulta fundamental trabajar en el diseño de la oferta turística española como producto turístico, mejorando la calidad sin intentar competir en precios, diversificando sus productos e intensificando las actividades de mejora medioambiental.

A partir de estos dos documentos de referencia, el trabajo de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme hacia la diversificación del turismo español se ha dirigido desde dos líneas: la mejora de la calidad y la creación de productos y su comercialización.

— Turismo cultural y de ciudad.

España tan sólo recibe el 8 por 100 del mercado europeo del turismo cultural, lo que supone una cuota de mercado muy baja si tiene en cuenta el patrimonio histórico-artístico español, y la variada gama de folclore y tradiciones. Potencial que es necesario transformar en producto turístico.

Se están desarrollando y comercializando rutas culturales no sólo dentro de las grandes ciudades sino también aquéllas que unan núcleos dispersos que en su conjunto ofrecen un atractivo suficiente para cubrir varias jorna-

das de ocio y turismo (Camino de Santiago, Año de Goya, Felipe II, Ruta de la Plata, etc.).

La potenciación del turismo de ciudad debe hacerse además de en el desarrollo de rutas culturales interiores, en la mejora del medio ambiente urbano, en la ordenación de las zonas de alto valor patrimonial, en la hospitalidad, en la información, en la atención al turista, en la accesibilidad y movilidad de los turistas por la ciudad, en la dinamización y en la coordinación empresarial. En esta línea, los Planes de Excedencia y Dinamización son un ejemplo de la apuesta de la Administración turística por afrontar estos retos.

En relación con el turismo cultural, la Dirección General de Turismo está realizando un estudio de configuración del producto Ruta de la Plata, en el que participa la Junta de Andalucía, ya que la Ruta se extiende hacia el sur hasta Sevilla.

Asimismo, se ha realizado el Plan de Desarrollo Turístico-Cultural de la ciudad de Málaga, que ha sido uno de los motores de la transformación de la ciudad y que incide directamente en la diversificación y desestacionalización del destino «Costa del Sol».

— Turismo deportivo.

El desarrollo de la oferta deportiva complementaria es esencial como elemento de atracción de segmentos de alta calidad. Las actuaciones que se están desarrollando en este ámbito abarcan las siguientes líneas:

1. El producto golf.

Hace muchos años que el golf en España ha dejado de ser sólo un deporte, teniendo una importancia fundamental en lo que respecta a la desestacionalización, la imagen de destino y el poder adquisitivo del jugador. La celebración, en 1997, de la Ryder Cup en nuestro país ha supuesto un importante impulso de promoción para los próximos años además de las acciones que periódicamente se realizan desde Turespaña para la comercialización de este segmento.

2. El turismo náutico.

Este sector presenta unas expectativas muy favorables para el futuro y así se ha puesto de manifiesto en el Estudio de Turismo Náutico que se ha realizado desde la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme en 1997. La bondad de las condiciones naturales que brindan las costas españolas y la creciente demanda no impiden que la Administración turística del Estado sea consciente de las dificultades para su comercialización exterior. De este modo, desde la Dirección General de Turismo, se ha puesto en marcha un proyecto piloto para la creación de una Red de Estaciones Náuticas de España que aúne la oferta alojativa y de actividades náuticas en un solo producto turístico.

3. El turismo de esquí y montaña.

Desde 1997, y en colaboración con el sector empresarial, se ha venido trabajando en la definición y puesta en marcha de un Sistema de Calidad para las Estaciones de Esquí y Montaña. Además, se han puesto en marcha con éxito experiencias de Planes en Valles Pirenaicos dentro del Programa de Excelencia y Dinamización.

— Turismo rural y de naturaleza.

En 1996, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme realizó sendos estudios sobre la oferta y la demanda del turismo rural, con el objetivo de ir centrando las carencias fundamentales y las líneas de trabajo a potenciar. La primera constatación, que se saca de estos estudios, es la dispersión de figuras de alojamiento. Existen 31 tipologías reconocidas que corresponden a 26 nombres diferentes. Es un subsector con una fuerte estacionalidad y con niveles de ocupación muy bajos, en torno al 30 por 100. Pero la finalidad de los estudios era, ante todo, ayudar a orientar los programas de actuación de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme en esta materia. Así, desde 1997, se está llevando a cabo, a petición del sector empresarial, un estudio de diseño de un sistema de calidad para los alojamientos de turismo rural en el que están involucradas 26 asociaciones de turismo rural. El proyecto se basa en el establecimiento de un sistema de autorregulación empresarial desde la calidad del servicio ofertado que agrupe e integre las distintas tipologías existentes a nivel autonómico que permita y facilite su comercialización exterior.

Dentro de este marco, el campismo es una opción importante. La relación calidad-precio de los cámpings españoles es muy ventajosa para el cliente extranjero que visita España. Se cuenta, pues, con un sector consolidado pero muy dinámico que es preciso ajustar cada año para no quedarse desfasado.

Con objeto de ir centrando las necesidades y los cambios que están aconteciendo en el campismo, en España se ha realizado un estudio sobre el sector de cámpings, y paralelamente se está trabajando con el sector empresarial en la definición y puesta en marcha de un sistema de calidad para los cámpings españoles.

Además, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme ha trabajado en la creación de marcas supra-comunitarias que ayuden e intensifiquen la diversificación. Los convenios firmados con las Comunidades Autónomas implicadas para la comercialización y promoción turística de la España Verde, Pirineos o el Mediterráneo español son un buen ejemplo de todo ello.

Con estas actuaciones, la Administración turística del Estado pretende impulsar modelos que puedan aplicarse a otros destinos turísticos, por lo que pueden considerarse proyectos de I+D que generan y transfieren tecnología y conocimiento de forma interactiva entre los destinos turísticos españoles.

Instituto de Turismo de España-TURESPAÑA

Respecto a la inversión de TURESPAÑA en los Paradores de Málaga durante 1998 ascendió a 9,4 millones de pesetas frente a 9 millones de pesetas en 1997, por lo que se ha mantenido la inversión del ejercicio anterior.

En el anexo II, adjunto, se recoge la inversión de TURESPAÑA en Paradores durante 1998, desglosada por provincias y Comunidades Autónomas.

En el anexo III, adjunto, se recoge la inversión de TURESPAÑA prevista en Paradores durante 1999, desglosada por provincias y Comunidades Autónomas.

Los viajes de familiarización a Málaga y su provincia realizados en 1995 para periodistas y agentes de viajes invitados de TURESPAÑA, desglosados por actuaciones por un importe total de 4.000.000 de pesetas, son los siguientes:

- Producto Deportes: Puertos Deportivos de Banús y Benalmádena, 1.000.000.
- Producto Sol y Playa; Costa del Sol, 2.000.000.
- Producto Naturaleza, folclore, gastronomía, etc, 1.000.000.

Se adjunta como anexo IV relación de las previsiones para 1999 de los viajes de familiarización por Comunidades Autónomas.

Las acciones de comercialización se refieren prácticamente en su totalidad al exterior.

Estas acciones no se realizan de una forma regionalizada o provincializada, sino que se diseñan anualmente a nivel nacional de acuerdo con el Plan de Apoyo a la Comercialización (PAC).

En la elaboración del Plan participan todos los miembros del consejo Promotor del Turismo, que manifiestan sus criterios y prioridades.

Estos criterios y prioridades se trasladan a las respectivas Oficinas de Turismo en el Exterior (OETS), para su elaboración. Una vez contrastadas las propuestas por los Servicios Centrales, se plasman en un documento que una vez elevado al Consejo Promotor constituye el Plan de Apoyo a la Comercialización.

Forman parte del Consejo Promotor, entre otros, nueve representantes de la Comunidad Autónoma, teniendo el representante de Andalucía carácter permanente, plaza ocupada por el Director general de Fomento y Promoción Turística de la Junta de Andalucía.

También forman parte de dicho Consejo Promotor 10 representantes de los empresarios del sector turístico, siendo uno de ellos el representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Por tanto, las acciones a realizar se llevan a cabo de acuerdo con la preferencia del sector y en función de las inversiones complementarias que en cada caso están dispuestos a realizar los diferentes organismos, ya que TURESPAÑA normalmente no realiza acciones que no estén acordadas con otras instituciones o empresarios.

Las acciones no se realizan teniendo en cuenta destinos concretos, sino según los mercados y productos y cumpliendo los objetivos estratégicos propuestos de acuerdo con el Consejo Promotor y aprobados por éste

(mantenimiento del liderazgo de sol y playa y rentabilidad de las acciones, desestacionalización, desconcentración y diversificación, cuidado de la imagen de nuestros destinos de Sol y Playa).

La naturaleza de las acciones, que se realizan todos los años con incidencia en la Costa del Sol, suelen abarcar todas las que realiza TURESPAÑA (presentaciones, jornadas profesionales, viaje de familiarización de tour operadores y agentes de viajes, así como de profesionales de los medios de comunicación y otras acciones comercializadoras).

En cualquier caso, este mecanismo condiciona a que en la práctica las acciones realizadas cada año en la Costa del Sol sean, globalmente analizadas, similares en sus resultados.

En conclusión, en 1998, la integración de las decisiones en cuanto a las inversiones conjuntas se han realizado de la forma que se ha reseñado, no teniendo TURESPAÑA presupuestos provinciales o autonómicos, sino globales, llevándose a cabo por productos que trasciendan a una provincia e incluso a una Comunidad Autónoma (sol y playa, circuitos, rutas turísticas, museos, gastronomía, fiestas, tercera edad, turismo náutico, turismo rural y de naturaleza, turismo ecuestre, golf, congresos, convenciones e incentivos).

El gasto total provisional realizado por TURESPAÑA en 1998 (a falta del cierre definitivo) ha sido 11.102.759.772 pesetas.

Por las razones expuestas y debido a que las inversiones se realizan de forma global por producto y trascendiendo en muchos casos a una Comunidad Autónoma no se pueden regionalizar o provincializar las acciones, ni las inversiones que conllevan.

El presupuesto de TURESPAÑA para 1999 es de 11.719.252.000 pesetas.

El objeto de las campañas de publicidad, en los principales mercados emisores, es el de presentar una imagen del conjunto de España como destino turístico plenamente identificable a través de la variada oferta y productos turísticos con especial atención además, de a la oferta de sol y playa, al turismo cultural, de congresos, de ciudad y deportivo, por lo que el eje de comunicación no se programa ni por Comunidades Autónomas ni por municipios turísticos, sino que es el de comunicar la oferta general de España y su variedad turística.

La presentación de la campaña tiene como estrategia la imagen de marca asociada a la idea de vender calidad y prestigio, y vender variedad a través de los productos y peculiaridades turísticas de nuestro país, con el fin de generar nueva demanda y mantener la demanda existente, asociando España como un país con las siguientes características:

- Moderno integrado en Europa.
- Con una sociedad desarrollada.
- Con bienestar social.
- Con personalidad propia.

Por tanto, en términos publicitarios, la estrategia de comunicación es generalmente por productos turísticos, que en algunos casos pueden ser identificables por

Comunidades Autónomas, ya que lo que se pretende comunicar es lo siguiente:

- Calidad de la oferta.
- Diversidad de la oferta.
- Riqueza de la infraestructura.
- Respeto al entorno medioambiental.

Se adjuntan como anexo IV relación de la inversión en publicidad distribuida por Comunidades Autónomas.

Se adjunta anexos VI y VII sobre la previsión en publicaciones para 1999 y las publicaciones realizadas sobre la provincia de Málaga.

Paradores de Turismo de España, S. A.

| INVERSIÓN PREVISTA 1998 (Cifras expresadas en millones de pesetas) | |
|---|---------|
| ALMERIA | 97,7 |
| CADIZ | 78,6 |
| CORDOBA | 71,5 |
| GRANADA | 26,6 |
| HUELVA | 44,1 |
| JAEN | 190,1 |
| MALAGA | 200,4 |
| SEVILLA | 35,5 |
| TOTAL ANDALUCIA | 744,5 |
| HUESCA | 33,0 |
| ZARAGOZA | 63,7 |
| TERUEL | 108,5 |
| TOTAL ARAGON | 205,2 |
| ASTURIAS | 122,1 |
| TOTAL ASTURIAS | 122,1 |
| LAS PALMAS DE G.C. | 1 |
| TENERIFE | 60,1 |
| TOTAL CANARIAS | 61,1 |
| CANTABRIA | 82,2 |
| TOTAL CANTABRIA | 82,2 |
| ALBACETE | 14,6 |
| CIUDAD REAL | 129,1 |
| LEON | 129,1 |
| PALENCIA | 10,8 |
| SALAMANCA | 58,9 |
| SEGOVIA | 45,4 |
| SORIA | 57,7 |
| VALLADOLID | 15,8 |
| ZAMORA | 45,5 |
| TOTAL CASTILLA Y LEON | 463,1 |
| BARCELONA | 59,6 |
| TARRAGONA | 124,5 |
| LLEIDA | 182,8 |
| GIRONA | 31,6 |
| TOTAL CATALUNA | 398,5 |
| CEUTA | 62,9 |
| TOTAL CEUTA | 62,9 |
| CACERES | 87,3 |
| BADAJOS | 87,1 |
| TOTAL EXTREMADURA | 174,4 |
| A CORUNA | 240,5 |
| LUGO | 9,9 |
| OURENSE | 20,4 |
| PONTEVEDRA | 654,3 |
| TOTAL GALICIA | 925,1 |
| LA RIOJA | 37,2 |
| TOTAL LA RIOJA | 37,2 |
| MADRID | 29,0 |
| TOTAL MADRID | 29,0 |
| MELILLA | 17,5 |
| TOTAL MELILLA | 17,5 |
| MURCIA | 18,8 |
| TOTAL MURCIA | 18,8 |
| NAVARRA | 28,1 |
| TOTAL NAVARRA | 28,1 |
| ALAVA | 59,2 |
| GUIPUZCOA | 7,4 |
| TOTAL PAIS VASCO | 66,6 |
| ALACANT | 74,3 |
| CASTELLON | 52,3 |
| VALENCIA | 78,9 |
| TOTAL VALENCIA | 205,5 |
| TOTAL GENERAL | 3.837,9 |

| INVERSIÓN PREVISTA 1999 (Cifras expresadas en millones de pesetas) | |
|---|---------|
| ALMERIA | 196,8 |
| CADIZ | 145,4 |
| CORDOBA | 253,9 |
| GRANADA | 31,3 |
| HUELVA | 93,7 |
| JAEN | 100,9 |
| MALAGA | 369,0 |
| SEVILLA | 68,0 |
| TOTAL ANDALUCIA | 1.259,0 |
| HUESCA | 91,4 |
| ZARAGOZA | 79,9 |
| TERUEL | 35,0 |
| TOTAL ARAGON | 206,3 |
| ASTURIAS | 59,5 |
| TOTAL ASTURIAS | 59,5 |
| LAS PALMAS DE G.C. | 6,3 |
| TENERIFE | 313,3 |
| TOTAL CANARIAS | 319,6 |
| CANTABRIA | 116,6 |
| TOTAL CANTABRIA | 116,6 |
| ALBACETE | 18,2 |
| CIUDAD REAL | 135,8 |
| CUENCA | 82,7 |
| GUADALAJARA | 33,1 |
| TOLEDO | 72,5 |
| TOTAL CASTILLA-LA MANCHA | 342,3 |
| AVILA | 128,7 |
| LEON | 289,2 |
| PALENCIA | 18,5 |
| SALAMANCA | 376,7 |
| SEGOVIA | 56,4 |
| SORIA | 11,0 |
| VALLADOLID | 102,2 |
| ZAMORA | 54,6 |
| TOTAL CASTILLA Y LEON | 1.037,3 |
| BARCELONA | 57,2 |
| TARRAGONA | 77,5 |
| LLEIDA | 134,9 |
| GIRONA | 37,1 |
| TOTAL CATALUNA | 306,7 |
| CEUTA | 28,2 |
| TOTAL CEUTA | 28,2 |
| CACERES | 424,7 |
| BADAJOS | 65,3 |
| TOTAL EXTREMADURA | 490,0 |
| A CORUNA | 346,1 |
| LUGO | 82,9 |
| OURENSE | 18,0 |
| PONTEVEDRA | 170,7 |
| TOTAL GALICIA | 617,7 |
| LA RIOJA | 71,5 |
| TOTAL LA RIOJA | 71,5 |
| MADRID | 57,8 |
| TOTAL MADRID | 57,8 |
| MELILLA | 22,0 |
| TOTAL MELILLA | 22,0 |
| MURCIA | 21,2 |
| TOTAL MURCIA | 21,2 |
| NAVARRA | 8,3 |
| TOTAL NAVARRA | 8,3 |
| ALAVA | 62,2 |
| GUIPUZCOA | 4,9 |
| TOTAL PAIS VASCO | 67,1 |
| ALACANT | 54,2 |
| CASTELLON | 103,3 |
| VALENCIA | 124,3 |
| TOTAL VALENCIA | 281,8 |
| TOTAL GENERAL | 5.312,9 |

Se adjunta anexo VIII relativo a la actuaciones e inversión en los Paradores de la provincia de Málaga para 1999 y actuaciones más relevantes.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Días, Miguel Ángel (GS).

ASUNTO: Inversión prevista por el Gobierno en Paradores Nacionales durante el año 1999, en concreto, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las inversiones previstas en materia de Paradores Nacionales de Turismo en la provincia de Málaga es la siguiente:

Inversión a través de la «Sociedad de Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima»:

Provincia de Málaga:

| Paradores de la provincia de Málaga | Inversión prevista en Plan Anual | Inversión prevista en Plan Extraordinario | Conservación, mantenimiento y reposición total previsto en presupuesto | Total previsto para 1999 |
|-------------------------------------|----------------------------------|---|--|--------------------------|
| Antequera | 12,1 | 2,9 | 12,7 | 27,7 |
| Málaga Golf | 79,1 | 53,9 | 50,0 | 182,9 |
| Gibralfaro | 16,6 | 0,0 | 16,4 | 33,0 |
| Nerja | 30,4 | 48,8 | 20,1 | 99,4 |
| Ronda | 5,5 | 0,0 | 20,5 | 26,0 |

Actuaciones más relevantes en los Paradores de la provincia de Málaga.

P. T. Antequera:

- Construcción de un pista de «paddle».

- Reordenación del restaurante y «hall» de entrada al Parador.

P. T. Málaga Golf:

- Diversas reformas para la adecuación de la nueva sala polivalente.
- Construcción de una pista de «paddle».
- Remodelación oficinas.
- Reforma de las cámaras frigoríficas.
- Aire acondicionado en salón y cafetería.
- Actuaciones diversas en la casa-club del campo de golf (sauna, gimnasio, salón de juegos, etc.).
- Mejoras en campo de golf.

P. T. Gibralfaro:

- Mejora de los accesos al Parador.

P.T. Nerja:

- Remodelación y redecoración de las habitaciones de plantas primera y segunda.
- Remodelación y redecoración de recepción y «hall» de entrada.
- Ascensor de acceso a la playa.

P. T. Ronda:

- Al ser un establecimiento de nueva creación (1990), no precisa de actuaciones relevantes, tan sólo las usuales, para su buen mantenimiento y conservación.

Se recoge en anexo la inversión prevista por provincias y Comunidades Autónomas, así como en Paradores a través del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Inversiones de Turespaña previstas para 1999 en paradores, desglosados por provincias y comunidades autónomas

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROVINCIA | PARADOR | OBJETO DE LA INVERSIÓN | IMPORTE INVERSIÓN (millones pts.) |
|---|------------|---|--|-----------------------------------|
| ANDALUCÍA | JAÉN | ÚBEDA | AMPLIACIÓN | 50,0 |
| | SEVILLA | CARMONA | OBRAS INTERIORES REHABILITACIÓN | 18,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 68,0 |
| ARAGÓN | TERUEL | ALCAÑIZ | AMPLIACIÓN | 50,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 50,0 |
| ASTURIAS | ASTURIAS | CANGAS DE ONÍS | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 90,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 90,0 |
| CANARIAS | TENERIFE | EL HIERRO | OBRAS EMERGENCIA | 45,0 |
| | | LA PALMA | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 350,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 395,0 |
| CASTILLA Y LEÓN | BURGOS | LERMA | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR (ACTUACIONES PREVIAS) | 370,0 |
| | LEÓN | LEÓN | RESTAURACIÓN FACHADA Y CLAUSTRO | 36,0 |
| | ZAMORA | BENAVENTE | AMPLIACIÓN | 50,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 456,0 |
| EXTREMADURA | BADAJOZ | ZAFRA | RESTAURACIÓN PINTURAS Y ALMENAS | 13,0 |
| | | PLASENCIA | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 275,0 |
| | | TRUJILLO | RESTAURACIÓN CAPILLA | 35,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 323,0 |
| GALICIA | LUGO | MONFORTE LEMOS | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 225,0 |
| | | VILLALBA | AMPLIACIÓN | 130,0 |
| | PONTEVEDRA | PONTEVEDRA | RESTAURACIÓN FACHADA, ESCALERA Y CHIMENEAS | 25,0 |
| | | TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | |

Inversión prevista por provincias y comunidades autónomas

| INVERSIÓN PREVISTA 1999 | |
|--|----------------|
| (Cifras expresadas en millones de ptas.) | |
| ALMERÍA | 196.8 |
| CÁDIZ | 145.4 |
| CÓRDOBA | 253.9 |
| GRANADA | 31.3 |
| HUELVA | 93.7 |
| JAÉN | 100.9 |
| MÁLAGA | 369.0 |
| SEVILLA | 68.0 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 1,259.0 |
| HUESCA | 91.4 |
| ZARAGOZA | 79.9 |
| TERUEL | 35.0 |
| TOTAL ARAGÓN | 206.3 |
| ASTURIAS | 59.5 |
| TOTAL ASTURIAS | 59.5 |
| LAS PALMAS DE G.C. | 6.3 |
| TENERIFE | 313.3 |
| TOTAL CANARIAS | 319.6 |
| CANTABRIA | 116.6 |
| TOTAL CANTABRIA | 116.6 |
| ALBACETE | 18.2 |
| CIUDAD REAL | 135.8 |
| CUENCA | 82.7 |
| GUADALAJARA | 33.1 |
| TOLEDO | 72.5 |
| TOTAL CASTILLA LA ANCHA | 342.3 |
| ÁVILA | 128.7 |
| LEÓN | 289.2 |
| PALENCIA | 18.5 |
| SALAMANCA | 376.7 |
| SEGOVIA | 56.4 |
| SORIA | 11.0 |
| VALLADOLID | 102.2 |
| ZAMORA | 54.6 |
| TOTAL CASTILLA LEÓN | 1,037.3 |
| BARCELONA | 57.2 |
| TARRAGONA | 77.5 |
| LLEIDA | 134.9 |
| GIRONA | 37.1 |
| TOTAL CATALUÑA | 306.7 |
| CEUTA | 28.2 |
| TOTAL CEUTA | 28.2 |
| CÁCERES | 424.7 |
| BADAJÓZ | 65.3 |
| TOTAL EXTREMADURA | 490.0 |
| A CORUÑA | 346.1 |
| LUGO | 82.9 |
| OURENSE | 18.0 |
| PONTEVEDRA | 170.7 |
| TOTAL GALICIA | 617.7 |
| RIOJA | 71.5 |
| TOTAL LA RIOJA | 71.5 |
| MADRID | 57.8 |
| TOTAL MADRID | 57.8 |
| MELILLA | 22.0 |
| TOTAL MELILLA | 22.0 |
| MURCIA | 21.2 |
| TOTAL MURCIA | 21.2 |
| NAVARRA | 8.3 |
| TOTAL NAVARRA | 8.3 |
| ÁLAVA | 62.2 |
| GUIPUZCOA | 4.9 |
| TOTAL PAIS VASCO | 67.1 |
| ALACANTE | 54.2 |
| CASTELLÓN | 103.3 |
| VALENCIA | 124.3 |
| TOTAL VALENCIA | 281.8 |
| TOTAL GENERAL | 5,312.9 |

184/025354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Días, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Resultado económico de los Paradores Nacionales de Turismo de la provincia de Málaga durante el año 1998.

Respuesta:

El resultado económico de las Paradores de la provincia de Málaga es el siguiente (expresado en millones de pesetas):

| | 1998 | 1997 | 1996 |
|-------------------|-------|-------|-------|
| Antequera | 30.4 | 17.4 | -1.3 |
| Málaga Gibralfaro | 81.4 | 76.4 | 60.6 |
| Málaga Golf | 104.0 | 78.5 | 77.3 |
| Nerja | 114.5 | 88.3 | 86.2 |
| Ronda | 200.0 | 190.9 | 131.9 |
| Total | 530.0 | 451.0 | 354.0 |

Los resultados correspondientes a 1998 no serán cifras reales y concretas hasta que no tenga lugar el cierre contable definitivo.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Días, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno para la creación de algún nuevo Parador de Turismo en edificios histórico-artísticos o monumentales de la provincia de Málaga.

Respuesta:

No existe, por el momento, proyecto de crear un nuevo Parador en la provincia de Málaga.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Impuestos recaudados en la provincia de Málaga en los años 1996 y 1997.

Respuesta:

Consultado el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), éste ha puesto de manifiesto los siguientes importes, expresados en pesetas, correspondientes a la recaudación líquida en la provincia de Málaga.

| 1997 | 1998 |
|-----------------|-----------------|
| 140.193.811.334 | 158.247.979.137 |

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas por la Administración del Estado en la provincia de Málaga durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo informes en los que figura el importe de obligaciones, reconocidas con área origen del gasto «Málaga», con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» de los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado para los años 1997 y 1998, con detalle de secciones presupuestarias.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Málaga, pero no recogidas en el informe, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (para inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para inversiones que por su propia naturaleza «a priori» no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
CENTRAL CONTABLE
SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE Y PRESUPUESTARIO

BCCOI517
24/02/99
12:00:24.5

INVERSIONES REALES EN MALAGA EJERCICIO 1997

PAG: 2

CAPITULO 6
A.O.G. 029 MALAGA

| SECCION | DESCRIPCION | IMPORTE |
|----------------------|---|----------------|
| 13 | MINISTERIO DE JUSTICIA | 63.153.051 |
| 14 | MINISTERIO DE DEFENSA | 63.377.953 |
| 15 | MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA | 59.680.439 |
| 16 | MINISTERIO DEL INTERIOR | 153.981.482 |
| 17 | MINISTERIO DE FOMENTO | 8.416.112.944 |
| 18 | MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA | 291.285.113 |
| 19 | MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES | 3.372.177 |
| 21 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION | 60.112.521 |
| 23 | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE | 5.826.007.874 |
| 26 | MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO | 382.800 |
| T O T A L E S | | |
| A.O.G. | | 14.937.466.354 |
| CAPITULO | | 14.937.466.354 |

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
CENTRAL CONTABLE
SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE Y PRESUPUESTARIO

BCC01517
24/02/99
12:01:26.5

INVERSIONES REALES EN MALAGA EJERCICIO 1998

PAG: 2

CAPITULO 6
A.O.G. 029 MALAGA

| SECCION | DESCRIPCION | IMPORTE |
|----------------------|---|----------------|
| 13 | MINISTERIO DE JUSTICIA | 22.084.478 |
| 14 | MINISTERIO DE DEFENSA | 54.653.990 |
| 15 | MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA | 156.329.458 |
| 16 | MINISTERIO DEL INTERIOR | 135.104.308 |
| 17 | MINISTERIO DE FOMENTO | 15.182.388.512 |
| 18 | MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA | 520.397.138 |
| 19 | MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES | 2.042.688 |
| 21 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION | 9.029.968 |
| 22 | MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 7.889.767 |
| 23 | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE | 6.076.742.739 |
| T O T A L E S | | |
| A.O.G. | | 22.166.663.046 |
| CAPITULO | | 22.166.663.046 |

184/025391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Concreción del proyecto de remodelación de la planta hotelera de la Costa del Sol en la provincia de Málaga, según la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) está haciendo importantes esfuerzos para mejorar la competitividad de las empresas hoteleras mediante la realización de proyectos de implantación de la calidad, por los cuales se produce un salto tecnológico en la organización de los establecimientos de alojamiento turístico.

En concreto, en la Costa del Sol, se está llevando a cabo un proyecto clave para la mejora de la calidad del sector del hospedaje, conjuntamente con otros destinos de toda España.

Este proyecto, iniciativa de la Asociación de Empresarios de la Costa del Sol, fue presentado conjuntamente con las solicitudes de Zontur y de la Federación Española de Hoteles a la Oferta Pública de Servicios, convocada por la Secretaría de Estado en 1996, y se encuadra en el

Plan de Calidad Turística Española junto a un total de 24 destinos.

La Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Turismo, está prestando para su realización la asistencia técnica solicitada, por un importe adjudicado para el período de 1996-1997 de 184.839.000 pesetas y de 320.000.000 de pesetas, para el período 1998-1999, para el conjunto de las zonas turísticas que están participando.

Además, en virtud del acuerdo alcanzado entre Zontur y la Federación Española de Hoteles para la creación y desarrollo de un Instituto de la Calidad Hotelera, el Plan de Calidad de Alojamientos de la Costa del Sol constituye una de las primeras experiencias piloto que permitirá a los establecimientos adheridos optar a una marca de calidad turística española.

El proyecto consiste en la realización de un diagnóstico de la calidad de las empresas, del destino y su relación con las expectativas de los clientes. A partir de este diagnóstico se realizan unas normas de calidad y se presta la asistencia técnica para la implantación de sistemas y herramientas que permitan a las empresas alcanzar los niveles de calidad establecidos.

Se ha completado la primera fase del proyecto que incluye el sistema para el reconocimiento del cumplimiento de estos estándares de servicio mediante el otorgamiento de marcas de calidad a los establecimientos. En concreto, en la provincia de Málaga, esta marca de calidad se ha concedido ya a cuatro establecimientos, uno de ellos el Parador de Turismo de Málaga, Gibralfaro.

Este proyecto se apoya en una experiencia piloto realizada en el Puerto de la Cruz donde ya se aprecian resultados muy positivos, tanto en la mejora del servicio pres-

tado como en la renovación de la planta hotelera. La asistencia técnica prestada y las herramientas implantadas han permitido a los empresarios organizar mejor la gestión de sus recursos y rentabilizar las inversiones identificando y estableciendo prioridades en cuanto a las necesidades de modernización, lo que ha generado una dinámica de mejoras e inversiones en el destino, pasando de una situación de descapitalización a un nuevo escenario de actividad empresarial.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pyme no tiene previsto establecer subvenciones a fondo perdido para la rehabilitación de la planta hotelera de la Costa del Sol ni en otros destinos, ya que considera que los costes de mantenimiento de los inmuebles deben ser previstos en los presupuestos de las empresas. Acudir a fondos públicos para sufragar los costes de mantenimiento, no contemplados por los presupuestos empresariales, significa el subsidio permanente del sector.

No obstante, sí se considera necesario apoyar la modernización de la planta hotelera que suponga la incorporación de innovaciones en el ámbito tecnológico o del servicio, que favorezca la oferta complementaria aumentando la desestacionalización y diversificación del producto turístico o que produzca esponjamiento en las zonas saturadas.

En esta línea, los instrumentos principales son las ayudas a la competitividad turística cuya gestión realizan las diferentes Comunidades Autónomas, de acuerdo con el Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, y que inciden en las líneas de tecnificación y de creación de nuevos productos, facilitando así los mencionados objetivos de tecnificación y diversificación.

Asimismo, las ayudas de incentivos económicos regionales permiten acceder a financiación a fondo perdido para inversiones de modernización en inmuebles hoteleros, siempre que éstas se adecuen a los criterios establecidos para las mismas. Estos criterios inciden sobre la mejora de la calidad de la oferta, en especial cuando se produzca aumento de categoría del establecimiento o se favorezca el esponjamiento en zonas saturadas.

En cuanto a las inversiones de mero mantenimiento de la planta hotelera, pueden obtener apoyo de la Administración y mediante las medidas que facilitan el acceso a créditos preferenciales. En este sentido, las Pymes pueden acceder a las líneas que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ha concertado con la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme.

Por otro lado, es a la Comunidad Autónoma a la que corresponde, en primer término, establecer las líneas de ayuda o de créditos preferenciales. Las acciones que se produjesen en este sentido se podrían estudiar para establecer su vinculación con las líneas ICO-Pymes, lo que

podría potenciar más los efectos combinados de las distintas acciones.

En resumen, se ha seguido profundizando en la implantación del Plan de Calidad Hotelera y se están realizando importantes inversiones en ayudas a la modernización y asistencia técnica para impulsar la competitividad de las empresas y que puedan afrontar sus propios costes estructurales de mantenimiento e imputarlos a sus presupuestos, cumpliéndose el objetivo de incentivar la mejora cualitativa de las empresas, pero no aportando fondos para sufragar gastos corrientes de la empresa.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025401

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María (GS).

Asunto: Información sobre el aumento de beneficios empresariales en el año 1997.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información, proporcionada por el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre la evolución de los resultados contables empresariales en España durante el año 1997 por sectores, por Comunidades Autónomas y por Delegaciones de la Agencia.

La razón por la que no se pudo facilitar información en el momento al que se refiere S. S. en la motivación de sus preguntas fue debido, fundamentalmente, a que el plazo para elaborar las cuentas anuales es de tres meses a partir de la fecha de cierre, disponiendo de otros tres meses para la aprobación de las mismas por la Junta de Accionistas, y de veinticinco días más para presentar la declaración del Impuesto de Sociedades, única declaración fiscal en la que se solicita el beneficio empresarial. Es decir, en marzo de 1998, no se disponía de dicha información.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución del resultado contable por sector de actividad

| SECTOR DE ACTIVIDAD | CÓDIGO | AÑO 1996 | | AÑO 1997 | | TASA VARIACIÓN | |
|-----------------------------------|--------|----------|-----------|----------|-----------|----------------|---------|
| | | EMPRESAS | RCON | EMPRESAS | RCON | NÚMERO | IMPORTE |
| TOTAL NACIONAL | | 662.837 | 5.480.303 | 694.338 | 7.466.554 | 4,75 | 36,24 |
| SIN SECTOR | XX | 77.190 | 1.303.668 | 83.018 | 1.710.148 | 7,55 | 31,18 |
| ACTIVIDADES AGRARIAS | 02 | 16.362 | 30.565 | 17.879 | 47.405 | 9,27 | 55,09 |
| ENERGÍA | 03 | 1.736 | 493.512 | 1.908 | 425.909 | 9,91 | -13,70 |
| MATERIAS PRIMAS | 04 | 8.080 | 112.175 | 8.174 | 88.157 | 1,16 | -21,41 |
| INDUSTRIA QUÍMICA | 05 | 2.943 | 196.934 | 2.883 | 216.335 | -2,72 | 9,85 |
| INDUSTRIAS METÁLICAS | 06 | 24.427 | 160.227 | 24.847 | 338.259 | 1,72 | 111,11 |
| INDUSTRIA ALIMENTICIA Y TEXTIL | 07 | 28.442 | 188.281 | 27.582 | 248.228 | -3,02 | 31,84 |
| OTRAS MANUFACTURAS | 08 | 28.263 | 149.785 | 28.576 | 189.310 | 1,11 | 26,39 |
| CONSTRUCCIÓN | 09 | 78.786 | 111.397 | 81.158 | 198.211 | 3,01 | 77,93 |
| COMERCIO ALIMENTACIÓN | 10 | 34.914 | 97.895 | 33.905 | 92.948 | -2,89 | -5,05 |
| COMERCIO INTEGRADO | 11 | 23.450 | 167.672 | 23.706 | 188.532 | 1,09 | 12,44 |
| BIENES DE CONSUMO DURADERO | 12 | 29.520 | 83.579 | 30.178 | 148.824 | 2,23 | 78,06 |
| COMERCIO INTERIND. Y REPARACIONES | 13 | 72.747 | 209.279 | 74.896 | 294.718 | 2,95 | 40,83 |
| HOSTELERIA Y RESTAURACIÓN | 14 | 30.894 | 45.348 | 32.945 | 78.673 | 6,64 | 69,08 |
| TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | 15 | 26.154 | 200.627 | 26.730 | 287.198 | 2,20 | 43,15 |
| BANCOS Y OTROS SERV. FINANCIEROS | 16 | 1.612 | 1.155.316 | 1.435 | 1.584.847 | -10,98 | 35,45 |
| SEGUROS | 17 | 4.309 | 209.350 | 4.514 | 144.833 | 4,76 | -30,82 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 18 | 69.935 | 297.062 | 79.610 | 335.959 | 13,83 | 13,09 |
| ALQUILERES E INMOBILIARIA | 19 | 60.685 | 166.841 | 65.780 | 319.667 | 8,40 | 91,60 |
| ENSEÑANZA Y SANIDAD | 20 | 16.759 | 66.007 | 17.360 | 40.246 | 3,59 | -39,03 |
| OTROS SERVICIOS PERSONALES | 21 | 25.629 | 34.781 | 27.274 | 510.147 | 6,42 | 1366,73 |

* Los importes se expresan en millones de pesetas

Evolución del resultado contable por Comunidades Autónomas

| CC.AA. | CÓDIGO | AÑO 1996 | | AÑO 1997 | | TASA VARIACIÓN | |
|-------------------|--------|----------|-----------|----------|-----------|----------------|---------|
| | | EMPRESAS | RCON | EMPRESAS | RCON | NÚMERO | IMPORTE |
| TOTAL NACIONAL | | 662.837 | 5.480.303 | 694.338 | 7.466.554 | 4,75 | 36,24 |
| ANDALUCIA | 01 | 87.510 | 92.694 | 92.672 | 184.980 | 5,90 | 99,56 |
| ARAGON | 02 | 20.608 | 176.294 | 21.829 | 267.026 | 5,92 | 51,47 |
| ASTURIAS | 03 | 13.180 | 21.751 | 13.801 | -67.741 | 4,71 | -411,44 |
| BALEARES | 04 | 19.790 | 47.742 | 21.217 | 81.611 | 7,21 | 70,94 |
| CANARIAS | 05 | 23.243 | 193.133 | 25.488 | 269.046 | 9,66 | 39,31 |
| CANTABRIA | 06 | 6.413 | 81.035 | 6.692 | 113.745 | 4,35 | 40,36 |
| CASTILLA LA MANCH | 07 | 25.740 | 40.141 | 26.996 | 56.551 | 4,88 | 40,88 |
| CASTILLA LEON | 08 | 32.831 | 107.634 | 34.861 | 122.029 | 6,18 | 13,37 |
| CATALUÑA | 09 | 150.878 | 1.005.660 | 155.619 | 1.254.390 | 3,14 | 24,73 |
| EXTREMADURA | 10 | 10.186 | 20.709 | 10.889 | 21.142 | 6,90 | 2,09 |
| GALICIA | 11 | 37.661 | 127.955 | 39.768 | 175.411 | 5,59 | 37,09 |
| MADRID | 12 | 130.642 | 2.972.973 | 134.880 | 4.240.078 | 3,24 | 42,62 |
| MURCIA | 13 | 17.965 | 41.029 | 19.206 | 48.578 | 6,91 | 18,40 |
| NAVARRA | 14 | 93 | 25.974 | 96 | 34.920 | 3,23 | 34,44 |
| PAIS VASCO | 15 | 425 | 225.036 | 397 | 307.097 | -8,59 | 36,47 |
| LA RIOJA | 16 | 4.562 | 29.052 | 4.689 | 29.835 | 2,78 | 2,69 |
| VALENCIA | 17 | 81.110 | 271.493 | 85.238 | 327.856 | 5,09 | 20,76 |

* Los importes se expresan en millones de pesetas

Evolución del resultado contable por provincias

| PROVINCIAS | CÓDIGO | AÑO 1996 | | AÑO 1997 | | TASA VARIACION | |
|-------------------|--------|----------|-----------|----------|-----------|----------------|----------|
| | | EMPRESAS | RCON | EMPRESAS | RCON | NÚMERO | IMPORTE |
| TOTAL NACIONAL | | 662.637 | 5.480.303 | 694.338 | 7.466.554 | 4,75 | 36,24 |
| ALAVA | 01 | 52 | -2.906 | 47 | 12.614 | -9,62 | -534,11 |
| ALBACETE | 02 | 5.895 | 8.199 | 6.207 | 9.505 | 5,91 | 17,19 |
| ALICANTE | 03 | 28.898 | 75.955 | 30.669 | 103.960 | 6,46 | 37,54 |
| ALMERÍA | 04 | 7.005 | 17.207 | 7.622 | 16.820 | 8,81 | -2,25 |
| ÁVILA | 05 | 1.732 | 2.729 | 1.822 | 4.055 | 5,20 | 48,59 |
| BADAJOS | 06 | 6.220 | 8.604 | 6.643 | 10.161 | 6,80 | 18,10 |
| BALEARES | 07 | 19.790 | 47.742 | 21.217 | 81.611 | 7,21 | 70,94 |
| BARCELONA | 08 | 116.847 | 926.176 | 120.040 | 1.154.604 | 2,73 | 24,66 |
| BURGOS | 09 | 5.119 | 26.213 | 5.415 | 35.442 | 5,78 | 35,21 |
| CÁCERES | 10 | 3.966 | 12.106 | 4.246 | 10.982 | 7,06 | -9,29 |
| CADIZ | 11 | 7.370 | 4.630 | 7.810 | 4.534 | 5,97 | -2,08 |
| CASTELLÓN | 12 | 10.101 | 60.760 | 10.554 | 75.957 | 4,48 | 25,01 |
| CIUDAD REAL | 13 | 5.673 | 4.376 | 5.915 | 8.312 | 4,27 | 89,94 |
| CÓRDOBA | 14 | 9.443 | 18.703 | 9.861 | 26.588 | 4,43 | 42,69 |
| LA CORUÑA | 15 | 14.207 | 70.371 | 15.035 | 89.543 | 5,63 | 27,24 |
| CUENCA | 16 | 4.643 | 4.646 | 4.643 | 8.053 | 4,41 | 94,55 |
| GERONA | 17 | 14.943 | 31.811 | 15.594 | 41.431 | 4,36 | 30,24 |
| GRANADA | 18 | 8.313 | -1.917 | 8.937 | 20.105 | 7,51 | -1148,99 |
| GUADALAJARA | 19 | 1.988 | 12.018 | 2.102 | 12.168 | 5,73 | 1,25 |
| GUIPUZCOA | 20 | 92 | 35.088 | 87 | 49.977 | -5,43 | 42,43 |
| HUELVA | 21 | 5.238 | 3.604 | 5.428 | -14.759 | 3,63 | -509,49 |
| HUESCA | 22 | 3.383 | 7.444 | 3.633 | 9.967 | 7,39 | 33,89 |
| JAÉN | 23 | 5.039 | 331 | 5.163 | 7.702 | 2,46 | 2224,05 |
| LEÓN | 24 | 6.777 | 18.734 | 7.161 | 17.025 | 5,67 | -9,12 |
| LERIDA | 25 | 7.626 | 18.198 | 7.980 | 25.128 | 4,64 | 38,08 |
| LA RIOJA | 26 | 4.562 | 29.052 | 4.689 | 29.835 | 2,78 | 2,69 |
| LUGO | 27 | 4.262 | 6.043 | 4.519 | 10.183 | 6,03 | 68,50 |
| MADRID | 28 | 130.642 | 2.972.973 | 134.880 | 4.240.078 | 3,24 | 42,62 |
| MÁLAGA | 29 | 20.535 | 1.709 | 22.018 | 38.086 | 7,22 | 2128,52 |
| MURCIA | 30 | 15.245 | 37.389 | 16.307 | 41.434 | 6,97 | 10,82 |
| NAVARRA | 31 | 93 | 25.974 | 96 | 34.920 | 3,23 | 34,44 |
| ORENSE | 32 | 4.495 | 8.076 | 4.729 | 12.456 | 5,21 | 54,23 |
| OVIEDO | 33 | 9.068 | 16.295 | 9.607 | -78.029 | 5,94 | -578,85 |
| PALENCIA | 34 | 2.249 | 5.734 | 2.336 | 4.289 | 3,87 | -25,21 |
| LAS PALMAS | 35 | 12.660 | 115.309 | 13.784 | 177.568 | 8,88 | 53,99 |
| PONTEVEDRA | 36 | 8.056 | 12.872 | 8.525 | 22.863 | 5,82 | 77,62 |
| SALAMANCA | 37 | 4.732 | 24.122 | 4.998 | 27.203 | 5,62 | 12,77 |
| STA. CRUZ DE TENE | 38 | 10.583 | 77.824 | 11.704 | 91.478 | 10,59 | 17,54 |
| CANTABRIA | 39 | 6.413 | 81.035 | 6.692 | 113.745 | 4,35 | 40,36 |
| SORIA | 40 | 2.072 | 4.347 | 2.237 | 7.977 | 7,96 | 83,50 |
| SEVILLA | 41 | 20.968 | 52.548 | 22.042 | 75.778 | 5,12 | 44,21 |
| SEGOVIA | 42 | 1.256 | 3.908 | 1.318 | 5.068 | 4,94 | 29,67 |
| TARRAGONA | 43 | 11.462 | 29.475 | 12.005 | 33.226 | 4,74 | 12,73 |
| TERUEL | 44 | 1.987 | 6.667 | 2.072 | 9.051 | 4,28 | 35,75 |
| TOLEDO | 45 | 9.470 | 10.903 | 9.908 | 17.412 | 4,63 | 59,70 |
| VALENCIA | 46 | 42.201 | 135.038 | 44.015 | 147.939 | 4,30 | 9,55 |
| VALLADOLID | 47 | 6.892 | 20.026 | 7.394 | 17.905 | 7,28 | -10,59 |
| VEZAYA | 48 | 281 | 192.853 | 263 | 244.506 | -6,41 | 26,78 |
| ZAMORA | 49 | 2.002 | 1.820 | 2.189 | 3.066 | 8,89 | 68,48 |
| ZARAGOZA | 50 | 15.238 | 162.182 | 16.124 | 248.008 | 5,81 | 52,92 |
| CARTAGENA | 51 | 2.720 | 3.640 | 2.899 | 7.144 | 6,58 | 96,28 |
| GIJÓN | 52 | 4.112 | 5.455 | 4.194 | 10.289 | 1,89 | 88,60 |
| JEREZ | 53 | 2.515 | -10.899 | 2.621 | 2.940 | 4,21 | -126,98 |
| VIGO | 54 | 6.641 | 30.592 | 6.860 | 40.367 | 4,80 | 31,85 |
| CEUTA | 55 | 604 | 3.800 | 664 | 3.435 | 9,93 | -9,61 |
| MELILLA | 56 | 480 | 2.977 | 506 | 3.651 | 5,42 | 22,63 |

* Los importes se expresan en millones de pesetas

nitario PYME-España, y en 1997 el Programa de Promoción Empresarial. Ambos son programas de apoyo a iniciativas empresariales, no de ayudas a territorios determinados. Las ayudas van destinadas a apoyar pequeñas y medianas empresas que presentan proyectos solventes para mejorar su posición competitiva, entre todas aquellas que lo solicitan como resultado de la promoción que realizan las Comunidades Autónomas.

— Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial.

La Iniciativa PYME está territorializada, lo que implica que cada Comunidad Autónoma gestiona en su ámbito territorial los fondos que para cada ejercicio aprueba la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa. Cada Comunidad Autónoma asigna las subvenciones entre sus provincias en función de los proyectos empresariales presentados en cada una de ellas.

Las cantidades que han correspondido a la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a la Iniciativa PYME en los años contemplados han sido las siguientes:

| | | |
|------|-----------------|---------------------------|
| 1998 | Iniciativa PYME | 618.000.000 de pesetas. |
| 1997 | Iniciativa PYME | 1.204.000.000 de pesetas. |
| 1996 | Iniciativa PYME | 262.468.280 pesetas. |

Inicialmente se asignó para 1998 a la Comunidad Autónoma de Andalucía 882,9 millones de pesetas, de los cuales por acuerdo de la Conferencia Sectorial se detraía el 30 por 100 para constituir con las otras Comunidades Autónomas una reserva para la atención de proyectos suprarregionales y para demandas imprevistas.

En 1998, Andalucía ha gestionado proyectos suprarregionales de la Iniciativa PYME por importe de 699.260.907 pesetas.

La distribución de fondos destinados a la Iniciativa PYME para 1998 que ha realizado el Ministerio de Economía y Hacienda entre Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Conferencia Sectorial de PYME de 25 de febrero de ese mismo año, ha sido la que se refleja en la tabla que se adjunta en anexo.

De acuerdo con el reciente Estudio de evaluación intermedia del programa operativo PYME-España, el impacto sobre el empleo de la Iniciativa PYME hasta 1998 se estima en 19.832 empleos.

— Programa de promoción empresarial.

Las cantidades que han correspondido a empresas de la comunidad andaluza con cargo al programa de promoción empresarial han sido las siguientes:

1997 Programa de Promoción Empresarial: 70.524.768 pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Cantidad destinada por el Ministerio de Economía y Hacienda durante 1998 a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y, en concreto, a las de la provincia de Granada.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, ha promovido durante los años 1996, 1997 y 1998 la Iniciativa PYME, vinculada al Programa Operativo comu-

ANEXO

Iniciativa PYME de desarrollo empresarial*Distribución de fondos 1998*

| | |
|---------------------------|----------------|
| ANDALUCIA | 882,9 |
| ASTURIAS | 232,8 |
| CANTABRIA | 133,4 |
| CAST ^a -LEON | 625,9 |
| CAST ^a -MANCHA | 323,4 |
| EXTREMADURA | 167,1 |
| GALICIA | 601,5 |
| MURCIA | 397,9 |
| R. VALENCIANA | 2.317,0 |
| CEUTA | 11,7 |
| MELILLA | 11,7 |
| Subtotal | 5.705,2 |
| ARAGON | 406,1 |
| BALEARES | 275,8 |
| CATALUÑA | 584,9 |
| MADRID | 426,9 |
| LA RIOJA | 415,4 |
| P.VASCO | 98,6 |
| NAVARRA | 43,2 |
| Subtotal | 2.251,0 |
| TOTAL | 7.956,2 |

Cifras en millones de pesetas.

184/025541

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Previsiones en relación a una posible rebaja en el precio de los carburantes.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo gráfico de evolución de los precios medios de las gasolinas y gasóleos en la Pe-

nínsula en los años 1997, 1998 y 1999 (hasta mediados de junio), así como cuadros de precios con y sin impuestos.

Los carburantes han bajado en 1998 respecto a 1997, tanto en los precios con impuestos como sin impuestos, y en 1999, si bien las medidas provisionales de precios de venta al público (PVP) son mayores que las de 1998, excepto en la gasolina sin plomo I.O. 95. No sucede lo mismo con las medias provisionales de los precios sin impuestos, que han continuado descendiendo en 1999.

Desde diciembre de 1998 hasta mediados de junio de 1999 los precios de venta al público han subido, lo que tiene una explicación lógica hasta primeros de marzo en la subida impositiva del 1-1-99 y posteriormente por la subida del crudo y de las cotizaciones internacionales debido a los acuerdos de recorte de producción de crudo de los principales países exportadores. Los impuestos (incluido IVA) de la gasolina súper subieron en 1,38 pesetas/litro y los de la gasolina sin plomo de I.O. 95, en 1,24 pesetas/litro.

Al mismo tiempo, se señala que del precio al consumidor, un 72,7 por 100 en la súper (y 71,9 por 100 en la gasolina sin plomo I.O. 95) corresponde a impuestos. El resto, es decir, un 27,3 por 100 (o 28,1 por 100 en la sin plomo) corresponde aproximadamente por mitades al coste del producto y al refinado y distribución. Quiere esto decir que cualquier bajada en las cotizaciones de estos productos repercute en el consumidor solamente en un 14 por 100 de la misma. Si las cotizaciones hubieran bajado un 10 por 100, el precio al consumidor final habría bajado solamente un 1,4 por 100.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la siguiente información:

— Cuadro en el que figuran los importes de crédito inicial (en millones de pesetas) de los proyectos de inversión asignados a áreas de gasto de Canarias en los anexos de inversiones reales que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado del período comprendido entre los años 1991 y 1998, con detalle de secciones presupuestarias (anexo I).

— Informes en los que figura el importe de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a «Canarias» con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» de los presupuestos de gastos de la Administración General del Estado del período comprendido entre los años 1991 y 1998, con detalle de secciones presupuestarias (anexo II).

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Canarias, pero no recogidas en los informes, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias Comunidad Autónomas» (para inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para inversiones que por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/02555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Cavell, José (GS).

Asunto: Transferencias corrientes del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

La financiación percibida por la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado, liquidación definitiva de dicha participación, en el caso de haberse podido practicar, así como por otros conceptos en el período 1991-1998 con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Sección 32, es la que figura en el anexo I.

Respecto a las previsiones para 1999, en el momento actual sólo se dispone del importe correspondiente a las entregas a cuenta de la participación en los ingresos territoriales del Estado por el IRPF y de la participación en los ingresos generales del Estado, que son las consignadas en la citada Sección 32 del vigente Presupuesto de gastos, ya que en cuanto a la liquidación definitiva del ejercicio 1997 aún no se dispone de todos los datos necesarios para su práctica.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias por participación en los ingresos del Estado y por otros conceptos, en el período 1991-1999

Millones de pesetas

| Ejercicio | Entregas a cuenta Participación Ingresos del Estado | Entregas a cuenta Participación en los Ingresos territoriales del Estado por IRPF | Entregas a cuenta Participación en los ingresos generales del Estado | Liquidación participación en Ingresos de ejercicios anteriores | Aportación Estado financiación inversión conjunta carreteras 1993-1995 | Coste efectivo nuevos servicios traspasados |
|--------------|---|---|--|--|--|---|
| 1991 | 77.652,2 | | | 11.722,4 | | 479,0 |
| 1992 | 107.856,7 | | | 17.200,6 | | |
| 1993 | 102.625,4 | | | 6.054,2 | 3.064,6 | 335,6 |
| 1994 | 129.713,2 | | | 7.945,6 | (1) | 136,3 |
| 1995 | 138.203,0 | | | 667,2 | 3.064,6 | 223,3 |
| 1996 | 144.692,6 | | | 4.142,1 | 3.064,6 | 203,2 |
| 1997 | | 23.685,8 | 111.731,0 | 6.708,7 | | |
| 1998 | | 23.670,8 | 120.779,7 | 1.890,8 | | |
| 1999 | | 27.382,8 | 130.351,4 | | | |
| Total | 700.903,3 | 75.239,4 | 362.882,1 | 66.231,6 | 9.193,6 | 1.379,4 |

(1) El importe correspondiente a 1994, se incluyó en la anualidad de 1994 del Convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la C.A. de Canarias para la financiación de carreteras el 30 de abril de 1994.

184/025556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Transferencias de capital del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo listados en los que figura el importe de obligaciones reconocidas con áreas de gasto correspondientes a «Canarias» con cargo al artículo 75 «Transferencias de capital a Comunidades Autónomas», con detalle de aplicación presupuestaria al mismo nivel de desglose que recogen los Presupuestos Generales del Estado de los años interesados por Su Señoría.

En relación con las transferencias de capital del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1999, se señala que en el Presupuesto del Estado para el actual ejercicio figuran consignados los siguientes importes como dotaciones para transferencias a la indicada Comunidad Autónoma:

| | <u>Millones de pesetas</u> |
|--|----------------------------|
| Ministerio de Fomento. Adquisición y rehabilitación de viviendas | 2.700 |
| Ministerio de Fomento. Convenio de carreteras | 4.500 |
| Sección 33. Fondo de Compensación Interterritorial | 5.857,2 |

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Inversión realizada en el municipio de La Mojonera (Almería) procedente de los Fondos Estructurales y de los Fondos de Cohesión.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, en lo referente al Feder correspon-

diente al período 94-99, se han realizado los siguientes proyectos en el municipio de La Mojonera en Almería, con datos de gasto certificado en pesetas.

- Alcantarillado, 36.820.057.
- Alcantarillado, 41.400.000.
- Instalaciones deportivas, 47.607.476.

Dentro del programa operativo de incentivos regionales se han concedido ayudas, por importe de 128.792.110 pesetas, a la empresa «Macresur, Sociedad Anónima» del sector de transformación de materias plásticas. Esta ayuda va a generar una inversión superior a los 728 millones de pesetas, a crear 29 nuevos empleos y a mantener 167.

En cuanto al Fondo de Cohesión se están financiando inversiones por valor de 8.116 millones de pesetas en el proyecto «Obras de saneamiento del Campo de Dalías» a los que corresponde una ayuda de 6.899 millones de pesetas. Esta inversión incluye nueve estaciones depuradoras residuales y diferentes colectores, entre los que se encuentra el de Roquetas de Mar, que prestará servicio a éste y otros seis núcleos urbanos, entre los que se encuentra el de La Mojonera. Por otra parte, el proyecto incluye la construcción de la infraestructura necesaria para la recogida y transporte de las aguas residuales generadas en siete términos municipales hasta las correspondientes estaciones depuradoras, entre los que se encuentra el de La Mojonera. No se dispone de información detallada sobre el coste exacto de este proyecto en el ámbito municipal.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Gobierno en el municipio de La Mojonera (Almería) durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

Las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado contemplan exclusivamente una clasificación del gasto funcional y de programas, económica y orgánica, y en cuanto a las inversiones públicas, también por Comunidades Autónomas y por provincias, pero no por municipios. Dado, por tanto, que el mayor nivel de desagregación de la información contable en cuanto a la regionalización del gasto es el provincial, no es posible

facilitar la información que se solicita, tanto en términos de créditos iniciales como de su ejecución.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Relación de fiestas en la provincia de Granada de interés turístico nacional.

Respuesta:

La Semana Santa de Granada se declaró de interés turístico el 9 de abril de 1968 y fue elevada posteriormente a interés turístico nacional el 13 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril).

En la actualidad está en trámite la posible declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de las «Fiestas de Cascamorras», de Guadix (Granada). El expediente se encuentra a la espera de la documentación complementaria preceptiva para la resolución del mismo.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en el arroyo Real situado en Fuengirola durante el año 1999, así como inversiones previstas con el mismo fin.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación en el arroyo Real, ya que al ser arroyos que discurren por tramos urbanos en la localidad de Fuengirola, cualquier actuación en ellos es competen-

cia de la Junta de Andalucía, salvo en lo que se refiere al dominio público hidráulico y la policía de los cauces.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Valor de los activos que deben ser descontados del pago que los usuarios hacen por el consumo eléctrico en sus recibos en concepto de moratoria nuclear.

Respuesta:

Siguiendo los criterios establecidos en la normativa correspondiente (disposición adicional octava de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, de desarrollo de la citada disposición), el titular del proyecto ha venido efectuando aquellas desinversiones de equipos y componentes para los cuales ha existido demanda, y ha sido emitida autorización por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía. El importe de esas desinversiones, así como los gastos asociados a los programas de mantenimiento, una vez auditados, de acuerdo con la normativa, por una compañía de reconocido prestigio, han sido contabilizados anualmente en el cálculo del importe pendiente de compensación.

Sin perjuicio de las enajenaciones efectuadas desde el año 1985 hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 40/1994, con posterioridad a dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de 1998 se han contabilizado, en las resoluciones anuales por las que se determina el importe pendiente de compensación, desinversiones en la central nuclear de Lemóniz por un total de 1.105 millones de pesetas.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 15 de enero de 1999, el importe pendiente de compensación para el proyecto de dicha central, a 31 de diciembre de 1998, asciende a 322.923 millones de pesetas.

El monto de las anualidades abonadas para satisfacer la compensación correspondiente al mencionado proyecto, de acuerdo con las Resoluciones de la Dirección General de la Energía para los años 1995, 1996, 1997 y 1998, asciende a un total de, aproximadamente, 160.490 millones de pesetas, en su mayor parte destinado al abono de los intereses asociados a la compensación.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Recuperación de los créditos dañados comprados por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) al Banco Español de Crédito (Banesto).

Respuesta:

La primera cuestión, tal y como está concebida, no se corresponde con la realidad del plan de saneamiento de Banesto. Por ello, se necesita una explicación previa. Determinado por la Inspección del Banco de España, por los agentes del Banco de España en Banesto y por el auditor externo de esta entidad bancaria, que las necesidades de saneamiento de la misma se elevaban a 605.000 millones de pesetas, era necesario construir un plan de saneamiento que resolviese la crisis de la entidad. En consecuencia, se estableció como cifra de saneamiento por la que a la participación del Fondo se refiere, la aportación de 285.000 millones de pesetas, debiéndose buscar un mecanismo o mero instrumento para aportar dichos fondos. El instrumento fue la adquisición y venta simultánea de Banesto al Fondo, y del Fondo a Banesto, respectivamente, de unos Activos. Este procedimiento, con independencia de cuál fuese la situación real de los Activos elegidos, garantizaba, de un lado, que no se diese una cantidad superior a los citados 285.000 millones de pesetas y, de otro, la total transparencia de la operación, pues el Fondo de Garantía no retendría en su patrimonio ningún Activo que pudiese estar sobrevalorado o infravalorado.

Realizado el saneamiento, se sacarían a subasta las acciones de Banesto suscritas por el Fondo y, a través de la subasta prevista en la norma, se recuperarían las cantidades que procediesen según la estimación del propio mercado.

Se señala la fiscalización del Tribunal de Cuentas de este plan de saneamiento que refleja claramente estas ideas. En su conclusión 8 (página 169 del informe de fiscalización), dice el Tribunal: «El proceso de adquisición de Activos por el Fondo y su posterior venta a Banesto tuvo carácter instrumental para la materialización de una ayuda de 285.000 millones de pesetas, seleccionándose una serie de Activos cuyas provisiones alcanzaban, a 31 de diciembre de 1993, el citado importe. El Fondo compró los Activos por su valor reflejado en libros y los vendió por este valor deducidas las provisiones totales contabilizadas a 31 de diciembre de 1993, instrumentándose una ayuda de 285.000 millones de pesetas que tuvo como resultado que para una serie de Activos —aquéllos que con anterioridad a la operación de saneamiento estaban parcialmente provisionados— el Fondo asumió la pérdida provisionada y registrada por el Banco a 28 de diciembre de 1993 y la pérdida adicional resultante de las dotaciones necesarias de provisiones derivadas de la aplicación del plan de saneamiento para dichos Activos. En todo caso, la

pérdida total asumida no excedió el importe comprometido en el pliego de condiciones como ayuda global.»

Este plan de saneamiento fue propuesto por los administradores provisionales de Banesto, aprobado por el propio Banco de España y respaldado por el Consejo de Ministros y el Parlamento, y sólo después adoptado por la Comisión Gestora del Fondo de Garantía.

Por todo lo indicado, los posibles recobros por parte del Fondo de Garantía nunca podrían venir por la vía de una cláusula de salvaguardia, sino por la venta de las acciones de Banesto. En el informe del Tribunal de Cuentas referido, conclusión 12 (página 171) se lee: «El Fondo obtuvo un beneficio de la venta de acciones de Banesto de 133.458,6 millones de pesetas, que minora el importe de las pérdidas asumidas en el saneamiento —285.000 millones de pesetas— y del coste financiero del préstamo —41.000 millones de pesetas—, otorgado a dicho Banco. El resultado negativo para el Fondo —sin tener en cuenta ingresos y gastos derivados de la financiación de la operación— ascendió a 192.541,4 millones de pesetas. Sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse por las contingencias asumidas, la operación de saneamiento supuso para el Fondo unas pérdidas muy inferiores a las previstas en el informe del Banco de España de 16 de febrero de 1994. El resultado neto negativo para el Fondo en el ejercicio 1994, incluyendo gastos e ingresos derivados de la financiación de la operación, ascendió a 207.876,3 millones de pesetas.»

Por lo anteriormente expuesto, se puede responder a la primera cuestión formulada que, efectivamente, es cierto lo que se cuestiona, debiéndose añadir que en ninguna operación de saneamiento, el Fondo de Garantía de Depósitos ha incorporado al correspondiente plan de saneamiento una cláusula de tal naturaleza. A tal efecto, se menciona el informe de 29 de abril de 1986 del Pleno del Tribunal de Cuentas, elevado a las Cortes Generales, relativo a los resultados de la fiscalización del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1987, páginas 19022 y siguientes. En dicho informe se analizan con minuciosidad los distintos planes de saneamiento a todas las entidades bancarias que fueron objeto de la ayuda del Fondo con anterioridad a la fecha del informe, haciéndose una descripción detallada de los mecanismos utilizados. Se señala lo indicado anteriormente, que en ningún caso el Fondo de Garantía ha establecido cláusulas de salvaguardia para devolución de dinero aportado en saneamientos de entidades bancarias.

Como se ha señalado con anterioridad, los «créditos dañados» fueron comprados y revendidos simultáneamente a Banesto como medio de instrumentar la contribución del Fondo de Garantía a la cobertura del quebranto que Banesto tenía, procedimiento equivalente a una subvención a fondo perdido, o simple asunción de pérdidas, para lo que el Fondo está legalmente facultado. El procedimiento presta la máxima transparencia a la ayuda otorgada e impide que la misma se vea afectada por las vicisitudes posteriores que pudieran correr los activos correspondientes.

La recuperación por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de las ayudas otorgadas no viene determinada por el recobro de los créditos, sino por la venta de las acciones de Banesto por el Fondo de Garantía.

Las cantidades obtenidas por la venta de las acciones de Banesto globalizaron 133.458,6 millones de pesetas.

Independientemente, se indica que el Fondo de Garantía ha utilizado las dos únicas vías complementarias para intentar el resarcimiento, que son las siguientes:

1. La personificación adhesiva en la acción de responsabilidad que Banesto sigue contra sus antiguos administradores. Le ha sido negada reiteradamente por los órganos jurisdiccionales por considerar que el Fondo no tiene interés legítimo en esa personificación.

2. Está personado en el procedimiento penal que se sigue contra los anteriores administradores de Banesto, a los indicados efectos de posible resarcimiento.

Por último, se señala que la gestión y disolución de la sociedad SCI no tiene absolutamente nada que ver con las ayudas prestadas por el Fondo a Banesto y posibles recuperaciones.

Por las razones expresadas, el Fondo de Garantía no ha controlado la disolución de la sociedad indicada, habiendo actuado el Banco de España en la esfera de su competencia.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Contrataciones laborales realizadas en la provincia de Ciudad Real mediante la utilización de empresas de trabajo temporal (ETT).

Respuesta:

En anexo adjunto se remite la información disponible en la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre contratos de puesta a disposición por las empresas de trabajo temporal, según rama de actividad del centro de trabajo de la empresa usuaria en la provincia de Ciudad Real, durante el período 1996/1998.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ETT.5—Contratos de puesta a disposición, según rama de actividades del centro de trabajo de la empresa usuaria (1)

Ciudad Real. Año 1996

| CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICION | | | | | |
|---|-------|-----------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| | Total | Obra o servicio | Circunstancias de producción | Interinidad por reserva puesto | Interinidad por proceso selección |
| Total..... | 1.291 | 486 | 679 | 100 | 26 |
| Agrario..... | 8 | 5 | 2 | 1 | - |
| No Agrario..... | 1.282 | 480 | 677 | 99 | 26 |
| Industria..... | 772 | 170 | 548 | 35 | 19 |
| Construcción..... | 48 | 37 | 8 | 4 | 1 |
| Servicios..... | 454 | 277 | 121 | 60 | 6 |
| No clasificables..... | 1 | 1 | - | - | - |
| Agricult., ganad., caza, silvicultura, Pesca y acuicultura..... | 3 | 5 | 2 | 1 | - |
| Extracción y aglomeración de carbón | 1 | - | - | - | 1 |
| Extrac. petróleo, gas, uranio y torio | 1 | - | - | - | - |
| Extracción minerales no energéticos | 1 | - | - | - | - |
| Ind. de alimentos, bebidas y tabaco | 352 | 6 | 351 | 5 | - |
| Industria textil y de la confección | 20 | 18 | 2 | - | - |
| Industria del cuero y del calzado | - | - | - | - | - |
| Ind. de madera y corcho, Cestería | - | - | - | - | - |
| Ind. papel, Artes gráficas, Edición | - | - | - | - | - |
| Coderías, Refin. trat. comb. nucleares | 46 | 2 | 5 | 18 | 17 |
| Industria química..... | 49 | 7 | 47 | 10 | - |
| Fabr. prod. caucho y mater. plásticos | - | - | - | - | - |
| Fabr. prod. minerales no metálicos | 3 | 6 | 3 | - | - |
| Metallurgia..... | 83 | 52 | 34 | 1 | 1 |
| Fabr. prod. metálicos exc. maquinaria | 4 | 1 | 3 | - | - |
| Constr. maquinaria y equipo mecánico | - | - | - | - | - |
| Fabr. maq. ofic. y mat. electrónico | 6 | - | 6 | - | - |
| Fabr. de maquinaria y mat. eléctrico | 6 | 1 | 3 | - | - |
| Fabr. instrument. médicos y precisión | - | - | - | - | - |
| Fabricación automóviles y remolques | 146 | 54 | 92 | - | - |
| Fabr. de otro material de transporte | 34 | 21 | 13 | - | - |
| Fabr. muebles, otras manif. | 8 | 2 | 5 | 1 | - |
| Prod. y dist. electricidad, gas y agua | 46 | 33 | 8 | 4 | 1 |
| Construcción..... | 15 | 1 | 13 | 2 | - |
| Venta y repar. vehic. venta combust. | 17 | 2 | 12 | 2 | - |
| Comercio al por mayor, inter. comerc. | 19 | 5 | 13 | 1 | - |
| Comercio al por menor, Repar. domest. | 32 | 12 | 19 | 1 | 2 |
| Hostelería..... | - | - | - | - | - |
| Transporte terrestre y por tuberías | - | - | - | - | - |
| Transporte marítimo y fluvial..... | - | - | - | - | - |
| Transporte aéreo y espacial..... | - | - | - | - | - |
| Act. anex. transporte, Comunicaciones | 35 | 34 | 1 | - | - |
| Instituciones financieras y seguros | 6 | 3 | 4 | 1 | - |
| Inmobiliarias, Alquil. bienes muebles | 1 | 1 | 1 | - | - |
| Informática, Investig. y desarrollo | 3 | 1 | 1 | - | - |
| Otras actividades empresariales..... | 181 | 78 | 102 | 48 | 3 |
| Admón. Públ. Defen. S.S. Org. extrater. | 122 | 122 | - | - | - |
| Educación..... | 1 | 1 | - | - | - |
| Act. sanitarias, veterinarias y sociales | 4 | 4 | - | - | - |
| Actividades de saneamiento público | 8 | 1 | 1 | - | - |
| Act. asociat., recreat., culturales | 15 | 13 | 3 | - | - |
| Act. diversas, servicios personales | - | - | - | - | - |
| Hogares que emplean pers. domestico | 1 | 1 | - | - | - |
| No clasificables..... | - | - | - | - | - |

(1) Según supuestos contemplados en el art. 6.2 de la Ley 14/94.

Ciudad Real. Año 1997

| CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICION | | | | | |
|--|-------|-----------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| | Total | Obra o servicio | Circunstancias de producción | Interinidad por reserva puesto | Interinidad por proceso selección |
| Total..... | 2.464 | 649 | 1.556 | 187 | 72 |
| Agrario..... | 9 | 6 | 4 | 1 | - |
| No Agrario..... | 2.447 | 643 | 1.546 | 186 | 72 |
| Industria..... | 1.198 | 230 | 1.027 | 39 | 22 |
| Construcción..... | 124 | 109 | 18 | 3 | 1 |
| Servicios..... | 1.125 | 331 | 601 | 144 | 49 |
| No clasificables..... | 8 | 2 | 6 | - | - |
| Agricult. ganad., caza, silvicultura, Pesca y acuicultura..... | 9 | 4 | 4 | 1 | - |
| Extracción y aglomeración de carbón | 29 | - | 29 | - | - |
| Extrac. petróleo, gas, uranio y torio | 4 | - | 4 | - | - |
| Extracción minerales no energéticos | 4 | - | 4 | - | - |
| Ind. de alimentos, bebidas y tabaco | 642 | 51 | 576 | 6 | 7 |
| Industria textil y de la confección | 8 | 3 | 4 | - | 1 |
| Ind. de madera y corcho. Cestería | 13 | 3 | 10 | 6 | - |
| Ind. papel, Artes gráficas, Edición | 8 | 3 | 1 | 4 | 4 |
| Coquerías, Refin. Trat. comb. nucleares | 11 | 1 | 10 | - | 1 |
| Industria química..... | 51 | 2 | 49 | 18 | - |
| Fabr. prod. caucho y mater. plásticas | 2 | 2 | - | - | - |
| Fabr. prod. minerales no metálicos | 20 | 17 | 2 | 1 | - |
| Metalmurgia..... | 14 | 5 | 9 | - | - |
| Fabr. prod. metálicos exc. maquinaria | 3 | 3 | - | - | - |
| Constr. maquinaria y equipo mecánico | 69 | 60 | 8 | 1 | - |
| Fabr. maquin. ofic. y mat. electrónico | 2 | - | - | - | 2 |
| Fabr. de maquinaria y mat. eléctrico | 56 | 16 | 40 | - | - |
| Fabr. instrument. médicos y precisión | 1 | - | - | - | - |
| Fabricación automóviles y remolques | 205 | 23 | 182 | - | - |
| Fabr. de otro material de transporte | 8 | 4 | 1 | - | 3 |
| Fabr. muebles, Otras manuf. Reciclaje | 39 | 10 | 26 | - | 3 |
| Prod. y dist. electricidad, gas y agua | 69 | 5 | 65 | 1 | 1 |
| Construcción..... | 124 | 109 | 18 | 3 | 1 |
| Venta y repar. vehíc. Venta combust. | 25 | 13 | 9 | 1 | 2 |
| Comercio al por mayor. Inter. comerc. | 38 | 7 | 24 | 4 | 3 |
| Comercio al por menor. Repar. domést. | 69 | 26 | 36 | 6 | 3 |
| Hostelería..... | 338 | 24 | 304 | 3 | 7 |
| Transporte terrestre y por tuberías | 97 | 31 | 65 | 1 | - |
| Transporte marítimo y fluvial..... | - | - | - | - | - |
| Transporte aéreo y espacial..... | - | - | - | - | - |
| Act. anex. transporte, Comunicaciones | 38 | 22 | 8 | 3 | 5 |
| Instituciones financieras y seguros | 43 | 7 | 20 | 11 | 5 |
| Inmobiliarias. Alquil. bienes muebles | - | - | - | - | - |
| Informática, Investig. y desarrollo | 9 | 1 | 7 | - | 1 |
| Otras actividades empresariales..... | 322 | 96 | 103 | 110 | 13 |
| Admón. Públ. Defen. S.S. Org. extrater. | 104 | 9 | 6 | 3 | - |
| Educación..... | 10 | 5 | - | - | 5 |
| Act. sanitarias, Veterinar. y sociedades | - | - | - | - | - |
| Actividades de saneamiento público | 1 | - | - | 1 | - |
| Act. asociat. recreat. y culturales | 25 | 6 | 18 | - | - |
| Act. diversas, servicios personales | 6 | - | 1 | - | 5 |
| Hogares que emplean pers. doméstico | - | - | - | - | - |
| No clasificables..... | 8 | 2 | 6 | - | - |

(1) Según supuestos contemplados en el art. 6.2 de la Ley 14/94.

Ciudad Real. Año 1998

| CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICION | | | | | |
|--|-------|-----------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| | Total | Obra o servicio | Circunstancias de producción | Interinidad por reserva puesto | Interinidad por proceso selección |
| Total..... | 3.817 | 1.310 | 1.963 | 277 | 267 |
| Agrario..... | 39 | 29 | 8 | 1 | 1 |
| No Agrario..... | 3.743 | 1.267 | 1.937 | 273 | 266 |
| Industria..... | 1.659 | 435 | 1.178 | 31 | 15 |
| Construcción..... | 349 | 287 | 56 | 2 | 1 |
| Servicios..... | 1.721 | 548 | 703 | 240 | 250 |
| No clasificables..... | 35 | 14 | 18 | 3 | - |
| Agricult. ganad., caza, silvicultura, Pesca y acuicultura..... | 17 | 7 | 8 | 1 | 1 |
| Extracción y aglomeración de carbón | 22 | 22 | - | - | - |
| Extrac. petróleo, gas, uranio y torio | 3 | 1 | 2 | - | - |
| Extracción minerales no energéticos | 3 | 1 | 2 | - | - |
| Ind. de alimentos, bebidas y tabaco | 1.070 | 182 | 678 | 10 | 3 |
| Industria textil y de la confección | 9 | 6 | 6 | - | - |
| Industria del cuero y del calzado | 23 | 4 | 16 | - | - |
| Ind. de madera y corcho. Cestería | 47 | 1 | 46 | - | 2 |
| Ind. papel, Artes gráficas, Edición | 6 | 2 | 4 | - | - |
| Coquerías, Refin. Trat. comb. nucleares | 52 | 28 | 25 | 19 | - |
| Industria química..... | 19 | 11 | 8 | - | - |
| Fabr. prod. caucho y mater. plásticas | 27 | 20 | 6 | 2 | - |
| Fabr. prod. minerales no metálicos | 34 | 22 | 12 | - | - |
| Metalmurgia..... | 34 | 10 | 21 | - | 3 |
| Fabr. prod. metálicos exc. maquinaria | 39 | 24 | 15 | - | - |
| Constr. maquinaria y equipo mecánico | 4 | 2 | 2 | - | - |
| Fabr. de maquinaria y mat. eléctrico | 65 | 65 | 16 | - | 4 |
| Fabr. instrument. médicos y precisión | - | - | - | - | - |
| Fabricación automóviles y remolques | 118 | 43 | 75 | - | - |
| Fabr. de otro material de transporte | 8 | 4 | 4 | - | - |
| Fabr. muebles, Otras manuf. Reciclaje | 86 | 12 | 65 | - | 3 |
| Prod. y dist. electricidad, gas y agua | 6 | 6 | 2 | - | - |
| Construcción..... | 349 | 284 | 56 | 2 | 1 |
| Venta y repar. vehíc. Venta combust. | 42 | 6 | 48 | 21 | 4 |
| Comercio al por mayor. Inter. comerc. | 58 | 6 | 48 | 3 | 3 |
| Comercio al por menor. Repar. domést. | 165 | 17 | 136 | 2 | 9 |
| Hostelería..... | 83 | 46 | 32 | 3 | 3 |
| Transporte terrestre y por tuberías | 82 | 21 | 44 | 1 | 16 |
| Transporte marítimo y fluvial..... | 2 | - | 2 | - | - |
| Transporte aéreo y espacial..... | - | - | - | - | - |
| Act. anex. transporte, Comunicaciones | 96 | 43 | 18 | 5 | 30 |
| Instituciones financieras y seguros | 121 | 25 | 40 | 48 | 9 |
| Inmobiliarias. Alquil. bienes muebles | 12 | 7 | 5 | - | - |
| Informática, Investig. y desarrollo | 21 | 5 | 15 | - | 1 |
| Otras actividades empresariales..... | 674 | 170 | 203 | 147 | 154 |
| Admón. Públ. Defen. S.S. Org. extrater. | 198 | 127 | 12 | 6 | - |
| Educación..... | 6 | 6 | - | - | - |
| Act. sanitarias, Veterinar. y sociedades | - | - | - | - | - |
| Actividades de saneamiento público | 6 | - | - | 6 | - |
| Act. asociat. recreat. y culturales | 161 | 17 | 123 | - | 21 |
| Act. diversas, servicios personales | 13 | 3 | 8 | - | - |
| Hogares que emplean pers. doméstico | - | - | - | - | - |
| No clasificables..... | 35 | 14 | 18 | 3 | - |

(1) Según supuestos contemplados en el art. 6.2 de la Ley 14/94.

184/025748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en Pontevedra capital entre los años 1995 y 1998, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

Las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado contemplan exclusivamente una clasificación del gasto funcional y de programas, económica y orgánica, y en cuanto a las inversiones públicas, también por Comunidades Autónomas y por provincias, pero no por municipios. Dado, por tanto, que el mayor nivel de desagregación de la información contable en cuanto a regionalización del gasto de inversiones es el provincial, no es posible facilitar la información sobre créditos iniciales de inversión real y su ejecución, que se solicita en las dos primeras preguntas.

Respecto a la inversión realizada procedente de los fondos europeos durante los años 1995, 96, 97 y 98, se señala lo siguiente:

— Actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, realizadas en Galicia durante el período 1994-1999:

El importe destinado a la provincia de Pontevedra resulta prácticamente imposible de determinar, pues el coste total y la ayuda del FEDER correspondiente a las inversiones ejecutadas en cada una de las provincias gallegas, sólo podrá conocerse a la finalización del período de pagos del actual Marco de Apoyo Comunitario para España 1994-1999.

A nivel de toda la Comunidad Autónoma, Galicia va a recibir entre los años 1994-1999 ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo de Galicia 1994-1999, por un importe de 1.601.409 mecus para cofinanciar inversiones por importe de 2.499,572 mecus.

El desglose de estas cifras por anualidades ha sido el siguiente, en mecus:

De la ejecución realizada durante 1998, hasta la fecha no se dispone de datos definitivos, pero la inversión total

| Año | -A. Gral. Estado Empresas | Xunta de Galicia | TOTAL |
|--------------|------------------------------|---------------------|------------------|
| 1994 | 185,112 | 149,838 | 334,950 |
| 1995 | 281,022 | 230,000 | 511,022 |
| 1996 | 180,276 | 205,803 | 386,079 |
| 1997 | 179,444 | 172,403 | 351,847 |
| TOTAL | 825,854 | 758,044 | 1.583,898 |

prevista para toda la Comunidad Autónoma era de 367,398 mecus, con una ayuda del FEDER de 229,098 mecus.

Con cargo a este Programa Operativo de Galicia 1994-1999, la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos está procediendo a la mecanización de las oficinas de Correos y Telégrafos. El coste total de esta acción para toda la Comunidad Autónoma asciende a 3,135 mecus y la ayuda del FEDER a 1,098 mecus.

Asimismo, RETEVISIÓN está realizando diversas medidas para el desarrollo de las infraestructuras de los servicios de telecomunicaciones en las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma. El coste total de dichas actuaciones asciende a 25.903 mecus y la ayuda del FEDER a 9,066 mecus.

La misma situación se produce con TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A., que está llevando a cabo la ampliación y modernización de redes en toda la Comunidad Autónoma. El coste total de estas actuaciones asciende a 123,270 mecus y la ayuda del FEDER a 43,145 mecus.

Estas actuaciones contribuyen a la mejora de las comunicaciones en la ciudad de Pontevedra.

Con cargo al Programa Operativo de Medio Ambiente Local, el Ayuntamiento de Pontevedra va a realizar diversas actuaciones de alcantarillado en núcleos rurales del término municipal de Pontevedra por importe de 4,642 mecus, con una ayuda del FEDER de 3,249 mecus.

Asimismo, y con objeto de contribuir al desarrollo empresarial de Pontevedra, con cargo al Programa Operativo de Incentivos Regionales, se han invertido hasta marzo de 1999, 0,272 mecus para la creación de nuevas empresas en la ciudad de Pontevedra. La ayuda del FEDER es 0,027 mecus.

Además, la ciudad de Pontevedra, a través del Programa de Iniciativa Comunitaria Urban II va a recibir una ayuda del FEDER de 6,330 mecus para realizar inversiones por importe de 10,000 mecus.

El Ayuntamiento de Pontevedra realizará las siguientes medidas integradas en este Programa de Iniciativa Comunitaria Urban II:

- Plan integral de rehabilitación y revitalización del comercio de la zona monumental.
- Plan de impulso y reactivación de la actividad turística.
- Plan de renovación y conservación del patrimonio histórico-artístico: rehabilitación del casco antiguo.
- Plan de acceso y movilidad en el centro de la ciudad.
- Plan de mejora ambiental.

Dentro de estas medidas se están realizando las siguientes actuaciones:

- Canalización subterránea de las instalaciones de servicios urbanísticos.
- Reforma del Mercado de abastos e instalación del mercado provisional.
- Diseño de una nueva imagen corporativa del mercado y de la zona comercial.

— Concesión de ayudas e incentivos para la rehabilitación de fachadas y elementos exteriores de los comercios del casco histórico y edificios particulares.

— Recuperación del Palacio de Mugártegui para la instalación de un museo etnográfico.

— Recuperación de la Casa de las Campanas para fines socioculturales.

— Reforma de un inmueble para talleres de formación laboral y pisos de acogida.

Por último, a través de la Iniciativa Comunitaria Integreg II España-Portugal, Cooperación Transfronteriza, se van a realizar actuaciones de mejora de abastecimiento de agua en los núcleos rurales del término municipal de Pontevedra.

El coste elegible de estas actuaciones es de 2,120 mecus y la ayuda del FEDER de 1,590 mecus.

Por lo que se refiere al Fondo de Cohesión, en el período 1995 a 1998 se ha aprobado ayuda para un proyecto del Ministerio de Medio Ambiente a ejecutar en el término municipal de Pontevedra capital, el de «Regeneración de las Marismas del Alba», por un importe de 90,5 millones de pesetas, a los que corresponde una ayuda de 76,9 millones de pesetas.

Esta financiación se aprobó en 1995, dentro del grupo de proyectos «Recuperación ambiental del litoral costero» (ref. 95.11.61.002).

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025750 y 184/026047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Medidas adoptadas por el Ministerio de Fomento durante la semana del 8 al 14, del 15 al 21 y del 22 al 28 de febrero de 1999, para agilizar la construcción de los nuevos accesos al puerto de Castellón.

Respuesta:

En respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/25636, de 19 de abril de 1999, se señalaba a Su Señoría de que en otra anterior, se informaba en relación a una de la medidas adoptadas sobre los accesos al Puerto de Castellón, y se decía lo siguiente:

«9 de febrero: publicación del anuncio de información pública en un diario de Castellón.

Como ya se indicó, el 5 de febrero el BOE publicaba la información pública del Estudio Informativo. De acuerdo con el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, no se llevan a cabo actuaciones hasta pasados

los treinta días hábiles para particulares y un mes más para instituciones.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento está adelantando los procesos administrativos y redactando los correspondientes estudios para que, finalizado el período de información pública, obtenida la correspondiente declaración de impacto ambiental y aprobado definitivamente el estudio informativo, se pueda proceder, sin solución de continuidad, a licitar el de proyecto y ejecución de las obras.»

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de promover en el Museo del Prado un servicio de consultas formuladas por ciudadanos y especialistas sobre obras de arte.

Respuesta:

El Museo del Prado no tiene previsto, de momento, promover un servicio de consultas formuladas por ciudadanos y especialistas sobre obras de arte.

Las consultas privadas sobre obras de arte se contestan de manera muy genérica. No existe un servicio como tal en el Museo, ya que no es misión del mismo realizar asesorías particulares. Este servicio se suprimió para prevenir cualquier tipo de prácticas abusivas en beneficio de particulares.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Existencia de trabas para el acceso de investigadores cualificados al archivo histórico del Museo del Prado.

Respuesta:

Según informa el Director del Museo, desde la dirección del mismo no se están poniendo trabas al acceso de investigadores cualificados al archivo histórico del Museo del Prado.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (GS).

Asunto: Inversión turística realizada en los municipios de la provincia de Valencia durante el período 1995-1998, y previsiones para el año 1999.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa en sus programas de actuación no toma como marco de referencia las provincias, sino las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación en empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etcétera.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996, se transfirieron a la Comunidad Valenciana las siguientes cantidades:

- 1996: 64.800.000 pesetas.
- 1997: 102.903.000 pesetas.
- 1998: 96.724.000 pesetas.

La transferencia prevista para el año 1999 a la Comunidad Valenciana asciende a 94.446.000 pesetas.

En 1996 se otorgarán subvenciones por un importe de 158.000.000 de pesetas.

En lo que afecta a Paradores de Turismo, se refleja a continuación las cifras correspondientes a la inversión (en millones de pesetas) en el Parador de Turismo de El Saler, único establecimiento ubicado en la provincia, teniendo en cuenta que sólo se podrán dar cifras reales y concretas del ejercicio 1998 cuando se proceda al cierre contable definitivo de ese ejercicio.

P. T. El Saler:

- 1995: 35,9.
- 1996: 105,9.
- 1997: 58,3.
- 1998: 78,9.

Se expresan a continuación las cifras de inversión previstas para el año 1999 en el parador de El Saler.

| | Inversión prevista en Plan Anual | Inversión prevista en Plan Extraordinario | Conservación, mantenimiento y reposición total previsto en presupuestos | TOTAL PREVISTO PARA 1999 |
|---------------|----------------------------------|---|---|--------------------------|
| P.T. EL SALER | 21,8 | 55,0 | 47,5 | 124,3 |

Durante 1996, TURESPAÑA invirtió en el Parador de Turismo de El Saler la cantidad de 4.100.000 pesetas.

La promoción y comercialización exterior del turismo español, se hace por TURESPAÑA, de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional o provincial o municipio por municipio.

Los objetivos estratégicos planteados para la comercialización del turismo son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización, provincialización o municipalización.

En muchos casos, las acciones se realizan por productos, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (circuitos, rutas turísticas, turismo idiomático, museos, gastronomía, fiestas, tercera edad, turismo rural y de naturaleza, turismo ecuestre, turismo de salud, golf, convenciones y congresos, viajes de incentivo, turismo cultural, etc.).

En relación con las ferias, se señala que Valencia participa en el Pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Comunidad Autónoma de Valencia.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización, provincialización o municipalización del gasto.

La imposibilidad ya apuntada de municipalizar las inversiones es también aplicable a la comparación de inversiones turísticas municipalizadas en diferentes años.

Sí se puede señalar, sin embargo, que a lo largo de estos años se han llevado a cabo jornadas provisionales inversas, viajes de familiarización de agentes de viajes y tour operadores, así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones y otras actividades de promoción y comercialización, que han incluido dentro de su programación a la provincia de Valencia.

El presupuesto total de TURESPAÑA para 1999, es de 11.719.252.000 pesetas.

No obstante, las acciones que están contempladas en el Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999 y que se están llevando a cabo conforme al mismo van, en lo que afecta a la provincia, en la misma línea que en años anteriores: presentación de producto, jornadas profesionales, viajes de familiarización de tour operadores y agentes de viajes, así como de profesionales de los medios de comunicación y otras acciones de comercialización.

PUBLICIDAD

El objetivo de las campañas de publicidad que mantiene TURESPAÑA en los principales mercados emisores, es el de presentar una imagen del conjunto de España como destino turístico plenamente identificable a través de la variada oferta y productos turísticos, con especial atención, además de a la oferta de sol y playa, al turismo cultural, de congresos, de ciudad y deportivo, por lo que el eje de comunicación no se programa por Comunidades Autónomas, ni por municipios turísticos, sino que es el de comunicar la oferta general de España y su variedad turística.

La presentación de la campaña tiene como estrategia la imagen de marca asociada a la idea de vender calidad y prestigio, y vender variedad a través de los productos y peculiaridades turísticas de nuestro país, con el fin de generar nueva demanda y mantener la demanda existente asociando España como un país con las siguientes características:

- Moderno, integrado en Europa.
- Con una sociedad desarrollada.
- Con bienestar social.
- Con personalidad propia.

Por tanto, en términos publicitarios, la estrategia de comunicación es generalmente por productos turísticos, que en algunos casos pueden ser identificables por Comunidades Autónomas, ya que lo que se pretende comunicar es lo siguiente:

- Calidad de la oferta.
- Diversidad de la oferta.
- Riqueza de la infraestructura.
- Respeto al entorno medioambiental.

Inversión en la provincia de Valencia:

Se incluye en anexo I inversiones realizadas durante 1998 en el anuncio «Valencia».

Previsión para 1999 del anuncio «Valencia»:

Las campañas en las que está previsto publicar el anuncio de Valencia son las que se detallan a continuación:

- C. Paneuropea.
- Alemania.
- Dinamarca.
- Holanda.
- Suecia.

PUBLICACIONES

Se adjunta en anexo II la información relativa a este apartado.

DISTRIBUCIÓN

Inversión realizada en transporte:

| | |
|------|----------------------|
| 1995 | 46.575,- pesetas. |
| 1996 | 14.277,- pesetas. |
| 1997 | 24.744,- pesetas. |
| 1998 | No se hizo inversión |

VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN

| Viajes de Familiarización para periodistas y agentes de viaje a Valencia y provincia | Inversión Año 1995 | Inversión Año 1996 | Inversión Año 1997 | Inversión Año 1998 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Producto Deportes: Puertos Deportivos | 500.000 | 900.000 | 250.000 | 750.000 |
| Producto: Sol y Playa | 500.000 | 1.000.000 | 550.000 | 700.000 |
| TOTAL | 1.000.000 | 1.900.000 | 800.000 | 1.450.000 |

Se ha aumentado un 15 por 100 en el presupuesto de 1999.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

| País | Soporte | P.U.Pts. | Fecha | Inv. Anuncio | Nº Ins. |
|-----------------------------|----------------------------|----------|--------|--------------|---------|
| Canadá | Canadian travel Press | 585.860 | 13-abr | | |
| | Canadian travel Press | 585.860 | 27-abr | | |
| | Canadian travel Press | 585.860 | 11-may | | |
| | Meeting & Incentive Travel | 653.315 | agosto | 2.410.895 | 4 |
| G. Bretaña e Irlanda | | | | | |
| G. Bretaña e Irlanda | Meeting & Incent. Travel | 439.531 | 1-jun | | |
| | Incent. Tr. & Corp. M. | 252.731 | 1-jun | 692.262 | 2 |
| | | | | 3.103.157 | 6 |

Inversiones en publicaciones sobre la provincia de VALENCIA ANEXO II

| PUBLICACIÓN | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 |
|---------------------|------------------|------------------|----------|------------------|------------------|
| Costa de Valencia | 1.095.000 | 5.336.000 | --- | 5.879.045 | 2970000 |
| Totales..... | 1.095.000 | 5.336.000 | 0 | 5.879.045 | 2.970.000 |

184/025887 y 184/025889

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión previstas en la provincia de Jaén en promoción, modernización y desarrollo del turismo.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. Por ello, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Jaén están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia.

En consecuencia no es posible realizar una estimación de las inversiones realizadas por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de la provincia de Jaén, como en el de cualquier otra provincia, se beneficiará, en mayor o menor medida, de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

Así, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 1996, fue aprobado el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996/1999, que comprende los instrumentos de actuación que a continuación se detallan:

— Prestación de asistencia técnica.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) publicará una oferta pública de servicios para la realización de proyectos que se encuadren dentro de los siguientes programas: Plan de Calidad, Plan de Formación, Plan de Tecnificación e Innovación, Plan de Nuevos Productos y Plan de Actuación sobre Destinos Turísticos, pudiendo ser los solicitantes asociaciones empresariales, agrupaciones de empresas y administraciones turísticas.

Las iniciativas que resulten aprobadas darán lugar a la contratación de estudios y asistencias técnicas por parte de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME, de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con cargo al capítulo 6, ya que la Secretaría será la propietaria de estos estudios.

Durante 1998 se destinaron 717.100.000 pesetas a la ejecución de la oferta pública de servicios y asistencia técnica. Los estudios contratados iban dirigidos a la mejora de la calidad, la sostenibilidad y gestión medioambiental de las empresas y destinos turísticos, la inves-

tigación y el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas al turismo, al desarrollo de programas de formación y a la creación de nuevos productos.

— Concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la competitividad del sector turístico.

Por Orden de 25 de abril de 1996 se establecen subvenciones dirigidas a promover la internacionalización de la empresa turística española en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996/1999.

A esas subvenciones se pueden acoger las empresas, prioritariamente las de pequeña y mediana dimensión, y las agrupaciones de empresas, entidades públicas y las instituciones sin fines de lucro cuya actividad se encuadre dentro de los ámbitos de actuación que se refieren a proyectos de internacionalización, aplicándose para este programa en 1998 la cantidad de 540.000.000 de pesetas.

— Ayudas a empresas turísticas e instituciones del sector para la mejora de la competitividad que deben gestionar las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial.

Estas ayudas están reguladas por el Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, que establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación de empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

La dotación presupuestaria en 1998 para este programa fue de 1.000.000.000 de pesetas.

Se acompaña como anexo I relación con el reparto por Comunidades Autónomas correspondiente a los años 1996 a 1999.

— Becas Turismo de España, dirigidas a fomentar la especialización de jóvenes titulados en materias turísticas y la cooperación internacional en el ámbito formativo; en 1998 se han adjudicado becas por importe de 213.226.000 pesetas.

Dado el carácter nacional de este programa al que pueden optar ciudadanos españoles de todas las Comunidades Autónomas y extranjeros para determinadas modalidades, no es posible realizar un desglose por Comunidades Autónomas.

— Planes de Excelencia y Dinamización Turística: Este programa, dirigido a la mejora de la calidad de los destinos turísticos tradicionales y al desarrollo turístico de nuevos destinos mediante la potenciación de sus recursos naturales y culturales, se desarrolla, por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de noviembre de 1996, en diferentes municipios de costa e interior que vienen propuestos por las Comunidades Autónomas y mediante Convenio de Cooperación entre la Administración Turística del Estado, la Comunidad Autónoma correspondiente y la Corporación Local afectada.

La inversión ejecutada en 1998 ascendió a 1.230.000.000 de pesetas.

Aunque muchas de estas acciones tienen un fuerte contenido dirigido a la diversificación y desestacionalización de la oferta turística española, en el Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística se establece una estrategia dirigida especialmente a la diversificación de la oferta turística española, en concreto la sexta estrategia.

En este documento se manifiesta que si bien el turismo de sol y playa es el eje fundamental alrededor del cual se mueve el mayor volumen de actividad del sector turístico español y como tal debe seguir apoyándose la mejora de su competitividad, también es cierto que para afrontar uno de sus grandes problemas, la estacionalidad, el desarrollo de nuevos productos turísticos es una de las prioridades básicas. Además de propugnar la diversificación turística de los destinos tradicionales, la estrategia marca también la necesidad de desarrollar y promover nuevos destinos que, desde la oferta de productos diferentes, puedan ayudar a dar a conocer la riqueza y diversidad del turismo español.

En este mismo sentido, en el Congreso Nacional de Turismo se puso de manifiesto que, atendiendo a la flexibilidad de los mercados emisores y los aspectos cambiantes en los flujos de demanda, resulta fundamental trabajar en el diseño de la oferta turística española como producto artístico, mejorando la calidad sin intentar competir en precios, diversificando sus productos e intensificando las actividades de mejora medioambiental.

A partir de estos dos documentos de referencia, el trabajo de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme hacia la diversificación del turismo español se ha dirigido desde dos líneas: la mejora de la calidad y la creación de productos y su comercialización.

— Turismo cultural y de ciudad.

España tan sólo recibe el 8 por 100 del mercado europeo del turismo cultural, lo que supone una cuota de mercado muy baja si se tiene en cuenta el patrimonio histórico-artístico español y la variada gama de folklores y tradiciones. Potencial que es necesario transformar en producto turístico.

Se están desarrollando y comercializando rutas culturales no sólo dentro de las grandes ciudades sino también aquéllas que unan núcleos dispersos que en su conjunto ofrecen un atractivo suficiente para cubrir varias jornadas de ocio y turismo (Camino de Santiago, Año de Goya, Felipe II, Ruta de la Plata, etc.).

La potenciación del turismo de ciudad debe hacerse, además de en el desarrollo de rutas culturales interiores, en la mejora del medio ambiente urbano, en la ordenación de las zonas de alto valor patrimonial, en la hospitalidad, en la información, en la atención al turista, en la accesibilidad y movilidad de los turistas por la ciudad, en la dinamización y en la coordinación empresarial. En esta línea, los planes de excelencia y dinamización son un ejemplo de la apuesta de la Administración turística por afrontar estos retos.

En relación con el turismo cultural, la Dirección General de Turismo está realizando un estudio de configuración del producto Ruta de la Plata, en el que participa la Junta de Andalucía, ya que la ruta se extiende hacia el sur hasta Sevilla.

Asimismo, se ha realizado el Plan de Desarrollo Turístico-Cultural de la Ciudad de Málaga, que ha sido uno de los motores de la transformación de la ciudad y que incide directamente en la diversificación y desestacionalización del destino «Costa del Sol».

— Turismo deportivo.

El desarrollo de la oferta deportiva complementaria es esencial como elemento de atracción de segmentos de alta calidad. Las actuaciones que se están desarrollando en este ámbito abarcan las siguientes líneas:

1. El producto golf.

Hace muchos años que el golf en España ha dejado de ser sólo un deporte, teniendo una importancia fundamental en lo que respecta a la desestacionalización, la imagen de destino y el poder adquisitivo del jugador. La celebración en 1997 de la Ryder Cup en nuestro país ha supuesto un importante impulso de promoción para los próximos años además de las acciones que periódicamente se realizan desde Turespaña para la comercialización de este segmento.

2. El turismo náutico.

Este sector presenta unas expectativas muy favorables para el futuro y así se ha puesto de manifiesto en el estudio de Turismo Náutico que se ha realizado desde la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme en 1997. La bondad de las condiciones naturales que brindan las costas españolas y la creciente demanda no impiden que la Administración turística del Estado sea consciente de las dificultades para su comercialización exterior. De este modo, desde la Dirección General de Turismo se ha puesto en marcha un proyecto piloto para la creación de una Red de Estaciones Náuticas de España que aúne la oferta alojativa y de actividades náuticas en un solo producto turístico.

3. El turismo de esquí y montaña.

Desde 1997, y en colaboración con el sector empresarial, se ha venido trabajando en la definición y puesta en marcha de un sistema de calidad para las estaciones de esquí y montaña. Además, se han puesto en marcha con éxito experiencias de planes en valles pirenaicos dentro del programa de Excelencia y Dinamización.

— Turismo rural y de naturaleza.

En 1996, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme realizó sendos estudios sobre la oferta y la demanda del turismo rural, con el objetivo de ir centrando las carencias fundamentales y las líneas de trabajo a potenciar. La primera constatación que se saca de estos estudios es la dispersión de figuras de alojamiento. Existen 31 tipologías reconocidas que corresponden a 26 nombres diferentes. Es un subsector con una fuerte estacionalidad y con niveles de ocupación muy bajos, en torno al 30 por 100. Pero la finalidad de los estudios era ante todo ayudar a orientar los programas de actuación de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme en esta materia. Así, desde 1997 se está llevando a cabo, a petición del sector empresarial, un estudio de diseño de un sistema de calidad para los alojamientos de turismo rural en el que están involucradas 26 asociaciones de turismo rural. El proyecto se basa en el establecimiento de un sistema de autorregulación empresarial desde la calidad del servicio ofertado que agrupe e integre las distintas tipologías existentes a nivel autonómico que permita y facilite su comercialización exterior.

Dentro de este marco, el campismo es una opción importante. La relación calidad-precio de los campings españoles es muy ventajosa para el cliente extranjero que nos visita. Contamos, pues, con un sector consolidado pero muy dinámico que es preciso ajustar cada año para no quedarse desfasado.

Con objeto de ir centrando las necesidades y los cambios que están aconteciendo en el campismo, en España se ha realizado un estudio sobre el sector de campings, y paralelamente, se está trabajando con el sector empresarial en la definición y puesta en marcha de un sistema de calidad para los campings españoles.

Además, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme ha trabajado en la creación de marcas supracomunitarias que ayuden e intensifiquen la diversificación. Los convenios firmados con las Comunidades Autónomas implicadas para la comercialización y promoción turística de la España Verde, Pirineos o el Mediterráneo español son un buen ejemplo de todo ello.

Con estas actuaciones la Administración turística del Estado pretende impulsar modelos que puedan aplicarse a otros destinos turísticos, por lo que pueden considerarse proyectos de I + D que generan y transfieren tecnología y conocimiento de forma interactiva entre los destinos turísticos españoles.

— Paradores.

Durante 1998 se ha realizado una inversión en el Parador de Jaén por un importe de 5.000.000 de pesetas.

Respecto a la previsión de inversiones de Turespaña para 1999 en paradores, desglosadas por actuaciones, provincias y Comunidades Autónomas, se recoge en el anexo II que se acompaña.

La promoción y comercialización exterior del turismo español se hace por Turespaña de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional o provincial.

Los objetivos estratégicos planteados para la comercialización del turismo son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (circuitos, rutas turísticas, turismo idiomático, museos, gastronomía, fiestas, Tercera Edad, turismo rural y de naturaleza, turismo ecuestre, turismo de salud, golf, convenciones y congresos, viajes de incentivo, turismo cultural, entre otros).

En relación con las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el pabellón de Turespaña, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo desean, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

No obstante, se señala que para 1998 se ha llevado a cabo un gran número de acciones relacionadas con Andalucía, que en algunos casos afectan directamente a la provincia de Jaén, y que han abarcado distintos productos turísticos de la provincia.

Las acciones que Turespaña va a realizar en 1999, de acuerdo con el Plan de Apoyo a la Comercialización y que tienen alguna relación con Jaén, consisten en jornadas directas e inversas, viajes de familiarización de agentes de viajes y tour operadores, así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones y otras actividades de promoción y comercialización, en la misma línea que las realizadas en 1998.

El presupuesto total de Turespaña para 1999 es de 11.719.252.000 pesetas.

Turespaña no realiza acciones de carácter autonómico o provincial, sino nacional y fundamentalmente en el exterior, realizándose las acciones de acuerdo con las exigencias de cada mercado en relación con cada producto según los objetivos estratégicos diseñados de acuerdo con el Consejo Promotor, que se han materializado en el Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999.

Las acciones se llevan a cabo de acuerdo con las preferencias del sector y en función de las inversiones complementarias que en cada caso están dispuestos a realizar los diferentes organismos, ya que Turespaña normalmente no realiza acciones que no están acordadas con otras instituciones o empresarios.

PUBLICIDAD

El objetivo de las campañas de publicidad que mantiene Turespaña en los principales mercados emisores, es el de presentar una imagen del conjunto de España como destino turístico plenamente identificable a través de la

variada oferta y productos turísticos, con especial atención, además de a la oferta de sol y playa, al turismo cultural, de congresos, de ciudad y deportivo, por lo que el eje de comunicación no se programa por Comunidades Autónomas, ni por municipios turísticos, sino que es el de comunicar la oferta general de España y su variedad turística.

La presentación de la campaña tiene como estrategia la imagen de marca asociada a la idea de vender calidad y prestigio, y vender variedad a través de los productos y peculiaridades turísticas de nuestro país, con el fin de generar nueva demanda y mantener la demanda existente, asociando España como un país:

- Moderno, integrado en Europa.
- Con una sociedad desarrollada.
- Con bienestar social.
- Con personalidad propia.

Por tanto, en términos publicitarios la estrategia de comunicación es generalmente por productos turísticos, que en algunos casos pueden ser identificables por Comunidades Autónomas, ya que lo que se pretende comunicar es lo siguiente:

- Calidad de la oferta.
- Diversidad de la oferta.
- Riqueza de la infraestructura.
- Respeto al entorno medioambiental.

PUBLICACIONES

Se adjunta en anexo III la información relativa a publicaciones.

VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN

| Viajes de familiarización para periodistas y agentes de viaje a Jaén y provincia | Inversión año 1998 |
|--|--------------------|
| Producto naturaleza | 850.000 ptas. |

Se ha aumentado un 15 por 100 en el presupuesto de 1999.

Se acompaña en anexo IV relación de la inversión durante 1998, en Viajes de Familiarización por Comunidades Autónomas.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión prevista durante el año 1999 en materia de Paradores Nacionales, en concreto, en la provincia de Jaén.

Respuesta:

Las actuaciones e inversión previstas por de «Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima», durante 1999 son las que se recogen en el anexo I adjunto.

Durante 1999 el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), de los tres Paradores existentes en la provincia de Jaén, únicamente tiene previsto realizar inversión en el Parador de Úbeda, por un importe de 50.000.000 de pesetas.

La previsión de inversiones para 1999 desglosada por actividades, provincias y Comunidades Autónomas se recoge en el anexo II que asimismo se adjunta.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Actuaciones e inversión realizadas por «Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima»

| ACTUACIONES PREVISTAS EN 1.999 (Expresado en millones de pesetas) | | | | |
|--|----------------------------------|--|---|-------|
| Paradores de la provincia de Jaén | Inversión prevista en Plan Anual | Inversión prevista Plan Extraordinario | Conservación, Mantenimiento y Reposición dotaciones | TOTAL |
| P.T. CAZORLA | 5,5 | 15,6 | 11,4 | 32,5 |
| P.T. JAÉN | 14 | 0 | 16,4 | 30,4 |
| P.T. UBEDA | 31,6 | 0 | 6,4 | 38 |

Actuaciones más relevantes: Construcción
 Decoración
 Instalaciones

| INVERSIÓN PREVISTA 1999 | |
|--|----------------|
| (Cifras expresadas en millones de ptas.) | |
| ALMERIA | 196.8 |
| CÁDIZ | 145.4 |
| CÓRDOBA | 253.9 |
| GRANADA | 31.3 |
| HUELVA | 93.7 |
| JAÉN | 100.9 |
| MÁLAGA | 369.0 |
| SEVILLA | 68.0 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 1.259.0 |
| HUESCA | 91.4 |
| ZARAGOZA | 79.9 |
| TERUEL | 35.0 |
| TOTAL ARAGÓN | 206.3 |
| ASTURIAS | 59.5 |
| TOTAL ASTURIAS | 59.5 |

| | | |
|--------------------------------|-------|----------------|
| LAS PALMAS DE G.C. | 6.3 | |
| TENERIFE | 313.3 | |
| TOTAL CANARIAS | | 319.6 |
| CANTABRIA | 116.6 | |
| TOTAL CANTABRIA | | 116.6 |
| ALBACETE | 18.2 | |
| CIUDAD REAL | 135.8 | |
| CUENCA | 82.7 | |
| GUADALAJARA | 33.1 | |
| TOLEDO | 72.5 | |
| TOTAL CASTILLA LA ANCHA | | 342.3 |
| ÁVILA | 128.7 | |
| LEÓN | 289.2 | |
| PALENCIA | 18.5 | |
| SALAMANCA | 376.7 | |
| SEGOVIA | 56.4 | |
| SORIA | 11.0 | |
| VALLADOLID | 102.2 | |
| ZAMORA | 54.6 | |
| TOTAL CASTILLA LEÓN | | 1,037.3 |
| BARCELONA | 57.2 | |
| TARRAGONA | 77.5 | |
| LLEIDA | 134.9 | |
| GIRONA | 37.1 | |
| TOTAL CATALUÑA | | 306.7 |
| CEUTA | 28.2 | |
| TOTAL CEUTA | | 28.2 |

| | | |
|--------------------------|-------|----------------|
| CÁCERES | 424.7 | |
| BADAJOS | 65.3 | |
| TOTAL EXTREMADURA | | 490.0 |
| A CORUÑA | 346.1 | |
| LUGO | 82.9 | |
| OURENSE | 18.0 | |
| PONTEVEDRA | 170.7 | |
| TOTAL GALICIA | | 617.7 |
| RIOJA | 71.5 | |
| TOTAL LA RIOJA | | 71.5 |
| MADRID | 57.8 | |
| TOTAL MADRID | | 57.8 |
| MELILLA | 22.0 | |
| TOTAL MELILLA | | 22.0 |
| MURCIA | 21.2 | |
| TOTAL MURCIA | | 21.2 |
| NAVARRA | 8.3 | |
| TOTAL NAVARRA | | 8.3 |
| ALAVA | 62.2 | |
| GUIPUZCOA | 4.9 | |
| TOTAL PAIS VASCO | | 67.1 |
| ALACANT | 54.2 | |
| CASTELLÓN | 103.3 | |
| VALENCIA | 124.3 | |
| TOTAL VALENCIA | | 281.8 |
| TOTAL GENERAL | | 5,312.9 |

ANEXO II

Inversiones de TURESPAÑA previstas para 1999 en Paradores, desglosadas por actuaciones, provincias y Comunidades Autónomas

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROVINCIA | PARADOR | OBJETO DE LA INVERSIÓN | IMPORTE INVERSIÓN (millones pts.) |
|---|------------|----------------|--|-----------------------------------|
| ANDALUCÍA | JAÉN | ÚBEDA | AMPLIACIÓN | 50,0 |
| | SEVILLA | CARMONA | OBRAS INTERIORES REHABILITACIÓN | 18,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 68,0 |
| ARAGÓN | TERUEL | ALCAÑIZ | AMPLIACIÓN | 50,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 50,0 |
| ASTURIAS | ASTURIAS | CANGAS DE ONÍS | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 90,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 90,0 |
| CANARIAS | TENERIFE | EL HIERRO | OBRAS EMERGENCIA | 45,0 |
| | | LA PALMA | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 350,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 395,0 |
| CASTILLA Y LEÓN | BURGOS | LERMA | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR (ACTUACIONES PREVIAS) | 370,0 |
| | LEÓN | LEÓN | RESTAURACIÓN FACHADA Y CLAUSTRO | 36,0 |
| | ZAMORA | BENAVENTE | AMPLIACIÓN | 50,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 456,0 |
| EXTREMADURA | BADAJOS | ZAFRA | RESTAURACIÓN PINTURAS Y ALMENAS | 13,0 |
| | CÁCERES | PLASENCIA | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 275,0 |
| | | TRUJILLO | RESTAURACIÓN CAPILLA | 35,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 323,0 |
| GALICIA | LUGO | MONFORTE LEMOS | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 225,0 |
| | | VILLALBA | AMPLIACIÓN | 130,0 |
| | PONTEVEDRA | PONTEVEDRA | RESTAURACIÓN FACHADA, ESCALERA Y CHIMENEAS | 25,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 380,0 |

184/025890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Cantidad destinada por el Ministerio de Economía y Hacienda durante el año 1998 a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en concreto, en la provincia de Jaén.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, ha promovido durante los años 1996, 1997 y 1998 la iniciativa PYME, vinculada al Programa Operativo comunitario PYME-España, y en 1997 el Programa de Promoción Empresarial. Ambos son programas de apoyo a iniciativas empresariales, no de ayudas a territorios determinados. Las ayudas van destinadas a apoyar a pequeñas y medianas empresas que presentan proyectos solventes para mejorar su posición competitiva, entre todas aquellas que lo solicitan como resultado de la promoción que realizan las Comunidades Autónomas.

Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial.

La Iniciativa PYME está territorializada, lo que implica que cada Comunidad Autónoma gestiona en su ámbito territorial los fondos que para cada ejercicio aprueba la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa. Cada Comunidad Autónoma asigna las subvenciones entre sus provincias en función de los proyectos empresariales presentados en cada una de ellas.

Las cantidades que han correspondido a la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a la Iniciativa PYME en los años contemplados han sido las siguientes:

- 1998. Iniciativa PYME: 618.000.000 de pesetas.
- 1997. Iniciativa PYME: 1.204.000.000 de pesetas.
- 1996. Iniciativa PYME: 262.468.280 pesetas.

Además, en 1998 Andalucía ha gestionado proyectos suprarregionales de la Iniciativa PYME por importe de 699.260.907 pesetas.

La distribución de fondos destinados a la Iniciativa PYME para 1998 que ha realizado el Ministerio de Economía y Hacienda entre Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Conferencia Sectorial de PYME de 25 de febrero de ese mismo año, ha sido la que se refleja en la tabla que se adjunta como anexo.

De acuerdo con el reciente «Estudio de evaluación intermedia del Programa Operativo PYME-España», el impacto sobre el empleo de la Iniciativa PYME hasta 1998 se estima en 19.832 empleos.

Programa de Promoción Empresarial.

En el Programa de Promoción Empresarial en 1997 se han subvencionado proyectos de empresas andaluzas por un importe total de 70.524.768 pesetas.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Iniciativa PYME de desarrollo empresarial*Distribución de fondos 1998*

| | |
|---------------------------|----------------|
| ANDALUCIA | 882,9 |
| ASTURIAS | 232,8 |
| CANTABRIA | 133,4 |
| CAST ^a -LEON | 625,9 |
| CAST ^a -MANCHA | 323,4 |
| EXTREMADURA | 167,1 |
| GALICIA | 601,5 |
| MURCIA | 397,9 |
| R. VALENCIANA | 2.317,0 |
| CEUTA | 11,7 |
| MELILLA | 11,7 |
| Subtotal | 5.705,2 |
| ARAGON | 406,1 |
| BALEARES | 275,8 |
| CATALUÑA | 584,9 |
| MADRID | 426,9 |
| LA RIOJA | 415,4 |
| P. VASCO | 98,6 |
| NAVARRA | 43,2 |
| Subtotal | 2.251,0 |
| TOTAL | 7.956,2 |

Cifras en millones de pesetas.

184/025894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión prevista durante el año 1999 en Paradores Nacionales, en concreto, en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

Las actuaciones e inversión previstas por «Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima», durante 1999 son las que se recogen en el anexo I adjunto.

Durante 1998 no se realizó inversión alguna por el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) en el Parador de Córdoba, único Parador existente en la provincia.

Las inversiones previstas durante 1999 desglosadas por actuaciones, provincias y Comunidades Autónomas se recogen en el anexo II que asimismo se adjunta.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Actuaciones e inversión de «Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima»

| ACTUACIONES PREVISTAS EN 1.999 (Expresado en millones de pesetas) | | | | |
|--|----------------------------------|--|---|-------|
| P.T. CÓRDOBA | Inversión prevista en Plan Anual | Inversión prevista Plan Extraordinario | Conservación, Mantenimiento y Reposición dotaciones | TOTAL |
| | 222.6 | | 31.3 | 253.9 |

Actuaciones más relevantes: Construcción
 Decoración
 Instalaciones
 Equipamiento

| INVERSIÓN PREVISTA 1999 (Cifras expresadas en millones de ptas.) | |
|---|----------------|
| ALMERIA | 196.8 |
| CADIZ | 145.4 |
| CÓRDOBA | 253.9 |
| GRANADA | 31.3 |
| HUELVA | 93.7 |
| JAÉN | 100.9 |
| MÁLAGA | 369.0 |
| SEVILLA | 68.0 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 1,259.0 |
| HUESCA | 91.4 |
| ZARAGOZA | 79.9 |
| TERUEL | 35.0 |
| TOTAL ARAGÓN | 206.3 |
| ASTURIAS | 59.5 |
| TOTAL ASTURIAS | 59.5 |
| LAS PALMAS DE G.C. | 6.3 |
| TENERIFE | 313.3 |
| TOTAL CANARIAS | 319.6 |

| | |
|------------------------------|----------------|
| CANTABRIA | 116.6 |
| TOTAL CANTABRIA | 116.6 |
| ALBACETE | 18.2 |
| CIUDAD REAL | 135.8 |
| CUENCA | 82.7 |
| GUADALAJARA | 33.1 |
| TOLEDO | 72.5 |
| TOTAL CASTILLA MANCHA | 342.3 |
| AVILA | 128.7 |
| LEÓN | 289.2 |
| PALENCIA | 18.5 |
| SALAMANCA | 376.7 |
| SEGOVIA | 56.4 |
| SORIA | 11.0 |
| VALLADOLID | 102.2 |
| ZAMORA | 54.6 |
| TOTAL CASTILLA LEÓN | 1,037.3 |
| BARCELONA | 57.2 |
| TARRAGONA | 77.5 |
| LLEIDA | 134.9 |
| GIRONA | 37.1 |
| TOTAL CATALUÑA | 306.7 |
| CEUTA | 28.2 |
| TOTAL CEUTA | 28.2 |
| CACERES | 424.7 |
| BADAJOS | 65.3 |
| TOTAL EXTREMADURA | 490.0 |
| A CORUÑA | 346.1 |
| LUGO | 82.9 |
| OURENSE | 18.0 |
| PONTEVEDRA | 170.7 |
| TOTAL GALICIA | 617.7 |
| RIOJA | 71.5 |
| TOTAL LA RIOJA | 71.5 |
| MADRID | 57.8 |
| TOTAL MADRID | 57.8 |
| MELILLA | 22.0 |
| TOTAL MELILLA | 22.0 |
| MURCIA | 21.2 |
| TOTAL MURCIA | 21.2 |
| NAVARRA | 8.3 |
| TOTAL NAVARRA | 8.3 |
| ÁLAVA | 62.2 |
| GUIPUZCOA | 4.9 |
| TOTAL PAIS VASCO | 67.1 |
| ALACANT | 54.2 |
| CASTELLÓN | 103.3 |
| VALENCIA | 124.3 |
| TOTAL VALENCIA | 281.8 |
| TOTAL GENERAL | 5,312.9 |

ANEXO II

Inversiones de TURESPAÑA previstas para 1999 en Paradores, desglosadas por actuaciones, provincias y Comunidades Autónomas

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROVINCIA | PARADOR | OBJETO DE LA INVERSIÓN | IMPORTE INVERSIÓN (millones pts.) |
|---|------------|----------------|--|-----------------------------------|
| ANDALUCÍA | JAÉN | ÚBEDA | AMPLIACIÓN | 50,0 |
| | SEVILLA | CARMONA | OBRAS INTERIORES REHABILITACIÓN | 18,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 68,0 |
| ARAGÓN | TERUEL | ALCAÑIZ | AMPLIACIÓN | 50,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 50,0 |
| ASTURIAS | ASTURIAS | CANGAS DE ONÍS | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 90,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 90,0 |
| CANARIAS | TENERIFE | EL HIERRO | OBRAS EMERGENCIA | 45,0 |
| | | LA PALMA | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 350,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 395,0 |
| CASTILLA Y LEÓN | BURGOS | LERMA | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR (ACTUACIONES PREVIAS) | 370,0 |
| | LEÓN | LEÓN | RESTAURACIÓN FACHADA Y CLAUSTRO | 36,0 |
| | ZAMORA | BENAVENTE | AMPLIACIÓN | 50,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 456,0 |
| EXTREMADURA | BADAJOS | ZAFRA | RESTAURACIÓN PINTURAS Y ALMENAS | 13,0 |
| | CÁCERES | PLASENCIA | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 275,0 |
| | | TRUJILLO | RESTAURACIÓN CAPILLA | 35,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 323,0 |
| GALICIA | LUGO | MONFORTE LEMOS | CONSTRUCCIÓN NUEVO PARADOR | 225,0 |
| | | VILLALBA | AMPLIACIÓN | 130,0 |
| | PONTEVEDRA | PONTEVEDRA | RESTAURACIÓN FACHADA, ESCALERA Y CHIMENEAS | 25,0 |
| TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | 380,0 |

184/025895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión realizada durante el año 1998 y prevista para 1999 dentro de las medidas de formación y motivación de los trabajadores del Parador de Turismo en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S.S.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

En la provincia de Córdoba se encuentra únicamente el Parador de la Arruzafa (Córdoba capital). Teniendo en

cuenta que las acciones de formación se llevan a cabo por regiones, se relacionan los cursos que se han impartido en la región Sur y que han contado con la asistencia de trabajadores de este establecimiento.

Acciones formativas en Córdoba año 1998 y previsión 1999

| CURSO | LUGAR DE IMPARTICIÓN | Nº DE ALUMNOS | | COSTE TOTAL DEL CURSO |
|--|--|---------------|----------|-------------------------------------|
| | | TOTAL | CÓRDOBA | |
| Técnico de Recepción | Antequera | 19 | 1 | 981.872 Ptas |
| Técnico Cocina Regional -Andalucía Interior y litoral- | Puerto Lumbreras | 16 | 1 | 993.579 Ptas |
| Técnico de Recepción | Ayamonte | 19 | 1 | 1.264.156 Ptas |
| Técnico Jefes de comedor -Andalucía Interior y Litoral | Mazagón | 12 | 1 | 807.706 Ptas |
| Técnico de Comedor | Córdoba | 19 | 2 | 948.651 Ptas |
| Técnica de Gestión para Directores | Cádiz | 21 | 1 | 1.665.573 Ptas |
| La Dirección y los RR.HH | Antequera | 18 | 1 | 1.361.727 Ptas |
| Técnico de Contabilidad | Mojácar | 21 | 1 | 2.039.506 Ptas |
| TOTAL | | 145 | 9 | 10.062.770 |
| | Coste Medio por persona Coste de 9 asistentes | | | 69.398 Ptas 624.582 Ptas |

Idiomas en Paradores 1998-Córdoba (70 h.)

| PARADOR | ASISTENTES | IDIOMAS | COSTES |
|--------------|------------|---------|--------------------|
| Córdoba | 8 | Alemán | 243.233 Pts |
| Córdoba | 18 | Inglés | 466.667 Pts |
| TOTAL | 26 | | 709.900 Pts |

Plan de Carreras 1998-Córdoba

En el año 98 se inició un plan de carreras que tiene como objetivo potenciar las capacidades profesionales y personales de los trabajadores de la red, con vistas a conseguir un mayor grado de cualificación de nuestro personal a la hora de ocupar puestos de responsabilidad e incidir en el grado de identificación trabajador-empresas.

| PARADOR | CANDIDATOS | SELECCIONADOS | GASTADO 1998 |
|--------------|------------|---------------|---------------------|
| Córdoba | 2 | 1 | 122.192 Pts. |
| TOTAL | | 1 | 122.192 Pts. |

Para el año 99 dentro del plan de formación, se tiene previsto la realización de los siguientes cursos que afectarán a la provincia de Córdoba.

| | Nº asistentes previstos | Coste previsto | Lugar de impartición |
|--|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| Curso de Actitudes para Directores | 1 | 103.600 Ptas | Cádiz |
| Curso Técnico para Directores | 1 | 83.750 Ptas | |
| Curso de Actitudes para Personal Base de Recepción (7 pax x Parador) | 7 | 497.000 Ptas | Mojácar |
| Curso de Actitudes para Jefes de Recepción | 1 | 71.000 Ptas | Nerja |
| Curso de Actitudes para Gobernantas | 1 | 71.000 Ptas | Córdoba |
| Curso de Actitudes para Jefes de Oficina | 1 | 71.000 Ptas | Cádiz |
| Curso de Actitudes para Jefes de Cocina | 1 | 71.000 Ptas | Carmona |
| Curso de Actitudes para Jefes de comedor | 1 | 71.000 Ptas | |
| Total asistentes | 14 | 1.039.350 Ptas | |

Dentro de formación en idiomas se realizarán los siguientes cursos de 90 h.

Idiomas en Paradores 1999-Córdoba

| PARADOR | ASISTENTES | IDIOMAS | COSTES |
|--------------|------------|---------|-----------------------|
| Córdoba | 18 | Inglés | 1.215.000 Pts |
| Córdoba | 8 | Alemán | 720.000 Pts |
| TOTAL | 26 | | 1.935.000 pts. |

En cuanto al Plan de Carreras, se ha iniciado la 2.ª promoción del Plan de Carreras, de la que se recibieron 3 solicitudes del Parador de Córdoba.

184/025897 a 184/025900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con actuaciones e inversiones en materia turística en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Córdoba están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en esa provincia.

En consecuencia, no es posible realizar una estimación de las inversiones llevadas a cabo por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de la provincia de Córdoba, como en el de cualquier otra, se beneficiará, en mayor o menor medida, de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

Así, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 1996 fue aprobado el Plan Marco de competitividad del Turismo Español 1996-1999, que comprende los instrumentos de actuación que a continuación se detallan:

— Prestación de asistencia técnica.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (Pyme) publicará una Oferta Pública de Servicios para la realización de proyectos que se encuadren dentro de los siguientes programas: Plan de Calidad, Plan de Formación, Plan de Tecnificación e Innovación, Plan de Nuevos Productos y Plan de Actuación sobre Destinos Turísticos, pudiendo ser los solicitantes asociaciones empresariales, agrupaciones de empresas y administraciones turísticas.

Las iniciativas que resulten aprobadas darán lugar a la contratación de estudios y asistencias técnicas por parte de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con cargo al Capítulo 6, ya que esa Secretaría será la propietaria de estos estudios.

Durante 1998 se destinaron 717.100.000 pesetas a la ejecución de la Oferta Pública de Servicios y Asistencia Técnica. Los estudios contratados iban dirigidos a la mejora de la calidad, la sostenibilidad y gestión medio-

ambiental de las empresas y destinos turísticos, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas al turismo, al desarrollo de programas de formación y a la creación de nuevos productos.

— Concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la competitividad del sector turístico.

Por Orden de 25 de abril de 1996, se establecieron subvenciones dirigidas a promover la internacionalización de la empresa turística española en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999.

A esas subvenciones se pueden acoger las empresas, prioritariamente las de pequeña y mediana dimensión, y las agrupaciones de empresas, entidades públicas y las instituciones sin fines de lucro cuya actividad se encuadre dentro de los ámbitos de actuación que se refieren a proyectos de internacionalización.

Se ha aplicado a este programa, en 1998, la cantidad de 540 millones de pesetas.

— Ayudas a empresas turísticas e instituciones del sector para la mejora de la competitividad que deben gestionar las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial.

Estas ayudas están reguladas por el Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, que establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación de empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

La dotación presupuestaria en 1998 para este programa fue de 1.000.000.000 de pesetas.

Se adjunta como anexo I el reparto por Comunidades Autónomas correspondiente a los años 1996 a 1999.

— Becas Turismo de España, dirigidas a fomentar la especialización de jóvenes titulados en materias turísticas y la cooperación internacional en el ámbito formati-

vo; en 1998 se han adjudicado becas por importe de 213.226.000 pesetas.

Dado el carácter nacional de este programa al que pueden optar ciudadanos españoles de todas las Comunidades Autónomas y extranjeros para determinadas modalidades, no se puede realizar un desglose por Comunidades Autónomas.

— Planes de Excelencia y Dinamización Turística: este programa va dirigido a la mejora de la calidad de los destinos turísticos tradicionales y al desarrollo turístico de nuevos destinos mediante la potenciación de sus recursos naturales y culturales. Se desarrolla, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, de noviembre de 1996, en diferentes municipios de costa e interior que vienen propuestos por las Comunidades Autónomas y mediante convenio de cooperación entre la Administración Turística del Estado, la Comunidad Autónoma correspondiente y la Corporación Local afectada.

La inversión ejecutada en 1998 ascendió a 1.230.000.000 de pesetas.

Aunque muchas de estas acciones tienen un fuerte contenido dirigido a la diversificación y desestacionalización de la oferta turística española, en el Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística se establece una estrategia dirigida especialmente a la diversificación de la oferta turística española, en concreto la sexta estrategia.

En este documento se manifiesta que si bien el turismo de sol y playa es el eje fundamental alrededor del cual se mueve el mayor volumen de actividad del sector turístico español, y como tal debe seguir apoyándose la mejora de su competitividad, también es cierto que para afrontar uno de sus grandes problemas, la estacionalidad, el desarrollo de nuevos productos turísticos es una de las prioridades básicas. Además de propugnar la diversificación turística de los destinos tradicionales, la estrategia marca también la necesidad de desarrollar y promover nuevos destinos que, desde la oferta de productos diferentes, puedan ayudar a dar a conocer la riqueza y diversidad del turismo español.

En este mismo sentido en el Congreso Nacional de Turismo se puso de manifiesto que atendiendo a la flexibilidad de los mercados emisores y aspectos cambiantes en los flujos de demanda, resulta fundamental trabajar el diseño de la oferta turística española como producto turístico, mejorando la calidad sin intentar competir en precios, diversificando sus productos e intensificando las actividades de mejora medioambiental.

A partir de estos dos documentos de referencia, el trabajo de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme hacia la diversificación del turismo español se ha dirigido desde dos líneas: la mejora de la calidad y la creación de productos y su comercialización.

— Turismo cultural y de ciudad.

España tan sólo recibe el 8 por 100 del mercado europeo del turismo cultural, lo que supone una cuota de mercado muy baja si se tiene en cuenta el patrimonio histórico-artístico español, y la variada gama de folklores y

tradiciones. Potencial que es necesario transformar en producto turístico.

Se están desarrollando y comercializando rutas culturales no sólo dentro de las grandes ciudades, sino también aquellas que unan núcleos dispersos que en su conjunto ofrecen un atractivo suficiente para cubrir varias jornadas de ocio y turismo (Camino de Santiago, Año de Goya, Felipe II, Ruta de la Plata, etc.).

La potenciación del turismo de ciudad debe hacerse además de en el desarrollo de rutas culturales interiores, en la mejora del medio ambiente urbano, en la ordenación de las zonas de alto valor patrimonial, en la hospitalidad, en la información, en la atención al turista, en la accesibilidad y movilidad de los turistas por la ciudad, en la dinamización y en la coordinación empresarial. En esta línea, los Planes de Excelencia y Dinamización son un ejemplo de la apuesta de la Administración turística por afrontar estos retos.

En relación con el turismo cultural, la Dirección General de Turismo está realizando un estudio de configuración del producto Ruta de la Plata en el que participa la Junta de Andalucía, ya que la Ruta se extiende hacia el sur hasta Sevilla.

Asimismo, se ha realizado el Plan de Desarrollo Turístico-Cultural de la ciudad de Málaga, que ha sido uno de los motores de la transformación de la ciudad y que incide directamente en la diversificación y desestacionalización del destino «Costa del Sol».

— Turismo deportivo.

El desarrollo de la oferta deportiva complementaria es esencial como elemento de atracción de segmentos de alta calidad. Las actualidades que se están desarrollando en este ámbito abarcan las siguientes líneas:

1. El producto golf.

Hace muchos años que el golf en España ha dejado de ser sólo un deporte, teniendo una importancia fundamental en lo que respecta a la desestacionalización, la imagen de destino y el poder adquisitivo del jugador. La celebración en 1997 de la «Ryder Cup» en nuestro país ha supuesto un importante impulso de promoción para los próximos años además de las acciones que periódicamente se realizan desde TURESPAÑA para la comercialización de este segmento.

2. El turismo náutico.

Este sector presenta unas expectativas muy favorables para el futuro y así se ha puesto de manifiesto en el Estudio de Turismo Náutico que se ha realizado desde la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme en 1997. La bondad de las condiciones naturales que brindan las costas españolas y la creciente demanda no impiden que la Administración turística del Estado sea consciente de las dificultades para su comercialización exterior. De este modo desde la Dirección General de Turismo se ha puesto en marcha un proyecto piloto para la creación de una Red de Estaciones Náuticas de España

que aúne la oferta alojativa y de actividades náuticas en un solo producto turístico.

3. El turismo de esquí y montaña.

Desde 1997, y en colaboración con el sector empresarial, se ha venido trabajando en la definición y puesta en marcha de un Sistema de Calidad para las Estaciones de Esquí y Montaña. Además, se han puesto en marcha con éxito experiencias de Planes en Valles Pirenaicos dentro del Programa de Excelencia y Dinamización.

— Turismo rural y de naturaleza.

En 1996, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme realizó sendos estudios sobre la oferta y la demanda del turismo rural, con el objetivo de ir centrandolo las carencias fundamentales y las líneas de trabajo a potenciar. La primera constatación que se saca de estos estudios es la dispersión de figuras de alojamiento. Existen 31 tipologías reconocidas que corresponden a 26 nombres diferentes. Es un subsector con una fuerte estacionalidad y con niveles de ocupación muy bajos, en torno al 30 por 100. Pero la finalidad de los estudios era ante todo ayudar a orientar los programas de actuación de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme en esta materia. Así, desde 1997, se está llevando a cabo, a petición del sector empresarial, un estudio de Diseño de un Sistema de Calidad para los Alojamientos de Turismo Rural en el que están involucradas 26 asociaciones de turismo rural. El proyecto se basa en el establecimiento de un sistema de autorregulación empresarial desde la calidad del servicio ofertado que agrupe e integre las distintas tipologías existentes a nivel autonómico, que permita y facilite su comercialización exterior.

Dentro de este marco, el campismo es una opción importante. La relación calidad-precio de los campings españoles es muy ventajosa para el cliente extranjero que nos visita. Contamos, pues, con un sector consolidado pero muy dinámico que es preciso ajustar cada año para no quedarse desfasado.

Con objeto de ir centrandolo las necesidades y los cambios que están aconteciendo en el campismo, en España se ha realizado un estudio sobre el sector de campings, y paralelamente se está trabajando con el sector empresarial en la definición y puesta en marcha de un sistema de calidad para los campings españoles.

Además, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme ha trabajado en la creación de marcas supra-comunitarias que ayuden e intensifiquen la diversificación. Los convenios firmados con las Comunidades Autónomas implicadas para la comercialización y promoción turística de la España Verde, Pirineos o el Mediterráneo español son un buen ejemplo de todo ello.

Con estas actuaciones la Administración turística del Estado pretende impulsar modelos que puedan aplicarse a otros destinos turísticos, por lo que pueden considerarse proyectos de I+D que generan y transfieren tecnología y conocimiento de forma interactiva entre los destinos turísticos españoles.

Respecto a las inversiones previstas por TURESPAÑA durante 1999, desglosadas por actuaciones, provincias y Comunidades Autónomas, se recogen en el anexo II adjunto.

La promoción y comercialización exterior del turismo español, se hace por TURESPAÑA, de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional o provincial.

Los objetivos estratégicos para la comercialización del turismo, son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Promoción y Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (Gastronomía, Turismo Rural y de Naturaleza, Golf, Circuitos, Rutas Turísticas, Trenes Turísticos, Turismo Cultural, Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Tercera Edad, Convenciones y Congresos, Viajes de Incentivos, Turismo Idiomático, Turismo de Salud, etc.).

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el Pabellón de TURESPAÑA en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante, se puede señalar que para 1998 se ha llevado a cabo un gran número de acciones relacionadas con Andalucía que en algunos casos afectan directamente a la provincia de Córdoba, y que han abarcado distintos productos turísticos de la provincia.

Las acciones que TURESPAÑA va a realizar en 1999, de acuerdo con el Plan de Apoyo a la Comercialización y que tienen alguna relación con Córdoba, consisten en Jornadas Directas e Inversas, Viajes de Familiarización de Agentes de Viajes y Tour Operadores, así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones y otras actividades de promoción y comercialización, en la misma línea que las realizadas en 1998.

El presupuesto total de TURESPAÑA para 1999 es de 11.719.252.000 pesetas.

Las acciones se llevan a cabo de acuerdo con las preferencias del sector y en función de las inversiones complementarias que en cada caso están dispuestos a realizar los diferentes organismos, ya que TURESPAÑA, normalmente no realiza acciones que no estén acordadas con otras instituciones o empresarios.

PUBLICIDAD

El objetivo de las campañas de publicidad que mantiene TURESPAÑA en los principales mercados emisores, es el de presentar una imagen del conjunto de España como destino turístico plenamente identificable a

través de la variada oferta y productos turísticos con especial atención además de a la oferta de sol y playa, al de turismo cultural, de congresos, de ciudad y deportivo, por lo que el eje de comunicación no se programa por Comunidades Autónomas, ni por municipios turísticos, sino que es el de comunicar la oferta general de España y su variedad turística.

La presentación de la campaña tiene como estrategia la imagen asociada a la idea de vender calidad y prestigio, y vender variedad a través de los productos y peculiaridades turísticas de nuestro país, con el fin de generar nueva demanda y mantener la demanda existente, asociando España como un país:

- Moderno, integrado en Europa.
- Con una sociedad desarrollada.
- Con bienestar social.
- Con personalidad propia.

Por tanto, en términos publicitarios, la estrategia de comunicación es generalmente por productos turísticos, que en algunos casos pueden ser identificables por Comunidades Autónomas, ya que lo que se pretende comunicar es lo siguiente:

- Calidad de la oferta.
- Diversidad de la oferta.
- Riqueza de la infraestructura.
- Respeto al entorno medioambiental.

Se adjunta anexo III con las inversiones realizadas durante 1998, en el anuncio «Córdoba».

Previsión para 1998 del anuncio «Córdoba».

Las campañas en las que está previsto publicar el anuncio de Córdoba son las que se detallan a continuación:

- Campaña internacional.
- Alemania.
- Austria.
- Dinamarca.
- Emiratos Árabes.
- Italia.
- Japón.
- Suiza.

PUBLICACIONES

Se adjunta anexo IV con la información relativa a este apartado.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Situación de las playas de Mijas (Málaga) en cuanto a necesidad de regeneración, así como previsiones en dicha materia para el año 1999.

Respuesta:

La zona de Entrerriós sita en el término municipal de Mijas comprende una aglomeración urbana dependiente del Ayuntamiento de Mijas.

Las actuaciones en materia de saneamiento de poblaciones, salvo que estén declaradas de interés general, están traspasadas y son competencia de la Junta de Andalucía.

No consta en la Confederación Hidrográfica del Sur ninguna petición o solicitud en esta materia de saneamiento para dicha zona.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Defensa por el Gobierno ante la Unión Europea de que sea el criterio de baja densidad de población, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, el que permita acceder al Objetivo 1.

Respuesta:

El Gobierno español no ha remitido a la Unión Europea ninguna información o documento específico en relación a la densidad de población de las regiones españolas.

La Comisión de la Unión Europea dispone, no obstante, de datos procedentes de la Oficina Estadística (EUROSTAT), en relación a numerosas variables de tipo regional. Los datos de población y superficie se encuentran, dada su simplicidad, entre los mismos.

Se considera que el criterio de elegibilidad propuesto por la Comisión para el Objetivo número 1 para el período 2000-2006 resulta positivo desde el punto de vista de

los intereses españoles. Se considera, asimismo, que abrir otras vías de inclusión en este Objetivo, aparte de las estrictamente justificadas como han sido las correspondientes a regiones ultraperiféricas y/o de excepcionalmente baja densidad de población (islas como Canarias y Azores, zonas como Laponia, etc.), puede resultar perjudicial. De hecho, con ello la lista de regiones del Objetivo número 1 podría convertirse en un catálogo de excepcionalidades y, en ese aspecto, el número de regiones de otros países europeos que podrían acogerse a criterios de excepcionalidad sería mucho mayor que el de regiones españolas. Ello redundaría en una situación enormemente confusa y también, en que España vería reducida su participación en los recursos asignados al Objetivo número 1 que, con más o menos regiones en Objetivo número 1, serían en cualquier caso los mismos.

Por otra parte, se señala que un aumento de la población europea acogida al Objetivo número 1 como consecuencia de utilizar otros criterios de elegibilidad, llevaría a que la intensidad de la ayuda de la que se favorecieran las regiones elegibles fuera considerablemente más reducida, ya que los recursos totales asignados al Objetivo número 1 seguirían siendo los mismos.

En algunos casos, ello podría conducir a que numerosas regiones del Objetivo número 1 percibieran una intensidad de ayuda por habitante muy similar o, incluso inferior, a la que podrían acceder si perciben recursos a través de otros Objetivos de los Fondos Estructurales.

A estos efectos, por ejemplo, Aragón entre 1986 y 1996 ha percibido en concepto de recursos estructurales 75.338 pesetas por habitante, mientras que algunas Comunidades Autónomas incluidas en el Objetivo número 1 han percibido cantidades similares o, incluso en algún caso, menores. Así, la Comunidad Valenciana percibió 72.474 pesetas por habitante, Cantabria 82.691 y Murcia 85.220.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Iniciativas previstas ante el hecho de que el tipo de interés que vienen aplicando las entidades financieras al sector Comercio y Servicios por el pago con tarjeta, es superior al resto de los países comunitarios.

Respuesta:

La Comisión Especial integrada por asociaciones de comerciantes, entidades participantes en los sistemas de

pago y expertos independientes, creada para dar cumplimiento al acuerdo del Congreso de los Diputados de 9 de febrero pasado, ha permitido alcanzar un acuerdo con el consenso obtenido tras cinco reuniones con la intermediación de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

En virtud de este acuerdo, los operadores de los medios de pago se han comprometido a reducir las tasas máximas de intercambio hasta un 3,5% con efectos de julio de 1999, y a continuar la rebaja de estas tasas con una reducción anual de 0,25% para que la mayor tasa de intercambio quede limitada, en julio del 2002, al 2,75% en línea con los países más avanzados de Europa.

En el transcurso de las reuniones mantenidas, los miembros de la Comisión expresaron su confianza en que la reducción de las tasas de intercambio a que se comprometen los operadores permita alcanzar el objetivo de reducir la actual dispersión de las tasas de descuento, mediante el descenso de las comisiones más elevadas que ahora satisfacen los pequeños y medianos comerciantes, por efecto del libre funcionamiento del mercado, a través de negociaciones directas de los comerciantes con las entidades de crédito, y sin necesidad —por tanto— de adoptar medidas legislativas que forzosamente limitarían la competencia en el sector.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Actuaciones para controlar y coordinar el dinero público de las Cámaras de Comercio que se utilizará por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Respuesta:

La tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, ha sido transferida a las correspondientes Comunidades Autónomas, estando en el momento actual bajo la tutela de la Administración General del Estado, únicamente el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Ceuta y Melilla.

El Gobierno no instrumenta un control sobre las Cámaras, dado que esta materia se encuentra entre las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas.

Como está establecido, el Ministerio de Economía y Hacienda, aprobará, si así lo estima procedente, tanto los presupuestos como las liquidaciones del Consejo Supe-

rior de Cámaras y de las dos Cámaras sobre las que mantiene competencias.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Planes de actuación previstos para el año 1999 por el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX).

Respuesta:

El ICEX tiene una relación continua con el conjunto de Comunidades Autónomas a través de la presencia de éstas en su Consejo de Administración.

Independientemente de sus políticas de tipo general que son su principal cometido, ese Instituto ha desarrollado algunos acuerdos específicos con ciertas Comunidades Autónomas para el apoyo de determinados sectores, como son los siguientes:

1. Con el Gobierno canario para apoyar los sectores de cigarros canarios, quesos, vinos, flores, plantas y tomate canario.

2. Con el Gobierno valenciano para la cofinanciación del Plan Sectorial de Cítricos.

3. Con la Junta de Andalucía actualmente se está negociando la renovación del acuerdo para el apoyo de diferentes sectores.

Con otras Comunidades Autónomas, el ICEX cuenta con acuerdos marco, como son los casos de Murcia y Cataluña.

Además de los citados anteriormente, el ICEX ha firmado durante el año 1998 con cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas, acuerdos específicos para el desarrollo del Programa PIPE 2000.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026000 y 184/026001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX).

Respuesta:

El ICEX ha terminado de realizar el proceso de auto-diagnóstico interno y de consultas externas, con el fin de adecuar sus funciones y servicios a las necesidades de sus clientes.

En este ámbito, también ha estudiado posibles escenarios jurídicos que se adecúen más a las necesidades que se detecten.

Actualmente, el documento elaborado está siendo analizado y valorado por la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa y se dará a conocer el resultado final.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Planes de actuación previstos para el año 1999 por el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) con las asociaciones de exportadores.

Respuesta:

El ICEX desarrolla parte de sus actividades sectoriales en colaboración con las asociaciones de exportadores más representativas de cada sector. Esas asociaciones suelen tener carácter nacional, es decir, aunque su sede social se encuentre en una determinada Comunidad Autónoma, sus asociados no tienen porqué pertenecer a la misma. No obstante, sí existen asociaciones que, por el sector muy localizado territorialmente que representan, se pueden considerar pertenecientes a una única Comunidad Autónoma. A continuación se detallan los planes que el ICEX mantiene con las asociaciones descritas:

Asociaciones sectoriales de carácter nacional:

Sectores Agroalimentarios: 11 asociaciones y 3 consejos reguladores.

Sectores Productos Industriales y Tecnología: 47 asociaciones.

Sectores de Bienes de Consumo: 32 asociaciones.

Sectores de Promoción de Servicios: 10 asociaciones.

Asociaciones sectoriales a nivel de Comunidades Autónomas:

Sectores Agroalimentarios: 5 asociaciones y 11 consejos reguladores.

Sectores Productos Industriales y Tecnología: 2 asociaciones.

En general, los planes de actuación que se desarrollan, comprenden campañas de publicidad en distintos medios, actividades de Relaciones Públicas, Promociones Punto de Venta, organización de Catas y Degustaciones de Productos Agroalimentarios, Misiones Comerciales Inversas, Misiones Comerciales Directas, Misiones Inversas de Periodistas, Exposiciones de Bienes de Consumo, Investigación de Mercados, Pabellones Oficiales, Participaciones Agrupadas en Ferias, Expotecnia, Jornadas Técnicas, etc. Toda esta información, más detallada se recoge en el Plan de Actividades del ICEX para 1999, que se halla disponible en INTERNET (www.ICEX.es/actividades.plac-genez.asp).

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Cambios producidos en la superficie afectada por el proyecto de recuperación del cauce y ordenación de los márgenes para la mejora de la calidad de las aguas del río Louro en Porriño (Pontevedra).

Respuesta:

1. En marzo de 1995, la Confederación Hidrográfica del Norte redactó el «Proyecto de Recuperación del cauce y Ordenación de márgenes para mejora de la calidad de las aguas del río Louro en Porriño (Pontevedra)», por un presupuesto de 198,3 millones de pesetas.

El proyecto fue sometido a información pública (Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra del 24 de agosto de 1995), aprobándose definitivamente por Resolución de la Secretaría de Medio Ambiente y Vivienda de 20 de marzo de 1996.

2. Con posterioridad a la redacción del proyecto, y como consecuencia de la construcción de un edificio en la margen izquierda del río, aguas arriba del puente de la carretera PO-331, ha sido preciso reconsiderar el trazado del cauce, entre los perfiles 0+150 y 0+300, ampliando el radio de curvatura del cauce a construir, lo que redundará en un mejor comportamiento hidráulico del tramo.

3. Las modificaciones sobre las previsiones iniciales de terrenos a ocupar, derivadas tanto de la variación del trazado como de la apuesta al día del parcelario en el proyecto, fueron facilitadas al Ayuntamiento de Porriño, y sirviendo de base al expediente expropiatorio iniciado por el Ayuntamiento con fecha 7 de noviembre de 1997.

4. En lo que se refiere a la finca número 9 del expediente expropiatorio (número 11 de la relación de propietarios afectados por el proyecto), las previsiones iniciales de 939 m² de ocupación definitiva quedan reducidas a 156 m².

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026094

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Ayudas solicitadas y concedidas derivadas de las Órdenes Ministeriales de 19-5-1997 y 24-3-1998 del Ministerio de Industria y Energía, para empresas y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

En relación con las ayudas solicitadas y concedidas por el Ministerio de Industria y Energía en la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante las Órdenes Ministeriales de 19-5-1997 y 24-3-1998 sobre concesión de ayudas por actuaciones de reindustrialización, se señala lo siguiente:

Orden Ministerial de 19-5-1997:

N.º solicitudes: 32.

N.º beneficiarios: 8 en la provincia de A Coruña y 0 en el resto.

Subvención total concedida: 1.051,8 millones de pesetas.

Préstamo total concedido: 2.356,4 millones de pesetas.

Orden Ministerial de 24-3-1998:

N.º solicitudes: 34.

N.º beneficiarios: 2 en la provincia de Pontevedra, 6 en la provincia de A Coruña y 0 en el resto.

Préstamo total concedido: 4.957,7 millones de pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión realizadas durante el año 1998 en la provincia de Huelva dentro de las medidas de formación y motivación de los trabajadores de los Paradores de Turismo, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

En la provincia de Huelva se encuentran los siguientes Paradores: Mazagón y Ayamonte. Teniendo en cuenta que las acciones de formación se llevan a cabo por regiones, se relacionan los cursos que se han impartido en la región sur y que han contando con la asistencia de trabajadores de estos establecimientos.

Idiomas en Paradores 1998-Huelva

| PARADOR | ASISTENTES | IDIOMAS | COSTES |
|--------------|------------|---------|--------------------|
| Ayamonte | 10 | Inglés | 97.000 Ptas |
| Mazagón | 0 | | |
| TOTAL | 10 | | 97.000 Ptas |

En el año 1998 se inició un plan de carreras que tiene como objeto potenciar las capacidades profesionales y personales de los trabajadores de la Red, con vistas a conseguir un mayor grado de cualificación del personal a la hora de ocupar puestos de responsabilidad e incidir en el grado de identificación trabajador empresa.

Plan de Carreras 1998-Huelva

| PARADOR | CANDIDATOS | SELECCIONADOS | GASTO 1998 |
|--------------|------------|---------------|---------------------|
| Mazagón | 4 | 1 | 221.385 Ptas |
| Ayamonte | 3 | 0 | 63.676 Ptas |
| TOTAL | 7 | 1 | 285.061 Ptas |

Para el año 1999 dentro del plan de formación, se tiene prevista la realización de los siguientes cursos, que afectarán a los empleados de la provincia de Huelva.

| | Nº asistentes previstos | Coste previsto | Lugar de impartición |
|--|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| Curso de Actitudes para Directores | 2 | 207.200 Ptas | Cádiz |
| Curso Técnico para Directores | 2 | 167.500 Ptas | |
| Curso de Actitudes para Personal Base de Recepción (7 pax x Parador) | 14 | 994.000 Ptas | Mojácar |
| Curso de Actitudes para Jefes de Recepción | 2 | 142.000 Ptas | Nerja |
| Curso de Actitudes para Gobernantas | 2 | 142.000 Ptas | Córdoba |
| Curso de Actitudes para Jefes de oficina | 2 | 142.000 Ptas | Cádiz |
| Cursos de Actitudes para Jefes de cocina | 2 | 142.000 Ptas | Carmona |
| Curso de Actitudes para Jefes de comedor | 2 | 142.000 Ptas | |
| Total asistentes | 28 | 2.078.700 Ptas | |

Dentro de la formación en idiomas se realizarán los siguientes cursos:

Idiomas en Paradores 1999-Huelva

| PARADOR | ASISTENTES | IDIOMAS | COSTES |
|--------------|------------|---------|-----------------------|
| Ayamonte | 13 | Inglés | 936.000 Ptas |
| Mazagón | 7 | Inglés | 446.250 Ptas |
| TOTAL | 20 | | 1.382.250 Ptas |

En cuanto al Plan de carreras, se ha iniciado la segunda promoción del Plan de carreras, de la que se han recibido 14 solicitudes de estos Paradores.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026180 a 184/026184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión realizadas en 1998 y previsiones para 1999 en la provincia de Huelva para la modernización, promoción y fomento del turismo.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Huelva están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

Por ello, no es posible realizar una estimación de las inversiones realizadas por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de la provincia de Huelva, como en el de cualquier otra, se beneficiará, en mayor o menor medida, de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 1996 fue aprobado el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999, que comprende los instrumentos de actuación que a continuación se detallan:

— Prestación de asistencia técnica.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) publicará una

oferta pública de servicios para la realización de proyectos que se encuadren dentro de los siguientes programas: Plan de Calidad, Plan de Formación, Plan de Tecnificación e Innovación, Plan de Nuevos Productos y Plan de Actuación sobre Destinos Turísticos, pudiendo ser los solicitantes asociaciones empresariales, agrupaciones de empresas y administraciones turísticas.

Las iniciativas que resulten aprobadas darán lugar a la contratación de estudios y asistencias técnicas por parte de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES, de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con cargo al capítulo 6, ya que la Secretaría será la propietaria de estos estudios.

Durante 1998 se destinaron 717.100.000 pesetas a la ejecución de la oferta pública de servicios y asistencia técnica. Los estudios contratados iban dirigidos a la mejora de la calidad, la sostenibilidad y gestión medioambiental de las empresas y destinos turísticos, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas al turismo, al desarrollo de programas de formación y a la creación de nuevos productos.

— Concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la competitividad del sector turístico.

Por Orden de 25 de abril de 1996, se establecen subvenciones dirigidas a promover la internacionalización de la empresa turística española en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999.

A esas subvenciones se pueden acoger las empresas, prioritariamente las de pequeña y mediana dimensión, y las agrupaciones de empresas, entidades públicas y las instituciones sin fines de lucro cuya actividad se encuadre dentro de los ámbitos de actuación que se refieren a proyectos de internacionalización.

Aplicándose para este programa en 1998, la cantidad de 540 millones de pesetas.

— Ayudas a empresas turísticas e instituciones del sector para la mejora de la competitividad que deben gestionar las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial.

Estas ayudas están reguladas por el Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, que establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas, y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación de empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidas en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se hará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

La dotación presupuestaria en 1998 para este programa fue de 1.000.000.000 de pesetas.

Se acompaña en anexo I la relación del reparto por Comunidades Autónomas correspondiente a los años 1996 a 1999.

— Becas Turismo de España, dirigidas a fomentar la especialización de jóvenes titulados en materias turísticas y la cooperación internacional en el ámbito formativo; en 1998 se han adjudicado becas por importe de 213.226.000 pesetas.

Dado el carácter nacional de este programa al que pueden optar ciudadanos españoles de todas las Comunidades Autónomas y extranjeros para determinadas modalidades, no cabe realizar un desglose por Comunidades Autónomas.

— Planes de Excelencia y Dinamización Turística: Este programa dirigido a la mejora de la calidad de los destinos turísticos tradicionales y al desarrollo turístico de nuevos destinos mediante la potenciación de sus recursos naturales y culturales se desarrolla, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de noviembre de 1996, en diferentes municipios de costa e interior que vienen propuestos por las Comunidades Autónomas y mediante Convenio de cooperación entre la Administración Turística del Estado, la Comunidad Autónoma correspondiente y la Corporación Local afectada.

La inversión ejecutada en 1998 ascendió a 1.230.000.000 de pesetas.

Aunque muchas de estas acciones tienen un fuerte contenido dirigido a la diversificación y desestabilización de la oferta turística española, en el Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística se establece una estrategia dirigida especialmente a la diversificación de la oferta turística española, en concreto la Sexta Estrategia.

En este documento se manifiesta que si bien el turismo de sol y playa es el eje fundamental alrededor del cual se mueve el mayor volumen de actividad del sector turístico español, y como tal debe seguir apoyándose la mejora de su competitividad, también es cierto que para afrontar uno de sus grandes problemas, la estacionalidad, el desarrollo de nuevos productos turísticos es una de las prioridades básicas. Además de propugnar la diversificación turística de los destinos tradicionales, la estrategia marca también la necesidad de desarrollar y promover nuevos destinos que, desde la oferta de productos diferentes, puedan ayudar a dar a conocer la riqueza y diversidad del turismo español.

En este mismo sentido en el Congreso Nacional de Turismo se puso de manifiesto que atendiendo a la flexi-

bilidad de los mercados emisores y los aspectos cambiantes en los flujos de demanda, resulta fundamental trabajar en el diseño de la oferta turística española como producto turístico, mejorando la calidad sin intentar competir en precios, diversificando sus productos e intensificando las actividades de mejora medioambiental.

A partir de estos dos documentos de referencia, el trabajo de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME hacia la diversificación del turismo español se ha dirigido desde dos líneas: la mejora de la calidad y la creación de productos y su comercialización.

— Turismo cultural y de ciudad.

España tan sólo recibe el 8 por 100 del mercado europeo del turismo cultural, lo que supone una cuota de mercado muy baja si se tiene en cuenta el patrimonio histórico-artístico español, y la variada gama de folklores y tradiciones. Potencial que es necesario transformar en producto turístico.

Se están desarrollando y comercializando rutas culturales no sólo dentro de las grandes ciudades, sino también aquellas que unan núcleos dispersos que en su conjunto ofrecen un atractivo suficiente para cubrir varias jornadas de ocio y turismo (Camino de Santiago, Año de Goya, Felipe II, Ruta de la Plata, etc.).

La potenciación del turismo de ciudad debe hacerse además de en el desarrollo de rutas culturales interiores, en la mejora del medio ambiente urbano, en la ordenación de las zonas de alto valor patrimonial, en la hospitalidad, en la información, en la atención al turista, en la accesibilidad y movilidad de los turistas por la ciudad, en la dinamización y en la coordinación empresarial. En esta línea los Planes de Excelencia y Dinamización son un ejemplo de la apuesta de la Administración turística por afrontar estos retos.

En relación con el turismo cultural, la Dirección General de Turismo está realizando un estudio de configuración del producto Ruta de la Plata, en el que participa la Junta de Andalucía, ya que la Ruta se extiende hacia el sur hasta Sevilla.

Asimismo, se ha realizado el Plan de Desarrollo Turístico-Cultural de la Ciudad de Málaga, que ha sido uno de los motores de la transformación de la ciudad y que incide directamente en la diversificación y desestacionalización del destino «Costa del Sol».

— Turismo deportivo.

El desarrollo de la oferta deportiva complementaria es esencial como elemento de atracción de segmentos de alta calidad. Las actuaciones que se están desarrollando en este ámbito abarcan las siguientes líneas:

1. El producto golf.

Hace muchos años que el golf en España ha dejado de ser sólo un deporte, teniendo una importancia fundamental en lo que respecta a la desestacionalización, la imagen de destino y el poder adquisitivo del jugador. La celebración en 1997 de la «Ryder Cup» en nuestro país

ha supuesto un importante impulso de promoción para los próximos años, además de las acciones que periódicamente se realizan desde TURESPAÑA para la comercialización de este segmento.

2. El turismo náutico.

Este sector presenta unas expectativas muy favorables para el futuro, y así se ha puesto de manifiesto en el Estudio de Turismo Náutico que se ha realizado desde la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME en 1997. La bondad de las condiciones naturales que brindan las costas españolas y la creciente demanda no impide que la Administración turística del Estado sea consciente de las dificultades para su comercialización exterior. De este modo desde la Dirección General de Turismo se ha puesto en marcha un proyecto piloto para la creación de una Red de Estaciones Náuticas de España que aúne la oferta de alojamiento y de actividades náuticas en un solo producto turístico.

3. El turismo de esquí y montaña.

Desde 1997, y en colaboración con el sector empresarial, se ha venido trabajando en la definición y puesta en marcha de un sistema de calidad para las estaciones de esquí y montaña. Además se han puesto en marcha experiencias exitosas de planes en valles pirenaicos dentro del Programa de Excelencia y Dinamización.

— Turismo rural y de naturaleza.

En 1996, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME realizó sendos estudios sobre la oferta y la demanda del turismo rural, con el objetivo de ir centrando las carencias fundamentales y las líneas de trabajo a potenciar. La primera constatación que se saca de estos estudios es la dispersión de figuras de alojamiento. Existen 31 tipologías reconocidas que corresponden a 26 nombres diferentes. Es un subsector con una fuerte estacionalidad y con niveles de ocupación muy bajos, en torno al 30 por 100. Pero la finalidad de los estudios era ante todo ayudar a orientar los programas de actuación de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME en esta materia. Así, desde 1997, se está llevando a cabo, a petición del sector empresarial, un estudio de diseño de un sistema de calidad para los alojamientos de turismo rural en el que están involucradas 26 asociaciones de turismo rural. El proyecto se basa en el establecimiento de un sistema de autorregulación empresarial desde la calidad del servicio ofertado que agrupe e integre las distintas tipologías existentes a nivel autonómico que permita y facilite su comercialización exterior.

Dentro de este marco, el campismo es una opción importante. La relación calidad-precio de los campings españoles es muy ventajosa para el cliente extranjero que nos visita. Se cuenta, pues, con un sector consolidado pero muy dinámico que es preciso ajustar cada año para no quedarse desfasado.

Con objeto de ir centrando las necesidades y los cambios que están aconteciendo en el campismo, en España

se ha realizado un estudio sobre el sector de campings, y paralelamente se está trabajando con el sector empresarial en la definición y puesta en marcha de un sistema de calidad para los campings españoles.

Además, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME ha trabajado en la creación de marcas supracomunitarias que ayuden e intensifiquen la diversificación. Los convenios firmados con las Comunidades Autónomas implicadas para la comercialización y promoción turística de la España Verde, Pirineos o el Mediterráneo español son un buen ejemplo de todo ello.

Con estas actuaciones la Administración turística del Estado pretende impulsar modelos que puedan aplicarse a otros destinos turísticos, por lo que pueden considerarse proyectos de I+D que generan y transfieren tecnología y conocimiento de forma interactiva entre los destinos turísticos españoles.

— Paradores.

En el anexo II, se señala la inversión desde TURESPAÑA en Paradores durante 1998, desglosada por provincias y Comunidades Autónomas.

En el anexo III se recogen las inversiones previstas por TURESPAÑA durante 1999, desglosada por provincias y Comunidades Autónomas.

Se ofrecen a continuación las cifras correspondientes a la inversión realizada por Paradores de Turismo, durante 1998 en los Paradores de Ayamonte y Mazagón, establecimientos de la Red ubicados en la provincia, teniendo en cuenta que sólo se podrán dar cifras reales y concretas al cierre contable definitivo del año 1998.

Inversión prevista para 1998 en Paradores de la provincia de Huelva

| | Inversión Plan Anual | Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones | Total |
|---------------|----------------------|---|-------|
| P.T. AYAMONTE | 10,7 | 7,7 | 18,4 |
| P.T. MAZAGÓN | 8,7 | 17,1 | 25,8 |

(expresado en millones de pesetas)

Actuaciones más relevantes en P. T. Ayamonte:

- Construcción.
- Decoración.

Actuaciones más relevantes en P. T. Mazagón:

- Decoración.
- Instalaciones.

A continuación se refleja la previsión de inversión y actuaciones para 1999 en los Paradores ubicados en la provincia.

Actuaciones previstas en 1999

| | Inversión prevista Plan Anual | Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones | Total |
|---------------|-------------------------------|---|-------|
| P.T. AYAMONTE | 10,1 | 9,8 | 19,9 |
| P.T. MAZAGÓN | 57,3 | 16,4 | 73,8 |

(expresado en millones de pesetas)

Actuaciones más relevantes en P. T. Ayamonte:

- Construcción.
- Maquinaria industrial.

Actuaciones más relevantes en P. T. Mazagón:

- Construcción.
- Decoración.
- Instalaciones.

Se adjunta como anexo IV lo que Paradores de Turismo ha previsto en concepto de inversiones en sus establecimientos para el año 1999.

La comercialización exterior del turismo español se hace por TURESPAÑA de una forma global y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional o provincial.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo, son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la capital de la provincia y a cualquier otra provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (Sol y Playa, Gastronomía, Turismo Rural y de Naturaleza, Golf, Turismo Náutico, Circuitos, Rutas Turísticas, Turismo Cultural, Turismo Ecuéstre, Tercera Edad, Convenciones, etc.).

En relación con las Ferias debemos señalar, que la Junta de Andalucía participa en el Pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por tanto las acciones a realizar se llevan a cabo de acuerdo con las preferencias del sector y en función de las inversiones complementarias que en cada caso están dispuestos a realizar los diferentes organismos, ya que TURESPAÑA normalmente no realiza acciones que no estén acordadas con instituciones u organizaciones empresariales.

Esto produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos directos o indirectos y una dificultad mayor para su cuantificación.

PROMOCIÓN

Objetivo: El objetivo de las campañas de publicidad que mantiene TURESPAÑA en los principales mercados emisores, es el de presentar una imagen del conjunto de España como destino turístico plenamente identificable a través de la variada oferta y productos turísticos, con especial atención además de la oferta de sol y playa, a la de turismo cultural, de congresos, de ciudad y deportivo, por lo que al eje de comunicación no se programa ni por Comunidades Autónomas ni por municipios turísticos, sino que es el de comunicar la oferta general de España y su variedad turística.

La presentación de la campaña tiene como estrategia la imagen de marca asociada a la idea de vender calidad y prestigio y vender variedad a través de los productos y

peculiaridades turísticas de nuestro país, con el fin de generar nueva demanda y mantener la demanda existente, asociando España como un país con la siguiente imagen:

- Moderno, integrado en Europa.
- Con una sociedad desarrollada.
- Con bienestar social.
- Con personalidad propia.

Por tanto, en términos publicitarios, la estrategia de comunicación es generalmente por productos turísticos, que en algunos casos pueden ser identificables por Comunidades Autónomas, ya que lo que se pretende comunicar es lo siguiente:

- Calidad de la oferta.
- Diversidad de la oferta.
- Riqueza de la infraestructura.
- Respeto al entorno medioambiental.

PUBLICACIONES

La publicación realizada sobre la provincia de Huelva en 1998 ha sido «Costa de la Luz», con un coste de 3.134.600 pesetas y una tirada de 140.000 ejemplares.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Resultado económico de los Paradores Nacionales de la provincia de Huelva.

Respuesta:

Se ofrecen a continuación las cifras solicitadas correspondientes a los Paradores de Ayamonte y Mazagón, teniendo en cuenta que las correspondientes a 1998 no serán cifras reales y concretas hasta que no tenga lugar el cierre contable definitivo.

(Cifras correspondientes a beneficios expresadas en millones de pesetas.)

| | 1998 | 1997 | 1996 |
|---------------|-------|-------|-------|
| P.T. AYAMONTE | -12,3 | -14,9 | -65,7 |
| P.T. MAZAGÓN | 39,1 | 27,8 | 17,7 |

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de algún nuevo Parador de Turismo en edificios histórico-artísticos o monumentales de la provincia de Huelva.

Respuesta:

No existe en la actualidad ningún proyecto de crear un nuevo Parador en la provincia de Huelva.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Fiestas en la provincia de Huelva de Interés Turístico Nacional.

Respuesta:

La relación de fiestas de Interés Turístico Nacional en la provincia de Huelva, desglosada por municipios y por fechas, es la siguiente:

— Alajar (Huelva): Romería de Nuestra Señora de los Ángeles. Declarada de Interés Turístico. Fecha otorgación: 24 de enero de 1970 («BOE» de 6 de febrero).

— Almonte (Huelva): Romería de Rocío, declarada de Interés Turístico. Fecha otorgación: 25 de enero de 1965 («BOE» de 10 de febrero). Reclasificada a Interés Turístico Internacional. Fecha otorgación: 18 de enero de 1980 («BOE» de 16 de febrero).

— La Palma del Condado (Huelva): Real Feria y Fiesta de la Vendimia del Condado, declarada de Interés Turístico. Fecha de otorgación: 4 de febrero de 1972 («BOE» de 16 de marzo).

Actualmente no existe ninguna fiesta pendiente de tramitación.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Cantidad destinada por el Ministerio de Economía y Hacienda durante el año 1998 a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en concreto, en la provincia de Huelva.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), ha promovido durante los años 1997 y 1998 la Iniciativa PYME, vinculada al Programa Operativo comunitario PYME-España, y en 1997 el Programa de Promoción Empresarial. Ambos son programas de apoyo a iniciativas empresariales, no de ayudas a territorios determinados. Las ayudas van destinadas a apoyar pequeñas y medianas empresas que presentan proyectos solventes para mejorar su posición competitiva, entre todas aquellas que lo solicitan como resultado de la promoción que realizan las Comunidades Autónomas.

Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial

La Iniciativa PYME está territorializada, lo que implica que cada Comunidad Autónoma gestiona en su ámbito territorial los fondos que para cada ejercicio aprueba la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa. Cada Comunidad Autónoma asigna las subvenciones entre sus provincias en función de los proyectos empresariales presentados en cada una de ellas.

Las cantidades que han correspondido a la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a la Iniciativa PYME en los años contemplados han sido las siguientes:

| | | |
|-------|------------------|---------------------------|
| 1998. | Iniciativa PYME. | 618.000.000 de pesetas. |
| 1997. | Iniciativa PYME. | 1.204.000.000 de pesetas. |
| 1996. | Iniciativa PYME. | 262.468.280 pesetas. |

Además, en 1998, Andalucía ha gestionado proyectos suprarregionales de la Iniciativa PYME, por importe de 699.260.907 pesetas.

La distribución de fondos destinados a la Iniciativa PYME para 1998 que ha realizado el Ministerio de Economía y Hacienda entre Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Conferencia Sectorial de PYME, de 25 de febrero de ese mismo año, ha sido la que se refleja en el anexo que se acompaña.

De acuerdo con el reciente «Estudio de evaluación intermedia del programa operativo PYME-España» el impacto sobre el empleo de la Iniciativa PYME hasta 1998 se estima en 19.832 empleos.

Programa de Promoción Empresarial

En el Programa de Promoción Empresarial, en 1997, se han subvencionado proyectos de empresas andaluzas, por un importe total de 70.524.768 pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial*Distribución de fondos 1998*

| | |
|---------------------------|----------------|
| ANDALUCIA | 882,9 |
| ASTURIAS | 232,8 |
| CANTABRIA | 133,4 |
| CAST ^a -LEON | 625,9 |
| CAST ^a -MANCHA | 323,4 |
| EXTREMADURA | 167,1 |
| GALICIA | 601,5 |
| MURCIA | 397,9 |
| R. VALENCIANA | 2.317,0 |
| CEUTA | 11,7 |
| MELILLA | 11,7 |
| Subtotal | 5.705,2 |
| ARAGON | 406,1 |
| BALEARES | 275,8 |
| CATALUÑA | 584,9 |
| MADRID | 426,9 |
| LA RIOJA | 415,4 |
| P.VASCO | 98,6 |
| NAVARRA | 43,2 |
| Subtotal | 2.251,0 |
| TOTAL | 7.956,2 |

Cifras en millones de pesetas

184/026281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Inversión presupuestaria para el ejercicio de 1999 para todas las Comunidades Autónomas, en concreto para la Comunidad Foral de Navarra e inversión presupuestada y ejecutada en el ejercicio de 1998 en esta última.

Respuesta:

Se adjunta en anexo I la relación de los distintos proyectos de inversión, en términos de créditos iniciales, para 1998 y 1999 que figuran en los anexos de Inversiones Reales para la Comunidad de Navarra.

Asimismo, se acompañan como anexo II cuadros resumen sobre las inversiones previstas en las distintas Comunidades Autónomas para los años 1998 y 1999.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Negociaciones en relación al retraso de retransmisiones deportivas.

Respuesta:

El Gobierno ha mantenido diversos contactos y reuniones con representantes del comercio y de la hostelería, manteniéndose hasta el momento las posiciones respectivas de cada una de las partes implicadas.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Situación creada tras el despido del mayordomo de la Embajada española en Viena (Austria).

Respuesta:

Según manifiesta el Ministerio de Asuntos Exteriores, el señor Torres nunca tuvo situación de indefensión ante los tribunales austríacos.

En su contrato laboral con la Embajada se estipuló (cláusulas séptima y décima) el sometimiento de ambas partes «a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Viena, Austria» y de la relación laboral a la ley local austríaca. Los tribunales austríacos han fallado sobre otras causas laborales relativas a personal contratado de misiones diplomáticas en Viena.

Según lo dispuesto en la legislación laboral austríaca aplicable al caso, el despido de un trabajador conlleva la terminación inmediata del eventual derecho del empleado a disfrutar de un alojamiento asignado por razón del trabajo.

A pesar de ello se ofreció expresamente al señor Torres (que aceptó) seguir viviendo junto con su familia en las habitaciones que venía usando en la Embajada, hasta que encontrara un alojamiento para él y su familia, y ello tras la extinción de su relación laboral con la Embajada de España en Austria. El ofrecimiento quedaba sometido a unas condiciones mínimas (que aceptó) de uso y acceso impuestas por la naturaleza oficial y la obligada custodia de una Representación del Estado en el exterior, que fueron incumplidas manifiestamente, desarrollando comportamientos incompatibles con una ulterior permanencia en dicho edificio.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del impulso y potenciación de turismo rural en la comarca de Antequera (Málaga), así como inversiones a realizar en el Parador Nacional de dicha comarca.

Respuesta:

El impulso y potenciación del turismo rural en la comarca de Antequera no está en el ámbito de competencias de la Dirección General de Turismo, sino en el de la Junta de Andalucía.

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno pueda realizar en materia de turismo en la comarca de Antequera estarán condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autó-

noma y ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita cualquier actividad específica de turismo en la provincia.

En 1996, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (Pyme) realizó sendos estudios sobre la oferta y la demanda del turismo rural, con el objetivo de identificar las carencias fundamentales y posibles líneas de trabajo. La primera constatación que se obtuvo de estos estudios es la dispersión de figuras de alojamiento. Existen 31 tipologías reconocidas que corresponden a 26 nombres diferentes. Es un subsector con una fuerte estacionalidad y con niveles de ocupación muy bajos, en torno al 30 por 100. Pero la finalidad de los estudios era ante todo ayudar a orientar los programas de actuación de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pyme en esta materia. Así, desde 1997 se está llevando a cabo, a petición del sector empresarial, un estudio de diseño de un Sistema de Calidad para los Alojamientos de Turismo Rural en el que están involucradas 26 asociaciones de turismo rural. El proyecto se basa en el establecimiento de un sistema de autorregulación empresarial desde la calidad del servicio ofertado que agrupe e integre las distintas tipologías existentes a nivel autonómico que permita y facilite su comercialización exterior.

Además, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de las Pyme ha trabajado en la creación de marcas supracomunitarias que ayuden e intensifiquen la diversificación. Los Convenios firmados con las Comunidades Autónomas implicadas para la comercialización y promoción turística de la España Verde, Pirineos o el Mediterráneo español son un buen ejemplo de todo ello.

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) no tiene previsto realizar inversión alguna durante 1999 en el Parador de Turismo de Antequera.

Se ofrecen a continuación las cifras (en millones de pesetas) correspondientes a la inversión prevista por la sociedad «Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima» para 1999, en el Parador de Antequera.

| | Inversión en Plan Anual | Inversión Plan Extraordinario | Mantenimiento, reposición y conservación | Total |
|----------------|-------------------------|-------------------------------|--|-------|
| P.T. Antequera | 12,1 | 2,9 | 12,7 | 27,7 |

Los ingresos obtenidos han ascendido a 341 millones de pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en la provincia de Málaga para el año 1999 e inversión prevista para la mejora o construcción de oficinas de Correos, en concreto, en dicha provincia.

Respuesta:

Los datos de la plantilla de personal, tanto laboral como funcionario, y su evolución desde 1995, fueron remitidos a S.S. en la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/25917.

En el próximo concurso de traslados, cuya publicación se efectuará en breve plazo, se convocan 40 puestos vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

En cualquier caso, como se ha señalado con ocasión de otras preguntas formuladas, cuando la cobertura de un

puesto resulta imprescindible para la adecuada prestación del servicio, se acude a la contratación temporal, hasta tanto sea posible su provisión con carácter definitivo.

La inversión prevista durante 1999 por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga es de 182.700.000 pesetas, desglosado en los siguientes municipios: Estepona, Nueva Andalucía, Málaga-Suc.5, Málaga-Suc.10 y Vélez-Málaga.

La inversión prevista durante 1999 por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en toda España, desglosada por provincias, se recoge en el anexo adjunto.

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIÓN PREVISTA EN CORREOS Y TELÉGRAFOS DURANTE 1999

En materia de inmuebles la inversión prevista es la siguiente:

| Provincias | Adquisición de locales | Obras de nueva planta | Obras de reforma | Total |
|-------------|------------------------|-----------------------|------------------|------------------|
| Alava | 25.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 25.500.000,00 |
| Albacete | 0,00 | 14.850.000,00 | 0,00 | 14.850.000,00 |
| Alicante | 205.750.000,00 | 158.850.000,00 | 94.300.000,00 | 458.900.000,00 |
| Almería | 58.750.000,00 | 10.800.000,00 | 0,00 | 69.550.000,00 |
| Ávila | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Badajoz | 29.250.000,00 | 26.100.000,00 | 68.060.000,00 | 123.410.000,00 |
| Baleares | 101.250.000,00 | 64.350.000,00 | 245.590.000,00 | 411.190.000,00 |
| Barcelona | 233.500.000,00 | 612.450.000,00 | 919.630.000,00 | 1.765.580.000,00 |
| Burgos | 0,00 | 28.800.000,00 | 82.000.000,00 | 110.800.000,00 |
| Cáceres | 11.000.000,00 | 26.100.000,00 | 0,00 | 37.100.000,00 |
| Cádiz | 63.500.000,00 | 80.100.000,00 | 136.530.000,00 | 280.130.000,00 |
| Castellón | 15.750.000,00 | 16.200.000,00 | 0,00 | 31.950.000,00 |
| Ciudad Real | 15.750.000,00 | 18.000.000,00 | 75.030.000,00 | 108.780.000,00 |
| Córdoba | 25.000.000,00 | 10.800.000,00 | 51.660.000,00 | 87.460.000,00 |
| A Coruña | 79.500.000,00 | 36.900.000,00 | 22.140.000,00 | 138.540.000,00 |
| Cuenca | 12.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 12.000.000,00 |
| Girona | 68.500.000,00 | 174.600.000,00 | 0,00 | 243.100.000,00 |
| Granada | 27.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 27.500.000,00 |
| Guadalajara | 36.750.000,00 | 0,00 | 0,00 | 36.750.000,00 |
| Guipuzcoa | 28.750.000,00 | 236.700.000,00 | 31.570.000,00 | 297.020.000,00 |
| Huelva | 49.000.000,00 | 22.950.000,00 | 136.530.000,00 | 208.480.000,00 |
| Huesca | 0,00 | 22.950.000,00 | 209.920.000,00 | 232.870.000,00 |
| Jaén | 15.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 15.000.000,00 |
| León | 44.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 44.000.000,00 |
| Lleida | 35.500.000,00 | 0,00 | 42.640.000,00 | 78.140.000,00 |
| La Rioja | 29.250.000,00 | 0,00 | 0,00 | 29.250.000,00 |
| Lugo | 48.750.000,00 | 0,00 | 0,00 | 48.750.000,00 |
| Madrid | 178.500.000,00 | 1.213.650.000,00 | 246.820.000,00 | 1.638.970.000,00 |
| Málaga | 39.250.000,00 | 77.850.000,00 | 65.600.000,00 | 182.700.000,00 |
| Murcia | 71.250.000,00 | 49.050.000,00 | 191.060.000,00 | 311.360.000,00 |
| Navarra | 54.500.000,00 | 0,00 | 5.330.000,00 | 59.830.000,00 |
| Ourense | 12.000.000,00 | 36.900.000,00 | 125.050.000,00 | 173.950.000,00 |
| Asturias | 88.750.000,00 | 362.250.000,00 | 0,00 | 451.000.000,00 |
| Palencia | 48.500.000,00 | 0,00 | 36.900.000,00 | 85.400.000,00 |
| Las Palmas | 62.000.000,00 | 48.150.000,00 | 25.420.000,00 | 135.570.000,00 |

| Provincias | Adquisición de locales | Obras de nueva planta | Obras de reforma | Total |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Pontevedra | 24.250.000,00 | 64.800.000,00 | 36.080.000,00 | 125.130.000,00 |
| Salamanca | 0,00 | 0,00 | 21.730.000,00 | 21.730.000,00 |
| Santa C. de Tenerife | 16.500.000,00 | 237.600.000,00 | 68.060.000,00 | 322.160.000,00 |
| Cantabria | 137.250.000,00 | 54.900.000,00 | 115.620.000,00 | 307.770.000,00 |
| Segovia | 12.000.000,00 | 13.950.000,00 | 0,00 | 25.950.000,00 |
| Sevilla | 24.000.000,00 | 31.050.000,00 | 189.830.000,00 | 244.880.000,00 |
| Soria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tarragona | 125.250.000,00 | 9.000.000,00 | 27.470.000,00 | 161.720.000,00 |
| Teruel | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Toledo | 56.000.000,00 | 0,00 | 50.020.000,00 | 106.020.000,00 |
| Valencia | 149.000.000,00 | 317.700.000,00 | 463.300.000,00 | 930.000.000,00 |
| Valladolid | 0,00 | 32.850.000,00 | 31.570.000,00 | 64.420.000,00 |
| Vizcaya | 141.500.000,00 | 180.900.000,00 | 204.590.000,00 | 526.990.000,00 |
| Zamora | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zaragoza | 0,00 | 207.900.000,00 | 79.950.000,00 | 287.850.000,00 |
| Ceuta | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Melilla | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Totales | 2.500.000.000,00 | 4.500.000.000,00 | 4.100.000.000,00 | 11.100.000.000,00 |

184/026388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Solicitud de ayudas para la instalación de arrecifes artificiales en la costa de la isla de Menorca.

Respuesta:

En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no existe constancia alguna de solicitud de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la instalación de arrecifes en Menorca, en el marco del actual programa de ayudas comunitarias.

Existe un arrecife instalado por la Secretaría General de Pesca Marítima, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 1998, con cargo al IFOP (Instrumento Financiero de Orientación Pesquera) en el levante Mallorquín frente al término municipal de Artá, en aguas exclusivamente exteriores.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados e inversión destinada durante los años 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Se adjunta como anexo relación de los distintos proyectos de inversión en términos de créditos iniciales, para los años 1997 y 1998, que figura en los anexos de Inversiones Reales para la provincia de Zamora.

En dichos cuadros, para cada proyecto o superproyecto de inversión figura la fecha de iniciación y de finalización prevista.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Participación de la provincia de Zamora en el programa destinado a la iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial.

Respuesta:

La Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa en su reunión del 25 de enero de 1999 aprobó

los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos de la Iniciativa PYME para el presente ejercicio, procedentes del presupuesto nacional y de los fondos FEDER, por un total de 19.108,1 millones de pesetas.

A la Comunidad de Castilla y León le correspondió un total de 3.482,83 millones, de los cuales 1.818,18 se destinaban a cubrir la demanda insatisfecha del año anterior y 1.664,65 a la demanda prevista para el presente ejercicio. Además, la Conferencia Sectorial estableció una reserva global de 2.411,39 millones para proyectos de carácter suprarregional de los que se beneficiará Castilla y León en la medida en que los proyectos aprobados afecten a esa Comunidad.

En la Conferencia Sectorial se distribuyen los créditos entre las Comunidades Autónomas, no a nivel provincial; es cada Comunidad Autónoma la que asigna las subvenciones entre sus provincias en función de los proyectos empresariales presentados en cada una de ellas.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas en Paradores Nacionales en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica lo siguiente:

Por el Instituto de Turismo de España-TURESPAÑA:

— Inversiones en la provincia de Málaga 1999:

No se prevé la realización de inversiones en la provincia de Málaga en el ejercicio mencionado.

— Inversiones Comunidades Autónomas 1999:

- Andalucía:

Ampliación Parador de Úbeda (Jaén): 50 millones de pesetas.

Obras interiores en el Parador de Carmona (Sevilla): 18 millones de pesetas.

- Aragón:

Ampliación del Parador de Alcañiz (Teruel): 50 millones de pesetas.

- Asturias:

Obras de construcción en el Parador de Cangas de Onís: 90 millones de pesetas.

- Canarias:

Trabajos varios, obras de emergencia en el Parador de El Hierro (Tenerife): 45 millones de pesetas.

- Castilla y León:

Restauración de la fachada y claustro del Parador de León: 36 millones de pesetas.

Ampliación Parador de Benavente (Zamora): 50 millones de pesetas.

- Extremadura:

Restauración de pinturas y almenas del Parador de Zafra (Badajoz): 13 millones de pesetas.

Refuerzo de muro, refuerzo de estructura y restauración de la capilla del Parador de Trujillo (Cáceres): 35 millones de pesetas.

- Galicia:

Ampliación del Parador de Villalba (Lugo): 130 millones de pesetas.

Grupo electrógeno, restauración de fachada, escalera y chimeneas del Parador de Pontevedra: 25 millones de pesetas.

- Nuevos paradores:

Se contemplan inversiones por la construcción de nuevos paradores en Asturias —Cangas de Onís—, Canarias —La Palma—, Castilla y León —Lerma (Burgos)—, Extremadura —Plasencia (Cáceres)—, y Galicia —Monforte de Lemos (Lugo)—.

Por la Sociedad Estatal de Paradores de Turismo de España

(Expresado en millones de pesetas)

| PARADORES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA | Inversión prevista en Plan Anual | Inversión prevista en Plan Extraordinario | Conservación, mantenimiento y reposición. Total previsto en presupuesto | En millones ptas. Total previsto para 1999 |
|-------------------------------------|----------------------------------|---|---|--|
| ANTEQUERA | 12.1 | 2.9 | 12.7 | 27.7 |
| MÁLAGA GOLF | 79.1 | 53.9 | 50.0 | 182.9 |
| GIBRALFARO | 16.6 | 0.0 | 16.4 | 33.0 |
| NERJA | 30.4 | 46.8 | 20.1 | 99.4 |
| RONDA | 5.5 | 0.0 | 20.5 | 26.0 |
| | | | TOTAL | 369.0 |

Paradores de Turismo ha realizado la siguiente previsión de inversiones en sus establecimientos para el año 1999:

| Inversión prevista 1999 | | |
|---|-------|----------------|
| <i>(Cifras expresadas en millones de ptas.)</i> | | |
| Almería | 196,8 | |
| Cádiz | 145,4 | |
| Córdoba | 253,9 | |
| Granada | 31,3 | |
| Huelva | 93,7 | |
| Jaén | 100,9 | |
| Málaga | 369,0 | |
| Sevilla | 68,0 | |
| Total Andalucía | | 1,259,0 |
| Huesca | 91,4 | |
| Zaragoza | 79,9 | |
| Teruel | 35,0 | |
| Total Aragón | | 206,3 |
| Asturias | 59,5 | |
| Total Asturias | | 59,5 |
| Las Palmas de G.C. | 6,3 | |
| Tenerife | 313,3 | |
| Total Canarias | | 319,6 |
| Cantabria | 116,6 | |
| Total Cantabria | | 116,6 |
| Albacete | 18,2 | |
| Ciudad Real | 135,8 | |
| Cuenca | 82,7 | |
| Guadalajara | 33,1 | |
| Toledo | 72,5 | |
| Total Castilla-La Mancha | | 342,3 |
| Ávila | 128,7 | |
| León | 289,2 | |
| Palencia | 18,5 | |
| Salamanca | 376,7 | |
| Segovia | 56,4 | |
| Soria | 11,0 | |
| Valladolid | 102,2 | |
| Zamora | 54,6 | |
| Total Castilla y León | | 1,037,3 |
| Barcelona | 57,2 | |
| Tarragona | 77,5 | |
| Lleida | 134,9 | |
| Girona | 37,1 | |
| Total Cataluña | | 306,7 |
| Ceuta | | 28,2 |
| Total Ceuta | | 28,2 |
| Cáceres | 424,7 | |
| Badajoz | 65,3 | |
| Total Extremadura | | 490,0 |
| A Coruña | 346,1 | |
| Lugo | 82,9 | |
| Ourense | 18,0 | |
| Pontevedra | 170,7 | |
| Total Galicia | | 617,7 |
| La Rioja | 71,5 | |
| Total La Rioja | | 71,5 |
| Madrid | 57,8 | |
| Total Madrid | | 57,8 |
| Melilla | 22,0 | |
| Total Melilla | | 22,0 |
| Murcia | 21,2 | |
| Total Murcia | | 21,2 |
| Navarra | 8,3 | |
| Total Navarra | | 8,3 |
| Alava | 62,2 | |
| Guipúzcoa | 4,9 | |
| Total País Vasco | | 67,1 |
| Alacant | 54,2 | |
| Castellón | 103,3 | |
| Valencia | 124,3 | |
| Total Valencia | | 281,8 |
| Total General | | 5,312,9 |

No existe en la actualidad ningún proyecto de crear un nuevo parador en la provincia de Málaga.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones por las que el Gobierno elude o retrasa la contestación a las iniciativas parlamentarias que hacen referencia al Museo de Bellas Artes de Málaga, así como previsiones acerca de la ubicación definitiva del mismo.

Respuesta:

1. El Gobierno no elude ni retrasa la contestación de las preguntas.

2. Los cuadros a los que se hace referencia están adscritos al Museo del Prado, Organismo Autónomo que como tal decide sobre el destino de sus fondos.

3. El Gobierno no puede comprometerse sino a velar por el cumplimiento y cumplir lo que la legislación establece en relación con los préstamos entre museos.

4. El Gobierno no elude ninguna cuestión sobre la Casa de las Conchas y, en este sentido, se señala a Su Señoría la respuesta de fecha 5 de marzo de 1999, dada a su pregunta escrita con el número de expediente 184/22757, «BOCG», serie D, número 397.

6 y 7. Como se contestó a la pregunta escrita por Su Señoría, con el número de expediente 184/25168, «BOCG», serie D, número 410, del pasado 30 de marzo, el Gobierno no contempla el uso museístico del Palacio de la Aduana.

5 y 8. El Palacio de la Aduana es un inmueble de titularidad estatal afectado al Ministerio de Administraciones Públicas y, con carácter inmediato, no se ha previsto tomar ninguna decisión sobre el traslado de la Subdelegación del Gobierno a otro inmueble.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Subvenciones o ayudas recibidas por hoteles y centros turísticos en las provincias de Barcelona, Málaga e Illes Balears.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en las provincias de Barcelona, Málaga e Illes Balears están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate en cada caso.

En consecuencia, no es posible realizar una estimación de las inversiones realizadas por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de las provincias de Barcelona, Málaga e Illes Balears, como en el de cualquier otra, se beneficiarán en mayor o menor medida, de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación en empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

Se acompaña en anexo cuadro con las transferencias realizadas a las Comunidades Autónomas durante los años 1996, 1997 y 1998, así como las previstas para 1999, en aplicación del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Transferencias a las Comunidades Autónomas en aplicación del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 |
|-----------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| ANDALUCÍA | 103.200.000 | 138.300.000 | 147.476.000 | 141.981.000 |
| ARAGÓN | 26.400.000 | 40.557.000 | 38.106.000 | 38.992.000 |
| ASTURIAS | 23.200.000 | 31.684.000 | 36.562.000 | 29.191.000 |
| BALEARES | 104.800.000 | 125.490.000 | 124.849.000 | 120.453.000 |
| CANARIAS | 81.600.000 | 107.025.000 | 109.930.000 | 107.197.000 |
| CANTABRIA | 22.400.000 | 31.631.000 | 33.984.000 | 36.645.000 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 26.400.000 | 35.208.000 | 33.563.000 | 31.786.000 |
| CASTILLA Y LEÓN | 44.000.000 | 52.692.000 | 50.313.000 | 52.597.000 |
| CATALUÑA | 107.200.000 | 123.014.000 | 119.849.000 | 118.254.000 |
| EXTREMADURA | 24.000.000 | 31.116.000 | 28.097.000 | 27.397.000 |
| GALICIA | 37.600.000 | 47.829.000 | 45.496.000 | 65.817.000 |
| MADRID | 40.000.000 | 54.977.000 | 54.650.000 | 52.265.000 |
| MURCIA | 19.200.000 | 26.791.000 | 27.120.000 | 30.737.000 |
| NAVARRA | 16.000.000 | 0 | 0 | 0 |
| RIOJA, LA | 15.200.000 | 20.169.000 | 19.276.000 | 18.662.000 |
| VALENCIANA, COMUNIDAD | 64.800.000 | 102.903.000 | 96.724.000 | 94.446.000 |
| PAÍS VASCO | 21.600.000 | 0 | 0 | 0 |
| CEUTA | 0 | 15.189.000 | 16.022.000 | 15.778.000 |
| MELILLA | 11.200.000 | 15.425.000 | 17.983.000 | 17.803.000 |
| TOTALES | 800.000.000 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |

1996: En el total (800.000.000 de pesetas) están incluidas 11.200.000 pesetas que no se llegaron a transferir a Ceuta.

184/026460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Valoración de la ampliación del puerto de Benalmádena (Málaga) anunciada por su Ayuntamiento.

Respuesta:

Por tratarse de un puerto autonómico dependiente de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Fomento no entra en valoración alguna al respecto.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026465

Como continuación de nuestro escrito de fecha, de contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Denuncias por malos tratos presentadas en Andalucía.

Respuesta:

En el anexo que acompaña a la respuesta, donde dice:

| | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-------|---------|---------|-------|
| CÁDIZ | 520 | 1.077 | 1.597 |

Debe decir:

| | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-------|---------|---------|-------|
| CÁDIZ | 349 | 1.077 | 1.426 |

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Cumplimiento del artículo 10 de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la

Administración General del Estado, así como procedimientos sancionadores abiertos en relación con el mismo.

Respuesta:

Los miembros del Gobierno o altos cargos nombrados en los años señalados son:

- 1996: 439.
- 1997: 137.
- 1998: 116.

No se han contabilizado Gobernadores Civiles ni Directores de Gabinete de Secretario de Estado, ya que actualmente no están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

A 31 de diciembre de 1998, todos estos altos cargos han realizado sus declaraciones, excepto 16. Sin embargo, posteriormente, se ha recibido la declaración de nueve de estos altos cargos.

Las actuaciones que está realizando la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios al respecto son las previstas en la Ley 12/1995 (recordatorios, requerimientos, etc.).

El número de cargos nombrados en esta legislatura que han sido cesados, y han comunicado el inicio de su actividad tras el cese, es de 167 ex altos cargos.

A lo largo de esta legislatura se han incoado y resuelto siete procedimientos sancionadores por incumplimiento de la obligación de declarar, con el siguiente resultado: cuatro infracciones leves, dos graves y un sobreseimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Altos cargos que han incumplido su obligación de declarar actividades, bienes y derechos a su cese.

Respuesta:

Se señala que, tomando como referencia las declaraciones de ceses, cuyo plazo de tres meses, previsto en la Ley, finalizaría el 31 de diciembre de 1998, no se ha producido ningún incumplimiento, ya que las declaraciones cuyo plazo vencía el 31 de diciembre, se recibieron dentro del plazo previsto.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Posición y opinión del Ministerio de Medio Ambiente en relación con la reapertura de las minas de Aznalcóllar, pertenecientes a la empresa sueca Boliden.

Respuesta:

La competencia para la reapertura no corresponde a la Administración del Ministerio de Medio Ambiente, sino que la licencia de apertura corresponde a la Administración autonómica, a través de su Consejería de Trabajo e Industria, que es la que ha emitido la correspondiente autorización.

A su vez es preceptivo el informe medioambiental de la Administración autonómica a través de su Consejería de Medio Ambiente.

La actuación del Ministerio de Medio Ambiente se limita a la autorización de vertido con el objeto de que no se produzcan afecciones a las aguas superficiales y subterráneas.

En relación con este último aspecto, se está tramitando la autorización de vertido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y con el preceptivo informe del Instituto Tecnológico Geominero de España del Ministerio de Medio Ambiente, que ha fijado unas condiciones para la utilización de la corta de Aznalcóllar para el depósito de los residuos mineros. (Cota máxima de utilización).

Por lo anteriormente expuesto se señala que no compete al Ministerio de Medio Ambiente la licencia de apertura de la actividad, sino la vigilancia de la calidad de las aguas a través de la pertinente autorización de vertido que aún no ha sido concedida.

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Planes previstos para el Campo de Gibraltar (Cádiz).

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, se señalan las siguientes actuaciones:

A) En materia de carreteras:

— Autovía Jerez-Los Barrios: De acuerdo con lo establecido en el Convenio Corredor Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras, el Ministerio ha transferido a la Junta de Andalucía 595,9 millones de pesetas en los años 1997 y 1998, y está prevista la transferencia de 297,9 millones en 1999, todo ello correspondiente al tramo en ejecución.

Los tramos 2 y 3 se licitarán próximamente y su ejecución abarcará dos anualidades (años 2000 y 2001). Los compromisos presupuestarios están pendientes de ser acordados en una reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio, por lo que no se pueden avanzar cifras todavía. No obstante, y con carácter de estimación, puede decirse que la contribución del Ministerio en los dos próximos años será del orden de 3.500-3.700 millones de pesetas, que se reflejarán en las correspondientes anualidades presupuestarias.

— Desdoblamiento Chiclana-Conil: El estudio informativo, aprobado provisionalmente, está pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental. Una vez emitida la DIA, y siguiendo los pasos de la tramitación habitual, incluida la licitación del correspondiente concurso, el plazo para iniciar la redacción del proyecto se estima en siete meses. En definitiva, hay que prever del orden de un año a partir de ahora para el inicio de la redacción del proyecto.

B) En materia de Puertos las inversiones más importantes y las obras a realizar se reflejan en el cuadro que se adjunta como anexo.

Por otra parte, se indica que el pasado día 8 de abril de 1999, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscribió un Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, por el cual, se preveía una actuación, entre otros territorios, en el Campo de Gibraltar, a la cual se destina 350.000.000 de pesetas para la contratación de 100 trabajadores.

Asimismo, está pendiente de suscripción un Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, como entidad asociada para el desarrollo de un Plan de Servicios Integrados para el Empleo, en el que se prevén las siguientes colaboraciones:

— Programa INEM-Corporaciones Locales: Se destinan 116 millones de pesetas para la contratación de 100 trabajadores.

— Agentes de Empleo y Desarrollo Local: Se destinarán 32 millones de pesetas para la contratación de 16 Agentes.

— El Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios: En las localidades del Campo de Gibraltar están funcionando actualmente cinco Escuelas Taller y dos Casas de Oficios, con un total de 340 alumnos y una subvención estimada, según resolución, de 859 millones de pesetas.

En la primera programación del presente año 1999, para localidades pertenecientes al Campo de Gibraltar, se han aprobado cinco Escuelas Taller y una Casa de Oficios con un total de 229 alumnos y una subvención estimada de 548.000.000 de pesetas.

Finalmente, se señala que el estudio que el Ministerio de Industria y Energía está realizando para conocer las actividades industriales susceptibles de desarrollo en la zona del Campo de Gibraltar, así como las carencias estructurales que dificultan una industrialización más intensa de la zona, al objeto de definir un Plan Integrado de revitalización del Campo de Gibraltar, estará disponible en breve plazo.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026524

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Ayudas o subvenciones recibidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja del Ministerio de Economía y Hacienda durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

Se adjuntan como anexo a los datos sobre las transferencias de capital (Capítulo VII del Presupuesto de gastos), con destino a la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios 1997 y 1998, así como las previstas para el ejercicio 1999.

Se especifica programa de gasto, centro gestor, así como sus destinos, a empresas privadas, a la Comunidad Autónoma o a Corporaciones Locales.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AÑO 1997
Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda
Comunidad Autónoma: 07 La Rioja
 (Miles de pesetas)

| C. COSTE | CENTRO DIRECTIVO | CODIGO ECONOMICO | GTOS.COMPROMET. | OBL. RECONOCIDA |
|------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------|-----------------|
| LA RIOJA | 014 DG ANALISIS Y PROGRAM.PRESUPUEST. | 771 Subv.Empresas G. Areas Exp. Indust. | 96.936 | 96.936 |
| LA RIOJA | 021 D.G. DE COMERCIO INTERIOR | 751 Plan moderniz. Comercio Interior | 6.275 | 6.275 |
| LA RIOJA | 024 D.G. DE TURISMO | 755 Plan Estrategias Turísticas: CC.AA. | 20.169 | 20.169 |
| LA RIOJA | 025 D.G. DE POLITICA DE LA P.Y.M.E. | 750 A CC.AA. Iniciativa PYMES | 400.000 | 400.000 |
| LA RIOJA | 025 D.G. DE POLITICA DE LA P.Y.M.E. | 773 A Empres.Privad.Iniciat.PYME | 8.337 | 8.337 |
| LA RIOJA | 025 D.G. DE POLITICA DE LA P.Y.M.E. | 780 Instituciones: iniciativa PYME | 998 | 998 |
| LA RIOJA | 105 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA | 760 A municipios para gastos del Padrón | 3.678 | 3.678 |
| TOTAL CAPITULO VII | | | 536.393 | 536.393 |

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AÑO 1998
Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda
Comunidad Autónoma: 07 La Rioja
 (Miles de pesetas)

| C. COSTE | CENTRO DIRECTIVO | CODIGO ECONOMICO | GTOS.COMPROMET. | OBL. RECONOCIDA |
|------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------|-----------------|
| LA RIOJA | 021 D.G. DE COMERCIO INTERIOR | 751 Plan moderniz. Comercio Interior | 7.042 | 7.042 |
| LA RIOJA | 024 D.G. DE TURISMO | 755 Plan Estrategias Turísticas: CC.AA. | 19.276 | 19.276 |
| LA RIOJA | 025 D.G. DE POLITICA DE LA P.Y.M.E. | 750 A CC.AA. Iniciativa PYMES | 348.953 | 348.953 |
| LA RIOJA | 105 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA | 760 A municipios para gastos del Padrón | 3.467 | 3.467 |
| TOTAL CAPITULO VII | | | 378.738 | 378.738 |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
PREVISIONES EJERCICIO 1999
(Miles de pesetas)

| CENTRO DIRECTIVO | PROGRAMA | CODIGO ECONOMICO | Subvenciones previstas |
|---------------------------------------|----------|---|------------------------|
| 21. Dirección Gral. Comercio Interior | 763A | 751 A CC.AA. Plan de Modernización del Comercio Interior. | 6.346 |
| 24 Dirección General. de Turismo | 751A | 755 A CC.AA. Plan Estrategias Turísticas | 18.662 |
| 24 Dirección General. de Turismo | 751A | 765 A CC.LL. Plan Estrategias Turísticas | 20.000 |
| 25 Dirección Gral. Política de la PYM | 724B | 750 A CC.AA. Iniciativa PYME | 108.580 |
| TOTAL SUBVENCIONES PREVISTAS | | | 153.588 |

En relación con las subvenciones de Incentivos Económicos Regionales, a cargo de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, reguladas por la Ley 50/1985, de Incentivos Económicos Regionales, y por el Real Decreto 1535/1987, no son susceptibles de territorialización, a priori, por tratarse de unos programas que son de competencia estatal, derivada de la planificación en general de la economía.

184/026566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Programas de impulso y promoción del turismo en la provincia de Ourense.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Ourense están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante Convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia. En consecuencia, no es posible realizar una estimación de las inversiones realizadas por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de la provincia de Ourense, como en el de cualquier otra provincia, se beneficiará en mayor o menor medida de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

En la provincia de Ourense se viene ejecutando el Plan de Dinamización Turística en la Comarca das Terras de Trives, mediante la suscripción del Convenio de colabo-

ración de 29 de diciembre de 1997, entre la Secretaría General para el Turismo de la Junta de Galicia, la Diputación Provincial de Ourense, los Ayuntamientos de Pobra de Trives, Manzaneda, San Xóan del Río, Chandrexa de Queixas, la Asociación de Empresarios de la Comarca de Trives y el Ministerio de Economía y Hacienda.

El Convenio de colaboración se desarrolla mediante la firma de protocolos anuales, en los que se determinan, entre otras cuestiones, las actuaciones a realizar. La financiación de cada protocolo es de 90.000.000 de pesetas, que se aportan a partes iguales por la Administración autonómica, la local y la general; es decir, 30.000.000 por Administración y año, que hace un total de 270.000.000 de inversión global.

Los fondos se transfieren al Patronato Comarcal de las Tierras de Trives, que es el encargado de la gestión del Plan, según lo previsto en el Convenio.

Las actuaciones realizadas con cargo al primer protocolo de actuación han sido las siguientes:

| ACTUACIONES | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Centro de Interpretación Histórico | 20.000.000.- |
| Acondicionamiento Muralla Manzaneda | 7.000.000.- |
| Acciones de Sensibilización | 1.300.000.- |
| Museo Provincial Etnográfico | 6.000.000.- |
| Plan de Comunicación | 4.000.000.- |
| Calzada Romana | 15.000.000.- |
| Senderos, acondicionamiento y señalización | 6.000.000.- |
| Aula de naturaleza | 15.000.000.- |
| Diversificación de la oferta turística de esquí | 5.000.000.- |
| Sistema de señalización | 4.000.000.- |
| Gerencia del Plan | 6.700.000.- |
| TOTAL ACTUACIONES | 90.000.000.- |

Las actuaciones que se están ejecutando con cargo al segundo protocolo son las siguientes:

| | |
|--|---------------------|
| Muralla de Manzaneda | 12.000.000.- |
| Aula de Estudios de caza y pesca 1ª fase | 7.000.000.- |
| Formación | 2.000.000.- |
| Embalses | 4.000.000.- |
| Senderos | 3.750.000.- |
| Potenciación de fiestas locales | 2.000.000.- |
| Mejora medio ambiental | 3.000.000.- |
| Adecuación de espacios turísticos | 2.250.000.- |
| Centro de Interpretación | 35.000.000.- |
| Plan de Comunicación | 1.000.000.- |
| Calzada Romana | 5.000.000.- |
| Aula de Naturaleza | 5.000.000.- |
| Señalización | 2.000.000.- |
| Gerencia | 6.000.000.- |
| TOTAL ACTUACIONES | 90.000.000.- |

Actualmente se están definiendo las actuaciones a incluir en el tercer y último protocolo de actuaciones, que se suscribirá este ejercicio, igualmente con una financiación tripartita y una inversión global de 90.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Causas de la destitución del Director del Museo Arqueológico Nacional.

Respuesta:

El Museo Arqueológico Nacional es un museo de titularidad estatal, gestionado por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de la Subdirección General de los Museos Estatales.

El artículo 15 del Reglamento de los Museos de Titularidad Estatal (Real Decreto 620/1987, de 10 de abril) señala que la relación de puestos de trabajo de los museos y su provisión se efectuará conforme a la normativa de la función pública de la Administración gestora y que el régimen del personal al servicio de los museos estatales estará sometido a la normativa de la Administración gestora.

El Director saliente del Museo Arqueológico Nacional es un funcionario del grupo A de la Administración General del Estado, que ocupa un nivel 30, a proveer por el sistema de libre designación, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo vigente en el Museo. Se trata de una plaza de libre designación, basada en la confianza profesional de la persona elegida. El cese se produjo por la pérdida de esa confianza.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026653

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballesteros Belinchón, María Ángeles (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en Cuenca entre los años 1997 y 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de los distintos proyectos de inversión, en términos de crédito iniciales, para los años 1997, 1998 y 1999, que figuran en los anexos de Inversiones Reales para la provincia de Cuenca.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026732

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Justificación e interpretación de la Instrucción número 3/99 del Director del Museo del Prado.

Respuesta:

El fin que persigue la Instrucción interna número 3/99, del Museo Nacional del Prado, es canalizar, a través de su Servicio de Prensa, las relaciones con los medios de difusión de todas las entrevistas o artículos que directamente se solicitan por aquéllos al personal técnico o científico del organismo, como medida de organización y racionalización, siempre que sus comentarios los hagan como funcionarios del propio Museo, y no a título personal, al difundirse mediante estos artículos el pensamiento del centro directivo donde prestan sus servicios, evitando de este modo que la propia Dirección conozca los artículos una vez publicados en la prensa o difundidos por las cadenas de radio.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Previsiones sobre la licitación de las obras del tramo Ainsa-Campo y el comienzo de las obras del tramo Yebra de Basa-Fiscal, de la carretera N-260, así como redacción de los proyectos de la variante de Jánovas, tramo Boltaña-Fiscal, de dicha carretera.

Respuesta:

Respecto al tramo Ainsa-Campo, la licitación de las obras de este tramo de la carretera N-260 está prevista próximamente.

En cuanto al tramo de nueva carretera entre Fiscal y Sabiñánigo, está próxima la adjudicación del concurso para la redacción del proyecto, con un plazo para ello de nueve meses a partir de la firma del contrato.

Por último, la variante de Jánovas es una actuación que depende en gran medida de la planificación del Ministerio de Medio Ambiente para el embalse de Jánovas, su cota de inundación, su programación, etc. En la actualidad la Confederación Hidrográfica del Ebro está despejando las incertidumbres sobre esta actuación, por lo que se va a proponer, con independencia de aquellos planteamientos, la realización de un estudio informativo para determinar la ubicación y características definitivas de este tramo de nuevo trazado de la carretera N-260.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Alteración del medio rural y patrimonio del territorio de las Costes de Peralada (Albera), comarca del Alt Empordá (Girona), por la edificación de chalés y de una zona aeronáutica.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene conocimiento del proyecto de referencia, por lo que no es posible realizar siquiera una aproximación de los efectos que las actuaciones señaladas pueden suponer sobre los valores naturales de la zona.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación en El Marquesado del Zenete de una fábrica de construcción de carrocerías de autobuses OVI.

Respuesta:

Se señala que es la Junta de Andalucía la Administración competente, en cuanto a la información en relación con el proyecto de instalación en El Marquesado del Zenete, de una fábrica de construcción de carrocerías de autobuses OVI.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Subvención que le corresponderá a la Comunidad Foral de Navarra en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el año 1999.

Respuesta:

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 1999, con cargo a la partida presupuestaria 20.05.731F.743, se aprobó la asignación a las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla de 2.160.000.000 de pesetas, destinados a la concesión de ayudas dentro del marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, de acuerdo con los criterios objetivos que sirvieron de base para la distribución territorial, adoptados en la reunión celebrada el 10 de febrero de 1999, en la que participaron las Comunidades Autónomas.

Para el ejercicio 1999, a la Comunidad Foral de Navarra le corresponden 58,8 millones de pesetas, estableciendo el propio Acuerdo de Consejo de Ministros que esta cifra quedará como reserva de crédito por competencia asumida de la mencionada Comunidad, como consecuencia del régimen especial de la misma.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, Teresa (GS).

Asunto: Aplicación del Plan de Acción contra la Violencia Doméstica.

Respuesta:

1. En primer lugar, conviene recordar que el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica es un Plan del Gobier-

no y, como tal, las medidas que en él se recogen han de ser desarrolladas por distintos Departamentos, lo que dificulta su cuantificación económica, por lo que el gasto efectuado en el cumplimiento de sus objetivos no pueden ser imputado solamente a este Ministerio, a través de la acción institucional del Instituto de la Mujer, adscrito al mismo.

2. De las 57 medidas contenidas en el Plan, se han iniciado o ultimado, durante 1998, 45 medidas, lo que supone un 78,94 por ciento respecto del total.

3. El presupuesto invertido por los Ministerios implicados en la ejecución del Plan contra la Violencia Doméstica durante 1998 ha ascendido a 2.288.435.272 pesetas.

4. La mayoría de las medidas realizadas en 1998 afectan a todo el territorio español y, por tanto, no están territorializadas. No obstante, en relación con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears pueden señalarse las siguientes:

— El Convenio entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la formación e inserción laboral de mujeres por importe de 2.250.000 pesetas.

— Las subvenciones concedidas a ONGs para programas de mujeres con cargo a la convocatoria del IRPF por importe de 10.500.000 pesetas.

— El Servicio de Atención a la Mujer de la Policía Nacional en Palma de Mallorca.

— Los Equipos de Mujeres y Menores de la Guardia Civil en la Comandancia de Palma de Mallorca.

— Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, de las que están en funcionamiento cinco, tres de las cuales se encuentran en Palma de Mallorca, una en Menorca y otra en Ibiza.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Promoción de un código ético de conducta similar al de los trabajadores de las agencias de valores para los trabajadores de las agencias de noticias y del sector financiero.

Respuesta:

La problemática planteada en la pregunta de su señoría se abordó en la reciente reforma, aprobada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

El artículo 78 de esta Ley, en su nueva redacción, señala expresamente:

Las empresas de servicios de inversión, las entidades de crédito, las instituciones de inversión colectiva, los emisores y, en general, cuantas personas o entidades ejer-

zan, de forma directa o indirecta, actividades relacionadas con los mercados de valores, deberán respetar las siguientes normas de conducta:

a) Las normas de conducta contenidas en el presente título.

b) Los códigos de conducta que, en desarrollo de las normas a que se refiere el apartado a) anterior, apruebe el Gobierno o, con habilitación expresa de éste, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

c) Las contenidas en sus propios Reglamentos internos de conducta.

Concretamente, en el artículo 3 del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, se dispone que las sociedades y agencias de valores, las entidades, públicas o privadas, que realicen cualesquiera actividades relacionadas con los mercados de valores deberán elaborar un Reglamento interno de conducta, de obligado cumplimiento, que regulará la actuación de sus órganos de administración, empleados y representantes.

Esta obligación legal de elaborar Reglamentos internos de conducta, que recae sobre los diversos tipos de entidades financieras que actúan en los mercados de valores (es decir, no sólo sobre las sociedades y agencias de valores, sino también sobre las entidades de crédito, las instituciones de inversión colectiva, las sociedades gestoras de cartera, etc.), con anterioridad a la Ley 37/1998, ya se encontraba en disposiciones de rango reglamentario.

Estos Reglamentos internos de conducta deberán remitirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previamente a su aplicación, pudiendo ésta efectuar objeciones o recomendaciones a los mismos, en cuyo caso las entidades deberán realizar las modificaciones necesarias que aseguren el cumplimiento de los mismos.

En lo que respecta a los trabajadores de las agencias de noticias, les resulta aplicable lo que, con carácter general, se dispone en el artículo 81 de la Ley del Mercado de Valores con respecto a la utilización de información privilegiada en el mercado de valores:

1. Todas las personas o entidades en los mercados de valores o que ejerzan actividades relacionadas con ellos y, en general, cualquiera que por razón de su trabajo, profesión, cargo o funciones posea datos o informaciones relativos a los mismos deberán salvaguardar dichos datos e informaciones, sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales y administrativas en los términos previstos en ésta o en otras Leyes. En particular, impedirán que tales datos o informaciones puedan ser objeto de utilización abusiva o desleal, denunciarán los casos en que ello hubiera tenido lugar y tomarán de inmediato las medidas necesarias para prevenir, evitar y, en su caso, corregir las consecuencias que de ello pudieran derivarse.

2. Se considerará información privilegiada toda la información de carácter concreto que se refiera a uno o varios valores y a uno o varios emisores de valores, que no se haya hecho pública y que, de hacerse o haberse hecho pública, podría influir o hubiera influido de manera apreciable sobre la cotización de tales valores.

Todo el que disponga de alguna información privilegiada deberá abstenerse de ejecutar, por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, alguna de las conductas siguientes:

- a) Preparar o realizar cualquier tipo de operación en el mercado sobre los valores a los que la información se refiere.
- b) Comunicar dicha información a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo.
- c) Recomendar a un tercero que adquiera o ceda valores o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información.

A la vista de la redacción de este precepto, está claro que las informaciones todavía no divulgadas al público de las que puedan disponer los empleados de las agencias de noticias y que, de hacerse pública, podría influir o hubiera influido de manera apreciable sobre el mercado de valores, tendrá la consideración de información privilegiada y, en consecuencia, su utilización ilegal podría dar lugar a sanciones administrativas e incluso penales.

A la vista de toda la regulación citada, que actualmente se encuentra en vigor, debe concluirse que no parece necesario promover reformas adicionales, siendo suficiente con una vigilancia lo bastante atenta del cumplimiento de la misma. A este respecto, debe destacarse el gran número de expedientes sancionadores tramitados en los últimos años por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la transparencia de los mercados y la elevada cuantía de las multas y demás sanciones impuestas como consecuencia de los mismos.

Por último, se señala que la regulación española sobre normas de actuación en los mercados de valores sigue las pautas generales de la Recomendación 77/354/CEE, de la Comisión, de 25 de julio de 1977, sobre un Código de Conducta Europeo relativo a las transacciones de valores mobiliarios, por lo que tampoco parece necesario elevar nuevas propuestas en esta materia a la Unión Europea.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Mejora de las conexiones ferroviarias entre Galicia y el norte de Portugal.

Respuesta:

1. La Agenda 2000 establece un marco general presupuestario en el que no se asignan cantidades específicas a proyectos concretos.

Sin embargo, las conexiones ferroviarias entre Galicia y el norte de Portugal sí han sido incluidas en una reciente modificación de las Redes Transeuropeas de Transporte, que ha sido aprobada en el Consejo de Minis-

tros de Transportes Comunitarios el pasado 17 de junio. En dicho Consejo se describe el proyecto prioritario número 8 de las Redes Transeuropeas de Transporte como «Conexión multimodal Portugal-España con el resto de Europa, mediante el acondicionamiento de las conexiones ferroviarias, de carreteras, marítimas y aéreas en los tres corredores siguientes:

- Galicia-Portugal.
- Irún-Portugal.
- Corredor Suroeste (Lisboa-Sevilla)».

En consecuencia puede comprobarse que las mejoras ferroviarias entre España y Portugal gozan de una prioridad dentro de las Redes Transeuropeas de Transporte.

2. Interreg II ha visto incrementados sustancialmente sus fondos en relación al Interreg I, pero habitualmente estas iniciativas comunitarias no son los mejores instrumentos para las cuantiosas inversiones que se requieren en las infraestructuras de transporte, y muy en particular las ferroviarias. Por tanto, sería lógico pensar que los fondos para la realización de este proyecto pudieran derivarse de los Fondos Estructurales, de los Fondos de Cohesión o de los que provienen del Reglamento Financiero para las Redes Transeuropeas, siendo este último instrumento probablemente el más adecuado, dada la inclusión de dicha línea en la planificación establecida en la Decisión sobre las Redes Transeuropeas ya citada.

3. El modelo de tren por el que se optará para la mejora de las conexiones ferroviarias entre Galicia y el norte de Portugal será el que se determine por ambos países dentro de las negociaciones de la Agenda 2000.

4. Las actuaciones para la mejora del trayecto que discurre por territorio español, es decir, Tuy-Vigo, están ya concretadas y se encuentran actualmente en fase de redacción del proyecto.

5. El eje ferroviario Vigo-Oporto, como parte del eje internacional que constituye el Corredor Atlántico, que en Galicia se extiende desde Tuy hasta Ferrol, está siendo objeto de estudio y atención preferente en todas las reuniones bilaterales entre España y Portugal.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026933 a 184/026938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno durante 1999 en diferentes zonas de la provincia de Málaga y sobre las inversiones realizadas en los tres primeros meses, desglosadas por actuaciones.

Respuesta:

Las inversiones previstas por el Gobierno en las distintas zonas de la provincia de Málaga vienen recogidas

en el anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para 1999 y cuya fotocopia se acompaña en anexo.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026960 y 184/026961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas y realizadas durante 1999 en la provincia de Málaga en materia turística y de Paradores Nacionales.

Respuesta:

La previsión de inversión por la Sociedad Estatal de Paradores de Turismo de España en los Paradores de la provincia de Málaga para 1999 (en millones de pesetas) es la siguiente:

| PARADORES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA | Inversión prevista en Plan Anual | Inversión prevista en Plan Extraordinario | Conservación, mantenimiento y reposición TOTAL previsto en presupuesto | TOTAL PREVISTO PARA 1999 |
|--|----------------------------------|---|--|--------------------------|
| ANTEQUERA | 12.1 | 2.9 | 12.7 | 27.7 |
| MÁLAGA GOLF | 79.1 | 53.9 | 50.0 | 82.9 |
| GIBRALFARO | 16.6 | 0.0 | 16.4 | 33.0 |
| NERJA | 30.4 | 48.8 | 20.1 | 99.4 |
| RONDA | 5.5 | 0.0 | 20.5 | 26.0 |
| TOTAL INVERSIÓN PREVISTA PARA 1999 EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA | | | | 369.0 |

No se pueden ofrecer los datos solicitados a nivel trimestral, ya que las cifras de inversión definitiva a nivel nacional, por Comunidades Autónomas, provincias y por Paradores, únicamente se elaboran con carácter anual al cierre del ejercicio correspondiente.

Se adjunta, en anexo I, la inversión prevista por Paradores, desglosada por Comunidades Autónomas y provincias para 1999.

En anexo II se acompaña cuadro de la inversión en ejecución para 1999, en materia turística, en la provincia de Málaga, realizada por la Dirección General de Turismo.

En anexo III se acompaña cuadro de transferencias realizadas por el Gobierno a nivel nacional, desglosadas por Comunidades Autónomas, en aplicación del Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre.

En el anexo IV se recoge la inversión de TURESPAÑA en los cuatro primeros meses de 1999 en los Paradores de la red, desglosada por provincias y Comunidades Autónomas.

La promoción y comercialización exterior del turismo español se hace por TURESPAÑA de una forma global y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional y provincial.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (sol y playa, circuitos, rutas turísticas, museos, gastronomía, fiestas, tercera edad, turismo náutico, turismo rural y de naturaleza, turismo ecuestre, golf, congresos, convenciones e incentivos, etc.).

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el pabellón de TURESPAÑA en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios, se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos o indirectos y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante, se señala que en el Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999 están contempladas gran número de acciones relacionadas con Andalucía y en algunos casos que afectan directamente tanto a Málaga capital como a su provincia.

Las acciones que están previstas dentro del Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999 y que incluyen actuaciones relacionadas con la provincia de Málaga son: Viajes de familiarización de tour operadores y agentes de viajes y profesionales de los medios de comunicación, presentaciones en el extranjero y destino, jornadas directas, jornadas inversas, patrocinio de actividades y otras acciones de apoyo a la comercialización.

En el contexto detallado en el párrafo anterior y cumpliendo las previsiones del Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999, en el primer trimestre de este año se han llevado a cabo viajes de familiarización de tour operadores, agentes de viajes y profesionales de medios de comunicación y una presentación de producto en destino, que han incluido en su programación la provincia de Málaga, así como la asistencia de Andalucía en el «stand» de TURESPAÑA, a una feria turística en el extranjero.

También en este primer trimestre del año se ha organizado y patrocinado conjuntamente con la Junta de Andalucía el torneo de golf TURESPAÑA Masters-Open de Andalucía, celebrado en el campo de golf del Parador de Málaga del Golf del 11 al 14 de marzo de 1999. Tanto TURESPAÑA como la Junta de Andalucía han aportado 100.000.000 millones de pesetas cada institución.

Por otra parte, TURESPAÑA ha aportado, a través del Parador de Málaga, la cantidad de 70.000.000 de pesetas para acondicionar el campo.

De acuerdo con el Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999, las acciones de comercialización previstas para este año a nivel nacional son: Viajes de familiarización de tour operadores y agentes de viajes, profesionales de los medios de comunicación, presentaciones en el extranjero y en destino, jornadas directas, jornadas inver-

sas, patrocinio de actividades y otras acciones de apoyo a la comercialización.

Madrid, 18 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

| INVERSIÓN PREVISTA 1999 | |
|--|----------------|
| (Cifras expresadas en millones de ptas.) | |
| ALMERÍA | 196.8 |
| CÁDIZ | 145.4 |
| CÓRDOBA | 253.9 |
| GRANADA | 31.3 |
| HUELVA | 93.7 |
| JAÉN | 100.9 |
| MÁLAGA | 369.0 |
| SEVILLA | 68.0 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 1,259.0 |
| HUESCA | 91.4 |
| ZARAGOZA | 79.9 |
| TERUEL | 35.0 |
| TOTAL ARAGÓN | 206.3 |
| ASTURIAS | 59.5 |
| TOTAL ASTURIAS | 59.5 |
| LAS PALMAS DE G.C. | 6.3 |
| TENERIFE | 313.3 |
| TOTAL CANARIAS | 319.6 |
| CANTABRIA | 116.6 |
| TOTAL CANTABRIA | 116.6 |
| ALBACETE | 18.2 |
| CIUDAD REAL | 135.8 |
| CUENCA | 82.7 |
| GUADALAJARA | 33.1 |
| TOLEDO | 72.5 |
| TOTAL CASTILLA MANCHA | 342.3 |
| ÁVILA | 128.7 |
| LEÓN | 289.2 |
| PALENCIA | 18.5 |
| SALAMANCA | 376.7 |
| SEGOVIA | 56.4 |
| SORIA | 11.0 |
| VALLADOLID | 102.2 |
| ZAMORA | 54.6 |
| TOTAL CASTILLA LEÓN | 1,037.3 |
| BARCELONA | 57.2 |
| TARRAGONA | 77.5 |
| LLEIDA | 134.9 |
| GIRONA | 37.1 |
| TOTAL CATALUÑA | 306.7 |
| CEUTA | 28.2 |
| TOTAL CEUTA | 28.2 |
| CÁCERES | 424.7 |
| BADAJOS | 65.3 |
| TOTAL EXTREMADURA | 490.0 |

| | |
|-------------------------|----------------|
| A CORUÑA | 346.1 |
| LUGO | 82.9 |
| OURENSE | 18.0 |
| PONTEVEDRA | 170.7 |
| TOTAL GALICIA | 617.7 |
| RIOJA | 71.5 |
| TOTAL LA RIOJA | 71.5 |
| MADRID | 57.8 |
| TOTAL MADRID | 57.8 |
| MELILLA | 22.0 |
| TOTAL MELILLA | 22.0 |
| MURCIA | 21.2 |
| TOTAL MURCIA | 21.2 |
| NAVARRA | 8.3 |
| TOTAL NAVARRA | 8.3 |
| ÁLAVA | 62.2 |
| GUIPUZCOA | 4.9 |
| TOTAL PAIS VASCO | 67.1 |
| ALACANT | 54.2 |
| CASTELLÓN | 103.3 |
| VALENCIA | 124.3 |
| TOTAL VALENCIA | 281.8 |
| TOTAL GENERAL | 5,312.9 |

ANEXO II

Inversión en ejecución para 1999 en materia turística en la provincia de Málaga

| ACTUACIONES EN CURSO CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA DE FUENGIROLA | |
|--|------------------------|
| * 2ª fase de la reconversión de la antigua N-340 en bulevar | 50.000.000 Pts |
| * 2ª fase del parque fluvial de Sohail | 50.000.000 Pts |
| * 2ª fase del museo de costumbres populares | 50.000.000 Pts |
| * Instalaciones y mejoras en playas | 41.000.000 Pts |
| * Plan de calidad de los establecimientos públicos | 10.000.000 Pts |
| TOTAL | 201.000.000 Pts |
| ACTUACIONES EN CURSO CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA DE LA AXARQUÍA | |
| * Plan de calidad | 8.000.000 Pts |
| * Plan de señalización e interpretación | 10.000.000 Pts |
| * Gerencia y difusión | 12.000.000 Pts |
| * Actuaciones para mejora en playas y entorno | 80.000.000 Pts |
| * Puesta en valor de recursos culturales | 40.000.000 Pts |
| TOTAL | 150.000.000 Pts |

ANEXO III

Transferencias a las Comunidades Autónomas en aplicación del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | AÑO 1999 |
|--------------------|-------------|
| ANDALUCÍA | 141.981.000 |
| ARAGÓN | 38.992.000 |
| ASTURIAS | 29.191.000 |
| BALEARES | 120.453.000 |
| CANARIAS | 107.197.000 |
| CANTABRIA | 36.645.000 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 31.786.000 |
| CASTILLA Y LEÓN | 52.597.000 |
| CATALUÑA | 118.254.000 |
| EXTREMADURA | 27.397.000 |
| GALICIA | 65.817.000 |
| MADRID | 52.265.000 |

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | AÑO 1999 |
|-----------------------|----------------------|
| MURCIA | 30.737.000 |
| NAVARRA | 0 |
| RIOJA, LA | 18.662.000 |
| VALENCIANA, COMUNIDAD | 94.446.000 |
| PAÍS VASCO | 0 |
| CEUTA | 15.778.000 |
| MELILLA | 17.803.000 |
| TOTALES | 1.000.000.000 |

ANEXO IV

Inversión de TURESPAÑA en los cuatro primeros meses de 1999

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROVINCIA | PARADOR DE TURISMO | IMPORTE |
|--------------------|-----------|--------------------|---------------------|
| ANDALUCÍA | SEVILLA | Carmona | 18.461.612.- ptas. |
| ASTURIAS | OVIEDO | Cangas de Onís | 1.038.194.- ptas. |
| CANARIAS | TENERIFE | El Hierro | 4.895.616.- ptas. |
| | | La Palma | 106.852.238.- ptas. |
| CASTILLA-LEÓN | LEÓN | Hostal San Marcos | 21.297.370.- ptas. |
| | BURGOS | Lerma | 20.908.420.- ptas. |
| EXTREMADURA | CACERES | Plasencia | 41.869.527.- ptas. |
| GALICIA | LUGO | Villalba | 25.181.626.- ptas. |

184/026978

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones por las que el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) viene reduciendo anualmente la partida presupuestaria destinada a publicitar la Costa del Sol y previsiones sobre su incremento durante el año 1999.

Respuesta:

El hecho de que en un ejercicio haya mayor inversión publicitaria en una zona no supone que al ejercicio siguiente haya de darse la misma inversión. Las campañas publicitarias no pueden desagregarse por zonas ni por temas, porque la especial configuración del mercado turístico determina que ni las acciones, promocionales o publicitarias, que se programan para los diferentes productos turísticos, en principio, benefician por igual a cualquier zona o región turística que oferta el citado producto.

La publicidad turística contribuye a crear una imagen de marca y de producto, y no puede ser desagregada por regiones o zonas geográficas. La inserción en un anuncio de un cuadro del Museo del Prado no solamente es una inversión publicitaria para incentivar la visita al Museo del Prado o a la ciudad de Madrid, sino que contribuye también a prestigiar la imagen de España como conjunto.

En las acciones promocionales que programa TURESPAÑA con las Comunidades Autónomas siempre se aporta algún material promocional que se refiere al conjunto del país y a la oferta turística global.

La desagregación por áreas geográficas de las inversiones turísticas y su comparación con años anteriores es un ejercicio estéril.

No se trata de subvenciones u otro tipo de ayudas al sector sino de inversiones en aquellos proyectos que pueden ser más precisos en cada momento.

En los productos turísticos que TURESPAÑA promociona, Andalucía tiene una especial atención por la importancia que esta Comunidad representa en la oferta global del país. Unas veces se pone el acento en unos productos más vinculados al sol y la playa y en los últimos ejercicios se promueve una política desestacionalizadora que hace incapié en otras motivaciones que generan turismo en épocas distintas de la alta temporada turística, como son: Golf, «touring», cultura, naturaleza, deporte y otros.

En 1999 se prevé destinar a los diferentes productos de Andalucía las siguientes inversiones:

Publicaciones sobre Andalucía previstas para 1999

| | |
|-------------------|------------|
| SEVILLA | 11.658.000 |
| ANDALUCÍA | 12.600.000 |
| CÓRDOBA | 10.846.000 |
| COSTA DEL SOL | 10.950.000 |
| COSTA TROPICAL | 3.960.000 |
| GRANADA | 10.846.000 |
| SEVILLA, PLANO DE | 1.265.454 |

Distribución:

TURESPAÑA invertirá en 1999, en distribución de las publicaciones, la cantidad de 65.000.000 de pesetas. Esta partida es imposible de desagregar, porque los envíos a cada oficina se componen de material de las diferentes regiones españolas, según sus necesidades.

Previsión de inversiones en publicaciones 1999 a nivel nacional

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | TOTAL |
|----------------------|------------|
| Andalucía | 62.125.454 |
| Cantabria | 5.100.000 |
| Castilla y León | 9.570.000 |
| Castilla-La Mancha | 7.480.000 |
| Cataluña | 28.463.273 |
| Galicia | 6.510.000 |
| Illes balears | 19.314.000 |
| Islas Canarias | 21.620.000 |
| Madrid | 15.607.273 |
| Murcia | 2.500.000 |
| Navarra | 3.300.000 |
| País Vasco | 5.500.000 |
| La Rioja | 2.860.000 |
| Comunidad Valenciana | 15.130.000 |

Publicaciones generales: 200.737.630 pesetas.

Total previsiones publicaciones 1999: 405.817.630 pesetas.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión destinada durante el año 1998 y prevista para el año 1999 para potenciar el turismo rural en la comarca de Ronda y para el Parador Nacional de dicha localidad.

Respuesta:

El impulso y potenciación del turismo rural en la comarca de Ronda no está en el ámbito de competencias de la Dirección General de Turismo, sino en el de la Junta de Andalucía.

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno pueda realizar en materia de turismo en la comarca de Ronda estarán condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante Convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia.

En 1996, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), realizó sendos estudios sobre la oferta y la demanda del turismo rural, con el objetivo de identificar las carencias fundamentales y posibles líneas de trabajo. La primera constatación que se obtuvo de estos estudios es la dispersión de figuras de alojamiento. Existen 31 tipologías reconocidas, que corresponden a 26 nombres diferentes. Es un subsector con una fuerte estacionalidad y con niveles de ocupación muy bajos, en torno al 30 por ciento. Pero la finalidad de los estudios era ante todo ayudar a orientar los programas de actuación de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME en esta materia. Así, desde 1997 se está llevando a cabo, a petición del sector empresarial, un estudio de diseño de un sistema de calidad para los alojamientos de turismo rural en el que están involucradas 26 asociaciones de turismo rural. El proyecto se basa en el establecimiento de un sistema de autorregulación empresarial desde la calidad del servicio ofertado que agrupe e integre las distintas tipologías existentes a nivel autonómico, que permita y facilite su comercialización exterior.

Además, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME ha trabajado en la creación de marcas supra-comunitarias que ayuden e intensifiquen la diversificación. Los Convenios firmados con las Comunidades Autónomas implicadas para la comercialización y promoción turística de la España verde, Pirineos o el Mediterráneo español, son un buen ejemplo de todo ello.

TURESPAÑA realiza sus actividades de una forma global. La idea central es identificar la oferta a través de una serie de productos turísticos y no de destinos.

Por lo demás, TURESPAÑA tiene competencias en la planificación, desarrollo y ejecución de actuación para la promoción del turismo español en los mercados internacionales; el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las Comunidades Autónomas, entes locales y sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

TURESPAÑA no tiene competencias en el impulso y potenciación del turismo rural, salvo en lo que respecta a su promoción y en el apoyo a su comercialización en los mercados internacionales.

En cuanto a la previsión de inversión para 1999 de la Sociedad de Paradores de Turismo, se señala que al ser el Parador de Ronda un establecimiento de nueva creación, pues fue inaugurado en 1990, no precisa de actuaciones relevantes tan usuales para su buen mantenimiento y conservación.

Parador de Turismo de Ronda. Previsión Inversiones para 1999.

| | | |
|--|--|-------------|
| | Equipamiento | 0.3 |
| | Informática y Telecom. | 2.0 |
| | Instalaciones | 0.5 |
| Inversión prevista en Plan Anual para 1999 | Decoración | 0.4 |
| | Construcción | 0.7 |
| | Maquinaria Industrial | 1.3 |
| | Maquinaria Menor | 0.3 |
| | Total previsto Plan Anual | 5.5 |
| | Conservación, Mantenimiento y Reposición (total) | 20.5 |
| | TOTAL INVERSION PREVISTA 1999 | 26.0 |

Los ingresos obtenidos por el Parador de Ronda en el ejercicio 1998, a cierre contable, son de 572.585.000 pesetas con un resultado económico final de 194.074.000 pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la potenciación y el crecimiento del sector naval en Galicia.

Respuesta:

Desde hace ya varios años, el Gobierno está incentivando a las empresas del sector de la construcción naval con el fin de que incrementen su competitividad. En este sentido, además de la prima de funcionamiento a los asti-

lleros y la subvención de intereses de los créditos a los armadores, que favorecen la presencia de nuestras empresas en el mercado, existen ayudas específicas que tienen como finalidad que los astilleros continúen adaptando sus estructuras para permitirles conseguir niveles de competitividad adecuados.

Así, mediante la denominada prima de reestructuración, se nutre el Fondo de Reestructuración, destinado a contribuir a la financiación de las ayudas autorizadas por la Unión Europea y definidas en los capítulos III y IV del vigente Reglamento (CE) número 1540/98, de 29 de junio de 1998, sobre ayudas a la construcción naval. Las ayudas contempladas en esos capítulos son las destinadas al cierre total o parcial de astilleros, al salvamento y la reestructuración de empresas en crisis, a la inversión en innovación, regionales a la inversión, a la investigación y desarrollo y a la protección ambiental.

Los criterios de acceso a estas ayudas, como señala el Real Decreto 2600/1998, de 4 de diciembre, estarán orientados no sólo a favorecer individualmente la competitividad de las empresas del sector, sino también a fomentar los programas de cooperación horizontal y vertical promovidos por aquéllas que permitan continuar con el proceso de síntesis e integración de la industria naval. Bajo este planteamiento, el Ministerio de Industria y Energía está fomentando los acuerdos entre los astilleros y las industrias auxiliares, complementarias y suministradoras, con el fin de aunar esfuerzos que ayuden a lograr la competitividad en todas las fases de la construcción, tanto las que se desarrollan en el propio astillero como las que llevan a cabo las empresas auxiliares.

Por otra parte, mediante la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se han introducido incentivos fiscales para la renovación de la flota mercante y, por tanto, se estimula la demanda de buques a nuestra industria naval. Concretamente, la mencionada Ley 50/1998 ha modificado la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, admitiendo la amortización acelerada, bajo determinadas condiciones, de unidades navales de nueva construcción y usadas que hayan sido objeto de mejoras, con las consiguientes ventajas fiscales.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Supresión de vuelos por IBERIA, así como medidas a adoptar ante el caos de los aeropuertos españoles y, en particular, de Barajas.

Respuesta:

La supresión de vuelos es una medida coyuntural que va a tomar IBERIA con dos fines, por un lado, contribuir a descongestionar el espacio aéreo y, por otro lado, aumentar el número de aviones y tripulaciones en reserva para hacer frente a unas incidencias que, por la actual saturación del espacio aéreo en España y Europa, son más frecuentes que habitualmente.

Para el mes de junio, y con el fin de lograr los dos objetivos anteriormente expuestos, IBERIA redujo su producción respecto de la prevista, que no en relación con la del año anterior, en aproximadamente dos mil quinientas horas de vuelo.

Para los meses sucesivos, esta reducción será similar, inferior o mayor dependiendo de cómo evolucione la situación.

Con relación a los vuelos afectados en junio, la compañía ha renunciado a parte del crecimiento que tenía previsto, pero ha tenido especial preocupación en que el ajuste no suponga una reducción de vuelos nacionales, por considerar que son de especial importancia para las comunicaciones en nuestro país. A este respecto, sólo se han suprimido dos de las 45 frecuencias diarias que la compañía ofrece entre Madrid y Barcelona, y, en cualquier caso, la oferta de IBERIA entre ambas ciudades fue mayor que la del año pasado.

También se ha renunciado temporalmente a la puesta en marcha de vuelos adicionales con Madrid antes de las siete horas desde algunas ciudades, cuyos aeropuertos todavía no han podido ver ampliado su horario de apertura, tales como Jerez, Granada y Oviedo.

En cuanto a las rutas internacionales, se ha procurado reducir frecuencias y sustituirlas por aviones de mayor capacidad, por ejemplo en los vuelos a París y Londres. En el caso de París, en junio, y de forma provisional, los vuelos con Málaga y Alicante se han sustituido por conexiones vía Barcelona y Madrid. En otras rutas se han concentrado vuelos que previamente estaban desdoblados desde Madrid y Barcelona, por ejemplo a Helsinki, Lisboa o Estocolmo. Y por último, en los vuelos intercontinentales, se ha aplazado el crecimiento previsto en algunas rutas, como Buenos Aires o Caracas. Exceptuando Moscú, donde se cancelan los vuelos hasta que cambien las circunstancias de congestión en España y de crisis económica en Rusia, en la mayoría de las rutas restantes se trata de crecimientos programados para esta temporada de verano, que se van a aplazar hasta que los problemas de saturación del espacio aéreo se solucionen.

La entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), del Ministerio de Fomento, ha adoptado una serie de medidas para reducir los efectos que sobre los pasajeros pueden provocar los retrasos y las cancelaciones de las compañías. Las actuaciones más inmediatas se adoptaron en los aeropuertos de Madrid/Barajas y Barcelona, que son los principales afectados, por ser los de mayor tráfico y los que más repercuten en el resto de los aeropuertos.

Aunque todas están relacionadas entre sí, las medidas pueden clasificarse en:

— Acciones dirigidas a pasajeros: Apertura permanente de las salas VIP del aeropuerto para el pasaje que

se encuentre afectado por una incidencia y la gestión de hoteles por parte del aeropuerto, en caso de ausencia de representantes cualificados de la compañía aérea.

— Acciones dirigidas a las compañías: Establecimiento de canales de comunicación instantánea con los Jefes de Escala. Creación de un Comité de Seguimiento integrado por AENA e IBERIA. Para vuelos con demoras iguales o superiores a una hora, se hará un seguimiento específico con el fin de asegurar que la compañía aérea adopta las medidas adecuadas para los pasajeros.

— Acciones internas de AENA: Aumento del personal encargado de detectar incidencias y de comunicarlas al Ejecutivo de Servicio. Desdoblamiento de la División de Servicios Aeroportuarios en el aeropuerto de Madrid/Barajas en las Divisiones de Atención al Pasajero y Atención a las Compañías Aéreas.

— Acciones relativas a la gestión del tráfico aéreo: Aceleración de las habilitaciones de los Controladores pendientes de las mismas. Incremento progresivo del número de Controladores. Mejora de las capacidades establecidas: Se ha incrementado la capacidad del espacio aéreo del Área Terminal de Madrid para la temporada verano 99 y la capacidad de control del tráfico aéreo, entre otros, en los aeropuertos de Madrid, Barcelona, Bilbao, Alicante, Tenerife Norte y Tenerife Sur para la temporada verano 99.

Con estas medidas y, especialmente, con la mejora de la información directa al pasajero, se pretende evitar en lo posible la incertidumbre y disminuir las molestias que ocasionan a los pasajeros los retrasos de los vuelos.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Intenciones del Gobierno respecto a la intervención anunciada por el Secretario de Estado de Cultura para la restauración del pueblo de Belchite (Zaragoza).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala que se hablará con la Diputación General de Aragón y con el Ayuntamiento de Belchite para estudiar la manera de prestar esa ayuda que se solicita, bien con asistencias técnicas o con actuaciones derivadas del 1 por ciento cultural.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Denuncias y control de vertidos en los ríos y arroyos de la comarca de Antequera (Málaga).

Respuesta:

Durante el último año, y en el término municipal de Antequera, se han formulado cuatro denuncias, tres por contaminación de las aguas del río Guadalhorce y una por mortandad de peces.

- La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente tiene abiertos tres expedientes, denominados:

VERTIDOS.MA-1945=Niveles de contaminación en el río Guadalhorce.

VERTIDOS.MA-1974=Expediente para la autorización de vertidos en ALSUR-«Sola de Antequera, Sociedad Anónima».

VERTIDOS.DV.MA-07-99=Expediente sancionador contra «Sola de Antequera, Sociedad Anónima», por vertidos de aguas residuales industriales sin depurar, y careciendo de autorización, a cauce público.

- Dentro de la tramitación administrativa para la regularización de los vertidos en zona próxima al puente de Lucena, el día 13 de julio de 1998 se tomaron muestras en el río Guadalhorce. El análisis no dio índice de contaminación aunque sí una demanda biológica de oxígeno alta.

Tras la denuncia telefónica formulada el día 31 de julio de 1998 por una asociación de pescadores deportivos de Antequera y la aparición en el diario «Sur», de Málaga, el día 2 de agosto de 1998, de un reportaje sobre mortandad de peces en el río Guadalhorce cerca del puente de Lucena, se iniciaron actuaciones por parte de la Guardería Fluvial y por técnicos del Servicio de Vertidos de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, con vistas a determinar las causas que habían ocasionado dicha mortandad. Ésta no se había producido por ningún vertido contaminante al cauce sino por desaparición del caudal circulante a partir de un azud de derivación situado a unos 200 metros aguas arriba del puente de Lucena.

El caudal del río Guadalhorce al llegar al azud es aprovechado durante estas fechas, en su totalidad, por comunidades de regantes.

Pese a esa ausencia de caudal, los técnicos del Servicio de Vertidos observaron que el día 5 de agosto aun se conservaba fauna fluvial en pozas del río Guadalhorce próximas al puente de Lucena.

Estas actuaciones y sus resultados fueron puestos en conocimiento de la Asociación de Pescadores Deportivos de Antequera que habían formulado la denuncia y de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente continuará con las misiones de control sobre la calidad de las aguas que tiene encomendadas por la legislación vigente.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la limpieza y encauzamiento del arroyo Pajares y embovedamiento del arroyo Real, situados en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente señala que los arroyos Pajares y Real en Fuengirola discurren por tramos urbanos a su paso por dicha localidad.

Cualquier actuación sobre los mismos, salvo en lo que se refiere al dominio público hidráulico y policía de cauce, es competencia de la Junta de Andalucía.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Medidas correspondientes al Plan de Acción contra la Violencia Doméstica adoptadas en el año 1998, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

1. En primer lugar, es obligado recordar que el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica se configuró como un Plan del Gobierno y, como tal, las medidas que en él se recogen han de ser desarrolladas por distintos Departamentos, lo que dificulta su cuantificación económica, por cuanto el gasto efectuado en el cumplimien-

to de sus objetivos no puede ser imputado solamente al Instituto de la Mujer como organismo autónomo que impulsa la política de género en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2. De las 57 medidas contenidas en el Plan, se han iniciado o ultimado, durante 1998, 45 medidas, lo que supone un 78,94 por ciento respecto del total.

3. El presupuesto invertido por los Ministerios implicados en la ejecución del Plan contra la Violencia Doméstica durante 1998 ha ascendido a 2.288.435.272 pesetas.

4. La mayoría de las medidas realizadas en 1998 afectan a todo el territorio español y, por tanto, no están territorializadas. No obstante, en relación con la Comunidad Autónoma de Galicia, pueden señalizarse las siguientes:

— El Convenio suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Galicia en el que se contienen, entre otras, actuaciones contra la violencia doméstica, por importe de 31.708.145 pesetas. Entre las actividades contempladas en este Convenio se encuentran:

- Jornadas para profesionales de las casas de acogida: 1.000.000 de pesetas.
- Estancias de tiempo libre para mujeres e hijos con cargas familiares no compartidas en las que se da prioridad a las mujeres que residen en casas de acogida: 1.298.145 pesetas.
- Jornadas de coeducación: 2.000.000 de pesetas.
- Campaña de corresponsabilidad: 3.000.000 de pesetas.
- Cursos de la EOI: 3.750.000 pesetas.
- Programa de formación: 20.700.000 pesetas.

— Las subvenciones concedidas a ONG para programas a realizar en la Comunidad Autónoma de Galicia a través de la convocatoria de subvenciones del IRPF por un importe total de 490.674.000 pesetas.

— Los Servicios de Atención a la Mujer de la Policía Nacional (SAM) creadas en Lugo y Santiago de Compostela.

— Los Equipos de Mujeres y Menores de la Guardia Civil, de los que están en funcionamiento cuatro, uno en cada Comandancia.

— Un Convenio con el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para el equipamiento de una casa de acogida, por importe de 600.000 pesetas.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Acciones que va a realizar el Gobierno con relación a la ayuda humanitaria de los refugiados y desplazados por el conflicto de Kosovo.

Respuesta:

El Gobierno ha realizado acciones directas de ayuda humanitaria a los refugiados y desplazados por el conflicto de Kosovo y, con este mismo fin, ha contribuido con aportaciones a organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales españolas de carácter humanitario.

Las acciones directas han incluido el envío de alimentos y medicinas, la evacuación a España de refugiados y la construcción del campamento de Hamallaj en Albania.

Tras el cese de las hostilidades, el Gobierno ha ampliado el radio de acción humanitaria, extendiéndola a otras víctimas del conflicto, continuando con el apoyo a los albanokosovares. En concreto, dentro de este esfuerzo humanitario, destaca la contribución española (30.000.000 de pesetas) para el Fondo de Desminado de Kosovo, habida cuenta que desminar el territorio de Kosovo es una de las prioridades para garantizar la seguridad física de los ciudadanos kosovares en su territorio.

El Gobierno tiene intención de continuar con esta línea de actuaciones siempre con el objetivo de procurar asegurar al máximo la eficiencia de la ayuda española.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca de contribuir económicamente en la reconstrucción de las infraestructuras destruidas por los bombardeos de la OTAN en la República Federal Yugoslava, una vez acabe el conflicto.

Respuesta:

Acometer la reconstrucción de Kosovo en cuanto sea posible con el fin de facilitar el retorno de los desplazados y refugiados albanokosovares es una prioridad de la comunidad internacional. España tiene previsto participar activamente en esa tarea crucial para sentar las bases de una paz justa y contribuir a la estabilidad en los Balcanes.

No obstante, se señala que ni en la reciente Asamblea del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial ni en el seno de la Unión Europea, de los que forma parte España, se ha tratado hasta la fecha la posible ayuda a la reconstrucción de la infraestructura del resto de la Repú-

blica Federal Yugoslava, destruida como consecuencia del actual conflicto de Kosovo.

Tras el cese de las hostilidades, el Gobierno ha ampliado el radio de acción humanitaria, extendiéndola a otras víctimas del conflicto, continuando con el apoyo a los albanokosovares. En concreto, dentro de este esfuerzo humanitario, destaca la contribución española (30.000.000 de pesetas) para el Fondo de Desminado de Kosovo, habida cuenta que desminar el territorio de Kosovo es una de las prioridades para garantizar la seguridad física de los ciudadanos kosovares en su territorio.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Evaluación de los daños que se han producido por los bombardeos de la OTAN en la República Federal Yugoslava.

Respuesta:

La selección de objetivos que efectuó la OTAN para los bombardeos se hizo persiguiendo finalidades tácticas y estratégicas. Los objetivos tácticos fueron básicamente las Fuerzas Armadas y la Policía especial serbia con su material y equipo. Los objetivos estratégicos fueron aquellos cuya neutralización dificultó la operatividad de los primeros y los que contribuyeron de forma general al éxito de la operación. Estos objetivos eran, entre otros, infraestructuras de comunicaciones y transmisiones electrónicas, instalaciones de combustibles y altos puestos de mando y centros de conducción de las operaciones. Es este segundo grupo de objetivos, seleccionados cuidadosamente para que sólo fueran los estrictamente necesarios, el que causó sin duda importantes daños en Yugoslavia, pero sobre los que no es posible efectuar una evaluación por el momento.

El Pacto de Estabilidad para la región ayudará a los países de esa zona en su desarrollo económico para facilitar sus relaciones y eventual integración en las instituciones europeas. Yugoslavia será bienvenida al seno de este Pacto y su reconstrucción apoyada por la Unión Europea, cuando cumpla con los criterios establecidos por la comunidad internacional, como señala el propio texto del Pacto adoptado por el CAG en su reunión del pasado 17 de mayo.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Días de bombardeo que serán precisos para alcanzar los objetivos marcados por la OTAN en el conflicto de Yugoslavia.

Respuesta:

El Gobierno esperó a que el Presidente Milosevic aceptara las condiciones establecidas como base para la negociación de un plan de paz, lo que representó el cese inmediato de los bombardeos. Estas condiciones, que fueron definidas por la Alianza con base en los requerimientos planteados en las negociaciones de Rambouillet, coinciden en la práctica con las expresadas por el Secretario general de Naciones Unidas, que fueron apoyadas por el Presidente del Gobierno, y con las posteriores iniciativas alemana y del Grupo G-8, por lo que se puede afirmar que contienen las exigencias de la comunidad internacional al Gobierno de Yugoslavia para el establecimiento de la paz.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Autoridad internacional que dirige a las tropas españolas en su labor de ayuda humanitaria a los refugiados kosovares.

Respuesta:

El contingente español que trabaja en la construcción del campo de Hamallaj en Albania está bajo el mando español y control operativo de la OTAN exclusivamente para tareas de carácter humanitario.

La Alianza Atlántica participa en actividades de ayuda humanitaria a raíz de la decisión adoptada por el Consejo Atlántico el 11 de abril, por la que se aprobó el plan de operación denominado «Puerto Aliado», que

contempla la asignación de tareas humanitarias de 8.000 militares para asistir en las mismas a las autoridades albanesas, al ACNUR y a otras agencias humanitarias.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de que Milosevic siga siendo interlocutor en el futuro, en función de cómo se desarrolle el conflicto de Yugoslavia y su posible vía de solución.

Respuesta:

La acción militar de la OTAN contra objetivos de la República Federal de Yugoslavia tuvo únicamente como finalidad conseguir una solución duradera y justa para el problema de Kosovo y del pueblo albanokosovar. Por ello se han alcanzado sus fines al aceptar, el Presidente Milosevic, las condiciones señaladas por los aliados y por el G-8.

Una vez finalizado el conflicto de Kosovo, España, junto con sus socios de la Unión Europea, está en proceso de definir sus relaciones con la República Federal de Yugoslavia. El procesamiento del Presidente Slobodan Milosevic por el Tribunal Internacional para Crímenes de Guerra de la antigua Yugoslavia afecta sin duda a la credibilidad del Jefe del Estado yugoslavo y es un factor relevante a tener en cuenta en la relación con el Gobierno de Belgrado. España en cualquier caso ha mostrado su disposición a dar ayuda humanitaria a la población yugoslava y examinará contribuciones a la reconstrucción, a la luz de la evolución política interna de la República Federal de Yugoslavia.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre el bombardeo realizado por la OTAN a la cadena de Radiotelevisión yugoslava en Belgrado.

Respuesta:

El Gobierno entiende que el ataque de la Alianza a la Radiotelevisión yugoslava (RTS) debe encuadrarse en el objetivo de neutralizar los instrumentos del aparato propagandístico del régimen del Presidente Milosevic, que contribuyen a incitar el odio étnico y, de este modo, a la prolongación y agravamiento del conflicto.

Esta actividad xenófoba y partidista viene realizando la RTS serbia ya desde la guerra de Bosnia-Herzegovina y se ha repetido en el conflicto de Kosovo.

En la crisis pasada, la RTS ha contribuido repetidamente a crear una atmósfera que ha propiciado actos de brutalidad de las fuerzas policiales de Milosevic contra ciudadanos no serbios en Kosovo, en Voivodina y en Sandjak, así como amenazas a los integrantes de la SFOR y organizaciones internacionales civiles en Bosnia y Herzegovina. Este convencimiento fue el que llevó a todos los Estados miembros del Consejo de Administración de la organización EUTELSAT a cortar las transmisiones vía satélite de la televisión yugoslava.

España, al igual que el resto de los aliados, apoya sin vacilaciones el desarrollo de unos medios de comunicación libres y abiertos, no sólo en la República Federal Yugoslava, sino en toda la región. Como ejemplo se señala que la Alianza ha contribuido a los esfuerzos, en Bosnia y Herzegovina, de la llamada «Red de Retransmisión Abierta» para desarrollar una TV bosnia independiente.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027244 y 184/027245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Evaluación e incidencia de la destrucción de las centrales eléctricas de la República Federal de Yugoslavia en el suministro de energía eléctrica para la población civil.

Respuesta:

Por el momento no es posible proceder a una evaluación de los daños causados a las centrales eléctricas.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Sobre si el Gobierno defenderá en el Consejo de la OTAN y en otros organismos internacionales la necesidad de actuar militarmente contra los Estados que sean responsables de movimientos de desplazados y refugiados en su territorio.

Respuesta:

España actuará en el ámbito de la OTAN de acuerdo con lo establecido en el Tratado de Washington y en el Concepto Estratégico aprobado en la Cumbre de la Alianza Atlántica, que tuvo lugar los pasados días 23 a 25 de abril. En el mencionado documento, dentro de las tareas fundamentales de la OTAN, se establecen expresamente las circunstancias en las que la Alianza actuaría en misiones distintas de la de la defensa colectiva: Caso por caso, por consenso y de conformidad con el artículo 7 del Tratado de Washington.

El citado artículo, a su vez, establece que «el presente Tratado no afecta, ni se podrá interpretar que afecte, en modo alguno, a los derechos y obligaciones derivados de la Carta para las Partes que son miembros de las Naciones Unidas, ni a la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales».

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Personas muertas desde que la OTAN inició los bombardeos sobre Yugoslavia.

Respuesta:

En lo que se refiere a civiles, no fue posible en su momento efectuar investigaciones inmediatas cuando, por error o fallo técnico, lamentablemente murieron civiles.

No es posible dar una cifra exacta, pero de todas maneras se puede afirmar que las cifras ofrecidas por Belgrado eran exageradas por motivos de propaganda interna.

En cuanto a los militares, se han tenido noticias, no confirmadas, de un número de bajas (heridos y muertos) de más de 10.000. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia afirmó que se habían producido 1.800 muertos.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Secuelas medioambientales que están produciendo los bombardeos de la OTAN sobre las refinerías y plantas químicas de la República Federal de Yugoslavia

Respuesta:

Una valoración del impacto medioambiental producido por los bombardeos requiere un detallado estudio sobre el terreno que obviamente no ha podido llevarse a cabo. Tan sólo se dispone de las informaciones dadas por el propio Gobierno yugoslavo que no son fiables. De todos modos, como ya se ha indicado en la respuesta a la pregunta escrita de sus señorías con número de expediente 184/027210, de esta misma fecha, la reparación de eventuales daños medioambientales deberá ser incluida en los posibles planes de reconstrucción que se acometan tras la finalización del conflicto.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Objetivos civiles afectados como consecuencia de los bombardeos de la OTAN sobre Yugoslavia.

Respuesta:

La Alianza Atlántica efectuó la selección de los objetivos de forma minuciosa para evitar los daños a la población civil. Sin embargo, desafortunadamente se produjeron accidentes y errores en los que resultaron afectados bienes y personas civiles. Estos hechos han sido investigados y reconocidos por la Alianza, que no ha dudado en lamentarlos.

Sin que sirva de justificación, es sin embargo necesario dejar constancia de que la relación entre el número de misiones de bombardeo y el de accidentes o errores es de más de 1.000 a 3, lo que indica el gran cuidado que se puso en la ejecución de las misiones, aunque desgraciadamente no se pueda eliminar del todo la aparición de circunstancias imprevistas o errores humanos que causaron pérdida que el Gobierno lamentó profundamente.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Evaluación de la repercusión de los bombardeos sobre las familias de la República Federal de Yugoslavia.

Respuesta:

No existen más evaluaciones que las realizadas por las propias autoridades yugoslavas, cuyos datos no han podido ser contrastados por fuentes independientes. El Gobierno de Belgrado no ha expresado ningún interés en invitar a las Naciones Unidas o a otra organización internacional para que lleve a cabo una evaluación de los daños.

En todo caso, se señala que tales repercusiones, aun siendo muy de lamentar, son moderadas, ya que los objetivos de la aviación aliada eran militares. No es éste el caso, en cambio, en la mayoría de las acciones militares emprendidas por el Ejército y la Policía especial yugoslavas contra la población albanokosovar, que repercutieron abrumadoramente sobre la población civil, hasta el punto de que ésta, en un altísimo porcentaje, se refugió fuera de la República Federal Yugoslava o fue desplazada de sus hogares por la fuerza, dentro de la propia región de Kosovo.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Incidencia en los ciudadanos que viven en España de la guerra existente en la República Federal de Yugoslavia.

Respuesta:

Desde un punto de vista general, el conflicto en la República Federal Yugoslava afectó a todos los ciudadanos europeos. Desde el punto de vista empresarial, la incidencia directa en los ciudadanos que viven en España debió ser mínima, ya que el intercambio comercial y demás relaciones económicas bilaterales entre ambos países se encuentran en unos niveles muy bajos, como consecuencia, fundamentalmente, del régimen de sanciones que se viene aplicando desde hace varios años a la República Federal de Yugoslavia.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Opinión que le merece al Gobierno que el terrorismo sea un riesgo catalogado por la OTAN que pueda justificar una intervención militar de dicha organización.

Respuesta:

La mención que se hizo en la Cumbre de la OTAN en Washington al terrorismo fue una referencia contenida en el párrafo 24 del nuevo concepto estratégico, dentro de un apartado dedicado a los riesgos y retos para la seguridad de la Alianza.

En ese párrafo se habla de riesgos de naturaleza amplia que pueden afectar a los intereses de seguridad de la Alianza y se menciona, entre otros, a título indicativo, el terrorismo.

Tal mención no significa en modo alguno que la OTAN deba intervenir militarmente en la lucha contra el terrorismo: De hecho tal posibilidad no figura entre las llamadas «tareas fundamentales de la Alianza». El terrorismo, al igual que otros riesgos que puedan afectar a los intereses de seguridad de la Alianza, es materia para consultas entre los aliados, en el marco del artículo 4 del Tratado de Washington, que establece que «las Partes se consultarán cuando, a juicio de cualquiera de ellas, la integridad territorial, la independencia política o la seguridad de cualquiera de las Partes fuere amenazada».

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en materia de Paradores Nacionales en los tres primeros meses de 1999, especialmente en la provincia de Córdoba, así como previsiones para el resto de dicho año.

Respuesta:

La inversión prevista (en millones de pesetas) por Paradores de Turismo para 1999 en el Parador de Turismo de La Arruzafa (Córdoba), único Parador ubicado en la provincia, es la siguiente:

| ACTUACIONES PREVISTAS EN 1999 | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|---|-------|
| | Inversión prevista en Plan Anual | Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones | Total |
| P.T.CÓRDOBA | 222.6 | 31.3 | 253.9 |

Las cifras de inversión definitiva a nivel nacional, por Comunidades Autónomas, provincias y por Paradores, únicamente se elaboran con carácter anual al cierre del ejercicio correspondiente.

Se adjunta en anexo cuadro de previsión de inversiones para el ejercicio 1999, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias.

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) no tiene previsto realizar inversión alguna durante 1999 en el Parador de Córdoba, único establecimiento de la red en la provincia.

Consecuentemente, durante los tres primeros meses de 1999, TURESPAÑA no ha realizado inversión alguna en el Parador de Córdoba.

En el cuadro siguiente se recoge la inversión de TURESPAÑA, en los cuatro primeros meses de 1999, en

los Paradores de la red, desglosada por provincias y Comunidades Autónomas.

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROVINCIA | PARADORES DE TURISMO | IMPORTE |
|--------------------|-----------|----------------------|---------------------|
| ANDALUCÍA | SEVILLA | Carmona | 18.461.612.- ptas. |
| ASTURIAS | OVIEDO | Cangas de Onís | 1.038.194.- ptas. |
| CANARIAS | TENERIFE | El Hierro | 4.895.616.- ptas. |
| | | La Palma | 106.852.238.- ptas. |
| CASTILLA Y LEÓN | LEÓN | Hostal San Marcos | 21.297.370.- ptas. |
| | BURGOS | Lerma | 20.908.420.- ptas. |
| EXTREMADURA | CÁCERES | Plasencia | 41.869.527.- ptas. |
| GALICIA | LUGO | Villalba | 25.181.626.- ptas. |

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

| INVERSIÓN PREVISTA 1999 | |
|--|----------------|
| (Cifras expresadas en millones de ptas.) | |
| ALMERÍA | 196.8 |
| CÁDIZ | 145.4 |
| CÓRDOBA | 253.9 |
| GRANADA | 31.3 |
| HUELVA | 93.7 |
| JAÉN | 100.9 |
| MÁLAGA | 369.0 |
| SEVILLA | 68.0 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 1.259.0 |
| HUESCA | 91.4 |
| ZARAGOZA | 79.9 |
| TERUEL | 35.0 |
| TOTAL ARAGÓN | 206.3 |
| ASTURIAS | 59.5 |
| TOTAL ASTURIAS | 59.5 |
| LAS PALMAS DE G.C. | 6.3 |
| TENERIFE | 313.3 |
| TOTAL CANARIAS | 319.6 |
| CANTABRIA | 116.6 |
| TOTAL CANTABRIA | 116.6 |
| ALBACETE | 18.2 |
| CIUDAD REAL | 135.8 |
| CUENCA | 82.7 |
| GUADALAJARA | 33.1 |
| TOLEDO | 72.5 |
| TOTAL CASTILLA ANCHA | 342.3 |
| ÁVILA | 128.7 |
| LEÓN | 289.2 |
| PALENCIA | 18.5 |
| SALAMANCA | 376.7 |
| SEGOVIA | 56.4 |
| SORIA | 11.0 |
| VALLADOLID | 102.2 |
| ZAMORA | 54.6 |
| TOTAL CASTILLA LEÓN | 1.037.3 |
| BARCELONA | 57.2 |
| TARRAGONA | 77.5 |
| LLEIDA | 134.9 |
| GIRONA | 37.1 |
| TOTAL CATALUNA | 306.7 |
| CEUTA | 28.2 |

| | |
|--------------------------|----------------|
| TOTAL CEUTA | 28.2 |
| CÁCERES | 424.7 |
| BADAJOS | 65.3 |
| TOTAL EXTREMADURA | 490.0 |
| A CORUÑA | 346.1 |
| LUGO | 82.9 |
| OURENSE | 18.0 |
| PONTEVEDRA | 170.7 |
| TOTAL GALICIA | 617.7 |
| RIOJA | 71.5 |
| TOTAL LA RIOJA | 71.5 |
| MADRID | 57.8 |
| TOTAL MADRID | 57.8 |
| MELILLA | 22.0 |
| TOTAL MELILLA | 22.0 |
| MURCIA | 21.2 |
| TOTAL MURCIA | 21.2 |
| NAVARRA | 8.3 |
| TOTAL NAVARRA | 8.3 |
| ÁLAVA | 62.2 |
| GUIPUZCOA | 4.9 |
| TOTAL PAIS VASCO | 67.1 |
| ALACANT | 54.2 |
| CASTELLÓN | 103.3 |
| VALENCIA | 124.3 |
| TOTAL VALENCIA | 281.8 |
| TOTAL GENERAL | 5,312.9 |

184/027289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Vuelos cancelados en los aeropuertos de Manises (Valencia) y de Madrid, con destino a Valencia, desde el mes de febrero del año 1999.

Respuesta:

En relación con la motivación de la iniciativa parlamentaria referida al anuncio de la cancelación de vuelos de IBERIA, se señala que se cancelaron 14 frecuencias semanales sobre la planificación inicial de IBERIA en la ruta Madrid-Valencia-Madrid, en los meses de abril y mayo, que se recuperan a partir del 1 de junio, no habiéndose producido ninguna cancelación en los meses de febrero y marzo, ni en el resto de enlaces nacionales e internacionales desde Valencia en el período considerado febrero-mayo.

Por lo que se refiere a las cuestiones concretas formuladas por su señoría, se informa:

Vuelos nacionales cancelados en el Aeropuerto de Valencia

| Apto. Valencia | Febrero | Marzo | Abril | Mayo* |
|----------------|---------|-------|-------|-------|
| Vuelos pasaje | 13 | 56 | 105 | 8 |
| Vuelos carga | 2 | 6 | 8 | 0 |
| TOTAL | 15 | 62 | 113 | 8 |

Nota: En los datos se contabilizan llegadas y salidas sólo de vuelos comerciales.

* Datos del 1 al 9 de mayo.

Vuelos internacionales cancelados en el Aeropuerto de Valencia

| Apto. Valencia | Febrero | Marzo | Abril | Mayo* |
|----------------|---------|-------|-------|-------|
| Vuelos pasaje | 7 | 5 | 2 | 0 |
| Vuelos carga | 1 | 9 | 7 | 1 |
| TOTAL | 8 | 14 | 9 | 1 |

Nota: En los datos se contabilizan llegadas y salidas sólo de vuelos comerciales.

* Datos del 1 al 9 de mayo.

Número de vuelos Madrid-Valencia cancelados

| | Febrero | Marzo | Abril | Mayo* |
|---------------|---------|-------|-------|-------|
| Vuelos pasaje | 4 | 12 | 13 | 0 |
| Vuelos carga | 1 | 3 | 2 | 0 |
| TOTAL | 5 | 15 | 15 | 0 |

* Datos del 1 al 9 de mayo.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Implantación de un plan de calidad para los alojamientos rurales, beneficios que supondrá para la provincia de Málaga e inversión prevista para la promoción del turismo rural en dicha provincia.

Respuesta:

El turismo rural es uno de los productos turísticos que mayor auge y crecimiento está experimentando en los últimos años en España y uno de los que mayor potencialidad presenta todavía.

La existencia de políticas y programas europeos de incentivar esta actividad, el apoyo por parte de las Comunidades Autónomas, el enorme y diverso número de agentes implicados en ella han tenido como consecuencia un aumento, rápido e importante, del turismo rural. El número de casas rurales en 1999 es de 3.554. El crecimiento entre 1994 y 1999 es en torno a un 50 por ciento anual.

El número de casas rurales en Andalucía es de 129, según los datos oficiales de la Junta de Andalucía, estando en proceso de alta unas 200.

Este aumento importante en tan pocos años ha provocado una gran descoordinación en el crecimiento de la oferta y una carencia de criterios comunes de desarrollo, lo que dificulta enormemente la identificación de las posibles marcas de la oferta de turismo rural, su consolidación como producto turístico y su comercialización exterior.

Existen 44 tipologías reconocidas, que corresponden a 24 nombres diferentes. A esto debe añadirse una débil estructuración del sector con una gran multiplicidad de pequeñas asociaciones de carácter local o comarcal. Para los 3.554 establecimientos existen más de 160 asociaciones. Esta fragmentación, en cuanto a los nombres, marcas, nivel de servicios y agentes intervinientes, dificulta enormemente la comercialización de este tipo de oferta turística y tampoco ayuda a una mejor formación y estructuración de su empresariado.

Los empresarios del sector, conscientes de sus carencias, acudieron a la Dirección General de Turismo de la Secretaría de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), y dentro de los proyectos aprobados en la Oferta Pública de Servicios de 1996, se financió la asistencia técnica para el diseño de un sistema de calidad para casas rurales. Este estudio, en el que estuvieron involucradas en la primera fase 26 asociaciones de turismo rural de 11 Comunidades Autónomas, y que han creado la Asociación para la Calidad del Turismo Rural, tiene una importancia estratégica para este subsector.

De las 26 asociaciones que participan desde el principio en el proyecto, tres son andaluzas: La Red de Alojamientos Rurales de Andalucía (RAAR), la Asociación de Las Alpujarras y la Asociación Serranía de Ronda, esta última de la provincia de Málaga.

El sistema de calidad se ha definido como un mecanismo de autorregulación empresarial para la mejora de la prestación de los servicios que ofrecen este tipo de alojamientos, y ha servido, además, para aunar a las 26 asociaciones que participaron en la primera asistencia técnica en la Asociación Española para la Calidad del Turismo Rural.

En cuanto a los beneficios del sistema, son los siguientes:

- Aportar a los propietarios y gestores de casas rurales instrumentos y métodos de trabajo para mejorar y profesionalizar su gestión, asegurar la rentabilidad de su negocio y la satisfacción de sus clientes.
- Facilitar a los gestores de las asociaciones empresariales de casas rurales información suficiente y apoyo

para implantar el sistema de calidad en los establecimientos asociados.

- Poner a disposición de los clientes de casas rurales una oferta turística que garantice la plena satisfacción de sus expectativas, asegurando unos niveles de calidad mínimos.

- Distinguir a las casas rurales que implanten el sistema con un sello de calidad reconocible por el mercado.

Además, el poder disponer de un único texto de normas de calidad de servicio en turismo rural, elaboradas por los propios empresarios y provenientes de las distintas Comunidades Autónomas, ha servido para la puesta en marcha de un grupo de trabajo formado por los técnicos responsables de este tema de las 17 Comunidades Autónomas y que analiza los resultados que han venido obteniéndose.

Dada la amplitud y extensión del proyecto que se está realizando, y conscientes de que el trabajo en este subsector es lento debido a su dispersión y a la escasa profesionalidad y estructuración de su empresariado, ya desde el primer momento se planteó que la definición y puesta en marcha de un sistema de calidad para alojamientos de turismo rural debería abordarse en sucesivas fases, y en ese sentido se puso en marcha la primera asistencia técnica cuyo objetivo fundamental era la definición del marco general del sistema.

El contenido de la primera asistencia técnica que se realizó durante el período diciembre de 1996-diciembre de 1997 comprendió los siguientes trabajos:

1. Clasificación de las ofertas: Segmentación por tipologías y servicios.
2. Diagnóstico de la oferta y evaluación del nivel de satisfacción de la demanda.
3. Definición de un marco normativo y reglamentario del sistema de calidad.

- a) Definición de las normas o estándares de servicios exigidos.
- b) Desarrollo de un cuestionario de autoevaluación.

El diagnóstico de la oferta y la prueba del cuestionario de autoevaluación se llevaron a cabo en seis zonas piloto para toda España. Se realizaron, además, acciones de formación y sensibilización en calidad total del empresariado de los alojamientos rurales.

Una de las seis zonas que se eligieron como piloto en la primera fase es la Asociación de Turismo Rural Sierra de Ronda (Málaga). Al ser la sierra de Ronda una de las seis pioneras en este año se sigue trabajando con ellos, ya que se encuentran en el grupo A de avanzados y reciben asistencia técnica directa.

Además, en la fase de análisis de la demanda, las encuestas en la Semana Santa de 1997 se realizaron, entre otras zonas, en Las Alpujarras, de Granada, y la RAAR ostenta la Secretaría de la Asociación para la Calidad del Turismo Rural (ACTR).

La inversión que realiza la Administración General del Estado para el desarrollo del proyecto «Sistema de Calidad para Casas Rurales» corresponde a un proyecto

de integración y estructuración empresarial en torno a la calidad y su ámbito de aplicación en todo el Estado. El importe de la asistencia técnica asciende entre 1997-1999 a 48.300.000 pesetas. No puede establecerse por tanto una pormenorización de los importes ni por Comunidades Autónomas ni por provincias.

No obstante, existen los fondos del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español. A partir del año 1996, los fondos de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME, Dirección General de Turismo, destinados al desarrollo de nuevos productos, en los que puede incluirse apoyos a la puesta en marcha y modernización de alojamientos para su conversión en empresas de turismo rural, se territorializan y son las distintas Comunidades Autónomas quienes convocan sus propias líneas de ayuda.

Andalucía es la Comunidad Autónoma que más fondos recibe y las cantidades transferidas en los últimos años son las siguientes (en pesetas):

1996: 103.200.000.
1997: 138.300.000.
1998: 147.476.000.
1999: 141.981.000.

Además, existen numerosas ayudas en el ámbito de la agricultura como diversificación de la renta agraria y cuyo destino en gran medida va destinado al desarrollo del turismo rural.

En todo caso, se señala que la concesión de subvención a empresas turísticas en el ámbito de cada Comunidad Autónoma es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

En 1999 se está impulsando la implantación del sistema. A lo largo del mes de febrero y parte del mes de marzo se ha presentado el sistema a los empresarios y propietarios de casas rurales, y en los meses sucesivos, y con el apoyo decidido de las Administraciones de las Comunidades implicadas, se está prestando asistencia a lo largo de este año a aquellos empresarios que voluntariamente quieren utilizar las herramientas diseñadas y, tras una evaluación externa, quieran optar a finales de año a la certificación.

En la implantación del sistema se han diferenciado dos grupos de asociaciones, que reciben un grado más o menos intensivo de asistencia técnica. Dado que la serranía de Ronda fue seleccionada como zona piloto en la primera fase, en esta segunda, la asistencia que recibe es mayor que las demás zonas y, como ya se ha señalado, está en el llamado grupo A, junto con las otras cinco asociaciones piloto, de forma que recibe un apoyo más intensivo y directo que las asociaciones de grupo B. En estos meses se están desarrollando jornadas formativas en la serranía de Ronda y se está prestando asistencia a aquellos empresarios que voluntariamente quieren utilizar las herramientas diseñadas mediante un asesoramiento técnico directo y una formación de dinamizadores o gerentes de calidad del sistema, que sirvan como correa de transmisión para poder seguir prestando asistencia a nuevos empresarios sin necesidad de una consultora. En todo caso, al ser éste un sistema voluntario de trabajo,

dependerá mucho del interés y del trabajo que quieran dedicarle los empresarios al proyecto, ya que será cada uno de ellos que se marque el ritmo y la velocidad con la que aplique el sistema. El contrato de consultoría está vigente para esta segunda fase hasta finales de noviembre de 1999. Se están elaborando las bases para una tercera.

Con el estudio se pretende llegar al conjunto de la oferta, aunque en este momento se está trabajando muy directamente con los establecimientos pertenecientes a la Asociación de Turismo Rural de la Sierra de Ronda, con objeto de que se conviertan en referente y ejemplo para otras zonas.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada durante el primer trimestre de 1999 en materia turística, en concreto, en la provincia de Córdoba, e inversión prevista durante ese año en dicha provincia.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno pueda realizar en materia de turismo en la provincia de Córdoba están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia.

En consecuencia, no es posible realizar una estimación de las inversiones realizadas por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de la provincia de Córdoba, como en el de cualquier otra, se beneficiará, en mayor o menor medida, de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de Formación.
- Plan de Tecnificación e Innovación en Empresas.
- Plan de Nuevos Productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996, se va a transferir durante el año 1999 la cantidad de 141.981.000 pesetas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No se ha desarrollado ninguna actuación concreta en la provincia de Córdoba, por lo expuesto en el apartado anterior.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, se ha acordado transferir a las Comunidades Autónomas las cantidades que figuran en el cuadro que se adjunta como anexo I.

La inversión prevista (en millones de pesetas) por Paradores de Turismo para 1999 en el Parador de Turismo de La Arruzafa (Córdoba), único Parador ubicado en la provincia, es la siguiente:

| | Inversión prevista en Plan Anual | Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones | TOTAL |
|--------------|----------------------------------|---|-------|
| P.T. CORDOBA | 222.6 | 31.3 | 253.9 |

Las cifras de inversión definitivas a nivel nacional, por Comunidades Autónomas, provincias y por Paradores, únicamente se elaboran, con carácter anual, al cierre del ejercicio correspondiente.

Se adjunta en anexo II cuadro de previsión de inversiones para el ejercicio 1999, desglosado por Comunidad Autónoma y provincias.

TURESPAÑA realiza sus funciones de una forma global y toma como punto de partida la identificación de la oferta a través de una serie de productos turísticos y no de destinos. Por ello, las inversiones son difícilmente regionalizables.

La promoción y comercialización exterior del turismo español se hace por TURESPAÑA de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose, por tanto, inversiones a nivel regional y provincial.

Aun en aquellos casos en los que las acciones implicadas afectan a zonas geográficas concretas, forman parte de acciones más amplias, en muchos casos interregionales, lo cual dificulta enormemente su valoración regional. Esto es especialmente cierto en el caso de la campaña de publicidad.

1. Promoción:

Las acciones, promocionales o publicitarias, que se programan para los diferentes productos turísticos, en principio, benefician por igual a cualquier zona o región turística que oferta el citado producto.

La publicidad turística contribuye a crear una imagen de marca y de producto que no puede ser desagregada por regiones o zonas geográficas. La inserción en un anuncio de un cuadro del Museo del Prado no solamente es una inversión publicitaria para incentivar la visita al Museo del Prado o a la ciudad de Madrid, sino que contribuye también a prestigiar la imagen de España como conjunto.

Incluso en las acciones promocionales que programa TURESPAÑA con las Comunidades Autónomas siempre se aporta algún material promocional que se refiere al conjunto del país y a la oferta turística global.

Por otra parte, las acciones que se refieren a la campaña de publicidad y al programa de publicaciones no se producen, por razones técnicas, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario.

Con estas salvedades, las inversiones previstas en relación a la Comunidad Autónoma andaluza durante el primer trimestre de 1999 son los siguientes:

1.1 Viajes de familiarización prensa (primer trimestre 99):

| Viajes de familiarización para periodistas y agentes de viaje a Andalucía | Inversión primer trimestre 1999, en pesetas |
|---|---|
| Producto: Turismo cultural y de ciudad (Córdoba Granada) | 925.480 |
| Producto: Turismo cultural y de ciudad (Málaga Almería) | 41.789 |
| Producto: Turismo cultural y de ciudad (Sevilla, Jerez, Granada) | 188.523 |
| TOTAL PESETAS: | 1.155.792 |

A estas inversiones hay que añadir la colaboración que prestan las siguientes entidades:

Iberia, facilitando billetes aéreos.

Paradores, ofreciendo alojamientos, comidas y cenas.

Patronatos Provinciales de Turismo, proporcionando servicios de guías para las visitas a los monumentos, comidas cenas, etc.

Por lo que atañe a las inversiones de TURESPAÑA en Andalucía, correspondientes a 1999, en lo que respecta a la campaña de publicidad, se señala lo siguiente:

1.2 Campaña de publicidad (ejercicio 99):

| Provincia | Anuncio | Campañas Locales | Campaña Intl. 1999 | Total 1999 |
|-----------|----------|------------------|--------------------|-------------|
| Córdoba | Mezquita | 110.537.965 | 17.496.506 | 128.034.471 |
| Córdoba | Golf | 44.896.751 | 15.082.928 | 59.979.679 |

| Anuncios | Nº Ins. Campañas 1999 | Nº Ins. Camp. Intl. 99 | Total Nº Inserciones 1999 |
|----------|-----------------------|------------------------|---------------------------|
| Mezquita | 60 | 4 | 64 |
| Golf | 61 | 3 | 64 |

1.3 Publicaciones (ejercicio 1999):

Programa Editorial 1999

| Título | Importe | Total |
|---------------------------------------|------------|------------|
| Previsiones de Inversión en Andalucía | | 67.834.797 |
| SEVILLA | 11.658.000 | |
| ANDALUCÍA | 12.600.000 | |
| CÓRDOBA | 10.846.000 | |
| CÓRDOBA (japonés) | 5.709.343 | |
| COSTA DEL SOL | 10.950.000 | |
| COSTA TROPICAL | 3.960.000 | |
| GRANADA | 10.846.000 | |
| SEVILLA, PLANO DE | 1.265.454 | |

2. Comercialización:

También en lo que respecta al apoyo a la comercialización es difícil hacer un desglose regional por las razones apuntadas anteriormente.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por productos, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (sol y playa, circuitos, rutas turísticas, museos, gastronomía, fiestas, tercera edad, turismo rural y de naturaleza, turismo ecuestre, golf, congresos, convenciones e incentivos, etc.).

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el pabellón de TURESPAÑA en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos, inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante, sí se puede señalar que en el Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999 están contempladas gran número de acciones relacionadas con Andalucía, y que afectan, en algunos casos, directamente a Córdoba.

Las acciones que están previstas dentro del Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999 y que incluyen actuaciones relacionadas con la provincia de Córdoba son: Viajes de familiarización de tour operadores y agentes de viajes y profesionales de los medios de comunicación, presentaciones, jornadas inversas, y otras acciones de apoyo a la comercialización.

En cuanto a las inversiones realizadas en Córdoba, desglosadas por actuaciones, son las siguientes:

Cumpliendo las previsiones del Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999, en el primer trimestre de este

año se han llevado a cabo viajes de familiarización de profesionales de medios de comunicación, que han incluido en su programación la provincia de Córdoba, así como la asistencia de la Junta de Andalucía, en el «stand» de TURESPAÑA, a dos ferias turísticas especializadas en el extranjero, con la participación de los Patronatos de Turismo y profesionales del sector que decidieron asistir.

Finalmente, en lo que respecta a las inversiones durante el primer trimestre de 1999 en materia turística a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, se señalan los siguientes datos:

De acuerdo con el Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999, las acciones de comercialización turística realizadas en el primer trimestre de 1999 han sido viajes de familiarización de tour operadores y agentes de viajes y profesionales de los medios de comunicación, presentaciones en el extranjero y en destino, jornadas directas, jornadas inversas, patrocinio de actividades y otras acciones de apoyo a la comercialización.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PLAN MARCO DE COMPETITIVIDAD DEL TURISMO ESPAÑOL 1996-1999

Transferencias a las Comunidades Autónomas en aplicación del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 |
|-----------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| ANDALUCÍA | 103.200.000 | 138.300.000 | 147.476.000 | 141.981.000 |
| ARAGÓN | 26.400.000 | 40.557.000 | 38.106.000 | 38.992.000 |
| ASTURIAS | 23.200.000 | 31.684.000 | 36.562.000 | 29.191.000 |
| BALEARES | 104.800.000 | 125.490.000 | 124.849.000 | 120.453.000 |
| CANARIAS | 81.600.000 | 107.025.000 | 109.930.000 | 107.197.000 |
| CANTABRIA | 22.400.000 | 31.631.000 | 33.984.000 | 36.645.000 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 26.400.000 | 35.208.000 | 33.563.000 | 31.786.000 |
| CASTILLA Y LEÓN | 44.000.000 | 52.692.000 | 50.313.000 | 52.597.000 |
| CATALUÑA | 107.200.000 | 123.014.000 | 119.849.000 | 118.254.000 |
| EXTREMADURA | 24.000.000 | 31.116.000 | 28.097.000 | 27.397.000 |
| GALICIA | 37.600.000 | 47.829.000 | 45.496.000 | 65.817.000 |
| MADRID | 40.000.000 | 54.977.000 | 54.650.000 | 52.265.000 |
| MURCIA | 19.200.000 | 26.791.000 | 27.120.000 | 30.737.000 |
| NAVARRA | 16.000.000 | 0 | 0 | 0 |
| RIOJA, LA | 15.200.000 | 20.169.000 | 19.276.000 | 18.662.000 |
| VALENCIANA, COMUNIDAD | 64.800.000 | 102.903.000 | 96.724.000 | 94.446.000 |
| PAÍS VASCO | 21.600.000 | 0 | 0 | 0 |
| CEUTA | 0 | 15.189.000 | 16.022.000 | 15.777.000 |
| MELILLA | 11.200.000 | 15.425.000 | 17.983.000 | 17.803.000 |
| TOTALES | 800.000.000 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |

1996: En el total (800.000.000 de pesetas) están incluidas 11.200.000 pesetas que no se llegaron a transferir a Ceuta.

ANEXO II

| INVERSIÓN PREVISTA 1999 | |
|--|----------------|
| (Cifras expresadas en millones de ptas.) | |
| ALMERÍA | 196.8 |
| CÁDIZ | 145.4 |
| CÓRDOBA | 253.9 |
| GRANADA | 31.3 |
| HUELVA | 93.7 |
| JAÉN | 100.9 |
| MÁLAGA | 369.0 |
| SEVILLA | 68.0 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 1,259.0 |
| HUESCA | 91.4 |
| ZARAGOZA | 79.9 |
| TERUEL | 35.0 |
| TOTAL ARAGÓN | 206.3 |
| ASTURIAS | 59.5 |
| TOTAL ASTURIAS | 59.5 |
| LAS PALMAS DE G.C. | 6.3 |
| TENERIFE | 313.3 |
| TOTAL CANARIAS | 319.6 |
| CANTABRIA | 116.6 |
| TOTAL CANTABRIA | 116.6 |
| ALBACETE | 18.2 |
| CIUDAD REAL | 135.8 |
| CUENCA | 82.7 |
| GUADALAJARA | 33.1 |
| TOLEDO | 72.5 |
| TOTAL CASTILLA ANCHA | 342.3 |
| ÁVILA | 128.7 |
| LEÓN | 289.2 |
| PALENCIA | 18.5 |
| SALAMANCA | 376.7 |
| SEGOVIA | 56.4 |
| SORIA | 11.0 |
| VALLADOLID | 102.2 |
| ZAMORA | 54.6 |
| TOTAL CASTILLA LEÓN | 1,037.3 |
| BARCELONA | 57.2 |
| TARRAGONA | 77.5 |
| LLEIDA | 134.9 |
| GIRONA | 37.1 |
| TOTAL CATALUNA | 306.7 |
| CEUTA | 28.2 |

| | |
|--------------------------|--------------|
| TOTAL CEUTA | 28.2 |
| CÁCERES | 424.7 |
| BADAJOS | 65.3 |
| TOTAL EXTREMADURA | 490.0 |
| A CORUÑA | 346.1 |
| LUGO | 82.9 |
| OURENSE | 18.0 |
| PONTEVEDRA | 170.7 |
| TOTAL GALICIA | 617.7 |
| RIOJA | 71.5 |
| TOTAL LA RIOJA | 71.5 |

| | |
|-------------------------|----------------|
| MADRID | 57.8 |
| TOTAL MADRID | 57.8 |
| MELILLA | 22.0 |
| TOTAL MELILLA | 22.0 |
| MURCIA | 21.2 |
| TOTAL MURCIA | 21.2 |
| NAVARRA | 8.3 |
| TOTAL NAVARRA | 8.3 |
| ÁLAVA | 62.2 |
| GUIPUZCOA | 4.9 |
| TOTAL PAIS VASCO | 67.1 |
| ALACANT | 54.2 |
| CASTELLÓN | 103.3 |
| VALENCIA | 124.3 |
| TOTAL VALENCIA | 281.8 |
| TOTAL GENERAL | 5,312.9 |

184/027397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Definición de los perfiles doctrinales del «derecho de injerencia» por razones humanitarias desarrollado en el actual conflicto de Kosovo.

Respuesta:

El Gobierno estima que está en proceso de configuración un derecho de injerencia por razones humanitarias. En este sentido se pronunció ya el Gobierno, a través de su Ministro de Asuntos Exteriores, con ocasión de la comparecencia conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Defensa ante las Comisiones del mismo nombre del Congreso de los Diputados, reunidas en sesión conjunta, para informar sobre la situación en Kosovo, que tuvo lugar el 6 de octubre de 1998.

En aquella ocasión el Ministro de Asuntos Exteriores, refiriéndose a la gravedad de la situación en Kosovo y a la situación de bloqueo del Consejo de Seguridad, manifestó lo siguiente:

«La evolución del derecho internacional consuetudinario permite ya hablar de un derecho de intervención o injerencia por razones humanitarias, que ha sido reconocido, por otra parte, en diversas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Aunque este derecho de intervención requiere una autorización previa del Consejo de Seguridad, en un caso como el presente cabría asimilarlo a una situación de legítima defensa consagrada en la Carta de las Naciones Unidas (...).»

En cuanto a las características de la eventual aplicación de tal derecho, en la propia intervención del Ministro de Asuntos Exteriores se marcaba la filosofía que debe presidir esta materia, cuando manifestó: «Debe quedar claro, finalmente, que la autorización que el Gobierno, eventualmente y en caso de que se cumplieran todas estas condiciones, concedería de facto para la intervención de las Fuerzas Armadas españolas en esta crisis tendría un carácter excepcional, justificado por la gravedad de la situación humanitaria y por la amenaza que el conflicto constituye para el delicado equilibrio de paz existente en la zona balcánica».

Finalmente, y con carácter general, para cualquier situación de crisis en la que la Alianza Atlántica se manifieste dispuesta a contribuir a la efectiva prevención de conflictos y gestión de crisis, los criterios serían los establecidos en esta materia en el «Concepto Estratégico» aprobado en la pasada reunión cumbre de la Alianza en Washington, es decir, «caso por caso, por consenso y de conformidad con el artículo 7 del Tratado de Washington». En cualquier caso, ni el «Concepto Estratégico» ni el propio Tratado de Washington prevén la realización de operaciones en los países miembros de la Alianza distintas de las de la defensa colectiva.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027421 a 184/027423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Diversas cuestiones fiscales relacionadas con sucursales de la empresa McDonald's.

Respuesta:

Según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, en su disposición adicional decimoquinta, «los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros».

Entre las excepciones a lo anteriormente ordenado figura en el punto e) «la colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido», lo que no se da en las preguntas de

su señoría, razón por la que no es posible responder a las mismas.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Inversiones realizadas durante los tres primeros meses del año 1999 en materia turística, especialmente en la provincia de Cádiz, así como previsiones para el resto de dicho año.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Cádiz están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas quienes anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de Formación.
- Plan de Tecnificación e Innovación en Empresas.
- Plan de Nuevos Productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se hará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996, se va a transferir durante el año 1999 la cantidad de 141.981.000 pesetas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Planes de excelencia turística en la provincia de Cádiz

(En millones de pesetas)

| Destino | Inversión prevista 1999 |
|---|-------------------------|
| Plan Excelencia Conil de la Frontera | 30 |
| Plan Excelencia Tarifa | 40 |
| Plan Dinamización Sanlúcar de Barrameda | 25 |
| TOTAL | 95 |

Actualmente los Planes de Excelencia de Conil y Tarifa están ejecutándose y en cuanto al de Sanlúcar de Barrameda, el convenio está en fase de tramitación.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, se ha acordado transferir a las Comunidades Autónomas las cantidades que figuran en el cuadro que se adjunta en anexo I.

Se adjunta, asimismo, cuadro de la inversión 1999 en Planes de Excelencia y Dinamización en el anexo II.

Por parte de Paradores de Turismo, la previsión de inversión para 1999 en los Paradores ubicados en la provincia de Cádiz (en millones de pesetas) es la siguiente:

| ACTUACIONES PREVISTAS EN 1999 | | | | |
|--|----------------------------------|---|---|--------------|
| | Inversión prevista en Plan Anual | Inversión prevista en Plan Extraordinario | Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones | TOTAL |
| P.T. ARCÓS | 3,6 | | 8,6 | 12,2 |
| P.T. CÁDIZ | 45,7 | 40,0 | 47,4 | 133,1 |
| Inversión total prevista Paradores provincia de Cádiz para 1999 | | | | 145,3 |

No se pueden ofrecer los datos solicitados ya que las cifras de inversión definitiva a nivel nacional, por Comunidades Autónomas, provincial y por Paradores, únicamente se elaboran con carácter anual al cierre del ejercicio correspondiente.

Se recoge, como anexo III, la previsión de inversiones para el ejercicio 1999, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias.

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) realiza sus funciones de una forma global y toma como punto de partida la identificación de la oferta a través de una serie de productos turísticos y no de destinos. Por ello las inversiones son difícilmente regionalizables.

La promoción y comercialización exterior del turismo español se hace por TURESPAÑA de una forma global y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional y provincial.

Aun en aquellos casos en los que las acciones implicadas afectan a zonas geográficas concretas, forman parte de acciones más amplias en muchos casos interregionales, lo cual dificulta enormemente su valoración regional. Esto es especialmente cierto en el caso de la campaña de publicidad.

1. Promoción:

Las acciones, promocionales o publicitarias, que se programan para los diferentes productos turísticos, en

principio, benefician por igual a cualquier zona o región turística que oferta el citado producto.

La publicidad turística contribuye a crear una imagen de marca y de producto que no puede ser desagregada por regiones o zonas geográficas. La inserción en un anuncio de un cuadro del Museo del Prado no solamente es una inversión publicitaria para incentivar la visita al Museo del Prado o a la ciudad de Madrid, sino que contribuye también a prestigiar la imagen de España como conjunto.

Incluso en las acciones promocionales que programa TURESPAÑA con las Comunidades Autónomas siempre se aporta algún material promocional que se refiere al conjunto del país y a la oferta turística global.

Por otra parte, las acciones que se refieren a la campaña de publicidad y el programa de publicaciones no se producen —por razones técnicas— durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario.

Con estas salvedades las inversiones previstas en relación a la Comunidad Autónoma andaluza durante el primer trimestre de 1999 son las siguientes:

1.1 Viajes de familiarización prensa (primer trimestre 1999):

| Viajes de Familiarización para periodistas y agentes de viaje a Andalucía | Inversión primer trimestre 1999 en pesetas |
|---|--|
| Producto: Turismo cultural y de ciudad (Córdoba, Granada) | 925.480 |
| Producto: Turismo cultural y de ciudad (Málaga, Almería) | 41.789 |
| Producto: Turismo cultural y de ciudad (Sevilla, Jerez, Granada) | 188.523 |
| TOTAL PESETAS: | 1.155.792 |

A estas inversiones hay que añadir la colaboración que prestan las siguientes entidades:

- Iberia, facilitando billetes aéreos.
- Paradores, ofreciendo alojamiento, comidas y cenas.
- Patronatos Provinciales de Turismo, proporcionando servicios de guías para las visitas a los monumentos, comidas, cenas y otros.

En cuanto a las inversiones de TURESPAÑA en Andalucía, correspondientes a 1999, en lo que respecta a la campaña de publicidad y a las publicaciones, se señalan los datos que se adjuntan en anexo IV.

2. Comercialización:

También en lo que respecta al apoyo a la comercialización es difícil hacer un desglose regional por las razones apuntadas anteriormente.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (sol y playa, circuitos, rutas turísticas, museos, gastronomía, fiestas, tercera edad,

turismo rural y de naturaleza, turismo ecuestre, golf, congresos, convenciones e incentivos, etc.).

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el Pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos, inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante, sí se puede señalar que en el Plan de Comercialización de 1999 están contempladas gran número de acciones relacionadas con Andalucía, y que afectan, en algunos casos, tanto a Cádiz capital como a su provincia.

Las acciones que están previstas dentro del Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999 y que incluyen actuaciones relacionadas con la provincia de Cádiz son: Jornadas directas, jornadas inversas, viajes de familiarización de profesionales de los medios de comunicación y empresas, y otras acciones de apoyo a la comercialización.

En cuanto a las inversiones realizadas durante los tres primeros meses de 1999 en materia turística en la provincia de Cádiz, desglosadas por actuaciones y cumpliendo las previsiones del Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999, en el primer trimestre de este año, se han llevado a cabo jornadas directas y viajes de familiarización de profesionales de medios de comunicación, que han incluido en su programación la provincia de Cádiz, así como la asistencia de la Junta de Andalucía en el «stand» de TURESPAÑA, a dos ferias turísticas especializadas en el extranjero, con la participación de los patronatos de turismo y profesionales que decidieron asistir.

Por lo que respecta a las inversiones realizadas en el primer trimestre a nivel nacional, desglosadas por Comunidades Autónomas y provincias, se han llevado a cabo las siguientes, de acuerdo al Plan de Apoyo a la Comercialización: Viajes de familiarización de tour operadores y agentes de viajes y profesionales de los medios de comunicación, presentaciones en el extranjero y en destino, jornadas directas, jornadas inversas, patrocinio de actividades y otras acciones de apoyo a la comercialización.

En lo referente al desglose de las acciones por Comunidades Autónomas y provincias, existe la dificultad ya señalada con anterioridad.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/027463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones sobre el inicio de las obras de construcción del nuevo Museo de Bellas Artes de Málaga y sobre la búsqueda de una nueva sede para la Subdelegación del Gobierno, para que el Palacio de la Aduana tenga un uso museístico.

Respuesta:

El día 28 de abril se publicó en el «BOE» el concurso de selección de equipo para la Redacción del Proyecto y Dirección de Obras del Museo de Málaga en el *ex* Convento de la Trinidad, cuyo precio de licitación es de 71.590.443 pesetas. El plazo de presentación de propuestas finalizó el 8 de junio de 1999.

Los plazos previstos son:

- 8 de junio de 1999: Fin del plazo del concurso de Redacción Proyecto y Dirección de Obras.
- 16 de junio de 1999: Apertura de plicas.
- 12 de agosto de 1999: Informe de adjudicación en Mesa de Contratación.
- 12 de septiembre de 1999: Firma del contrato con el equipo seleccionado.
- 12 de diciembre de 1999: Entrega del Proyecto básico.
- 12 de diciembre de 2000: Entrega del Proyecto de ejecución.
- 30 de julio de 2000: Publicación en el «BOE» y en el «DOCE» del concurso de ejecución de las obras, con una licitación prevista de 1.210 millones de pesetas.
- 30 de noviembre de 2000: Contratación de la empresa adjudicataria.
- 15 de diciembre de 2000: Inicio de las obras.

Los plazos están determinados de acuerdo con lo que al respecto establece la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas.

Se acompaña en anexo relación de la ubicación de las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la Administración General del Estado, señalándose que no se ha producido ningún traslado.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ubicación actual de Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares

| <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>UBICACIÓN</u> | <u>PROVINCIA</u> |
|--|---------------------------------|-------------------------------------|
| -Delegación del Gobierno en Andalucía | Plaza de España.Torre Sur. | Sevilla |
| -Subdelegación del Gobierno en Almería | Arapiles nº 19 | Almería |
| -Subdelegación del Gobierno en Cádiz | Pl.Constitución nº 2 | Cádiz |
| -Subdelegación del Gobierno en Granada | Gran Vía nº 50 | Granada |
| -Subdelegación del Gobierno en Córdoba | Pl Constitución nº 1 | Córdoba |
| -Subdelegación del Gobierno en Huelva | Av. Martín Alonso Pinzón nº 3 | Huelva |
| -Subdelegación del Gobierno en Jaén | Plaza Batallas s/n | Jaén |
| -Subdelegación del Gobierno en Málaga | Plaza de la Aduana s/n | Málaga |
| -Subdelegación del Gobierno en Sevilla | Plaza de España.Torre Norte. | Sevilla |
| -Delegación del Gobierno en Aragón | Plaza del Pilar s/n | Zaragoza |
| -Subdelegación del Gobierno en Huesca | Plaza de Cervantes nº 1 | Huesca |
| -Subdelegación del Gobierno en Teruel | Plaza de San Juan nº 4 | Teruel |
| -Subdelegación del Gobierno en Zaragoza | Plaza del Pilar s/n | Zaragoza |
| -Delegación del Gobierno en Asturias | Plaza de España nº 6 | Oviedo |
| -Delegación del Gobierno en Illes Balears | Constitución nº 4 | Palma Mallorca |
| -Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera | Av Isidoro Macavich nº 12 | Ibiza |
| -Dirección Insular de la Administración General del Estado en Menorca | Plaza Miranda nº 22 | Mahón |
| -Delegación del Gobierno en Canarias | Plaza de la Feria nº 24 | Las Palmas de G. Canaria |
| -Subdelegación del Gobierno en Las Palmas | Plaza de la Feria nº 24 | Las Palmas de G. Canaria |
| -Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife | Méndez Núñez nº 9 | Santa Cruz de Tenerife |
| -Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura | Av Primero de Mayo nº 64 | Puerto del Rosario (Fuerteventura). |
| -Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Gomera | Pl de las Americas nº 2 | San Sebastian de la Gomera |
| -Dirección Insular de la Administración General del Estado en El Hierro | Av Dacio Darias nº103 | Valverde.(El Hierro) |
| -Dirección Insular de la Administración General del Estado en Lanzarote | Blas Cabrera Felipe nº 6 | Arrecife.(Lanzarote) |
| Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma | Av Marítima nº 2 | Santa Cruz de la Palma |
| -Delegación del Gobierno en Cantabria | Av Calvo Sotelo nº 25 | Santander. |
| -Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha | Pl Zocodover nº 6 | Toledo |
| -Subdelegación el Gobierno en Albacete | Av de España nº 7 | Albacete |
| -Subdelegación el Gobierno en Ciudad Real | Pl Cervantes nº 1 | Ciudad Real |
| -Subdelegación del Gobierno en Cuenca | Juan Correcher nº 2 | Cuenca |
| -Subdelegación del Gobierno en Guadalajara | PºDoctor Fdez.Iparraguirre nº 8 | Guadalajara |
| -Subdelegación del Gobierno en Toledo | Calle de la Plata nº 25 | Toledo |
| -Delegación el Gobierno en Castilla y León | Jesús Rivero Meneses nº 1 | Valladolid |
| -Subdelegación del Gobierno en Avila | Av 18 de Julio nº 1 | Avila |
| -Subdelegación del Gobierno en Burgos | Vitoria nº 12 | Burgos |
| -Subdelegación del Gobierno en León | Pl Calvo Sotelo nº 6 | León |
| -Subdelegación del Gobierno en Palencia | Casado del Alisal nº 4 | Palencia |
| -Subdelegación del Gobierno en Salamanca | Gran Vía 31 | Salamanca |
| -Subdelegación del Gobierno en Segovia | Pl Seminario nº 1 | Segovia |
| -Subdelegación del Gobierno en Soria | Alfonso VIII nº 2 | Soria |
| -Subdelegación del Gobierno en Valladolid | Jesús Rivero Meneses nº 1 | Valladolid |
| -Subdelegación del Gobierno en Zamora | Pl Constitución nº 1 | Zamora |
| -Delegación el Gobierno en Cataluña | Mallorca nº 278 | Barcelona |

| <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>UBICACIÓN</u> | <u>PROVINCIA</u> |
|--|---------------------------------|------------------|
| -Subdelegación del Gobierno en Barcelona | Av Marques de Argentera nº 2 | Barcelona |
| -Subdelegación del Gobierno en Girona | Av Jaime I nº 17 | Girona |
| -Subdelegación del Gobierno en Lleida | Pl de la Paz nº 1 | Lleida |
| -Subdelegación del Gobierno en Tarragona | Pl Imperial Tarraco nº 3 | Tarragona |
| -Delegación el Gobierno en la C. Valenciana | Pl del Temple nº 1 | Valencia |
| -Subdelegación del Gobierno en Alicante | Pl de la Montañeta nº 6 | Alicante |
| -Subdelegación del Gobierno en Castellón | Pl M ^a Agustina nº 6 | Castellón |
| -Subdelegación del Gobierno en Valencia | Joaquín Ballester nº 39 | Valencia |
| -Delegación el Gobierno en la Extremadura | Av de Huelva nº 4 | Badajoz |
| -Subdelegación del Gobierno en Badajoz | Av de Huelva nº 1 | Badajoz |
| -Subdelegación del Gobierno en Cáceres | Av Virgen de la Montaña nº 3 | Cáceres |
| -Delegación el Gobierno en Galicia | Pl de Ourense s/n | A Coruña |
| -Subdelegación del Gobierno en A Coruña | Av de la Marina nº 23 | A Coruña |
| -Subdelegación del Gobierno en Lugo | Armaña s/n | Lugo |
| -Subdelegación del Gobierno en Ourense | Parque San Lázaro nº 1 | Ourense |
| -Subdelegación del Gobierno en Pontevedra | Plaza de España s/n | Pontevedra |
| -Delegación del Gobierno en Madrid | Miguel Ángel nº 25 | Madrid |
| -Delegación el Gobierno en Murcia | Av Teniente Flomesta s/n | Murcia |
| -Delegación el Gobierno en la Comunidad de Navarra | Pl de Merindades s/n | Pamplona |
| -Delegación el Gobierno en el País Vasco | Pº Fray Francisco nº 17 | Vitoria |
| -Subdelegación el Gobierno en Álava | Olaguibel nº 1 | Vitoria |
| -Subdelegación el Gobierno en Guipúzcoa | Pl Pio XII s/n | San Sebastián |
| -Subdelegación el Gobierno en Vizcaya | Pl Federico Moyúa nº 5 | Bilbao |
| -Delegación el Gobierno en La Rioja | Muro Fco. De la Mata nº 3 | Logroño |
| -Delegación el Gobierno en la Ciudad de Ceuta | Beatriz de Silva nº 4 | Ceuta |
| -Delegación el Gobierno en la Ciudad de Melilla | Av de la Marina Española nº 3 | Melilla |

184/027476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Inversiones realizadas durante los tres primeros meses del año 1999 en materia turística, especialmente en la provincia de Jaén, así como previsiones para el resto de dicho año.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno pueda realizar en materia de turismo en la provincia de Jaén están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia.

En consecuencia, no es posible realizar una estimación de las inversiones realizadas por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de la provincia de

Jaén, como en el de cualquier otra provincia, se beneficiará, en mayor o menor medida, de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de Formación.
- Plan de Tecnificación e Innovación en Empresas.
- Plan de Nuevos Productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996, se va a transferir durante el año 1999, la cantidad de 141.981.000 pesetas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, TURESPAÑA en el último semestre de 1999 tiene previsto iniciar la construcción del aparcamiento del Parador de Úbeda, en el inmueble adquirido a tal efecto anexo al Parador.

En el anexo I se recoge la inversión de TURESPAÑA en los cuatro primeros meses de 1999, desglosada por provincias y Comunidades Autónomas.

Realiza sus funciones de una forma global y toma como punto de partida la identificación de la oferta a través de una serie de productos turísticos y no de destinos. Por ello, las inversiones son difícilmente regionalizables.

La promoción y comercialización exterior del turismo español se hace por TURESPAÑA de una forma global y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose, por tanto, inversiones a nivel regional y provincial.

Aun en aquellos casos en que las acciones implicadas afectan a zonas geográficas concretas, forman parte de acciones más amplias, en muchos casos interregionales, lo cual dificulta enormemente su valoración regional. Esto es especialmente cierto en el caso de la campaña de publicidad.

1. Promoción:

Las acciones, promocionales o publicitarias, que se programan para los diferentes productos turísticos, en principio, benefician por igual a cualquier zona o región turística que oferta el citado producto.

La publicidad turística contribuye a crear una imagen de marca y de producto que no puede ser desagregada por regiones o zonas geográficas. La inserción en un anuncio de un cuadro del Museo del Prado no solamente es una inversión publicitaria para incentivar la visita al Museo del Prado o a la ciudad de Madrid, sino que contribuye también a prestigiar la imagen de España como conjunto.

Incluso en las acciones promocionales que programa TURESPAÑA con las Comunidades Autónomas siempre se aporta algún material promocional que se refiere al conjunto del país y a la oferta turística global.

Por otra parte, las acciones que se refieren a la campaña de publicidad y el programa de publicaciones no se producen por razones técnicas durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario.

Con estas salvedades las inversiones previstas en relación a la Comunidad Autónoma andaluza durante el primer trimestre de 1999 son las siguientes:

1.1 Viajes de familiarización prensa (primer trimestre 1999):

| Viajes de Familiarización para periodistas y agentes de viaje a Andalucía | Inversión primer trimestre 1999, en pesetas |
|---|---|
| Producto: Turismo cultural y de ciudad (Córdoba Granada) | 925.480 |
| Producto: Turismo cultural y de ciudad (Málaga, Almería) | 41.789 |
| Producto: Turismo cultural y de ciudad (Sevilla, Jerez, Granada) | 188.523 |
| TOTAL PESETAS: | 1.155.792 |

A estas inversiones hay que añadir la colaboración que prestan las siguientes entidades:

- Iberia, facilitando billetes aéreos.
- Paradores, ofreciendo alojamiento, comidas y cenas.
- Patronatos Provinciales de Turismo, proporcionando servicios de guías para las visitas a los monumentos, comidas, cenas, etc.

Por lo que atañe a las inversiones de TURESPAÑA en Andalucía, correspondientes a 1999, en lo que respecta a la campaña de publicidad y a las publicaciones, se señala lo siguiente:

1.2 Campaña de publicidad (ejercicio 1999):

| Provincia | Anuncio | Campañas Locales | Campaña Intl. 1999 | Total 1999 |
|-----------|----------|-----------------------|------------------------|---------------------------|
| Córdoba | Mezquita | 110.537.965 | 17.496.506 | 128.034.471 |
| Córdoba | Golf | 44.896.751 | 15.082.928 | 59.979.679 |
| | Anuncios | Nº Ins. Campañas 1999 | Nº Ins. Camp. Intl. 99 | Total Nº Inserciones 1999 |
| | Mezquita | 60 | 4 | 64 |
| | Golf | 61 | 3 | 64 |

1.3 Publicaciones (ejercicio 1999):

Programa Editorial 1999

| Título | Importe | Total |
|---------------------------------------|------------|------------|
| Previsiones de Inversión en Andalucía | | 67.834.797 |
| SEVILLA | 11.658.000 | |
| ANDALUCÍA | 12.600.000 | |
| CÓRDOBA | 10.846.000 | |
| CÓRDOBA (japonés) | 5.709.343 | |
| COSTA DEL SOL | 10.950.000 | |
| COSTA TROPICAL | 3.960.000 | |
| GRANADA | 10.846.000 | |
| SEVILLA, PLANO DE | 1.265.454 | |

2. Comercialización:

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (sol y playa, circuitos, rutas turísticas, museos, gastronomía, fiestas, tercera edad, turismo náutico, turismo rural y de naturaleza, turismo ecuestre, golf, congresos, convenciones e incentivos).

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el Pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos, inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante, sí se puede señalar que en el Plan de Apoyo a la Comercialización están contempladas gran número de acciones relacionadas con Andalucía, y en algunos casos que afectan directamente a la provincia de Jaén.

Las acciones que están previstas dentro del Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999 y que incluyen actuaciones relacionadas con la provincia de Jaén son: Viajes de familiarización de tour operadores y agentes de viajes y profesionales de los medios de comunicación y otras acciones de apoyo a la comercialización.

Por lo que respecta a las inversiones realizadas durante los tres primeros meses en la provincia de Jaén y cumpliendo las previsiones del Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999, en el primer trimestre de este año, se ha asistido a dos ferias turísticas especializadas en turismo en el extranjero, con la asistencia de la Junta de Andalucía en el «stand» de TURESPAÑA, con la participación de los Patronatos de Turismo y profesionales que decidieron asistir.

En cuanto a las inversiones realizadas durante los tres primeros meses de 1999 en materia turística a nivel nacional, desglosadas por Comunidades Autónomas y provincias, se señala lo siguiente:

De acuerdo con el Plan de Apoyo a la Comercialización de 1999, las acciones de comercialización turística realizadas en el primer trimestre de 1999 han sido: Viajes de familiarización de tour operadores y agentes de viajes y profesionales de los medios de comunicación, presentaciones en el extranjero y en destino, jornadas directas, jornadas inversas, patrocinio de actividades y otras acciones de apoyo a la comercialización.

En lo referente al desglose de las acciones por Comunidades Autónomas y provincias, se reitera lo ya mencionado anteriormente.

La previsión de inversión de Paradores de Turismo para 1999 en los Paradores ubicados en la provincia de Jaén (en millones de pesetas) es la siguiente:

| ACTUACIONES PREVISTAS EN 1999 | | | | |
|-------------------------------|--|---|---|-------|
| | Inversión prevista en Plan Anual | Inversión prevista en Plan Extraordinario | Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones | TOTAL |
| P.T. CAZORLA | 5,5 | 15,6 | 11,4 | 32,5 |
| P.T. JAEN | 14,0 | | 16,4 | 30,4 |
| P.T. UBEDA | 31,6 | | 6,4 | 38,0 |
| | Inversión total prevista Paradores provincia de Jaén para 1999 | | | 100,9 |

Las cifras de inversión definitiva a nivel nacional, por Comunidades Autónomas, provincial y por Paradores, únicamente se elaboran con carácter anual al cierre del ejercicio correspondiente.

Se adjunta como anexo II cuadro de previsión de inversiones para el ejercicio 1999, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027477

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Inversiones realizadas durante los tres primeros meses del año 1999 en materia de Paradores Nacionales, especialmente en la provincia de Jaén, así como previsiones para el resto de dicho año.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) en el último semestre de 1999 tiene previsto iniciar la construcción del aparcamiento del Parador de Úbeda, en el inmueble adquirido a tal efecto anexo al Parador.

Durante los tres primeros meses de 1999 no ha realizado inversión alguna en los Paradores de la provincia de Jaén.

En el cuadro siguiente se recoge la inversión de Turespaña en los cuatro primeros meses de 1999, en los Paradores de la Red, desglosada por provincias y Comunidades Autónomas.

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROVINCIA | PARADOR DE TURISMO | IMPORTE |
|--------------------|-----------|--------------------|---------------------|
| ANDALUCÍA | SEVILLA | Carmona | 18.461.612,- ptas. |
| ASTURIAS | OVIEDO | Cangas de Onís | 1.038.194,- ptas. |
| CANARIAS | TENERIFE | El Hierro | 4.895.616,- ptas. |
| | | La Palma | 106.852.238,- ptas. |
| CASTILLA Y LEÓN | LEÓN | Hostal San Marcos | 21.297.370,- ptas. |
| | BURGOS | Lerma | 20.908.420,- ptas. |
| EXTREMADURA | CACERES | Plasencia | 41.869.527,- ptas. |
| GALICIA | LUGO | Villalba | 25.181.626,- ptas. |

La previsión de inversión de Paradores de Turismo para 1999 en los paradores ubicados de la provincia de Jaén (en millones de pesetas) es la siguiente:

| ACTUACIONES PREVISTAS EN 1999 | | | | |
|-------------------------------|--|---|---|-------|
| | Inversión prevista en Plan Anual | Inversión prevista en Plan Extraordinario | Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones | TOTAL |
| P.T. CAZORLA | 5,5 | 15,6 | 11,4 | 32,5 |
| P.T. JAEN | 14,0 | | 16,4 | 30,4 |
| P.T. UBEDA | 31,6 | | 6,4 | 38,0 |
| | Inversión total prevista Paradores provincia de Jaén para 1999 | | | 100,9 |

Las cifras de inversión definitiva a nivel nacional, por Comunidades Autónomas, provincias y Paradores, únicamente se elaboran con carácter anual al cierre del ejercicio correspondiente.

Se adjunta en anexo cuadro de previsión de inversiones para el ejercicio 1999, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

| INVERSIÓN PREVISTA 1999 | |
|--|----------------|
| (Cifras expresadas en millones de ptas.) | |
| ALMERÍA | 196.8 |
| CÁDIZ | 145.4 |
| CÓRDOBA | 253.9 |
| GRANADA | 31.3 |
| HUELVA | 93.7 |
| JAÉN | 100.9 |
| MÁLAGA | 369.0 |
| SEVILLA | 68.0 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 1,259.0 |
| HUESCA | 91.4 |
| ZARAGOZA | 79.9 |
| TERUEL | 35.0 |
| TOTAL ARAGON | 206.3 |
| ASTURIAS | 59.5 |
| TOTAL ASTURIAS | 59.5 |
| LAS PALMAS DE G.C. | 6.3 |
| TENERIFE | 313.3 |
| TOTAL CANARIAS | 319.6 |
| CANTABRIA | 116.6 |
| TOTAL CANTABRIA | 116.6 |
| ALBACETE | 18.2 |
| CIUDAD REAL | 135.8 |
| CUENCA | 82.7 |
| GUADALAJARA | 33.1 |
| TOLEDO | 72.5 |
| TOTAL CASTILLA MANGHA | 342.3 |
| ÁVILA | 128.7 |
| LEÓN | 289.2 |
| PALENCIA | 18.5 |
| SALAMANCA | 376.7 |
| SEGOVIA | 56.4 |
| SORIA | 11.0 |
| VALLADOLID | 102.2 |
| ZAMORA | 54.6 |
| TOTAL CASTILLA LEÓN | 1,037.3 |
| BARCELONA | 57.2 |
| TARRAGONA | 77.5 |
| LLEIDA | 134.9 |
| GIRONA | 37.1 |
| TOTAL CATALUNA | 306.7 |
| CEUTA | 28.2 |
| TOTAL CEUTA | 28.2 |
| CÁCERES | 424.7 |
| BADAJOS | 65.3 |
| TOTAL EXTREMADURA | 490.0 |
| A CORUÑA | 346.1 |
| LUGO | 82.9 |
| OURENSE | 18.0 |
| PONTEVEDRA | 170.7 |
| TOTAL GALICIA | 617.7 |
| RIOJA | 71.5 |
| TOTAL LA RIOJA | 71.5 |
| MADRID | 57.8 |
| TOTAL MADRID | 57.8 |

| | |
|-------------------------|----------------|
| MELILLA | 22.0 |
| TOTAL MELILLA | 22.0 |
| MURCIA | 21.2 |
| TOTAL MURCIA | 21.2 |
| NAVARRA | 8.3 |
| TOTAL NAVARRA | 8.3 |
| ALAVA | 62.2 |
| GUIPUZCOA | 4.9 |
| TOTAL PAIS VASCO | 67.1 |
| ALACANT | 54.2 |
| CASTELLÓN | 103.3 |
| VALENCIA | 124.3 |
| TOTAL VALENCIA | 281.8 |
| TOTAL GENERAL | 5,312.9 |

184/027505 y 184/027506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS)

Asunto: Medidas previstas para el año 1999 para paliar la disminución del turismo en la provincia de Orense, según datos de la Encuesta de Ocupación Hotelera publicada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y número de viajeros que han visitado Galicia en el primer trimestre de 1999.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística (INE) lleva a cabo mensualmente la Encuesta de Ocupación Hotelera que mide el número de viajeros y pernoctaciones de los distintos establecimientos hoteleros.

No se incluyen los acampamentos, que tienen su propia difusión, los apartamentos y los establecimientos catalogados como turismo rural. De estas dos últimas modalidades se podrá disponer de información a partir del mes de julio, con la implantación de las encuestas correspondientes.

Los datos difundidos por el INE en este primer trimestre han sido los siguientes:

| OURENSE | Enero | Febrero | Marzo | Total |
|----------------|--------|---------|--------|--------|
| Viajeros | 9.226 | 7.354 | 10.453 | 27.033 |
| Pernoctaciones | 14.385 | 14.310 | 16.031 | 44.726 |

| GALICIA | Enero | Febrero | Marzo | Total |
|----------------|---------|---------|---------|---------|
| Viajeros | 107.635 | 119.919 | 170.821 | 398.375 |
| Pernoctaciones | 243.253 | 240.699 | 346.831 | 830.783 |

Los datos publicados por el INE únicamente hacen referencia a los viajeros alojados en establecimientos hoteleros, es decir no incluyen viajeros alojados en otros establecimientos (acampamentos, apartamentos, alojamientos de turismo rural, etc.) ni aquellos viajeros que no han pernoctado en la Comunidad Autónoma. En nin-

gún momento se hace referencia en los datos difundidos por el INE a turistas entrados en la Comunidad gallega, si no han pernoctado en hoteles de esa Comunidad Autónoma.

Respecto a las expectativas, es una variable que hace referencia a las plazas efectivamente reservadas o contratadas sin tener en cuenta las posibles previsiones de los hoteleros; por esta razón su valor es más alto en aquellas provincias y Comunidades Autónomas donde los tour-operadores tienen mayor relevancia.

Por otra parte, se señala que el Instituto Nacional de Estadística no realiza estimaciones trimestrales en el ámbito de la Contabilidad Regional.

Por último se señala que el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (plan Futures) fija los grandes ejes que habrán de articular la evolución del sector turístico español. Uno de esos grandes ejes es el de Futures-Excelencia que incluye, entre sus programas operativos, el de los Planes de Excelencia Turística dirigidos a recuperar la competitividad perdida de nuestros grandes destinos de «sol y playa», que marcaron el desarrollo del sector turístico español en los años sesenta y setenta.

El programa, basado en la cooperación de las Administraciones Públicas y del sector privado empresarial, y apoyado en los principios de corresponsabilidad y cofinanciación, condujo no sólo a su mantenimiento, sino a su extensión a otros tipos de destinos, que se concreta en el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999, y se consagra definitivamente en el Plan de Actuaciones y Estrategias elaborado por el Gobierno a finales de 1996.

A lo largo de todo el proceso se va produciendo un incremento en el número de planes puestos en marcha, así como en los créditos destinados a ellos. Los cuadros siguientes son ilustrativos de esta evolución:

| Nº DE PLANES DE EXCELENCIA Y DINAMIZACIÓN INICIADOS | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|
| 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
| 4 | 3 | 4 | 4 | 6 | 12 | 14 |

| FINANCIACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO, TURISMO Y PYME (en millones de pesetas) | | | | | | |
|--|--------|--------|--------|------|-------|-------|
| 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 |
| 130'78 | 433'38 | 877'15 | 533'75 | 744 | 1.260 | 1.410 |

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones a cargo del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futures) y del Plan de Estrategias y Actuaciones en materia turística, en concreto, en la provincia de Cádiz durante el período 1996-1999.

Respuesta:

1. Actuaciones en todo el territorio español a cargo del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español «Plan Futures» en 1996, 1997, 1998 y 1999.

Por lo que se refiere a la inversión realizada en el programa de destinos turísticos: Planes de Excelencia y Dinamización, durante el período 1996-1999 se adjunta en anexo I, señalándose que las magnitudes se expresan en millones de pesetas. De los 1.408,5 millones de inversión correspondientes al ejercicio 1999, 345 millones son la previsión de los convenios de colaboración a suscribir este año.

Se adjunta, asimismo, en anexo II relación de las inversiones llevadas desde 1996 a 1999, por Comunidades Autónomas y años.

2. Actuaciones a cargo del mismo Plan en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1996, 1997, 1998 y 1999.

La información se recoge en el anexo I (inversiones realizadas desde 1996 a 1999 por Comunidades Autónomas y años).

Se adjunta cuadro de las transferencias a las Comunidades Autónomas en aplicación del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, desde 1996 a 1999 en el anexo III.

En cuanto a las actuaciones en Andalucía, con indicación de las provincias, en Planes de Excelencia y Dinamización Turística (en millones de pesetas), se adjunta como anexo IV.

3. Actuaciones a cargo del mismo Plan en la provincia de Cádiz en 1996, 1997, 1998 y 1999.

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Cádiz están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia.

En consecuencia, no es posible hacer una estimación de las inversiones realizadas por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de la provincia de Cádiz, como en el de cualquier otra, se beneficiará, en mayor o menor medida, de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y

regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de Formación.
- Plan de Tecnificación e Innovación en Empresas.
- Plan de Nuevos Productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se hará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996 se va a transferir durante el año 1999 la cantidad de 141.981.000 pesetas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Actuaciones a cargo del Plan de Estrategias y actuaciones en materia turística en los mismos territorios desde su implantación.

Por lo que se refiere al Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística, hay que considerar que el mismo es un marco de referencia para establecer prioridades de política turística, que posteriormente se materializan en las actuaciones y programas que se han descrito ya en los puntos anteriores.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/027510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Número de reclamaciones de usuarios de compañías aéreas, sobre todo de Iberia, que se han recibido en los primeros cinco meses del año 1999.

Respuesta:

RECLAMACIONES POR AEROPUERTOS

| AEROPUERTO | NÚMERO DE RECLAMACIONES |
|---------------|-------------------------|
| ALICANTE | 295 |
| ALMERÍA | 87 |
| ASTURIAS | 234 |
| BADAJOS | - |
| BARCELONA | 2030 (1) |
| BILBAO | 512 |
| CORDOBA | - |
| A CORUÑA | 164 |
| EL HIERRO | 1 |
| FUERTEVENTURA | 90 |
| GIRONA | 3 |
| GRANADA | 198 |
| GRAN CANARIA | 674 |
| IBIZA | 198 |
| JEREZ | 119 |
| LANZAROTE | 170 |
| LA PALMA | 51 |
| M/BARAJAS | 6681 (1) |
| M/C. VIENTOS | 12 |
| MALAGA | 593 |
| MELILLA | 2 |
| MENORCA | 141 |
| M/S. JAVIER | 9 |
| P. MALLORCA | 571 |
| PAMPLONA | 90 |
| REUS | 1 |
| SABADELL | - |
| SALAMANCA | 18 |
| S. SEBASTIAN | 52 |

| | |
|----------------|-----|
| SANTANDER | 54 |
| SANTIAGO | 231 |
| SEVILLA | 393 |
| TENERIFE/NORTE | 396 |
| TENERIFE/SUR | 564 |
| VALENCIA | 474 |
| VALLADOLID | 22 |
| VIGO | 158 |
| VITORIA | 10 |
| ZARAGOZA | 48 |

RECLAMACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | NÚMERO DE RECLAMACIONES |
|--------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 1390 |
| ARAGON | 48 |
| ASTURIAS | 234 |
| ILLES BALEARS | 910 |
| CANARIAS | 1946 |
| CANTABRIA | 54 |
| CASTILLAY LEON | 40 |
| CATALUÑA | 2034 (1) |
| C. VALENCIANA | 769 |
| EXTREMADURA | - |
| GALICIA | 553 |
| MADRID | 5593 (1) |
| MELILLA | 2 |
| MURCIA | 9 |
| NAVARRA | 90 |
| PAIS VASCO | 574 |

(1) En relación con los datos de las compañías aéreas, sólo se disponen de los de la compañía Iberia.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto del embalse de Valdeprado y previsiones de inversión.

Respuesta:

La inversión total del embalse de Valdeprado, desglosada es la siguiente:

| | |
|--|--|
| Asistencia técnica redacción proyecto | 53.457.350 Ptas. |
| Presupuesto vigente de la obra | 3.299.175.603 Ptas. |
| Asistencia técnica de control y vigilancia | 612.953.821 Ptas. |
| Expropiaciones | 699.000.000 Ptas. |
| Otros gastos | Se procede en la actualidad a la redacción de una modificación de obra cuyo adicional aún no está determinado. |

La fecha de la firma del contrato de la obra fue de 26 de marzo de 1996, con un presupuesto de adjudicación de obra vigente de 3.299.175.603 pesetas, y el contratista adjudicatario fue Dragados y Construcciones, S. A.

La fecha de inicio de las obras fue el 26 de abril de 1996; la fecha vigente de terminación de las obras es el 25 de diciembre del 2001. No es posible concretar la fecha aproximada de finalización de las obras, dado que depende de la aprobación de la modificación de obra que se encuentra en redacción.

Las inversiones efectuadas hasta la fecha son las siguientes:

| Año | Certificado (IVA al 16%). |
|------|---------------------------|
| 1996 | 152.843.251 ptas. |
| 1997 | 51.722.877 ptas. |

Una vez adjudicadas las obras se han efectuado trabajos geológicos y geotécnicos adicionales que, fundamentalmente, han obligado a la incorporación de algunos ajustes en el diseño de la cimentación de la presa y su sección tipo, así como cambios en cuanto a la procedencia de materiales y sus vías de acceso, lo que obliga a la redacción de una modificación de obra ya prácticamente ultimada.

En la actualidad, las obras están sometidas a una suspensión temporal parcial hasta la aprobación de la modificación de obra. Su aprobación corresponde a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, por lo que no es posible establecer una previsión de inversiones por la dirección de las obras.

La fecha de entrada en servicio de la presa está igualmente condicionada por la anterior circunstancia.

El artículo 54 de la normativa, tomo I, del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, establece la asignación de

recursos a los diez años en la Junta de Explotación número 4, en la que están incluidas, además de otras, las cuencas del Alhama y del Queiles.

A los diez años equivale el primer horizonte temporal (1998-2008) de planificación, que contempla entre otras cosas para este período, la construcción de los embalses de Val y Cigudosa-Valdeprado.

El artículo dice en sus puntos 3 y 4 lo siguiente:

Art. 54. Asignación a 10 años en la junta de Explotación número 4: Cuencas Afluentes al Ebro desde el Leza hasta el Huecha.

3. Los recursos disponibles generados por la regulación del embalse Cigudosa-Valdeprado se reservarán para abastecimientos urbanos y otros usos industriales de la cuenca y de la intercuenca Alhama-Queiles, para caudales ecológicos mínimos aguas debajo de la presa y en diversos tramos del río Alhama, para la mejora de las dotaciones de los regadíos tradicionales de la cuenca y de intercuenas laterales que no cuenten con recursos procedentes del Canal de Lodosa, y para posibles pequeñas áreas regables que pudieran desarrollarse aguas arriba de Cervera del Río Alhama.

4. Los recursos procedentes de la regulación generada por el embalse del Val se reservarán para los abastecimientos urbanos y otros usos industriales de los núcleos de la cuenca, junto a los concedidos a las Mancomunidades de Fitero, Cintruénigo y Cascante y de Aguas del Moncayo y a la mejora de dotaciones de los regadíos tradicionales de la cuenca que no cuenten con recursos procedentes del Canal de Lodosa. No obstante, la reserva definitiva será la que se obtenga del Estudio «Ordenación técnica y legal de los aprovechamientos influidos por la presa del Val».

De acuerdo con estos puntos está prevista, en la planificación de cuenca, la reserva de los nuevos recursos disponibles para la construcción de los embalses de Cigudosa-Valdeprado y Val a los abastecimientos urbanos y usos industriales de las propias cuencas, de las que tanto Cintruénigo y Fitero (Alhama) como Cascante (Queiles) forman parte, aumentando de esta forma la garantía de suministro de los caudales concedidos.

Las reservas concretas de recursos para cada uno de los municipios citados serán objeto de un estudio particular.

Según los puntos 3 y 4 del artículo 54, los nuevos recursos generados por las actuaciones previstas, servirán también para mejorar las dotaciones de los regadíos tradicionales de la cuenca.

La mejora de estas dotaciones sólo podrá tener lugar una vez que entren en funcionamiento las infraestructuras citadas.

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones del Gobierno respecto a la normalización de la composición y actuación del Patronato del Museo Nacional de Cerámica «González Martí» de Valencia, así como respecto a la celebración de una reunión con el mismo.

Respuesta:

El día 14 de mayo pasado se reunió el Patronato del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» en la sede del Museo. Se informó a los miembros del Patronato de la situación de las obras, se comentó la existencia de un proyecto de Real Decreto para actualizar la composición y funciones del citado órgano, y se agradecieron los servicios prestados a todos los vocales, incluidos los ausentes.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Cuantía y destino de la inversión total del Estado en la Comunidad Valenciana durante los años 1990 a 1997.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la siguiente información:

— Cuadro en el que figuran los importes de crédito inicial (en millones de pesetas) de los proyectos de inversión asignados a áreas de gasto de la Comunidad Autónoma Valenciana en los anexos de Inversiones Reales que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado del período comprendido entre los años 1990 y 1997. En cuanto al ejercicio de 1996, en el correspondiente anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos, prórroga de los del año 1995, a todos los proyectos de inversión se les asignó el área de gasto «no regionalizable».

— Cuadro en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas (en millones de pesetas) en cada área de gasto de la Comunidad Autónoma Valenciana con cargo al Capítulo 6 «Inversiones Reales» de los presupuestos de gastos de la Administración General del Estado correspondientes al mismo período.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma Valenciana, pero no recogidas en el cuadro puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de la obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «no regionalizable» (para inversiones, que, por su propia naturaleza *a priori* no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Créditos iniciales con área geográfica asignada correspondiente a la Comunidad Valenciana

Capítulo 6 «Inversiones Reales»

(Importes en millones de pesetas)

| ÁREA GEOGRÁFICA | EJERCICIO | | | | | | | |
|--|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 (1) | 1997 |
| 003.-ALICANTE | 3.540,0 | 1.301,2 | 1.320,8 | 1.027,7 | 1.161,4 | 4.276,9 | | 3.661,9 |
| 012.-CASTELLÓN | 1.232,2 | 1.358,2 | 918,1 | 1.702,6 | 6.684,7 | 10.955,4 | | 7.125,8 |
| 046.-VALENCIA | 24.582,8 | 29.098,7 | 33.902,4 | 41.115,0 | 21.942,1 | 23.704,1 | | 3.575,7 |
| 086.-VARIAS PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD | 2.016,2 | 1.902,7 | 3.966,0 | 4.408,5 | 3.628,6 | 4.270,0 | | 6.051,6 |
| TOTAL | 31.371,2 | 33.660,8 | 40.107,3 | 48.253,8 | 33.416,8 | 43.206,4 | | 20.415,0 |

Nota: (1) Presupuesto prorrogado. Todos los Proyectos de Inversión figuran en el Anexo de Inversiones con Área Geografía «No Regionalizable».

TABLA

Obligaciones reconocidas con área origen del gasto correspondiente a la Comunidad Valenciana

Capítulo 6 «Inversiones Reales»

(Importes en millones de pesetas)

| ÁREA ORIGEN DEL GASTO | EJERCICIO | | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 |
| 003.-ALICANTE | 10.856,0 | 10.988,1 | 7.917,0 | 10.968,4 | 10.748,6 | 9.494,8 | 7.538,4 | 12.255,6 |
| 012.-CASTELLÓN | 3.609,3 | 2.132,0 | 1.851,1 | 3.966,7 | 8.240,8 | 10.242,5 | 8.814,1 | 11.317,6 |
| 046.-VALENCIA | 37.045,9 | 40.564,9 | 41.732,2 | 69.673,2 | 53.489,0 | 50.938,0 | 36.362,5 | 30.118,4 |
| 096.-VARIAS PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD | 967,0 | 631,7 | 704,1 | 1.421,7 | 1.578,3 | 642,8 | 579,4 | 980,4 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| TOTAL | 52.478,3 | 54.316,7 | 52.204,4 | 86.030,0 | 74.056,7 | 71.318,0 | 53.294,4 | 54.672,0 |

184/027762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Asunto: Previsiones acerca de las inversiones y la apertura normalizada de la Necrópolis de Tarragona.

Respuesta:

El Museo y Necrópolis Paleocristianos de Tarragona se ubican en las instalaciones situadas a las afueras de la ciudad, en la orilla izquierda del río Francolí, cuyo descubrimiento se produjo en el primer tercio de este siglo y cuyo museo monográfico fue levantado en el centro del conjunto funerario y declarado Bien de Interés Cultural (D. 3 de junio de 1931).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura es consciente de la importancia del complejo al que se refiere su señoría. No en vano es el conjunto funerario más extenso —con más de 2.000 tumbas— y variado de Occidente y de él proceden singulares ejemplos de sarcófagos y laudas de mosaico que tienen, además, el valor de haber sido producidos en talleres locales. Por otro lado, documenta perfectamente la primera época cristiana.

El edificio del Museo —levantado en los años treinta con estilo historicista— alberga, pues, estructuras y materiales del más alto interés. Sin embargo, este Museo,

así como la zona de yacimiento abierto al público, depende, como una sección y desde 1968, del Museo Nacional Arqueológico de Tarragona. En 1982, mediante un Convenio entre la Administración del Estado y la Generalidad de Cataluña, se transfirieron a ésta las competencias sobre este Museo y con él las del Museo y Necrópolis Paleocristianos. Funciona, por tanto, como anexo y bajo la misma dirección que dicho Museo de Tarragona.

Así pues, se señala la competencia de la Administración autonómica en cuanto a su funcionamiento.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xabier (GS).

Asunto: Previsiones acerca de incentivar la inversión de la nueva planta de empresas BASF para su implantación en Tarragona.

Respuesta:

El Gobierno está interesado en que la prevista inversión de BASF en una nueva planta de productos fitosan-

tarios se lleve a cabo en el polígono químico industrial de Tarragona.

Además del apoyo ya materializado a varios proyectos de esta empresa, el Gobierno se ha comprometido a aportar ayudas en torno a 2.500 millones de pesetas que, en función del nuevo proyecto, es el máximo que puede concederse con los instrumentos de ayuda disponibles, sin perjuicio de que se pudieran conceder otras ayudas adicionales por las Administraciones Autonómica y Local.

No obstante, se informa que, según ha comunicado al Ministerio de Industria y Energía la empresa, su matriz ha decidido ubicar el mencionado proyecto en Alemania del Este.

En este sentido se señala que, de acuerdo con el artículo 93.3.1 del Tratado de la Unión, las ayudas otorgadas por los Estados de las empresas son, en principio, incompatibles con el Mercado Común.

Sólo se consideran compatibles las excepciones descritas en el punto 2 del mismo artículo (ayudas de carácter social destinadas a paliar acontecimientos excepcionales) y las contenidas en el punto 3, apartados a), b) y c), siendo las de los apartados a) y c) las destinadas a la política de desarrollo regional.

Las ayudas amparadas en las excepciones a) y c) sólo pueden darse en cada país en las zonas geográficas contenidas en los llamados mapas de ayudas regionales.

La determinación de las regiones que pueden acogerse a la excepción a) es automática (aquellas cuyo PIB/hab. PPA es inferior al 75 por 100 de la media comunitaria).

La determinación de las regiones que pueden acogerse a la excepción c) se hace evaluando la mayor o menor disparidad socioeconómica dentro del propio Estado miembro.

En el mapa español de ayudas de carácter regional en vigor desde septiembre de 1995 hasta el 1 de enero de 2000, Tarragona no está incluida en ninguna de las dos excepciones, mientras que las regiones de Alemania del Este están incluidas en la excepción a) con un límite máximo de intensidad de ayudas permitidas del 35 por 100 bruto.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Ayudas concedidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) durante los años 1997 y 1998, en la provincia de Valencia.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, ha promovido durante los años 1997 y 1998 la iniciativa PYME, vinculada al Programa Operativo comunitario PYME-España, y en 1997 el Programa de Promoción Empresarial. Ambos son programas de apoyo a iniciativas empresariales, no de ayudas a territorios determinados. Las ayudas van destinadas a apoyar pequeñas y medianas empresas que presenten proyectos solventes para mejorar su posición competitiva, entre todas aquellas que lo soliciten como resultado de la promoción que realizan las Comunidades Autónomas.

Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial

La iniciativa PYME está territorializada, lo que implica que cada Comunidad Autónoma gestiona en su ámbito territorial los fondos que para cada ejercicio aprueba la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa. Cada Comunidad Autónoma asigna las subvenciones entre sus provincias en función de los proyectos empresariales presentados en cada una de ellas.

Las cantidades que han correspondido a la Comunidad Autónoma de Valencia con cargo a la Iniciativa PYME en los años contemplados han sido las siguientes:

1998. Iniciativa PYME: 2.964 millones de pesetas.

1997. Iniciativa PYME: 1.971 millones de pesetas.

Además, en 1998 la Comunidad Valenciana ha gestionado proyectos suprarregionales de la Iniciativa PYME por importe de 155 millones de pesetas.

Programa de Promoción Empresarial

La cantidad que ha correspondido a empresas y organizaciones de la Comunidad Valenciana con cargo al Programa de Promoción Empresarial ha sido de 200.655.230 pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Razones del elevado intervalo de variación existente entre la tasa de paro recogida en la Encuesta de Población Activa (EPA) y la registrada por las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

La definición de paro EPA y de paro registrado son muy distintas y es diferente también la forma de obtener una y otra cifra.

La EPA es una encuesta dirigida a 65.000 familias (casi 200.000 personas), continua y de periodicidad trimestral que el Instituto Nacional de Estadística (INE) realiza desde 1964. Sus definiciones se ajustan a las dadas por la Organización Internacional del Trabajo en la XIII y XVI Conferencias Internacionales de Estadísticas del Trabajo (Ginebra, 1982 y 1998).

En la EPA se consideran paradas las personas de 16 o más años que están sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo. También lo son quienes están sin trabajo y disponibles y a la espera de incorporarse a un empleo que ya han encontrado.

La definición EPA no excluye del paro a personas como estudiantes o amas de casa, entre otros, siempre que verifiquen las condiciones anteriores.

En cuanto al paro registrado, se trata de una estadística administrativa. Está constituido por el total de demandas de empleo en alta, registradas por el INEM, existentes el último día de cada mes, excluyendo las que correspondan a situaciones laborales descritas en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 («BOE» del 14) por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Demanda de empleo es la solicitud de un puesto de trabajo que realiza un trabajador, desempleado o no, ante una oficina de empleo del INEM (o equivalente en Comunidades Autónomas con gestión transferida).

Para la medición del paro registrado se excluyen todas aquellas demandas que al final del mes de referencia se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

— Demandantes que solicitan otro empleo compatible con el que ejercen (pluriempleo).

— Demandantes que, estando ocupados, solicitan un empleo para cambiarlo por el que tienen (mejor empleo).

— Demandantes perceptores de prestaciones por desempleo que participan en trabajos de colaboración social (colaboración social).

— Demandantes que son pensionistas de jubilación, pensionistas por gran invalidez o invalidez absoluta y demandantes de edad igual o superior a 65 años (jubilados).

— Demandantes que solicitan un empleo para un período inferior a tres meses (empleo coyuntural).

— Demandantes que solicitan un trabajo con jornada inferior a 20 horas semanales (jornada < 20 horas).

— Demandantes que están cursando estudios de enseñanza oficial reglada, siempre que sean menores de 25 años o que, superando esta edad, sean demandantes de primer empleo (estudiantes).

— Demandantes asistentes a cursos de Formación Profesional Ocupacional, cuando sus horas lectivas superen las 20 a la semana, tengan una beca, al menos, de manutención y sean demandantes de primer empleo (estudiantes).

— Demandantes con demanda suspendida, en tanto permanezcan en esta situación, ya que la suspensión de la demanda que, generalmente se tramita a petición del demandante y por causa que lo justifique, interrumpe la búsqueda de empleo (demandas suspendidas).

— Demandantes beneficiarios de prestaciones por desempleo en situación de compatibilidad de empleo por realizar un trabajo a tiempo parcial (compatibilidad prestaciones).

— Demandantes que están percibiendo el subsidio agrario o que, habiéndolo agotado, no haya transcurrido un período superior a un año desde el día del nacimiento del derecho (trabajadores eventuales agrícolas subsidiados).

— Demandantes que rechacen acciones de inserción laboral adecuadas a sus características, según se establece en el artículo 46, 1.2, de la Ley 8/1988, de 7 de abril (rechazo de acciones de inserción laboral).

— Demandantes sin disponibilidad inmediata para el trabajo o en situación incompatible con el mismo, como demandantes en situación de incapacidad laboral transitoria o de baja médica, demandantes que están cumpliendo el servicio militar o prestación social sustitutoria, demandantes inscritos para participar en un proceso de selección para un puesto de trabajo determinado, solicitantes de un empleo exclusivamente para el extranjero, demandantes de un empleo sólo a domicilio, demandantes que en virtud de un expediente de regulación de empleo, están en situación de suspensión o reducción de jornada o modificación de las condiciones de trabajo, y otros (otras causas).

Dadas las diferentes definiciones del paro registrado y del paro EPA, las cifras correspondientes a cada uno de ellos es de esperar no coincidan. Sin embargo, sí es posible contrastar si son coherentes.

En anexo se reproduce el ejercicio de conciliación de ambas cifras realizado por el Grupo de Estadísticas Coyunturales del Consejo Superior de Estadística y presentado en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander en julio de 1998. Se refiere únicamente al total nacional. El mencionado Grupo del Consejo trabaja actualmente en la conciliación del paro registrado y paro EPA por sexo y por Comunidades Autónomas.

En el cuadro hay dos variables que se pueden comparar directamente. Son las demandas pendientes en el INEM (3.872.200) y las personas que en la EPA declaran estar inscritas en el INEM (3.864.000). Como se ve difieren en menos de 10.000 personas.

Para conciliar las cifras de paro registrado y paro EPA se parte del primero y se le suman los demandantes excluidos de él que sí son considerados parados EPA. Se trata de los demandantes de empleo coyuntural (45.000), de empleo con jornada reducida (132.000), estudiantes (215.500), eventuales agrarios (219.200) y jubilados, inválidos y mayores de 64 años (42.700). En total 654.400 demandantes que se suman al paro registrado, con lo que se obtiene una cifra de 2.773.100 (paro registrado corregido).

Esta cantidad es comparable ya con la de demandantes según EPA que son clasificados como parados en la encuesta. Son 2.841.600.

Una y otra difieren sólo en 68.500.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Comparación datos de paro
Año 1997 (media anual)

Datos en miles

| MEDIA ANUAL DE 1997 | | TOTAL |
|--|---|----------------|
| INEM | | |
| TOTAL DEMANDAS PENDIENTES | | 3.872,2 |
| PARO REGISTRADO (1) | | 2.118,7 |
| DEMANDAS PENDIENTES EXCLUIDAS DEL PARO REGISTRADO | | 1.753,4 |
| COLECTIVOS | TOTAL (2) | 654,4 |
| EXCLUIDOS | EMPLEO COYUNTURAL (INFERIOR A 3 MESES) | 45,0 |
| DEL PARO | JORNADA REDUCIDA (INFERIOR A 20 HORAS) | 132,0 |
| REGISTRADO | ESTUDIANTES | 215,5 |
| CONSIDERADOS | TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS | 219,2 |
| PARADOS EN EPA | JUBILADOS, INVALIDOS Y MAYORES DE 64 AÑOS | 42,7 |
| PARO REGISTRADO CORREGIDO (3) = (1) - (2) | | 2.773,1 |
| EPA | | |
| PERSONAS QUE | TOTAL | 3.864,0 |
| DECLARAN ESTAR | PARADOS (4) | 2.841,8 |
| INSCRITAS EN EL | | |
| INEM | | |
| PARO EPA | | 3.356,5 |
| DIFERENCIA PARADOS EPA INSCRITOS EN EL INEM Y PARO REGISTRADO CORREGIDO (3) - (3) | | 68,5 |

184/027844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Nivel de responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por los vertidos producidos en el cauce del río y razones por las que no se actuó contra las filtraciones.

Respuesta:

Los fenómenos observados no responden a la existencia de vertidos puntuales contaminantes o «filtraciones» en sentido estricto, que difícilmente pueden producirse de una balsa que no contiene agua, sino a la naturaleza hidroquímica y geológica del cauce del río Agrio y su entorno aluvial con el que está íntimamente relacionado, tradicionalmente ácido con presencia de hidróxidos metálicos, empeorado por la situación creada tras la rotura de la balsa.

Las alteraciones de calidad observadas responden, en sus valores máximos, a las que históricamente se han presentado en el río Agrio y en el tramo norte del Guadalquivir, y es lógico pensar que la situación de contaminación residual difusa existente empeore estas situaciones en esos tramos de río, donde pueden presentarse además procesos físico-químicos de acidificación de aguas no contaminadas circulantes en contacto con el lecho del cauce del río Agrio. La realización por la Universidad Politécnica de Cataluña del modelo hidrogeológico que simule la relación río-acuífero aluvial es una herramienta necesaria para predecir la evolución en los próximos años de esta relación, en cantidad y calidad.

Las medidas adoptadas hasta la fecha (retirada urgente de lodos, corrección de suelos, repaso de limpieza del cauce y construcción de barreras geoquímicas calizas), aislamiento de la balsa del acuífero aluvial y del río ya finalizado, sellado de la misma (en ejecución) y seguimiento analítico de aguas superficiales y subterráneas, son los instrumentos que la técnica permite para mejorar paulatinamente esta situación, indudablemente muy compleja desde el punto de vista técnico, especialmente en lo relativo a los problemas de contaminación difusa, cuya solución debe alcanzarse por aproximaciones sucesivas, calibrando la eficacia de las diferentes medidas que se vayan adoptando por las Administraciones competentes.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027845, 184/027847 a 184/027851

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Conocimiento por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir desde el verano de 1998 de la existencia de un nuevo vertido de aguas ácidas al río Agrio, causas que han provocado este nuevo vertido y medidas adoptadas para paliar las consecuencias.

Respuesta:

No existe nuevo vertido diferente al provocado por la rotura de la balsa de residuos mineros ocurrida en abril de 1998. Las medidas adoptadas y ampliamente conocidas han sido las siguientes:

1. Retirada urgente de lodos de la zona afectada.
2. Desvío del río Agrio (la balsa, en su rotura, avanzó 50 metros hacia el cauce), para evitar que potenciales avenidas afectaran a la balsa siniestrada.

3. Control sistemático de la evolución de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas y de niveles piezométricos en el acuífero aluvial (16 puntos de aguas superficiales y 50 de aguas subterráneas), publicados en Internet por el Ministerio de Medio Ambiente.

4. Realización, en colaboración con la Universidad Politécnica de Barcelona de un modelo hidrogeológico, calibrado con los datos anteriores, que permita hacer un seguimiento de la relación acuífero aluvial, ríos Agrio y Guadiamar, y predicción e interpretación de la evolución, a lo largo de los años, de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas ante diferentes circunstancias (sequías, lluvias normales o extraordinarias, estiaje, etc.).

5. Exigencias a la empresa Bolidén, en coordinación con la Administración Minera de la Junta de Andalucía (a la que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se dirigió el 30 de junio de 1998, para requerirle que en aplicación de su competencia y de la normativa minera vigente, Reglamento de Seguridad Minera de 1985 y Reglamento de desarrollo de la Ley de Minas de 1978, procediera a sellar la balsa siniestrada, aislándola del Dominio Público Hidráulico), competente para el sellado de la balsa siniestrada, de la construcción urgente de una barrera impermeable (pantalla de bentonina-cemento y lámina plástica), que contornea la balsa y la aísla del acuífero y del río Agrio. Esta pantalla, anclada en la marga, con más de 3 kilómetros de longitud y profundidad máxima de 12,00 metros ha sido ya construida y su proyecto fue exigido a Bolidén en julio de 1998.

6. Drenaje del entorno de la balsa rota, a través de la barrera hidráulica perimetral que se había exigido con anterioridad al accidente, depurando las aguas drenadas del subsuelo (1.700.000 m³), que hubieran drenado inevitablemente de forma difusa desde el aluvial al río Agrio aumentando su natural acidez y enviándolas a la Corta Aznalcóllar (durante el período de retirada de lodos del cauce) o, previamente depuradas, al propio río Agrio, a partir del mes de enero de 1999, finalizada la retirada de lodos del cauce. Al tratarse de aguas alcalinas con pH 8, su efecto ha sido favorable en la analítica de dicho río.

7. Seguimiento, en coordinación con las Administraciones competentes de la Junta de Andalucía, de la contaminación residual existente en los suelos de la zona afectada para, de acuerdo con criterios científicos, eliminarla paulatinamente mediante los tratamientos técnicamente recomendables.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente tiene implantada una red de control desde el año 1978 hasta la actualidad. La finalidad de la misma es detectar posibles alteraciones de calidad de las aguas del río Agrio no solamente fruto de vertidos concretos, sino también de la actividad minera en su conjunto.

En los años 1978 y 1979 los análisis constataron que existía un pH ácido en las aguas fluyentes del río Agrio. Dicha alteración no tenía relación alguna con las labores realizadas por la empresa Apirsa y posteriormente por Bolidén-Apirsa, S. L., ya que la explotación minera de esa empresa comenzó en el año 1980.

Para dar una idea del alcance de la afección en los años previos a la instalación de estas empresas en la zona, baste decir que el pH oscilaba en el período 1978-1979 entre 4,6 y 2,5 unidades de pH, aguas debajo de las instalaciones mineras.

En años posteriores y una vez en funcionamiento la actividad minera, el efecto del agua depurada con pH alcalino vertida por dicha actividad neutralizaba en el cauce la acidez detectada por la red de control.

Asimismo, el río Guadiamar en el Guijo, período 1975-1980, seguía un comportamiento que acusaba la naturaleza ácida de la cuenca tributaria con descensos del pH entre 4 y 5 unidades en presencia de lluvias.

La relación íntima que de forma ordinaria se establece a lo largo de los siglos entre un río y sus terrazas aluviales trae como consecuencia el que la naturaleza geológica e hidroquímica de las mismas se vea afectada por las características del río que las ha generado, en su divagar geológico, y bañado en sus desbordamientos. El Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE) del Ministerio de Medio Ambiente, en informe de noviembre de 1998 sobre «Contribución al establecimiento del Fondo Geoquímico», previo a la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar, en el aluvial del río Guadiamar (Sector Aznalcóllar-Entremuros), puso de manifiesto la afección considerable por metales de estos suelos, previa al accidente minero.

Inmediatamente después de la rotura de la balsa el fenómeno de distribución del pH del agua del río Agrio volvió a reaparecer. Parece lógico pensar que parte de este hecho se corresponda con la alteración existente con anterioridad a la implantación de la actividad minera derivada de la naturaleza geológica e hidroquímica tradicional del cauce y su aluvial, empeorada por la situación creada por la rotura de la balsa y el vertido que invadió de lodos y agua ácida dicho cauce y su terraza aluvial. Estos datos de calidad del agua se han venido publicando por el Ministerio de Medio Ambiente en Internet, dentro de la información medioambiental suministrada con motivo de la rotura. Así, en la hoja www.mma.es, en el epígrafe Doñana se incluyen los controles analíticos, y su evolución, realizados desde el accidente de la balsa en 16 puntos de aguas superficiales (el número 1 es el río Agrio) y 58 puntos de aguas subterráneas del acuífero aluvial de los ríos Agrio y Guadiamar.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Valoración por el Gobierno de la existencia de un nuevo vertido de aguas ácidas al río Agrio proveniente de las instalaciones de la empresa minera Bolidén, propietaria de las Minas de Aznalcóllar, a la hora de conceder la autorización para la reapertura de dicha explotación minera.

Respuesta:

Se señala que la reapertura de las mismas de Aznalcóllar es competencia de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

Por lo que respecta a la autorización de vertido (de lodos mineros a la Corta de Aznalcóllar) y de aguas depuradas al río Agrio, se encuentra en tramitación la autorización de dichos vertidos, en la que se tendrán en cuenta, en su caso, las prescripciones del Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE) del Ministerio de Medio Ambiente (cota 0 en la Corta), y aquellas relativas al vertido depurado, que impone el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que no se afecte negativamente la calidad de las aguas superficiales.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027852 a 184/027855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Responsable, en su caso, de la utilización de cal, aguas arriba de la mina siniestrada, para disimular o enmascarar de algún modo las filtraciones de agua contaminada con metales pesados al río Agrio, frecuencia con la que se analiza el agua en la zona donde se ha descubierto el nuevo vertido de aguas ácidas y pH aguas arriba de la mina.

Respuesta:

No ha existido nuevo vertido.

El río Agrio, aguas arriba de la mina siniestrada, está cortado por el embalse del Agrio. La alteración físico-química que el embalsamiento produce sobre la naturaleza tradicional de las aguas de este río hacen que el pH medio de las aguas embalsadas sea pH=7,2.

Al embalse afluyen además del propio río Agrio, otros como el Cañaveroso, que discurre por materiales paleozoicos con escasos índices piríticos mineros, con valores de pH>7 en sus aguas. No obstante en controles realizados aguas arriba del embalse en el primer trimestre del año 1996, se han registrado valores pH<3, incluso inferiores a los que el río Agrio tenía a la altura de la

mina en los años setenta (pH=4,5). En 1996, aguas arriba del embalse del Agrio, el pH registrado era inferior a 3. Aguas abajo del embalse, el vertido depurado alcalino, con pH>9, neutralizaba la posible acidez original.

La corrección de suelos con cal ha sido la medida recomendada por los expertos, incluido el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para tratar la contaminación residual difusa existente en algunas zonas. Al situarse fuera del dominio público hidráulico, la Administración competente es la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sólo ha realizado tratamientos de enmiendas calizas en las márgenes del río Guadiamar en el tramo comprendido entre el Puente de Las Doblas y el Puente de Don Simón. Los trabajos se realizaron durante los meses de diciembre y enero, de acuerdo con el proyecto de correcciones y enmiendas calizas redactado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

A raíz del accidente de la balsa minera se estableció una red de control de calidad de aguas superficiales y subterráneas (16 puntos de aguas superficiales y 58 de aguas subterráneas). El punto número 1 de la red superficial es precisamente el río Agrio y los pozos números 1 y 45 de la red subterránea corresponden al aluvial del río Agrio. Inicialmente la frecuencia de muestreo fue diaria en la red superficial y semanal en la red subterránea. A medida que fueron estabilizándose los parámetros analíticos se pasó a frecuencia semanal en la red superficial y mensual en la subterránea. Finalmente se pasó a frecuencia sistemática quincenal en 1999, dada la permanencia de los valores analíticos observados y la ausencia de fenómenos potencialmente cambiantes de la situación (lluvias, actividad minera) (todos estos datos se han publicado en Internet en la página www.mma.es del Ministerio de Medio Ambiente. En el río Agrio y arroyo de la Dehesa, por su proximidad a la zona minera y a la balsa siniestrada, además de los controles realizados, se exigió a la empresa Bolidén que complementariamente, a través de empresas colaboradoras homologadas por el Ministerio de Medio Ambiente, se realizaran análisis semanales, así como análisis diarios de los vertidos depurados a través de depuradoras procedentes del saneamiento de la balsa.

Asimismo, existe en la Estación de Aznalcázar un registro continuo, automático en tiempo real, de la red del Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (SAICA) que registra niveles de pH, oxígeno disuelto, conductividad, temperatura y turbidez, así como toma automática de muestras semanales con análisis de metales y otros parámetros.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Situación de las inversiones de Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Galicia a 31/12/98, así como incidencia en dicha Comunidad del recorte de los citados Fondos.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Galicia va a recibir durante el período 1994/1999 un montante de ayuda del FEDER que va a superar los 2.200 millones de euros.

La distribución de esta cantidad por provincias no estará disponible hasta la finalización del período para realizar los pagos correspondientes a cada una de las actuaciones, pero a nivel de toda la Comunidad Autónoma el desglose de la ayuda es el siguiente:

A través del Programa Operativo de Galicia 1994-1999, esta Comunidad Autónoma va a recibir una ayuda del FEDER de 1.635,761 millones de euros para cofinanciar proyectos con un coste aproximado de 2.553,743 millones de euros.

El grado de realización de este programa a 31 de diciembre de 1998 es de 2.007,107 millones de euros.

El 45,56 % del Programa Operativo es gestionado directamente por la Xunta de Galicia, y por la Administración General del Estado el 54,44 %. Este porcentaje se reparte a su vez entre la Administración propiamente dicha (38,59 %), las empresas (15,55 %) y otros (Santa Bárbara 0,30 %).

Se adjunta en anexo un listado de las actuaciones que integran el Programa Operativo y la ejecución de las mismas a 31 de diciembre de 1998.

Además de este Programa Operativo, la Comunidad Autónoma de Galicia participa en otros programas operativos de carácter sectorial, como son los siguientes:

| | Coste elegible | (Millones de euros) Ayuda FEDER |
|--|----------------|------------------------------------|
| P.O. Local | 142,270 | 103,146 |
| II P.O. Infraestructuras Científicas | 34,006 | 24,657 |
| P.P. Fomento, Investig., Desarrollo e Innovación | 15,310 | 11,100 |
| P.O. Incentivos Regionales | 20,759 | 14,532 (*) |
| P.P. Medio Ambiente Local | 79,536 | 55,676 |
| P.O. Diversificación Zonas Rurales | 31,563 | 16,179 |
| P.O. PITMA II | 1,165 | 0,815 (*) |
| SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER-IDAE | 35,849 | 17,924 (*) |
| SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER-CDTI | 11,829 | 8,280 (*) |
| SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER-ICO | 9,501 | 6,665 (*) |
| TOTAL | 381,788 | 258,974 |

Se señala que las cifras marcadas con asterisco (*) están referidas a la realización del Programa a 31 de diciembre de 1998. Según vayan ejecutándose se irán conociendo nuevos datos.

Existe otra serie de Programas FEDER Plurirregionales (Catastro y Cámaras de Comercio) de los que no se pueden facilitar los datos correspondientes a Galicia, pues no están regionalizados.

Asimismo, las iniciativas comunitarias en las que participa la Comunidad Autónoma de Galicia son las siguientes:

| | Coste elegible | (Millones de euros) Ayuda FEDER |
|--------------------------|----------------|------------------------------------|
| RESIDER II | 1,806 | 1,603 |
| RECHAR II | 1,804 | 1,174 |
| LEADER II | 589,081 | 186,604 |
| RÉTEX | 4,114 | 2,879 |
| URBANI | 24,662 | 17,265 |
| URBAN II | 9,043 | 6,330 |
| INTERREG España-Portugal | 102,809 | 77,106 |
| KONVER II | 49,456 | 23,758 |
| EMPLEO-NOW | 0,182 | 0,136 |
| EMPLEO-HORIZON | 1,272 | 0,954 |
| TOTAL | 784,229 | 317,809 |

Las regiones españolas que resulten incluidas en el Objetivo núm. 1, entre las que se encuentra Galicia, no se van a ver afectadas por ningún recorte de los Fondos Estructurales Europeos.

Al contrario, los recursos que percibirá España en virtud de dicho Objetivo núm. 1 serán superiores, en media anual y valores reales de 1999, a los que ha percibido durante el período actual de programación de los Fondos (1994-1999).

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/027870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Respeto del conjunto histórico de Combarro (Pontevedra) en la prevista construcción de un vial de conexión entre muelles del puerto de dicha localidad, así como competencias del Ministerio de Educación y Cultura en la construcción de dicho conjunto histórico.

Respuesta:

El organismo «Portos de Galicia» es un ente público con personalidad jurídica propia y dependiente de la Comunidad Autónoma de Galicia, concretamente de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Según lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, los organismos competentes para la ejecución de la misma son los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico. La Administración General del Estado sólo lo será respecto a los bienes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración General del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional; en este caso no se está en ninguno de los dos supuestos.

Por tanto, la Administración competente para proteger el Conjunto Histórico de Combarro (Pontevedra) es la Xunta de Galicia, a través de su Consejería correspondiente, sin perjuicio de las competencias que tiene asumidas el Ayuntamiento de esa localidad, atribuidas por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así pues, son esas Administraciones, las competentes en el asunto interesado por S. S.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la creación del Centro de Salud «15 de Mayo» en el barrio de Carabanchel de Madrid.

Respuesta:

La construcción de un centro de salud para las zonas básicas de San Isidro I y Opañel I, en el distrito de Carabanchel (Madrid) se considera prioritaria.

Con este nuevo centro se complementaría la ordenación de los centros de ese distrito, donde se ubica el Centro de Salud Quince de Mayo (zona básica de San Isidro), el único de modelo tradicional funcionante.

Actualmente, la situación al respecto es que los responsables de la Dirección Territorial del INSALUD han solicitado de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cesión de una parcela, de titularidad municipal y calificada de equipamiento básico, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción de un centro de salud.

Esta parcela, aunque situada en la zona de Opañel, atendería también la de San Isidro.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Nombramientos de técnicos supervisores realizados sin mediar concurso u oposición en el Museo del Prado desde el mes de mayo de 1996.

Respuesta:

En el Museo del Prado no existe el puesto de «técnico supervisor», por lo que no se ha realizado ningún nombramiento de los aludidos en la pregunta.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Medidas adoptadas ante la aparición de implicados en presuntos casos de sobornos, prevaricación y enriquecimiento súbito, habiendo desarrollado su actividad en el entorno del grupo empresarial KIO-ERT.

Respuesta:

Corresponde al Ministerio Fiscal y al Poder Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, la promoción de la acción de la justicia y la determinación de eventuales responsabilidades penales, respectivamente, y a todos, incluidos el Gobierno, prestar la colaboración que se le requiera en el seno de la investigación criminal que, conforme al artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, está afectada por el secreto del sumario.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027983 y 184/027984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada durante los tres primeros meses de 1999 en materia turística en la provincia de Granada.

Respuesta:

Durante los tres primeros meses de 1999 y en la actualidad se están ejecutando las actuaciones del 2.º Protocolo del Plan de Excelencia de Almuñécar.

| ACTUACIONES | COSTE EN PTAS. |
|--|--------------------|
| Mejoras en playa Fuente Piedra | 30.000.000 |
| Actuaciones en Plaza Nueva de la Herradura | 7.000.000 |
| Módulos de socorro en playas | 10.000.000 |
| Puesta en valor de recursos turísticos en Peña Escrita | 11.000.000 |
| Parque Cerro Gordo | 13.000.000 |
| Puesta en valor del acueducto de La Carrera | 39.000.000 |
| Iluminación de peñones | 20.000.000 |
| Plan de formación y calidad | 10.000.000 |
| Gerencia | 10.000.000 |
| TOTAL | 150.000.000 |

De esta inversión, corresponde a la Administración General del Estado un tercio, es decir, cincuenta millones de pesetas.

En cualquier caso, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Granada están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en esa provincia.

En consecuencia, en la mayoría de los casos no es posible realizar una estimación de las inversiones realizadas por el Gobierno en una provincia determinada. En el caso de la provincia de Granada, como en el de cualquier otra provincia, se beneficiará, en mayor o menor medida, de las actuaciones e inversiones que realice el Gobierno a nivel nacional, en función de su oferta y de su equipamiento turístico.

La inversión prevista para 1999 en el Parador San Francisco, único establecimiento ubicado en la provincia de Granada, a través de la Sociedad Paradores de Turismo de España, S. A. (en millones de pesetas) es la siguiente:

| ACTUACIONES PREVISTAS EN 1999 | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|---|-------|
| | Inversión prevista en Plan Anual | Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones | TOTAL |
| P.T. GRANADA | 19,7 | 11,6 | 31,3 |

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada durante los tres primeros meses de 1999 en materia de Paradores Nacionales en la provincia de Granada.

Respuesta:

Paradores de Turismo no puede ofrecer por el momento los datos solicitados, ya que las cifras de inversión definitivas a nivel nacional, por Comunidades Autónomas, provincial y por paradores, únicamente se elaboran con carácter anual al cierre del ejercicio correspondiente.

La cifra de inversión definitiva de 1998 para la provincia de Granada fue de 19,8 millones de pesetas.

Se ofrece a continuación la previsión de inversión para 1999 (en millones de pesetas) en el Parador San Francisco, único establecimiento ubicado en la provincia de Granada.

| ACTUACIONES PREVISTAS EN 1999 | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|---|-------|
| | Inversión prevista en Plan Anual | Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones | TOTAL |
| P.T. GRANADA | 19,7 | 11,6 | 31,3 |

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista durante 1999 en materia de Paradores Nacionales en la provincia de Granada.

Respuesta:

La previsión de inversión para 1999 (en millones de pesetas) en el Parador San Francisco, único establecimiento ubicado en la provincia de Granada es de 31,3 millones de pesetas.

| ACTUACIONES PREVISTAS EN 1999 | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|---|-------|
| | Inversión prevista en Plan Anual | Conservación, mantenimiento y reposición dotaciones | TOTAL |
| P.T. GRANADA | 19,7 | 11,6 | 31,3 |

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Aplicación del Convenio de coordinación entre las actuaciones del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) y los programas del Plan Nacional de I+D.

Respuesta:

1. Desde 1996 se ha aplicado el Convenio de coordinación entre los tres programas que proveen recursos públicos para financiar investigación en Biomedicina (FIS, Plan Nacional de I+D, Programa de Promoción General del Conocimiento). La aplicación del Convenio ha consistido en la coordinación de las convocatorias para su publicación en el BOE, con unas premisas y planteamientos generales comunes que permitieran la unidad de acción necesaria.

A partir de 1998 esa coordinación ha sido asumida por la Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT) dependiente de Presidencia del Gobierno de la Nación.

2. La última Memoria anual publicada sobre las actuaciones del FIS es la publicación titulada «Anales 1996» que corresponde a las convocatorias: Promoción de la Investigación de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo («BOE» de 8 de junio de 1995) Y Programa Sectorial del Fondo de Investigación Sanitaria, encuadrado en el Área de Salud del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («BOE» de 1 de agosto de 1995).

3. A partir de la última Memoria anual las acciones que ha financiado el FIS han sido las siguientes:

| Convocatoria 96 | Convocatoria 97 | Convocatoria 98 | Convocatoria 99 |
|-----------------------------|-----------------------------|---|---|
| *Proyectos de Investigación | *Proyectos de Investigación | *Proyectos de Investigación | *Proyectos de Investigación |
| *Becas | *Becas | *Becas | *Becas |
| • BAE | • BAE | • BAE | • BAE |
| • ISCIII | • BECE | • BEFI | • BEFI |
| • BECE | • ISCIII | • ISCIII | • ISCIII |
| *Acciones especiales | *Acciones especiales | *Acciones especiales | *Acciones especiales |
| • Bolsa de viaje | • Bolsa de viaje | • BECE | • BECE |
| • Reuniones y congresos | • Reuniones y congresos | • Bolsa de viaje | • Bolsa de viaje |
| • Publicaciones | • Publicaciones | • Reuniones y congresos | • Reuniones y congresos |
| *Infraestructuras | *Infraestructuras | • Publicaciones | • Publicaciones |
| | | *Contratos de Investigadores | *Contratos de Investigadores |
| | | *Instalaciones complejas especializadas | *Instalaciones complejas especializadas |

4. Las solicitudes de los proyectos presentados a la convocatoria del FIS publicada en 1998 fueron las siguientes:

| | Nº solicitudes |
|--|----------------|
| Proyectos de Investigación | 1.394 |
| Becas | 123 |
| • BAE | 748 |
| • BEFI | 477 |
| • ISCIII | |
| Acciones especiales | 24 |
| • BECE | 44 |
| • Bolsa de viaje | 20 |
| • Reuniones y congresos | 7 |
| • Publicaciones | |
| Contratos de investigadores | 225 |
| Instalaciones complejas especializadas | 59 |

5. Los criterios y mecanismos aplicados a la evaluación de las solicitudes de financiación de proyectos y becas a cargo del FIS desde 1997 han sido las siguientes:

5.1 Evaluación Proyectos de Investigación.

La evaluación de los proyectos de investigación se ha realizado por las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en esta convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y socio-sanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación sobre ensayos clínicos.
- i) Serán objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

5.2 Evaluación Becas.

Las solicitudes han sido evaluadas y resueltas según los siguientes puntos:

- Solicitud en modelo normalizado.
- Memoria en modelo normalizado en la que deberá constar: resumen, antecedentes y estado actual del tema, implicación actual del solicitante con el tema, bibliografía más relevante, características del centro elegido, objetivos concretos que se pretenden lograr con la acción, aplicabilidad de la misma, utilidad práctica de los resul-

tados y beneficio esperado de la participación del becario en la línea de investigación, para su formación y futura integración en el tejido investigador.

«Currículum vitae» normalizado.

Memoria científica de la línea de investigación del grupo receptor en los últimos cinco años, resaltando las contribuciones a la línea de trabajo, firmada por el responsable de investigación del grupo receptor.

Programa de formación teórica y experimental que propone el centro receptor del solicitante, firmado por el responsable de investigación del grupo receptor o por el tutor de docencia en investigación.

Cartas de referencia (mínimo dos) en las que se especifique la idoneidad del solicitante para acceder a una beca de formación en investigación.

Certificado del Director del centro al que pertenece el grupo receptor, en el que conste lo siguiente:

a) Razones que justifican la incorporación de un becario en el programa de formación en investigación.

b) Viabilidad, oportunidad y conveniencia de la acción propuesta.

6. Los criterios de evaluación aplicados para la contratación de personal investigador en 1999 según las bases de la convocatoria, las solicitudes presentadas y el resultado han sido los siguientes:

Requisitos de los candidatos: los requisitos que deben concurrir en los candidatos a estos contratos serán, como mínimo, los siguientes:

Personal investigador postdoctoral o con seis años de experiencia en investigación y con producción científica y técnica acreditada.

El perfil curricular del candidato debe orientar hacia la posibilidad de dotar a las áreas de apoyo de las unidades de investigación de personal investigador como servicio centralizado a las mismas.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en esta convocatoria y a las prioridades del Sistema Nacional de Salud. De acuerdo con los objetivos de esta convocatoria, tendrán preferencia los contratos de tres años de duración.

b) Calidad científica-técnica de la Unidad de Apoyo a la Investigación, del grupo investigador y del candidato.

c) Relevancia científica y sociosanitaria para el Sistema Nacional de Salud.

d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

e) Excepcionalmente, podrán ser tenidas en cuenta aquellas propuestas planteadas por unidades de investigación actualmente no reconocidas, pero con reciente trayectoria científica acreditada.

El proceso evaluador técnico de las solicitudes de los candidatos propuestos por el centro contratante al Fondo de Investigación Sanitaria se realizará por una comisión

de expertos del Fondo, que elevará sus conclusiones a una comisión de selección que actuará como Jurado, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Antonio Gutiérrez Fuentes.

Vocales: Don José Navas Palacios, don Jesús Álvarez Fernández-Represa, don Federico Mayor Menéndez y don Pedro González Santos.

Secretario: Don Carlos Prieto Carles.

A propuesta de la Comisión de selección, el Director del Instituto de Salud «Carlos III» dictará la resolución de concesión de la subvención. La resolución del procedimiento, que será motivada, deberá efectuarse antes de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Orden pertinente en el «Boletín Oficial del Estado».

| Nº de solicitudes presentadas | Nº de solicitudes aprobadas |
|-------------------------------|-----------------------------|
| 225 | 46 |

El nombre y destino de los contratos de investigación se adjunta como anexo.

7. Los medios y recursos para los investigadores contratados en 1999 son los que aporta cada centro o unidad de investigación.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Primera promoción contratos de investigadores

| S NOM | C ORG | C NOM | C AUTONOMA |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|
| NIETO CALLEJO, Mª LUISA | INSALUD | HOSPITAL CLINICO UNIVER | CASTILLA-LEON |
| SANCHEZ GUTIERREZ, JULI | INSALUD | HOSPITAL PUERTA DE HIER | MADRID |
| ALBERTI SERRANO, SEBAS | INSALUD | HOSPITAL SON DURETÀ | BALEARES |
| FANTIDS SABBIDU, PANAY | INSALUD | HOSPITAL CLINICO SAN CA | MADRID |
| BELLO GONZALEZ, Mª JOSE | INSALUD | HOSPITAL LA PAZ | MADRID |
| FREIRE BETANCOR, RAIMU | CABILDO INSULAR DE TENE | HOSPITAL UNIVERSITARIO | CANARIAS |
| COBO ESTEBAN, ANA MARI | SERVICIO VASCO DE SALU | HOSPITAL ARANZAZU | PAIS VASCO |
| YELAMOS LOPEZ, JOSE | INSALUD | HOSPITAL VIRGEN DE LA A | MURCIA |
| MERINO PEREZ, RAMON | INSALUD | HOSPITAL MARQUES DE VA | CANTABRIA |
| GARCIA PICHEL, JOSE MAN | INSALUD | HOSPITAL DE MERIDA | EXTREMADURA |
| DEL CASTILLO FERNANDEZ | INSALUD | HOSPITAL RAMON Y CAJAL | MADRID |
| CALVO VARGAS, ROSA Mª | INSALUD | HOSPITAL RAMON Y CAJAL | MADRID |
| BLANCO ARBUÉS, JULIAN M | INSTITUTO CATALAN DE LA | HOSPITAL GERMANS TRIAS | CATALUÑA |
| VERDAGUER AUTONELL, J | INSTITUTO CATALAN DE LA | HOSPITAL GERMANS TRIAS | CATALUÑA |
| GARCIA RUIZ, CARMEN | HOSPITAL CLINICO Y PROVI | HOSPITAL CLINICO Y PROVI | CATALUÑA |
| PIZCUETA LALANZA, Mª PIL | HOSPITAL CLINICO Y PROVI | HOSPITAL CLINICO Y PROVI | CATALUÑA |
| SAIZ CALAHORRA, JUAN CA | HOSPITAL CLINICO Y PROVI | HOSPITAL CLINICO Y PROVI | CATALUÑA |
| TARAZONA LAFARGA, RAQ | SERVICIO ANDALUZ DE SAL | HOSPITAL REINA SOFIA | ANDALUCIA |
| CORRAL DE LA CALLE, JAVI | CONSEJERIA DE SANIDAD | HOSPITAL GENERAL UNIVE | MURCIA |
| BORREGO RABASCO, FRAN | SERVICIO ANDALUZ DE SAL | HOSPITAL CARLOS HAYA | ANDALUCIA |
| ROCAMORA IBARS, NATIVID | INSTITUTO CATALAN DE ON | INSTITUTO CATALAN DE ON | CATALUÑA |
| JOVER ATIENZA, RAMIRO | SERVICIO VALENCIANO DE | HOSPITAL LA FE | VALENCIA |
| RUBIO CALVO, AMALIA | SERVICIO ANDALUZ DE SAL | HOSPITAL VIRGEN DEL RO | ANDALUCIA |
| CHIARA ROMERO, Mª DOLO | SERVICIO ANDALUZ DE SAL | HOSPITAL VIRGEN DEL RO | ANDALUCIA |
| GARCIA ARROYO, ALICIA | INSALUD | HOSPITAL DE LA PRINCESA | MADRID |
| CHOWEN, JULIE ANN | INSALUD | HOSPITAL NIÑO JESUS | MADRID |
| CASTAÑO GARCIA, ANGEL | INSALUD | HOSPITAL DE LA PRINCESA | MADRID |
| CARRACEDO AÑON, JULIA | SERVICIO ANDALUZ DE SAL | HOSPITAL REINA SOFIA | ANDALUCIA |
| MORALES SUAREZ-VARELA | SERVICIO VALENCIANO DE | HOSPITAL DR. PESET | COMUNIDAD VALENCIANA |
| GOMEZ GUERRERO, CARM | FUNDACION JIMENEZ DIAZ | FUNDACION JIMENEZ DIAZ | MADRID |
| DOMENECH GARCIA, NIEVE | SERVICIO GALLEGO DE SAL | HOSPITAL JUAN CANALEJO | GALICIA |

| S NOM | C ORG | C NOM | C AUTONOMA |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| CAMPOS CARO, ANTONIO | SERVICIO ANDALUZ DE SAL | HOSPITAL PUERTA DEL MA | ANDALUCIA |
| MUÑOZ GARCIA, DAVID | INSALUD | HOSPITAL 12 DE OCTUBRE | MADRID |
| NAVARRO MEDRANO, PILA | INSTITUTO MUNICIPAL ASIS | INSTITUTO MUNICIPAL INVE | CATALUÑA |
| MALATS RIERA, NURIA | INSTITUTO MUNICIPAL ASIS | INSTITUTO MUNICIPAL INVE | CATALUÑA |
| POL RIGAU, OLGA | INSTITUTO MUNICIPAL ASIS | INSTITUTO MUNICIPAL INVE | CATALUÑA |
| ROMERO PAREDES, JULIAN | INSALUD | FUNDACION HOSPITAL ALC | MADRID |
| FONTANELLAS ROMA, ANT | INSALUD | HOSPITAL 12 DE OCTUBRE | MADRID |
| CAMPOS GONZALEZ, YOLA | INSALUD | HOSPITAL 12 DE OCTUBRE | MADRID |
| SANCHEZ MARGALET, VICT | SERVICIO ANDALUZ DE SAL | HOSPITAL VIRGEN MACARE | ANDALUCIA |
| PERAL FUENTES, M ^º BELEN | FUNDACION JIMENEZ DIAZ | FUNDACION JIMENEZ DIAZ | MADRID |
| OLIVER POZO, FCO. JAVIER | SERVICIO ANDALUZ DE SAL | HOSPITAL CLINICO SAN CE | ANDALUCIA |
| VIDAL ALCORISA, SILVIA | INSTITUTO DE INVESTIGACI | HOSPITAL DE LA SANTA CR | CATALUÑA |
| MANGUES BAFALLUY, RAM | INSTITUTO DE INVESTIGACI | HOSPITAL DE LA SANTA CR | CATALUÑA |
| CENARRO LAGUNAS, ANA | INSALUD | HOSPITAL MIGUEL SERVET | ARAGON |
| TOLON RAFAEL, ROSA M ^º | INSALUD | FUNDACION HOSPITAL ALC | MADRID |

184/028007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Balance del Gobierno en materia de transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco durante la VI Legislatura.

Respuesta:

Durante la presente Legislatura se han celebrado dos Plenos de la Comisión Mixta de Transferencias con el País Vasco, en los que se han aprobado traspasos en las siguientes materias:

Asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina (I.S.M.).

Medio ambiente y vertidos.

Ampliación en materia de enseñanza (expedición de títulos académicos).

Asistencia y servicios sociales del Instituto Social de la Marina (I.S.M.).

Mediadores de seguros.

El País Vasco tiene ya asumidas prácticamente todas las funciones y servicios que le corresponden estatutariamente, salvo las que se refieren a las funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral del Estado que ejerce el Instituto Nacional de Empleo. Tanto en el caso de las funciones de gestión de la Formación Profesional Ocupacional, como de las políticas activas de empleo, no se ha podido avanzar en las negociaciones para su ulterior traspaso dadas las discrepancias existentes.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Contenido del plan previsto por el Gobierno para realzar la presencia del Estado en la Comunidad Autónoma vasca en aquellas competencias que la Administración General del Estado comparte con la Autónoma y razones del mismo.

Respuesta:

La presencia del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco no es otra que la que viene determinada por la Constitución y el propio Estatuto de Autonomía del País Vasco, por lo que la forma en la que esa presencia se expresa, y se va a expresar en el futuro, es la que se deriva del ejercicio de las competencias estatales en dicho territorio, que en términos generales se puede manifestar en los siguientes principios generales:

1) El Estado seguirá realizando las actividades que se derivan del ejercicio de sus competencias exclusivas en dicho territorio, de la misma manera que se realizan en cualquier otra parte del Estado.

2) El Estado realizará las actividades que le corresponden en aquellas materias en las que coincide con competencias de la Comunidad Autónoma, si bien en esas áreas de actividad procurará el máximo de cooperación con la Comunidad Autónoma del País Vasco, a fin de conseguir el mayor grado de eficacia en el logro de los objetivos.

3) Con independencia de lo anterior y en desarrollo del principio de cooperación, la Administración General del Estado siempre estará abierta a la realización de planes y programas conjuntos de actividades o a la celebración de convenios que redunden en un beneficio claro para el territorio del País Vasco.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Administraciones Públicas durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Por el Ministerio de Administraciones Públicas se han aportado las cuotas siguientes:

| | | |
|--|--|----------------------|
| Año 1997 | | |
| Por pertenencia de España al Consejo Internacional de Informática (I.C.A.) | | 359.550 ptas. |
| Año 1998 | | |
| Por pertenencia de España al Consejo Internacional de Informática (I.C.A.) | | 383.190 ptas. |
| TOTAL | | 742.740 ptas. |

Se señala que no existen retrasos en los pagos de cuotas a organismos internacionales.

Por parte del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), organismo adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, se han abonado las cuotas siguientes:

Año 1997

Cuota de adhesión del INAP a la Organización Internacional de Cooperación Iberoamericana (O.I.C.I.), por un importe de 266.000 pesetas.

Cuota de suscripción del INAP al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (C.L.A.D.), por un importe de 4.234.000 pesetas.

Contribución al Instituto Europeo de Administración Pública, por un importe de 15.000.000 de pesetas.

Año 1998

Cuota de adhesión del INAP a la Organización Internacional de Cooperación Iberoamericana (O.I.C.I.), por un importe de 260.000 pesetas.

Cuota de adhesión del INAP al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (C.L.A.D.), por un importe de 4.240.000 pesetas.

Cuota anual al Instituto Europeo de Administración Pública, por un importe de 22.200.000 pesetas.

Por lo que se refiere a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), organismo adscrito al Departamento, no se ha gestionado durante los ejercicios de 1997 y 1998 cuota alguna a organismos internacionales, ni a programas de carácter científico-técnico, ni a comités internacionales.

Se detalla a continuación el volumen de los pagos referidos:

| ORGANISMO | 1997 | 1998 | TOTAL (PESETAS) |
|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| O.I.C.I. | 266.000 | 260.000 | 526.000 |
| C.L.A.D. | 4.234.000 | 4.240.000 | 8.474.000 |
| IE.A.P. | 15.000.000 | 2.200.000 | 37.200.000 |
| TOTALES | 19.500.000 | 26.700.000 | 46.200.000 |

El INAP no tiene pendiente, en la actualidad, deuda alguna con las instituciones internacionales.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Economía y Hacienda durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

España mantiene una política de mayor implicación en las instituciones financieras multilaterales, que ha llevado a firmar en los últimos años acuerdos de colaboración («trust funds») con muchos de estos organismos, para conseguir al mismo tiempo una mayor participación de las empresas españolas y del resto de la sociedad.

Participación en programas de carácter científico-técnico:

Se destacan los siguientes programas:

— BID.—Programa de Ciencia y Tecnología para la Universidad Autónoma de México. Dentro del marco del Convenio V Centenario, éste es uno de los proyectos financiados. El coste total del proyecto era de 231 millones de dólares y la participación global española estaba estimada en 30 millones de dólares.

— BID.—Programa de Clima Iberoamericano, en el que España podría participar a través del Convenio V Centenario. Por el momento está en fase de estudio de viabilidad en el que nuestro país ha contribuido con cargo a la línea FEV con una cantidad de 125.000 dólares. El coste total del proyecto está estimado en 160 millones de dólares. El Estudio de Viabilidad Global ha tenido un coste de 2,7 millones de dólares.

— Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), institución perteneciente al Grupo Banco Mundial. Dentro de este organismo existe un departamento: STAP («Scientific Technical Advisory Panel»), que se encarga de realizar estudios sobre el enfoque científico de los programas de medio ambiente que promueve el GEF. Se realizan en este contexto talleres y seminarios en los que participa España.

— EDI (Instituto para el Desarrollo Económico), institución perteneciente al Grupo Banco Mundial, con el que nuestro país tiene un Fondo de Consultoría dotado con un millón de dólares y firmado en octubre de 1998. Este instituto promueve seminarios y programas de formación encaminados a desarrollar el capital humano de los países beneficiarios. En este contexto, España ha cofinanciado varios: uno celebrado en Las Palmas para regulación del sector transporte y otro celebrado en Toronto sobre urbanismo y gestión de servicios urbanos. Además en los próximos meses participará en la financiación de un programa de colaboración para difundir el «know-how» del desarrollo entre centros de formación y también en la Conferencia sobre opciones para reestructurar el sector eléctrico en Iberoamérica que se celebrará en Buenos Aires.

— Corporación Financiera Internacional, perteneciente al Grupo Banco Mundial. España tiene firmado un acuerdo de consultoría en octubre de 1998, por valor de un millón de dólares. Con cargo a este fondo se realizan estudios de asistencia técnica para los países beneficiarios.

— Fondo de Consultoría con el Banco Mundial, firmado en marzo de 1997 y dotado en principio con un millón de dólares. En 1998 se repuso por un importe total de cuatro millones de dólares. Con cargo al mismo se realizan también estudios de viabilidad y asistencia técnica para los países beneficiarios.

— Fondo de Consultoría del Banco Africano de Desarrollo, firmado con el banco en 1998, está dotado con 200 millones de pesetas para realizar estudios de viabilidad y asistencia técnica para los países del continente africano.

Volumen de pagos en 1997 y 1998:

Fondo para el Medio Ambiente Mundial: 2.000 millones de pesetas.

Programa Ciencia y Tecnología de la Universidad de México: 2.000 millones de pesetas.

Fondo de Consultoría Banco Mundial: Cinco millones de dólares.

Fondo de Consultoría Instituto del Banco Mundial (EDI): un millón de dólares.

Fondo de Consultoría Corporación Financiera Internacional: un millón de dólares.

Fondo de Consultoría Banco Interamericano de Desarrollo: cinco millones de dólares.

Retraso o mora ante instituciones financieras multilaterales:

— BERD: el retraso se debe al proceso de tramitación del Anteproyecto de Ley que aprueba la participa-

ción de España en la I ampliación de capital de la institución, que acaba de ser aprobada en el último mes. Nuestra contribución correspondiente a la cuota de 1998 y 1999 está por pagar: 4.340.000 euros.

— BID: se está tramitando el pago correspondiente a la contribución española a la VIII ampliación de capital durante este ejercicio por valor de 1.474 millones de pesetas. Para dicha contribución ya se ha realizado reserva de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente (869) y se está procediendo a la revisión del ADOK por parte de la Intervención Delegada en la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

España participa en un amplio espectro de programas de carácter científico y técnico en las instituciones financieras multilaterales. Esta participación está acorde con nuestra mayor implicación en todas las políticas desarrolladas por estos organismos y nuestra mayor presencia internacional.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se adjunta como anexo cuadro, por Direcciones Generales y Organismos Autónomos, de las cantidades pagadas en 1998 en el concepto 49, Pagos al exterior, por el Ministerio de Educación y Cultura, indicando asimismo la finalidad de las subvenciones.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación de pagos efectuados en 1998 por cuotas a Organismos internacionales

| | | (en miles) |
|--|--|----------------|
| PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA | | IMPORTE |
| 02.- Secretaría General Técnica | | |
| 18.02.134A.490 | Contribuciones a organismos internacionales..... | 235.471 |
| 06.- Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo | | |
| 18.06.422D.490 | Cuota por participación en el Instituto Universitario Europeo..... | 299.487 |
| 08.- D.G. de Investigación y Desarrollo - CICYT | | |
| 18.08.542A.490 | Participación Centros o Programas internacionales de investigación..... | 443.680 |
| 13.- D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales | | |
| 18.13.134B.491 | Cuota Asociación latinoamericana de archivos, etc..... | 961 |
| 14.- D.G. del Libro, Archivos y Bibliotecas | | |
| 18.14.134B.491 | Cuotas a organismos internacionales relacionados con el libro..... | 11.339 |
| 18.14.134B.492 | Convocatoria para fomento de la cultura y el libro español..... | 58.150 |
| 15.- D.G. de Cooperación y Comunicación Cultural | | |
| 18.15.134B.490 | Comité Univ. Norteamericanas, para difusión cultura española..... | 45.000 |
| 18.15.134B.491 | Comité Univ. Japonesas, para difusión cultura española..... | 18.000 |
| 18.15.134B.492 | Comité Univ. Filipinas, para difusión cultura española..... | 10.000 |
| Total MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA..... | | 1.122.088 |
| PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL DEPARTAMENTO | | IMPORTE |
| 101.- Consejo Superior de Deportes | | |
| 101.134B.491 | Cuotas congresos, reuniones e inscripción en Asoc. y Organizac. internac..... | 824 |
| 102.- Biblioteca Nacional | | |
| 102.452B.491 | Contribuc. a organismos internac. relacionados con el libro y bibliotecas..... | 7.398 |
| 108.- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales | | |
| 102.134B.490 | Ayudas a la producción audiovisual europea..... | 262.508 |
| 102.134B.491 | Cuotas a organismos internacionales..... | 1.024 |
| 202.- Consejo Superior de Investigaciones Científicas | | |
| 202.541A.490 | Cuotas y contribuciones a organismos internacionales..... | 28.468 |
| 202.541A.491 | A la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma..... | 31.561 |
| 207.- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música | | |
| 207.134B.492 | Pagos de cuotas a organismos internacionales..... | 4.147 |
| Total ORGANISMOS AUTÓNOMOS..... | | 335.930 |
| Total Art. 49 MEC y Organismos Autónomos..... | | 1.458.018 |

184/028169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si el proyecto arquitectónico presentado para la ampliación del Museo del Prado obligará a alguna alteración del Plan Museográfico aprobado en el mes de abril de 1997.

Respuesta:

El proyecto de ampliación del Museo del Prado con el claustro de los Jerónimos, no obliga a ninguna altera-

ción del Plan Museográfico aprobado por el Real Patronato en abril de 1997.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Proyectos previstos para la recuperación de obras del Museo del Prado en depósito en otras institu-

ciones, así como realización de la lista de obras a la que se alude en el punto 2.4 del Plan Museográfico de 25 de abril de 1997.

Respuesta:

Actualmente, y todavía sin comenzar las obras de ampliación del Casón del Buen Retiro, no se ha elaborado la lista de obras mencionada por S. S. que, en todo caso, comprenderá pinturas del siglo XIX.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fechas en que recibió el Director del Museo del Prado informes del restaurador de la obra «El caballero de la mano en el pecho».

Respuesta:

Durante todo el proceso de restauración de la obra «El caballero de la mano en el pecho», a lo largo de los últimos meses de 1996, el Director fue informado puntualmente del proceso de restauración de esta obra por la entonces Jefe del Departamento de Pintura Española.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Cambio de ubicación de las obras de El Greco existentes en el Museo del Prado.

Respuesta:

En los primeros días de mayo las obras de El Greco cambiaron de ubicación dentro del proceso de remodela-

ción del Museo, producto del Plan Museográfico aprobado por el Pleno del Real Patronato.

La luz existente y el color de las paredes fueron también cambiados y se consideran adecuadas para la contemplación de las pinturas de El Greco.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Cantidad aportada por el Museo del Prado para la realización de cursos por su personal desde el año 1995.

Respuesta:

La cantidad económica aportada por el Museo del Prado desde 1995 en los cursos ofrecidos para su personal es de 14 millones de pesetas.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos que aconsejan la realización de un contrato con la empresa Aldeasa para la edición y venta de publicaciones relativas al Museo del Prado.

Respuesta:

Los motivos que aconsejan la realización del contrato señalado por S. S. son los siguientes:

a) Asegurar el servicio más adecuado y eficaz de distribución y venta de publicaciones, reproducciones y otros artículos relacionados con las colecciones del Museo.

b) Potenciar la actividad editora y coeditora propia del Museo para una mejor difusión de sus fondos artísticos.

c) Incrementar los ingresos y recursos propios del Organismo.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de las obras de ampliación del Museo del Prado, así como estudio existente sobre la incidencia de las mismas en las visitas y en la conservación de sus fondos.

Respuesta:

La ampliación del Museo Nacional del Prado comenzó en 1996, con la rehabilitación de las cubiertas y el acondicionamiento de espacio del edificio Villanueva. La adscripción al Museo del edificio de la calle Ruiz de Alarcón, 23 (antigua sede de la empresa pública Aldeasa) permitió realojar algunos servicios que hasta entonces estaban situados en el edificio Villanueva y, por tanto, disponer de nuevas superficies para la exhibición de las obras de arte.

Esta operación ha supuesto que el edificio Villanueva vea ampliada su superficie expositiva en más de 2.000 metros cuadrados.

De otra parte, en el año 1998 se inició el proceso de contratación de las obras de ampliación del edificio del Casón del Buen Retiro. Las obras, que ya se encuentran en curso, permitirán disponer de una superficie adicional de 4.000 metros cuadrados.

La primera de las obras de aplicación, ubicada en el actual claustro de Los Jerónimos, se iniciará en el mes de abril del año 2000, una vez ejecutadas todas las fases previas del proyecto redacción, supervisión, informes de fiscalización y Servicio Jurídico, publicación y adjudicación.

La segunda fase de las obras, que conllevará la comunicación del edificio Villanueva con el nuevo edificio, comenzará en octubre del 2000, finalizando la totalidad de las obras en el último trimestre del año 2002.

Durante las obras de ampliación del espacio del Museo, los cuadros expuestos en la exposición permanente no sufrirán efecto alguno, por cuanto que las obras no afectarán a las salas expositivas, y los visitantes seguirán utilizando las tres entradas del Museo actualmente

abiertas, dado que la conexión de los dos edificios se realizará por la parte posterior del edificio Villanueva.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Plazos previstos para la ejecución del proyecto de ampliación del Museo del Prado.

Respuesta:

La operación de ampliación del Museo Nacional del Prado está constituida por diversos proyectos; de ellos, se pueden concretar datos estimados del proyecto de ampliación del Casón del Buen Retiro, cuya obra ya se ha iniciado con las tareas de consolidación de la bóveda de Lucas Jordán. La obra de ampliación subterránea comenzará próximamente.

Igualmente, se puede avanzar que, al día de hoy, con respecto a las obras a desarrollar en el Claustro de Los Jerónimos, las estimaciones de tiempo sitúan la finalización de las mismas en el mes de mayo del año 2003.

Por último, para la ampliación del Prado en la actual sede del Museo del Ejército, se están llevando a cabo las actuaciones preliminares y la redacción del proyecto de rehabilitación del Alcázar de Toledo para la instalación del Museo del Ejército, del que está prevista la presentación del proyecto en el próximo mes de diciembre.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la cobertura de las plazas de conservador-jefe de los Departamentos de Restauración y del de Conservación de Pintura Española del

Renacimiento, Manierismo e Inicios del Siglo XVII, previstos en el organigrama del Museo del Prado.

Respuesta:

Dada la dificultad para encontrar hasta el momento una persona que reúna las amplias cualidades que se requieren para el mismo, aún no se ha cubierto la plaza de conservador-jefe. Con respecto al Departamento de Pintura Española del Renacimiento, Manierismo e Inicios del Siglo XVII, su vacante se produjo por el cese de la Comisión de Servicio de su titular, desde primeros de octubre, estando previsto cubrir la vacante durante los próximos meses.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028179

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Aprobación del proyecto de ampliación del Museo del Prado.

Respuesta:

Actualmente se está elaborando el proyecto definitivo de ampliación del Museo del Prado.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Esclarecimiento del asalto sufrido por la Oficina Nacional de Inspección de Barcelona, así como medidas para proteger los expedientes de dichas oficinas.

Respuesta:

Las actuaciones realizadas para esclarecer los efectos reales han sido las siguientes:

Se ha presentado la pertinente denuncia ante los órganos jurisdiccionales.

Se ha abierto la correspondiente investigación interna en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Se ha llevado a cabo el análisis de la documentación contenida en las dependencias de la calle Bailén, número 67, al objeto de detectar las posibles faltas.

Se han analizado los accesos o modificaciones de las bases de datos de la AEAT que pudieran, en su caso, haberse realizado desde los terminales de las oficinas de la AEAT sitas en la calle Bailén, número 67, de Barcelona, entre las quince horas del día 10 de mayo y las ocho horas del día 11 de mayo de 1999.

Las conclusiones han sido las siguientes:

Hasta el momento no se ha detectado la desaparición de ningún documento.

Tras el estudio realizado por el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT, se concluye que no se han realizado accesos de consulta ni de modificación de datos en la base de datos nacional, ni en la base de datos provincial, desde los citados terminales, en el intervalo de tiempo indicado.

Las medidas adoptadas han sido las siguientes:

Se ha reforzado el servicio de vigilancia en las oficinas de la calle Bailén, 67, de Barcelona.

Se han reforzado los servicios de vigilancia en los edificios de la AEAT en Cataluña.

Se continuará con el plan de dotaciones de instalaciones de seguridad para los edificios de la AEAT en Cataluña.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la transferencia de la gestión de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur y de la cesión de las plenas competencias sobre los parques nacionales de Doñana y de Sierra Nevada, así como del Instituto Nacional de Empleo (INEM), a la Junta de Andalucía.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es una cuenca de carácter intercomunitario. Como conse-

cuenca de ello, y a tenor de lo establecido en el artículo 149.1.22.^a, de la Constitución, el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de dicha cuenca es competencia exclusiva del Estado, por lo que no procede el traspaso de la gestión de la misma.

La Confederación Hidrográfica del Sur es una cuenca intracomunitaria, por lo que no existe obstáculo jurídico alguno para el traspaso de la gestión de dicha cuenca, a salvo siempre de la delimitación precisa del ámbito territorial objeto del traspaso a realizar con la Junta de Andalucía y la determinación de los bienes, derechos, efectivos de personal y coste efectivo afectados al traspaso.

El artículo 25 de la Ley 4/1998, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora, en su redacción dada por la Ley 41/1997 para adaptar dicha Ley a la Sentencia 102/95 del Tribunal Constitucional, establece que la gestión de los Parques Nacionales se hará conjuntamente por la Administración del Estado y la Comunidad o Comunidades Autónomas en cuyo territorio se encuentran situados.

Esta forma de gestión compartida establecida por la Ley de referencia, y por las respectivas Leyes de creación de dichos Parques, que establecen la composición de los órganos de gestión y las facultades de cada una de las Administraciones competentes, no va a ser modificada, y por tanto no se va a proceder al traspaso pleno de la gestión que sería contraria a las previsiones legales mencionadas.

En el caso de la rotura de la Balsa Minera de Aznalcóllar se creó, a los cuatro días del accidente, por acuerdo entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía, la Comisión de Coordinación Gobierno-Junta de Andalucía con diversos Grupos de Trabajo:

1. Grupo de Lodos y Recuperación de Terrenos.
2. Grupo de Aguas y Hábitats.
3. Grupo de Salud.
4. Grupo Agrario.
5. Grupo de Seguridad y Vigilancia.
6. Grupo de Seguimiento de la Mina.
7. Grupo de Asesoramiento Jurídico.

En estos Grupos se encontraban funcionarios de ambas Administraciones y personas expertas en los respectivos temas, para conseguir el objetivo alcanzado: minimizar los efectos de la rotura.

Al día de hoy, fruto de esa coordinación y del esfuerzo realizado por ambas Administraciones, se han retirado los lodos mineros y se ha reducido al mínimo los efectos del vertido.

Por las diferentes Administraciones competentes, con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), del Ministerio de Industria y Energía y de la Universidad de Sevilla, se está realizando un seguimiento de los efectos diferidos del vertido en la zona, que al día de hoy se encuentran controlados.

Fruto de ese seguimiento y del asesoramiento de los expertos científicos, se irán adoptando aquellas medidas complementarias que se consideren necesarias para que, paulatinamente vayan desapareciendo los efectos negativos del accidente (Corredor Verde, regeneración hídrica

de Doñana, reinicio de la actividad económica, modelo hidrogeológico para el control y seguimiento de la evolución de la calidad del agua superficial y subterránea, etc.).

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes, a través de la Dirección General de Turismo, ha puesto en marcha un Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y las Asociaciones Empresariales de la zona, con el objeto de impulsar un Plan de Dinamización Turística que potencie el sector e impulse un desarrollo turístico sostenible en el municipio, especialmente como consecuencia de una posible pérdida de competitividad de este destino debido a los vertidos tóxicos de Aznalcóllar.

Las aportaciones económicas correrán a cargo de las tres Administraciones participantes, a razón de 25 millones de pesetas por Administración y año, y el Plan tendrá una duración de tres años. Por ello, la inversión total será de 225 millones de pesetas.

La primera actuación del Plan será, precisamente, la elaboración de un estudio estratégico que marque las grandes líneas a desarrollar en el futuro para garantizar el desarrollo turístico de Sanlúcar de Barrameda.

Respecto a si tiene previsto el Gobierno efectuar el traspaso de las funciones y servicios correspondientes al Instituto Nacional de Empleo (INEM), se ha de indicar lo siguiente:

Las funciones y servicios relativas a actividades que desarrollaba el Instituto Nacional de Empleo en materia de Formación Profesional Ocupacional, ya fueron traspasadas a la Junta de Andalucía por virtud del Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo.

Por lo que se refiere a las funciones y servicios correspondientes a las actividades que el Instituto Nacional de Empleo desarrolla en materia de las denominadas políticas activas, se encuentra iniciado el proceso para la determinación de los medios personales y materiales, así como los costes efectivos afectados a las funciones que serían objeto de traspaso, sin que hasta el momento se haya podido llegar a la conclusión del mismo. No obstante, en este momento las diferencias existentes podrían quedar salvadas y procederse en consecuencia al traspaso de dichas funciones y servicios, si es posible en el último trimestre de este año.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la legislación vigente para establecer incompatibilidades para los altos cargos en la percepción de ayudas comunitarias.

Respuesta:

El Gobierno considera que la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, es una Ley clara y pormenorizada, que está funcionando correctamente.

No obstante, como puso de manifiesto el Ministro de Administraciones Públicas en su comparecencia en el Congreso el pasado 16 de junio, el Gobierno está dispuesto a estudiar detenidamente las propuestas que partan de los Grupos Parlamentarios para mejorar esta legislación.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Fraudes o infracciones fiscales detectados en restaurantes de comida rápida en Tarragona durante los últimos tres años.

Respuesta:

No es posible suministrar la información que solicita S.S. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley General Tributaria.

Cualquier información que se dé contestando a la pregunta de referencia permitirá identificar a los restaurantes, dado el escaso número de empresas que se presupone se dedican a estas actividades en esa capital, por lo que resulta aplicable la prohibición de suministrar información, según el ya señalado artículo 113 de la Ley General Tributaria.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Silva Rego, María del Carmen y Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Asunto: Asuntos de interés para la empresa pública Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A. (ASTANO) de Ferrol (A Coruña) defendidos por el Ministro de Industria y Energía en la reunión sobre el sector naval celebrada en Luxemburgo, así como resultados obtenidos.

Respuesta:

El Ministro de Industria y Energía apoyó la declaración del Consejo de Ministros de Industria del pasado 29 de abril de 1999, en la que se instaba a la Comisión de la Comunidad Europea, paralelamente a sus esfuerzos multilaterales, a que realizase la visita pospuesta a Corea para manifestar con firmeza la gran preocupación de la Unión Europea por asegurar unas condiciones de competencia leal y transparencia en el sector de la construcción naval, así como a presentar lo antes posible su informe de seguimiento del sector, de acuerdo con el reglamento correspondiente.

El restablecimiento de unas condiciones homogéneas de competencia leal para todos los astilleros sería, sin duda, beneficioso para el astillero ASTANO que vería mejorada sus posibilidades de contratación con un nivel de precios adecuado para mantenerse activo en el mercado donde se desarrolla su actividad.

La declaración del Consejo de Ministros de Industria sobre la industria de construcción y reparación naval mercante representa un apoyo político inequívoco del Consejo de la UE a la construcción naval en general y, por lo tanto, también a ASTANO en particular.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la presentación del Proyecto de Ley sobre Contaminación Acústica, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Medio Ambiente sobre necesidad de su regulación.

Respuesta:

La regulación del tratamiento de la contaminación acústica se estableció en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado mediante Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

Del mismo modo, la regulación de la contaminación acústica en norma con rango legal se establece en la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico, en cuyo artículo 1.2 define como contaminación la presencia en el aire de formas de energía, entre las que se encuentra el ruido, que impliquen riesgo, daño o molestia grave para las personas y bienes de cualquier naturaleza. Ello ha hecho posible hasta la fecha la cobertura legal para el dictado de ordenanzas municipales de protección contra el ruido.

Ante la ausencia de una normativa básica sobre contaminación acústica, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente creó un grupo de trabajo técnico, que ha estado trabajando en la elaboración de un Anteproyecto de Ley de carácter básico, que regule de forma exclusiva la contaminación acústica, ajustada a las características, costumbres y estado del medio ambiente acústico de nuestro país y en línea con la normativa y trabajos que se están desarrollando en la Unión Europea. En el momento actual este grupo de trabajo ha elaborado una propuesta de Anteproyecto de Ley de Protección contra la Contaminación Acústica, que se encuentra en fase de análisis jurídico.

El objeto del Anteproyecto de Ley en estudio es la prevención de la contaminación acústica mediante el establecimiento de objetivos de calidad sonora, relacionando el planeamiento urbanístico y los usos del suelo, la implantación de infraestructuras del transporte y la concesión de licencias a actividades clasificadas con las medidas de protección contra la contaminación acústica.

Asimismo, se contempla el tratamiento diferenciado de las actuales zonas ruidosas, que se catalogan como Zonas de Especial Protección Sonora. De entre éstas, se califican como zonas de situación especial aquéllas en las que no se pueden lograr los objetivos de calidad sonora en el ambiente exterior, aplicándose en este caso únicamente objetivos de calidad en el ambiente interior.

En estas zonas se aplicará un tratamiento correctivo basado en la reducción de los niveles de ruido en la recepción mediante definición y la puesta en marcha de programas zonales específicos de reducción progresiva de la contaminación acústica.

Por otra parte, en la propuesta de Anteproyecto de Ley, se prevé fijar los sistemas, métodos y técnicas de referencia para el muestreo, medida, análisis y evaluación de la contaminación acústica y para la verificación y calibración de los instrumentos de medida de los que actualmente no se dispone en nuestro país.

Se trata de desarrollar una norma que permita establecer un procedimiento administrativo rápido y eficaz que permita de forma eficiente e integradora la protección de los ciudadanos contra los efectos nocivos producidos por el ruido en cualquiera de sus manifestaciones.

Dada la complejidad de este Proyecto de Ley, se prevé que el proceso de consultas y observaciones sea largo, por lo que no es posible fijar una fecha para su presentación.

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Bolaños, Tomás (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un nuevo hospital en Valladolid.

Respuesta:

Ha sido entregado el proyecto de obras del nuevo hospital de Valladolid, pudiendo de esta manera iniciarse los primeros trabajos durante el próximo trimestre.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro años y medio. El presupuesto estimado se cifra en 12.500 millones de pesetas

Los servicios de los que dispondrá el nuevo hospital se reflejan en el anexo que se adjunta, en el que se puede observar, asimismo, que se ha contemplado la disposición de espacio suficiente para ubicar un Servicio de Rehabilitación.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nuevo hospital de Valladolid

| UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| Hospitalización convencional : | Médica | 212 camas |
| | Quirúrgica | 247 camas |
| | Obstétrica | 24 camas |
| | Pediátrica | 26 camas |
| | Neonatólogica | 14 camas |
| | Hematológica | 8 camas |
| | Psiquiátrica | 20 camas |
| | Total | 550 camas |
| Hospital de día : | | 40 puestos |
| UNIDADES TÉCNICO ASISTENCIALES | | |
| Bloque quirúrgico : | Quirófano Cirugía Programada | 10 |
| | Quirófano Cirugía Urgencia | 2 |
| | Quirófano Cirugía Mayor Ambulatoria | 2 |
| | Quirófano Cirugía Menor Ambulatoria | 1 |
| | Total | 15 |
| | Unidad Recuperación/Reanimación: | 16 puestos |
| Esterilización | | |
| Urgencias : | Pediátricas | 4 boxes |
| | Generales | 14 boxes |
| Area Obstétrico | | 3 paritorios |
| Unidad Cuidados Intensivos | | 20 camas |
| Unidad Quemados | | 2 camas |
| Dialisis | | 22 puestos |
| Gabinetes exploración | | 46 gabinetes |
| Consultas externas | | 78 consultas |
| Diagnóstico por imagen : | Salas Radiología convencional | 5 |
| | Salas Telemando digital | 2 |
| | Salas TAC digital | 2 |
| | Salas RNM | 1 |
| | Salas Eco Doppler | 2 |
| | Salas Mamografía | 2 |
| Laboratorios: | Inmunología | |
| | Bioquímica | |
| | Hematología | |
| | Anatomía | |
| Farmacia | | |
| Farmacología Clínica | | |
| Rehabilitación | | |

| UNIDADES DE SOPORTE ASISTENCIAL |
|---|
| Administración y Gestión |
| Unidad de Admisión |
| Archivo y Documentación |
| Atención al usuario y Trabajo Social |
| Dirección |
| Biblioteca |
| Docencia e investigación |
| Unidades Administrativas de los Servicios |
| Medicina Preventiva |
| UNIDADES DE SOPORTE GENERAL |
| Cocina y Cafeterías |
| Lencería |
| Mantenimiento |
| Area de Lavado de Camas |
| Almacén |
| Limpieza |
| Vestuarios |
| Residencia del Personal Sanitario |
| Servicio Religioso |
| Tanatorio |
| Organizaciones sindicales |
| Unidad de Protección Radiológica |
| Seguridad |
| Evacuación de Residuos |
| Aparcamiento |
| Otras Areas |
| Señalización |

184/028215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Incidencia en nuestro país de la parada biológica para la especie de merluza común decretada por Argentina, así como medidas para paliar su efecto.

Respuesta:

Las autoridades argentinas, a la vista de la mala situación por la que atraviesa la merluza hubbsi, de acuerdo con los informes de sus científicos, han adoptado una vez más la medida de la parada biológica temporal y zonal para toda la flota, además de la distribución de ésta por áreas geográficas.

Aproximadamente, 80 buques congeladores de origen comunitario (con participación de capital español) tienen pabellón argentino y, como tales, están afectados, igual que el resto de la flota, por la legislación de ese país, si bien no todos los barcos tienen en la merluza hubbsi su captura principal.

No obstante, el interés y la preocupación del Gobierno es defender las inversiones de los españoles en el extranjero y, por ello, viene realizando ante la Comisión y ante las autoridades argentinas toda serie de gestiones para que las medidas tendentes a la recuperación de los recursos sean objetivas para toda la flota y se apliquen por igual a todo tipo de buques, con independencia de su origen.

Con respecto a las repercusiones económicas, y teniendo en cuenta que son empresas argentinas, aunque con participación comunitaria, la legislación vigente no

contempla ningún tipo de medida económica a tales fines.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para modernizar y resolver la problemática actual del sector pesquero.

Respuesta:

Para determinar las necesidades futuras del sector pesquero, las autoridades pesqueras nacionales han mantenido numerosos contactos con el sector, en el seno del Comité Consultivo, donde están representadas todas las asociaciones y el sector, y donde funcionan comisiones especializadas, tanto de pesca de bajura como de altura.

También han celebrado periódicamente reuniones con las Comunidades Autónomas, conjuntamente con todas ellas y bilateralmente con todas.

La estrategia fijada por el Gobierno en la planificación pesquera se basa en los siguientes puntos:

- Existencia de una menor necesidad de ajuste del esfuerzo de pesca que en el programa precedente.
- Prioridad absoluta a la renovación y modernización de la flota pesquera.
- Consolidación del sector de la acuicultura, dotándolo de un grado suficiente de competitividad.
- Fomento de la transformación y distribución de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- Apoyo estructural a una política de mejora de la calidad de los productos españoles procedentes de la pesca y de la acuicultura, y fomento de las acciones realizadas por las asociaciones profesionales del sector.
- Búsqueda y localización de nuevos caladeros.

El Gobierno mantiene una postura firme y clara, en defensa de los intereses pesqueros nacionales, ante la Unión Europea.

Respecto a la situación de las empresas argentinas con participación de capital español, afectadas con el resto de la flota por las vedas temporales y zonales y la distribución por áreas geográficas, el Gobierno ha propiciado últimamente conversaciones exploratorias entre responsables comunitarios y autoridades argentinas, a fin de encontrar un punto de equilibrio en las relaciones pesqueras, beneficioso para todas las partes, aun conociendo las dificultades por las que atraviesa el recurso en la zona.

Asimismo, las autoridades españolas se han dirigido a las autoridades argentinas, expresándoles la preocupa-

ción del Gobierno si se llevan a cabo medidas que incidan tan negativamente en las empresas participadas con capital español, concentradas en el sector congelador, y confiando en que se reajuste el esfuerzo pesquero entre todos los sectores de la flota que faenan en aguas argentinas.

De otra parte, desde la Comunidad, se están barajando nuevas fórmulas para negociar otro Acuerdo, y, ya conocen las autoridades pesqueras que la propuesta española va encaminada a que el mismo pueda contemplar nuevas posibilidades de pesca para la flota comunitaria.

En cuanto a las futuras relaciones pesqueras con Marruecos, el Gobierno viene trabajando y analizando posibles alternativas para dar respuesta al sector afectado, dependiendo de la posición que se adopte en su momento por las partes negociadoras, CE/Reino de Marruecos.

En este contexto las gestiones realizadas por el Gobierno ante la Comisión, y bilateralmente con los Estados miembros, dieron como resultado que el Consejo de Ministros de Pesca, celebrado el pasado día 10 de junio, adoptara por unanimidad una Declaración que reconoce la importancia del Acuerdo pesquero con Marruecos para la Unión Europea, así como la trascendencia económica que tiene para determinadas regiones de los Estados miembros.

Los Ministros de Pesca de la Unión Europea han solicitado a la Comisión que inicie los contactos con Marruecos, con el fin de buscar fórmulas de cooperación en el ámbito pesquero.

Se ha solicitado, asimismo, a la Comisión Europea, que informe al Consejo de Ministros de Pesca, a la mayor brevedad, sobre el resultado de sus contactos con las autoridades marroquíes.

Además de lo anterior, los objetivos prioritarios ante la Unión Europea se centran en seguir defendiendo fundamentalmente: La política de renovación y modernización de la flota, el desarrollo de las sociedades mixtas, la continuidad del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), además de la mejora del Reglamento base de mercados, promoviendo su adecuación a las necesidades reales de nuestro sector.

Durante estos últimos años el Gobierno ha venido concediendo ayudas para acciones piloto de pesca a fin de buscar y explotar la rentabilidad de una explotación regular y duradera de recursos pesqueros mediante nuevas artes o métodos de pesca y en nuevas zonas o caladeros, aplicando proyectos innovadores.

En este contexto, y por iniciativa del Gobierno, se han abierto posibilidades de pesca para los arrastreros congeladores después de la realización de campañas experimentales en el banco de Hatton, Valdivia o las zonas profundas del Atlántico Central.

En el marco de los acuerdos, el objetivo más próximo lo constituyen las negociaciones con Mozambique, que posibilitarán la actividad de nuestra flota marisquera, mediante la constitución de sociedades mixtas y el acceso de la flota atunera cerquera congeladora y palangrera de superficie, que ya está faenando en el Índico.

Las aguas de Tanzania son también objeto de atención para un futuro acuerdo, con posibilidades de pesca para los atuneros, que, por otra parte, han sido la flota con mayor expansión en la última época con presencia

actualmente, además de en el Océano Índico, en el Golfo de Omán, Pacífico Centro Oriental, entre otros.

En relación con el futuro, el Gobierno está defendiendo, para el próximo Reglamento de ayudas estructurales a la pesca, la inclusión de ayudas sobre estos aspectos a fin de dar una continuidad al actualmente establecido y poder seguir investigando, tanto a instancias de la propia Administración, como a instancia de los propios armadores de pesca, la posibilidad de descubrir e investigar nuevas alternativas pesqueras.

El Gobierno considera que el sector pesquero nacional es competitivo, lo cual no es óbice para intentar superar el nivel actual y que el sector pesquero español se mantenga en vanguardia.

Finalmente, se señala que la flota española se ha visto claramente beneficiada por los Programas Operativos del IFOP.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de declarar libre de peaje el tramo A Barcala-A Coruña de la autopista A-9.

Respuesta:

En el Tramo A Barcala-A Coruña de la Autopista del Atlántico, A-9, se está cobrando un peaje de 25 pesetas para los vehículos ligeros y de 80 a 90 pesetas para los vehículos pesados según su categoría y tipo, cuantías que son en sí suficientemente reducidas, para que se pueda atribuir, con justicia, a la existencia del peaje, los posibles problemas de tráfico que pueden producirse en el acceso a la ciudad. Por otra parte, este tramo actualmente soporta ya un alto volumen de circulación, con una intensidad media diaria del orden de 40.000 vehículos, por lo que si se liberase totalmente de peaje, el tramo podría llegar a colapsarse.

Se añade, asimismo, que si bien a lo largo de los últimos años se ha considerado como un objetivo de la política económica del Gobierno la reducción del peaje de las autopistas, y que en esa línea ya se han realizado actuaciones importantes, en ningún caso se ha procedido a la gratuidad total de un tramo de una autopista de peaje. En ese sentido, el criterio que se viene manteniendo sigue siendo el mismo, en relación con la liberación de peajes de tramos de autopistas en régimen de concesión, y por tanto aplicable a dicho tramo.

En consecuencia, el levantamiento de un peaje no puede considerarse de forma aislada, ya que conlleva una opción política de fondo sobre todo el sector de autopistas que acarrearía el pago de indemnizaciones por el

Estado de muy elevada cuantía, así como la asunción de una deuda también muy importante, por lo que las liberaciones de peaje de las autopistas, en general, resultan impracticables e inconvenientes.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Incidencia de la acumulación de metales pesados en la zona de la mina de Aznalcóllar en las personas que han trabajado en la retirada y limpieza de lodos, tras la rotura de la presa.

Respuesta:

No consta en el Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Sevilla la tramitación de ningún parte de enfermedad profesional relacionado con los trabajos de retirada de lodos tras la rotura de la balsa de Aznalcóllar.

Con respecto a los datos solicitados, referidos a la atención médica primaria u hospitalaria requerida, no resulta posible, por parte del Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales, proporcionar la información solicitada, toda vez que las incidencias sanitarias que se hayan tramitado como enfermedad o afecciones comunes y que hayan podido motivar dicha asistencia médica, constituyen competencia exclusiva del Servicio Andaluz de Salud.

Respecto a la siniestralidad laboral, según información remitida por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía (Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Sevilla), se han producido dos accidentes mortales relacionados de forma indirecta con los trabajos de retirada de lodos, y sufridos por trabajadores implicados en dichas tareas:

— Uno por choque de dos camiones bañeras de la misma empresa (el otro conductor sólo sufrió lesiones leves).

— Otro, en el que inicialmente el trabajador afectado fue considerado muy grave y posteriormente falleció en el hospital a consecuencia de las lesiones, y que fue debido a un vuelco de un camión tipo bañera.

Asimismo, se han producido otros dos accidentes mortales, ocurridos a personal ajeno a las tareas de limpieza de la zona, como consecuencia de choques con vehículos que intervenían en el transporte de los lodos.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Transferencia al Ayuntamiento de Murcia de los tramos urbanos de las antiguas carreteras N-340, N-301 y N-344.

Respuesta:

No se ha transferido al Ayuntamiento de Murcia ninguno de los tramos urbanos.

Para proceder a la cesión de los tramos urbanos a los ayuntamientos afectados normalmente es necesario, con carácter previo, realizar obras para dotar a las travesías a ceder de características totalmente urbanas.

La tramitación se inicia cuando el Ayuntamiento notifica su intención de aceptar la cesión de la travesía a la terminación de ciertas obras, que se proyectan y realizan por el Ministerio de Fomento, atendiendo las propuestas formuladas por los municipios.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Murcia, éste manifestó su intención de aceptar la travesía de Montea-gudo en septiembre de 1996, lo que permitió la redacción del proyecto de mejora de dicha travesía, con un presupuesto de 17.600.000 de pesetas, cuya licitación tendrá lugar en el transcurso del presente año.

Más recientemente, con fecha 18 de febrero de 1999, se ofreció al Ayuntamiento la posibilidad de realizar obras de adaptación a características urbanas, con objeto de posibilitar la cesión al Ayuntamiento, en el tramo correspondiente a la N-340.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Visitas efectuadas por responsables del Museo del Prado para inspeccionar el estado de conservación y las condiciones de exposición de las obras cedidas en depósito a otras instituciones desde el año 1996.

Respuesta:

Desde 1996 se han llevado a cabo las siguientes revisiones de obras depositadas por el Museo del Prado en diferentes instituciones:

— Extremadura: Entre los días 9 y 13 de junio de 1997. Se trató de una revisión sistemática de todas las instituciones de Cáceres y Badajoz en las que hay obras del Museo del Prado.

— San Sebastián: Museo Municipal de San Telmo. Realizada el 29 de enero de 1998 para inspeccionar algunas de las obras depositadas.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para la instalación de una nueva planta de fabricación de motores I.4 e I.5 de la empresa Ford en la factoría de Almussafes (Valencia).

Respuesta:

El grupo Ford viene aplazando su decisión sobre la asignación de la planta que va a producir la nueva generación de motores I.4 e I.5, a la que opta la factoría de Almussafes, junto con otras factorías del grupo en Reino Unido, Alemania y Méjico.

Actualmente Almussafes tiene dos plantas de fabricación de motores, los HCS Endura y los Zetec. Los motores de la nueva generación sustituirán a los actuales HCS Endura, por lo que, de no ser adjudicataria del proyecto de fabricación de nuevos motores, Almussafes quedaría sólo con una planta de motores en el futuro, con la consiguiente incidencia sobre el empleo.

El Gobierno, complementando las ayudas ofrecidas por la Generalitat Valenciana, apoyará la inversión dentro del marco de ayudas autorizado por la Unión Europea, para que la nueva planta se instale en Valencia y amortigüe la caída de empleo que, en principio, se producirá por el cese de actividad de la planta de los motores HCS.

En este sentido, se ha hecho saber a la empresa la voluntad de extremar los apoyos necesarios a los efectos de que su decisión se decante por la opción española.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Bajas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y pérdidas de material de guerra en Yugoslavia.

Respuesta:

En cuanto al número bajas de la Alianza, la OTAN no ha publicado una lista oficial, y hasta la fecha sólo está confirmada la muerte de dos pilotos norteamericanos de un helicóptero APACHE, que se estrelló en Albania cuando realizaba un vuelo de entrenamiento.

En cuanto a las pérdidas de material sólo están confirmadas las pérdidas de dos aviones norteamericanos, que fueron derribados por las defensas antiaéreas de la República Federativa de Yugoslavia, así como un número indeterminado de aviones no tripulados, que fueron derribados por unidades del Ejército serbio, y los dos helicópteros APACHE de nacionalidad norteamericana, que se estrellaron en Albania realizando misiones de entrenamiento.

Por lo que respecta a las unidades de la República Federativa de Yugoslavia, bajas de personal y pérdidas de material, la Alianza Atlántica está actualmente haciendo la evaluación sobre el terreno, y todavía no ha publicado su informe definitivo.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Control de España sobre las armas y municiones que está utilizando la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en la guerra de Yugoslavia.

Respuesta:

España, durante todo el período de tiempo que duraron las operaciones aéreas, efectuó un control directo de todo el armamento y municiones empleados por los aviones españoles. También se realizó un control indirecto del armamento y municiones empleados por las fuerzas aéreas aliadas a través de las informaciones recibidas de los centros de operaciones de los Mandos donde se encuentra personal español.

La información disponible es, por su naturaleza, de carácter confidencial. No obstante, se está en condiciones de asegurar que no ha sido utilizada ningún arma prohibida por Convenios internacionales.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028263 y 184/028264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Partidas presupuestarias con las que se está financiando la ayuda humanitaria para los refugiados de Kosovo y distribución del gasto aprobado para ello.

Respuesta:

Estas acciones se han realizado con cargo a los capítulos II y IV dentro del Programa 134-A «Cooperación al Desarrollo», con el siguiente detalle a nivel de concepto y subconcepto:

Capítulo II. Gastos corrientes.

223 Transportes.

227.06 Estudios y trabajos técnicos.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

486.01 Subvenciones a ONGS.

Artículo 49. Al exterior.

496.00 Proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo.

496.01 Ayuda alimentaria.

496.02 Ayuda de emergencia.

Hasta la fecha la financiación se ha realizado con cargo al presupuesto corriente para 1999, señalándose la realización de un suplemento de crédito por importe de 1.400 millones de pesetas para incrementar el subconcepto 486.01 «Subvenciones a ONG» para la realización de una convocatoria de subvenciones, extraordinaria y urgente, para actuaciones en la zona de los Balcanes, así como el encauzamiento para la aplicación a la Operación de Emergencia en la región de los Balcanes, del Programa Mundial de Alimentos de 125 millones de pesetas correspondientes a parte de la contribución anual española a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia de dicho organismo.

El gasto realizado hasta la fecha por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional asciende a 2.051 millones de pesetas y su distribución es la siguiente:

— Contribución en efectivo al Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas por importe de 125 millones de pesetas (750.000 euros) para asistencia ali-

mentaria regional según llamamiento de la ONU (2.080 toneladas de harina de trigo).

— Envío aéreo, en transporte del Ministerio de Defensa, a Albania, valorado en 25 millones de pesetas consistente en 10 toneladas de alimentos y distribuido por Cáritas Albania (1 de abril de 1999).

— Envío aéreo a la *ex* República Yugoslava de Macedonia, en avión del Ministerio de Defensa, valorado en 25 millones de pesetas, consistente en 10 toneladas de medicamentos y distribuido por ACNUR (7 de abril de 1999).

— Envío terrestre a Albania de productos de primera necesidad (alimentos paquetes higiénicos, mantas, etc.), valorado en 100 millones de pesetas y coordinado y distribuido por Cruz Roja Española y FICR (varios envíos: 19, 21, 27 y 28 de abril y 5 de mayo de 1999).

— Contribución en efectivo a ACNUR por importe de 200 millones de pesetas para atender el llamamiento de esta agencia para la región afectada por el desplazamiento de refugiados.

— Gastos de coordinación de la ayuda humanitaria española en Albania. Valoración económica: ocho millones de pesetas.

— Financiación de diez expertos españoles para colaborar en labores humanitarias con el ACNUR a través del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas por un período inicial de seis meses. Su valoración económica es de 27 millones de pesetas.

— Financiación de transporte terrestre y suministro de ayuda humanitaria de emergencia en colaboración con las Comunidades Autónomas y con destino a los campos de refugiados. La valoración estimada es de 90 millones de pesetas.

— Gastos de fletes de aviones para el traslado a España de refugiados kosovares procedentes de la *ex* República Yugoslava de Macedonia. Valoración aproximada: 21 millones de pesetas.

— Convocatoria especial para financiación de proyectos de ONG por valor de 1.400 millones de pesetas (se publicó en el «BOE» de fecha 13 de mayo de 1999).

— Contribución al Fondo de Desminado de las Naciones Unidas, para financiación de actividades de desminado en Kosovo, por importe de 185.000 dólares USA (aproximadamente 30 millones de pesetas).

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas previstas para garantizar la participación de la Federación Española de Caza en cualquier prueba deportiva de caza.

Respuesta:

La participación de la Federación Española de Caza en cualquier prueba deportiva de esta especialidad, que realice como responsable de la misma, está garantizada, tal y como se establece en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, que asigna a las federaciones deportivas españolas la competencia para calificar y organizar las actividades y competiciones de ámbito estatal, así como la organización y tutela de las competiciones internacionales que se celebren en España y, en el caso de la Federación Española de Caza, de aquellas que correspondan a esta modalidad deportiva.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre el posible papel del Foro Interautonómico de la Caza como promotor de medidas para la homogeneización de la legislación vigente en nuestro país para la práctica de la caza.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de las resoluciones de la Proposición no de Ley (161/1516), aprobada por la Comisión de Administraciones Públicas el 28 de abril de 1999, ha contribuido a la creación del Foro Interautonómico de la Caza y de la Pesca Fluvial, fruto de las conversaciones con el sector y con las Administraciones Públicas implicadas.

Creado y constituido el Foro Interautonómico de la Caza y de la Pesca Fluvial, el Ministerio de Medio Ambiente considera positivas para el adecuado desarrollo de la actividad cinegética las medidas que desde el citado Foro puedan promoverse para la homogeneización de la legislación para la práctica de la caza en todo el territorio español.

Asimismo, se considera que desde el Foro Interautonómico de la Caza y de la Pesca Fluvial, para simplificar y homogeneizar los requisitos y trámites necesarios para acceder a la licencia de caza en las distintas Comunidades Autónomas, se podrán promover acuerdos que hagan posible dicha simplificación y homogeneización entre las propias Comunidades Autónomas con competencias

exclusivas en materia de caza. Ello con el impulso y la mediación del Ministerio de Medio Ambiente, que es el Departamento al que, por acuerdo de todas la partes implicadas, ha sido adscrito el Foro Autonómico de la Caza y de la Pesca Fluvial.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028282 a 184/028420

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Hojas de reclamaciones formuladas por los usuarios de medios de transporte aéreo, especificando el aeropuerto, desde el 1 de enero al 19 de mayo de 1999.

Respuesta:

En relación con los datos solicitados por su señoría, sobre reclamaciones presentadas por los pasajeros en los aeropuertos, se remiten en anexo los mismos, especificando el aeropuerto, mes y día.

Por otra parte, se señala lo siguiente:

— No se presentaron reclamaciones durante el mes de enero en los aeropuertos de: Asturias, Badajoz, Córdoba, El Hierro, Fuerteventura, Girona, La Palma, Madrid-Cuatro Vientos, Melilla, Menorca, Murcia-San Javier, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santander, Vitoria y Zaragoza.

— No se presentaron reclamaciones durante el mes de febrero en los aeropuertos de: Badajoz, Córdoba, El Hierro, Girona, La Palma, Madrid-Cuatro Vientos, Murcia-San Javier, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, Santander, Valladolid y Zaragoza.

— No se presentaron reclamaciones durante el mes de marzo en los aeropuertos de: Badajoz, Córdoba, El Hierro, Girona, La Palma, Madrid-Cuatro Vientos, Melilla, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, Santander y Valladolid.

— No se presentaron reclamaciones durante el mes de abril en los aeropuertos de: Badajoz, Córdoba, El Hierro, La Palma, Madrid-Cuatro Vientos, Melilla, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, Valladolid, Vitoria y Zaragoza.

— No se presentaron reclamaciones durante el mes de mayo, hasta el día solicitado, en los aeropuertos de: Badajoz, Córdoba, El Hierro, La Palma, Madrid-Cuatro Vientos, Murcia-San Javier, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santander, Valencia y Valladolid.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

| MES: FEBRERO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
|-------------------|---|---|---|---|---|---|---|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| AEROPUERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALICANTE | | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | 1 | | | | | | 2 | | | | 3 | | | | | | |
| ALMERIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| ASTURIAS | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | 2 |
| BADAJOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BARCELONA | 1 | 5 | 2 | 1 | 6 | | | 12 | 2 | 5 | 1 | | | | 17 | 1 | 7 | 2 | 3 | | | | | 4 | 1 | 8 | | |
| BILBAO | 1 | | 3 | 4 | 1 | | | | 1 | | 5 | | 1 | | 1 | | | 2 | | | | | 2 | 4 | 3 | 1 | 4 | 2 |
| CÓRDOBA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL HIERRO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FUERTEVENTURA | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | 1 | | | |
| GIRONA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GRANADA | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | |
| GRAN CANARIA | 1 | | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | 2 | | 1 | 1 | | | 2 | 1 | | | | | | | | 3 | 1 | 1 | 2 |
| IBIZA | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 2 | 1 | | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| JEREZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A CORUNA | | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| LANZAROTE | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LA PALMA | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | |
| MADRID/BARAJAS | 6 | 7 | 5 | 4 | 8 | 6 | 5 | 6 | 8 | 6 | 7 | 3 | 10 | 8 | 2 | 5 | 6 | 8 | 6 | 7 | 9 | 5 | 10 | 3 | 12 | 24 | 13 | 7 |
| CUATRO VIENTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MÁLAGA | 1 | 1 | | 1 | | 1 | 3 | | | 1 | 1 | | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 2 | |
| MELILLA | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | |
| MENORCA | | 2 | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | |
| MURCIA/SAN JAVIER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PALMA DE MALLORCA | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 1 | | | | 3 | | 3 | | | 1 | | | | 1 | 1 | 3 | | 2 |
| PAMPLONA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REUS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SABADELL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SALAMANCA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SAN SEBASTIAN | | | 4 | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | | | | | | | | |
| SANTANDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SANTIAGO | | | 1 | | | | | | | 1 | | 1 | | 1 | | | 1 | | 1 | | | | | | | | | 1 |
| SEVILLA | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 1 | 1 |
| TENERIFE/NORTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 1 | |
| TENERIFE/SUR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | 1 |
| TENERIFE/SUR | 1 | | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | | 1 | 5 | | | | | | 2 | 1 | 27 | |
| VALENCIA | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 2 | | | 1 | | | | | | 2 | | | | | | | 1 | 1 | | | |
| VALLADOLID | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VIGO | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| VITORIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ZARAGOZA | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |

| MES: MARZO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |
|-------------------|----|---|---|----|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|---|
| AEROPUERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALICANTE | | 2 | | | 1 | | 1 | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | | 1 | | 1 | | | | 1 | 1 | | 2 | 2 | | | |
| ALMERÍA | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | |
| ASTURIAS | | | | | 1 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | |
| BADAJOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BARCELONA | 11 | | | 13 | 5 | | 16 | 7 | 11 | 10 | | | | | 22 | 7 | 1 | 9 | | | | | | | 2 | 6 | 1 | | 5 | 26 | 4 | | |
| BILBAO | | 1 | 1 | 1 | | 4 | 19 | | 1 | | | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 2 | 1 | | 1 | | | |
| CÓRDOBA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL HIERRO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FUERTEVENTURA | 1 | | | | | | 1 | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | |
| GIRONA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GRANADA | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GRAN CANARIA | | | | 1 | 2 | | | | | | | 3 | 2 | | 8 | 2 | 3 | 1 | 1 | 4 | 2 | 4 | 2 | 1 | 3 | | | | 1 | | | | |
| IBIZA | 1 | | | | | | 8 | 2 | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | 5 | | 4 | 1 | 2 | | |
| JEREZ | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | |
| A CORUÑA | | | | | 1 | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | |
| LANZAROTE | | 1 | | | 2 | | | | | 2 | 1 | 5 | 1 | | | 1 | | | 1 | | | | | | 1 | | | | | | | | |
| LA PALMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MADRID/BARAJAS | 12 | 6 | 6 | 17 | 10 | 9 | 3 | 12 | 13 | 26 | 7 | 9 | 7 | 9 | 11 | 3 | 10 | 7 | 12 | 3 | 4 | 16 | 9 | 15 | 16 | 26 | 14 | 49 | 38 | 23 | 40 | | |
| CUATRO VIENTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MÁLAGA | 1 | 1 | | | 3 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | | 3 | 17 | 6 | 1 | 1 | 5 | 2 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | | |
| MELILLA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MENORCA | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| MURCIA/SAN JAVIER | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | | | | | |
| PALMA DE MALLORCA | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 2 | | | 3 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | | | 1 | | |
| PAMPLONA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REUS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SABADELL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SALAMANCA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SAN SEBASTIAN | | 2 | | | | | | | | | | | | 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | |
| SANTANDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SANTIAGO | | | | | 2 | 2 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEVILLA | 1 | 2 | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 | | 5 | 12 | 29 | | | |
| TENERIFE/NORTE | | | 1 | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 3 | | | | | | 1 | 1 | | | | | | 1 | 2 | |
| TENERIFE/SUR | 2 | 2 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | | | | 6 | | | 3 | | | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | |
| VALENCIA | 2 | 1 | | 1 | | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | | | | 2 | 3 | | 1 | | |
| VALLADOLID | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VIGO | | | | | 2 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VITORIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| ZARAGOZA | 1 | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | |

| MES: ABRIL | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |
|-------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|--|
| AEROPUERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALICANTE | 3 | 1 | | 2 | 1 | | 2 | 3 | | | 2 | | | 1 | 2 | | 2 | | | | | 1 | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | | |
| ALMERIA | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ASTURIAS | 1 | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | |
| BADAJOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BARCELONA | 5 | | | | | 16 | 6 | 42 | 6 | | | 12 | 23 | 5 | 7 | 4 | | | 7 | 4 | 3 | 4 | 4 | | | 10 | 5 | 6 | 7 | 7 | | |
| BILBAO | 1 | 1 | 1 | 2 | 13 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | | | 1 | 2 | | | 2 | 1 | | | 1 | 1 | | |
| CORDOBA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL HIERRO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FUERTEVENTURA | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | |
| GIRONA | | | | | | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GRANADA | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
| GRAN CANARIA | | | | | 3 | 4 | 1 | | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 2 | 1 | | | |
| IBIZA | | 1 | 3 | 1 | | 7 | 32 | | 2 | 1 | 1 | | | 2 | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | |
| JEREZ | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A CORUÑA | 1 | | | | | 1 | | | | | | 2 | 1 | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 | | |
| LANZAROTE | | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | | 1 | 1 | | 2 | 2 | 1 | | | | 2 | 1 | | 3 | 1 | | | | 2 | 1 | | | |
| LA PALMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MADRID/BARAJAS | 23 | 43 | 32 | 20 | 10 | 25 | 38 | 12 | 15 | 11 | 35 | 8 | 10 | 8 | 16 | 13 | 16 | 11 | 12 | 13 | 6 | 10 | 8 | 6 | 8 | 9 | 5 | 11 | 9 | 14 | | |
| CUATRO VIENTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MALAGA | 6 | 1 | 2 | 8 | 3 | 2 | 6 | 2 | 1 | 3 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | | 1 | | 1 | 1 | | |
| MELILLA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MENORCA | | | | 1 | | 1 | | | | | | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | |
| MURCIA/SAN JAVIER | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PALMA DE MALLORCA | 5 | | 4 | 1 | 4 | 2 | 4 | 3 | | 7 | | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 1 | | | | 4 | 2 | 1 | 4 | 2 | 1 | | 1 | | |
| PAMPLONA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REUS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SABADELL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SALAMANCA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SAN SEBASTIAN | | | | | | | | 5 | | | | | | 4 | | | | | 7 | | | | | | | | | 2 | | | | |
| SANTANDER | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SANTIAGO | | | 1 | 1 | 3 | | | | 1 | 1 | | 3 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| SEVILLA | 1 | | | 1 | | 1 | 4 | 1 | | 3 | 1 | 2 | | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | | | |
| TENERIFE/NORTE | | | | | | 1 | 1 | | 1 | | 3 | 1 | | | 2 | | | 1 | 2 | 2 | | | | 3 | | | 1 | 5 | 10 | 2 | | |
| TENERIFE/SUR | | 2 | 3 | 2 | 10 | | | | 1 | | | | | | | 1 | | | | | 1 | | | 3 | | 8 | | | 10 | | | |
| VALENCIA | 1 | | | | 1 | | | | | | | 2 | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VALLADOLID | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VIGO | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | |
| VITORIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ZARAGOZA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| MES: MAYO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
|-------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| AEROPUERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALICANTE | | | | 2 | 1 | | | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | | | | | 2 |
| ALMERIA | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | |
| ASTURIAS | | | | | | | | | | 1 | | | 1 | | | | | | |
| BADAJOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BARCELONA | | | 2 | 7 | 3 | 5 | | | | 14 | 5 | 2 | 9 | 4 | | | 13 | | 7 |
| BILBAO | | 6 | 2 | 1 | 2 | 3 | 1 | | | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| CORDOBA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL HIERRO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FUERTEVENTURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GIRONA | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GRANADA | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GRAN CANARIA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | 3 | 3 | 2 | | 3 | |
| IBIZA | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| JEREZ | | | | | | | | 2 | | | | 1 | | | 1 | | | | |
| A CORUÑA | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | 1 |
| LANZAROTE | | | 3 | | | | | | 4 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | | | | |
| LA PALMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MADRID/BARAJAS | 4 | 8 | 5 | 5 | 8 | 6 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 6 | 49 | 31 | 2 | 6 |
| CUATRO VIENTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MÁLAGA | 4 | 1 | 1 | 1 | | | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 4 | 2 | 4 | |
| MELILLA | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| MENORCA | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | |
| MURCIA/SAN JAVIER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PALMA DE MALLORCA | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | | | 1 | 1 | | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | |
| PAMPLONA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REUS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SABADELL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SALAMANCA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SAN SEBASTIÁN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SANTANDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SANTIAGO | 1 | | | | | | | | | 1 | 2 | 10 | 1 | | | | 2 | 2 | |
| SEVILLA | | | | | | | | 2 | | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | | | | | |
| TENERIFE/NORTE | | 1 | 2 | | | 1 | 6 | 1 | | | | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TENERIFE/SUR | 1 | | 2 | | | 2 | | | 1 | 1 | 2 | 3 | | | | 3 | 1 | 3 | |
| VALENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VALLADOLID | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VIGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | |
| VITORIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ZARAGOZA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |

184/028422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Salario del Presidente del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Respuesta:

El salario bruto anual del Director general de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), por todos los conceptos, para el año 1999, es de 17.158.806 pesetas; en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1999.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Salario de los Directores de aeropuertos.

Respuesta:

Se relacionan a continuación los datos solicitados por su señoría:

Director del aeropuerto de: Ibiza. Salario bruto anual: 8.531.024 pesetas.

Director del aeropuerto de: Jerez. Salario bruto anual: 6.899.848 pesetas.

Director del aeropuerto de: Tenerife Norte. Salario bruto anual: 7.745.552 pesetas.

Director del aeropuerto de: Pamplona. Salario bruto anual: 7.440.516 pesetas.

Director del aeropuerto de: La Palma. Salario bruto anual: 6.597.901 pesetas.

Director del aeropuerto de: Vitoria. Salario bruto anual: 7.436.934 pesetas.

Director del aeropuerto de: Badajoz. Salario bruto anual: 7.033.476 pesetas.

Director del aeropuerto de: Santiago. Salario bruto anual: 7.355.330 pesetas.

Director del aeropuerto de: Valladolid. Salario bruto anual: 6.807.152 pesetas.

Director del aeropuerto de: Barajas. Salario bruto anual: 10.430.004 pesetas.

Director del aeropuerto de: Valencia. Salario bruto anual: 8.202.904 pesetas.

Director del aeropuerto de: Girona. Salario bruto anual: 6.699.140 pesetas.

Director del aeropuerto de: Lanzarote. Salario bruto anual: 8.531.018 pesetas.

Director del aeropuerto de: San Sebastián. Salario bruto anual: 6.850.576 pesetas.

Director del aeropuerto de: Almería. Salario bruto anual: 7.314.966 pesetas.

Director del aeropuerto de: Bilbao. Salario bruto anual: 7.764.710 pesetas.

Director del aeropuerto de: Vigo. Salario bruto anual: 7.033.944 pesetas.

Director del aeropuerto de: Gran Canaria. Salario bruto anual: 9.003.176 pesetas.

Director del aeropuerto de: Melilla. Salario bruto anual: 6.962.062 pesetas.

Director del aeropuerto de: Mallorca. Salario bruto anual: 9.584.434 pesetas.

Director del aeropuerto de: Málaga. Salario bruto anual: 9.003.180 pesetas.

Director del aeropuerto de: Córdoba. Salario bruto anual: 6.328.084 pesetas.

Director del aeropuerto de: Sabadell. Salario bruto anual: 5.616.438 pesetas.

Director del aeropuerto de: A Coruña. Salario bruto anual: 6.882.370 pesetas.

Director del aeropuerto de: Barcelona. Salario bruto anual: 9.393.204 pesetas.

Director del aeropuerto de: Fuerteventura. Salario bruto anual: 7.824.600 pesetas.

Director del aeropuerto de: Zaragoza. Salario bruto anual: 7.118.082 pesetas.

Director del aeropuerto de: El Hierro. Salario bruto anual: 6.642.388 pesetas.

Director del aeropuerto de: Santander. Salario bruto anual: 6.110.328 pesetas.

Director del aeropuerto de: Sevilla. Salario bruto anual: 7.764.710 pesetas.

Director del aeropuerto de: Murcia. Salario bruto anual: 6.962.646 pesetas.

Director del aeropuerto de: Reus. Salario bruto anual: 6.326.618 pesetas.

Director del aeropuerto de: Salamanca. Salario bruto anual: 5.812.588 pesetas.

Director del aeropuerto de: Alicante. Salario bruto anual: 8.531.020 pesetas.

Director del aeropuerto de: Tenerife Sur. Salario bruto anual: 9.296.620 pesetas.

Director del aeropuerto de: Granada. Salario bruto anual: 8.087.600 pesetas.

Director del aeropuerto de: Menorca. Salario bruto anual: 7.801.282 pesetas.

Director del aeropuerto de: Cuatro Vientos. Salario bruto anual: 7.498.290 pesetas.

Director del aeropuerto de: Asturias. Salario bruto anual: 7.027.886 pesetas.

Director del aeropuerto de: La Gomera. Salario bruto anual: 6.734.558 pesetas.

Estas retribuciones se corresponden con lo aprobado por la Dirección General de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). En el caso de los aeropuertos grandes y medianos, en base a la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 26 de julio de 1996. En el caso de los aeropuertos menores, se corresponden con lo aprobado por la Dirección General de AENA y con la conformidad de la citada Comisión. Para estos aeropuertos, los niveles se encuadran dentro de la estructura organizativa de AENA, según el rango que corresponda.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028426

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Salario de los pilotos y comandantes de la compañía Iberia.

Respuesta:

La relación contractual de todos los pilotos de la compañía Iberia es de carácter laboral, donde opera el principio de reserva respecto de sus condiciones económico-personales.

El coste para la empresa de la plantilla de pilotos se desglosa en los siguientes conceptos:

Remuneraciones:

- Sueldo base.
- Antigüedad.
- Prima en razón de viaje (por horas de vuelo).
- Gratificación complementaria.
- Pactos de productividad.
- Dietas.
- Destacamentos.
- Primas de copiloto o de comandante.
- Nómina de mandos (quienes lo tienen).
- Mejora de resultados.

Seguridad Social:

- Aportaciones de Iberia a la Seguridad Social.

Otros gastos sociales:

- Dotaciones de Iberia al Fondo de Pensiones (para reserva).
- Aportaciones de Iberia al Fondo Social.
- Aportaciones de Iberia al Fondo Mutual.

— Aportaciones de Iberia al Concierto Colectivo de Vida.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si las compañías aéreas deben indemnizar a sus usuarios por las cancelaciones y retrasos de los vuelos, así como por los daños causados al no llegar en la hora prevista a sus destinos.

Respuesta:

La responsabilidad de las compañías aéreas transportistas, en cuanto a vuelos nacionales se refiere, queda recogida en el artículo 94 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea. En vuelos internacionales son de aplicación los artículos 19, 20 y 28 del Convenio de Varsovia, modificado por el Protocolo de La Haya.

Por otra parte, y en relación con la creación del Mercado Único en el sector de los transportes aéreos en la Unión Europea, se señala que exige una coordinación de actuaciones nacionales para evitar la fragmentación directa o indirecta del mismo, siendo parte integrante de la política comunitaria de transportes las medidas en materia de defensa del usuario.

Asimismo, se señala que el pasado 19 de mayo, el Ministro de Fomento dio respuesta en el Congreso de los Diputados a una pregunta oral en Pleno (número de expediente 180/1815), sobre esta materia, cuyo contenido figura en el Diario de Sesiones número 241, de 19 de mayo de 1999.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si repercute en la inflación el precio de la «Coca-Cola» que expiden las máquinas automáticas colocadas en las salas de embarque del aeropuerto de Barajas (Madrid).

Respuesta:

Dado que el Instituto Nacional de Estadística (INE), por motivo del secreto estadístico, no publica datos con desagregación mayor a la de subclases, no es posible responder a la pregunta formulada por su señoría, ya que se desconoce si el producto citado forma parte de la cesta de bienes y servicios que integran el índice de precios de consumo y, en caso afirmativo, qué ponderación le atribuye el INE y los lugares en los que se realiza la toma de datos.

Continuando con la hipótesis afirmativa, se señala que el precio recogido en un solo lugar de un producto como el citado tendría una repercusión insignificante sobre la inflación. Finalmente, debe subrayarse que la inflación no mide niveles de precios en términos absolutos, sino la modificación de éstos a lo largo del tiempo.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del mantenimiento en sus puestos durante largos períodos de tiempo al Director de Barajas (Madrid), al Presidente de la compañía Iberia, así como al Presidente del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, se señala que con el fin de desarrollar adecuadamente un proyecto, de acuerdo con unos objetivos concretos, se considera la conveniencia de permanecer al frente del organismo, entidad o unidad el tiempo que requiera el mismo. En el caso concreto de los puestos aludidos, Director general de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y Director del aeropuerto de Madrid-Barajas, el período que llevan desempeñando los puestos las actuales personas no se considera suficiente como para cumplir los objetivos marcados inicialmente.

Las personas que desempeñan sendos puestos en la actualidad fueron nombrados el 17 y 23 de noviembre de 1998, respectivamente.

En relación a las competencias del Ministerio de Industria y Energía, se señala que la gestión del Presidente de Iberia ha estado marcada desde su nombramiento por una continua y positiva evolución de la cuenta de resultados del grupo Iberia, alcanzándose unos beneficios antes de impuestos de 2.948.000.000 de pesetas en 1996, de 20.782.000.000 de pesetas en 1997 y de 65.967.000.000

de pesetas en 1998, frente a unas pérdidas de 65.738.000.000 de pesetas en 1995, de 54.853.000.000 de pesetas en 1994 y de 97.171.000.000 de pesetas en 1993.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Fechas en que han ejercido el derecho de huelga los pilotos de la compañía Iberia, desde el 1 de enero de 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

1996: Ninguna convocatoria.

1997:

— Convocatoria: 20 de octubre de 1997 (por los pilotos de todas las compañías aéreas de España).

— Fecha: Día 31 de octubre, entre las doce y las trece horas.

— Finalización y servicios mínimos: Se llevó a cabo la huelga en la fecha y hora de la convocatoria, cumpliéndose los servicios mínimos establecidos.

1998:

— Convocatoria: 11 de marzo de 1998.

— Fechas: Días 27 y 30 de marzo; 3, 6, 8, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 30 de abril; 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo; 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de junio; 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de julio, entre las ocho y las doce cincuenta y nueve horas, y entre las dieciséis y las veintiuna cincuenta y nueve horas peninsulares.

— Finalización: La huelga fue desconvocada con fecha 26 de marzo de 1998.

1999:

— Convocatoria: 15 de marzo de 1999.

— Fechas: 26, 27, 29 y 31 de marzo, y 1, 2, 4 y 5 de abril, entre las cero y las veinticuatro horas peninsulares.

— Finalización y servicios mínimos: Se llevó a cabo la huelga en las fechas y horas de la convocatoria, cumpliéndose con los servicios mínimos establecidos, que cubrían un 92, 6 por ciento del total de vuelos programados por Iberia.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Evaluación por el Ministerio del Interior de los incidentes ocurridos en Gernika (Vizcaya) el día 14 de mayo de 1999, al término de un acto electoral del Partido Popular, resultando herido un agente de la Ertzaintza.

Respuesta:

Los responsables de la seguridad del Ministro del Interior se pusieron en contacto con los responsables de la Policía Autónoma Vasca, mediante comunicación por fax, el día 13 de mayo de 1999.

En esa comunicación de la Jefatura Superior de Policía del País Vasco se notifica a la Policía autónoma el programa de la visita del Ministro del Interior, especificando los horarios de llegada y salida al acto, que tendría lugar en el Aula de Cultura de Gernika, el día 14 de mayo.

La notificación policial se realiza con la suficiente antelación a la fecha de la visita y a los efectos de que la Policía Autónoma Vasca disponga las medidas de protección adecuadas para garantizar la seguridad.

La Policía Autónoma Vasca no notifica a la Dirección General de la Policía hasta las diecinueve horas del mismo día 14 de mayo la celebración de una concentración, que tendría lugar a las diecinueve treinta horas, en la plaza de los Fueros, de Gernika.

En ese momento, es decir, media hora antes de la hora prevista para la manifestación, se procede a realizar la organización y coordinación de las medidas oportunas para garantizar la seguridad del Ministro.

Los responsables de la seguridad del Ministro consideraron que la modificación del plan previsto y, por tanto, la alteración de salida del acto y el cambio de itinerario aumentaba los riesgos y disminuía las garantías de seguridad precisas, por cuanto facilitaba una mayor proximidad al Ministro y una mayor movilidad de los concentrados, al tener conocimiento de un cambio de la ruta prevista.

En cualquier caso, se reitera que los responsables de la seguridad del Ministro adoptaron todas las medidas necesarias para que se produjera la coordinación con los servicios policiales de la Ertzaintza, mediante comunicación escrita de la visita del Ministro, con especificación de los horarios de llegada y salida al acto de Gernika.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones de la ausencia de inversión en infraestructura ferroviaria durante el año 1998 en Torremolinos (Málaga), e inclusión de los apeaderos de Playamar y de Cantarranas dentro del proyecto constructivo para el aumento de la capacidad de la línea férrea Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no puede comprometerse actualmente a la inclusión de apeaderos en la línea férrea Málaga-Fuengirola hasta no finalizar el estudio informativo para el aumento de capacidad de la línea Málaga-Fuengirola.

Prescindiendo de las actuaciones de mantenimiento que habitualmente realiza RENFE en toda la red ferroviaria, incluida la de Torremolinos, el Ministerio de Fomento no ha realizado inversión en ejecución de obras, sino en la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo para el aumento de capacidad de la línea Málaga-Fuengirola, necesario para la realización de estas inversiones.

Para conocer las necesidades en materia ferroviaria, y no sólo en el municipio de Torremolinos, el Ministerio de Fomento realiza estudios.

En el caso particular de Torremolinos, estos estudios se concretan en el estudio informativo y proyecto constructivo ya conocido entre Málaga y Fuengirola y, a un nivel más general de planificación, en los estudios de corredores que actualmente realiza el Ministerio de Fomento.

Madrid, 20 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Relación existente entre las compañías de ambulancias con el INSALUD y con las zonas no INSALUD y prestaciones que tiene que cubrir dicho servicio de ambulancias.

Respuesta:

En el ámbito de gestión del INSALUD, la relación contractual con las compañías de ambulancias se formaliza a través de un contrato de servicio público, resultante del concurso abierto que se realiza conforme a los preceptos contenidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes.

Estos contratos tienen por objeto la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre, tanto urbano como interurbano, para el traslado de enfermos de los que el INSALUD tenga el deber legal o convencional de prestar este servicio en vehículos especialmente acondicionados al efecto y concurriendo causas médicamente justificadas que aconsejen su utilización.

La prestación de servicios incluye tanto los locales, provinciales e interprovinciales y de cualquier otra índole que puedan solicitar, con carácter urgente o programado, los facultativos de Atención Primaria o de Atención Especializada y aquellos otros servicios realizados con autorización previa de los servicios administrativos que sean a cuenta del INSALUD.

En los precios ofertados quedan expresamente incluidos los tiempos de espera necesarios para la realización del servicio y cualquier tributo o peaje que pueda originarse en razón de la prestación del servicio.

Esto se recoge, asimismo, en los pliegos de condiciones que sirven de base para la realización de los concursos abiertos en el ámbito de gestión del INSALUD.

Por último, se señala que no existe constancia de una reclamación sobre el incidente al que se refiere su señoría.

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Valoración del estado en que se encuentra la zona forestal perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Sur, situada en el municipio de Campillos (Málaga), e inversión prevista y realizada durante el año 1999 en dicho municipio.

Respuesta:

1. La valoración en lo que respecta a la zona forestal ubicada en el término municipal de Campillos (Málaga) y perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente es positiva.

La superficie de los terrenos forestales citados es de aproximadamente 1.400 hectáreas.

Se encuentran repobladas en un 90 por ciento de la superficie total.

La misión fundamental de la repoblación es la protección de la cuenca alimentadora del embalse Guadalhorce-Guadalteba.

La repoblación forestal es parte de la restauración hidrológico-forestal de la cuenca citada, por lo que está complementada por correcciones hidrológicas (hidrotécnicas), una red de pistas forestales que permiten su vigilancia y prevención de incendios forestales y los cortafuegos necesarios.

2. La inversión que se ha previsto, a realizar durante el presente ejercicio de 1999, asciende a la cantidad de 82.266.963 pesetas.

3. La inversión realizada desde mayo de 1996 hasta 1999 es la siguiente:

| | |
|------------------------|-------------------------|
| Convenio INEM-MIMAN/97 | 6.400.246 Ptas. |
| Convenio INEM-MIMAN/98 | 5.732.170 Ptas. |
| TOTAL | 12.132.416 Ptas. |

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales, en concreto, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las distintas Administraciones y organismos con responsabilidad sobre las carreteras y sobre los accidentes en ellas registradas utilizan diversos métodos para evaluar y mejorar la siniestralidad vial.

Uno de estos métodos consiste en la identificación de los puntos o tramos de la vía que registran índices de siniestralidad superiores a los esperados.

Para la identificación de estos puntos o tramos se parte de la definición de un valor crítico, siendo catalogados los tramos que superan este valor como «puntos negros», tramos de concentración de accidentes, etc.

El método, que es utilizado comúnmente por todas las Administraciones implicadas en la materia, es susceptible de distintas aplicaciones prácticas, radicando las diferencias, entre otras cuestiones, en la longitud del tramo a considerar, el valor crítico, la forma de determinarlo, los accidentes a tener en cuenta, etc.

La Dirección General de Tráfico utiliza el concepto de punto negro, que se refiere a aquel tramo de la vía en que se producen tres o más accidentes a lo

largo del año, incluso con sólo daños materiales. Se entiende que forma parte del mismo el espacio de 200 metros del entorno del punto de localización del primer accidente registrado.

En cuanto a la primera cuestión, la relación de puntos negros registrados en las carreteras nacionales de la provincia de Málaga durante 1998 es la que se adjunta en el anexo I. Se remite el listado completo con la relación de puntos negros existentes en zona interurbana y travesía de dicha provincia y referidos al mencionado año.

En relación con los puntos negros existentes en el ámbito nacional, no se dispone de datos desglosados por titularidad de la vía (Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Municipios y otros), por lo que la información que se expone en los cuadros que se adjuntan en el anexo II se refiere a la totalidad de puntos negros detectados en todas las vías interurbanas travesías durante 1998. En los datos que se facilitan se detalla el número de puntos negros, número de muertos y número de heridos registrados en los mismos, desglosados por provincias y Comunidades Autónomas.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/028489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Efectos de la construcción del cebadero industrial de porcino en la comarca de Bergantiños (A Coruña) sobre el ecosistema de Las Marismas de Baldaio y medidas previstas para proteger este espacio natural.

Respuesta:

Toda obra o actuación que pueda afectar a un espacio natural incluido en la Red Natura 2000 debe contemplar las medidas que establecen la Directiva 92/43/CEE, de Conservación de Hábitat, y el Real Decreto 1997/1995, que incorpora aquélla al ordenamiento jurídico español, pues de otro modo España, como Estado miembro de la Unión Europea, podría verse afectada por una queja ante la Unión.

La Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente tiene ultimado un proyecto de recuperación natural del entorno y Las Marismas de Baldaio, que supone una recuperación ambiental importante y cuyo presupuesto aproximado es de 1.000.000.000 de pesetas. La citada actuación no puede abarcar a la granja de por-

cino, dado que se encuentra fuera del dominio público marítimo-terrestre y su zona de influencia.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salinas García, María Isabel; Narbona Ruiz, Cristina, y García de Viana Cárdenas, Adolfo (GS).

Asunto: Previsiones acerca del cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a la segregación e inscripción de una porción de 45.000 metros cuadrados a favor de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén.

Respuesta:

El Real Decreto 251/1982, de 15 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de servicios y asistencias sociales, recoge en su anexo I el acuerdo de traspaso alcanzado por la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

En la relación de inmuebles que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía figura un solar, en Huércal (Almería), procedente de compraventa, con una superficie de 45.000 metros cuadrados, a segregar de una finca de 75.000 metros cuadrados (finca «El Canario»).

La finca «El Canario», en el momento de la publicación del Real Decreto 251/1982, era propiedad del Instituto Nacional de Asistencia Social (INAS), habiendo pasado con posterioridad al patrimonio de la Seguridad Social.

Activado el traspaso del inmueble, resulta que como patrimonio de la Seguridad Social es de imposible incardinación en el contexto del Real Decreto. Por ello, y en cumplimiento de la Proposición no de Ley aludida en la pregunta, se produce recientemente la cancelación de la inscripción por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social (25 de febrero de 1999) y la inscripción a favor del Patrimonio del Estado (2 de junio de 1999).

Esta inscripción sitúa ya el bien en posición óptima para su traspaso, si bien se precisa una afectación específica conectada con la materia traspasada, lo cual se consigue afectándolo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

A modo de conclusiones, podemos establecer las siguientes:

Para que los 45.000 metros cuadrados de la finca «El Canario» puedan ser cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía y ésta a su vez pueda inscribirlos, es nece-

sario que estén afectados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Sólo así el bien tiene relación directa con el traspaso.

La segregación de los 45.000 metros cuadrados del total de metros cuadrados de la finca (75.000) podría llevarla a cabo, bien el Ministerio de Economía y Hacienda, bien el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. No obstante, está justificado que sea este último Ministerio, como gestor del traspaso, el que la realice.

Para que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales gestione las operaciones pertinentes (segregación y comunicación a la Comunidad Autónoma de que el bien traspasado está perfectamente inscrito en el Registro e identificado físicamente) tiene que tener afectado el bien. En ese sentido, según información recabada de Patrimonio del Estado, la solicitud del representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para firmar el acta de afectación se está tramitando en estos momentos.

Una vez que el bien esté afectado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se realizarán de inmediato las actuaciones precisas para la materialización de la segregación y posterior cesión de los metros cuadrados de referencia.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pla Dura, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Posición del Gobierno sobre el Decreto de la Generalidad Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo en lo relativo a la comisión de servicios y razones por las que no se han ejercitado las correspondientes acciones legales tras la suspensión cautelar por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de determinado precepto del mismo.

Respuesta:

1. Los procedimientos de provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios están regulados con el carácter de norma básica en la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

El artículo 20 de dicha Ley establece los procedimientos de concurso como sistema normal de provisión y de libre designación, por el que se cubrirán aquellos puestos que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo, en atención a la naturaleza de sus funciones.

La comisión de servicios no es una forma normal de provisión de puestos de trabajo, sino un medio para cubrir temporalmente puestos de trabajo en determinados supuestos.

La Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Medidas Fiscales Administrativas y de Organización, establece que la comisión de servicios es «una forma reglamentaria temporal de provisión de puestos de trabajo que procede en los siguientes casos:

- 1) Cuando éstos queden vacantes en las convocatorias.
- 2) Cuando estén sujetos a reserva por imperativo legal o pendientes de su provisión definitiva.
- 3) Cuando el personal de la Generalidad Valenciana sea autorizado para realizar una misión por período superior a seis meses en programas de cooperación internacional.
- 4) Con carácter forzoso cuando sean de urgente provisión.

En todo caso, para el desempeño en comisión de servicios de un puesto de trabajo, el funcionario designado deberá reunir los requisitos generales de aquél reflejados en la correspondiente relación de puestos de trabajo».

Del análisis de la legislación de función pública de la Generalidad Valenciana se desprende que la comisión de servicios no es un medio normal de provisión de puestos de trabajo, sino una forma temporal de cobertura en determinados supuestos.

La regulación es igual a la establecida en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Efectivamente, el artículo 36 de ese Reglamento establece que los puestos de trabajo «temporalmente, podrán ser cubiertos mediante comisión de servicios».

2. La carrera profesional de los funcionarios públicos se articula en torno al grado personal. El grado, de acuerdo con las normas básicas aplicables, que son las contenidas en el artículo 21 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, «se adquiere por el desempeño de uno o más puestos de nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción».

Dicho precepto hay que ponerlo en relación con el artículo 20 de dicha Ley de Medidas, también de carácter básico, que establece los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, que son el concurso y la libre designación.

De acuerdo con ambos preceptos, el grado personal se consolida cualquiera que sea el sistema de provisión de puestos de trabajo, concurso o libre designación. La comisión de servicios, como ya se indicaba, no es un sistema normal de provisión de puestos, sino un medio para cubrir temporalmente puestos de trabajo en determinados supuestos.

3. El Gobierno tiene conocimiento del contenido de las normas autonómicas a través de su publicación oficial.

4. El Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana no ha interpuesto ningún recurso contra el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, de la Generalidad Valenciana.

5. No se han ejercitado acciones legales por considerar que la norma no vulnera competencias básicas estatales. La previsión contenida en el artículo 35 del Decreto valenciano 33/1999 no infringe la normativa básica estatal contenida en el artículo 21.1.d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, donde se establece que «el grado personal se adquiere por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente...»

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Paralización de las obras de reparación de las márgenes del río Segura.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente ha previsto trabajos de contención de márgenes y eliminación de depósitos acumulados en zonas muy determinadas del río Segura, desde la presa de El Cenajo hacia abajo. Todo ello en el ejercicio de sus funciones de mantenimiento y conservación del dominio público hidráulico y como consecuencia del sistema de desembalses para riego, concentrados entre los meses de mayo y septiembre, que se ha puesto en práctica en los últimos años, con el fin de lograr un mayor ahorro de agua.

Las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura se realizan coordinadamente y de acuerdo con las pertinentes autorizaciones del Ministerio de Medio Ambiente. En este caso, eran realizar el acceso y un pequeño desbroce a la primera de las seis actuaciones previstas en el tramo del río Segura, desde la presa de El Cenajo hasta su desembocadura en el río Mundo.

Durante la realización de estas obras se personó una patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) acompañando a personal de campo de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Mediante telefax emitido el 26 de enero del presente año, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia notificó a la Confederación Hidrográfica del Segura una orden de paralización temporal de las actuaciones que se estaban realizando en el río Segura en el tramo mencionado. Tras un informe y conversaciones mantenidas por técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura y la Consejería de Medio Ambiente, se remitió a la Confederación, el pasado mes de abril, la resolución que levantaba la paralización temporal de las obras, con una serie de observaciones en cada una de las seis actuaciones, especificando en todas y cada una de ellas las actuaciones permitidas y las actuaciones obligadas.

Las obras se reiniciaron en el mes de junio, ya que el actual período de interriegos permite un desembalse de El Cenajo compatible con la realización de las obras. Las mismas ya han finalizado.

Todas y cada una de las actuaciones previstas están dirigidas a impedir, con desembalses normales, el desbordamiento del río Segura en tramos localizados. El coste de las obras, de carácter menor, es de 1.378.574 pesetas; 4.983.033 pesetas; 4.998.651 pesetas; 4.210.000 pesetas, 2.272.607 pesetas y 4.975.815 pesetas. Su financiación es con cargo al artículo 6.1 del presupuesto de gastos de la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, apartado 87.17.232.0110 «Acondicionamiento tramos río Segura».

La empresa constructora es «Construcciones Iniesta, Sociedad Limitada».

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una planta de fabricación de tablero aglomerado dependiente del grupo «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima» (ENCE), en Pontevedra.

Respuesta:

Eucalipto de Pontevedra es una sociedad promovida por Norfor (filial forestal del grupo ENCE para el norte peninsular) y en la que participa con el 44 por ciento junto con las empresas gallegas «Maderas Costiña, Sociedad Limitada», e «Internacional de Comercio y Servicios, Sociedad Anónima», con un 25 por

ciento cada una, e «Ingeniería de la Madera, Forestal y Energética, Sociedad Anónima» (IMFYE), con un 6 por ciento.

Su objeto social es la fabricación de tablero contrachapado de alta cualificación a partir de madera gruesa de eucalipto y se considera que, en este momento, la ubicación más apropiada, por razones de proximidad a un gran centro de consumo de eucalipto, es el polígono industrial de «O Campiño», en el término municipal de Pontevedra. La inversión prevista es de 985.000.000 de pesetas y está previsto que las obras de construcción de la planta se inicien en agosto o septiembre de este año y que terminen en mayo o junio del año próximo.

Los puestos de trabajo directos que se crearán se estiman en 73.

Este proyecto, que se comenzó a gestar hace dos años, está en línea con el enfoque actual de ENCE como empresa forestal-maderera, en el que la celulosa es un producto más en el que se transforma la madera.

Con esta nueva actividad, el grupo ENCE trata de optimizar el uso de las maderas, agregándose valor con operaciones y aplicaciones que complementen la utilización tradicional de ENCE, celulosa y energía, entrando en una nueva actividad de transformación de madera dirigida a la mejor utilización de las maderas gruesas.

Esta visión a largo plazo contribuye a reforzar el proyecto empresarial desarrollado en ENCE, que sigue consolidándose progresivamente con operaciones como la compra de CEASA o el proyecto que ahora se contempla, que son, por tanto, coherentes con el proceso de privatización. El liderazgo de ENCE en los mercados y su alta cualificación tecnológica serán elementos de confianza para los futuros posibles accionistas.

Queda claro, por todo ello, que la acción acometida nace como consecuencia de un planteamiento a largo plazo de ENCE y no como reacción a ninguna otra circunstancia.

Por otra parte, los procesos de privatización no son excluyentes, sino que, como queda probado por todas las privatizaciones realizadas, en aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, están abiertos para todos aquellos que ofrezcan aportaciones positivas para el futuro de las compañías, entendiendo por tales las que refuerzan su proyecto industrial, respetando siempre los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.

Por último, se señala que el producto que fabricará Eucalipto de Pontevedra es distinto al tablero aglomerado y al tablero de fibra de media densidad (MDF) que fabrican otras empresas y, por uso final, de características distintas a otros tableros contrachapados. Con este producto se trata de cubrir un hueco de mercado que en el momento actual se abastece básicamente con tablero contrachapado de abedul procedente del norte de Europa.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del ramal ferroviario Pontevedra-puerto de Marín.

Respuesta:

Con fecha 6 de abril de 1998, el Ministerio de Fomento y la Junta de Galicia firmaron un acuerdo para la realización de actuaciones prioritarias para la modernización de la red ferroviaria de Galicia.

Según ese acuerdo, correspondía al Ministerio de Fomento la ejecución del ramal ferroviario al puerto de Marín; no obstante, dado el interés de la Junta por acometer su construcción, y teniendo en cuenta que se trata de un ramal que se conectará a la red existente, el Ministerio de Fomento ha aceptado la propuesta y como contrapartida ejecutará dos obras que le correspondían a la Junta de Galicia, por importe de 1.400.000.000 de pesetas. Así quedó acordado en la reunión de la Comisión de Seguimiento celebrada el día 21 de junio de 1999.

Por tanto, una vez finalizado el proceso de información pública y oficial al que se encuentra sometido en estos momentos este ramal y aprobado el trazado se hará cargo de la ejecución de las obras la Junta de Galicia.

En consecuencia, tanto las partidas presupuestarias para la ejecución de las obras como los plazos previstos de ejecución de las mismas deberán ser fijados por la Junta.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028511

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del traslado de los residuos de Acerinox al vertedero de residuos tóxicos de Nerva.

Respuesta:

Para descontaminar la instalación afectada se puso en marcha un plan de actuación controlado por el Consejo

de Seguridad Nuclear (CSN), que ha permitido la limpieza de la planta y el envío al centro de almacenamiento de El Cabril (Córdoba) de los residuos radiactivos generados, para su almacenamiento en condiciones de seguridad.

En la planta de Acerinox quedan almacenadas temporalmente 1.410 sacas (aproximadamente 1.690 toneladas) con materiales resultantes de las operaciones de limpieza y descontaminación que, en conjunto, presentan una concentración muy baja de cesio 137.

En la actualidad, el CSN está realizando un estudio detallado para determinar qué parte de estos materiales deben considerarse residuos radiactivos y establecer las condiciones en que pueden ser gestionados, garantizando que no exista riesgo radiológico.

Los materiales que sean considerados residuos radiactivos deberán ser gestionados como tales y almacenados en El Cabril.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028513

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Contenido del informe elaborado por el Tribunal de Defensa de la Competencia sobre las implicaciones que para la concentración del mercado español tendrá la compra de Schweppes por Coca-Cola.

Respuesta:

El artículo 14.3 del Real Decreto 1080/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir por los órganos de defensa de la competencia en concentraciones económicas y la forma y contenido de su notificación voluntaria, dispone que el informe elaborado por el Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) no se trasladará ni se pondrá de manifiesto a los notificantes ni a ningún otro interesado.

El Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, que modifica el capítulo II del título I de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, establece, por el contrario, en el apartado 3 del artículo 16 que «el informe del Tribunal será público una vez que el Consejo de Ministros adopte su decisión sobre la operación».

La operación de concentración Coca-Cola/Schweppes (NV-158) fue notificada de forma voluntaria y anteriormente a la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley 6/1999, por lo que le es de aplicación al caso lo

previsto anteriormente en la normativa sobre la confidencialidad del informe del TDC.

Se señala que el TDC ponía de manifiesto en su informe que la operación proyectada de adquisición por parte de Coca-Cola de la actividad de bebidas refrescantes de C. Schweppes planteaba serias dudas sobre sus efectos sobre la competencia en el mercado español de bebidas refrescantes carbónicas. Al igual que en el caso de otras autoridades de competencia como las belgas, alemanas e italianas, existía preocupación por la unión de las más importantes marcas de bebidas refrescantes en un solo operador.

Todo parece indicar que la mala recepción, por parte de las autoridades de competencia, a la operación, ha provocado que las empresas partícipes hayan firmado un nuevo acuerdo en fecha 23 de mayo de 1999, que modifica el anterior de 11 de diciembre de 1998. El nuevo acuerdo deja sin efecto la adquisición por Coca-Cola de los negocios de bebidas de C. Schweppes en la mayoría de países europeos, incluyendo a España. De hecho, en la Unión Europea solamente se realizará la operación en el Reino Unido, Irlanda y Grecia, países cuyas autoridades de competencia ya autorizaron la concentración.

Ante el citado desistimiento de la operación en España por parte de las empresas intervinientes, el Consejo de Ministros ha decidido declarar concluso el procedimiento por pérdida sobrevenida de su objeto.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Líneas maestras de la política del Gobierno en relación con la industria láctea.

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la importante significación de las industrias lácteas en el conjunto del sector agroalimentario español y sigue atentamente la evolución de este sector y sus estrategias de modernización e incorporación de nuevos valores añadidos, en el marco de los parámetros generales de los planes de reorganización del sector lácteo. En este sentido resultan de trascendencia el Real Decreto 1486/1998, sobre la modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, y el Real Decreto 1563/1998, de medidas para la mejora integral con los compradores de leche.

El Gobierno estima positivas las medidas coherentes con los planes de reordenación del sector lácteo, orientadas

a conjugar los intereses concurrentes en este sector, los de los productores y, en este caso concreto, su estructura cooperativa, los de los trabajadores y de los consumidores, así como la viabilidad con carácter estable de las empresas, todo ello en un marco de competencia y libre mercado.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca del peaje del puente de Rande de la autopista A-9.

Respuesta:

En respuesta a la pregunta oral, con número de expediente 680/765, ante el Pleno del Senado, celebrado el pasado día 12 de mayo, el Ministro de Fomento manifestó que después de una negociación con la empresa concesionaria se había llegado al acuerdo de que el tramo Vigo-Teis-Puxeiros pasase a formar parte del segundo cinturón de Vigo, de circulación libre, permitiendo el acceso al aeropuerto de Peinador desde Vigo por la autopista A-9, libre de peaje. Ello ha supuesto que el tramo anterior sea de utilización libre para los vehículos con origen o destino en Vigo desde la puesta en servicio de ese tramo.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028521

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos del Gobierno en relación con la ejecución de la autovía Fene-Ferrol.

Respuesta:

La construcción de la autopista Fene-Ferrol, libre de peaje, y su integración en la concesión de la autopista del Atlántico, cuyo titular es la sociedad «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», precisa la realización de un Convenio entre la Adminis-

tración General del Estado y dicha sociedad concesionaria, y con la Dirección General del Patrimonio del Estado, propietaria de sus acciones. A estos efectos, se están realizando los estudios necesarios y manteniendo las oportunas reuniones de trabajo con la concesionaria para fijar las cláusulas del Convenio.

En el momento en que el Convenio esté firmado se procederá a la expropiación de los terrenos afectados y a la ejecución de las obras de la mencionada autopista Fene-Ferrol.

Teniendo en cuenta que se trata de una obra singular de 9,1 kilómetros de longitud de autopista, con un viaducto sobre la ría de Ferrol, de 1.170 metros, otros dos de 870 metros y 390 metros de longitud para cruzar los valles de Vilanova y del río Megalofes, respectivamente, con dos túneles de Sartego, de 1.045 y 1.010 metros de longitud, la inversión por obra, incluidas las expropiaciones, estará entre 22.000.000.000 y 25.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Medidas disciplinarias que adoptarán las Fuerzas de Seguridad del Estado en relación con los funcionarios policiales implicados en un delito de violación.

Respuesta:

La Dirección General de la Policía adopta todas las medidas que el ordenamiento jurídico dispone a fin de evitar y, en su caso, corregir aquellas conductas contrarias al mismo que puedan cometer los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo 5, recoge los principios básicos de actuación de sus miembros.

Por lo que se refiere al tratamiento de los detenidos, éste se recoge de manera específica en ese precepto, en su apartado tercero, que, entre otras actuaciones, obliga a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado a respetar el honor y dignidad de todas las personas que se encuentren detenidas.

Por ello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, mediante Decreto del Director general de la Policía, de fecha 26 de octubre de 1995, se acordó la incoación del expediente disciplinario número 469/95, así como la suspensión provisional de funciones de un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a la

Jefatura Superior de Policía de Bilbao, como presunto autor de un delito de violación contra una ciudadana brasileña, que se encontraba detenida en dependencias policiales de esa Jefatura.

Por acuerdo de fecha 22 de febrero de 1996, del Director general de la Policía, se siguió igualmente el procedimiento disciplinario iniciado a otros dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, encargados del servicio de seguridad y custodia de detenidos en los calabozos de la mencionada Jefatura Superior, indiciariamente implicados como cómplices de la agresión sexual.

De los mismos hechos conoció la Audiencia Provincial de Vizcaya, que dictó sentencia en fecha 10 de julio de 1998, posteriormente confirmada por otra del Tribunal Supremo de 23 de abril del presente año, en la que se absuelve a los funcionarios implicados por el delito de agresión sexual del que habían sido acusados.

El Director general de la Policía, en fecha 27 de mayo del presente año, ha acordado la suspensión provisional de funciones de los dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en atención al contenido de las resoluciones judiciales que declaran como hechos probados un gravísimo incumplimiento de los deberes de custodia y de colaboración en la investigación de la agresión sexual por parte de los citados funcionarios.

El expediente disciplinario contra los mencionados funcionarios se encuentra en fase de instrucción y pendiente de la correspondiente resolución que, por la Dirección General de la Policía se adopte, una vez finalice el mismo.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Aplicación del recorte del 7 por 100 decretado por el Gobierno para todos los peajes de las autopistas.

Respuesta:

En la actualidad se mantienen contactos con órganos de la Administración General del Estado, con Comunidades Autónomas concedentes de autopistas de peaje y con sociedades concesionarias, a fin de adoptar el criterio adecuado para la aplicación de la reducción de tarifas de que se trata.

Tan pronto como se defina el criterio de aplicación de la reducción de tarifas, que en cualquier caso afectará a todas y cada una de las actuales concesiones de autopis-

tas, se iniciarán los trámites de revisión de los contratos de concesión para la aplicación de esa reducción.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028534

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Jubilación de los pilotos de líneas aéreas.

Respuesta:

1. En el ordenamiento jurídico español de Seguridad Social la edad ordinaria de acceso a la pensión de jubilación, en su modalidad contributiva, es la de sesenta y cinco años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161.1.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ahora bien, esa edad mínima, según lo dispuesto en el número 2 del artículo antes citado, puede ser rebajada por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en supuestos de actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, y acusen elevados índices de morbilidad y mortalidad. Dicha posibilidad ha sido utilizada, en el supuesto al que se refiere su señoría, para reducir la edad de jubilación del personal de vuelo de trabajos aéreos, a través del Real Decreto 1559/1986, de 28 de junio.

Mediante la referida disposición reglamentaria se ha establecido que la edad mínima de sesenta y cinco años exigida para tener derecho a pensión de jubilación se reducirá en un período equivalente al que resulte de aplicar el tiempo efectivamente trabajado en cada una de las categorías y especialidades profesionales un determinado coeficiente, que para los pilotos queda fijado en el 0,40.

Como consecuencia de lo expuesto, los pilotos de líneas aéreas podrán acceder al percibo de la pensión de jubilación de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, desde el momento en que cumplan la edad reducida que resulte de aplicar a la ordinaria de sesenta y cinco años el período de reducción obtenido, de acuerdo con la normativa antes señalada, siempre que se cumplan las demás condiciones generales de acceso al derecho, alta o situación asimilada al alta, período mínimo de cotización y cese en el trabajo.

2 y 3. En anexo adjunto se informa acerca de las diferentes edades de jubilación de los pilotos de las compañías aéreas de los países de la Unión Europea y Estados Unidos.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO (Ref.: 184/028534)

Edades de jubilación de los pilotos de líneas aéreas de los países de la Unión Europea y Estados Unidos

Alemania:

Lufthansa: cincuenta y cinco años.

Resto de compañías aéreas alemanas: sesenta años.

Bélgica:

La edad normal de jubilación es de cincuenta y cinco años. En caso de acreditar treinta años de vuelo pueden jubilarse a cualquier edad.

Francia:

La edad normal de jubilación de los pilotos de líneas aéreas francesas es de sesenta años. Pueden anticipar la edad de jubilación entre los cincuenta y los sesenta años si sumando la edad que tienen en el momento de solicitar la jubilación y los años cotizados (en la Caja de Jubilación del Personal Navegante), alcanzan los setenta y cinco años.

Grecia:

La edad de jubilación de los pilotos es de sesenta años.

Holanda:

KLM: en virtud de Convenio Colectivo, la edad de jubilación es de cincuenta y seis años.

Martinair: En virtud de Convenio Colectivo, la edad de jubilación es de cincuenta y seis años.

Air Holland: En virtud de Convenio Colectivo (actualmente en proceso de negociación), la edad de jubilación es de sesenta años.

Transavia: En virtud de Convenio Colectivo, la edad de jubilación para los antiguos pilotos de la compañía es de cincuenta y seis años; para los nuevos pilotos, de cincuenta y ocho años. Existe la posibilidad de prorrogar la vida activa hasta los sesenta años en determinadas condiciones.

Italia:

La jubilación ordinaria de los pilotos italianos es de sesenta años, pero pueden jubilarse anticipadamente a los cincuenta y siete sin reducción de la pensión.

Existe, además, una jubilación por antigüedad a los cincuenta y tres años, con un mínimo de veinte años cotizados. Esta pensión es reducida en proporción al anticipo de la edad.

Luxemburgo:

Los pilotos luxemburgueses están incluidos en el Régimen de los Empleados Privados, por lo que no existen condiciones específicas para estos profesionales. La edad de jubilación es:

A los sesenta y cinco años, con un mínimo de ciento veinte meses cotizados; a partir de los sesenta años, a condición de haber cumplido un mínimo de cuatrocientos ochenta meses cotizados y a partir de cincuenta y siete años, siempre que, al menos, se hayan cumplido cuatrocientos ochenta meses cotizados.

Reino Unido e Irlanda:

La edad de jubilación para pilotos de líneas de pasajeros y de mercancías en ambos países es de sesenta y cinco años.

Países nórdicos:

Los pilotos de la compañía SAS (la más importante de estos países) se jubilan a los sesenta años.

Portugal:

La edad de jubilación de los pilotos es de sesenta años.

Estados Unidos:

La edad de jubilación de los pilotos de las líneas aéreas norteamericanas es de sesenta años.

184/028536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Contrataciones efectuadas por el Estado a través de empresas de trabajo temporal para la realización de actividades laborales en la provincia de Cádiz, desde el año 1996.

Respuesta:

En anexo adjunto se remite la información disponible en la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre contratos de puesta a disposición por las empresas de trabajo temporal, según rama de actividad del centro de trabajo de la empresa usuaria en la provincia de Cádiz, durante el período 1996-1998.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO (REF.: 184/028536-2)

ETT.5. Contratos de puesta a disposición según rama de actividades del centro de trabajo de la empresa usuaria (1)

| | CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICION | | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| | Total | Obra o servicio | Circunstancias de producción | Interinidad por reserva puesto | Interinidad por proceso selección |
| Total | 10.105 | 2.544 | 6.593 | 937 | 31 |
| Agrario | 24 | 7 | 14 | 2 | 1 |
| No Agrario | 8.168 | 2.056 | 5.183 | 905 | 24 |
| Industria | 1.967 | 812 | 944 | 207 | 5 |
| Construcción | 450 | 358 | 78 | 13 | 1 |
| Servicios | 5.751 | 887 | 4.161 | 685 | 18 |
| No clasificables | 1.913 | 481 | 1.396 | 30 | 6 |
| Agricult., ganad., caza, silvicultura, Pesca y acuicultura | 24 | 7 | 14 | 2 | 1 |
| Extracción y aglomeración de carbón | - | - | - | - | - |
| Extrac. petróleo, gas, uranio y torio | 17 | 1 | 15 | 1 | - |
| Extracción minerales no energéticos | 5 | 4 | 1 | - | - |
| Ind. de alimentos, bebidas y tabaco | 506 | 113 | 359 | 33 | 1 |
| Industria textil y de la confección | 30 | 42 | 8 | - | - |
| Industria del cuero y del calzado | - | - | - | - | - |
| Ind. de madera y corcho. Cestería | 19 | 4 | 15 | - | - |
| Ind. papel. Artes gráficas. Edición | 530 | 113 | 318 | 99 | - |
| Coquerías. Refin. Trat. comb. nucleares | - | - | - | - | - |
| Industria química | 209 | 141 | 48 | 20 | - |
| Fabr. prod. caucho y mater. plásticas | 4 | - | - | - | - |
| Fabr. prod. minerales no metálicos | 77 | 33 | 44 | - | - |
| Metalurgia | 47 | 39 | 18 | - | - |
| Fabr. prod. metálicos exc. maquinaria | 187 | 78 | 12 | 17 | - |
| Constr. maquinaria y equipo mecánico | 34 | 10 | 21 | 3 | - |
| Fabr. maquin. ofic. y mat. electrónico | 105 | 81 | 23 | 1 | - |
| Fabr. de maquinaria y mat. eléctrico | 10 | 3 | 6 | 1 | - |
| Fabr. instrument. médicos y precisión | 6 | - | 6 | - | - |
| Fabricación automóviles y remolques | 94 | 91 | 3 | - | - |
| Fabr. de otro material de transporte | 18 | 3 | 15 | - | - |
| Fabr. muebles. Otras manuf. Reciclaje | 28 | 19 | 4 | - | 1 |
| Prod. y dist. electricidad, gas y agua | 85 | 36 | 28 | 32 | 3 |
| Construcción | 450 | 358 | 78 | 13 | 1 |
| Venta y repar. vehic. Venta combust. | 52 | 32 | 13 | 7 | - |
| Comercio al por mayor. Inter. comerc. | 231 | 141 | 73 | 17 | - |
| Comercio al por menor. Repar. domést. | 3.313 | 48 | 3.053 | 211 | - |
| Hostelería | 670 | 148 | 514 | 6 | 2 |
| Transporte terrestre y por tuberías | 133 | 45 | 88 | - | - |
| Transporte marítimo y fluvial | 234 | 16 | 76 | 142 | - |
| Transporte aéreo y espacial | 4 | 4 | - | - | - |
| Act. anax. transporte. Comunicaciones | 121 | 76 | 38 | 6 | 1 |
| Instituciones financieras y seguros | 54 | 13 | 32 | 4 | 5 |
| Inmobiliarias. Alquil. bienes muebles | 11 | 2 | 7 | 1 | 1 |
| Informática. Investig. y desarrollo | 7 | 5 | 2 | - | - |
| Otras actividades empresariales | 516 | 182 | 163 | 165 | 6 |
| Admón. Públ. Defen. S. S. Org. extrater. | 177 | 144 | 30 | 3 | - |
| Educación | 13 | 8 | 5 | - | - |
| Act. sanitarias. Veterinar. y sociales | 173 | 5 | 47 | 120 | - |
| Actividades de saneamiento público | 6 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| Act. asociat. recreat. y culturales | 34 | 15 | 17 | 2 | - |
| Act. diversas. servicios personales | 2 | - | 2 | - | - |
| Hogares que emplean pers. doméstico | - | - | - | - | - |
| No clasificables | 1.913 | 481 | 1.396 | 30 | 6 |

| | CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICION | | | | |
|---|-----------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| | Total | Obra o servicio | Circunstancias de producción | Interinidad por reserva puesto | Interinidad por proceso selección |
| Total..... | 15,163 | 3,928 | 9,852 | 1,304 | 79 |
| Agrario..... | 33 | 8 | 18 | 6 | 1 |
| No Agrario..... | 14,744 | 3,787 | 9,587 | 1,295 | 75 |
| Industria..... | 3,188 | 1,209 | 4,753 | 308 | 18 |
| Construcción..... | 790 | 598 | 159 | 31 | 2 |
| Servicios..... | 10,766 | 2,080 | 7,675 | 956 | 55 |
| No clasificables..... | 386 | 133 | 247 | 3 | 3 |
| Agricult., ganad., caza, silvicultura. | 33 | 8 | 18 | 6 | 1 |
| Pesca y acuicultura..... | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Extracción y aglomeración de carbón | 41 | 6 | 14 | 20 | 1 |
| Extrac. petróleo, gas, uranio y torio | 17 | 16 | 1 | 1 | 1 |
| Extracción minerales no energéticos | 17 | 16 | 1 | 1 | 1 |
| Ind. de alimentos, bebidas y tabaco.. | 919 | 245 | 658 | 14 | 2 |
| Industria textil y de la confección | 225 | 112 | 103 | 4 | 1 |
| Industria del cuero y del calzado.. | 20 | 8 | 11 | 1 | 1 |
| Ind. de madera y corcho, Cestería.. | 465 | 29 | 260 | 176 | 6 |
| Ind. papel, Artes gráficas, Edición | 14 | 14 | 5 | 5 | 1 |
| Cuquerías, Refin. Trat. comb. nucleares | 259 | 53 | 182 | 23 | 1 |
| Industria química..... | 54 | 19 | 35 | 2 | 1 |
| Fabr. prod. caucho y mater. plásticos | 54 | 19 | 49 | 2 | 1 |
| Fabr. prod. minerales no metálicos. | 216 | 140 | 75 | 17 | 1 |
| Metalurgia..... | 59 | 23 | 19 | 1 | 1 |
| Fabr. prod. metálicos exc. maquinaria | 352 | 123 | 218 | 11 | 1 |
| Constr. maquinaria y equipo mecánico | 128 | 102 | 24 | 2 | 1 |
| Fabr. maquin. ofic. y mat. electrónico | 96 | 52 | 36 | 1 | 1 |
| Fabr. de maquinaria y mat. eléctrico | 2 | 2 | 1 | 1 | 7 |
| Fabr. instrument. médicos y precisión | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Fabricación automóviles y remolques | 113 | 91 | 20 | 2 | 1 |
| Fabr. de otro material de transporte | 68 | 47 | 11 | 2 | 1 |
| Fabr. muebles, Otras manuf. Reciclaje | 96 | 35 | 32 | 22 | 7 |
| Prod. y dist. electricidad, gas y agua | 790 | 598 | 159 | 31 | 2 |
| Construcción..... | 104 | 26 | 65 | 12 | 1 |
| Venta y repar. vehíc. Venta combust. | 631 | 325 | 266 | 38 | 2 |
| Comercio al por mayor. Inter. comarc. | 3,954 | 89 | 3,617 | 228 | 20 |
| Comercio al por menor. Repar. domést. | 2,348 | 483 | 1,813 | 40 | 12 |
| Hostelería..... | 357 | 148 | 189 | 20 | 1 |
| Transporte terrestre y por tuberías | 552 | 35 | 396 | 121 | 1 |
| Transporte marítimo y fluvial..... | 321 | 79 | 133 | 107 | 2 |
| Transporte aéreo y espacial..... | 334 | 111 | 191 | 26 | 6 |
| Act. anex. transporte, Comunicaciones | 109 | 16 | 92 | 1 | 1 |
| Instituciones financieras y seguros | 59 | 28 | 31 | 1 | 1 |
| Inmobiliarias, Alquil. bienes muebles | 1,014 | 357 | 425 | 230 | 1 |
| Informática, Investig. y desarrollo | 98 | 64 | 43 | 5 | 5 |
| Otras actividades empresariales.... | 11 | 6 | 4 | 1 | 1 |
| Admón. Públ. Defen. S.S. Org. extrater. | 219 | 68 | 34 | 117 | 1 |
| Educación..... | 17 | 2 | 15 | 1 | 1 |
| Act. sanitarias, veterinaria y sociales | 633 | 261 | 357 | 9 | 6 |
| Actividades de saneamiento público | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Act. asociat. recreo y culturales | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Act. diversas sanitarias, parafarmacia | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Hogares que emplean pers. doméstico | 386 | 133 | 247 | 3 | 3 |
| No clasificables..... | 386 | 133 | 247 | 3 | 3 |

| CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICION | | | | | |
|--|--------|-----------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| | Total | Obpa o servicio | Circunstancias de producción | Interinidad por reserva puesto | Interinidad por proceso selección |
| Total | 46.833 | 32.097 | 13.419 | 1.239 | 78 |
| Agrario | 972 | 336 | 533 | 99 | 4 |
| No Agrario | 45.012 | 31.499 | 12.886 | 1.091 | 69 |
| Industria | 3.357 | 1.386 | 1.659 | 295 | 11 |
| Construcción | 1.461 | 1.027 | 1.331 | 39 | 2 |
| Servicios | 40.214 | 29.077 | 10.130 | 757 | 56 |
| No clasificables | 849 | 271 | 524 | 49 | 5 |
| Agricult. ganad. caza. silvicultura. | 622 | 324 | 198 | 96 | 2 |
| Pesca y acuicultura | 350 | 12 | 335 | 1 | 2 |
| Extracción y aglomeración de carbón | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Extrac. petróleo, gas, uranio y torio | 12 | 2 | 6 | 6 | 1 |
| Extracción minerales no energéticos | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Ind. de alimentos, bebidas y tabaco | 1.039 | 34 | 610 | 85 | 2 |
| Industria textil y de la confección | 301 | 22 | 272 | 7 | 1 |
| Industria del cuero y del calzado | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Ind. de madera y corcho. Cestería | 348 | 311 | 38 | 2 | 1 |
| Ind. papel. Artes gráficas. Edición | 172 | 25 | 52 | 94 | 3 |
| Coquerías. Refin. Trat. comb. nucleares | 12 | 1 | 9 | 2 | 1 |
| Industria química | 149 | 41 | 95 | 22 | 1 |
| Fabr. prod. caucho y mater. plásticos | 21 | 3 | 14 | 4 | 1 |
| Fabr. prod. minerales no metálicos | 84 | 29 | 53 | 2 | 1 |
| Metalurgia | 296 | 167 | 124 | 3 | 2 |
| Fabr. prod. metálicos exc. maquinaria | 209 | 57 | 137 | 15 | 1 |
| Constr. maquinaria y equipo mecánico | 237 | 60 | 165 | 11 | 1 |
| Fabr. maquin. ofic. y mat. electrónico | 40 | 33 | 24 | 2 | 1 |
| Fabr. de maquinaria y mat. eléctrico | 14 | 2 | 6 | 3 | 1 |
| Fabr. instrument. médicos y precisión | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Fabricación automóviles y remolques | 9 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Fabr. de otro material de transporte | 124 | 121 | 17 | 2 | 1 |
| Fabr. muebles. Otras manu. Reciclaje | 201 | 171 | 25 | 5 | 1 |
| Prod. y dist. electricidad, gas y agua | 85 | 31 | 36 | 21 | 3 |
| Construcción | 1.441 | 1.027 | 373 | 39 | 2 |
| Venta y repar. vehic. Venta combust. | 187 | 81 | 152 | 21 | 3 |
| Comercio al por mayor. Inter. comerc. | 714 | 416 | 263 | 25 | 10 |
| Comercio al por menor. Repar. domést. | 4.590 | 445 | 3.971 | 157 | 17 |
| Hostelería | 4.243 | 352 | 3.835 | 52 | 4 |
| Transporte terrestre y por tuberías | 293 | 192 | 90 | 11 | 1 |
| Transporte marítimo y fluvial | 27.017 | 26.538 | 372 | 106 | 1 |
| Transporte aéreo y espacial | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 |
| Act. anex. transporte. Comunicaciones | 448 | 197 | 234 | 13 | 4 |
| Instituciones financieras y seguros | 591 | 77 | 462 | 41 | 11 |
| Inmobiliarias. Alquiler. bienes muebles | 98 | 23 | 72 | 1 | 2 |
| Informática. Investig. y desarrollo | 69 | 29 | 37 | 3 | 1 |
| Otras actividades empresariales | 1.000 | 381 | 427 | 192 | 2 |
| Admón. Públ. Defen. S. S. Org. extrater. | 192 | 15 | 130 | 5 | 1 |
| Educación | 28 | 13 | 15 | 100 | 1 |
| Act. sanitarias, veterinarias y sociales | 159 | 29 | 30 | 4 | 1 |
| Actividades de saneamiento público | 51 | 22 | 24 | 4 | 1 |
| Act. asociat. recreat. y culturales | 568 | 126 | 215 | 25 | 1 |
| Act. diversas. Servicios. Personales | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| Hogares que emplean pers. doméstico | - | - | - | - | - |
| No clasificables | 849 | 271 | 524 | 49 | 5 |

(1) Según supuestos contemplados en el art. 6.2 de la Ley 11/94.

184/028540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Traspaso a la Comunidad de Castilla y León de la gestión de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Respuesta:

El Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Instituto Nacional de Empleo (INEM), que desarrolla el acuerdo de traspaso de la gestión de la Formación Profesional Ocupacional a la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha firmado el pasado 3 de mayo de 1999. Por este motivo, los órganos de participa-

ción encargados de la realización del seguimiento de la Formación Profesional Ocupacional en la Comunidad Autónoma de Castilla y León todavía no se han constituido pero, en el plazo más breve posible, tendrá lugar la reunión de constitución de la Comisión de Coordinación del Convenio.

Por el mismo motivo citado anteriormente, la Administración del Estado todavía no ha designado su representante en los órganos de participación encargados de la realización del seguimiento de la Formación Profesional Ocupacional en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los representantes de la Comunidad de Castilla y León en las Comisiones Ejecutivas Provinciales del INEM son los que figuran a continuación:

Ávila: Sin nombrar.

Burgos: Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

León: Jefe del Servicio de Empleo y Formación de la Junta de Castilla y León.

Palencia: Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Fomento del Empleo en la Junta de Castilla y León en Palencia.

Salamanca: Sin nombrar.

Segovia: Sin nombrar.

Soria: Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Fomento del Empleo de la Junta de Castilla y León en Soria.

Valladolid: Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Zamora: Jefe del Área de Formación Ocupacional en la Junta de Castilla y León en Zamora.

La programación de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional es la que aparece en el cuadro siguiente:

| PROVINCIA | AÑO 1998 | | AÑO 1999 (enero y febrero) | |
|------------|----------|---------|----------------------------|---------|
| | CURSOS | ALUMNOS | CURSOS | ALUMNOS |
| ÁVILA | 92 | 1.389 | 76 | 1.154 |
| BURGOS | 206 | 2.942 | 157 | 2.226 |
| LEÓN | 319 | 4.819 | 177 | 2.599 |
| PALENCIA | 91 | 1.299 | 79 | 1.098 |
| SALAMANCA | 256 | 3.972 | 197 | 3.056 |
| SEGOVIA | 92 | 1.414 | 55 | 825 |
| SORIA | 50 | 750 | 30 | 445 |
| VALLADOLID | 320 | 5.046 | 214 | 3.210 |
| ZAMORA | 95 | 1.425 | 100 | 1.500 |
| TOTAL | 1.521 | 23.056 | 1.085 | 16.113 |

Los centros colaboradores de Castilla y León, así como las altas y bajas de los mismos, en 1998 y 1999, son los que figuran en el cuadro siguiente:

| PROVINCIA | 1/1/98 A 31/12/98 | | 1/1/99 A 28/2/99 | | TOTAL CENTROS | |
|------------|-------------------|-------|------------------|-------|---------------|----------|
| | BAJAS | ALTAS | BAJAS | ALTAS | 31/12/98 | 28/02/99 |
| ÁVILA | 0 | 6 | 0 | 0 | 44 | 44 |
| BURGOS | 1 | 12 | 0 | 3 | 68 | 71 |
| LEÓN | 2 | 21 | 0 | 1 | 119 | 120 |
| PALENCIA | 4 | 7 | 0 | 0 | 25 | 25 |
| SALAMANCA | 4 | 5 | 0 | 2 | 88 | 90 |
| SEGOVIA | 0 | 1 | 0 | 0 | 27 | 27 |
| SORIA | 3 | 3 | 0 | 1 | 34 | 35 |
| VALLADOLID | 0 | 6 | 1 | 7 | 61 | 67 |
| ZAMORA | 1 | 5 | 1 | 2 | 42 | 43 |
| TOTAL | 15 | 66 | 2 | 16 | 508 | 522 |

En 1998 se han ejecutado los siguientes programas de inversiones dirigidas a obras y equipamientos de los centros de Formación Ocupacional:

Palencia: 1.200.000 pesetas.

Valladolid: 16.163.528 pesetas.

Zamora: 4.930.639 pesetas.

Total: 22.294.221.

En enero y febrero de 1999 no se ha realizado ninguna inversión.

Durante 1998 y 1999 se ha venido realizando la experimentación de los certificados de profesionalidad en los Centros Nacionales de Salamanca, Valladolid y El Espinar (Segovia). Asimismo, el Centro Nacional de Salamanca ha participado en tres proyectos del Programa Leonardo da Vinci. Estos proyectos son:

MAC-LAC, mejora y armonización de las cualificaciones de las PYMES del sector lácteo.

Mejora y armonización de las cualificaciones.

Sistema común de validación de las certificaciones.

La ejecución presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en 1998, es la que figura en el cuadro siguiente:

| PROVINCIA | SUBVENCIÓN |
|------------|---------------|
| ÁVILA | 167.837.007 |
| BURGOS | 483.605.606 |
| LEÓN | 829.588.208 |
| PALENCIA | 146.436.358 |
| SALAMANCA | 591.853.514 |
| SEGOVIA | 164.745.049 |
| SORIA | 92.323.001 |
| VALLADOLID | 706.114.839 |
| ZAMORA | 254.761.640 |
| TOTAL | 3.437.265.222 |

En cuanto a la ejecución presupuestaria de los meses de enero y febrero de 1999, en este momento no se dispone de datos definitivos.

Los cursos finalizados y los alumnos formados con evaluación positiva correspondientes a este período son los que se indican a continuación:

| PROVINCIA | AÑO 1998 | | AÑO 1999 (enero y febrero) | |
|------------|----------|---------|----------------------------|---------|
| | CURSOS | ALUMNOS | CURSOS | ALUMNOS |
| ÁVILA | 61 | 808 | 2 | 34 |
| BURGOS | 163 | 1.864 | 20 | 237 |
| LEÓN | 259 | 3.342 | 18 | 220 |
| PALENCIA | 76 | 847 | 5 | 59 |
| SALAMANCA | 227 | 3.032 | 14 | 191 |
| SEGOVIA | 83 | 983 | 0 | 0 |
| SORIA | 43 | 515 | 3 | 41 |
| VALLADOLID | 241 | 3.018 | 68 | 885 |
| ZAMORA | 95 | 1.156 | 11 | 140 |
| TOTAL | 1248 | 15.565 | 141 | 1.807 |

En los meses anteriores a la transferencia de la gestión de la Formación Profesional Ocupacional a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y desde que

ésta se produjo (1 de marzo de 1999), se han llevado a cabo todo tipo de reuniones, contactos, colaboraciones e intercambio de datos e información entre el INEM y la Junta de Castilla y León, a efectos de facilitar al máximo el proceso de transferencia.

Las funciones del Centro Nacional de Valladolid, como las de los otros Centros Nacionales, son las que aparecen en el artículo 17 del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Dichas funciones son las siguientes:

- a) Elaboración y actualización de los estudios sectoriales.
- b) Actualización del Observatorio Permanente de las Ocupaciones.
- c) Elaboración, seguimiento y evaluación de los medios didácticos.
- d) Desarrollo de los estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, integrados por módulos, que conduzcan en cada especialidad al correspondiente certificado de profesionalidad, tanto para la formación presencial como a distancia.
- e) Desarrollo de los planes anuales de formación y perfeccionamiento de los profesores y expertos docentes.
- f) Calificación de demandantes de empleo.
- g) Cuantas otra funciones análogas a las anteriores les asigne el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (GS).

Asunto: Información de la que dispone el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para suponer la imposibilidad de una futura renovación del Acuerdo de Pesca con Marruecos, así como medidas para salvaguardar los intereses del sector.

Respuesta:

Desde que se rubricó el vigente Acuerdo de Pesca Comunidad Europea/Marruecos, las autoridades marroquíes han venido haciendo declaraciones, mostrando en ocasiones su posición contraria a un nuevo acuerdo y, en otras, hablando de fórmulas de cooperación distintas de los que han significado, hasta ahora, las relaciones pesqueras con el Reino alahuita.

El Gobierno ha venido informando, en todos los foros, de todas las gestiones realizadas ante la Comisión y, bilateralmente, con las autoridades marroquíes, al más alto nivel, a fin de aunar posiciones encaminadas al mantenimiento de la actividad de la flota en ese caladero.

En este contexto, a instancias de la Delegación española en el Consejo de Ministros de Pesca, celebrado el pasado día 10 de junio, se adoptó, por unanimidad, una Declaración, que reconoce la importancia del Acuerdo pesquero con Marruecos para la Unión Europea, así como la trascendencia económica que tiene para determinadas regiones de los Estados miembros.

Los Ministros de Pesca de la UE han solicitado a la Comisión que inicie los contactos con Marruecos, con el fin de buscar fórmulas de cooperación en el ámbito pesquero.

Se ha solicitado, asimismo, a la Comisión Europea que informe al Consejo de Ministros de Pesca sobre el resultado de sus contactos con las autoridades marroquíes.

Por último, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se están analizando posibles alternativas para dar respuesta al sector afectado, dependiendo de la posición que se adopte, en su momento, por las partes negociadoras, Comunidad Europea/Reino de Marruecos.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Existencia de sectas catalogadas como destructivas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

No es fácil conceptuar a los grupos sectarios como tales, ya que la práctica totalidad de los mismos se encuentran inscritos en los distintos Registros públicos, bien como asociaciones sociales, culturales o de otra naturaleza, bien como asociaciones religiosas.

A ello hay que añadir el carácter secreto y cerrado de estos grupos, su gran facilidad para cambiar de sede dentro y fuera de España, y el miedo de los afectados y familiares a presentar denuncias por actividades de las sectas que pudieran ser presuntamente delictivas.

Es difícil, pues, determinar las sectas que se hallan implantadas en una provincia concreta, así como el número de adeptos con que cuentan y el grado de incidencia social.

Los Servicios de Información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizan el seguimiento del fenómeno sectario en sus respectivos ámbitos territoriales de competencia.

El Cuerpo Nacional de Policía cuenta con una Unidad específica y especializada en sectas, que fue creada en 1989, a raíz de que el Congreso de los Diputados instara al Gobierno a promover la información policial especializada en relación con este fenómeno.

Esta Unidad policial desempeña sus cometidos en todo el territorio español y cuenta con la colaboración permanente de los Servicios policiales operativos que investigan actividades delictivas. La actividad de la Unidad se concreta en la captación, desarrollo y coordinación de las informaciones que sobre el fenómeno sectario se producen en España; la investigación de posibles conductas ilegales desarrolladas por las sectas; colaboración con entidades públicas y privadas que tienen relación con las actividades de las sectas, y cooperación a nivel nacional e internacional con otras instituciones policiales.

La Jefatura Superior de Policía de Canarias, a través de sus Brigadas Provinciales de Información, mantienen contacto con entidades y organismos (Universidades, Cabildos, Ayuntamientos, etc.), que han solicitado información sobre el fenómeno sectario.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos de la instalación de un tipo de pantalla sónica que aisle a los vecinos en el paso de la autopista A-7 por Villafranqueza (Alicante).

Respuesta:

La pantalla sónica existente en la A-7, a la altura de Villafranqueza (Alicante), fue instalada de acuerdo con el proyecto de «restauración ambiental del entorno de la autopista de circunvalación de Alicante», que ejecutó la antigua Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

El modelo de pantalla instalada era el que, en aquel momento, garantizaba un mejor aislamiento acústico de las viviendas próximas a la autopista.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX)

Asunto: Razones por las que el Gobierno se opuso el día 25 de mayo de 1999 al establecimiento de la conocida como «ecotasa» por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de los Quince (ECOFIN) en contra de los demás integrantes del mismo.

Respuesta:

España no comparte las razones en las que pretende justificarse la propuesta de Directiva sobre la imposición de los productos energéticos presentada por la Comisión en marzo de 1997.

Desde el punto de vista del mercado interior de los productos energéticos, se estima que el mismo no presenta problemas significativos en su funcionamiento derivados de la fiscalidad que soportan actualmente estos productos.

Desde el punto de vista medioambiental, parece obvio que un sistema de imposición basado en tipos mínimos resulta de todo punto inapropiado para conseguir el objetivo de reducir las emisiones de CO₂, puesto que sólo entraña obligaciones para los países con más baja fiscalidad, que son precisamente los que registran menores niveles de emisiones.

Pero, además, España rechaza esta propuesta por los efectos negativos que provocaría en la economía española, en términos de inflación, pérdida de competitividad, perjuicio a la capacidad adquisitiva de los consumidores y aumento de los costes de transporte.

En este sentido, y como requisito previo para la toma en consideración de cualquier solución de compromiso en esta materia, España ha solicitado a la Comisión la realización de un estudio exhaustivo, tanto de los efectos económicos que provocaría la Directiva si se aplicase en los términos de la propuesta actual, como de su idoneidad para conseguir los fines medioambientales que se pretenden.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028566 y 184/028567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Aportación realizada por los sectores del comercio y del turismo al crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante los años 1995 a 1998.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística no elabora ni dispone de la información solicitada sobre la aportación del sector turístico al PIB de España y de las diferentes Comunidades Autónomas. El motivo de esta carencia informativa es que la actividad turística no está definida como tal en la clasificación nacional de actividades económicas. En este sentido, el sistema contable considera la actividad del turismo incluida dentro de un conjunto de ramas productivas, entre las que destaca la Hostelería. Otras actividades económicas relacionadas con el turismo, sean de carácter industrial o de servicios, no proporcionan una estimación aislada del turismo, por lo que la aportación económica de estas actividades turísticas no puede evaluarse ni contabilizarse como tal en este marco contable.

Sin embargo, los sistemas vigentes de la Contabilidad Nacional de España (CNE) y, en particular, la Contabilidad Regional de España (CRE) proporcionan alguna información en cierta medida relacionada con el dato solicitado.

En el caso de la Contabilidad Regional de España, sólo ofrece información en términos corrientes, sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) a precios de mercado, por Comunidades Autónomas, de la rama de actividad Recuperación y Reparación, Servicios de Comercio, Hostelería y Restaurantes, en la que se considera incluida una gran parte del sector turístico.

En cuanto a la información solicitada, relativa a la aportación del sector comercio al crecimiento de los PIB de España y de las diferentes Comunidades Autónomas, está disponible exclusivamente para el agregado nacional, tanto en términos corrientes como constantes.

En el caso de las Comunidades Autónomas, la Contabilidad Regional de España proporciona únicamente información sobre el VAB de la rama Recuperación y Reparación, Servicios de Comercio, Hostelería y Restaurantes, valorado a precios corrientes.

En consecuencia, para hacer homogénea la comparación nacional/regional, los datos de la Contabilidad nacional de España que se ofrecen en relación con la actividad turística, se refieren también al valor añadido bruto de la rama conjunta Recuperación y Reparación, Servicios de Comercio, Hostelería y Restaurantes. En el caso nacional, los datos de la aportación se pueden ofrecer tanto a precios corrientes como constantes (año base 1986).

Los datos que facilita la Contabilidad Nacional y Regional de España son los que se acompañan en anexo.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO**Contabilidad Nacional de España. Base 1986***Producto Interior Bruto y precios de mercado y sus componentes*

(Serie contable 1994-1998)

| Rama de actividad: | Recuperación y reparación. Comercio. Hostelería | | | | |
|--|---|------------|------------|------------|-------------|
| | 1994 (D) | 1995 (P) | 1996 (P) | 1997 (A) | 1998 (CNTR) |
| <i>precios corrientes</i> | | | | | |
| Valor añadido bruto a precios de mercado (millones de pesetas) | 14.604.796 | 15.635.768 | 16.546.308 | 17.602.602 | 18.602.642 |
| Ponderación que representa con respecto al PIB a precios de mercado (porcentaje) | 22,5 | 22,4 | 22,4 | 22,6 | 22,5 |
| <i>precios constantes de 1986</i> | | | | | |
| Valor añadido bruto a precios de mercado (millones de pesetas) | 8.003.503 | 8.203.564 | 8.387.106 | 8.668.116 | 8.909.387 |
| Ponderación que representa con respecto al PIB a precios de mercado (porcentaje) | 19,7 | 19,7 | 19,6 | 19,6 | 19,4 |
| Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado | 0,6 | 0,5 | 0,4 | 0,7 | 0,5 |

D: Estimación definitiva
P: Estimación provisional
A: Estimación avance
CNTR: Estimación en términos de Contabilidad Nacional Trimestral

Contabilidad Regional de España. Base 1986*Producto Interior Bruto y precios de mercado (precios corrientes)**Recuperación y reparación Servicios de comercio, hostelería y restaurantes*

Unidad: millones de pesetas y estructura en %

| | 1995 | % |
|--------------------|----------|--------|
| Andalucía | 2245614 | 14,37 |
| Aragón | 471134 | 3,02 |
| Asturias | 370625 | 2,37 |
| Baleares | 669168 | 4,28 |
| Canarias | 993005 | 6,36 |
| Cantabria | 165232 | 1,06 |
| Castilla y León | 698215 | 4,47 |
| Castilla-La Mancha | 448435 | 2,87 |
| Cataluña | 3115239 | 19,94 |
| C. Valenciana | 1626508 | 10,41 |
| Extremadura | 261521 | 1,67 |
| Galicia | 744514 | 4,77 |
| Madrid | 2254708 | 14,43 |
| Murcia | 382408 | 2,45 |
| Navarra | 191759 | -1,23 |
| País Vasco | 806071 | 5,16 |
| La Rioja | 116313 | 0,74 |
| Ceuta y Melilla | 62134 | 0,40 |
| España | 15622603 | 100,00 |

Contabilidad Regional de España. Base 1986

*Valor añadido bruto a precios de mercado
(precios corrientes)*

*Recuperación, reparación, comercio,
hostelería y restaurantes*

| | 1995 | |
|--------------------|--|-------|
| | Recuperación y reparación Servicios de comercio, hostelería y restaurantes | Resto |
| Andalucía | 25,72 | 74,28 |
| Aragón | 21,83 | 78,17 |
| Asturias | 22,93 | 77,07 |
| Baleares | 43,59 | 56,41 |
| Canarias | 39,09 | 60,91 |
| Cantabria | 19,49 | 80,51 |
| Castilla y León | 18,30 | 81,70 |
| Castilla-La mancha | 18,85 | 81,15 |
| Cataluña | 24,66 | 75,34 |
| C. Valenciana | 25,67 | 74,33 |
| Extremadura | 21,95 | 78,05 |
| Galicia | 20,07 | 79,93 |
| Madrid | 21,70 | 78,30 |
| Murcia | 23,64 | 76,36 |
| Navarra | 18,31 | 81,69 |
| País Vasco | 18,72 | 81,28 |
| La Rioja | 19,62 | 80,38 |
| Ceuta y Melilla | 31,88 | 68,12 |
| España | 23,78 | 76,22 |

184/028571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Médicos acogidos al derecho de exención de guardias para mayores de cincuenta y cinco años en los hospitales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

En diciembre de 1997 se publicó, en el «Boletín Oficial del Estado», la Resolución que permitía a los facultativos mayores de cincuenta y cinco años acogerse a la exención de las guardias médicas.

Dada la fecha de la publicación, en 1997 ninguno de los facultativos de los hospitales de las Illes Balears, mayores de esa edad, se acogió a este derecho. En 1998, un total de cinco médicos, todos ellos ejerciendo en el hospital Son Dureta, decidieron ser eximidos de las guardias médicas, de acuerdo con la Resolución antes mencionada.

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Evolución de las listas de espera quirúrgicas de los hospitales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los años 1996 a 1999.

Respuesta:

En el año 1996 se inició el denominado Plan de Choque para la Reducción de la Demora Quirúrgica, objetivo éste prioritario dentro de la actual administración sanitaria.

Dicho plan pretendía que no hubiera, al finalizar el año, ningún paciente con una demora superior a doce meses.

Para 1997, el objetivo institucional en cuanto a lista de espera, reducía ese tiempo máximo de espera a nueve meses y la demora media inferior a cien días.

Para 1998, los tiempos que se han contemplado son de seis meses y de ochenta días.

Para 1999 el objetivo es no tener pacientes en tramos superiores a seis meses de espera y que la demora media sea inferior a sesenta y cinco días.

En junio de 1996, fecha de inicio del mencionado Plan de Choque, la situación en las Illes Balears era la siguiente:

| | Total pacientes | > 12 meses | > 6 meses |
|---------------|-----------------|------------|-----------|
| H. Son Dureta | 4.948 | 108 | 745 |
| H.V. del Toro | 306 | 0 | 5 |
| H. Can Misses | 837 | 22 | 170 |

La demora media en el conjunto de hospitales era de ciento cincuenta y nueve días.

A diciembre de 1998, los datos eran los siguientes:

| | Total pacientes | > 6 meses |
|---------------|-----------------|-----------|
| H. Son Dureta | 4.129 | 0 |
| H.V. del Toro | 672 | 0 |
| H. Can Misses | 613 | 0 |

La demora media en el cómputo de hospitales se situó en sesenta y tres días.

En mayo de 1999 la demora media está en cincuenta y seis días, sobre una cifra total de enfermos de 5.478.

En definitiva, la evolución de la lista de espera quirúrgica en las Illes Balears desde junio de 1996 hasta la actualidad es claramente positiva, teniendo en cuenta la importante reducción de la demora media (de ciento cincuenta y nueve días a 56) y el cumplimiento de los objetivos en cuanto a los tramos de espera.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Evolución de las listas de espera de los centros del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en la provincia de Zaragoza, en el primer trimestre del año 1999.

Respuesta:

La evolución de la lista de espera quirúrgica en los hospitales del INSALUD en Zaragoza, en los períodos enero-abril de 1998 y de 1999, ha sido moderadamente descendente y, por centros, a continuación, se reflejan los datos:

En el Hospital Clínico, en el período de 1998 había 188 pacientes que esperaban más de seis meses, cifra que ha pasado a cero en 1999.

Por especialidades, la situación era la siguiente:

| | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
|-------------------------|-------------|-------------|
| Cirugía General | 46 | |
| Traumatología | 34 | |
| Oftalmología | 14 | |
| Ang./C. Vascular | 60 | |
| Neurocirugía | 7 | |
| O.R.L. | 27 | |
| Total | 188 | 0 |

En este centro la demora media ha pasado de setenta y seis días a sesenta y cuatro.

En el hospital Miguel Servet, en enero-abril de 1998 había trescientos setenta y cinco pacientes con demora superior a seis meses, y en enero-abril de 1999 el número se situaba en trescientos cuarenta y uno. La demora media ha pasado de ochenta y dos días a setenta y siete. Por especialidades la evolución ha sido la siguiente:

| | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
|-------------------------|-------------|-------------|
| Cirugía General | 5 | 0 |
| Traumatología | 221 | 143 |
| Oftalmología | 89 | 95 |
| Ang./C. Vascular | 3 | 70 |
| Urología | 0 | 1 |
| Ginecología | 7 | 2 |
| Cirugía Plástica | 2 | 9 |
| Cirugía Cardíaca | 12 | 19 |
| C. Maxilofacial | 1 | 0 |
| C. Pediátrica | 35 | 2 |
| Total | 375 | 341 |

En cuanto al Hospital Comarcal de Calatayud, en enero-abril de 1998, había once pacientes con más de seis meses de demora, en la especialidad de Traumatología, cifra que ha pasado a tres en enero-abril de 1999, en esa especialidad.

La demora media es de cuarenta y seis días en los períodos indicados de 1998 y 1999.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Anuncio publicitario de la empresa Boeing relativo al helicóptero AH-64 Apache, aparecido en la «Revista Española de Defensa».

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no comparte la afirmación de Su Señoría de que el anuncio sea ofensivo para la paz y cooperación.

La empresa Boeing contrató la inserción de una página de publicidad del helicóptero AH-64D Apache en el número 134 de la «Revista Española de Defensa», de abril de 1999. El anuncio se había publicado también en la «Revista Española de Defensa», con idénticos textos, en el número 132, de febrero de 1999. Dicho anuncio cumplía todas las condiciones —editoriales y estéticas— exigibles para su inserción en la revista.

Boeing ha abonado por ese anuncio 280.000 pesetas, de las que 98.000 corresponden a la agencia Vía Exclusivas, que gestiona la publicidad de la «Revista Española de Defensa», y 180.000 se han ingresado en el Tesoro. A estas cantidades hay que sumar el 16 por 100 del IVA.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Personal que controlará el tráfico aéreo en el aeropuerto de Valencia.

Respuesta:

1. El proceso de instrucción y habilitación de los controladores civiles se realizará siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 3 de junio de 1999.

Esta resolución fija los perfiles profesionales de los instructores y los plazos de entrenamiento para que los controladores civiles puedan obtener la correspondiente habilitación local.

2. Los servicios de tránsito aéreo del Área Terminal y Aproximación al Aeropuerto de Valencia han sido llevados a cabo por controladores civiles. Hasta la fecha, el control del aeródromo ha sido realizado por el personal de control militar. Esta situación se ha mantenido en los últimos veinte años.

3. Los movimientos de aeronaves civiles y militares en el aeropuerto de Valencia durante el año 1998 se distribuyen de la siguiente forma:

| CIVILES | Porcentaje | MILITARES | Porcentaje | TOTAL |
|---------|------------|-----------|------------|--------|
| 47.849 | 95% | 2.394 | 5% | 50.243 |
| 51.426 | 96% | 2.153 | 4% | 53.580 |
| 55.412 | 97% | 1.642 | 3% | 75.054 |

4. La desactivación del Ala 11 y el cierre de la Base Aérea de Manises han provocado la necesidad de que el control del aeropuerto de Valencia deba ser asumido por controladores civiles, al abandonar el Ejército del Aire la totalidad de las instalaciones existentes.

5. Existiendo un déficit de controladores civiles, se ha activado un importante programa para disponer de 741 nuevos controladores antes del 31 de diciembre del año 2003.

6. Recabada información de la Dirección General de Aviación, no consta el pronunciamiento del Centro Directivo en el sentido indicado.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Normas que se aplican para la celebración de actos sociales en el Museo del Prado.

Respuesta:

El Museo del Prado no celebra actos sociales. Los actos culturales que se celebran en el Museo del Prado tienen lugar en el Salón de Actos.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Justificación de la paralización de las obras del desvío ferroviario en Benicasim (Castellón).

Respuesta:

Las obras de la variante ferroviaria de Benicasim forman parte de las contratadas bajo el título «Línea Valencia-Tarragona. Tramo Las Palmas-Oropesa: Plataforma», que se desarrollan en los términos municipales de Benicasim y Oropesa.

Habiéndose concluido los trabajos proyectados en el término municipal de Oropesa y no habiéndose podido finalizar las expropiaciones en el término municipal de Benicasim, con fecha 30 de septiembre de 1998 se autorizó la suspensión temporal total de estas obras, levantándose posteriormente dicha suspensión con fecha 11 de febrero de 1999.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Paralización de las obras del desvío ferroviario en Benicasim (Castellón) tras la intervención de la Guardia Civil para desalojar a los propietarios expropiados de sus fincas.

Respuesta:

1. Sobre la paralización de las obras del desvío ferroviario en la población de Benicasim, se informa que las mismas, desde el día 4 del pasado mes de marzo, se vienen desarrollando sin interrupción y con toda normalidad.

2. Las denuncias presentadas por los propietarios de las fincas afectadas fueron presentadas a través de sus abogados en un Juzgado de Instrucción de los de Castellón, ignorándose las resoluciones adoptadas por la autoridad judicial competente.

3. Las únicas manifestaciones realizadas por el Subdelegado del Gobierno en Castellón, en relación con este asunto, se refieren a la confirmación del cumplimiento de todos los trámites de la Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Supresión de la tasa de inscripción catastral para la transmisión de bienes inmuebles.

Respuesta:

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 19, apartado uno, añadió un párrafo al artículo 54 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, mediante el cual se exime a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la obligación de presentar las declaraciones por transmisión de dominio de bienes inmuebles exigida por el artículo 77 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales cuando dicha transmisión se formalice en escritura pública o se solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad en el plazo de dos meses desde el acto o negocio de que se trate. Los Notarios y Registradores de la Propiedad comunicarán directamente en estos casos al Catastro las transmisiones de dominio por ellos intervenidas o inscritas.

Por todo ello, los interesados no deben, a partir del 1 de enero del presente año, solicitar la inscripción en el Catastro de los indicados negocios jurídicos por lo que, al recibirse la información cumplimentada de los Notarios y Registradores de la Propiedad según se ha indicado anteriormente, la tasa por dicha inscripción dejó de tener fundamentación como contraprestación económica de la actividad que deben realizar las distintas Gerencias Territoriales del Catastro.

Consecuentemente con lo anterior, no ha habido equiparación en la creación de las tasas por inscripción catastral. Tampoco la recaudación de la tasa por transmisión de dominio ha sido insuficiente en los años 1997 y 1998. Permanece la tasa por nuevas construcciones ya que respecto a estas actuaciones se mantiene para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles la obligación de solicitar la inscripción en el Catastro mediante la presentación de la oportuna declaración exigida en el

artículo 77 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, anteriormente citada.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028601

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Razones del mantenimiento de la tasa de acreditación catastral para la concesión de ayudas sociales cuya certificación solicitan los ciudadanos directamente al Catastro, así como para quienes tienen certificados catastrales de posesión negativa de bienes.

Respuesta:

Las tasas estatales, de acuerdo con la definición dada por el artículo 26.1.a) de la Ley General Tributaria (redacción según Ley 25/1998, de 13 de julio), son tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de Derecho Público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

- 1.^a Que los servicios o actividades no sean de solicitud voluntaria para los administrados.
- 2.^a Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos (LTTP), determina que podrán establecerse tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de Derecho Público consistentes en lo siguiente:

- a) La tramitación o expedición de licencias, visados, matrículas o autorizaciones administrativas.
- b) La expedición de certificados o documentos a instancia de parte.
- c) Inscripciones o anotaciones en registros oficiales y públicos.
- d) Servicios o actividades, en general, que se refieran, afecten o beneficien a personas determinadas o que hayan sido motivados por éstas, directa o indirectamente.

De acuerdo con estos principios normativos se creó la tasa de acreditación catastral que grava la expedición, a petición de parte, de cualquier documento acreditativo o

en el que figuren los datos físicos, jurídicos o económicos que constituyen la base de datos del Catastro. Esta tasa tiene una cuantía equivalente al coste de su gestión consistente en la búsqueda de datos y su correspondiente certificación.

En la información que el Catastro suministra a las distintas Administraciones Públicas para la tramitación de procedimientos que tengan por objeto la concesión de ayudas y subvenciones públicas, la Ley 25/1998, de 13 de julio, estableció en su disposición adicional segunda la exención de la indicada Tasa debido a que se trata del Estado y Administraciones Públicas, por una parte y, por otra, el coste de la gestión del suministro de esa información es mucho más reducido que el que originan las certificaciones individuales, ya que se traslada globalmente la información a la Administración solicitante.

Por otra parte, el coste de la gestión de los certificados negativos, es decir, de aquellos que acreditan la carencia de bienes inmuebles respecto a su solicitante, es el mismo que el que origina una certificación positiva, por lo que debe existir la Tasa de acreditación catastral por este tipo de certificados.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Ejecución de las obras de encauzamiento y desvío del río Genil, a su paso por Écija (Sevilla).

Respuesta:

1. Por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Medio Ambiente, se han realizado obras de limpieza, defensa de taludes y acondicionamiento del dominio público hidráulico en varios tramos comprendidos entre el azud situado aguas abajo del puente de la carretera N-IV y el puente de hierro, por un importe de 67.000.000 de pesetas, con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente.

Por el Ministerio de Medio Ambiente se ha contratado, y está en fase de ejecución, el Proyecto de Encauzamiento y Recuperación de Azud en el río Genil, término municipal de Écija, con un presupuesto de adjudicación de 48.594.538 pesetas, estando aprobada técnicamente la modificación número 1 del citado proyecto, sin repercusión económica.

Las obras de limpieza, defensa de taludes y acondicionamiento del dominio público hidráulico se encuentran terminadas.

2. Las obras correspondientes al proyecto de encauzamiento y recuperación del azud en el río Genil se encuentran ejecutadas al 55 por 100.

3. Tal como se ha indicado en el punto 1, los importes son 67.000.000 de pesetas y 48.594.538 pesetas, respectivamente.

4 y 5. Se ha contratado un estudio titulado: «Estudio de Medidas Correctoras en las Zonas Afectadas por las Inundaciones del río Genil y afluentes aguas abajo del embalse de Iznájar (Córdoba y Sevilla)», habiéndose iniciado a finales de marzo la ejecución del mismo. Los resultados del citado Estudio permitirán programar nuevas actuaciones. El presupuesto dependerá del resultado del Estudio mencionado.

6. La fecha de ejecución aún no puede ser estimada; dependerá de las conclusiones, de la tramitación y habilitación de las actuaciones que, en su caso, se propongan.

7. En el caso de que se ejecutaran las obras por el Estado, se ocuparía de ellas el Ministerio de Medio Ambiente.

En lo que se refiere a la forma «en solitario o mediante convenio», es prematuro hacer previsiones sobre este tema, teniendo en cuenta que todavía no se conocen las posibles actuaciones que, en su caso, se pudieran llevar a cabo.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Motivos de la eliminación del azud existente junto al puente romano de Écija (Sevilla), durante el desarrollo de las obras de encauzamiento y recuperación del río Genil.

Respuesta:

El azud existente junto al puente romano, en el río Genil, no ha sido destruido durante la ejecución de las obras del Proyecto de Encauzamiento y Recuperación de Azud en el río Genil, término municipal de Écija, ni de ninguna otra obra ejecutada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Medio Ambiente.

No obstante, de los estudios hidráulicos realizados con motivo de la inundación de Écija el 18 de diciembre de 1997, se deduce la conveniencia de demoler en el futuro dicho azud, por el obstáculo que supone para el

desagüe de las avenidas y la sedimentación que se produce aguas arriba.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Cantidad recaudada durante los años 1997 y 1998 como consecuencia de las tasas de inscripción catastral y de acreditación catastral.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que dichas cantidades ascendieron a las cifras siguientes:

| Tasas | Año 1997 | Año 1998 |
|------------------------|---------------|---------------|
| Acreditación catastral | 804.513.000 | 1.008.198.807 |
| Inscripción catastral | 1.510.898.000 | 2.017.596.155 |

Estos datos han sido obtenidos de los Libros Registro de Tasas de las Gerencias Territoriales del Catastro, con fecha 23 de junio de 1999.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Realización de la revisión del Catastro de las ciudades de Madrid, Barcelona, Sevilla y Murcia.

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada sobre la falta de revisión catastral en determinados núcleos urbanos, se señala que las ciudades de Madrid, Barcelona, Sevilla y Murcia, no lo han sido hasta la fecha debido a la necesidad de coordinar los diversos criterios que hacen preciso

proceder a una revisión catastral, fijados por la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, con los medios materiales y humanos disponibles desde el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, para su realización, así como las prioridades que respecto a estos procesos existen en cada momento.

Respecto al último año en que fue realizada la revisión, la información es la que se relaciona en el cuadro siguiente:

| | | |
|-----------|------|--------------------------|
| Barcelona | 1987 | Efectos tributarios 1988 |
| Madrid | 1987 | Efectos tributarios 1988 |
| Sevilla | 1989 | Efectos tributarios 1990 |
| Murcia | 1989 | Efectos tributarios 1990 |

Por lo que respecta a los plazos previstos para proceder a la revisión de los valores catastrales de los municipios señalados anteriormente se señala que la ciudad de Sevilla será revisada con efectos tributarios en el año 2000 y que las ciudades de Barcelona, Madrid y Murcia lo serán en próximos ejercicios, una vez que se adopten las decisiones oportunas derivadas de los trabajos previos de depuración y actualización de la base de datos que se están realizando en estos territorios.

La disponibilidad de medios, la priorización de otros núcleos urbanos y la imposibilidad de acometer simultáneamente un elevado número de unidades urbanas, con garantías de la calidad deseada, para realizar unos trabajos tan complejos, se incluyen en las causas por las que hasta la fecha no se ha procedido a revisar las ciudades mencionadas.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Municipios españoles en los que ha sido realizada la revisión del Catastro durante el año 1998 y recursos presentados como consecuencia de la misma.

Respuesta:

Respecto a los municipios que han sido objeto de revisión catastral en 1998, con efectos tributarios de 1 de enero de 1999, según la normativa establecida en la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, se adjunta un cuadro anexo donde se especifican los municipios referidos.

Las revisiones mencionadas afectan a un total de 862.926 unidades urbanas.

La conflictividad en estos procesos se puede calificar de mínima, teniendo en cuenta el porcentaje de recursos, que representa un 3,3 por 100 en función de las notificaciones entregadas sobre las unidades urbanas revisadas.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

| PLAN DE REVISION 1998 | | |
|-----------------------|-------------------------------|--------------------------|
| GERENCIA | MUNICIPIO | UNIDADES URBANAS REV. 99 |
| ALBACETE | VILLARROBLEDO | 12.914 |
| | | 1 |
| ALICANTE-P | CATRAL | 2.586 |
| | GUARDAMAR DEL SEGURA | 16.124 |
| | MONFORTE DEL CID | 3.484 |
| | SANTA POLA | 31.731 |
| | | 4 |
| ALMERIA | CUEVAS DEL ALMANZORA | 7.815 |
| | HUERCAL-OVERA | 9.603 |
| | MARIA | 1.255 |
| | PULPI | 6.208 |
| | TURRE | 1.931 |
| | | 5 |
| AVILA | BARCO DE AVILA. EL | 2.451 |
| | BURGOHONDO | 2.095 |
| | NAVAHONDILLA | 861 |
| | SANTA CRUZ DEL VALLE | 693 |
| | | 4 |
| BADAJOS | ALANGE | 1.124 |
| | CASTUERA | 5.035 |
| | GARROVILLA. LA | 1.380 |
| | VALDETORRES | 858 |
| | | 4 |
| BALEARES-P | FORMENTERA | 5.260 |
| | | 1 |
| BARCELONA-P | CALLDETENES | 945 |
| | CANET DE MAR | 7.127 |
| | CORBERA DE LLOBREGAT | 7.834 |
| | FRANQUESES DEL VALLES. LES | 6.234 |
| | MARTORELLES | 2.264 |
| | VILÓBI DEL PENEDES | 594 |
| | | 6 |
| BURGOS | ARJA | 574 |
| | LERMA | 3.710 |
| | MEDINA DE POMAR | 10.681 |
| | VILLALMANZO | 1.202 |
| | VILLARCAYO DE MERINDAD DE CAS | 8.126 |
| | | 5 |
| CACERES | BARRADO | 527 |
| | CABEZUELA DEL VALLE | 1.221 |
| | GALISTEO | 915 |
| | JERTE | 1.216 |
| | NAVAONCEJO | 1.440 |
| | PIORNAL | 1.794 |
| | TORNAVACAS | 1.263 |
| | TORNO. EL | 1.059 |
| | VALDASTILLAS | 425 |
| | | 9 |
| CADIZ | SAN FERNANDO | 35.694 |
| | SANLUCAR DE BARRAMEDA | 25.745 |
| | | 2 |
| CASTELLON | ALCALA DE CHIVERT | 12.322 |
| | ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO | 2.408 |
| | PEÑISCOLA | 15.652 |
| | | 3 |
| CORDOBA-P | AGUILAR | 6.751 |
| | CASTRO DEL RIO | 3.543 |
| | | 2 |
| CORUÑA. LA-P | BOIRO | 13.939 |
| | CAMBRE | 11.073 |
| | NARÓN | 19.336 |
| | | 3 |
| CUENCA | SAN CLEMENTE | 44.348 |
| | | 1 |
| GIRONA | TALLADA D'EMPORDA. LA | 321 |
| | | 1 |
| GRANADA-P | ARMILLA | 8.136 |
| | CHURRIANA DE LA VEGA | 3.929 |
| | LOJA | 12.783 |
| | MARACENA | 8.388 |
| | OTURA | 3.900 |
| | VEGAS DEL GENIL | 2.089 |
| | | 6 |

| PLAN DE REVISION 1998 | | |
|-----------------------|----------------------------|--------------------------|
| GERENCIA | MUNICIPIO | UNIDADES URBANAS REV. 99 |
| GUADALAJARA | ALMONACID DE ZORITA | 945 |
| | ARMALLONES | 299 |
| | HUMANES | 1.871 |
| | | 3 |
| HUESCA | ALCOLEA DE CINCA | 3.115 |
| | FRAGA | 1.094 |
| | | 2 |
| JAEN | ALCALA LA REAL | 13.851 |
| | GUARROMAN | 1.590 |
| | MENGIBAR | 4.334 |
| | UBEDA | 20.651 |
| | | 4 |
| LEON | BEMBIBRE | 9.777 |
| | PONFERRADA | 47.348 |
| | | 2 |
| LA RIOJA | AUTOL | 3.443 |
| | CENICERO | 2.681 |
| | RINCON DE SOTO | 2.466 |
| | | 3 |
| MADRID-P | ARANIUEZ | 18.518 |
| | PARLA | 31.419 |
| | SAN MARTIN DE LA VEGA | 6.622 |
| | TRES CANTOS | 17.917 |
| | VALVERDE DE ALCALA | 345 |
| | | 5 |
| MALAGA-P | RINCON DE LA VICTORIA | 74.821 |
| | VELEZ-MALAGA | 21.131 |
| | | 2 |
| OVIEDO | ALLER | 61.992 |
| | CANGAS DE ONIS | 21.131 |
| | COLUNGA | 40.861 |
| | GOZON | 61.992 |
| | PRAVIA | 11.574 |
| | | 2 |
| PALENCIA | BARRUELO DE SANTULLAN | 4.178 |
| | VILLAMURIEL DE CERRATO | 4.117 |
| | | 5 |
| LAS PALMAS | ARRECIFE | 7.816 |
| | HARIA | 5.624 |
| | SAN BARTOLOME | 33.309 |
| | TEGUISE | 2.786 |
| | TIAS | 3.362 |
| | TINAJO | 6.148 |
| | YAIZA | 19.997 |
| | | 2 |
| SALAMANCA | ALBA DE TORMES | 3.588 |
| | FUENTE DE SAN ESTEBAN. LA | 5.229 |
| | MIRANDA DE AZAN | 11.973 |
| | | 7 |
| CANTABRIA | MIENGO | 19.640 |
| | RUILOBA | 1.749 |
| | VOTO | 5.558 |
| | | 3 |
| SEGOVIA | LASTRILLA. LA | 67.734 |
| | LOSA. LA | 3.609 |
| | NAVAS DE RIOFRIO | 1.919 |
| | TORRECABALLEROS | 468 |
| | | 3 |
| SEVILLA-P | ALMENSILLA | 5.996 |
| | ARAHAL | 2.770 |
| | GINES | 1.066 |
| | VALENCINA DE LA CONCEPCION | 1.911 |
| | | 3 |
| TARRAGONA | AMETLLA DE MAR. L' | 5.747 |
| | TORTOSA | 1.350 |
| | | 4 |
| TOLEDO | BARGAS | 466 |
| | | 2 |
| VALENCIA-P | ALBALAT DE LA RIBERA | 459 |
| | ALBERIC | 913 |
| | ESTIVELLA | 3.188 |
| | MONCADA | 2.052 |
| | PICANYA | 7.508 |
| | SAGUNTO / SAGUNT | 4.200 |
| | | 4 |
| VALLADOLID-P | CISTERNIGA | 3.564 |
| | MATAPOZUELOS | 17.324 |
| | RENEDO | 8.234 |
| | VILLANUEVA DE DUERO | 20.233 |
| | | 2 |
| ZARAGOZA-P | ALBORGE | 28.467 |
| | ALFORQUE | 4.170 |
| | CINCO OLIVAS | 1.470 |
| | NOVILLAS | 2.372 |
| | PASTRIZ | 6.949 |
| | PRADILLA DE EBRO | 1.298 |
| | | 4 |
| TOTALES..... | | 125 862.926 |

184/028608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Características y contenido de los planes de calidad puestos en marcha según declaraciones del Director general del Catastro.

Respuesta:

El Plan de Calidad del Catastro es una iniciativa puesta en marcha por la Dirección General del Catastro, que se apoya en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1998 y en los criterios generales de mejora en los servicios públicos definidos en la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Mediante la aplicación de dicho Plan se pretende introducir en la organización catastral los principios de mejora continua a través del procedimiento de gestión de la calidad total (TQM). En función de ello, se establece una estrategia consistente en redefinir las relaciones con los ciudadanos-clientes y con los funcionarios que los sirven, a partir del conocimiento detallado de las necesidades y expectativas que la Dirección General del Catastro debe satisfacer. Para ello se realizó, entre otras iniciativas, una encuesta general y anónima entre todos los funcionarios que prestan servicio en el Catastro, que ha permitido conocer cuál es la percepción que dichos funcionarios tienen de la Institución, tanto a nivel interno como externo. Asimismo, se han realizado encuestas parciales a distintos usuarios del Catastro.

Esta iniciativa es novedosa en el ámbito de las Administraciones Públicas españolas, siendo una de las primeras puesta en práctica en el entorno de la Administración General del Estado.

Como es habitual en la gestión de la calidad, el desarrollo del Plan se basa en la implicación de todo el personal en los procesos de mejora, lo que se consigue fundamentalmente a través de estos dos procedimientos:

Desarrollando una política de formación dirigida a implantar los valores de la calidad en los servicios públicos, así como a dar a conocer las técnicas que puedan utilizarse para lograr resultados satisfactorios.

Estimulando la elaboración en las Gerencias Territoriales de proyectos concretos que tienen como objetivo mejorar algunas de las actividades o procesos que realizan.

Dichos proyectos territoriales se complementan con diversos proyectos de ámbito nacional, aplicables a todas las Gerencias del Catastro que tienen por objeto mejorar la calidad en elementos estructurales de la organización, tales como la propia información contenida en la base de datos o el archivo físico.

A fecha 21 de junio, ya se han aprobado por la Dirección General 15 Proyectos de Calidad elaborados por

otras tantas Gerencias Territoriales. En este momento se están iniciando los procesos de evaluación de los resultados que se van obteniendo con los mismos. La evaluación de dichos proyectos se realiza mediante un sistema adaptado a partir del Modelo Europeo para la Gestión de la Calidad (E.F.Q.M.), si bien, en este caso, se han suprimido algunos de los criterios que no son adaptables a la gestión burocrática desarrollada por las oficinas del Catastro.

Para concluir, se señala que la aplicación de un Plan de Calidad supone la implantación de una cultura de gestión más que la consecución de unos resultados concretos. Por ello, no se pretende alcanzar resultados a corto plazo, sino más bien impulsar los procesos de cambio necesarios para reformar en profundidad el servicio que se presta a los ciudadanos.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Documentos y recursos pendientes en las oficinas del Catastro a 31 de diciembre de 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., el número de documentos pendientes a la fecha indicada se puede desglosar de la siguiente manera:

| Documentos | Pendientes.inicio | Pendientes final |
|---|-------------------|------------------|
| Actuaciones a instancia de particulares | 65.277 | 51.165 |
| Actuaciones por comunicación de Inst. | 26.318 | 25373 |
| Requerimientos | | 7.098 |
| Informes | | 8.293 |
| Certificados | 27.655 | 19.227 |
| Declaraciones | 304.611 | 289.777 |
| Recursos | 109.064 | 85.605 |
| Total | 532.925 | 486.538 |

Por ello, la tramitación de documentos, llevada a cabo en el año 1998, absorbió la totalidad de los entrados, además de reducir parte de los pendientes al principio del ejercicio.

A 31 de diciembre de 1998, los recursos pendientes de realizar eran 161.578. Los certificados catastrales pendientes 19.227, y las altas presentadas y pendientes de tramitar 51.526, que afectaban a 174.983 unidades urbanas.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Medidas adoptadas en beneficio de los pescadores de Castellón desde el mes de agosto de 1998.

Respuesta:

Desde el punto de vista de la protección social, a través del Instituto Social de la Marina, el sector pesquero en Castellón se ha visto beneficiado, en la misma medida que el resto de provincias, de las políticas sociales y programas de trabajo desarrollados por el Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales y por el Sistema de Seguridad Social (Régimen Especial de Seguridad Social del Mar).

Desde el marco estricto del Régimen Especial de Seguridad Social del Mar, la novedad más importante, con indudable efecto beneficioso, ha sido, durante el período a que hace referencia la pregunta, la consolidación del sistema de cotización por bases fijas para los trabajadores que perciben su retribución por el sistema «a la parte», mayoritarios en la provincia de Castellón. Este sistema —reinstaurado en 1998 y con continuidad en 1999— ha propiciado un incremento medio de las bases de cotización entre un 5 y un 12 por 100 en el ejercicio en curso, con lo que ello tiene de favorable repercusión, tanto en las prestaciones futuras de los trabajadores —pensiones— como en aquellas otras de carácter inmediato como las de incapacidad temporal y desempleo. Se destaca especialmente este esfuerzo de cotización en la provincia de Castellón, al situarse por encima de las del resto de su entorno geográfico.

Asimismo, en el período considerado, se ha inaugurado la Casa del Mar de Vinaroz, que da servicio al colectivo de la zona y completa la red de instalaciones del Instituto Social de la Marina en la provincia. Dicha Casa del Mar cuenta con Servicios Administrativos, de Sanidad Marítima, Aulas de Formación Ocupacional, Salón de Actos y Club de Pensionistas.

Finalmente, se significa que en el ámbito de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Castellón, la prestación de servicios en 1998 se ha incrementado respecto al año 1997 en cualquiera de los ámbitos de actuación que se analicen, en especial en Sanidad Marítima (reconocimientos médicos previos al embarque, campañas de vacunación y otros), actividades culturales y recreativas y ayudas de asistencia social.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la participación del Ministerio de Fomento en la financiación de la construcción del aeropuerto de Castellón.

Respuesta:

En la documentación aportada hasta el presente, la propuesta se ha presentado como una iniciativa que no pretende integrar al aeropuerto dentro de la red gestionada por la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), por lo que no gravaría los Presupuestos Generales del Estado en la ejecución del aeropuerto, ni en su posterior explotación. Por ello, el Ministerio de Fomento no ha introducido ninguna partida presupuestaria para financiar la construcción del mencionado aeropuerto, ni ha encargado expresamente a AENA, por el momento, su construcción.

Los estudios previos de localización de emplazamientos para la construcción de instalaciones aeroportuarias, presentados a la Dirección General de Aviación Civil por la Diputación Provincial de Castellón, muestran la topografía de la zona en la que pretende establecerse el mencionado aeropuerto y analizan la viabilidad del mismo en el emplazamiento seleccionado. Posteriormente la visita realizada por la Dirección General de Aviación Civil permitió verificar sobre el terreno las condiciones básicas del emplazamiento.

Todo lo anterior debe entenderse sin menoscabo de otros factores determinantes tales como el impacto medioambiental generado por el nuevo aeropuerto.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028618

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Sobre si existe alguna disposición que prohíba dar clases de inglés en los colegios públicos en horario extraescolar.

Respuesta:

No hay constancia de la existencia de disposición alguna por la que se prohíba la impartición de clases de inglés en los colegios públicos pertenecientes al territorio del Ministerio de Educación y Cultura en horario extraescolar.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha de la denominada cuenta corriente tributaria.

Respuesta:

El pasado 25 de junio el Consejo de Ministros ha aprobado la cuenta corriente tributaria, un novedoso procedimiento fiscal para facilitar a empresarios y profesionales el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y conseguir una mayor eficacia en la compensación de créditos y deudas tributarias.

Esta cuenta emana de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, de 1998, y representa un paso de gran importancia en la ordenación de las relaciones de la Administración tributaria con los ciudadanos.

Es cierto que, efectivamente, en relación con las previsiones iniciales, la aprobación del proyecto se ha demorado ligeramente, pero ello, ha permitido realizar el trámite de audiencia pública de la forma más amplia posible y tener en cuenta, así, las observaciones recibidas, lo que se explica dada la importancia de este proyecto y la novedad de la materia, ya que no existen en nuestro Derecho precedentes de esta institución.

En cualquier caso, la cuenta corriente podrá ser aplicada en la fecha inicialmente prevista, es decir, el 1 de enero del año 2000.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Mejora de la Oficina de Correos del barrio de «El Carmel» (Barcelona).

Respuesta:

En el barrio de «El Carmel» (Barcelona) está ubicado el Centro de Reparto del distrito 32, concretamente en la calle Tolrá, números 53-55. Desde este local los carteros distribuyen la correspondencia del citado distrito. Por razones de espacio se tuvo que desplazar parte de la entrega del distrito a la sucursal número 10, realizándose actualmente en el distrito 32 la entrega de los giros avisados y de los certificados avisados, si bien no se prestan servicios de admisión.

Los servicios de admisión se prestan desde las sucursales más cercanas, que son la número 2 y la número 10, situadas en las calles de Secretario Coloma, número 131, y Santiago Rusiñol, números 16-18. En esta última, están residenciados el resto de los servicios de entrega del distrito 32. En dichas oficinas, no se ha reducido personal ni servicios y está previsto informatizarlas a lo largo de este año.

En las inversiones para el período 1999-2000 está prevista la compra de un nuevo local para la sucursal número 2 y reformas para la sucursal número 10. Asimismo, se contemplaría la compra de un nuevo local para el distrito número 32, lo que debería permitir unificar la lista de entrega de todo el distrito evitando los desplazamientos a la sucursal número 10.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (GP).

Asunto: Casos no resueltos de desaparición de menores en los últimos cinco años en la provincia de Ourense.

Respuesta:

Las denuncias por desaparición de menores en la citada provincia, formuladas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado fueron 44 en 1995, 47 en 1996, 37 en 1997, 65 en 1998 y 33 en 1999 (hasta el 17 de junio).

De esas denuncias permanecen sin resolver (en vigor), 2 del año 1996, referidas a 2 marroquíes fugados de un centro tutelar; otras 2 del año 1998 relativas a dos menores fugados del Centro Educativo Montealegre, y 3 del presente año 1999, correspondientes a dos mujeres

fugadas del Centro de Adoratrices y un varón fugado del Centro Montealegre.

Con carácter general y a nivel nacional, con el transcurso del tiempo aparecen un 98 por 100 de personas cuya desaparición fue denunciada en un año determinado, quedando aproximadamente un 2 por 100 de denuncias sin resolver.

En las denuncias por desaparición de menores deben tenerse en cuenta diferentes circunstancias: 1. Menores fugados que aparecen en su inmensa mayoría a los pocos días. 2. Menores no devueltos o «secuestrados» por el padre o madre en procesos judiciales de separación matrimonial, que también se localizan casi totalmente. 3. Menores fugados de centros de educación o de reinserción. 4. Es relativamente frecuente que se realicen varias denuncias en relación con una desaparición, por lo que a veces el número de denuncias es superior al de menores desaparecidos.

Sobre los procedimientos utilizados por los servicios de Seguridad del Estado para la búsqueda de personas desaparecidas se señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen entre sus funciones principales el auxilio y protección de personas, la prevención de hechos delictivos y la búsqueda de desaparecidos.

Consideración específica, por razones cualitativas y también en consonancia con el volumen de casos, se da a la desaparición de menores, voluntaria o forzosa, que implica siempre una rápida y coordinada acción policial. La Instrucción 3/1993, del Secretario de Estado de Seguridad, sobre «actuación policial con respecto a menores desaparecidos» dispone actuaciones para atender con rapidez y eficacia las demandas de los ciudadanos en este sentido.

Existen en las Unidades de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado grupos especializados en asuntos relativos a menores, mujer y familia en los que se coordinan a nivel territorial las actuaciones policiales en relación con menores fugados y desaparecidos.

En general, ante la desaparición de una persona, por denuncia de sus familiares o por informaciones policiales, se inicia una investigación consistente en averiguar los motivos y analizar los datos concurrentes y posteriores al posible momento de la desaparición, incluyendo la información recopilada en bancos de datos específicos a los que tienen acceso los Cuerpos policiales, realizando cuando procede las comunicaciones necesarias a través de los canales de colaboración e intercambio de información a nivel internacional (Interpol, Schengen, Europol, etcétera).

Un método que se muestra muy eficaz, cuando la investigación lo permite y salvaguardando los derechos individuales, es la colaboración con medios de comunicación social, manteniendo siempre los principios legales y de deontología profesional a los que la Policía está sujeta.

A nivel nacional, la Unidad Central de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía coordina todas las denuncias por desaparición de personas. A niveles regionales y provinciales se investigan los casos pendientes. La Guardia Civil realiza estas funciones en una estructu-

ra similar. La coordinación entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil es total en esta materia.

Los casos no esclarecidos, una vez agotada la investigación, quedan registrados de manera permanente en el banco de datos. La Unidad policial territorial que ha realizado la misma no la abandona, en principio, nunca.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Previsiones del Proyecto Policía 2000 para mejorar y modernizar los equipamientos policiales.

Respuesta:

Para el desarrollo del Programa referido por Su Señoría, las actuaciones puestas en marcha son las siguientes:

En materia de infraestructuras (obras), aparte de otras actuaciones ya comprometidas, se va a continuar con el proceso de remodelación, atendiendo su prioridad operativa y objetivos fijados de las Oficinas de Denuncias y Atención al Público.

Incremento del parque de vehículos a través de los procedimientos de compra y arrendamiento, al objeto de continuar el plan de renovación del parque de vehículos policiales.

Dotación de los Módulos Integrales de Proximidad (MIP), en las seis plantillas iniciales del Proyecto Policía 2000, así como implantación de unidades de proximidad en nuevas plantillas, lo que conlleva las siguientes actuaciones:

Dotación de mobiliario a las Oficinas de Seguimiento de Objetivos, así como a las nuevas Oficinas de Denuncias.

Dotación de uniformes.

Nuevo equipo y renovación de radioteléfonos portátiles.

Adecuación de salas del 091 a instalación de grabadores multicanales.

Implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas.

Dotación de equipos y material informático para 230 dependencias policiales.

Modificación del vigente contrato de suministro de vehículos en arrendamiento, incluyendo el mantenimiento.

Por lo que se refiere a la especialización en la lucha contra el crimen y la delincuencia moderna, se continuará dotando a las unidades implicadas del equipamiento necesario, que afecta principalmente a los ámbitos de telecomunicaciones, medios de automoción y material de armamento. En este sentido, continúan en marcha los proyectos de secrfonía policial, de seguridad electrónica, así como los planes Mediterráneo y Rías Bajas, consistentes en dotar de radio de amplia cobertura a las zonas afectadas.

Adquisición de un helicóptero tipo medio.

El programa, que empezó en este año en las seis provincias seleccionadas para el Plan SEIS X SEIS, se irá aplicando progresivamente a todo el ámbito nacional.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Actividades realizadas en el Parador Nacional de Teruel en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

| Parador de turismo de Teruel | | |
|--|-------------------------------|------|
| Inversión por actividades | Construcción | 36,4 |
| | Maquinaria industrial y menor | 1,9 |
| | Decoración | 11,4 |
| | Equipamiento | 0,5 |
| | Instalaciones | 11,3 |
| | Informática y telecomunic. | 0,2 |
| Total actividades | | 61,7 |
| Total Conservación, mantenimiento y reposición | | 15,8 |
| Total inversión 98 | | 77,5 |

Los datos están expresados en millones de pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Actividades realizadas en el Parador Nacional de Sos del Rey Católico (Zaragoza) en el año 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S.S.

Madrid, 16 de julio de de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

| PARADOR DE TURISMO DE SOS DEL REY CATÓLICO | | |
|---|-------------------------------|-------------|
| Inversión por actividades | Construcción | 4.3 |
| | Maquinaria Industrial y Menor | 1.1 |
| | Decoración | 0.4 |
| | Instalaciones | 2.7 |
| | Informática y Telecomunic. | 0.1 |
| Total Actividades | | 8.6 |
| Total Conservación, Mantenimiento y Reposición | | 9.5 |
| TOTAL INVERSIONES 98 | | 18.1 |

Datos expresados en millones de pesetas

184/028663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Mejoras que ha supuesto en la calidad del servicio, la calidad de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria.

Respuesta:

Desde su presentación en abril de 1997, durante las Jornadas de Seguridad Aeroportuaria que se celebraron en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, la Guardia Civil del Aire ha ido dando pasos sucesivos para mejorar la operatividad y eficacia de sus diversas Unidades; una de las cuales es la Unidad de Seguridad Aeroportuaria, que sirve para gestionar y coordinar, desde el punto de vista operativo, las Unidades que operan en cada uno de los aeropuertos. La presentación de una de las Unidades más importantes, concretamente la del Aeropuerto de Madrid/Barajas, tuvo lugar en diciembre del mismo año 1997.

De forma coordinada y conjuntamente con el personal de seguridad de la Entidad Pública Empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (AENA)

del Ministerio de Fomento, tanto de los Servicios Centrales como de los diferentes aeropuertos, la Unidad de Seguridad Aeroportuaria de la Guardia Civil del Aire ha diseñado un plan de actuación, principalmente dirigido a dos áreas: la formación de los efectivos de la Guardia Civil que operan en los aeropuertos y la adquisición de nuevos medios técnicos que eleven su eficiencia.

En el primer aspecto, se ha firmado un Convenio entre el Instituto Duque de Ahumada, la Universidad Carlos III y la Fundación AENA, para la creación de la Cátedra de Seguridad Aeroportuaria; que permitirá impartir cursos especializados en materia de seguridad aeroportuaria, destinados a los miembros de la Guardia Civil y al personal de seguridad de AENA. Asimismo, en la Cátedra se realizará una labor investigadora de la legislación existente, para actualizarla y mejorarla. También, en este mismo contexto formativo, se ha firmado un Convenio entre la Entidad Pública Empresarial AENA y la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aero-náuticas (SENASA), para la impartición de cursos, por parte de esta última, sobre operadores de equipos de rayos X en los aeropuertos. De hecho, en el año 1998, se impartieron tres cursos a la Policía Nacional y Guardia Civil, con un total de 45 alumnos, y hasta ahora se han impartido seis cursos para dichos Cuerpos de Seguridad del Estado, con un total de 135 alumnos.

Por otra parte, la mencionada Entidad Pública Empresarial AENA, está apoyando la formación de los miembros de la Guardia Civil que operan los equipos de inspección de equipajes.

En lo que respecta a la mejora de los medios técnicos de las Unidades de los aeropuertos, en el período 1998-2001, AENA tiene prevista la adquisición de equipamientos de comunicaciones y diversos tipos de vehículos para destinarlos a Unidades de la Guardia Civil de diferentes aeropuertos.

La aparición de la Unidad de Seguridad Aeroportuaria ha significado una mejora en la coordinación de las actividades de seguridad que se llevan a cabo en los aeropuertos, lo que está permitiendo realizar, de forma más eficaz, una mejora en los medios técnicos y de formación de los efectivos humanos que operan en los aeropuertos.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Mejoras que ha supuesto para el personal de la Guardia Civil la entrada en funcionamiento de la Oficina de Información.

Respuesta:

La Oficina de Atención al Guardia Civil, creada recientemente, y que aún se encuentra en fase de implantación, atenderá solicitudes de información o consultas de carácter jurídico, administrativo, social o profesional, que formule cualquier miembro del Cuerpo, que podrá dirigirse a ella a través de sus mandos, o bien directamente; se acusará recibo de todas las solicitudes y se implantará un proceso ágil de relación con las distintas Unidades que permita la contestación de todas las consultas en plazo breve.

En la misma línea que el Consejo Asesor de Personal, cuya creación se prevé en el proyecto de Ley de Régimen de Personal de la Guardia Civil, que se encuentra actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados, con esta iniciativa se pretende, por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, llegar a tener un conocimiento más directo de las inquietudes e intereses de los guardias civiles. Ello permitirá contar con un importante criterio adicional en el proceso de toma de decisiones que afecten a la carrera profesional de los guardias civiles.

Por otra parte, se espera que la contestación directa a las consultas permita una importante mejora de la comunicación interna en el seno del Cuerpo, reforzando su cohesión e integración en torno a su tradicional espíritu de servicio a los ciudadanos.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Valoración de las obras realizadas para el acondicionamiento hidráulico del río Llobregat.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente considera que la materia a que se refiere la pregunta de S.S. es competencia de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2546/1985, de 27 de diciembre, sobre política económica-financiera del sistema portuario dependiente de la Administración del Estado.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Vertidos contaminantes producidos en la zona del Parque Natural de Las Lagunas de Torrevieja (Alicante) como consecuencia de la avería en el sistema de depuración de aguas de Los Montesinos.

Respuesta:

Tras ser formulada una denuncia el día 24 de mayo del presente año por los vecinos de Montesinos (Alicante), por miembros del SEPRONA de la Guardia Civil se efectuó la correspondiente comprobación, pudiéndose observar:

a) Que los malos olores venían motivados por:

El mal funcionamiento de la depuradora municipal y la presencia de varias fugas de aguas residuales a consecuencia de la rotura en algunos puntos de la red de alcantarillado.

b) La existencia de filtraciones de las aguas en los terrenos circundantes al Parque Natural de las «Lagunas de Torrevieja», que tal vez pudieran afectar a éste.

De lo comprobado, se formularon sendas denuncias contra el Ayuntamiento, que fueron remitidas a:

Consejería de Medio Ambiente, por presunta afectación al Parque Natural.

Según información transmitida por el Alcalde del referido municipio, tras la firma del correspondiente Convenio con la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Valenciana el 18 de mayo de 1999, este último Organismo se ha hecho cargo de la depuración de las aguas fecales.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Conveniencia de la introducción de cambios en los mecanismos de decisión y control de la restauración y conservación de las obras del Museo del Prado.

Respuesta:

El procedimiento habitual del Museo del Prado en lo referente a la restauración de obras de arte reúne las garantías necesarias y no precisa de modificación. A tal efecto, se señala lo siguiente:

1. El Jefe del Departamento correspondiente a la obra que se restaura se responsabiliza del correcto tratamiento de la misma, siguiendo el proceso que ejecuta materialmente el restaurador.

2. El Gabinete Técnico del Museo realiza la fotografía, las radiografías y los análisis químicos pertinentes, que son utilizados tanto por el conservador como por el restaurador a lo largo de su trabajo.

3. Cuando se trata de obras de arte especialmente problemáticas en su restauración se convocan reuniones internacionales de expertos para lograr un criterio común de intervención lo más preciso posible.

Este fue el caso de las Pinturas Negras de Goya y, en los últimos tiempos, la colaboración en torno al Jardín de las Delicias, o al Carlos V en Mühlberg y La Gloria de Tiziano.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Criterios que se van a seguir para la constitución del Museo Arqueológico Nacional.

Respuesta:

Se entiende que la cuestión interesada por S. S. está referida a la «constitución del Patronato del Museo Arqueológico Nacional».

Respecto a la constitución del Patronato se han seguido los criterios que figuran en el Real Decreto 570/1999, de 9 de abril («BOE» del 24), por el que se crea el citado órgano colegiado.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la reunión del Grupo Consultivo sobre Centroamérica, celebrada en Estocolmo del 24 al 26 de mayo de 1999, así como compromisos adquiridos por el Gobierno.

Respuesta:

La valoración que hace el Gobierno sobre la reunión del Grupo Consultivo para la Reconstrucción y Transformación de Centroamérica, celebrada en Estocolmo del 25 al 28 de mayo, es extraordinariamente positiva, puesto que ha permitido que la comunidad internacional de donantes facilite fondos a estos países por un importe aproximado de 9.000 millones de dólares para los próximos cuatro años.

Dicha ayuda servirá para financiar los proyectos de reconstrucción de infraestructuras, impulsar los proyectos sociales y apoyar la ejecución de reformas importantes en Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador.

Tomaron parte en la reunión Delegaciones de alto nivel de 50 países donantes, siendo el número de delegados asistentes en torno a 400.

Los países donantes expresaron su apoyo a los planes de reconstrucción y transformación presentados por los países centroamericanos en la reunión de este Grupo Consultivo. Los planes pretenden reanimar la actividad económica y el empleo productivo, salvaguardando la estabilidad macroeconómica; luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano; fomentar el uso razonable de los recursos naturales y proteger el medio ambiente; reforzar las instituciones democráticas, tanto a nivel nacional como local, e instituir medidas adecuadas para prevenir y mitigar los desastres naturales.

Al mismo tiempo, se recomendó a los países beneficiarios reforzar las buenas prácticas de gobierno para garantizar que la ayuda facilitada por la comunidad internacional sea utilizada de forma transparente, teniendo en cuenta la enorme cuantía de fondos comprometidos en el programa de reconstrucción y transformación. Asimismo, se señaló que la puesta en marcha de mecanismos específicos de control debe ser realizada a corto plazo para garantizar el uso eficiente de los fondos.

Compromisos de España:

En cuanto a los compromisos asumidos por España en este Grupo Consultivo han sido los siguientes:

1. Compromisos financieros.

| PAÍS | 1998 (MILL.\$) | 1999 (MILL.\$) | 2000 (MILL.\$) |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| Honduras | 36,0 | 126,75 | 94,75 |
| Nicaragua | 45,9 | 99,65 | 83,75 |
| El Salvador | 30,5 | 60,5 | 63,8 |
| Guatemala | 6,0 | 12,5 | 12,5 |
| Programas Regionales | 80,0 | 80,0 | 3,0 |

2. Apoyo al proceso de reconstrucción y transformación de Centroamérica:

Se adjuntan como anexo las Declaraciones de la Delegación de España sobre Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, así como la Declaración Final de la sesión de clausura.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/028704

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Actuaciones de vigilancia, control e inspección sobre el cauce del río Cierves, afluente del río Miño, llevadas a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente, con ocasión de la ejecución de las obras de construcción de una minicentral hidroeléctrica.

Respuesta:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de 1 de octubre de 1990, se otorgó a Unión Eléctrica Fenosa, S. A. la concesión de un caudal de 1.000 litros/segundo de agua a derivar del río Cierves, con destino a producción de energía eléctrica.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, del Ministerio de Medio Ambiente, de 5 de diciembre de 1997, se autorizaron las obras del denominado «Proyecto constructivo. Aprovechamiento hidroeléctrico del río Cierves», presentado por la sociedad concesionaria.

El expediente tramitado para dicho proyecto incluye el Acuerdo de la Comisión Gallega de Medio Ambiente, Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, de 4 de marzo de 1993, por la que se formula la Declaración de Efectos Ambientales. Dicha Declaración es positiva, con imposición de medidas complementarias a las presentadas por el promotor.

El 21 de julio de 1998, la sociedad concesionaria comunicó el inicio de las obras, designando el Ingeniero Director de las mismas.

En el expediente, que a fecha de hoy se tramita, consta informe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Norte, del Ministerio de Medio Ambiente, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente: «el caudal de equipamiento solicitado es de 2.30 veces el caudal medio de las aportaciones esti-

madras en el proyecto. Según la Norma 2.3.2.1.6 del Plan Hidrológico de cuenca sobre Criterios para Evaluación de los Aprovechamientos hidroeléctricos y condiciones para su ejecución en cuencas de superficie menor de 500 kilómetros cuadrados, el caudal de equipamiento mínimo para centrales fluyentes deberá ser de 2.00 veces el caudal medio, por lo que se cumple la citada norma».

Asimismo, figura informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Galicia, en el que se indica que las modificaciones introducidas no varían sustancialmente el condicionado de la Declaración de Efectos Ambientales formulada en su día, por lo que no procedería emitir una nueva Declaración, debiéndose, no obstante, aplicar las medidas de integración paisajística, restauración y revegetación recogidas en el Estudio de Efectos Ambientales en lo referente a la nueva tubería de derivación, y respetando, en todo momento, el caudal ecológico fijado en la antedicha Declaración.

Desde el inicio de las obras se han realizado las correspondientes visitas de inspección a las obras y, como consecuencia de ellas, se ha incoado expediente sancionador, que se tramita con el número ES-OR-029/99, por la realización de obras sin contar con la preceptiva autorización administrativa, expediente que a la fecha de hoy se encuentra en trámite y en cuya instrucción se determinarán las responsabilidades que correspondan.

La sociedad concesionaria, el 25 de septiembre de 1998, acogiéndose a lo establecido en el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo, por el que se modifican los artículos 2, 9 y 14 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, que estableció un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 kVA, solicitó la modificación de las características de la concesión, para incrementar el caudal concesional hasta 2.200 litros/segundo, y el tramo aprovechado por el salto de aguas de 307 metros a 315,88 metros, pasando, por tanto, la potencia a instalar de 2.368 kW hasta 5.000 kW.

Si bien el Real Decreto 249/1988 establece que en los expedientes de ampliación de aprovechamientos hidroeléctricos en períodos de ejecución, si no se produjesen afecciones a nuevos intereses, se tramitará el proyecto sin someterlo a información pública y, si se considera procedente, se puede prescindir del trámite de confrontación del proyecto, y la propia empresa concesionaria manifestó en su instancia que no se producen nuevas afecciones, se ha llevado a cabo la información pública, y para establecer cautelas máximas por la posible existencia de interesados hasta la fecha desconocidos, se ha realizado el trámite de confrontación del proyecto con el terreno.

El 25 de junio de 1999, la Confederación Hidrográfica del Norte, del Ministerio de Medio Ambiente, ha aprobado las condiciones para autorizar la modificación solicitada, entre las que se encuentra la obligación de duplicar durante los meses de noviembre, diciembre,

enero y febrero el caudal de servidumbre o «ecológico», que pasa de 105 litros/segundo hasta 210 litros/segundo.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente manifiesta que se han realizado todas las actuaciones legales procedentes y se han establecido todas las condiciones correspondientes tendentes a garantizar y preservar el cauce del río Cierves y la flora y la fauna asociada a este hábitat.

— La plantilla de personal de la Confederación Hidrográfica del Norte, del Ministerio de Medio Ambiente, en especial la de Guardería Fluvial, realiza toda la vigilancia necesaria para garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente.

— Existe una adecuada y eficaz coordinación de la plantilla del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), del Ministerio del Interior y del organismo competente en materia medioambiental de la Junta de Galicia.

Con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) se establecen reuniones y contactos frecuentes tanto a nivel de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, como de la propia Confederación Hidrográfica del Norte, del Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha del Servicio de Radioterapia Oncológica del hospital de Albacete.

Respuesta:

El proyecto para la radioterapia oncológica del Complejo Hospitalario de Albacete está finalizado y aprobado. En la actualidad se está efectuando el expediente para la contratación de las obras, por un importe total de 748,52 millones de pesetas y un plazo de doce meses.

La previsión para el comienzo de las obras se sitúa en el último trimestre de 1999.

En 1998, fue abonada para este proyecto la cantidad de 4,76 millones de pesetas y 14,38 millones de pesetas en 1999 (redacción de proyecto).

La programación prevista en el anexo de inversiones del INSALUD para el año 1999 incluía 260 millones para este año y el resto para el próximo año 2000.

Estas cantidades se verán modificadas una vez que se produzca la adjudicación de la obra y se conozca el precio y plazo de ejecución reales.

Por lo que se refiere al número de profesionales, que integrarán el Servicio de Oncología Radioterápica, su determinación se llevará a cabo cuando esté más próxima la conclusión de las obras y, por tanto, el inicio de la actividad.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Reivindicaciones de la Federación Gallega de Municipios en relación al reparto de los tributos del Estado.

Respuesta:

Se motiva la cuestión interesada por S.S. en el planteamiento de la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP), que, por una parte, considera que existe un desequilibrio en la distribución de la participación de los municipios en los tributos del Estado y, por otra, sugiere incluir en aquel modelo una variable representativa de la dispersión geográfica.

El actual modelo de participación en tributos del Estado, aprobado mediante la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y desarrollado para el año 1999, mediante la de Presupuestos Generales del Estado para este año (Ley 49/1998, de 30 de diciembre) trata, precisamente, de corregir desequilibrios y disfunciones que se habían manifestado desde el año 1989 hasta el año 1998, período en el que es aplicó el modelo anterior.

En el caso de los municipios, se va a conseguir un crecimiento homogéneo de la financiación, una redistribución de los recursos que conforman esta modalidad de financiación local más equitativa, un mayor grado de corresponsabilidad financiera y, por último, se va a facilitar la nivelación presupuestaria en aquellos ayuntamientos que tienen una menor capacidad de obtención de recursos para atender sus necesidades de gasto.

Asimismo, con la aplicación del nuevo modelo, no se van a derivar pérdidas de participación, para lo cual se garantiza una financiación mínima equivalente y la participación que las entidades locales obtengan en 1998.

En este contexto no se puede afirmar que exista desequilibrio, sino que al contrario, los ayuntamientos van a obtener ventajas comparativas en relación al modelo anterior.

Respecto de la inclusión de la dispersión geográfica como variable de reparto de la participación en los tributos del Estado, es objetable, toda vez que supondría considerar características específicas regionales o territoriales en un modelo de financiación general. Sin embargo, el criterio propuesto sí tendría cabida en un modelo de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, con cuya aprobación, además, se daría cumplimiento al artículo 142 de la Constitución.

No obstante, de manera implícita, se considera el territorio, al recoger en el cálculo del esfuerzo fiscal, un componente multiplicador definido por la razón entre la base imponible media por habitante de IBI, de naturaleza urbana, y la misma magnitud del estrato en el que se encuadre cada municipio.

Hay que considerar que la población dispersa, que siempre estará conjugada con la existencia de una amplitud de territorio, es una circunstancia que no perjudica necesariamente al municipio, por cuanto esta situación, y siempre que se gestione adecuadamente el destino de las superficies disponibles, permite la obtención de nuevos y mayores recursos mediante una programación adecuada del suelo, principalmente en zonas cercanas a los núcleos principales de población, para el desarrollo de planes urbanísticos. Ello obliga a tomar en consideración que no resulta imprescindible atender por vía de subvención o ayuda las desventajas de escala que genera la dispersión poblacional.

En consecuencia, no se puede acoger la propuesta formulada, ya que, el actual modelo de participación de los municipios en los tributos del Estado, ha sido aprobado con la configuración recogida en la Ley 50/1998, antes citada, para el período 1999-2003, así como en la Ley 49/1998, también antes mencionada, para el ejercicio corriente 1999. Estos textos legales han venido a recoger, en esencia, los Acuerdos, de fecha 5 de octubre de 1998, que, en esta materia, se adoptaron, por unanimidad, en el seno de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Tratamiento dado a las mujeres víctimas de redes organizadas que se dedican al tráfico de seres humanos.

Respuesta:

1. Si se trata de personas que se encuentran en situación irregular, cuando se desarticulan dichas redes o al

ser localizadas indocumentadas o si su documentación no reúne los requisitos legales para su permanencia en España, en aplicación de la Ley 7/1985, de Extranjería, se procede a su detención y a dar cuenta al Juez de Instrucción correspondiente, participando esta situación a los Consulados correspondientes, a fin de que dispongan su repatriación y la comunicación de esta circunstancia a sus familiares, al tiempo que, por el Cuerpo Nacional de Policía, se procede a la instrucción del expediente administrativo, de expulsión o de devolución.

Asimismo, se les prestan las primeras atenciones humanitarias y, si se desean denunciar la situación en la que se encuentran, se hacen cargo de ellas los equipos especializados en este tipo de delitos, los Equipos Mujer Menor (EMUMES), Servicio de Atención a la Mujer (SAM) o, en su caso, Grupo de Menores (GRUMES).

2. A estas mujeres se les presta una atención especial siempre que es posible, y ello a cargo de especialistas, y se las anima a que formulen denuncia (aunque la mayor parte de las veces son reticentes), reciben información sobre la red de recursos asistenciales a su disposición (tanto para abandonar el ejercicio de la prostitución como para recibir asistencia jurídica, psicológica y social), y se las acompaña hasta que quedan a cargo de esos servicios asistenciales, si así lo desean.

Asimismo, se señala que, ante la falta de una regulación precisa en la normativa vigente, del tratamiento a dar a los extranjeros que son víctimas del tráfico de personas, como sucede en el caso de las mujeres a las que se refiere Su Señoría, la reforma de la Ley Orgánica 7/1985, que se encuentra en la actualidad en trámite parlamentario, pretende abordar esta problemática, a instancia de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

En este mismo sentido, con el fin de ofrecer una atención adecuada a las víctimas de este tipo de hechos delictivos y mientras se encuentra en trámite la citada reforma de la Ley Orgánica 7/1985, se están preparando unas instrucciones por parte del Ministerio del Interior por las que se dará cobertura a la situación de desamparo e indefensión en la que se encuentran estas personas, concediéndoles apoyo psicológico, social y legal durante un período de tres meses, en el que podrán decidir si colaboran o no con las autoridades españolas en el desmantelamiento de la red de tráfico de personas, de la cual han sido víctimas. En la actualidad el borrador de instrucciones está pendiente de conocer el criterio de la Secretaría General de Asuntos Sociales sobre el mismo.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Actuación desproporcionada de las fuerzas anti-disturbios en Cedeira (A Coruña) para impedir la venta de percebes capturados ilegalmente el día 1 de junio de 1999.

Respuesta:

La Cofradía de Pescadores de Cariño (provincia de A Coruña) presentó en otoño de 1998 ante la Consejería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura de la Junta de Galicia un plan de aprovechamiento exclusivo de los recursos de percebes para la subzona de Cabo Ortegal y Os Aguiñóns, con el fin de proceder a su explotación a lo largo de 1999. Esta petición colisionaba con los intereses de la Cofradía de Pescadores de Cedeira (provincia de A Coruña), que elaboró un plan de aprovechamiento conjunto al que se adhirieron las Cofradías de Espasante y O Barqueiro.

Tras los contactos mantenidos entre las cofradías afectadas y la Consejería, ésta, por Orden de 13 de diciembre de 1998 (publicada en el Diario Oficial de Galicia de 5 de enero de 1999), otorgó a la Cofradía de Cariño la explotación de la citada subzona, lo que determinó el origen del conflicto al no estar de acuerdo las restantes cofradías afectadas dado que, mientras que la Consejería entiende que, de conformidad con el Decreto 423/1993, la explotación marisquera en cuestión corresponde a la Cofradía de Cariño por hallarse situada en su demarcación, los restantes pósitos interpretan que se vulnera la Ley de Pesca, que otorgaría el derecho a cualquiera.

Tras una larga serie de movilizaciones y actos reivindicativos llevados a cabo desde entonces por las cofradías afectadas, el pasado 31 de mayo se tuvo conocimiento de que en la zona marisquera de Cariño (entre Punta Cadro, Punta do Limo y Os Aguiñóns) se podía estar fraguando un conflicto entre los perceberos de Cedeira y las gentes de Cariño. Por ello, se dispuso de inmediato el traslado de efectivos de la Guardia Civil y de una embarcación del Servicio Marítimo Provincial del mismo Cuerpo, comprobando que desde Cedeira habían salido en 40 y 50 embarcaciones con destino a dicha zona de marisqueo, con el fin de faenar en la extracción del percebe sin que se produjesen hasta el momento enfrentamientos, toda vez que la Cofradía de Cariño había declarado el día inhábil con el objeto de evitarlos.

El barco de Inspección Pesquera de la Junta de Galicia solicitó, en consecuencia, el apoyo de la embarcación del Servicio Marítimo a la entrada de la ría de Cedeira, con el fin de identificar las embarcaciones de esta localidad que habían participado en dichas faenas sin que ello conllevara una confiscación de la mercancía, salvo aquella que no cumpliera los tamaños reglamentarios. En ese momento, las embarcaciones de Cedeira procedieron a agruparse a la entrada de la ría y alertar a personas, familiares y allegados de tierra para que acudieran al muelle, lo que hicieron en un número de 50 personas, aproximadamente.

Con el fin de evitar un colapso de las labores de identificación, los propios perceberos, a través de una comunicación con la patrullera del Servicio Marítimo, propusieron que se les identificara a través de los permisos que posibilitan las faenas de pesca obrantes en la Cofradía de Pescadores, haciendo el Patrón Mayor entrega de una fotocopia de esta relación.

En ese día, todo el marisco se comercializó en la lonja de Cedeira, bajo la supervisión de la Cofradía sin que se produjese ningún incidente físico, dado que el Servicio de Inspección Pesquera autonómico no trató de forzar la situación.

Al día siguiente, y ante la posibilidad de nuevas acciones en este conflicto, la Consejería de Pesca ordenó la veda en la zona, al tener conocimiento de que unas 50 embarcaciones de pequeño porte, ocupadas en un total por 200 personas, efectuaban la recogida del percebe, siéndoles inmediatamente impedido por patrulleras del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y embarcaciones de la Consejería de Pesca.

A las trece horas, las citadas embarcaciones, acompañadas por las patrulleras y un helicóptero de la Junta de Galicia, iniciaron el regreso a Cedeira, llegando a su puerto a las quince treinta horas y descargando el marisco para depositarlo en su lonja, siendo impedida la subasta. En dicho recinto, se reunieron cerca de 500 personas y, por las calles adyacentes, se congregaban más vecinos, convocados por vehículos con megáfonos.

Durante varias horas, el Jefe de la Inspección Pesquera estuvo dialogando con el patrón mayor de la Cofradía de Pescadores de Cedeira y con un Concejal y miembro de la Confederación Intersindical Galega (CIG), advirtiéndole a ambos que se procedería a la incautación de los percebes que habían llegado a puerto por ser ilegal su captura, al haberse efectuado en una zona vedada y, por tanto, siendo constitutivo de una infracción administrativa, invitándole, asimismo, a entregar voluntariamente estas capturas con el fin de no convertir en un delito lo que en un principio era una simple infracción administrativa. El Concejal conminó a dicho oficial a retirar a los efectivos de los Cuerpos de Seguridad, ya que no tenía pensado entregar la mercancía.

Gran parte de los concentrados en la lonja se apropiaron de objetos contundentes (palos, plomadas, piedras, barras, etc), por lo que tras reiteradas advertencias, para que depusieran esta actitud, los efectivos de los Cuerpos de Seguridad procedieron a intentar recuperar el marisco obtenido ilegalmente, siendo respondidos por los concentrados con golpes de palo y lanzamiento de objetos contundentes. Al ser imposible la entrada por la puerta principal, ya que los concentrados cerraron el portalón metálico al efecto, fue preciso penetrar por una puerta lateral, continuando las agresiones por parte de los mariscadores concentrados, por lo que se recomendó la utilización de medios antidisturbios reglamentarios.

Desalojados los manifestantes de la lonja, éstos desde el exterior y unidos con un grupo de otras 200 personas, continuaron con el lanzamiento de objetos y la agresión a los efectivos policiales, causando daños en las embarcaciones oficiales y en tres vehículos de la Guardia Civil.

Una vez restablecido el orden en la zona de la lonja, y al efectuar la retirada de los Cuerpos de Seguridad, éstos se encontraron con la única salida del muelle cortada por dos barricadas; la primera de ellas, con neumáticos ardiendo, y la segunda, con materiales de construcción de una obra adyacente. Nuevamente, una vez despejados los obstáculos de la carretera por los agentes, los manifestantes continuaron con el lanzamiento de objetos (piedras, cajas de madera, plomos de redes, botellas) desde la ladera de un monte próximo, logrando finalmente desplazar a todos los manifestantes hacia el casco urbano, dando por finalizado el servicio a las dieciocho horas.

De todo ello se desprende que la acción de los Cuerpos de Seguridad se derivó de una reiterada y continuada actitud violenta e intransigente por parte de los manifestantes, resultando heridos ocho policías y destrozos en vehículos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional. Por lo tanto, no es posible hablar en términos de «desproporcionalidad, violencia policial o represión policial» cuando la respuesta ante las reiteradas conminaciones a deponer esta actitud violenta fue, precisamente, la violencia.

Durante la actuación policial no se produjeron detenciones. No se logró incautar la mercancía prohibida que, supuestamente fue, parte consumida, parte arrojada al mar.

Por los hechos citados, la Guardia Civil instruyó diligencias, que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción de Ortigueira, que las tramita como diligencias previas 254199-S.

La actuación policial se produjo de acuerdo con los principios de actuación recogidos en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la prudencia y adecuación de medidas que es preceptiva.

Las cargas policiales se realizaron en defensa de la integridad física de sus efectivos, que trataban de desalojar la lonja, y que eran agredidos con objetos contundentes y peligrosos por parte de algunas personas más violentas que participaban en el encierro y manifestación.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Sentencia, dictada en los Estados Unidos de Norteamérica, contra las transnacionales Roche y Basf, por realizar una conspiración o colusión a nivel mundial para la fijación de los precios de productos farmacéuticos, como las vitaminas.

Respuesta:

Los precios a nivel mundial del precio de las vitaminas, de las empresas Roche y Basf (Knoll en España), así como las posibles interferencias entre ambas empresas carecen de efectos relevantes en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Desde la óptica del Ministerio de Sanidad y Consumo, en los ámbitos de intervención de precios, financiación de medicamentos y gastos públicos, puedan realizarse los siguientes comentarios:

1. La empresa Knoll no comercializa en nuestro país, dentro del ámbito de la financiación pública, ninguna especialidad formulada con vitaminas.

2. La mayoría de las especialidades farmacéuticas que formulan vitaminas, bien como monofármacos, asociadas entre ellas a otras sustancias medicinales, están excluidas de la financiación pública, y, en consecuencia, su precio de venta es libre, como el de las calificadas como publicitarias, o lo será, a partir del 1 de enero del año 2001, para el resto de las excluidas.

De las 183 presentaciones formuladas con vitaminas, solamente 43 son financiadas en la actualidad.

3. El consumo de estos medicamentos financiados es poco relevante, como ponen de manifiesto sus ventas en el primer trimestre del presente año, que expresado en precio de venta al público ha sido de 401 millones de pesetas.

4. El conjunto de estas especialidades tiene una antigüedad muy elevada, en el vademécum nacional. De las 43, señaladas anteriormente, 35 son anteriores al año 1977, y, desde el año 1983, tanto sólo se ha autorizado una especialidad.

5. Como consecuencia de su antigüedad el precio medio de estos medicamentos es relativamente moderado, situándose en 463 pesetas, expresado en precio de venta al público, que corresponde con 285,70 en precio de venta de fábrica.

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028720

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Vertidos tóxicos al río Vinalopó detectados en el barranco de San Antón en Elx (Alicante).

Respuesta:

El barranco de San Antón no desemboca en el río Vinalopó, sino que desaparece en el terreno.

En julio de 1998, con relación a un vertido similar, por parte de la Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente se levantó acta de denuncia al Ayuntamiento de Elx, por observar que se estaban realizando vertidos desde el aliviadero del colector municipal hasta el barranco, produciendo encharcamiento en el cauce, presentando el Ayuntamiento un informe en el que se definía como causa del vertido el emboce producido en un aliviadero del sistema del alcantarillado municipal de la zona, por la gran acumulación de materiales plásticos, señalando que ya se había procedido a la retirada de los mismos y cesado el vertido. Posteriormente, por parte de la Guardería Fluvial, se han realizado visitas rutinarias y no se han observado vertidos.

El 24 de mayo de 1999, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) denunció, ante la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, un vertido, que han dado lugar al inicio del expediente correspondiente.

El 27 de mayo de 1999, el SEPRONA solicitó información sobre vertido al barranco «Sant Antoni», en Elche (Alicante), por haberlo solicitado el Fiscal de Medio Ambiente de la Audiencia Provincial de Alicante, el cual ha instruido diligencias de investigación penal número 43/1999.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Causas de las goteras producidas el día 1 de junio de 1999 que afectaron a diversas salas del Museo del Prado.

Respuesta:

La causa de la pequeña filtración producida fue un fallo puntual de la impermeabilización.

Este hecho se detectó inmediatamente por el equipo de vigilancia, existente a tal fin, por parte de la empresa constructora.

En la actualidad se ha reparado la impermeabilización y siguen las pruebas de estanqueidad previas a la entrega provisional de la obra.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Razones por las que en la nueva cubierta del Museo del Prado hay zonas sin nivel en las que se acumula el agua.

Respuesta:

Las cubiertas tienen zonas de inclinación variable, las zonas de menor inclinación tienen, en todo caso, una pendiente mínima del 2 por 100, que asegura la debida evacuación del agua.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para evitar que se reproduzcan las goteras en algunas salas del Museo del Prado.

Respuesta:

Las obras en la cubierta continúan, y se viene efectuando el seguimiento de su correcto funcionamiento hasta la recepción de la obra.

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Ausencia de representantes del Ministerio de Educación y Cultura en la entrega de los Premios Max a

las Artes Escénicas, celebrada en Barcelona el día 1 de junio de 1999.

Respuesta:

Los representantes del Ministerio de Educación y Cultura no acudieron a la entrega de los Premios Max a las Artes Escénicas por la coincidencia de diversos viajes que, en esas fechas, estaban programados.

La ausencia fue debidamente excusada y comunicada a la Sociedad General de Autores de España (SGAE).

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Contenido de los llamados Acuerdos de Rambouillet ofrecidos a la firma del Gobierno de la República de Yugoslavia, así como cláusulas que impidieron su suscripción.

Respuesta:

En las conversaciones de Rambouillet-París, que tuvieron lugar en Francia en febrero y marzo pasados, estuvieron presentes (aparte de las delegaciones yugoslava y albanokosovar) los países del Grupo de Contacto (Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Alemania, Italia y Rusia). España no participó en dichas conversaciones. Las negociaciones fracasaron cuando, a mediados de marzo, el Gobierno de la República Federal de Yugoslavia (RFY), de forma rotunda, rechazó discutir los capítulos de aplicación (civil y militar) del Acuerdo de Paz presentado; asimismo, el Gobierno yugoslavo pretendió, a última hora, reabrir completamente las provisiones políticas del Acuerdo.

El rechazo yugoslavo no se produjo, como muchas veces se ha indicado, porque Belgrado tuviese objeciones solamente a los aspectos militares del Acuerdo, sino por razones mucho más amplias; poco antes de hacer pública su negativa al Acuerdo, las autoridades yugoslavas señalaron que éste era inaceptable, no sólo en el plano militar sino también en el político-civil, pues, en sus palabras, desgajaba a Kosovo de la República de Serbia y de la RFY.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Actividades realizadas por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en el aeropuerto de Zaragoza desde el año 1997.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su S.S., se señala lo siguiente:

ACTUACIONES AEROPUERTO DE ZARAGOZA 1997

- Ampliación edificio terminal: Equipamiento y pequeñas inversiones varias.
- Edificio Servicio Extinción de Incendios.
- Modificación hangar.
- A. T. Definición actuaciones control y vigilancia ejecución obras emergencia.
- Terminación vallado de seguridad recinto aeroportuario.
- Pintado plataforma.
- Instalaciones para el PIF y resto de oficinas.
- Adecuación de pista 12L-30R (fase I).

ACTUACIONES AEROPUERTO DE ZARAGOZA 1998

- Edificio Servicio Extinción de Incendios.
- Ampliación y remodelación edificio terminal de pasajeros.
- Remodelación zona antigua del edificio terminal.
- Adecuación de pista 12L-30R (fase II).
- Instalación de sistema PAPI en las cabeceras de la pista 12R-30L.
- Obras varias.
- Nuevo sistema de comunicaciones en TMA.
- Suministro en estado operativo de un nuevo sistema de grabación para el centro de control de Zaragoza.
- Línea eléctrica B.T. alternativa en CETMA de Zaragoza.

ACTUACIONES FINALIZADAS AEROPUERTO DE ZARAGOZA 1999

- Modificado de la instalación eléctrica de la sala reguladores y control pista 30L/12R.
- Suministro en estado operativo nuevo sistema grabación centro control.

ACTUACIONES PLANIFICADAS Y EN EJECUCIÓN AEROPUERTO DE ZARAGOZA 1999

- Realización de un PIF para productos fitosanitarios.
- Adecuación pista 12L-30R (fase II) y ATCV.

- Ampliación y remodelación edificio terminal.
- Plataforma logística.
- Nueva central eléctrica y adecuación centros.
- Adquisición sistema informatizado de emisión de tarjetas de seguridad.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Conocimientos por el Gobierno de las incidencias producidas en la resolución del concurso CG4/1998 con respecto al puesto de trabajo número 560, Subgestor 1, Área de Gestión Tributaria con destino a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lleida.

Respuesta:

La Resolución de 26 de noviembre de 1998 («BOE» de 29 de diciembre) por la que se convoca al concurso de provisión de puestos de trabajo CG 4/98, describe las funciones más importantes del puesto número 560 del mismo como sigue:

«Tramitación de documentación con trascendencia tributaria, liquidaciones, reclamaciones y recursos. Asistencia al contribuyente». El puesto se dirige a funcionarios tanto del Grupo D, Cuerpo Auxiliar, como del Grupo C, Cuerpo Administrativo.

La Comisión de Valoración del Concurso, en la que están representadas las diversas Organizaciones Sindicales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), constituida formal y reglamentariamente con fecha 19 de mayo de 1999, desarrolló sus funciones a lo largo de varias jornadas de deliberaciones en las que se consideraron todas y cada una de las circunstancias que era necesario puntuar para cada puesto, respetando siempre las bases de la convocatoria. En el transcurso de las mencionadas sesiones, tuvieron lugar diversas aclaraciones sobre los méritos acreditados por los candidatos, fruto de las distintas intervenciones de los miembros de la Comisión que conforman la decisión final de ésta.

Por otro lado, también la Base Quinta en su punto 5.º faculta a la Comisión para solicitar los informes que juzgue necesarios, «en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria».

De ahí, que no sólo es perfectamente legal, sino completamente procedente, que por parte del Delegado de la AEAT, como superior jerárquico del concursante, a cuya Relación de Puestos de Trabajo corresponde al puesto

número 560, como el más directo conocedor de las aptitudes y capacidades de sus funcionarios, se emitiera un informe respecto a la idoneidad de los candidatos, máxime si como en este caso, hay una atención directa al contribuyente y un contacto continuo con el público en general, lo que requiere una especial disposición del funcionario que lo ocupe. Dicho informe fue dirigido al Subdirector general de Gestión Administrativa de Personal en su condición de Presidente de la Comisión de Valoración, precisamente para que éste tuviera en cuenta esta circunstancia. De esta forma el destinatario del informe es la propia Comisión de Valoración, que lo tendrá en cuenta, al igual que cualquier otro de los extremos que se aprecien en los concursantes, para formular su propuesta de resolución.

Concretamente estos informes son uno de los factores que conforman la puntuación del concepto «Méritos Específicos», los cuales, según el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos y Promoción Profesional aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tendrán un porcentaje tasado sobre el total de la puntuación posible. Así pues, no puede existir una confrontación entre un informe remitido a la Comisión de Valoración y la propuesta final de ésta, sino que este informe será uno más de los elementos que determine el sentido de la propuesta.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Opinión del Ministerio de Educación y Cultura sobre la necesidad de proceder al nombramiento urgente de un nuevo Director provincial en Asturias.

Respuesta:

En el «BOE» de 1 de julio de 1999, aparece publicada la Orden de 8 de mayo de 1999 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, del puesto de Director provincial de Educación y Cultura en Asturias.

En el «BOE» de 14 de julio de 1999, aparece publicada la Orden de 8 de julio de 1999 por la que se nombra Director provincial del Ministerio en Asturias a don Enrique Álvarez Sostres, hasta ahora Inspector Jefe de esa Dirección Provincial.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028734

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Criterios utilizados para la fijación de los servicios mínimos para la huelga convocada el día 31 de mayo de 1999, en la empresa «Estrategias Telefónicas, S. A.» (ESTRATEL), según Orden del Ministerio de Fomento de fecha 28 de mayo de 1999.

Respuesta:

Con fecha de 27 de mayo de 1999 se recibió en el Ministerio de Fomento un escrito de la Directora de Recursos Humanos de la empresa «Estrategias Telefónicas, S. A.» (ESTRATEL), del Grupo Telefónica, por el que informaba de la convocatoria de huelga en dicha empresa por la Federación Estatal de Comunicaciones y Transportes de Comisiones Obreras, para el día 31 de mayo de 1999.

En el mismo escrito se informaba de la imposibilidad de alcanzar un acuerdo, tras la reunión con el Comité de Huelva, sobre la fijación de servicios que la compañía presta. También se relacionaban dicho servicios. Finalmente, se solicitaba la fijación de servicios mínimos para los servicios considerados como esenciales por la empresa.

Entre los servicios que presta ESTRATEL se encuentran el prestado a través del número 1003, de información telefónica a nivel nacional, del número 1004, que, a parte de proporcionar información comercial sobre servicios de Telefónica, canaliza todas las llamadas de averías telefónicas, y el Mensatel, consistente en la prestación del servicio de radiobúsqueda, entre los que tiene como clientes a hospitales, ambulancias, bomberos, Policía y Guardia Civil.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, «Telefónica de España, S. A.» (cuya denominación social pasó a ser «Telefónica Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones, S. A.») tiene encomendada la prestación del servicio universal de telecomunicaciones, que garantiza unas prestaciones básicas accesibles a la generalidad de los ciudadanos con independencia de su localización geográfica, a un precio asequible y con una calidad determinada.

Este servicio consiste básicamente, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Telecomunicaciones, en el acceso a todos los hogares del servicio telefónico fijo disponible al público, la existencia y entrega de guías telefónicas y de un servicio de información de números telefónicos a nivel nacional, la existencia de una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago y la oferta de prestaciones especiales para discapacitados y personas con necesidades sociales especiales.

Se señala, por tanto, que ESTRATEL contribuye a la prestación del servicio universal de telecomunicaciones. Por otra parte, presta a través del número 1003 el servicio de información telefónica, que, como ya se ha indicado, es uno de los integrantes del servicio universal. Por otra, a través del número 1004, canaliza los avisos de averías en el servicio telefónico, con lo que participa en la garantía de la continuidad de la prestación del servicio telefónico prestado por el operador que, en su condición de dominante, tiene asignada la prestación del servicio universal de telecomunicaciones.

La necesidad de garantizar la prestación del servicio universal de telecomunicaciones viene recogida en las Directivas comunitarias (particularmente de la Directiva 97/33 CE, relativa a la interconexión, y en la Directiva 98/10/CE, sobre oferta de red abierta en la telefonía vocal). La Ley General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo incorporan a nuestro Derecho dichas disposiciones comunitarias.

El servicio universal de telecomunicaciones surge como contrapartida a la liberalización de los servicios de telecomunicaciones, que puede desembocar en una concentración de operadores en determinadas zonas geográficas o sectores empresariales de mayor rentabilidad. Así, se diseña un sistema que garantiza que al menos un operador lleve a cabo las prestaciones incluidas en su ámbito, de manera que resulten accesibles a todo los hogares y, además, a un precio asequible, y con una calidad determinada.

Así, estas prestaciones básicas, englobadas bajo la categoría de servicio universal de telecomunicaciones, se configuran como un servicio esencial para la comunidad, hasta tal punto que la normativa comunitaria, con su reflejo en la estatal, obligan a que, al menos, un operador garantice su prestación.

De acuerdo con todo lo anterior, el Ministerio de Fomento tuvo que establecer servicios mínimos ante la huelga convocada en la empresa ESTRATEL, con objeto de que la contribución de esta empresa a la prestación del servicio universal de telecomunicaciones quedara garantizada. En concreto se consideró oportuno establecer servicios mínimos que afectaran al 40 por 100 del global de la plantilla, habida cuenta de la peculiar dimensión y características específicas de la plantilla en atención a la multiplicidad y diversidad de los servicios prestados por la empresa ESTRATEL, entre los que, como ya ha quedado acreditado anteriormente, se incluyen algunos que se encuentran enmarcados por Ley dentro del concepto esencial del servicio universal de telecomunicaciones, y cuya prestación debe garantizarse en todo momento.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno ante las propuestas de moratoria de los cultivos transgénicos en diversas Comunidades Autónomas.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no ha sido informado oficialmente de la presunta moratoria de cinco años efectuada por el Gobierno Vasco.

Sin embargo, representantes del Gobierno Vasco han manifestado su deseo de enviar un representante, de esa Comunidad Autónoma, a la Comisión Nacional de Bioseguridad con el fin de estudiar todos los expedientes de una manera armonizada y coherente con el resto del territorio nacional.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Inseguridad acerca de la inocuidad del maíz transgénico para el medio ambiente y la salud tras los últimos estudios científicos realizados, así como posición del Gobierno sobre el establecimiento de una moratoria en su comercialización.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Medio Ambiente se indica que España forma parte del Grupo de Expertos creados por la Comisión de la Unión Europea para analizar los eventuales efectos, a largo plazo, de los cultivos de plantas modificadas genéticamente resistentes a insectos.

Dicho Grupo inició su actividad en el año 1997 para elaborar un protocolo sobre evolución de la resistencia de insectos a la toxina Bt del maíz. Actualmente analizará y estudiará en profundidad los efectos de estos cultivos en la entomofauna.

Paralelamente a las actividades de este Grupo, y como consecuencia de la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de una variedad de maíz modificada genéticamente resistente a insectos, el Gobierno español inició en el año 1997 un estudio de campo sobre la caracterización ecológica del taladro del maíz, la susceptibilidad basal de estas poblaciones

a la tóxica Bt, y su posible evolución a lo largo del tiempo en zonas cultivadas con este maíz. Igualmente se está desarrollando un estudio en dos zonas geográficas localizadas sobre los efectos indirectos y a largo plazo de los cultivos de maíz Bt en poblaciones de insectos no diana.

La Universidad de Cornell es una institución de probada credibilidad científica. El resultado del estudio publicado por esta Universidad no sorprende a los científicos ya que es un efecto esperado, dado que la toxina Bt que produce el maíz tiene efectos insecticidas sobre diversos lepidópteros. Sin embargo, al tratarse de un estudio de laboratorio efectuado en condiciones forzadas y con pocas muestras, los resultados no son extrapolables a las situaciones reales de campo.

El Ministerio de Medio Ambiente defiende el urgente establecimiento de una Directiva basada en la aplicación rigurosa del principio de precaución, y de la evaluación del riesgo «caso por caso» y «paso por paso».

Desde el año 1990, año en el que aprobaron a nivel comunitario las Directivas 90/219/CEE (utilización confinada de OGM) y 90/220/CEE (liberación intencional de OMG al medio ambiente) los productos transgénicos vienen siendo objeto de una atención prioritaria del Gobierno, tanto a nivel medioambiental como para el consumo humano.

Las citadas Directivas están incorporadas a nuestro Ordenamiento Jurídico mediante la Ley 15/1994, de 3 de junio, por lo que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de los organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

Posteriormente el Real Decreto 951/1997, de 20 de junio, aprueba el Reglamento para desarrollo y ejecución de la Ley 15/1994, de 3 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de los organismos modificados genéticamente a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y para el medio ambiente, en el que se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad y se establece la composición y funcionamiento del Órgano Colegiado.

España además es uno de los países de la Unión Europea que está defendiendo con más énfasis la inclusión de criterios más rigurosos de evaluación del riesgo, vigilancia y control, etiquetado, transparencia e información y participación del público en la propuesta de modificación de la Directiva 90/220/CEE sobre liberación intencional sobre el medio ambiente.

España como la mayoría de los Estados miembros basa sus actuaciones en criterios científicos y técnicos contrastados por informes de los Comités Científicos. Esto supone que no se informa favorablemente ningún producto si existe la posibilidad de que implique algún riesgo para la salud humana o el medio ambiente.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda se señala que la nomenclatura de productos no distingue si el maíz es transgénico o no.

Los datos que figuran en la base de datos de aduanas corresponden a maíz de origen U.S.A., si bien una parte

puede tener una procedencia distinta de U.S.A. Estos son los siguientes:

Año 1996: 1.095.891 toneladas.
 Año 1997: 1.167.307 toneladas.
 Año 1998: 218.307 toneladas.
 Año 1999 (enero-abril): 6.571 toneladas.

La comercialización de productos que contengan o se compongan de organismos modificados genéticamente está regulada por los artículos 10 a 18 de la Directiva del Consejo 90/220/CE, de 23 de abril de 1990, sobre liberalización intencional en el medio ambiente de O.G.M. Además, otras regulaciones comunitarias que prevean valoraciones específicas de riesgo para el medio ambiente, similares a las de la Directiva 90/220/CEE, pueden resultar aplicables, como es el caso del Reglamento (CEE) número 258/97, sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios, que se aplica a la comercialización de alimentos o ingredientes que contienen, consisten o se obtienen de O.G.M.

En cualquier caso, los procedimientos comunitarios de autorización de la comercialización de productos que contengan O.G.M. establecen una serie de requisitos estrictos (estudios técnicos, evaluación de riesgos, condiciones de información, de conservación y uso, etc.), que permiten garantizar la inocuidad del producto en cuanto hace referencia a la salud humana y al medio ambiente.

En la disposición final tercera de la Ley 15/1994, que establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberalización voluntaria y comercialización de O.G.M., a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y para el medio ambiente, se contempla la creación de la Comisión Nacional de Bioseguridad como órgano consultivo de la Administración del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

El Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 15/1994 se aprueba, por el Real Decreto 951/1997, que dispone la adscripción de la Comisión Nacional de Bioseguridad al Ministerio de Medio Ambiente. Esta Comisión, que tiene un carácter eminentemente técnico, informa preceptivamente de las solicitudes de autorización para actividades relacionadas con O.G.M., entrando en su composición un representante del Ministerio de Economía y Hacienda (Secretaría de Estado de Comercio).

En todo caso, la autorización de comercialización sólo puede efectuarse una vez notificado el expediente a la Comisión y a los Estados miembros de la Unión Europea, y siempre que no se hubieran presentado objeciones a su aprobación, de acuerdo con el procedimiento comunitario en la materia. Cuando las solicitudes de autorización de comercialización se inician en cualquier otro Estado miembro, los pasos a seguir para conseguir el permiso de comercialización en la U.E. son similares «mutatis-mutandi» al descrito precedentemente.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Aparición de contaminación en la Central Nuclear de Almaraz I debido a la rotura de una fuente neutrónica.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Informe relativo a la pregunta parlamentaria 184/028741/000, formulada por la Diputada doña Presentación Urán González (GIU), sobre aparición de contaminación en la Central Nuclear de Almaraz debido a la rotura de una fuente neutrónica.

¿Qué actividad se vertió de la fuente al circuito primario?

La actividad retenida en las resinas de intercambio iónico, durante el proceso de limpieza del circuito primario tras la adición de agua oxigenada, ha sido aproximadamente de 6.560 Curios de Antimonio 122 y 4.036 Curios de Antimonio 124.

Estas resinas de intercambio iónico serán acondicionadas como residuos radiactivos e introducidas en bidones, según los procedimientos establecidos.

¿Cuáles eran los niveles de radiactividad máximos que se alcanzaron? ¿Cómo se podrían considerar en relación con los niveles ordinarios y con los límites permitidos por las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento?

Tras la parada para recarga de la Unidad 1 se realizó un proceso de descontaminación rutinario del circuito primario, con la finalidad de reducir la actividad depositada en el mismo. Para ello, de acuerdo con el procedimiento establecido se adicionó al circuito primario pequeñas cantidades de agua oxigenada.

En este proceso, en paradas de recarga anteriores, se ha llegado a valores máximos de radiactividad en el circuito primario del orden de 3 microcurios por mililitro, siendo esta radiactividad debida fundamentalmente al Cobalto 58.

En esta parada de la Unidad 1, se han alcanzado valores de radiactividad de 11.1 microcurios por mililitro, de Antimonio 124 y de 20 microcurios por mililitro, de Antimonio 122.

Estos valores de radiactividad se produjeron durante el proceso de limpieza del circuito primario, con la finalidad de reducir dosis durante la ejecución de los trabajos de recarga, estando la Central parada.

Las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento no establecen límites a los valores de radiactividad para la Central parada.

¿Qué isótopos radiactivos eran los responsables de dicha radiactividad?

Los isótopos radiactivos responsables de la radiactividad mencionada en el punto anterior son el Antimonio 122 y el Antimonio 124, ambos provenientes de la reacción de activación del Antimonio natural 121 y 123.

Estos isótopos radiactivos se encuentran en el interior de las dos fuentes de neutrones secundarias existentes en el reactor. Debido al fallo de la vaina de una de estas fuentes secundarias, ambos isótopos radiactivos salieron de la misma pasando al circuito primario.

Ambas fuentes neutrónicas han sido extraídas del interior del reactor, siendo almacenadas de manera permanente en el interior de la piscina de combustible gastado.

¿En qué zonas de la Central Nuclear se apreciaron niveles de radiación superiores a los ordinarios? ¿Cuáles fueron esos valores?

Las zonas afectadas de la Central por el aumento de los niveles de radiación son fundamentalmente aquellas donde está situado el circuito primario, así como aquellos otros circuitos que están interconexionados con el mismo, es decir, el sistema de extracción de calor residual y el sistema de control químico y volumétrico.

Todos estos sistemas están situados en zona controlada en el interior del edificio de contención y en el edificio de salvaguardias, por lo que no ha habido impacto radiológico en el exterior de la misma.

Adicionalmente, se incrementaron los niveles de radiación en la cota -5.00 del edificio auxiliar, como consecuencia de estar situado en la misma, parte del sistema de tratamiento de desechos radiactivos líquidos.

Dicho edificio pertenece también a la zona controlada, por lo que no ha habido impacto radiológico en el exterior de la misma.

¿Cuántos días se retrasó la puesta en marcha de la planta?

La limpieza del circuito primario debida a la contaminación del mismo, supuso un retraso aproximado de siete días.

¿Es cierto que hubo que sellar el lazo número 1?

Tras la detección del aumento de la tasa de dosis en los sistemas y en las zonas anteriormente indicadas, el

servicio de protección radiológica de la planta, tomó una serie de medidas preventivas, entre las cuales se incluyó de manera general la suspensión de los trabajos de recarga en el interior del edificio de contención de la Unidad 1.

De manera más específica, y por la misma razón preventiva, se cerró el paso a varios cubículos situados en el interior del edificio de contención. Entre los cubículos cerrados se encontraban los tres lazos, ya que en su interior están situados los lazos del circuito primario, así como los generadores de vapor.

¿Ha aparecido alguna fuga de boro en el aludido lazo?

Una de las primeras actividades que se realiza tras una parada de la Unidad para recarga es identificar aquellos componentes que pudieran tener unos niveles de fugas por encima de lo normal, para su posterior inspección y mantenimiento.

Una de las técnicas empleadas durante este proceso de verificación de fugas es comprobar la existencia de boro precipitado sobre los componentes analizados, considerándose por tanto dicha precipitación como un fenómeno normal que tiene lugar durante todas las paradas de recarga, no estando el mismo relacionado con la contaminación del circuito primario por los isótopos del Antimonio.

¿Por qué se cerraron los tanques de lavandería y duchas?

Como se ha indicado, una de las zonas afectadas por el incremento de los niveles de radiación fue la cota -5.00 del edificio auxiliar, ya que en la misma está situada parte del sistema de tratamiento de desechos radiactivos líquidos.

Como parte constituyente de este sistema de tratamiento, en la cota -5.00 del edificio auxiliar está situado, entre otros, el tanque de lavandería y duchas. Estos tanques fueron señalizados y delimitados por el servicio de protección radiológica de la planta, tal como establecen los procedimientos establecidos.

No obstante, con motivo del incremento de los niveles de radiación en la Unidad 1, no ha habido ningún efecto sobre el funcionamiento ni los niveles de actividad del tanque de lavandería y duchas, que siguió funcionando de forma normal.

¿Qué incremento de dosis colectiva cabe estimar como consecuencia de este suceso?

Debido a que la Central Nuclear de Almaraz, dentro de su plan de reducción de dosis (ALARA) ha ido reduciendo las dosis colectivas de forma significativa a lo largo del tiempo, la estimación de dosis colectiva inicial para la recarga número 13 de la Unidad 1, era de 780.6 mSv x persona.

En el momento actual, y teniendo en cuenta el avance de los trabajos de recarga, la dosis colectiva prevista final está en el entorno de los 1.250 mSv x persona, siendo la misma inferior a la dosis colectiva obtenida en las recar-

gas anteriores a la sustitución de los generadores de vapor y la tercera recarga con menor dosis colectiva de las 24 realizadas hasta el momento en la Central Nuclear de Almaraz.

184/028742

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivaldulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Medidas para proceder al cese del Gerente de la Gerencia del Catastro de Lleida.

Respuesta:

A tenor de los criterios adoptados en materia de horarios y gestión de personal, y vistos los antecedentes que dan pie a la cuestión interesada por S. S., y el informe elaborado por el Delegado de Economía y Hacienda en Lleida, se señala que no se aprecia ninguna circunstancia que justifique adoptar una decisión en el sentido planteado en la pregunta.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivaldulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Motivos de las contrataciones realizadas en la Subdelegación del Gobierno de Lleida a través del Servei Català d'Ocupació, estando pendiente de recolocar el personal laboral, en excedencia forzosa, del Ministerio de Defensa.

Respuesta:

La cuestión planteada por Su Señoría de por qué no se recoloca al personal en excedencia forzosa del Ministerio de Defensa, nada tiene que ver con el asunto de las contrataciones hechas al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Orden citada desarrolla las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración, entre otros, con órganos de la Administración General del Estado, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, y que en el presente caso fueron desarrollados por una Resolución del Director General del INEM de 21 de enero de 1998.

Los trabajadores para ser contratados deberán ser desempleados inscritos en la Oficina de Empleo, siendo preferente la mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado, que tengan mayores responsabilidades familiares y que estén amenazados de paro de larga duración.

Existiendo un convenio sujeto a la citada orden para la realización de determinadas obras o servicios, calificados de interés general social, mediante la contratación de trabajadores desempleados inscritos en la Oficina de Empleo, recibiendo por ello una subvención del INEM, resultaba de todo punto imposible recolocar al personal laboral, en excedencia forzosa, en estos empleos, ya que, en primer lugar, estos trabajadores del Ministerio de Defensa no cumplen el requisito básico de ser desempleados y, en segundo lugar, no tendría sentido recolocar a unos trabajadores fijos, con independencia de su cualificación, en un trabajo de carácter temporal, para una obra o servicio determinado y concreto.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Limitación arbitraria de los derechos de los empleados públicos por el Gerente Territorial del Catastro en Lleida, imponiéndoles un horario injustificado.

Respuesta:

La Secretaría de Estado para la Administración Pública y, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, en fecha 16 de diciembre de 1985, dictó acuerdo aprobando un horario especial para determinadas unidades periféricas del Departamento, fijando en la Instrucción primera: «En todas las Delegaciones y Administraciones de Hacienda, Gerencias Territoriales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tribunales Económico-Administrativos provinciales, el horario será de ocho a quince treinta horas...». Dicha Resolución continúa vigente en virtud del artículo sexto de la Resolución de 27 de abril de 1995 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Debido a que en la Gerencia de Lleida se venía realizando un horario flexible de forma interrumpida, por problemas de seguridad, se adaptó a lo establecido en la Resolución de 27 de abril de 1995.

El horario actual que se desarrolla par el cumplimiento de la jornada de trabajo en la Gerencia Territorial del Catastro del Lleida es el siguiente.

1. Jornada semanal de treinta y cinco horas y cincuenta minutos en cómputo semanal de lunes a viernes.
2. El tiempo fijo estable es de cinco horas y treinta minutos diarios, establecidos entre las nueve horas y las catorce horas treinta minutos.
3. El tiempo variable del horario se establece entre las siete horas cuarenta y cinco minutos y las nueve horas, y entre las catorce horas treinta minutos y las quince horas cuarenta y cinco minutos en horario de mañana, y estableciendo también, en horario de tarde, dos días a la semana (martes y miércoles) entre las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos y las diecinueve horas.

Por todo ello, si bien existen pequeñas diferencias respecto a lo establecido en la Resolución de 27 de abril de 1995, en todo caso redunda en una mayor facilidad para que los funcionarios puedan cumplir la jornada de trabajo, y la diferencia entre la jornada semanal de treinta y cinco horas y cincuenta minutos en vez de las treinta y siete horas treinta minutos. Esto es debido a que en otros centros al no poseer reloj de control horario, tienen establecido un margen de diez minutos en la entrada y salida.

En todo lo restante se cumple estrictamente la Resolución de 27 de abril de 1995 y especialmente lo indicado en el artículo segundo, punto 4, ya que se ha reducido el margen de horario flexible en jornada de mañana y se ha agrupado el resto en dos tardes a la semana, estableciendo un espacio de tiempo de una hora para la comida entre el posible horario flexible de mañana y de tarde.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercedes (GMX).

Asunto: Información a la Junta de Personal correspondiente de las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad por los empleados públicos de la Administración General del Estado en Lleida y, especialmente, por el Gerente de la Gerencia Territorial del Catastro, el Delegado del Ministerio de Economía y

Hacienda y el Subdelegado del Gobierno en dicha provincia.

Respuesta:

El artículo 9.4.c) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece que las Juntas de Personal deben tener conocimiento y ser oídas en relación con las cantidades que perciba cada funcionario por complemento de productividad.

Esta obligación viene siendo cumplida normalmente por los distintos órganos de gestión de personal, sin perjuicio de que pueda surgir algún caso concreto en que no se facilite la información.

En relación con el importe acreditado en concepto de complemento de productividad al Subdelegado del Gobierno de Lleida en el ejercicio 1999, asciende a 132.000 pesetas al mes.

Las cantidades asignadas al Gerente Territorial del Catastro de Lleida se exponen en el tablón de anuncios de la Dirección General del Catastro; asimismo, la productividad correspondiente al Interventor Territorial y Delegado de Economía y Hacienda, se expone en el tablón de anuncios de la intervención General de la Administración del Estado.

Las cantidades asignadas en el pasado mes de mayo de 1999 en concepto de productividad fueron:

- Delegado de Economía y Hacienda-Interventor Territorial: 88.000 pesetas.
- Gerente Territorial del Catastro: 51.000 pesetas.

En el conjunto del año 1998 las cantidades percibidas fueron de:

- Delegado de Economía y Hacienda-Interventor Territorial: 1.218.000 pesetas.
- Gerente Territorial del Catastro: 1.097.000 pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028746

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la celebración de un concurso para cubrir las plazas vacantes y ocupadas en comisión de servicios existentes en la Administración General del Estado, especialmente en Lleida.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas tiene en avanzado estado de elaboración un concurso de traslados que comprenderá las plazas ocupadas en comisión de servicios en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, incluidas las de Lleida. Una vez resuelto, las plazas ocupadas en comisión de servicio serán provistas de forma definitiva con aquellos funcionarios que resulte procedente según la valoración de los méritos figurados en el concurso.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la incorporación a sus nuevos puestos de trabajo en la Subdelegación del Gobierno en Lleida, del personal laboral del Ministerio de Defensa que quedó en situación de excedencia forzosa como consecuencia del cierre del Hospital Militar y del Gobierno Militar de dicha provincia.

Respuesta:

La recolocación del personal laboral del Ministerio de Defensa procedente del cierre del Hospital Militar y del Gobierno Militar de la provincia de Lleida, se ha retrasado, tanto por la propia complejidad del proceso de reasignación de efectivos en cuyo marco se ha de desarrollar, como por las siguientes razones:

— La mayor parte de los laborales procedentes de reestructuraciones, cierres y traslados de establecimientos militares, se han reubicado en unidades y dependencias del Departamento. No obstante, en el caso del personal procedente del cierre del Hospital Militar y del Gobierno Militar de la provincia de Lleida, el Ministerio de Defensa no disponía de lugares para su reubicación. Eso obligó a la realización de un laborioso examen de las posibilidades existentes en otras áreas de la Administración, con el objeto de localizar los destinos más adecuados para proceder a la reasignación.

— En segundo lugar, el Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, al reducir la multiplicidad de las categorías profesionales existentes en la Administración del Estado a ocho grupos homogéneos, obligó a plantear la cuestión del encuadramiento de determinadas categorías laborales, a las que pertenecen algunos de los efectivos pendientes de reasignación, en los grupos establecidos por el Convenio.

Los efectivos pendientes de recolocación serán reasignados en la Subdelegación del Gobierno de Lleida cuando la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones modifique, de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1996, las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Esta decisión se adoptará en breve plazo, por lo que la reubicación de los trabajadores pendientes de reasignación se hará efectiva en el próximo mes de septiembre de este año.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Devolución de las cantidades indebidamente cobradas a los vendedores ambulantes de Lleida en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por la tasa de ocupación.

Respuesta:

Consultado el Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), éste ha puesto de manifiesto lo siguiente:

A) Tratamiento en el Impuesto sobre el Valor Añadido de la tasa interesado por S. S.

El artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasa Estatales y Locales y de Reorganización de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público, dispone lo siguiente:

«1. Las Entidades Locales, en los términos previstos en esta Ley, podrán establecer tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

En todo caso, tendrán la consideración de tasa las prestaciones patrimoniales que establezcan las Entidades Locales por:

a) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

(...)

3. Conforme a lo previsto en el apartado 1 anterior las Entidades Locales podrán establecer tasa por cualquier supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y en particular por los siguientes:

(...)

n) Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

....»

Por su parte, el artículo 7. 8.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece la no sujeción al Impuesto de «las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizados directamente por los entes públicos sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria».

El mismo artículo, tras disponer que lo anterior «no se aplicará cuando los referidos entes actúen por medio de empresa pública, privada, mixta o, en general, de empresas mercantiles», establece que, en todo caso, estarán sujetas al Impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios que realicen los entes públicos en el ejercicio de las actividades que expresamente se relacionan, entre las cuales no consta actividad alguna que haga referencia al supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por el que se exige la referida tasa.

Lo expuesto lleva a concluir que no está sujeta al IVA la contraprestación de naturaleza tributaria (tasa) establecida por los Ayuntamientos por la cesión, que efectúan directamente a los usuarios, del derecho a la ocupación de espacios públicos locales para la celebración de mercadillo de venta ambulante.

B) Procedimiento de devolución de ingresos realizados indebidamente en el Tesoro Público en concepto de IVA.

Con carácter previo a la exposición del procedimiento aplicable al supuesto concreto suscitado, teniendo en cuenta la mención que se efectúa a la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, en la cuestión interesada por S. S.; se señala que esta Ley no contempla expresamente la «devolución de oficio de ingresos indebidos».

En este sentido se señala que si bien el artículo 3 de la Ley 1/1998 establece, como uno de los derechos generales de los contribuyentes, el de «obtener, en los términos previstos en la presente Ley, las devoluciones de ingresos indebidos y las devoluciones de oficio que procedan, con abono del interés de demora previsto en el artículo 58.2.c) de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, sin necesidad de efectuar requerimiento al efecto», este inciso final se refiere exclusivamente a las devoluciones de oficio. Se basa esta afirmación en el hecho que de este inciso se contiene en los mismos tér-

minos en el artículo 11 de la Ley, relativo a las «devoluciones de oficio», pero no así en el artículo 10, referente a la «devolución de ingresos indebidos».

No obstante, la iniciación de oficio del procedimiento de devolución de ingresos indebidos se encuentra prevista en la regulación propia de esta materia y, en concreto, en el artículo 4 del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria, según el cual este procedimiento «podrá iniciarse de oficio o a instancia de persona interesada».

A su vez, el número segundo de la Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se desarrolla el citado Real Decreto, establece en su apartado 3 los supuestos en que, en particular, deberá iniciarse de oficio el expediente de devolución, sin que entre los que se relacionan se encuentre el supuesto interesado por S. S. que aquí nos ocupa. Pese a que la relación que se efectúa en este apartado no constituye una relación «tasada», las particularidades propias de la mecánica de aplicación del IVA (repercusión del Impuesto al destinatario de la operación realizada por el sujeto pasivo, declaración liquidación y, en su caso, ingreso de la cuota resultante en el Tesoro Público por el sujeto pasivo del Impuesto) aconsejan en el caso planteado, seguir el procedimiento general de devolución de ingresos indebidos con iniciación a «instancia del interesado».

A este respecto se señala que el artículo 9.2 del Real Decreto 1163/1991, de 21 de septiembre, establece que la solicitud de devolución de ingresos indebidos correspondiente a cuotas tributarias de repercusión obligatoria, podrá efectuarse por el supuesto pasivo que las haya repercutido.

Este mismo artículo dispone lo siguiente:

«en el Impuesto sobre el Valor Añadido, las cuotas repercutidas serán devueltas a la persona o entidad que haya soportado la repercusión, cuando ésta se haya efectuado mediante factura o documento equivalente y dichas personas o entidades no hayan deducido el importe de aquellas cuotas en una declaración-liquidación posterior ni hayan obtenido su devolución. En ningún caso procederá la devolución de cuotas repercutidas que ya hayan sido devueltas o reembolsadas por la Administración Tributaria al sujeto pasivo, a quien soportó la repercusión de las mismas o a un tercero.»

En cuanto al plazo para presentar esta solicitud, el artículo 8.2 de este Real Decreto establece lo siguiente:

«La solicitud podrá hacerse una vez presentada la correspondiente declaración-liquidación o autoliquidación y antes de haber practicado la Administración la oportuna liquidación definitiva o, en su defecto, de haber prescrito tanto el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación como el derecho a la devolución del ingreso indebido.

Cuando la Administración haya girado una liquidación provisional, el obligado tributario podrá aún instar

la restitución de lo indebidamente ingresado con motivo de su declaración-liquidación o autoliquidación inicial, si la liquidación provisional ha sido practicada rectificando aquéllas por motivo del que ahora origina la solitud del obligado tributario.»

Así pues, de conformidad con la normativa en vigor a partir del 1 de enero de 1999, el plazo para solicitar la devolución de ingresos indebidos será, en general, el de cuatro años contados desde la presentación de la declaración-liquidación o autoliquidación correspondiente.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX)

Asunto: Flexibilización de los trámites administrativos para que los niños albanokosovares desplazados puedan acudir a la ciudad de Cádiz en período vacacional.

Respuesta:

La Embajada de España en Zagreb ha recibido la solicitud de una coordinadora de ONGs para la incorporación de menores albanokosovares a programas de vacaciones con familias españolas. Su condición de albanokosovares acogidos en campos de refugiados en Bosnia o en Centros tutelares hizo necesario adecuar tanto el procedimiento como la documentación a aportar con carácter previo a la autorización de dichos visados, a fin de garantizar la especial protección de dichos menores y su regreso al entorno familiar o tutelar de procedencia.

Se han aplicado, en este caso, los mismos procedimientos y requisitos previstos con carácter general, y que fueron aprobados en juicio en 1997, para vacaciones con familias españolas de menores particularmente necesitados de protección.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Características y previsiones del proyecto de recuperación de las dunas litorales de Canet d'En Berenguer (Valencia).

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente dispone de un proyecto denominado «Recuperación ambiental de la playa de Canet de Berenguer», que está siendo modificado para mejorar sus características ambientales.

La finalidad del mismo es la protección de las dunas mediante la colocación de encañizados que provoquen la deposición de la arena transportada por efectos del viento, así como la replantación con vegetación autóctona y eliminación de especies botánicas alóctonas.

Está prevista su contratación en la presente anualidad, existiendo partida presupuestaria por importe de 30 millones de pesetas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Intención del Gobierno de atender la petición de indulto formulada por el Fiscal Jefe del Tribunal de Justicia de Cataluña en relación con los condenados Abdezzak Mounib y Ahmed Tommouch.

Respuesta:

En relación con el primero de los penados referidos constan tres solicitudes de indulto por tres causas distintas. Sólo ha tenido entrada en el Ministerio de Justicia, a fecha 5 de julio de 1999, debidamente cumplimentado, el expediente tramitado por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección V, sin que se hayan recibido los otros dos, por lo que no es posible prever ni el momento ni el sentido de la propuesta que se hará en su día al Consejo de Ministros.

Respecto al segundo, tiene solicitado indulto por tres causas distintas. Se ha recibido únicamente debidamente cumplimentado el expediente tramitado por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección IX, sin que se hayan

recibido los otros dos, encontrándose en las mismas circunstancias que el anterior.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Incoación de expedientes por la Dirección General de Defensa de la Competencia a los Colegios Oficiales de Médicos, en relación con el precio de los impresos de certificados médicos por supuestas prácticas restrictivas de la competencia.

Respuesta:

Por RD 1018/1980, de 19 de mayo, se aprueban los nuevos Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial (OMC) y del Consejo General de Colegios Oficiales. Éstos no determinaron el precio de los certificados médicos, sino sólo la competencia del Consejo General para «fijar las clases de certificados, el importe de los mismos y su actualización», ello «previo los trámites legales reglamentarios.» (artículo 59).

La Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, el 13 de diciembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo en virtud del cual la cuantía de los impresos de los certificados médicos sea el resultado del cálculo producido por el coste de la edición y distribución del impreso.

En virtud de este acuerdo del Consejo General, los precios de los certificados médicos deben ser los siguientes:

Certificado médico ordinario, Clase 1.^a, 348 pesetas.
Certificado médico defunción, Clase 3.^a, 464 pesetas.
Acta de exhumación, Clase 7.^a, 290 pesetas.

De acuerdo con la Ley 7/1997, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 15), de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales, el ejercicio de las profesiones colegiadas se realizará en régimen de libre competencia. De acuerdo con esta Ley se introducen unas modificaciones que afectan a los honorarios de las profesiones colegiadas, y que para el caso analizado implican la libertad de determinación de los honorarios a percibir por los médicos en el ejercicio de su profesión.

De acuerdo con el artículo 60 de los Estatutos Generales de la OMC, la expedición de los certificados médicos es gratuita, pero éstos percibirán, cuando proceda,

los honorarios que se fijen libremente por los actos médicos y restantes operaciones que tengan que efectuar para extenderlos.

El precio de los certificados médicos en muchos Colegios Oficiales de Médicos provinciales no se corresponde con el precio establecido por el acuerdo de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, de 13 de diciembre de 1997, fijándose un importe o precio por un servicio médico (el de reconocimiento) que por Ley ha de ser libre. Esta práctica se ampara supuestamente en lo establecido en el artículo 6.3.f de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales y en el artículo 49 de los Estatutos Generales de la OMC.

El 27 de noviembre de 1998, don José Ignacio Corman Villen, en nombre y representación de don Jesús Martínez Martínez, promotor de centros privados de reconocimiento médico, denuncia a los Colegios Oficiales de Médicos de Cantabria, Vizcaya, Illes Balears, Girona, Cuenca, Alicante, Castellón, Huelva, Cádiz, Guipúzcoa y al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos por el establecimiento del precio de los certificados médicos por encima del coste de edición y distribución.

A la vista de la información recibida, con fecha 17 de mayo de 1999, mediante Providencia del Director de Política Económica y Defensa de la Competencia, se admite a trámite la denuncia incoándose expediente sancionador contra los Colegios Oficiales de Médicos de Illes Balears, Cantabria, Girona, Cádiz, Huelva, Guipúzcoa, Castellón, Alicante y al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia (LDC), consistentes en la venta de los certificados médicos de las clases 1.^a, 3.^a y 7.^a a un precio por encima del coste de edición y distribución (artículo 1 LDC).

En este contexto, en la actualidad el Servicio de Defensa de la Competencia investiga a los Colegios Oficiales de Médicos provinciales denunciados por supuestas prácticas restrictivas de la competencia consistentes en fijar los precios a los que se cobran los certificados médicos, lo que en principio es contrario a la legislación de libre competencia, en tanto que uniformiza el precio al que todos los médicos de un determinado Colegio cobran por los servicios de reconocimiento médico necesarios para extender los citados certificados.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para proporcionar la adecuada formación sobre tratamiento postinfarto al personal sanitario que, en la práctica, reconoce a los pacientes afectados por el mismo.

Respuesta:

En primer lugar, conviene señalar que el nivel de formación de los profesionales del INSALUD en las distintas especialidades, incluidas las implicadas en el tratamiento postinfarto, se sitúa en el nivel preciso para garantizar una adecuada asistencia a los pacientes.

En los hospitales del INSALUD existe un presupuesto específico en formación continuada y, por tanto, para el reciclaje permanente de los profesionales sanitarios en las especialidades, en las nuevas técnicas y en los procedimientos terapéuticos, información que se complementa con la participación de los profesionales en foros internacionales, estancias formativas en otros países, publicaciones, congresos, etc.

En suma, la situación en cuanto a la preparación de los profesionales del INSALUD, es comparable a la de los países de nuestro entorno, en los que se puede hablar de un alto nivel de formación de los mismos, dentro de un sistema que intenta promover y facilitar el acceso al conocimiento de las innovaciones y avances relacionados con la sanidad que se producen en cualquier parte del mundo.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Inversión realizada en reparación y acondicionamiento de trazado de la autovía de Aragón (Madrid-Zaragoza) en el año 1998.

Respuesta:

En las cuatro provincias por las que discurre la autovía de Aragón durante el año 1998 se realizaron los trabajos habituales y operaciones normales de conservación ordinaria, además de la conservación integral de los tramos.

Por provincias, las actuaciones realizadas fueron las siguientes:

— Madrid:

Además de las operaciones ordinarias de conservación, se llevó a cabo la construcción de un tercer carril en ambos sentidos en la variante de Torrejón de Ardoz, entre los p.k. 17,2 y 23,8, con una anualidad de 779,6 millones de pesetas.

— Guadalajara:

En esta provincia la inversión anual en reparación y acondicionamiento ha sido de 658 millones de pesetas.

— Soria:

La cantidad invertida en 1998 ha sido de 318,4 millones de pesetas.

— Zaragoza:

La conservación ordinaria en esta provincia ha supuesto una inversión de 237,3 millones de pesetas, a los que se suman 75 millones invertidos en obras complementarias, tales como la construcción de un área de servicio, iluminación de los túneles de la Muela, construcción de una vía de servicio y acondicionamiento del camino de Valtorres-Terrer, lo que eleva la inversión anual en 1998 a 312,3 millones de pesetas.

La inversión total en las cuatro provincias señaladas ascendió en 1998 a un total de 2.068,3 millones de pesetas.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Vertido de residuos industriales para el relleno de los terrenos ganados al mar en las obras de ampliación del Puerto Autónomo de Bilbao.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. En el pliego de prescripciones técnicas del proyecto de ampliación del Puerto de Bilbao, proyecto que cumplió todos los trámites legales para su aprobación, se dice en el artículo 2.8 que: «Podrían utilizarse también como material de relleno las escorias del horno alto u otros materiales que cuenten con la autorización de la Dirección de Obra.»

2. En las obras de la 1.ª Fase de Ampliación del Puerto de Bilbao en el Abra Exterior, se han utilizado los siguientes materiales:

— Ocho millones de metros cúbicos de núcleos calizos del dique y contradique procedentes de la cantera de Punta Lucero, hoy terminados.

— Dos millones de metros cúbicos de escolleras calizas de la misma procedencia.

— Dos millones de metros cúbicos de áridos calizos para hormigones, a punto de terminar y de la misma procedencia.

— 18 millones de metros cúbicos de rellenos para explanadas y muelle.

3 y 4. Como se ha indicado anteriormente, estaba prevista la posibilidad de utilizar los residuos industriales para relleno.

La Dirección de Obra acepta los materiales que proceden de la excavación de terrenos naturales y las escorias industriales, las cuales, previamente, deben ser analizadas y autorizadas por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, y que deben cumplir lo establecido en el Real Decreto 833/1989, de 20 de julio, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, sobre Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Situación administrativa de la píldora denominada RU-486, así como cantidad de la misma suministrada en instalaciones hospitalarias.

Respuesta:

1. La píldora denominada RU-486 se encuentra presentada a registro comunitario por el procedimiento denominado reconocimiento mutuo, encontrándose en una fase muy avanzada. Hasta que se produzca la comercialización del medicamento en nuestro país, se encuentra disponible como medicamento extranjero para aquellos centros sanitarios que reúnan las condiciones para su prescripción, dispensación y administración a la paciente.

2. Hasta el momento no se ha realizado ningún suministro del citado medicamento, al no haberse recibido ninguna petición del producto. Desde el Ministerio de Sanidad y Consumo se ha facilitado la información sobre utilización del medicamento, así como los formularios establecidos para su solicitud, a todos los organismos y centros sanitarios que se han interesado por el mismo.

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones ante la Unión Europea (UE) para que no perjudique al sector hortofrutícola valenciano la aplicación del Reglamento de Desarrollo Rural que declara la incompatibilidad de las ayudas para el desarrollo rural con las contempladas en los llamados Fondos Operativos que utilizan las Organizaciones de Productores.

Respuesta:

El artículo 37 del Reglamento de Desarrollo Rural, en el texto inicial propuesto por la Comisión, declaraba incompatibles de forma absoluta las ayudas al desarrollo rural con cualquier otro régimen de ayudas contenido en las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM).

Desde que se iniciaron los debates de la propuesta de Reglamento, en el Grupo de Trabajo de Acciones Estructurales del Consejo y en el Comité Especial de Agricultura, la delegación española hizo patente su desacuerdo con el texto propuesto, solicitando su modificación en el sentido de que recogiera determinadas excepciones, especialmente en el sector de frutas y hortalizas, cuya reforma no era contemplada en el paquete de la Agenda 2000 y, por tanto, no podía ser objeto de negociación en ese contexto.

La postura mantenida por la delegación española se recogió en la nueva redacción dada por el Consejo de Ministros de Agricultura al segundo guión del apartado 3 del artículo 37, del Reglamento de Desarrollo Rural, donde se admiten excepciones, justificadas por criterios objetivos.

Posteriormente, en la propuesta de Reglamento de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento del Consejo, en su artículo 31.3, después de varios debates y a propuesta de la delegación española, se hizo una modificación del artículo 37 con la inclusión de que las excepciones a las que allí se hace mención serán propuestas por los Estados miembros en los programas de desarrollo rural.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Defensa de la adopción de medidas ante la Unión Europea (UE) para salvaguardar la producción textil de la competencia de Asia.

Respuesta:

La Administración española está dispuesta a defender en los correspondientes Comités de Bruselas cualquier medida de defensa comercial que se justifique, en base a lo establecido en los Acuerdos bilaterales textiles vigentes y en al Acuerdo sobre los Textiles y la Confección de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Actualmente, a petición del Consejo Intertextil español, España está apoyando el establecimiento de una restricción comunitaria a la importación de hilados de algodón (categoría textil 1) procedentes de Uzbekistán, sirviéndose a la cláusula de salvaguardia incluida en el Acuerdo Textil U. E.-Uzbekistan.

También ha tenido entrada en la Secretaría General de Comercio Exterior otra solicitud del Consejo Intertextil, para que se limite la importación de tejidos de fibras sintéticas continuas (categoría textil 35) procedente de la República Popular China. Se está procediendo a su análisis y si se cumplen las condiciones requeridas por el Acuerdo Textil U. E.-R. P. China, se solicitará el establecimiento de una cuota de importación en el próximo Comité de Gestión de los Textiles.

Finalmente, el Consejo Intertextil ha anunciado a la Secretaría General de Comercio Exterior, que está estudiando la posibilidad de solicitar la limitación de las importaciones de la categoría textil 22 (anoraks, parkas, etcétera) procedentes de Indonesia. Como Indonesia es un país miembro de la OMC se le aplica el Acuerdo sobre los Textiles y la Confección y la única forma de establecer una nueva restricción a la importación es recurriendo al artículo 6 del mencionado Acuerdo que establece una cláusula de salvaguardia transitoria.

En cualquier caso habrá que esperar a que el Consejo haga la petición formal.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Características del proyecto de remodelación del Patronato del Museo Nacional de Cerámica «González Martí» de Valencia, así como fecha prevista para su constitución.

Respuesta:

El proyecto de remodelación del Patronato del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí», se caracteriza por seguir la línea de los otros patronatos que se han establecido en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura y más concretamente en el área de Museos, contando con la representación de otras Administraciones Públicas en el citado órgano. Se prevé un régimen de funcionamiento en Pleno y Comisión Permanente y será de aplicación, con carácter supletorio, lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028770

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones temporales y presupuestarias acerca de la ampliación del Museo Nacional de Cerámica «González Martí» de Valencia.

Respuesta:

Las previsiones suponen la convocatoria del concurso de redacción de proyecto y dirección de las obras en el año 2000 y el cronograma presupuestario es el siguiente:

Ejercicio 1999: 14.000.000 de pesetas.
Ejercicio 2000: 200.000.000 de pesetas.
Ejercicio 2001: 300.000.000 de pesetas.
Ejercicio 2002: 100.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de la cuarta fase del proyecto de ampliación del Museo de Bellas Artes «San Pío V» de Valencia.

Respuesta:

Actualmente está pendiente de formalización el acuerdo de la Mesa de Contratación referido a la adjudicación de la ejecución de las obras de la 4.ª fase, por lo que las previsiones son las siguientes:

Ejercicio 1999: 143.000.000 de pesetas.
Ejercicio 2000: 368.000.000 de pesetas.
Ejercicio 2001: 247.000.000 de pesetas.
Ejercicio 2002: 172.000.000 de pesetas.

La cantidad que figura en la anualidad 2002 corresponde a la previsión de la instalación museográfica, por la que se espera que en dicho ejercicio quede finalizada la actuación a que se refiere esta fase de las obras de ampliación que, en la programación establecida en su día, es la que contempla la construcción de una edificación de nueva planta.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX)

Asunto: Resultados obtenidos por el Observatorio de la Publicidad del Instituto de la Mujer en relación con el uso inadecuado de las mujeres en las campañas publicitarias.

Respuesta:

1. Los cambios que ha protagonizado la mujer española en las últimas décadas deben ser asumidos y reconocidos desde todos los ámbitos. Los medios de comunicación social así lo han entendido y han contribuido de manera importante a esta transformación. La publicidad, como otra forma de comunicación con influencia en la configuración de las sociedades de hoy día, también puede contribuir a consolidar y profundizar la igualdad entre hombres y mujeres, recogiendo en sus contenidos una visión de estas últimas más acorde con su realidad actual.

El Observatorio de la Publicidad se crea en el año 1994 con la finalidad de impulsar una transformación en la «imagen» de la mujer que hasta ese momento viene transmitiendo la publicidad.

Con el funcionamiento del Observatorio se ha querido sensibilizar a los propios anunciantes sobre los efectos que el uso de estereotipos trasnochados sobre el papel social de la mujer provoca entre los ciudadanos y ciudadanas. Las campañas que han generado más denuncias han motivado las protestas del Instituto de la Mujer ante el emisor, cuya respuesta, en líneas generales, ha sido positiva, bien modificando los contenidos del anuncio, bien asumiendo los argumentos planteados contra la discriminación para futuras estrategias.

En aquellos casos en los que el contenido no es tan abiertamente discriminatorio el Instituto de la Mujer también se ha dirigido a los anunciantes trasladándoles las opiniones de los usuarios del Observatorio.

Estas actuaciones han contribuido a extender, entre los anunciantes y los medios, y a impulsar en el mundo publicitario una visión de la mujer más acorde con su creciente participación y aportación a la sociedad y más coincidente con lo que demandan los propios consumidores.

2. El análisis de las denuncias presentadas ante el Observatorio pone de manifiesto que las campañas claramente discriminatorias o denigrantes para las mujeres se han reducido al mínimo. Desde este punto de vista el balance puede considerarse positivo. Asimismo, cada vez son más frecuentes las referencias a la mujer en contextos menos tradicionales y realizando tareas o actividades en las que antes nunca aparecía, reflejando así un «rol» más actualizado. No obstante, aún son necesarios mayores cambios, ya que siguen apareciendo contenidos en los que la mujer queda reducida a un papel pasivo o dependiente, o se da de ella una visión desfasada.

3. Ante esta situación el Instituto de la Mujer va a continuar la labor que realiza el Observatorio, como forma de mantener la línea de concienciación tanto ciudadana como de los publicitarios y anunciantes, y seguir avanzando en los objetivos para los que se creó, de manera que se logren equiparar o adecuar los valores atribuidos por la publicidad al hombre y a la mujer.

Asimismo, el Instituto de la Mujer va a reforzar los contactos con organizaciones del mundo de la publicidad para abrir vías de colaboración y de trabajo conjunto con el fin de intentar transformar desde su génesis los criterios con los que se elaboran las campañas. Se pretende con ello acercar de una manera más directa a los profesionales, tanto de agencias como de anunciantes, a la problemática de la imagen de la mujer en la publicidad para que a la hora de realizar su trabajo introduzcan líneas de comunicación con el consumidor que, sin estar en contradicción con la finalidad publicitaria, permitan modificar los estereotipos habituales.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para evitar la actuación de empresas que se dedican al cobro de morosos mediante el empleo de amenazas, obviando el sistema judicial o cualquier forma de arbitraje.

Respuesta:

El caso al que se refiere el señor Diputado permite constatar un funcionamiento correcto de las instituciones. Producidas actuaciones delictivas, se han depurado las responsabilidades penales correspondientes, y el Juez ha hecho llegar la resolución al Ministerio Fiscal con la finalidad que ha estimado oportuna.

El cobro de morosos debe producirse siempre con estricto respeto a la legalidad y a los derechos de los ciudadanos, sin que la lucha contra la morosidad y la protección del crédito —que encontrarán decisivo impulso en la futura Ley de Enjuiciamiento Civil— justifiquen en ningún caso la comisión de un delito.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas en que se concretan las declaraciones del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales hechas en París acerca de la voluntad del Gobierno de promover la creación de guarderías infantiles.

Respuesta:

Desde la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, dependiente de la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se gestiona el crédito presupuestario 19.04.3130.454.00, destinado a facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, mediante convenios-programa con Comunidades Autónomas. En 1999 dicho crédito ha sido dotado con 2.100 millones de pesetas.

Con cargo al crédito mencionado se cofinancian con las Comunidades Autónomas dos tipos de servicios:

— Los de titularidad de las Corporaciones Locales (escuelas infantiles, ludotecas, etc.).

— Las llamadas «guarderías infantiles laborales» de titularidad de Corporaciones Locales o entidades sin fin de lucro, clasificadas como tales en su día, que acrediten continuar cumpliendo un fin social y que deben adecuarse a la normativa educativa antes del 2002.

El Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se determinan los criterios objetivos de distribución de dicho crédito presupuestario, y se cuantifica dicha distribución por Comunidades Autónomas, se halla publicado por Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 22 de febrero de 1999 («BOE» de 12 de marzo).

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones para la mejora de la red ferroviaria Sagunto-Zaragoza-Pirineo Central.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento licitó con fecha 8 de mayo de 1999 el concurso para la redacción del estudio de alternativas de mejora del trayecto Sagunto-Zaragoza-Pirineo Central.

De ese estudio podrán deducirse las actuaciones a realizar a lo largo de todo el trayecto y las necesidades de inversión en función de los tráficos actuales y previsibles en el futuro, y llevará anejos los correspondientes análisis de demanda y rentabilidad.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX)

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación del ciclo de hostelería que se implantará a partir de octubre en Tapia de Casariego (Asturias).

Respuesta:

Las enseñanzas de Formación Profesional Específica (FPE) correspondientes a la Familia Profesional de Hostelería y Turismo, se encontraban ubicadas en las localidades de Llanes y de Gijón, según figura en el documento de «Planificación de la Oferta de Formación Profesional Específica (Mapa de FPE)» publicado por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia en mayo de 1995.

La configuración de la oferta de FPE, según se indica en este mismo documento, no puede considerarse una oferta cerrada, al ser la Formación Profesional un sistema dinámico y por tanto cambiante. Podrá modificarse la oferta establecida en una determinada zona socioeconómica cuando se produzcan en ella ciertas circunstancias objetivas que así lo aconsejen, como saturación del mercado laboral, localización o emergencia de nuevos sectores productivos, etc.

El importante desarrollo turístico que viene experimentando la zona occidental asturiana, ciertamente alejada de las zonas centro (Gijón) y oriental (Llanes), donde se imparten las enseñanzas de Hostelería y Turismo, ha llevado a la necesidad de implantar estas enseñanzas en esta comarca occidental (zona socioeconómica 10), cuyas localidades más importantes son Luarca, Navia, Tapia de Casariego y Vegadeo, ubicándose en el IES «Marqués de Casariego» de Tapia de Casariego, la Familia Profesional de Hostelería y Turismo, con un Ciclo Formativo de Grado Medio y otro de Grado Superior, con el fin de atender tanto las demandas de la población con respecto a estas enseñanzas, como la de satisfacer las necesidades de cualificación requeridas por el sector turístico-hotelero de la parte occidental del Principado.

La Orden ministerial de 11 de junio de 1999 («BOE» del 24), por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en centros públicos de Educación Secundaria para el curso 1999/2000, dispone la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina, perteneciente a la Familia Profesional de Hostelería y Turismo, en el IES «Marqués de Casariego», de Tapia de Casariego.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX)

Asunto: Previsiones acerca de la implantación de la jornada continua en las actividades del Liceo Mierense, de Mieres (Asturias).

Respuesta:

1. Actualmente el Ministerio de Educación y Cultura no tiene abierto ningún proceso de consulta para modificar la jornada escolar de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

2. Al estar en marcha un proceso de transferencia de competencias en materia de enseñanza no universitaria, no parece oportuno tomar decisiones de este tipo que pudieran hipotecar en su momento las de las propias Comunidades Autónomas, por lo que el Ministerio de Educación y Cultura estima que debe posponerse cualquier estudio sobre este tema al momento en que las Comunidades Autónomas asuman dichas transferencias.

Por ello, en esta materia se señala lo establecido en la Orden de 29 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX)

Asunto: Valoración de las deficiencias que presenta el nuevo Palacio de Justicia de Natahoyo en Gijón (Asturias), así como medidas para su solución.

Respuesta:

Las obras del nuevo edificio de Juzgados de Gijón fueron recibidas el 31 de mayo de 1998, después de un largo y laborioso proceso que culminó con la reparación de los daños causados por atentado terrorista y cuyos trabajos también se recibieron en la misma fecha.

El alcance de la onda expansiva del artefacto explosivo fue tal que afectó a puntos neurálgicos del inmueble, que fue revisado en su totalidad con el fin de descubrir posibles daños ocultos, no aparentes, que de no atajarlos pudiesen causar molestias e inconvenientes en el futuro.

A pesar de la minuciosidad con la que se llevó a cabo esta labor, diversos ámbitos e instituciones vienen insistiendo sobre la conveniencia de realizar ciertas mejoras cuya necesidad se ha venido observando con la puesta en servicio paulatina de todos y cada uno de los servicios del edificio judicial.

Con este fin, y una vez analizadas y valoradas esas demandas por los técnicos del Ministerio de Justicia, se

han impulsado una serie de medidas, en su mayor parte llevadas ya a cabo, que con el concurso de la Gerencia Territorial y la propia empresa constructora, bajo la supervisión de la dirección facultativa de las obras, van a suponer una mejora sustancial en la seguridad y el buen funcionamiento de esas instalaciones, concretadas en lo siguiente:

A) Reparación de anomalías detectadas por los usuarios (Junta de Personal) e Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias: Eliminación de goteras, revisión de mamparas y barandillas de vidrio y acero, fijación de baldosas (filtrón) en terraza, revisión de la red de saneamiento y sellado de carpinterías exteriores.

B) Señalización y seguridad pasiva, disponiendo elementos indicadores y avisadores que eviten posibles daños a personal y usuarios y faciliten la evacuación en caso de emergencia: Disposición de señales fotoluminiscentes de evacuación, emergencia y recorridos; bandas antideslizantes en peldaños; bandas adhesivas en mamparas de vidrio; tratamiento periódico de los pavimentos con antideslizantes; pilotos de señalización de alumbrado permanente en escaleras, barandillas de acero inoxidable bajo zancas de escalera; cierre metálico en acceso secundario, entre otras.

C) Medidas de seguridad activa a establecer en colaboración con los Cuerpos de Seguridad del Estado: Sistema complementario de circuito cerrado de TV, mejora de la iluminación externa; detectores volumétricos anti-intrusión; pulsadores de alarma con manipulación restringida; aparato de rayos X complementado con canalización de personas y protección con pivotes en aceras para impedir aparcamiento.

De todas ellas ya se han ejecutado la totalidad de las recogidas en los dos primeros apartados y se está elaborando el correspondiente expediente de adjudicación de las incluidas en el C).

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP)

Asunto: Balance de actuaciones durante el período 1996-1999 de los Servicios Especiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de atención a los menores en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

1. En el ámbito del Cuerpo de la Guardia Civil:

La Guardia Civil, desde 1996, disponía en cada una de las Comandancias que integran la citada Comunidad Autónoma de un agente femenino encuadrado en la Unidad Orgánica de Policía Judicial para que, con independencia de sus propios cometidos en su Unidad, complementara las intervenciones en los delitos en los que se veían envueltos tanto mujeres como menores.

A partir de la creación a nivel nacional de los Equipos de Atención a la Mujer y al Menor (EMUMEs), lo que tuvo lugar en marzo de 1998, por parte de la Dirección General de la Guardia Civil se adoptaron medidas concretas relativas a la prevención, investigación y tratamiento de la violencia en esta materia, así como la potenciación de estos Equipos, dada la creciente sensibilidad social frente a este tipo de delitos.

A continuación se detallan las intervenciones realizadas en la demarcación territorial de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la que se han visto involucrados menores de edad, con especificación del período 1996-1997 (anterior a la entrada en funcionamiento de los EMUMEs), y el período 1998-1999 (primer trimestre), donde se aprecia un notable incremento de la actividad realizada por este instituto en las intervenciones en esta materia.

| | Período 1996/97 | Período 1998/99 | TOTAL |
|---|-----------------|-----------------|------------|
| - Delitos contra la propiedad | 65 | 111 | 176 |
| - Delitos contra las personas | 2 | 0 | 2 |
| - Delitos contra la salud pública | 0 | 1 | 1 |
| - Delitos contra la libertad sexual | 1 | 1 | 2 |
| - Abandono de menor | 2 | 1 | 3 |
| - Otro tipo de delitos | 8 | 28 | 36 |
| - Víctimas de malos tratos en el ámbito familiar. | 55 | 63 | 118 |
| - Menores fugados del domicilio o Institución | 21 | 32 | 53 |
| - Menores reintegrados a origen | 25 | 29 | 54 |
| TOTAL | 179 | 266 | 445 |

2. En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía:

Este Cuerpo cuenta con los Grupos de Menores (GRUMEs), que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León han realizado numerosas actuaciones entre los

años 1996 y 1999, todas dirigidas a la protección de la infancia y los menores.

Entre las actuaciones de los GRUMEs de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se distingue entre las que se realizan cuando los menores son víctimas de un delito y de las efectuadas cuando los menores son autores de esos hechos delictivos.

Alguna de las actuaciones realizadas, cuando las intervenciones van dirigidas a la protección de los menores porque son víctimas de un delito, se reflejan en el anexo I.

Las intervenciones policiales que se dirigen hacia los menores como autores de esos hechos delictivos, o bien, para la busca y reintegro de menores fugados figuran en el anexo II.

3. En ambos Cuerpos:

Los datos numéricos que se adjuntan en anexo están referidos exclusivamente a las denuncias formuladas en las dependencias policiales de Castilla y León, y no quedan reflejadas las actuaciones que de manera constante llevan a cabo los Cuerpos policiales en su deber de proteger los derechos y libertades de los niños y en garantía de su seguridad. Entre estas actuaciones se señala el inicio y el desarrollo de investigaciones sobre posibles delitos en los que los menores puedan ser posibles víctimas o autores de hechos delictivos, de los que posteriormente no se han realizado diligencias policiales, dar cumplimiento a las órdenes de traslados, confección de informes solicitados por los Jueces de Menores y Fiscalía Especial de Menores sobre la situación del niño, colaboraciones y cooperaciones con otras instituciones públicas y privadas interesadas en la defensa del menor, intervenciones en conferencias, cursos, charlas, coloquios y mesas redondas en foros provinciales o locales, cuando son requeridos para ello como expertos en la materia, recogidas y acompañamientos de algún menor para reintegrarlo a un centro de protección o de reforma, traslados a centros penitenciarios de los jóvenes con mayoría de edad penal y otras de las que no queda una constancia estadística.

Los datos correspondientes a 1999 comprenden hasta el mes de abril inclusive. No se han incluido los relativos a la victimación, al no estar todavía disponibles.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

MENORES VICTIMAS DE DELITOS Y FALTAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

| LESIONES EN ÁMBITO FAMILIAR | 1.996 | 1.997 | 1.998 | 1.999 |
|--|----------------|-------|-------|-------|
| Delitos <ul style="list-style-type: none"> → Hombres → Mujeres | 1 | 5 | 7 | -- |
| | 1 | 4 | 6 | -- |
| | TOTALES | 2 | 9 | 13 |
| Faltas <ul style="list-style-type: none"> → Hombres → Mujeres | 12 | 18 | 26 | -- |
| | 7 | 31 | 27 | -- |
| | TOTALES | 19 | 49 | 53 |
| DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD | 217 | 212 | 209 | -- |
| DELITOS CONTRA LAS PERSONAS | 322 | 59 | 42 | -- |
| DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL | 101 | 111 | 143 | -- |
| DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD | 25 | 1 | 1 | -- |

ANEXO II

| | 1.996 | 1.997 | 1.998 | 1.999 |
|--|----------------|-------|-------|-------|
| Fugas domicilio <ul style="list-style-type: none"> → Hombres → Mujeres | -- | -- | 89 | 32 |
| | -- | -- | 66 | 16 |
| | TOTALES | -- | 212 | 155 |
| Fugas domicilio <ul style="list-style-type: none"> → Hombres → Mujeres | -- | -- | 40 | 18 |
| | -- | -- | 35 | 15 |
| | TOTALES | -- | 105 | 75 |
| Detenidos <ul style="list-style-type: none"> → Hombres → Mujeres | -- | -- | 258 | 84 |
| | -- | -- | 34 | 1 |
| | TOTALES | 744 | 261 | 292 |

184/028788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP)

Asunto: Residentes fuera de España que han solicitado realizar la prestación social sustitutoria en su país de residencia.

Respuesta:

Han solicitado realizar la prestación social 196 españoles residentes en el exterior.

En virtud del Convenio-Marco entre los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales, relativo a Programas de Prestación Social de Objeto de Conciencia en el Exterior, firmado el 23 de julio de 1997, están realizando o tienen una orden de incorporación para realizar la prestación social sustitutoria 121 jóvenes españoles, a 31 de mayo de 1999.

A continuación se relacionan los países y ciudades que tienen objetores de conciencia realizando la prestación social:

Alemania:

Berlín.
Bonn.
Düsseldorf.
Frankfurt.
Hannover.
Munich.
Stuttgart.

Argentina:

Buenos Aires.

Bulgaria:

Veliko Ternovo.
Sofia.

Canadá:

Montreal.
Ottawa.

Costa de Marfil:

Abidjan.

Costa Rica:

Limón.

Croacia:

Zagreb.

Chile:

Santiago de Chile.

China:

Pekín.

Checa (República):

Praga.

Dinamarca:

Copenhague.

Dominicana (República):

Santo Domingo.

Estados Unidos:

Boston.
Chicago.
Houston.
Minneapolis.
Nueva York.
Nueva Orleans.
San Francisco.
Washington.

Finlandia:

Helsinki.

Francia:

París.

Irlanda:

Dublín.

Italia:

Florenia.
Milán.
Nápoles.
Roma.

Japón:

Tokio.

Reino Unido:

Londres.
Manchester.

Suecia:

Estocolmo.

Sudáfrica (República):

Johannesburgo.

Uruguay:

Montevideo.

Además hay programa abierto, por haber realizado la prestación social otros objetores de conciencia, en los siguientes países:

Austria:

Salzburgo.
Viena.

Bélgica:

Bruselas.

Costa Rica:

San José de Costa Rica.

China:

Hong Kong.

Estados Unidos:

Miami.

Francia:

Lyon.
Marsella.

Gabón:

Libreville.

Holanda:

Amsterdam.

Hungria:

Budapest.

India:

Nueva Delhi.

Irán:

Teherán.

Italia:

Génova.

México:

México.

Namibia:

Windhoek.

Nicaragua:

Managua.

Noruega:

Oslo.

Panamá:

Panamá.

Perú:

Lima.

Portugal:

Lisboa.
Oporto.

Reino Unido:

Edimburgo.

Yugoslavia (República Federal):

Belgrado.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Residentes fuera de España beneficiarios del Programa de Viajes para la Tercera Edad durante los años 1993 a 1998, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

1. En anexo que se acompaña figura, por temporadas, el número real de españoles residentes en países

extranjeros que han participado en el Programa de Vacaciones para Mayores en el período 1993-1998.

2. Para la temporada 1998-1999 fueron 16.300 las plazas ofertadas para los ciudadanos españoles residentes en países extranjeros.

Los países de procedencia de los participantes han sido, a lo largo de todas estas temporadas, los siguientes:

Alemania, Andorra, Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia, Portugal, Suiza, Suecia, Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Australia, Marruecos y antigua Unión Soviética.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de españoles residentes en el extranjero que han participado en el Programa de Vacaciones para Mayores

| TEMPORADAS | Número de usuarios |
|------------|--------------------|
| 1993/94 | 7.130 |
| 1994/95 | 9.280 |
| 1995/96 | 10.724 |
| 1996/97 | 11.951 |
| 1997/98 | 13.261 |

184/028792

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP)

Asunto: Valoración de la acogida de refugiados albanokosovares en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

La acogida de personas desplazadas albanokosovares por parte de la Junta de Castilla y León ha sido excelente, valorándose muy positivamente tanto los programas de acogida como las relaciones entre las instituciones que han colaborado a su buen fin.

El número de personas instaladas en el Centro de Primera Acogida y Derivación de Ávila asciende a 217. En

el cuadro que figura en el anexo se indican datos generales de edad y sexo.

El número de personas desplazadas que previsiblemente permanecerán en esa Comunidad en centros de acogida temporal asciende a 107 y residirán en Ávila, Ciudad Rodrigo (Salamanca) y Valladolid.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

| DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y GRUPO DE EDAD | | | |
|---|---------|---------|-------|
| DESPLAZADOS ALBANOKOSOVARES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN | | | |
| CONTINGENTE Nº 6 | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| < 1 año | 0 | 1 | 1 |
| 1-5 años | 5 | 7 | 12 |
| 6-15 años | 14 | 9 | 23 |
| 16-17 años | 1 | 3 | 4 |
| 18-25 años | 16 | 11 | 27 |
| 26-45 años | 13 | 12 | 25 |
| 46-64 años | 6 | 10 | 16 |
| > 65 años | 3 | 0 | 3 |
| Sin datos de edad | | | 0 |
| Sin datos | | | 0 |
| TOTAL | 58 | 53 | 111 |

| DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y GRUPO DE EDAD | | | |
|---------------------------------------|---------|---------|-------|
| DESPLAZADOS ALBANOKOSOVARES | | | |
| CONTINGENTE Nº 5 | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| < 1 año | 0 | 0 | 0 |
| 1-5 años | 4 | 10 | 14 |
| 6-15 años | 8 | 15 | 23 |
| 16-17 años | 3 | 2 | 5 |
| 18-25 años | 15 | 3 | 18 |
| 26-45 años | 12 | 15 | 27 |
| 46-64 años | 9 | 8 | 17 |
| > 65 años | 2 | 0 | 2 |
| Sin datos de edad | | | 0 |
| Sin datos | | | 0 |
| TOTAL | 53 | 53 | 106 |

184/028794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Balance de la actuación realizada por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado durante los años 1996 a 1999 para perseguir delitos contra el Patrimonio Histórico-Artístico en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

El Cuerpo Nacional de Policía tiene registrados los siguientes datos:

1996:

Robo en la iglesia Parroquial de La Antigua, León. Recuperados seis óleos sobre tabla.

Intervención de una cruz procesional, sustraída en la iglesia de Santa María de Lois.

Intervención en Valladolid de un óleo sobre tabla, por supuesto delito contra la propiedad intelectual.

Recuperación de una estatua de zinc japonesa, sustraída en un domicilio de El Espinar (Segovia).

Recuperación de 185 ejemplares, de los 466 libros de la Biblioteca Diocesana de Zamora, continuando las investigaciones policiales.

1997:

Recuperación de dos relieves sustraídos de la iglesia de Nuestra Señora del Castillo, de Torremormojón (Palencia).

1998:

Recuperación de la imagen de la Virgen del Rosario, sustraída en la localidad de Cubillo del César (Burgos).

Localización e intervención en Milagros (Burgos) de seis óleos falsamente atribuidos al pintor Vela Zanetti.

Intervención de varias estelas funerarias, cerámica romana (teja y pavimento), vidrio, piedras de molino y metal romano en Villaralbo (Zamora).

Recuperación de tres tallas, cuatro relieves, un óleo sobre tabla, dos cruces de bronce y cuatro candelabros procedentes de robos en las iglesias parroquiales de Cigüenza e Incinillos (Burgos).

1999:

Intervención de obra pictórica falsamente atribuida al pintor Vela Zanetti en la ciudad de Burgos.

Recuperación en Palencia de tres óleos sobre lienzo procedentes de un robo en la iglesia parroquial de Zamora.

En el período 1996-1997, la Guardia Civil tramitó denuncias por 107 hechos delictivos que tuvieron lugar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (76 cometidos en iglesias, 28 en viviendas y 3 en establecimientos), siendo detenidas un total de 53 personas y recuperando 120 obras de arte.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Teléfonos públicos de pago instalados en Canarias por la compañía «Telefónica, Sociedad Anónima», en lugares de dominio público no afecto a un servicio público.

Respuesta:

Según los datos facilitados por «Telefónica, Sociedad Anónima», a 31 de diciembre de 1998, tenía instalados en la vía pública los teléfonos de pago que se indican en la relación que se adjunta como anexo, correspondiente a los municipios de las dos provincias de Canarias.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Teléfonos públicos de pago (cabinas)

| Provincia | Municipio | Teléfonos |
|-------------------------|-------------------------------|-------------|
| Las Palmas | Agaeete | 23 |
| Las Palmas | Agüimes | 40 |
| Las Palmas | Antigua | 118 |
| Las Palmas | Arrecife | 141 |
| Las Palmas | Artenara | 4 |
| Las Palmas | Arucas | 51 |
| Las Palmas | Betancuria | 3 |
| Las Palmas | Firgas | 12 |
| Las Palmas | Gáldar | 49 |
| Las Palmas | Haría | 33 |
| Las Palmas | Ingenio | 24 |
| Las Palmas | Mogán | 249 |
| Las Palmas | Moya | 22 |
| Las Palmas | Oliva (La) | 171 |
| Las Palmas | Pájara | 200 |
| Las Palmas | Palmas de Gran Canaria (Las) | 946 |
| Las Palmas | Puerto del Rosario | 128 |
| Las Palmas | San Bartolomé | 34 |
| Las Palmas | San Bartolomé de Tirajana | 697 |
| Las Palmas | San Nicolás de Tolentino | 19 |
| Las Palmas | Santa Brigida | 21 |
| Las Palmas | Santa Lucía | 81 |
| Las Palmas | Santa María de Guía de Gran C | 31 |
| Las Palmas | Teguise | 133 |
| Las Palmas | Tejeda | 17 |
| Las Palmas | Telde | 182 |
| Las Palmas | Teror | 22 |
| Las Palmas | Tías | 243 |
| Las Palmas | Tinajo | 14 |
| Las Palmas | Tuineje | 54 |
| Las Palmas | Valsequillo de Gran Canaria | 16 |
| Las Palmas | Valleseco | 12 |
| Las Palmas | Vega de San Mateo | 23 |
| Las Palmas | Yaiza | 61 |
| Total Las Palmas | | 3874 |
| Sta. C. Tenerife | Adeje | 354 |
| Sta. C. Tenerife | Agulo | 5 |
| Sta. C. Tenerife | Alajeró | 13 |
| Sta. C. Tenerife | Arafo | 4 |
| Sta. C. Tenerife | Arico | 14 |
| Sta. C. Tenerife | Arona | 759 |
| Sta. C. Tenerife | Barlovento | 4 |
| Sta. C. Tenerife | Breña Alta | 7 |
| Sta. C. Tenerife | Breña Baja | 25 |
| Sta. C. Tenerife | Buenavista del Norte | 11 |

| Provincia | Municipio | Teléfonos |
|-------------------------------|----------------------------|-------------|
| Sta. C. Tenerife | Candelaria | 53 |
| Sta. C. Tenerife | Fasnia | 6 |
| Sta. C. Tenerife | Frontera | 14 |
| Sta. C. Tenerife | Fuencaliente de la Palma | 7 |
| Sta. C. Tenerife | Garachico | 17 |
| Sta. C. Tenerife | Garafía | 5 |
| Sta. C. Tenerife | Granadilla de Abona | 78 |
| Sta. C. Tenerife | Guancha (La) | 18 |
| Sta. C. Tenerife | Guía de Isora | 38 |
| Sta. C. Tenerife | Güímar | 37 |
| Sta. C. Tenerife | Hermigua | 6 |
| Sta. C. Tenerife | Icod de los Vinos | 47 |
| Sta. C. Tenerife | Laguna (La) | 317 |
| Sta. C. Tenerife | Llanos de Aridane (Los) | 74 |
| Sta. C. Tenerife | Matanza de Acentejo (La) | 10 |
| Sta. C. Tenerife | Orotava (La) | 58 |
| Sta. C. Tenerife | Paso (El) | 16 |
| Sta. C. Tenerife | Puerto de la Cruz | 262 |
| Sta. C. Tenerife | Puntagorda | 3 |
| Sta. C. Tenerife | Puntallana | 2 |
| Sta. C. Tenerife | Realejos (Los) | 46 |
| Sta. C. Tenerife | Rosario (El) | 13 |
| Sta. C. Tenerife | San Andrés y Sauces | 20 |
| Sta. C. Tenerife | San Juan de la Rambla | 6 |
| Sta. C. Tenerife | San Miguel | 21 |
| Sta. C. Tenerife | San Sebastián de la Gomera | 27 |
| Sta. C. Tenerife | Santa Cruz de Tenerife | 517 |
| Sta. C. Tenerife | Santa Cruz de la Palma | 66 |
| Sta. C. Tenerife | Santa Ursula | 16 |
| Sta. C. Tenerife | Santiago del Teide | 102 |
| Sta. C. Tenerife | Sauzal (El) | 8 |
| Sta. C. Tenerife | Silos (Los) | 8 |
| Sta. C. Tenerife | Tacoronte | 27 |
| Sta. C. Tenerife | Tanque (El) | 6 |
| Sta. C. Tenerife | Tazacorte | 11 |
| Sta. C. Tenerife | Tegueste | 9 |
| Sta. C. Tenerife | Tijarafe | 6 |
| Sta. C. Tenerife | Valverde | 21 |
| Sta. C. Tenerife | Valle Gran Rey | 31 |
| Sta. C. Tenerife | Vallehermoso | 9 |
| Sta. C. Tenerife | Victoria de Acentejo (La) | 12 |
| Sta. C. Tenerife | Vilaflor | 14 |
| Sta. C. Tenerife | Villa de Mazo | 9 |
| Total Sta. C. Tenerife | | 3269 |

de facilitar ayudas para la financiación de los audífonos a los niños con hipoacusia en las siguientes condiciones:

Población afectada: de cero a dieciséis años (edad de escolarización obligatoria).

Tipo de hipoacusia: Hipoacusia bilateral, no susceptible de otros tratamientos, con una pérdida de audición superior a 40 dB en el mejor de los oídos (valor obtenido promediando las frecuencias de 500, 1.000 y 2.000 Hz).

Tipo de ayuda: 120.000 pesetas por audífono y 4.000 pesetas por molde adaptador.

Renovación: Cada cuatro años el audífono y cada dos años el molde adaptador.

En el caso de que esta propuesta sea tomada en consideración por las Comunidades Autónomas, se procederá a la tramitación de la Orden ministerial que modificará la de 18 de enero de 1996, que regula la prestación ortoprotésica, que deberá ser informada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Existe una cierta dificultad para valorar con exactitud la repercusión económica de esta propuesta dado que existe una gran variabilidad en las diferentes fuentes consultadas, en relación con los datos de incidencia de la hipoacusia (entre 1 y 3 por 1.000 nacidos vivos). No obstante, las estimaciones pueden efectuarse partiendo de las siguientes consideraciones:

Población referida a 1 de enero de 1999.

Gasto estimado para el cuatrienio 1999-2002.

Incidencia: 1/1.000 nacidos vivos.

Población afectada: Cero a dieciséis años.

Tipo de hipoacusia: Bilaterales »40 dB (dos audífonos + dos moldes adaptadores).

Ayuda por audífono: 120.000 pesetas.

Ayuda por molde adaptador: 4.000 pesetas.

Renovación del audífono: Cada cuatro años.

Renovación del molde adaptador: Cada dos años.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP)

Asunto: Previsiones acerca de la financiación de las ayudas públicas para la adquisición de audífonos destinados a niños hipoacúsicos menores de catorce años.

Respuesta:

La Comisión Técnica Asesora sobre Prestación Ortoprotésica ha efectuado una propuesta sobre la posibilidad

184/028800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Comunicaciones efectuadas a la Dirección General de Transacciones Exteriores por el organismo Consorcio de Turismo de Cataluña, relativas a la apertura de establecimiento permanente en París, Moscú, Riga y Kiev, y alta del mencionado Consorcio en el Registro de Inversiones por Operaciones Exteriores.

Respuesta:

En el Registro de Inversiones Exteriores de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores consta únicamente el modelo de declaración MC10A número 34206, por el que el Consorcio de Turismo de Cataluña declara la constitución de una sucursal en París para la promoción turística de Cataluña.

La fecha de presentación en Registro fue el 12 de junio de 1998.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Comunicaciones efectuadas a la Dirección General de Transacciones Exteriores por la sociedad «Infocosta, Sociedad Limitada», que ejerce las tareas de gestión de la oficina de representación permanente en París del Consorcio de Turismo de Cataluña, relativas a la apertura de establecimiento permanente en París y alta de la mencionada sociedad en el Registro de Inversiones por Operaciones Exteriores.

Respuesta:

No consta en el Registro de Inversiones declaración de inversión de la empresa «Infocosta, Sociedad Limitada», para ejercer las labores de gestión de la oficina de representación y establecimiento permanente en París.

Los supuestos de inversión directa declarables al Registro de Inversiones en el Exterior, según el Real Decreto 672/1992, de 7 de julio, se encuentran regulados en el artículo 4 del mismo.

De acuerdo con dicho artículo no están sujetos a obligación de declaración al Registro de Inversiones Exteriores los meros contratos de gestión.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Comunicaciones efectuadas a la Dirección General de Transacciones Exteriores por la sociedad «Llevant, Sociedad Limitada», que ejerció las tareas de gestión de la oficina de representación permanente en Moscú, Riga y Kiev, hasta finales de abril de 1997, del Consorcio de Turismo de Cataluña, y por el ciudadano español don Josep María Parramón Martínez, que ejerce aquellas tareas desde entonces, relativas a la apertura de establecimiento permanente en Moscú, Riga y Kiev, y altas en el Registro de Inversiones por Operaciones Exteriores.

Respuesta:

No consta en el Registro de Inversiones declaración de inversión de la empresa «Llevant, Sociedad Limitada», para ejercer las labores de gestión de la oficina de representación y establecimiento permanente en Moscú, Riga y Kiev.

Los supuestos de inversión directa declarables al Registro de Inversiones en el Exterior, según el Real Decreto 672/1992, de 7 de julio, se encuentran regulados en el artículo 4 del mismo.

De acuerdo con dicho artículo, no están sujetos a obligación de declaración al Registro de Inversiones Exteriores los meros contratos de gestión.

Por otra parte, las personas físicas españolas no residentes no están sujetas a la obligación de declaración de inversiones españolas en el exterior.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Comunicaciones efectuadas a la Dirección General de Transacciones Exteriores por la sociedad «Consulting de Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada», concesionaria de los servicios de restaurante-«bistrot» de la representación permanente en París del Consorcio de Turismo de Cataluña, relativas a la apertura de establecimiento permanente en París, y alta en el Registro de Inversiones por Operaciones Exteriores.

Respuesta:

No consta en el Registro de Inversiones declaración de inversión de la empresa «Consulting de Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada», (CHR, S.L.) para la explotación de las dependencias del restaurante-«bistrot», conocido como la «Maison de la Catalogne», del establecimiento permanente del Consorcio de Turismo de Cataluña en París.

Los supuestos de inversión directa declarables al Registro de Inversiones en el Exterior, según el Real Decreto 672/1992, de 7 de julio, se encuentran regulados en el artículo 4 del mismo.

De acuerdo con dicho artículo, no están sujetos a obligación de declaración al Registro de Inversiones Exteriores los meros contratos de gestión.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas ante la incidencia en intereses españoles de la prohibición temporal de pesca de merluza en el caladero por debajo del paralelo 48, impuesto por la Ley de Emergencia Pesquera argentina.

Respuesta:

Las autoridades argentinas, a la vista de la mala situación por la que atraviesa la merluza «hubbsi», de acuerdo con los informes de sus científicos, han adoptado, una vez más, la medida de la parada biológica temporal y zonal para toda la flota, además de la distribución de ésta por áreas geográficas.

Aproximadamente, 80 buques congeladores de origen comunitario (con participación de capital español) tienen pabellón argentino y como tales están afectados, igual que el resto de la flota, por la legislación de ese país, si bien no todos los barcos tienen en la merluza «hubbsi» su captura principal.

No obstante, el interés y la preocupación del Gobierno es defender las inversiones de los españoles en el extranjero y, por ello, viene realizando ante la Comisión y ante las autoridades argentinas toda serie de gestiones para que las medidas tendentes a la recuperación de los recursos sean objetivas para toda la flota y se apliquen por igual a todo tipo de buque, con independencia de su origen.

Con respecto a las repercusiones económicas y teniendo en cuenta que son empresas argentinas, aunque con

participación comunitaria, la legislación vigente no contempla ningún tipo de medida económica a tales fines.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para proteger la libertad sexual en los centros de trabajo.

Respuesta:

Desde el Instituto de la Mujer se han ido realizando numerosas iniciativas, de forma individual o en colaboración con las organizaciones sindicales, para mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres, en cuanto a conseguir un tratamiento igualitario y combatir, entre otras, las agresiones sexuales en los centros de trabajo.

En materia normativa, a través de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se ha procedido a la modificación del artículo 96 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, tipificando, como infracción muy grave, el acoso sexual, cuando se produzca dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial.

Por otro lado, se han venido realizando en los últimos años jornadas de sensibilización con negociadores/as de Convenios Colectivos, en colaboración con las organizaciones sindicales y los organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas. En ellas se han tratado las materias relacionadas con la detección de las discriminaciones en materia de igualdad existentes en los centros de trabajo, entre ellas el acoso sexual, y las posibles fórmulas para combatir las.

Concretamente, en 1999 se han celebrado unas jornadas de sensibilización en la ciudad de Melilla y se tiene la intención de continuar con esta actividad en las Comunidades Autónomas en las que todavía no se ha realizado. Para ello ha de contarse con la cooperación de los organismos de igualdad de éstas y con la colaboración de las organizaciones sindicales.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas a adoptar por la Dirección de Correos para ampliar a los sábados el reparto de correspondencia, con personal fijo de plantilla y sin la realización de horas extraordinarias.

Respuesta:

La entidad pública empresarial Correos y Telégrafos ha elaborado un proyecto de reparto en sábados que actualmente se encuentra en una etapa de implantación provisional que se inició el pasado mes de mayo y abarcará hasta el próximo mes de noviembre. Desde esta óptica de provisionalidad debe analizarse la aplicación práctica del proyecto, incluida la opción de reparto con personal funcionario que, de forma voluntaria, viene participando en esta prueba piloto percibiendo las compensaciones económicas que le corresponden por realizar prestaciones extraordinarias fuera de su jornada habitual.

La fórmula que finalmente se aplique respecto a la asignación de medios humanos para este reparto estará condicionada por los resultados que se obtengan de la experiencia que se viene realizando a lo largo del año en curso. En cualquier caso, las medidas que se adopten irán encaminadas a normalizar la situación del personal encargado de este cometido, incluyéndose, allí donde resulte necesaria, la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Incidente ocurrido entre miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado en la desarticulación de una operación de narcotráfico, en Castillo del Romeral (Canarias), en el mes de mayo de 1999.

Respuesta:

Desde mediados del año 1998 los servicios competentes de la Guardia Civil venían desarrollando diversas investigaciones relacionadas con el tráfico ilícito de drogas, de las cuales conocía tanto el Juzgado de Instrucción número 7 de Las Palmas como el Fiscal Antidroga, así como el órgano de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Canarias.

Estas investigaciones permitieron conocer que existía la posibilidad de un desembarco de hachís, que debía producirse el día 30 de mayo en el muelle Castillo del Romeral, por lo que la Unidad Especializada de la Guardia Civil, la EDOA, montó el correspondiente dispositivo.

Paralelamente, la Unidad contra la Delincuencia y el Crimen Organizado (UDYCO), de Las Palmas, en fechas próximas al día 30 de mayo, obtiene noticias sobre la posibilidad de un desembarco de hachís en Canarias, observando el día 29 la partida del muelle deportivo de Las Palmas del barco sospechoso, si bien hasta ese momento no se disponía de indicios más sólidos que la información confidencial obtenida, la cual indicaba, asimismo, la descarga en Castillo del Romeral, por lo que deciden establecer un dispositivo de control sobre ese punto. Hasta este momento, la UDYCO no había procedido a dar cuenta a la autoridad judicial de los datos conocidos, dada su escasa consistencia, no proceder de una investigación y estar en fase de comprobación de su veracidad.

De esta forma coincidieron en un mismo lugar dos dispositivos policiales, uno el de la Guardia Civil conocido por el órgano de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Canarias, y otro, el del Cuerpo Nacional de Policía, que aún no se había comunicado.

En el desarrollo de los hechos, la fuerza actuante de la Guardia Civil, desplegada en la zona y provista de chalecos identificativos, procedió a identificar a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) que, al observar el desembarco de hachís, acudieron al lugar de los hechos.

Esta identificación se produjo de la forma reglamentaria y una vez identificados los miembros del CNP como tales, intercambiado información sobre la operación y ofrecido el apoyo que fuera preciso por los funcionarios del CNP, se culminó la actuación policial sin que mediara ningún tipo de incidente.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Características y previsiones acerca de la rehabilitación del Mercado Central de la ciudad de Valencia.

Respuesta:

En la reunión de la Comisión Mixta del Acuerdo de Colaboración para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español suscrito entre los Ministerios de Fomento y de Educación y Cultura, celebrada el día 7 de junio de 1999, se aprobó, en base a la solicitud del Ayuntamiento de Valencia y dentro del Programa de Mercados, la actuación para la rehabilitación del Mercado Central de Valencia, con el compromiso de financiar el Ministerio de Fomento el 50 por ciento del presupuesto de las obras, que como máximo ascenderá a 765.000.000 de pesetas y de aportar otros 116 millones de pesetas. Esta última cantidad en concepto de subvención. Todo ello con cargo a los fondos disponibles del 1 por ciento cultural y con destino a la obra de rehabilitación y al mercado provisional, respectivamente. Esta aportación económica del Ministerio de Fomento se llevará a cabo en cuatro ejercicios presupuestarios como mínimo. La actuación está previsto que se inicie con la convocatoria de un concurso público para la redacción del proyecto.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Presupuestos previstos para los proyectos de líneas férreas de alta velocidad encargados al Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), especialmente de los relativos a Madrid-Barcelona-Frontera francesa, Madrid-Valladolid y Córdoba-Málaga.

Respuesta:

Las líneas cuya construcción ha sido asignada al ente público GIF, por Acuerdo de Consejo de Ministros, son la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa y la nueva variante ferroviaria Norte-Noroeste, Madrid-Segovia-Valladolid.

La inversión total estimada para la construcción de la primera de ellas es de 1.141.000.000.000 de pesetas y

para la segunda es del orden de los 350.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la solicitud por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la licencia de actividades para la estación de contenedores ubicada en Silla (Valencia).

Respuesta:

La sentencia del Tribunal Supremo a la que se alude en la pregunta se refiere a la licencia de actividad para almacenaje, conservación y manipulación de productos tóxicos y peligrosos en la terminal de Silla y, en tal sentido, el pasado día 29 de junio, RENFE ha presentado ante el Ayuntamiento de Silla la solicitud de la referida licencia de actividad.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para garantizar que la desaparición de los controladores aéreos militares de la torre de control del aeropuerto de Manises (Valencia) no afecte a la normalidad del tráfico aéreo.

Respuesta:

Durante los últimos veinte años, los servicios de tránsito aéreo en el aeropuerto de Valencia se han estructurado de la siguiente forma: El servicio de tránsito aéreo del Área Terminal y Aproximación al aeropuerto de Valen-

cia, ha estado a cargo de controladores civiles, mientras que el servicio de control de aeródromo ha sido competencia del personal militar.

La desactivación del Ala 11 y el cierre de la base aérea de Manises han provocado la necesidad de que el servicio de aeródromo del aeropuerto de Valencia sea asumido por controladores civiles, al abandonar el Ejército del Aire todas las instalaciones existentes.

El proceso de instrucción y habilitación de los controladores civiles se está desarrollando según el procedimiento establecido, que fija los procesos y plazos de entrenamiento para que los controladores civiles puedan obtener la correspondiente habilitación de control de aeródromo y así hacer posible el relevo en la torre de control.

Consecuentemente, la sustitución de controladores militares por civiles no deberá afectar al tráfico aéreo en el aeropuerto de Valencia, ya que se garantiza la continuidad de la prestación del servicio de control de aeródromo en el mismo.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para compatibilizar la pensión no contributiva y el ejercicio de actividades por personas discapacitadas.

Respuesta:

Con el fin de que el percibo de la pensión no contributiva no suponga un obstáculo para el acceso a la actividad laboral, se procedió a la adopción de una serie de medidas para reforzar la posibilidad de hacer compatible la pensión no contributiva y determinadas actividades compatibles, a su vez, con el estado del discapacitado.

Concretamente, el artículo 147 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social delimita la compatibilidad de la pensión de invalidez, en su modalidad no contributiva, con el ejercicio de actividades sean lucrativas o no, en términos generales.

A partir de ello se estableció el sistema que permite recuperar, de forma automática, la pensión no contributiva de invalidez, sin computar las rentas obtenidas por el trabajo, a la finalización de la actividad laboral, modificándose para ello la redacción del último párrafo del número 1 del artículo 144 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, redactado de la siguiente

forma, conforme al artículo 90 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

«Los beneficiarios de la pensión de invalidez, en su modalidad no contributiva, que sean contratados por cuenta ajena o que se establezcan por cuenta propia, recuperarán automáticamente, en su caso, el derecho a dicha pensión cuando, respectivamente, se les extinga su contrato o dejen de desarrollar su actividad laboral, a cuyo efecto no se tendrán en cuenta, en el cómputo anual de sus rentas, las que hubieran percibido en virtud de su actividad laboral, por cuenta ajena o propia, en el ejercicio económico en que se produzca la extinción del contrato o cese en la actividad laboral.»

Anteriormente, sin embargo, al no hacerse así, las rentas obtenidas por la actividad laboral impedían el acceso inmediato a la pensión, debiendo esperar el interesado al año siguiente para recuperar el derecho a la pensión, siempre que continuase careciendo de rentas suficientes.

Asimismo, como consecuencia de la modificación de dicho precepto, cuando las rentas obtenidas por el trabajo son inferiores al límite económico que da derecho a la pensión no contributiva, ésta y el trabajo permanecen compatibles por diferencia de cuantías.

Con ello se está dando cumplimiento, por otra parte, a las previsiones, a este respecto, del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución del denominado sendero marítimo de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Respuesta:

El proyecto denominado «mejora de la senda costera de Sant Gervas» (Vilanova i la Geltrú), tiene un presupuesto de 312.000.000 de pesetas y fue informado favorablemente por la oficina de supervisión el 18 de mayo de 1999, encontrándose en la actualidad en fase de información pública y oficial.

Una vez acabada la misma, y dependiendo de las alegaciones e informes que puedan presentarse, se procede-

rá, en su caso, a la aprobación definitiva del proyecto, siempre que por parte del Ayuntamiento se pongan a disposición los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación.

Producida la aprobación definitiva, se procederá a la programación económica de la actuación, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación de una nueva normativa que regule los servicios de apoyo a la integración laboral de las personas discapacitadas.

Respuesta:

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales ha elaborado un primer borrador de proyecto de Real Decreto por el que se regula el empleo con apoyo para los trabajadores con discapacidad.

En él se desarrollan tres elementos fundamentales: Concepto de empleo con apoyo, marco de desarrollo y fomento de los apoyos al empleo. Se establece el concepto de enclaves temporales y sus límites, así como el derecho de retorno al centro especial de empleo de los trabajadores que no se adapten al puesto de trabajo en la empresa.

Asimismo, se ha constituido un grupo de trabajo para que, a partir de este borrador, redacte el proyecto que haya de ser objeto de la tramitación correspondiente para su posterior aprobación y entrada en vigor.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo de los equipos multiprofesionales a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos.

Respuesta:

La Proposición no de Ley, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 22 de septiembre de 1998, con número de expediente 162/272, instaba al Gobierno, entre otros extremos, a:

«2. Con objeto de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración a que hace referencia el apartado anterior, y con el fin de hacer posible un seguimiento de los itinerarios personalizados de integración social, proceda al desarrollo de los equipos multiprofesionales a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.»

Se señala que el proyecto de Real Decreto de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, que ha sido elaborado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y que se encuentra en avanzado estado de tramitación, contempla en su regulación la composición y funciones de los «Equipos de Valoración y Orientación».

De acuerdo con el citado proyecto, a estos Equipos de Valoración y Orientación, cuya composición sigue criterios interdisciplinares, les corresponderá el ejercicio de las funciones atribuidas a los equipos multidisciplinares a que se refiere la Ley de Integración Social de Minusválidos, en cuanto a valoración de las situaciones de minusvalía, determinación de su grado y revisión del mismo por agravación, mejoría o error de diagnóstico.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación del sistema de coeficientes de valoración determinantes del grado de minusvalía a que se refiere el artículo 11 de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha elaborado un proyecto de Real Decreto de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, que se encuentra en avanzado estado de tramitación.

En el mismo se regula el reconocimiento de grado de minusvalía, el establecimiento de nuevos baremos aplicables, la determinación de los órganos competentes para realizar dicho reconocimiento y el procedimiento a seguir.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un órgano denominado Autoridad para el Control de Armamento.

Respuesta:

El extraordinario desarrollo de los últimos años en el campo del desarme, el control de armamento y la no proliferación, que se ha plasmado en numerosos instrumentos internacionales tanto de carácter jurídico como político, lo que, a su vez, ha dado lugar a la creación de nuevas organizaciones internacionales o al reforzamiento de las ya existentes, hace necesaria la creación de un órgano interministerial que garantice el cumplimiento de nuestras crecientes obligaciones en ese campo.

El Ministerio de Asuntos Exteriores está estudiando actualmente con los Ministerios concernientes un proyecto de Autoridad Nacional de Control de Armamentos.

Las funciones de la que se denominaría Autoridad Nacional de Control de Armamentos están siendo perfiladas, pero podrían enumerarse algunas como:

— Velar por el cumplimiento de los Convenios y compromisos internacionales asumidos por España en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación.

— Establecer líneas directrices para la mejor defensa de nuestros intereses en los distintos foros internacionales, así como velar por la presencia y participación de España en los mismos.

— Asegurar la coordinación entre los Ministerios y organismos de la Administración General del Estado y entre ésta y las Comunidades Autónomas, así como con

empresas, asociaciones, Universidades y centros de investigación en todo lo referente al cumplimiento de las obligaciones contraídas por España en la materia.

— Promover la aprobación de disposiciones legales y reglamentarias y la adopción de medidas necesarias para la aplicación de los Convenios y compromisos asumidos por España en materia de control de armamentos.

— Velar por el cumplimiento de las obligaciones en materia de verificación, transparencia y notificaciones.

— Estudiar posibles actividades de cooperación en este campo, para su consideración en los foros e instancias encargados de la financiación de dichas actividades, así como de definir las actividades en materia de asistencia internacional en este campo.

— Mantener la necesaria coordinación, cuando proceda, con los órganos competentes en materia de comercio exterior de material de defensa y productos de doble uso.

Como se indica con anterioridad, la relación y definición precisa de sus funciones está siendo estudiada.

La estructura y composición de la futura Autoridad Nacional de Control de Armamentos está siendo todavía estudiada, pero contaría con los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Defensa, de Economía y Hacienda, de Interior (Policía y Guardia Civil), de Fomento, de Educación y Cultura, de Medio Ambiente, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Actuaciones e inversiones para cubrir el canal del Bajo Guadalquivir que atraviesa la barriada de Torreblanca, de Sevilla.

Respuesta:

El canal del Bajo Guadalquivir es la infraestructura de distribución de los recursos de la regulación general para el suministro de agua a la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir. Como tal infraestructura, al servicio de la Comunidad, son los regantes los que soportan, a través de una tarifa, los gastos que producen todos los trabajos que se realizan en el canal.

El paso del canal por núcleos urbanos puede generar inconvenientes originados por el crecimiento urbano y,

en este marco, se debe dar respuesta a la adecuación de una infraestructura previamente existente.

A pesar de ello, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir viene desarrollando esfuerzos para aislar el canal de la barriada. Ejemplo de ello es que en el pasado año se procedió al vallado del canal en aras de mejorar su seguridad, mediante vallas electrosoldadas, que reducen la accidentalidad, con un coste de 16,1 millones de pesetas.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028834 a 184/028895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Liquidación del Fondo Nacional de Cooperación, correspondiente al año 1998, en diversos Ayuntamientos de la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

En relación a las cuestiones interesadas por su señoría, se señala que, hasta la fecha, se han calculado y pagado a las entidades locales las liquidaciones definitivas en el último trimestre del año siguiente al que correspondían las mismas, ya que hasta ese momento no se recibían del Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del producto interior bruto a coste de factores, índice de evolución que resultaba prevalente para determinar la financiación total de las entidades locales. Sin embargo, en relación al año 1998, el INE ha proporcionado una primera estimación de esta macromagnitud, lo que ha impulsado al Ministerio de Economía y Hacienda a desarrollar con celeridad los procedimientos necesarios para el cálculo y transferencia de los saldos que resulten de la mencionada liquidación, lo que permitirá, en contra del retraso al que se alude en la tercera cuestión, adelantar aquélla en cinco meses, en contraste con lo que ha venido sucediendo habitualmente.

En el momento actual se están ultimando los cálculos de la participación resultante de la liquidación definitiva y en próximas fechas se podrán conocer los saldos resultantes, que, cuando presenten signo deudor a cargo de las entidades locales, no les será exigido, asumiendo el Estado el coste de esta garantía, en cumplimiento del artículo 72 de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Asimismo, se está desarrollando el proceso de gestión financiera al objeto de disponer, a la mayor breve-

dad posible, del crédito necesario para materializar el pago de la liquidación a las entidades locales.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la entrada en funcionamiento de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche, el mes de noviembre de 1999.

Respuesta:

La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche, ha sido constituida por el Real Decreto 936/1999, de 4 de junio. La previsión, que en estos momentos tiene el Ministerio de Justicia, es que el inicio de actividades de esta Sección sea en el último trimestre del presente año. No obstante, las competencias en materia de infraestructura de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana las tiene transferidas esa Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Bajada del precio de la leche en origen.

Respuesta:

La bajada en el precio de la leche en origen se debe, por una parte, a la estacionalidad marcada en el sector lácteo que durante la primavera, la época de mayor producción, suele evolucionar a la baja y, por otra, a la debilidad general de los precios, en todos los Estados miem-

bros de la Unión Europea, para los productos de transformación, mantequilla, leche en polvo, quesos, cuyos mercados se han visto muy afectados, sobre todo, por la crisis existente en Rusia, tradicionalmente gran consumidor de productos lácteos europeos.

La bajada de precios es coyuntural, siempre que el mercado de productos transformados en la Unión Europea se establezca a lo largo del segundo semestre del año.

En una economía de mercado, es el propio mercado el que determina los precios.

Los precios en el sector lácteo, además, se establecen bilateralmente entre cada comprador y cada productor, por lo que es difícil intervenir efectivamente en su regulación.

La solución en un futuro próximo podría venir dada a través del establecimiento de contratos o Convenios de las partes intervinientes en el sector lácteo, tal como existe en otros sectores.

La constitución de la interprofesión láctea también podrá contribuir a estabilizar los precios.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Medidas para reducir las víctimas por malos tratos en el ámbito familiar que se están produciendo en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

1. En el incremento de denuncias por malos tratos en el ámbito familiar deben tenerse en cuenta factores como la mayor sensibilización social y el establecimiento de condiciones más favorables a la presentación de denuncias, debido en gran medida al incremento de recursos asistenciales, que antes no se presentaban; disminuyendo así la cifra oculta, que en este tipo de infracciones es alta.

No es fácil determinar por qué en unas provincias se producen más infracciones de este tipo que en otras que puedan ser comparables, pues intervienen múltiples factores relacionados con distintas situaciones económicas, sociales, culturales y demográficas, entre otros.

2. Las estadísticas delincuenciales en esta materia son seguidas en la provincia de Cádiz por los responsables de seguridad ciudadana en los distintos ámbitos, a fin de adoptar las medidas oportunas de control de la delincuencia y asistencia a las víctimas.

El Ministerio del Interior, en sintonía con acciones del Gobierno en diferentes áreas, ha prestado una aten-

ción preferente al problema de los malos tratos en el ámbito familiar.

La Secretaría de Estado de Seguridad dictó la Instrucción 2/1998, sobre adopción de medidas relativas a la prevención, investigación y tratamiento de la violencia contra la mujer y asistencia a la misma, que contiene actuaciones preventivas a cargo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, procedimientos en cuanto a la recepción, tratamiento e investigación de las denuncias formuladas; medidas de protección a las víctimas; coordinación de acciones con organismos asistenciales; organización y estructuración de Unidades policiales especializadas; planes de formación de los efectivos de estas Unidades policiales y elaboración de un módulo estadístico que permita la detección y seguimiento de la evolución de esta delincuencia, para una planificación que consiga resultados más efectivos.

Para un adecuado tratamiento de las víctimas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están potenciando Unidades específicas: Servicios de Atención a la Familia, Mujer y a Menores en el Cuerpo Nacional de Policía y Grupos Mujer-Menor en la Guardia Civil.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado atienden a las víctimas de malos tratos (recepción de la denuncia, primeros auxilios, asesoramiento, apoyo, etc.), adoptando medidas preventivas en colaboración con otras instituciones y medidas inmediatas de investigación.

3. Se adjuntan en anexo datos estadísticos de denuncias por malos tratos en la provincia de Cádiz, referidos a 1998 y 1999, desglosados por ámbitos territoriales, según competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Víctimas de malos tratos en el ámbito familiar

1998

| UNIDAD POLICIAL | ENERO-MAYO | | |
|---|-------------|------------|-------------|
| | MUJER | VARON | TOTAL |
| COMANDANCIA DE ALGECIRAS / ALGECIRAS | 8 | | 8 |
| COMANDANCIA DE CADIZ / CADIZ | 13 | 1 | 14 |
| COMISARIA DE ALGECIRAS / ALGECIRAS | 120 | 48 | 168 |
| COMISARIA DE CADIZ / CADIZ | 126 | 43 | 169 |
| COMISARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA / JEREZ DE LA FRONTERA | 173 | 57 | 230 |
| COMISARIA DE LINEA DE LA CONCEPCION / LINEA DE LA CONCEPCION | 149 | 45 | 194 |
| COMISARIA DE PUERTO DE SANTA MARIA / PUERTO DE SANTA MARIA | 94 | 37 | 131 |
| COMISARIA DE ROTA / ROTA | 36 | 8 | 44 |
| COMISARIA DE SAN FERNANDO / SAN FERNANDO | 114 | 36 | 150 |
| COMISARIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA / SANLUCAR DE BARRAMEDA | 68 | 22 | 90 |
| COMPANIA DE TARIFA / TARIFA | 15 | 1 | 16 |
| COMPANIA DE CHICLANA DE LA FRONTERA / CHICLANA DE LA FRONTERA | 12 | 8 | 20 |
| COMPANIA DE JEREZ DE LA FRONTERA / JEREZ DE LA FRONTERA | 35 | 14 | 49 |
| COMPANIA DE LINEA DE LA CONCEPCION / LINEA DE LA CONCEPCION | 17 | 2 | 19 |
| COMPANIA DE TARIFA / FISCAL DE ALGECIRAS | 7 | | 7 |
| COMPANIA DE VEJER DE LA FRONTERA / FISCAL MUELLE (CADIZ) | 42 | 10 | 52 |
| COMPANIA DE VILLAMARTIN / VILLAMARTIN | 48 | 17 | 65 |
| TOTAL | 1077 | 349 | 1426 |

1999

| | ENERO-MAYO | | |
|---|------------|------------|------------|
| | MUJER | VARON | TOTAL |
| UNIDAD POLICIAL | | | |
| COMANDANCIA DE ALGECIRAS / ALGECIRAS | 5 | 1 | 6 |
| COMANDANCIA DE CADIZ / CADIZ | 8 | 1 | 9 |
| COMISARIA DE ALGECIRAS / ALGECIRAS | 55 | 19 | 74 |
| COMISARIA DE CADIZ / CADIZ | 47 | 12 | 59 |
| COMISARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA / JEREZ DE LA FRONTERA | 70 | 13 | 83 |
| COMISARIA DE LINEA DE LA CONCEPCION / LINEA DE LA CONCEPCION | 42 | 17 | 59 |
| COMISARIA DE PUERTO DE SANTA MARIA / PUERTO DE SANTA MARIA | 35 | 14 | 49 |
| COMISARIA DE ROTA / ROTA | 9 | 10 | 19 |
| COMISARIA DE SAN FERNANDO / SAN FERNANDO | 42 | 20 | 62 |
| COMISARIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA / SANLUCAR DE BARRAMEDA | 29 | 6 | 35 |
| COMPANIA DE ALGECIRAS / TARIFA | 4 | 1 | 5 |
| COMPANIA DE CHICLANA DE LA FRONTERA / CHICLANA DE LA FRONTERA | 14 | 9 | 23 |
| COMPANIA DE JEREZ DE LA FRONTERA / JEREZ DE LA FRONTERA | 11 | 10 | 21 |
| COMPANIA DE LINEA DE LA CONCEPCION / LINEA DE LA CONCEPCION | 9 | 5 | 14 |
| COMPANIA DE VILLAMARTIN / VILLAMARTIN | 8 | 7 | 15 |
| TOTAL | 388 | 145 | 533 |

Se incluyen delitos y faltas de lesiones, malos tratos ámbito familiar, trato degradante e injurias.

No se recogen datos de Ertzaintza ni Mozos de Escuadra.

184/028908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en servicio de un tren «Talgo 200» con horario de mañana, en la línea Algeciras-Madrid.

Respuesta:

1 y 2. Los estudios realizados por RENFE indican que, actualmente, la demanda existente se satisface con la circulación de un «Talgo 200» diario entre Algeciras y Madrid. En función de la ocupación que registre este nuevo tren y de las actualizaciones de los estudios de mercado que se realizan periódicamente no se descarta, si los resultados son satisfactorios, la puesta en marcha, en un futuro, de un nuevo servicio diario.

3. El horario del tren se ha fijado en función de los estudios de mercado realizados, según los cuales, la intención de uso era ligeramente superior con la opción horaria escogida. Por tanto, el horario está pensado para dar satisfacción a la demanda del mayor número de clientes, independientemente de su origen.

4. Los criterios que se han seguido para establecer el horario de este tren han sido los siguientes:

Los estudios de mercado realizados.

Facilitar las conexiones marítimas, fundamentalmente de la ciudad española de Ceuta.

Las instalaciones disponibles para realizar las tareas de mantenimiento del tren.

5. RENFE confía en captar demanda suficiente como para cumplir con las previsiones marcadas, ya que el horario se ha fijado en base a rigurosos estudios de mercado.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Incidencia de las medidas de liberalización del suelo en el precio de la vivienda.

Respuesta:

1. El precio de la vivienda, a excepción de las viviendas protegidas y de promoción pública, es libre, no es un precio natural; el valor intrínseco de la vivienda no sólo viene determinado por el coste de la producción, sino que en su fijación rige el principio de libertad de mercado, en el cual los sujetos oferentes y demandantes son libres para efectuar las transacciones, en las condiciones que de modo autónomo fijan entre sí. Por tanto, el precio de la vivienda varía de acuerdo con la situación del mercado.

2. Hasta el momento no existe un índice oficial del precio del suelo en el mercado y, por tanto, no es posible determinar el efecto de la variación del precio del suelo, ni sobre los costes medios de producción, ni sobre el precio final de la vivienda. En materia de precios de la vivienda, exceptuando el de las viviendas protegidas, rige el principio de libertad y, por tanto, el precio final sólo se concreta por acuerdo entre la parte oferente y la demandante, cuando acuerden la transacción. Los datos disponibles sobre precios de viviendas libres son obtenidos de tasaciones y no son precios oficiales de transacciones.

3. La Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones, es muy reciente y las actuaciones de producción de suelo urbano tienen un largo período de maduración, por lo que la reducción del coste del factor suelo en la producción de viviendas se producirá plenamente con el decurso del tiempo, sobre todo, cuando la eficacia de la Ley depende de las actuaciones de las Comunidades Autónomas, que ostentan la competencia con el carácter de exclusiva sobre el urbanismo y de los Ayuntamientos.

4. Pese a lo expresado respecto al aumento de la oferta de suelo urbano y su efecto moderador en el precio a medio y largo plazo, la valoración del Gobierno de los efectos de la Ley 6/1998 es muy positiva, pues, en un momento de gran expansión de la actividad de la industria de la construcción residencial y motivada por el fuerte aumento de la demanda, ante la expectativa del aumento de la oferta de suelo urbano que deriva de la Ley, los precios del suelo han sido menores a los que hubieran producido de no haberse promulgado la Ley.

Para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes, con bajos recursos económicos, y de otras personas, con bajo nivel de renta, el Gobierno adoptó el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. La aplicación efectiva del Plan de Vivienda 1998-2001 se inició el 20 de octubre de 1998.

Ese Plan contiene las actuaciones protegidas que el Gobierno va a aplicar durante el período de vigencia del mismo. En el Plan 1998-2001 hay diversidad de actuaciones protegibles de vivienda, con diferentes precios y variedad de ayudas directas, relacionadas con el nivel de ingresos de los adquirentes y vinculadas en la mayor parte de los supuestos al préstamo cualificado.

Las mayores ayudas directas del Plan son las establecidas en forma de subsidios de los préstamos y subvenciones a las viviendas protegidas destinadas a arrendamiento, seguidas de la adquisición en primer acceso a la propiedad de viviendas de nueva construcción con protección pública y de viviendas ya construidas. Cuando la adquisición, adjudicación o promoción individual para uso propio, en primer acceso a la propiedad, es de una vivienda de protección oficial en régimen especial, además del subsidio reforzado, el adquirente percibe del Ministerio de Fomento una subvención del 5 por ciento del precio total de la vivienda que figure en el contrato de compraventa o de adjudicación, o del valor de la edificación sumado al valor del suelo que figure en la escritura de declaración de obra nueva, en el caso de promociones individuales para uso propio.

Para quienes acceden por primera vez a la propiedad de la vivienda, con ingresos corregidos que no excedan de 3,5 millones de pesetas, que fundamentalmente son los jóvenes y otras personas o familia que, sin ser jóvenes, se encuentran en dicha situación, el Plan de Vivienda 1998-2001 ha establecido un sistema de subsidio reforzado, cuya cuantía depende de la cuantía de los ingresos familiares del comprador titular, de préstamos cualificado y su duración de que el prestatario acredite o no haber constituido, durante un período no inferior a dos años, un depósito en cuenta-vivienda en una entidad de crédito, por la cuantía que se establece en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio. En el supuesto de prestatarios con edad no superior a treinta años, se les exige únicamente la mitad de la cuantía general de la cuenta-vivienda.

Las actuaciones protegibles del Plan de Vivienda se extienden a la cofinanciación de viviendas públicas, a la adquisición protegida de otras viviendas ya construidas,

a los alojamientos con la financiación cualificada establecida para las viviendas promovidas para arrendamiento, que constituyan fórmulas intermedias entre la vivienda individual y la colectiva, a la rehabilitación de áreas, edificios residenciales o para su posterior utilización como residenciales y viviendas, y al suelo cuyo destino predominante sea el de promoción de viviendas protegidas.

En definitiva, todas las actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 1998-2001 están orientadas a crear las condiciones necesarias para que los jóvenes y las personas o familias cuyos ingresos familiares corregidos anuales no excedan de 5,5 millones puedan acceder al disfrute de una vivienda digna y adecuada.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Motivo por el que en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre ayudas destinadas a la edición de publicaciones relacionadas con la mujer se restringen las subvenciones a las realizadas en español.

Respuesta:

La Orden de 27 de abril de 1999, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas públicas destinadas a la edición de publicaciones relacionadas con la mujer («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), dispone, en su artículo 1, lo siguiente:

«La presente Orden establece las bases reguladoras de concesión de las ayudas públicas destinadas a fomentar la edición de publicaciones en lengua española relacionadas con la mujer...»

Con la redacción dada a este artículo no se pretendía excluir las publicaciones realizadas en otras lenguas oficiales del Estado. No obstante, dado que el inciso «publicaciones en lengua española» podría inducir a confusión, se ha procedido a su rectificación, para lo cual, con fecha 9 de julio pasado, se ha remitido, para su publicación, la correspondiente rectificación de errores al «Boletín Oficial del Estado», en el sentido siguiente: Donde dice:

«publicaciones en lengua española», debe decir: «publicaciones en lenguas españolas».

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Exclusión del Conservatorio de Música «Cristóbal Halffter», de Ponferrada, de la Red de Conservatorios de Grado Medio de Castilla y León.

Respuesta:

El Conservatorio Elemental de Música de Ponferrada imparte en la actualidad las enseñanzas de grado elemental y hasta el último curso implantado del grado medio de Música en igualdad de condiciones que los conservatorios profesionales, por lo que no es previsible su desaparición a corto plazo.

1. El Ministerio de Educación y Cultura procedió en el pasado mes de marzo a la transformación jurídica de los Conservatorios Elementales de Música de titularidad estatal ubicados en capitales de provincia en Conservatorios Profesionales de Música, entendiéndose que los centros ubicados en el resto de las localidades deberán ser objeto de estudio y planificación por parte de las correspondientes Comunidades Autónomas una vez asuman las competencias en materia de educación.

2. El Gobierno no tiene previsto modificar la actual red de Conservatorios de Música con la transformación del Conservatorio Elemental de Música de Ponferrada en Conservatorio Profesional, pues la proximidad de la culminación del proceso de transferencias en materia educativa no universitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León hace aconsejable respetar las competencias de esta Administración autonómica para planificar su red de centros.

3. En la provincia de León existen en la actualidad tres Conservatorios públicos: Dos Elementales, de titularidad estatal, en Ponferrada y Astorga, y uno Profesional, cuyo titular es la Diputación Provincial en León, debiendo ser estos tres centros públicos, y no sólo los dos de titularidad estatal, objeto de estudio en la futura planificación de la red de centros que realice la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

4. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la condición de centro estatal no justificaría la transformación jurídica de los Conservatorios de Ponferrada y Astorga con anterioridad a las transferencias, debiendo

el Estado mantener la ecuanimidad que se requiere en todo proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para resolver el problema del número de vigilantes existentes en el Museo del Prado.

Respuesta:

En la actualidad se cuenta con 131 vigilantes, si bien a este número hay que restar dos excedencias, tres bajas por enfermedad de larga duración y dos liberados sindicales, lo que permite en realidad contar con un total de 124 vigilantes, divididos en dos turnos, de mañana y de tarde (62 vigilantes por turno).

Como medida preventiva y teniendo en cuenta la progresiva ampliación de espacios, está prevista la convocatoria de un concurso de traslados para cubrir 24 vacantes existentes en este organismo en su catálogo laboral de vigilancia.

En cuanto a los medios materiales, esta vigilancia ha sido reforzada considerablemente, con la instalación en los últimos meses de nuevas cámaras de circuito cerrado de televisión (se ha pasado de contar con 35, en blanco y negro y de escasa definición, a 70 en color, la mayoría móviles y de alta definición, estando prevista la instalación, próximamente, de otras 12 cámaras de iguales características), y con la distribución de 22 radiotransmisores a otros tantos puestos de vigilantes, que estarán en continuo contacto con la central de alarmas (consola), para notificar o ser informados de cualquier anomalía.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Obras que piensa adquirir el Museo del Prado con los 111.000.000 de pesetas que restan del legado Villaescusa.

Respuesta:

Según el testamento del señor Villaescusa, los fondos del legado serán destinados a la adquisición de una obra de arte, adquirida, a ser posible, en el extranjero.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Decisión tomada por RENFE de no expender billetes para el tren Talgo-hotel «Lusitania», que une Madrid con Lisboa, a partir del día 30 de junio de 1999.

Respuesta:

No se va a suspender la expedición de billetes. RENFE mantendrá la venta de billetes del tren-hotel 332/335 «Lusitania», Madrid-Lisboa y v/v con toda normalidad.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028921

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Sur en la comarca de Antequera (Málaga).

Respuesta:

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente está actualmente redactando un proyecto de dragado, limpie-

za y recuperación de márgenes con restauración medioambiental, que incluye cauces situados en los términos municipales de la comarca de Antequera.

Asimismo, también se está redactando un pliego de bases para la contratación de la asistencia técnica para la conservación y acondicionamiento del dominio público hidráulico de los cauces de la cuenca Sur, para un bienio.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en el aeropuerto de Málaga para el año 1999.

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada por su señoría, se señala lo siguiente:

| ACTUACIONES | IMPORTE |
|--|------------|
| Generales. Inversiones varias de apoyo. | 663 |
| Area de movimientos. Campo de vuelos, plataforma y ayudas. | 115 |
| Zona de servicios. Infraestructuras, instalaciones y equipamiento. | 59 |
| Plan de comunicaciones. | 49 |
| Plan de ayudas a la navegación. | 23 |
| INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTADA PARA 1999 | 909 |

Las cantidades están expresadas en millones de pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Incidentes producidos en la cárcel de Málaga.

Respuesta:

Los incidentes que se han producido en el centro penitenciario de Málaga durante el presente año hasta el 2 de julio son los siguientes:

Secuestros: 0.

Motines: 0.

Muertes violentas: 0.

Agresiones a internos: Graves/muy graves: 0; leves: 16.

Agresiones a funcionarios: Graves/muy graves: 0; leves: 5.

Evasiones: Consumadas: 0; frustradas: 2.

Suicidios: Consumados: 0; frustrados: 3.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028924

A los efectos el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, Jose Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas en el río Guadalquivir (Ronda), para eliminar los puntos negros hidráulicos.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Sur ha sido autorizada para realizar la redacción de una serie de proyectos, entre los que figuran actuaciones en el citado río Guadalquivir, con objeto de subsanar el calificado «punto negro» a la altura de la Venta el Pelistre.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de pasos a nivel en la barriada Las Mellizas-Bermejo, de Benalmádena (Málaga).

Respuesta:

La legislación actualmente vigente prohíbe la construcción de pasos a nivel, por lo que no está previsto realizar este tipo de actuaciones en Benalmádena.

En esta línea, Málaga-Fuengirola, no existe ningún paso a nivel autorizado, por lo que cualquier actuación que pretenda realizarse y para cuyos accesos sea necesario cruzar la línea férrea deberá llevar consigo la ejecución de pasos a distinto nivel.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028927

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas en los años 1997 y 1998 en materia de reforestación protectora de la comarca de Antequera (Málaga), así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

En 1997 no se ejecutaron reforestaciones protectoras de carácter hidrológico-forestal en la provincia de Málaga con financiación de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, al amparo del Convenio de colaboración establecido a tales efectos con la Junta de Andalucía, habiéndose dedicado ese año el total de la inversión (123.000.000 de pesetas) en dicha provincia a trabajos de mejora de la cubierta vegetal protectora.

Durante 1998, y bajo las condiciones indicadas en el punto anterior, se ejecutaron en Málaga 482 hectáreas de reforestación protectora, correspondientes a una inversión de 109,2 millones de pesetas, localizados en los montes del sector occidental (zona de Istán).

En cuanto a la previsión de inversiones de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza para 1999, se efectúa a nivel regional, sin descender a desglose inicial ni por comarca ni por municipios.

En este sentido, la inversión que la Dirección General de Conservación de la Naturaleza prevé efectuar en restauración hidrológico-forestal durante 1999 en Andalucía es de 1.208.000.000 de pesetas, habiendo correspondido a la Junta la propuesta y localización concreta de las actuaciones a desarrollar en la comarca de Antequera, dentro de las cuales se encuentran 21 hectáreas de reforestación protectora en el término municipal de Alfarnate, por un importe de 4,8 millones de pesetas, trabajos que se completarán con la construcción de hidrotecnias

de corrección torrencial en los arroyos Hondo y Paraíso (términos municipales de Antequera y Casabermeja), con una inversión próxima a los 100.000.000 de pesetas, y tratamientos selvícolas de mejora de la cubierta vegetal en los términos municipales de Antequera, Ardales, Cañete la Real, Sierra de Yagües y Tebas, que supondrán una inversión adicional de 13,5 millones de pesetas.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028928

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras del Museo de Bellas Artes de Málaga, así como posibilidades de que se destine el Palacio de la Aduana de dicha ciudad a Museo.

Respuesta:

Respecto a la obra de rehabilitación del ex convento de la Trinidad para Museo de Málaga, una vez finalizada la fase de concurso (el 8 de junio de 1999) de redacción del proyecto y dirección de obras, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», los plazos previstos son los siguientes:

Agosto de 1999: Informe de adjudicación presentado en la Mesa de contratación.

Septiembre de 1999: Firma del contrato con el equipo seleccionado.

Diciembre de 1999: Entrega del proyecto básico por el equipo seleccionado.

Abril de 2000: Entrega del proyecto de ejecución.

Julio de 2000: Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del concurso de ejecución de las obras, con una licitación prevista de 1.210 millones de pesetas.

Noviembre de 2000: Contratación de la empresa adjudicataria.

Diciembre de 2000: Inicio de las obras.

Los plazos están determinados de acuerdo con lo que al respecto establece la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas.

En cuanto a la posibilidad de destinar el Palacio de la Aduana a Museo, ello supondría desalojar la Subdelegación del Gobierno allí ubicada y, con carácter inmediato, no hay previsto tomar ninguna decisión sobre su traslado a otro inmueble.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Índices de delincuencia en las capitales de Andalucía.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

| CAPITAL DE PROVINCIA | DELITOS DENUNCIADOS AÑO 1998 | CENSO 1998 | DELITOS/ 1000 habitantes |
|----------------------|------------------------------|------------|--------------------------|
| ALMERÍA | 7.105 | 168.025 | 42,29 |
| CÁDIZ | 3.004 | 143.129 | 20,99 |
| CÓRDOBA | 7.454 | 309.961 | 24,05 |
| GRANADA | 11.857 | 241.471 | 49,10 |
| HUELVA | 5.364 | 139.991 | 38,32 |
| JAÉN | 1.988 | 107.184 | 18,55 |
| MÁLAGA | 19.135 | 528.079 | 36,24 |
| SEVILLA | 35.361 | 701.927 | 50,38 |

184/028930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Índices de delincuencia en los municipios de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

| MUNICIPIO | DELITOS DENUNCIADOS AÑO 1998 | CENSO 1998 | DELITOS/ 1000 habitantes |
|-----------------------|------------------------------|------------|--------------------------|
| Alameda | 18 | 4.961 | 3,63 |
| Alcaucín | 10 | 1.509 | 6,63 |
| Alfarnate | 8 | 1.451 | 5,51 |
| Alfarnatejo | 19 | 405 | 46,91 |
| Algarrobo | 59 | 4.794 | 12,31 |
| Algatocín | 3 | 972 | 3,09 |
| Alhaurín de la Torre | 339 | 19.024 | 17,82 |
| Alhaurín el Grande | 291 | 16.838 | 17,28 |
| Almáchar | 8 | 1.956 | 4,09 |
| Almargen | 14 | 2.145 | 6,53 |
| Almogía | 45 | 4.159 | 10,82 |
| Álora | 80 | 12.633 | 6,33 |
| Alozaina | 16 | 2.188 | 7,31 |
| Alpandeire | 3 | 311 | 9,65 |
| Antequera | 516 | 40.239 | 12,82 |
| Árchez | 5 | 333 | 15,02 |
| Archidona | 65 | 8.168 | 7,96 |
| Ardales | 13 | 2.977 | 4,37 |
| Arenas | 3 | 1.224 | 2,45 |
| Arriate | 2 | 3.415 | 0,59 |
| Atajate | 1 | 176 | 5,68 |
| Benadalid | 1 | 253 | 3,95 |
| Benahavís | 25 | 1.710 | 14,62 |
| Benalauría | 1 | 509 | 1,96 |
| Benalmádena | 2.005 | 28.479 | 70,40 |
| Benamargosa | 11 | 1.558 | 7,06 |
| Benamocarra | 14 | 2.795 | 5,01 |
| Benaolán | 16 | 1.684 | 9,50 |
| Benarrabá | 10 | 602 | 16,61 |
| Borge (El) | 14 | 1.032 | 13,57 |
| Burgo (El) | 9 | 2.051 | 4,39 |
| Campillos | 83 | 7.638 | 10,87 |
| Canillas de Aceituno | 17 | 2.269 | 7,49 |
| Canillas de Albaida | 9 | 667 | 13,49 |
| Cañete la Real | 24 | 2.233 | 10,75 |
| Carratraca | 6 | 852 | 7,04 |
| Cartajima | 1 | 254 | 3,94 |
| Cártama | 365 | 12.752 | 28,62 |
| Casabermeja | 34 | 2.982 | 11,40 |
| Casarabonela | 13 | 2.552 | 5,09 |
| Casares | 23 | 3.144 | 7,32 |
| Cóin | 321 | 17.450 | 18,40 |
| Colmenar | 21 | 3.149 | 6,67 |
| Comares | 4 | 1.395 | 2,87 |
| Cómpeta | 31 | 2.681 | 11,56 |
| Cortes de la Frontera | 16 | 3.628 | 4,41 |
| Cuevas Bajas | 9 | 1.501 | 6,00 |
| Cuevas del Becerro | 6 | 1.999 | 3,00 |
| Cuevas de San Marcos | 9 | 4.073 | 2,21 |
| Cútar | | 611 | 0,00 |
| Estepona | 1.180 | 39.178 | 30,12 |
| Faraján | 3 | 302 | 9,93 |
| Frigiliana | 30 | 2.155 | 13,92 |
| Fuengirola | 3.704 | 44.924 | 82,45 |
| Fuente de Piedra | 166 | 2.065 | 80,39 |
| Gaucín | 19 | 1.677 | 11,33 |
| Genalguacil | 2 | 583 | 3,43 |
| Guaro | 24 | 2.020 | 11,88 |
| Humilladero | 22 | 2.564 | 8,58 |
| Igualeja | 6 | 930 | 6,45 |
| Istán | 4 | 1.303 | 3,07 |
| Iznate | 5 | 758 | 6,60 |
| Jímera de Libar | 6 | 422 | 14,22 |
| Jubrique | 1 | 849 | 1,18 |
| Júzcar | 3 | 217 | 13,82 |
| Macharaviaya | 2 | 325 | 6,15 |
| Málaga | 19.135 | 528.079 | 36,24 |
| Manilva | 235 | 5.428 | 43,29 |
| Marbella | 3.977 | 98.377 | 40,43 |
| Mijas | 2.240 | 37.490 | 59,75 |
| Moclinejo | 14 | 1.029 | 13,61 |
| Mollina | 77 | 3.359 | 22,92 |
| Monda | 27 | 1.637 | 16,49 |
| Montejaque | 11 | 1.009 | 10,90 |
| Nerja | 890 | 15.326 | 58,07 |
| Ojén | 46 | 1.961 | 23,46 |
| Parauta | 3 | 230 | 13,04 |
| Periana | 17 | 3.417 | 4,98 |
| Pizarra | 70 | 6.602 | 10,60 |
| Pujerra | | 313 | 0,00 |
| Rincón de la Victoria | 484 | 20.629 | 23,46 |
| Riogordo | 22 | 2.680 | 8,21 |
| Ronda | 748 | 33.806 | 22,13 |
| Salares | | 219 | 0,00 |

| MUNICIPIO | DELITOS DENUNCIADOS AÑO 1998 | CENSO 1998 | DELITOS/ 1000 habitantes |
|-------------------------------|------------------------------|------------------|--------------------------|
| Sayalonga | 12 | 1.147 | 10,46 |
| Sedella | 8 | 498 | 16,06 |
| Sierra de Yeguas | 31 | 3.175 | 9,76 |
| Teba | 18 | 4.371 | 4,12 |
| Tolox | 11 | 2.512 | 4,38 |
| Torrox | 300 | 11.691 | 25,66 |
| Totalán | 1 | 613 | 1,63 |
| Valle de Abdalajís | 10 | 3.049 | 3,28 |
| Vélez-Málaga | 1.399 | 53.816 | 26,00 |
| Villanueva de Algaidas | 12 | 4.143 | 2,90 |
| Villanueva del Rosario | 10 | 3.326 | 3,01 |
| Villanueva del Trabuco | 43 | 4.697 | 9,15 |
| Villanueva de Tapia | 3 | 1.613 | 1,86 |
| Viñuela | 15 | 1.189 | 12,62 |
| Yunquera | 25 | 3.261 | 7,67 |
| Torremolinos | 3.276 | 37.235 | 87,98 |
| TOTAL PROVINCIA MÁLAGA | 42.963 | 1.240.580 | 34,63 |

184/028931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en turismo rural en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El turismo rural es uno de los productos turísticos que mayor auge y crecimiento está experimentado en los últimos años en España y uno de los que mayor potencialidad presenta todavía.

La existencia de políticas y programas europeos de incentivación de esta actividad, el apoyo por parte de las Comunidades Autónomas, el enorme y diverso número de agentes implicados en ella, han tenido como consecuencia un aumento rápido e importante del turismo rural. El número de casas rurales en 1999 es de 3.554. El crecimiento entre 1994 y 1999 se sitúa en torno a un 50 por 100 anual.

El número de casas rurales en Andalucía es de 129, según los datos oficiales de la Junta de Andalucía, estando en proceso de alta unas 200.

Este aumento importante en tan pocos años ha provocado una gran descoordinación en el crecimiento de la oferta y una carencia de criterios comunes de desarrollo, lo que dificulta enormemente la identificación de las posibles marcas de la oferta de turismo rural, su consolidación como producto turístico y su comercialización exterior.

Existen 44 tipologías reconocidas que corresponden a 24 nombres diferentes. A esto debe añadirse una débil estructuración del sector con una gran multiplicidad de pequeñas asociaciones de carácter local o comarcal. Para los 3.554 establecimientos existen más de 160 asociaciones. Esta fragmentación en cuanto a los nombres,

marcas, nivel de servicios y agentes intervinientes dificulta enormemente la comercialización de este tipo de oferta turística y tampoco ayuda a una mejor formación y estructuración de su empresariado.

Los empresarios del sector conscientes de sus carencias acudieron a la Dirección General de Turismo de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), y dentro de los proyectos aprobados en la Oferta Pública de Servicios de 1996, se financió la asistencia técnica para el diseño de un sistema de calidad para casas rurales. Este estudio, en el que estuvieron involucradas en la primera fase 26 asociaciones de turismo rural de 11 Comunidades Autónomas y que han creado la Asociación para la Calidad del Turismo Rural, tiene una importancia estratégica para este subsector.

De las 26 asociaciones que participan desde el principio en el proyecto, tres son andaluzas: La Red de Alojamientos Rurales de Andalucía (RAAR), la Asociación de las Alpujarras y la Asociación Serranía de Ronda, esta última de la provincia de Málaga.

El sistema de calidad se ha definido como un mecanismo de autorregulación empresarial para la mejora de la prestación de los servicios que ofrecen este tipo de alojamientos y ha servido, además, para aunar a las 26 asociaciones que participaron en la primera asistencia técnica, en la Asociación Española para la Calidad del Turismo Rural.

En cuanto a los beneficios del sistema son los siguientes:

Aportar a los propietarios y gestores de casas rurales instrumentos y métodos de trabajo para mejorar y profesionalizar su gestión, asegurar la rentabilidad de su negocio y la satisfacción de sus clientes.

Facilitar a los gestores de las asociaciones empresariales de casas rurales información suficiente y apoyo para implantar el sistema de calidad en los establecimientos asociados.

Poner a disposición de los clientes de casas rurales una oferta turística que garantice la plena satisfacción de sus expectativas, asegurando unos niveles de calidad mínimos.

Distinguir a las casas rurales que implanten el sistema con un sello de calidad reconocible por el mercado.

Además, el poder disponer de un único texto de normas de calidad de servicio en turismo rural, elaboradas por los propios empresarios y provenientes de las distintas Comunidades Autónomas, ha servido para la puesta en marcha de un grupo de trabajo formado por los técnicos responsables de este tema de las 17 Comunidades Autónomas, que analiza los resultados que han venido obteniéndose.

Dada la amplitud y extensión del proyecto que se está realizando, y conscientes de que el trabajo en este subsector es lento debido a su dispersión y a la escasa profesionalidad y estructuración de su empresariado, ya desde el primer momento se planteó que la definición y puesta en marcha de un sistema de calidad para alojamientos de turismo rural debería abordarse en sucesivas fases y en

ese sentido se puso en marcha la primera asistencia técnica cuyo objetivo fundamental era la definición del marco general del sistema.

El contenido de la primera asistencia técnica que se realizó durante el período diciembre de 1996-diciembre de 1997 comprendió los siguientes trabajos:

1. Clasificación de la oferta: Segmentación por tipologías y servicios.
2. Diagnóstico de la oferta y evaluación del nivel de satisfacción de la demanda.
3. Definición de un marco normativo y reglamentario del sistema de calidad:

- a) Definición de las normas o estándares de servicio exigidos.
- b) Desarrollo de un cuestionario de autoevaluación.

El diagnóstico de la oferta y la prueba del cuestionario de autoevaluación se llevaron a cabo en seis zonas piloto para toda España. Se realizaron, además, acciones de formación y sensibilización en calidad total del empresariado de los alojamientos rurales.

Una de las seis zonas que se eligieron como piloto en la primera fase es la Asociación de Turismo Rural Sierra de Ronda Málaga. Al ser la Sierra de Ronda una de las seis pioneras, en este año se sigue trabajando con ellos, ya que se encuentran en el Grupo A de avanzados y reciben asistencia técnica directa.

Además, en la fase de análisis de la demanda las encuestas en la Semana Santa de 1997 se realizaron, entre otras zonas, en las Alpujarras de Granada, y la RAAR ostenta la Secretaría de la Asociación para la Calidad del Turismo Rural (ACTR).

La inversión que realiza la Administración General del Estado para el desarrollo del proyecto «Sistema de Calidad para Casas Rurales» corresponde a un proyecto de integración y estructuración empresarial en torno a la calidad y su ámbito de aplicación en todo el Estado. El importe de la asistencia técnica asciende entre 1997 y 1999 a 48.300.000 pesetas. No puede establecerse, por tanto, una pormenorización de los importes ni por Comunidades Autónomas ni por provincias.

No obstante, existen los fondos del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español. A partir del año 1996, los fondos de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME, Dirección General de Turismo, destinados al desarrollo de nuevos productos, en los que pueden incluirse apoyos a la puesta en marcha y modernización de alojamientos para su conversión en empresas de turismo rural, se territorializan y son las distintas Comunidades Autónomas las que convocan sus propias líneas de ayuda.

Andalucía es la Comunidad Autónoma que más fondos recibe y las cantidades transferidas en los últimos años son las siguientes:

- 1996: 103.200.000 pesetas.
- 1997: 138.300.000 pesetas.
- 1998: 147.476.000 pesetas.
- 1999: 141.981.000 pesetas.

Además, existen numerosas ayudas en el ámbito de la agricultura como diversificación de la renta agraria y cuyo destino en gran medida es el desarrollo del turismo rural.

En todo caso se señala que la concesión de subvención a empresas turísticas en el ámbito de cada Comunidad Autónoma es competencia exclusiva de la respectiva Comunidad Autónoma.

En 1999 se está impulsando la implantación del sistema. A lo largo del mes de febrero y parte del mes de marzo se ha presentado el sistema a los empresarios y propietarios de casas rurales, y en los meses sucesivos, y con el apoyo decidido de las Administraciones de las Comunidades implicadas, se está prestando asistencia a lo largo de este año a aquellos empresarios que voluntariamente quieren utilizar las herramientas diseñadas y, tras una evaluación externa, quieran optar a finales de año a la certificación.

En la implantación del sistema se han diferenciado dos grupos de asociaciones que reciben un grado más o menos intensivo de asistencia técnica. Dado que la serranía de Ronda fue seleccionada como zona piloto en la primera fase, en esta segunda la asistencia que recibe es mayor que las demás zonas y está, como ya se ha indicado, en el llamado Grupo A, junto con las otras cinco asociaciones piloto, de forma que recibe un apoyo más intensivo y directo que las asociaciones de Grupo B. En estos meses se están desarrollando jornadas formativas en la Serranía de Ronda y se está prestando asistencia a aquellos empresarios, que voluntariamente quieren utilizar las herramientas diseñadas, mediante un asesoramiento técnico directo y una formación de dinamizadores o gerentes de calidad del sistema que sirvan como correa de transmisión para poder seguir prestando asistencia a nuevos empresarios sin necesidad de una consultora. En todo caso, al ser éste un sistema voluntario de trabajo dependerá mucho del interés y del trabajo que quieran dedicarle los empresarios al proyecto, ya que será cada uno de ellos quien se marque el ritmo y la velocidad con la que aplique el sistema. El contrato de consultoría está vigente para esta segunda fase hasta finales de noviembre de 1999. Se están elaborando las bases para una tercera.

Con el estudio se pretende llegar al conjunto de la oferta, aunque en este momento se está trabajando muy directamente con los establecimientos pertenecientes a la Asociación de Turismo Rural de la Sierra de Ronda, con objeto de que se conviertan en referente y ejemplo para otras zonas.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo y financiación del Plan de Defensa contra las Inundaciones.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto en la actualidad un plan de Defensa contra Inundaciones, lo que tiene operativo en la mayor parte de las cuencas (salvo Norte y Duero, Tajo en ejecución y Guadiana en licitación) es el denominado Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), sistema que, mediante la captación de datos en tiempo real, permite adoptar decisiones capaces de minimizar los efectos de inundaciones u otros fenómenos.

En lo que se refiere a actuaciones concretas, cada uno de los planes hidrológicos de cuenca propone las intervenciones consideradas más adecuadas.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Vuelos cancelados por Iberia con salida o llegada a los aeropuertos de Barajas (Madrid), Palma de Mallorca y Málaga.

Respuesta:

De la programación inicialmente prevista para el mes de junio, Iberia ha renunciado a parte del crecimiento que tenía previsto, reduciendo su producción en dos mil quinientas horas de vuelo, pero ha tenido especial preocupación en que el ajuste no suponga una reducción de vuelos nacionales, por considerar que son de especial importancia para las comunicaciones en nuestro país.

A este respecto, sólo se han suprimido dos de las 45 frecuencias diarias entre Madrid y Barcelona, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la oferta de Iberia entre ambas ciudades es superior a la del pasado año.

También se ha renunciado temporalmente a la puesta en marcha de vuelos adicionales con Madrid antes de las 7,00 horas de la mañana desde algunas ciudades, cuyos aeropuertos todavía no han podido ver ampliado su horario de apertura, tales como Jerez, Granada y Oviedo.

Por tanto, la supresión efectiva de vuelos se ha referido sólo al programa de vuelos internacionales que, respecto a

los aeropuertos a que se refiere S.S., sólo ha afectado a los de Barajas y Málaga, y no al de Palma de Mallorca, con las siguientes frecuencias semanales de vuelos:

| | Frecuencias semanales |
|--|-----------------------|
| Madrid - Montreal y v.v. | 1 |
| Madrid - Caracas y v.v. | 2 |
| Madrid - San José de Costa Rica y v.v. | 3 |
| Madrid - Buenos Aires y v.v. | 1 |
| Madrid - Las Palmas - B.Aires v.v. | 1 |
| Madrid - Santiago de Chile y v.v. | 1 |
| Madrid - Río de Janeiro y v.v. | 1 |
| Madrid - Estocolmo y v.v. | 4 |
| Madrid - Helsinki y v.v. | 7 |
| Madrid - Lisboa y v.v. | 7 |
| Madrid - Londres y v.v. | 7 |
| Madrid - Milán y v.v. | 7 |
| Madrid - París y v.v. | 7 |
| Málaga - París y v.v. | 7 |

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Agentes destinados a las Comisarías de Málaga.

Respuesta:

Tras la resolución de los Concursos Generales de Méritos números 1 y 70/99, el número de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que han sido destinados a las distintas plantillas de Málaga, en las diferentes categorías, aparece reflejado en el anexo que se acompaña.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Vacantes cubiertas por los concursos generales de méritos 1/99 y 70/99 en plantillas de la provincia de Málaga

| Plantillas | Inspector Jefe | Inspector | Subinspector | Oficial de Policía | Policia | Total |
|---|----------------|-----------|--------------|--------------------|---------|-------|
| Comisaría Provincial de Málaga | -- | 6 | 10 | 15 | 60 | 91 |
| Comisaría Local de Fuengirola | -- | 1 | 1 | 1 | 5 | 8 |
| Comisaría Local de Marbella | -- | 2 | 1 | 1 | 5 | 9 |
| Comisaría Local de Torremolinos-Benalmádena | -- | -- | 4 | 2 | 8 | 14 |
| Comisaría Local de Vélez-Málaga | -- | 2 | 1 | -- | 2 | 5 |
| TOTAL PROVINCIA | -- | 11 | 17 | 19 | 80 | 127 |

184/028936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones en el arroyo Pajares y arroyo Real, de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

Al discurrir estos arroyos por zonas urbanas de Fuengirola, es competencia de la Junta de Andalucía cualquier actuación que se realice en ellos.

La Confederación Hidrográfica del Sur, del Ministerio de Medio Ambiente, ha realizado sendos colectores de pluviales que transcurren paralelos a ambos cauces y fuera de ellos con objeto de aligerar la capacidad de transporte de las aguas residuales que se injertan en el Saneamiento Integral de la Costa del Sol (Sector Torremuelle).

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de nuevos apeaderos en la línea férrea Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente redactando el estudio informativo y proyecto constructivo para el aumento de capacidad de la línea Málaga-Fuengirola y mejora de los accesos al aeropuerto, siendo aún prematuro, hasta no disponer de resultados del estudio, anticipar nada en relación con la posibilidad de construcción de nuevos apeaderos.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la eliminación de pasos a nivel en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente ejecutando las obras para la supresión de dos pasos a nivel ubicados en la provincia de Málaga, en los puntos kilométricos 179/228 y 179/907 de la línea Córdoba-Málaga, en Cártama y Málaga, respectivamente.

Además de esta actuación que, de forma individualizada, suprime estos dos pasos a nivel, el Ministerio de Fomento ha sometido a información pública el estudio informativo de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. Asimismo, ha licitado la redacción de los proyectos constructivos de seis de los doce subtramos que conforman esta línea de Alta Velocidad, cuya construcción supondrá una drástica reducción de los tráficos ferroviarios existentes en la línea actual y con ello mejorarán las condiciones de seguridad de los cruces.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028939

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de las obras de desdoblamiento de la línea férrea Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente redactando el estudio informativo y proyecto constructivo para el aumento de capacidad de la línea Málaga-Fuengirola y mejora de los accesos ferroviarios al aeropuerto de Málaga.

De acuerdo con las previsiones actuales, podría disponerse de este proyecto durante el año 2000; no obstante, dada la necesidad de someter el proyecto a información pública y declaración de impacto ambiental, no es

posible actualmente fijar una fecha para el inicio de la ejecución de las obras.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028940

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en instalaciones deportivas en la comarca de Antequera (Málaga).

Respuesta:

En lo que afecta al Consejo Superior de Deportes, este organismo no tiene previstas inversiones con destino a instalaciones deportivas en la comarca de Antequera.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028941

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:.(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en instalaciones deportivas en la comarca de La Axarquía (Málaga).

Respuesta:

En lo que afecta al Consejo Superior de Deportes, este organismo no tiene previstas inversiones con destino a instalaciones deportivas en la comarca de La Axarquía.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en instalaciones deportivas en la comarca de la Costa del Sol (Málaga).

Respuesta:

En lo que afecta al Consejo Superior de Deportes, este organismo no tiene previstas inversiones con destino a instalaciones deportivas en la comarca de la Costa del Sol.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en instalaciones deportivas en la comarca de Ronda (Málaga).

Respuesta:

En lo que afecta al Consejo Superior de Deportes, este organismo no tiene previstas inversiones con destino a instalaciones deportivas en la comarca de Ronda.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en instalaciones deportivas en la ciudad de Málaga.

Respuesta:

Con destino a instalaciones deportivas en la ciudad de Málaga, el Consejo Superior de Deportes tiene pre-

vista una subvención de 82.775.000 pesetas para el año 2000, con destino al Palacio de Deportes, con lo que se totaliza la aportación de este organismo por un importe de 307.775.000 pesetas.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Realización por los españoles residentes en el extranjero de la Prestación Social Sustitutiva (PSS) en su país de residencia.

Respuesta:

Han solicitado realizar la prestación social 196 españoles residentes en el exterior.

En virtud del Convenio-Marco entre los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales, relativo a Programas de Prestación Social de Objeto de Conciencia en el Exterior, firmado el 23 de julio de 1997, están realizando o tienen una orden de incorporación para realizar la prestación social sustitutiva 121 jóvenes españoles, a 31 de mayo de 1999.

A continuación se relacionan los países y ciudades que tienen objeto de conciencia realizando la prestación social:

Alemania:

Berlín.
Bon.
Düsseldorf.
Frankfurt.
Hannover.
Munich.
Stuttgart.

Argentina:

Buenos Aires.

Bulgaria:

Veliko Ternoovo.
Soffa.

Canadá:

Montreal.
Ottawa.

Costa de Marfil:

Abidjan.

Costa Rica:

Limón.

Croacia:

Zagreb.

Chile:

Santiago de Chile.

China:

Pekín.

Checa (República):

Praga.

Dinamarca:

Copenhague.

Dominicana (República):

Santo Domingo.

Estado Unidos:

Boston.
Chicago.
Houston.
Minneapolis.
Nueva York.
Nueva Orleans.
San Francisco.
Washington.

Finlandia:

Helsinki.

Francia:

París.

Irlanda:

Dublín.

Italia:

Florencia.
Milán.
Nápoles.
Roma.

Japón:

Tokio.

Reino Unido:

Londres.
Manchester.

Suecia:

Estocolmo.

Sudáfrica (República):

Johannesburgo.

Uruguay:

Montevideo.

Además, hay programa abierto, por haber realizado la prestación social otros objetores de conciencia, en los siguientes países:

Austria:

Salzburgo.
Viena.

Bélgica:

Bruselas.

Costa Rica:

San José de Costa Rica.

China:

Hong Kong.

Estados Unidos:

Miami.

Francia:

Lyon.
Marsella.

Gabón:

Libreville.

Holanda:

Amsterdam.

Hungría:

Budapest.

India:

Nueva Delhi.

Irán:

Teherán.

Italia:

Génova.

México:

México.

Namibia:

Windhoek.

Nicaragua:

Managua.

Noruega:

Oslo.

Panamá:

Panamá.

Perú:

Lima.

Portugal:

Lisboa.
Oporto.

Reino Unido:

Edimburgo.

Yugoslavia (República Federal):

Belgrado.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Ejecución del Plan Integral de Salud para españoles residentes en el extranjero.

Respuesta:

1. La situación actual del Plan Integral de Salud que se está implantando en los países de Iberoamérica y Marruecos para los beneficiarios de pensiones asistenciales por ancianidad que no disfrutan de otra prestación sanitaria es la siguiente:

— Se están aplicando ya los convenios y acuerdos que permiten la atención sanitaria de beneficiarios residentes en Chile, Uruguay, Perú, Costa Rica y Marruecos.

— En el curso de este trimestre se firmarán los Convenios correspondientes para otorgar la asistencia sanitaria en México, Guatemala, Santo Domingo, Brasil (Estados de Bahía y Río) y se buscan fórmulas para el resto de los Estados de este país.

— En el supuesto de México, así como en Colombia, a través de otros de los programas, 2 y 14, de la Orden de ayudas a la emigración, se viene subvencionando la atención sanitaria de estas personas hasta la firma de los correspondientes Convenios.

— Se dispone ya de un plan, que está siendo sometido a estudio, para establecer la atención sanitaria en el caso de los beneficiarios que residan en Venezuela y se está trabajando en articular el sistema en el caso de Argentina.

2. Las entidades públicas con las que se llevan a cabo estos convenios o acuerdos son diversas. En el caso de que existan sociedades de beneficencia españolas con buena atención sanitaria e instalaciones en esos países, se conciertan los acuerdos con dichas asociaciones, abonándoles una cuota mensual por beneficiario/mes.

En otros supuestos, como es el caso de Marruecos y Perú, en que no se disponía de estas sociedades de beneficencia, los acuerdos se han realizado con las Instituciones públicas de Seguridad Social. En el caso de Marruecos, con el Instituto Marroquí de Seguridad Social que dispone de una red de policlínicas dedicadas a la atención sanitaria de los trabajadores beneficiarios de los convenios de Seguridad Social que dicho país tiene suscritos con los países de la Unión Europea, como Francia, Alemania, Países del Benelux, Suiza, España y Portugal. Para los beneficiarios residentes en Perú, el convenio se ha firmado con el Instituto Peruano de Seguridad Social.

Respecto a los convenios con Argentina y Brasil, se prevé establecer los acuerdos con los Hospitales de Beneficencia, con los que ya se ha llevado a concertar el contenido y extensión de los mismos en el caso de Brasil, y se han realizado contactos con los Hospitales de Beneficencia de las principales ciudades, en el caso de Argentina.

El Plan que se estudia con Venezuela debe realizarse a través de una entidad sanitaria y en el marco de un con-

cierto que va dirigido también, de forma voluntaria, hacia los españoles residentes en aquel país.

En el supuesto de Santo Domingo, dada la inexistencia de centros españoles, el convenio se suscribe con una entidad sanitaria.

Para México, el acuerdo será con las Sociedades de Beneficencia de México D.F., Puebla, La Laguna, Veracruz, Tampico, San Luis de Potosí y Pachuca.

3. Para el segundo semestre de 1999 se prevé la finalización de todos los convenios citados anteriormente, y únicamente quedarían para el año 2000 aquellos supuestos en que, por circunstancias extraordinarias internas de los países, no fuera posible su suscripción. Éste podría ser, quizá, el caso de Ecuador y Honduras.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Ángel Mario (GP).

Asunto: Tramo de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras puestas en servicio en el período 1991-1996, de la provincia de Ourense.

Respuesta:

En el período 1991-1996 se puso en servicio el tramo de la N-120 comprendido entre los puntos kilométricos 548,800 y 549,500, el cual presenta características de vía rápida, esto es, carretera de una sola calzada con limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

En la relación actual de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA), que corresponde a datos del período 1993-1997 (los del período 1994-1998 no están disponibles por el momento por encontrarse en proceso de verificación de los datos necesarios para su determinación), no existe ninguno que se localice en dicho tramo.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Ángel Mario (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Ourense, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Ourense durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 268,31 millones de pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Alicante, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Alicante durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 583,24 millones de pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en las autovías y carreteras de la provincia de Alicante puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En el período 1991-1996 se puso en servicio el tramo de la N-340 comprendido entre los puntos kilométricos 766,0 y 796,6, el cual presenta características de carretera convencional.

En la relación actual de tramos de concentración de accidentes (TCA), que corresponde a datos del período 1993-1997 (los del período 1994-1998 no están disponibles por el momento por encontrarse en proceso de verificación de los datos necesarios para su determinación), no existe ninguno que se localice en dicho tramo.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar las infraestructuras de las autovías y carreteras de la provincia de Palencia.

Respuesta:

1. No existe un Programa de Construcción de Vías de Servicio como tal. No obstante, se han efectuado en la provincia de Palencia actuaciones en la «Reordenación de accesos en la CN-611 de Palencia a Santander, puntos kilométricos 11,2 al 14,00. Tramo: Palencia-Fuentes de Valdepero», y «Reordenación de accesos. Caminos agrícolas y vías de servicio en la CN-611 de Palencia a Santander, puntos kilométricos 0 al 6,0. Tramo: Palencia-Sotoblanco».

2. La inversión realizada en la provincia de Palencia en conservación de firme de autovías y carreteras convencionales, en el período indicado, asciende a 3.704,1 millones de pesetas.

3. No hay ninguna obra prevista en la provincia de Palencia contemplada en el Plan de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA).

4. No existe inversión realizada en el Programa de Acondicionamientos entre los años 1996-1998, ya que habían sido ejecutadas anteriormente las obras con cargo al mismo.

5. Las obligaciones reconocidas en el Programa 513 E «Conservación y Explotación» en la provincia de Palencia, durante el período solicitado por su señoría, 1996-

1998, ascienden a un total de 3.495,2 millones de pesetas.

6. No existe un Programa de supresión de travesías como tal. Las actuaciones llevadas a cabo, en este sentido, para la provincia de Palencia son las siguientes:

- Travesía de Herrera de Pisuegra.
- Travesía de Dueñas.
- Travesía de Aguilar de Campoo.
- Travesía de Palencia.
- Travesía de Carrión de los Condes.
- Travesía de Santillana de Campos.
- Travesía de Marcilla de Campos.
- Travesía de Villamartín de Campos.
- Variante de Villamartín de Campos y Travesía de Fuentes de Valdepero.
- Variante de Villamartín de Campos.
- Variante de Villaherreros.

La inversión realizada en estas obras ascendió a 1.142,9 millones de pesetas.

7. Se recogen a continuación cuadros económicos de las adjudicaciones producidas en la provincia de Palencia, en concepto de proyectos y obras, durante los períodos indicados 1991-1996 y 1996-1998.

Millones de pesetas

| PERÍODO 1991-1996 | | | |
|-------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| AÑO | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA | OBRAS | TOTAL |
| 1991 | 180,000 | 165,682 | 345,682 |
| 1992 | 26,941 | 321,571 | 348,512 |
| 1993 | 980,440 | 1.848,136 | 2.828,576 |
| 1994 | 150,071 | 745,180 | 895,251 |
| 1995 | 76,500 | 644,758 | 721,258 |
| 1996 | 0,000 | 0,000 | 0,000 |
| TOTAL | 1.413,952 | 3.725,327 | 5.139,279 |

Millones de pesetas

| PERÍODO 1996-1998 | | | |
|-------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| AÑO | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA | OBRAS | TOTAL |
| 1996 | 0,000 | 0,000 | 0,000 |
| 1997 | 187,142 | 1.222,144 | 1.409,286 |
| 1998 | 990,986 | 252,257 | 1.243,243 |
| TOTAL | 1.178,128 | 1.474,401 | 2.652,529 |

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial

Correos y Telégrafos en la provincia de Palencia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Palencia durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 89.260.000 pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en las autovías y carreteras de la provincia de Palencia puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En el período 1991-1996 se han puesto en servicio los tramos de carretera de la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Palencia indicados en la siguiente tabla:

| Carretera | p.k. inicial | p.k. final | Tipo de carretera | Año de puesta en servicio |
|-----------|--------------|------------|-------------------|---------------------------|
| N-611 | 4,4 | 12,1 | Vía rápida | 1992 |
| N-620 | 40,9 | 53,4 | Autovía | 1991 |
| N-620 | 78,2 | 87,0 | Autovía | 1993 |

En la relación actual de tramos de concentración de accidentes (TCA), que corresponde a datos del período 1993-1997 (los del período 1994-1998 no están disponibles por el momento por encontrarse en proceso de verificación de los datos necesarios para su determinación), figura un tramo de concentración de accidentes que se localiza en la N-620 entre los puntos kilométricos 48,1 y 50,4, y que, por tanto, se sitúa en el tramo de autovía puesto en servicio en el año 1991, indicado en la tabla anterior.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Instalación de depósitos para almacenamiento de hidrocarburos en los puertos de la Comunidad Autónoma de Galicia, especialmente en el de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Respuesta:

1. La construcción del muelle de Ferrazo obedece, en primer lugar, a aumentar los tráficó de graneles líquidos y, en segundo lugar, a razones de especialización y seguridad de tráficó dentro de las instalaciones portuarias.
2. En los depósitos construidos se ha previsto almacenar los siguientes graneles líquidos:

Fuelóleo (hidrocarburo tipo C) en cuatro depósitos.
Gasóleo (hidrocarburo tipo C) otros cuatro depósitos.
Metanol (químico tipo B) en un depósito.
Gasolina (hidrocarburo tipo B) en dos depósitos.
Parafina (hidrocarburo tipo D) en dos depósitos.

3. La Autoridad Portuaria otorgó una concesión administrativa al grupo FINSA/FORESA, el cual ha construido los depósitos, y desde hace más de cuarenta años mueve las materias primas necesarias para su proceso productivo en otros muelles.

4. Se han tomado todas las medidas de seguridad, tanto desde el punto de vista de la navegación marítima como de las operaciones portuarias.

Se está redactando un convenio con la Dirección General de la Marina Mercante para instalar un centro de control de la navegación en la ría de Arousa y para dotar al puerto de equipos de lucha contra la contaminación marina.

Asimismo, se ha establecido un acuerdo con la Capitanía Marítima de Vilagarcía y el Servicio de Practicaje, fijando un nuevo punto más exterior que el actual, situado a 14 millas náuticas (hacia la entrada de la ría), desde el cual todos los buques con mercancías peligrosas deberán recibir el servicio de practicaje, así como la ayuda de un remolcador tanto para la entrada al puerto y hasta la terminal de FINSA/FORESA, como para la salida desde la misma a mar abierto.

Los proyectos para las instalaciones de almacenamiento de graneles líquidos son supervisados y autorizados por los organismos competentes de la Administración Local o Autonómica.

5. Previamente a la toma de medidas de seguridad, se hizo una valoración de los riesgos potenciales. Por otro lado, se señala que en el puerto se vienen compatibilizando actividades comerciales y actividades pesqueras y de acuicultura, sin que hasta el momento se hayan producido incidencias.

6 y 7. La concesión otorgada al grupo FINSA/FORESA ha sido consecuencia del crecimiento y expansión del grupo, para el cual, el puerto de Vilagarcía de Arousa es de importancia estratégica.

A la recíproca, el 35 por 100 de los tráficoos en el puerto son mercancías movidas por el grupo mencionado anteriormente.

La competencia de las Autoridades Portuarias está recogida en el artículo 36 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, donde se recoge que el fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario corresponde a las propias Autoridades Portuarias en el marco de ejecución de la política portuaria del Gobierno.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas a adoptar para que algunos niños saharauis puedan pasar el verano con familias de Alicante.

Respuesta:

Los criterios aplicados durante el presente verano para viajes de vacaciones con familias españolas de menores saharauis, son los mismos que los aplicados en años anteriores. La Embajada de España en Argel realiza un gran esfuerzo para superar las dificultades planteadas por el elevadísimo número de solicitudes de visado para niños saharauis recibidas durante este verano.

Madrid, 21 de julio de 1999. El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Tiempo en que se recorrerá el trayecto Alicante-Cartagena (Murcia) en la futura autopista.

Respuesta:

La llamada autopista Alicante-Cartagena, una vez construida tendrá una longitud de 75,5 kilómetros, sien-

do sus poblaciones de origen/destino, Crevillente, a 35 kilómetros de Alicante, y Cartagena. Por todo ello, la longitud total entre las poblaciones de Alicante y Cartagena por autovía y autopista será de 110,5 kilómetros.

Por otra parte, en la autopista hay dos limitaciones de velocidad a 100 kilómetros/hora, como consecuencia de una curva y el falso túnel de Pilar de la Horadada.

Por tanto, se estima que el tiempo de recorrido puede ser de una hora para turismos y de una hora diez minutos para vehículos pesados.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Calendario previsto para la construcción de la autopista Alicante-Cartagena.

Respuesta:

El plan de realización de las obras de la autopista Alicante-Cartagena figura en el artículo 5 del Real Decreto 1808/1998, de 31 de julio, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Alicante-Cartagena, tramo desde la autopista A-7 (Alicante-Murcia hasta Cartagena), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1998.

En el mismo se contemplan los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado»:

Plazo para la presentación de los proyectos de construcción: Cinco meses.

Plazo para la iniciación de las obras: Once meses.

Plazo para la terminación de las obras: Cuarenta meses.

Las previsiones realizadas indican que la autopista deberá estar abierta al uso público antes del 31 de diciembre de 2001.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028975

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos por los que ha comenzado la Operación Paso del Estrecho en el puerto de Alicante sin los suficientes servicios.

Respuesta:

La Operación Paso del Estrecho (OPE), en el Puerto de Alicante, comenzó el día 15 de junio, con todas las dotaciones e infraestructuras previstas y completamente disponibles, en el área de espera o embarque y estación marítima.

En la zona de espera o preembarque se han ubicado los módulos de Cruz Roja y Protección Civil-Subdelegación del Gobierno, donde prestan servicios los voluntarios de la Cruz Roja, con presencia física, desde el día 15 de junio, y el personal contratado por Protección Civil-Subdelegación del Gobierno.

En la mencionada zona de espera, y especialmente diseñada para los niños, se ha habilitado una carpa con bancos, pupitres, mesas, pizarras y paneles para actividades lúdicas y, en las proximidades, un pequeño recinto con una portería de fútbol-sala y una canasta de baloncesto para la práctica deportiva. Todo ello, complementado con mesas, sillas y sombrillas, para que los pasajeros puedan efectuar sus comidas sin necesidad de recurrir a los servicios de la estación marítima.

Las infraestructuras como las dotaciones de personal y servicios fueron observados «in situ» por los miembros de los medios de comunicación mediante una visita y recorrido por todas las instalaciones portuarias implicadas en la OPE 1999, donde pudieran comprobar que la noticia difundida por el Delegado del Gobierno sobre los medios y recursos para la citada Operación Paso del Estrecho se adecuaba a la realidad existente en el puerto de Alicante, al inicio de la Operación el día 15 de junio.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para mejorar las condiciones de vida de los refugiados que esperan en Valencia la tramitación de sus solicitudes de asilo político.

Respuesta:

Para las personas solicitantes de asilo que están a la espera de admisión a trámite de su solicitud, cuando se trata de casos vulnerables, está previsto el Programa de urgente necesidad que gestiona Cruz Roja, y mediante el cual son atendidas. En este programa, se les proporciona alojamiento y manutención durante el tiempo que transcurre la admisión a trámite de su solicitud.

En caso de ser admitida la misma, todos los interesados son atendidos bien en Centros de Acogida a Refugiados, bien conforme al Programa de ayudas económicas de Cruz Roja.

En el caso concreto de Valencia, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) cuenta con un Centro de Acogida a Refugiados en Mislata, con capacidad de 100 plazas. Además, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado cuenta con pisos de acogida en Cullera, subvencionados por el citado instituto, con una capacidad de 30 plazas.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Medidas para garantizar la respuesta en euskera a las peticiones de los internos de la prisión de Martutene en San Sebastián.

Respuesta:

Se han ido adaptando progresivamente los medios y los procedimientos tendentes a la normalización del uso del euskera en las relaciones de la Administración con los administrados, siempre en la voluntad de dar fiel cumplimiento a la legislación vigente en la regulación de la materia y a mejorar los niveles de calidad en la prestación del servicio público.

Así, atendiendo a realidades conseguidas, se señalan las siguientes:

Desde el órgano competente en materia de provisión de puestos de trabajo se ha articulado, en el baremo de puntuación de los distintos concursos de traslados, como mérito la acreditación y el conocimiento del euskera. Esto ha servido como acicate para que una mayoría de

trabajadores penitenciarios haya iniciado cursos de aprendizaje, por lo que cada vez son más los funcionarios que están en condiciones de utilizar este idioma en sus relaciones profesionales.

Por otro lado, desde los órganos de gestión del centro penitenciario de San Sebastián, se ha realizado un gran esfuerzo al respecto, que se ha visto plasmado en realidades.

Son múltiples las peticiones y solicitudes de uso cotidiano y común que se responden utilizando ambos idiomas. Solicitudes relativas a comunicaciones en sus distintas modalidades, peticiones de permiso, etc., son contestadas en euskera.

A ello ha contribuido inequívocamente la voluntad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en avanzar en la normalización.

Se ha continuado autorizando la asistencia de los trabajadores a cursos de aprendizaje y perfeccionamiento del euskera con cargo al horario laboral.

En el presente año, se ha conseguido introducir en gran medida el uso del euskera en aquellos escritos o solicitudes que así se manifiestan.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Lugar en que se ubican los terrenos autorizados en el año 1999 para cultivos transgénicos, así como Comunidades Autónomas que poseen organismos para supervisar el cumplimiento de la normativa relativa a la liberación intencionada de organismos manipulados genéticamente.

Respuesta:

No se deduce del texto de la pregunta si la presente iniciativa se refiere a autorizaciones de cultivos de variedades transgénicas o bien si se desea información sobre cultivos experimentales en campo de plantas modificadas genéticamente con fines de investigación y desarrollo.

En el primer caso, en marzo de 1998, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha inscrito en el Registro de Variedades Comerciales las variedades de maíz genéticamente modificadas COMPAC CB Y JORDI CB, ambas variedades contienen la modificación genética aprobada por la Comisión mediante la Decisión

97/98/CE. Por el momento, sólo se ha cultivado la primera de las variedades citadas.

La inscripción de las variedades COMPA CB Y JORDI CB en el Registro de Variedades Comerciales implica que se autoriza la producción y comercialización de semilla en España, sin necesidad de conceder autorización específica adicional referente a los terrenos de cultivo.

En principio, siempre que se cumplan las condiciones expuestas en la Orden de 23 de marzo de 1998 por la que se procede a incluir dichas variedades en el Registro de Variedades Comerciales, y teniendo en cuenta que en todo el proceso de evaluación de las mismas, tanto a nivel nacional como de la Unión Europea, no se ha detectado ningún riesgo para la salud ni para el medio ambiente, no se ha considerado necesario establecer limitaciones específicas a su cultivo.

Para evitar que se puedan presentar problemas inesperados e imprevistos, en dicha Orden se exige la realización de un plan de seguimiento.

La propia Orden referida establece que en caso de detectarse cualquier problema para la salud o el medio ambiente, derivado del cultivo de dichas variedades, se procedería a la inmediata suspensión de su inscripción.

En el supuesto de liberaciones voluntarias o cultivos experimentales en campo de plantas modificadas genéticamente, las Comunidades Autónomas son responsables de conceder la autorización final de estas actividades de conformidad con la distribución de competencias que establece la Ley 15/1994, de 3 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y para el medio ambiente, y el Real Decreto 951/1997, de 20 de junio, de desarrollo y ejecución de la citada Ley.

Las Comunidades Autónomas, que hasta el momento han establecido normas específicas para la aplicación de la legislación nacional relativa a organismos modificados genéticamente, son: Aragón, Navarra, Extremadura y Castilla y León.

Asimismo, las Comunidades Autónomas de Cataluña, La Rioja, País Vasco, Valencia y Madrid están desarrollando sus correspondientes disposiciones.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Parados menores de 25 años inscritos en el Instituto Nacional de Empleo (INEM), que no han recibido ninguna prestación en los años 1997 a 1999 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

No se dispone de datos de beneficiarios de prestaciones por desempleo desglosados por tramos de edad, a nivel provincial.

El número total de parados menores de 25 años inscritos como demandantes, en la provincia de Málaga, en media mensual, en los años 1997 a 1999, es el siguiente:

1997: 17.117

1998: 14.406

Enero-mayo 1999: 12.703

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Municipios que presentan deficiencias o situaciones problemáticas en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las disposiciones legales vigentes garantizan la autonomía municipal para la gestión de sus respectivos intereses. Tanto la Constitución como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, recogen este principio, pudiendo los municipios promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer sus necesidades en el ámbito de sus competencias.

El Gobierno contribuye, desde el Ministerio de Administraciones Públicas, a subsanar las deficiencias o situaciones problemáticas que pudieran tener los municipios en sus infraestructuras y bienes de titularidad municipal a través de la cooperación económica local, subvencionándose con cargo al Programa 912B de los Presupuestos Generales del Estado, todos aquellos proyectos que son presentados en los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de la Red Viaria Local aprobados, en cuya elaboración participan los municipios de la provincia.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas en las playas de Torremolinos (Málaga) en los años 1999 y 2000.

Respuesta:

En la actualidad no está prevista actuación en las playas de Torremolinos en el período 1999-2000. No obstante, se encuentra en estudio una actuación de remodelación del borde marítimo en el tramo subsiguiente al paseo marítimo existente.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028987 a 184/028992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones de actuación durante los años 1999 y 2000 en las playas de Benalmádena, Marbella, Fuengirola, Casares, Estepona y Manilva (Málaga).

Respuesta:

La previsión de actuaciones por parte de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el término municipal de Fuengirola, en el período 1999-2000 es la siguiente:

Remodelación paseo marítimo segunda fase: 316.402.000 pesetas.

Remodelación paseo marítimo segunda fase ampliación: 209.497.000 pesetas.

En las playas de Benalmádena, Marbella, Casares, Estepona y Manilva no está previsto realizar ninguna actuación durante el período 1999-2000.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028993; 184/029002 y 184/029007;

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones de actuación durante los años 1999 y 2000 en las playas de Málaga.

Respuesta:

Las previsiones de actuación en todo el litoral español en los años 1999 y 2000 son las recogidas en el anexo de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 y las que se incluyan en los presupuestos del año 2000.

Se señala que en el primer trimestre de 1999 se encontraban en ejecución las siguientes actuaciones:

| Actuación | Presupuesto (miles de pesetas) |
|---|--------------------------------|
| Fuengirola. Remodelación Paseo Marítimo 2ª fase | 316.402 |
| Fuengirola. Remodelación Paseo Marítimo 2ª fase. Ampliación | 209.497 |
| Rincón de la Victoria. Paseo Marítimo tramo central | 237.767 |
| Málaga. Caseta de salvamento playa de La Malagueta | 4.687 |

Las actuaciones que se encuentran en tramitación son las siguientes:

| Actuación | Presupuesto (miles de pesetas) |
|---|--------------------------------|
| Málaga. Paseo Marítimo de la playa de Poniente | 1.070.184 |
| Nerja. Paseo Marítimo de la Torrecilla | 186.596 |
| Nerja. Prolongación senderos en Balcón de Europa y Burriana | 70.543 |
| Málaga. Compensación de arenas playa de La Malagueta | 97.931 |
| Málaga. Recuperación ambiental del Peñón del Cuervo (desde la Araña al Candado) | 288.900 |
| Nerja. Mejora y estabilización de la playa de la Torrecilla | 204.730 |

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028994

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación del personal de los puestos de la Guardia Civil y Comisaría de Policía de la provincia de Málaga durante los años de 1997 a 1999.

Respuesta:

Cuerpo Nacional de Policía.

El número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, destinados en las diferentes plantillas de la provincia de Málaga, en los años 1997, 1998 y a 17 de junio de 1999, se refleja en el anexo que se adjunta.

Por otra parte, próximamente se incorporarán los funcionarios que se indican en la última columna del cuadro del anexo, los cuales han sido destinados con motivo de la Resolución de la Dirección General de la Policía de 24 de junio de 1999, del Concurso General de Méritos número 1/99, con lo que los efectivos de las correspondientes plantillas se verán incrementados.

Guardia Civil.

Sobre la situación del personal de los puestos de la Guardia Civil en la provincia de Málaga durante los años 1997, 1998 y 1999, se señala que con motivo del Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se determina la organización periférica de la Guardia Civil, en la provincia de Málaga, el catálogo de puestos de trabajo ha tenido un incremento de personal del 1,37 por 100, aproximadamente, en 1999 con respecto a 1997.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Funcionarios destinados en plantillas de la provincia de Málaga

| Plantillas | Diciembre 1.997 | Diciembre 1.998 | Junio 1.999 | Plazas adjudicadas C.G.M. 1999 |
|---|-----------------|-----------------|--------------|--------------------------------|
| Comisaría Provincial de Málaga | 1.180 | 1.154 | 1.159 | 81 |
| Comisaría Local de Antequera | 41 | 44 | 45 | -- |
| Comisaría Local de Estepona | 70 | 71 | 70 | -- |
| Comisaría Local de Fuengirola | 154 | 146 | 144 | 8 |
| Comisaría Local de Marbella | 203 | 197 | 196 | 9 |
| Comisaría Local de Ronda | 40 | 37 | 37 | -- |
| Comisaría Local de Torremolinos-Benalmádena | 211 | 207 | 203 | 14 |
| Comisaría Local de Vélez-Málaga | 73 | 69 | 70 | 5 |
| TOTAL PROVINCIA | 1.972 | 1.925 | 1.924 | 117 |

184/028995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Grupos ultras detectados en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En la provincia de Málaga sólo permanecen actualmente como grupos de ideología ultra, los siguientes:

Skin-Heads: Grupos de ideología neonazi, con un reducido número de integrantes. Desde 1998, han disminuido sensiblemente los actos delictivos derivados de su comportamiento violento.

Movimientos neonazis: Con muy reducido número de componentes, que se limitan a acudir de forma testimonial a determinados actos.

Al amparo de cierta peña deportiva se integran algunos jóvenes violentos que defienden acciones de carácter radical, con manifestaciones de ideología de ultraderecha, ultraizquierda, nacionalista y ácrata. En ocasiones han protagonizado incidentes violentos ligados a la celebración de encuentros deportivos.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Sectas detectadas en la provincia de Málaga.

Respuesta:

No es fácil conceptuar a los grupos sectarios como tales, ya que la práctica totalidad de los mismos se encuentran legalmente inscritos en los distintos registros públicos, bien como asociaciones sociales, culturales o de otra naturaleza, bien como asociaciones religiosas.

A ello se añade el carácter secreto, misterioso y cerrado de estos grupos, su gran facilidad para cambiar de sede dentro y fuera de España y el miedo de los afectados y familiares a presentar denuncias por actividades de las sectas que pudieran ser presuntamente delictivas.

Es difícil, pues, determinar las sectas que se hallan implantadas en una provincia concreta, así como el número de adeptos con que cuentan y el grado de incidencia social.

No obstante, ninguna de las actuaciones policiales más significativas en relación con sectas, que han dado lugar a procedimientos judiciales, ha tenido lugar en la

provincia de Málaga. En esa provincia, tampoco se han recibido denuncias en dependencias policiales por actividades de estos grupos.

Los servicios de información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no han detectado la implantación de grupos sectarios en los tres últimos años.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas durante los años 1997 a 1999 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la comarca de Axarquía (Málaga).

Respuesta:

Las inversiones realizadas durante los años 1997, 1998 y 1999, por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente en la comarca de Axarquía (Málaga), son las siguientes:

Año 1997: 1.904.961.973 pesetas.

Año 1998: 906.954.028 pesetas.

Año 1999: 15.000.000 de pesetas.

Total: 2.826.916.001 pesetas.

La inversión de 1999 es la realizada hasta la fecha.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas durante los años 1997 a 1999 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la comarca de Ronda (Málaga).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente realizó en la comarca de Ronda (Málaga) una inversión en el período indicado de 43.395.496 pesetas, correspondiente en su totalidad al año 1998.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas durante los años 1997 a 1999 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la comarca de Antequera (Málaga).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente realizó en la comarca de Antequera (Málaga) una inversión de 180.000.000 de pesetas durante 1997 y 50.000.000 de pesetas durante 1998.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Estado de los proyectos de los tramos que van desde Encinas Reales hasta Antequera (Málaga) en la autovía Antequera-Córdoba.

Respuesta:

La situación actual de los tramos entre Encinas Reales y Antequera es la siguiente:

Encinas Reales (N)-Encinas Reales (S). En fase de adjudicación del concurso para la redacción del proyecto, con un plazo de doce meses.

Encinas Reales (S)-Benamejí (S). En fase previa a la licitación del concurso para la redacción del proyecto.

Benamejí (S)-Antequera (A-92). En fase previa a la licitación del concurso para la redacción del proyecto.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Estudio existente sobre los puertos deportivos de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las competencias sobre puertos deportivos las ostentan las Comunidades Autónomas, si bien corresponde a la Administración General del Estado la adscripción de los bienes de dominio público necesarios para su construcción. Por ello, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente no tiene ningún estudio concreto sobre los «Puertos deportivos de la provincia de Málaga».

Sin embargo, ha constatado los efectos, generalmente desfavorables, que la mayoría de los puertos deportivos han causado sobre la estabilidad de las playas próximas.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una casa cuartel en Alosaina (Málaga).

Respuesta:

No se contempla, ni a corto ni a medio plazo, la construcción de una casa cuartel en la localidad de Alosaina (Málaga), ya que ese Puesto no está previsto en el despliegue de la Guardia Civil en dicha provincia.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en materia de Correos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Inicialmente la inversión prevista por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga fue de 182,70 millones de pesetas, con actuaciones en las Oficinas de Estepona, Nueva Andalucía, Vélez-Málaga y sucursales números 5 y 10 de la capital. Posteriormente, han surgido necesidades de actuaciones en el local de la Oficina de Archidona. Por todo ello, el estado de la inversión final es el siguiente:

Inversiones previstas en 1998 y ejecutadas o ejecutándose durante 1999:

1. Obras en la sucursal número 3 de Málaga: importe de 5,35 millones de pesetas.

2. Obras de adaptación del nuevo local, para la oficina en Rincón de la Victoria por un importe de 69,31 millones de pesetas.

3. Obras de adecentamiento del nuevo local, cedido por el Ayuntamiento en 1998, para la oficina de Chapas, por un importe de 2,22 millones de pesetas.

4. Obras en el local de Archidona: importe, 1,65 millones de pesetas.

Compra de nuevos locales en fase de informe de ofertas y negociación de precios:

1. Estepona: el importe medio de las ofertas es de 100 millones de pesetas.

2. Nueva Andalucía: el importe medio de las ofertas es de 60 millones de pesetas.

3. Vélez-Málaga: el importe medio de las ofertas es de 80 millones de pesetas.

El total de la inversión estimada en ejecución es de 318,53 millones de pesetas.

Inversión prevista pendiente de inicio:

1. Compra de local para la sucursal número 5: importe estimado en 26,65 millones de pesetas.

2. Compra de local para la sucursal número 10: importe estimado en 22,50 millones de pesetas.

El total de la inversión estimada pendiente de inicio es de 49,15 millones de pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación del Plan Director del Aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

El texto inicial del Plan Director elaborado por la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea ha sido remitido para informe a la Comisión Interministerial de Defensa y Transportes. Posteriormente se remitirá al resto de órganos afectados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, apartado 4, del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Aspectos de la intervención española o de la OTAN en el ataque a Yugoslavia considerados como secretos, así como razones por las que se siguen considerando secretas determinadas informaciones.

Respuesta:

Mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, adoptado en virtud de la competencia que a dicho organismo confiere lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 9/1968, de 5 de abril, modificada por Ley 48/1978, de 7 de octubre, sobre Secretos Oficiales, se otorgó la clasificación genérica de Secreto a aspectos concretos relativos a la organización y actividad militar. Así por lo que se refiere a claves utilizadas, despliegue de unidades, sistemas de mando, control y comunicaciones, estados de eficacia operativa de las unidades e informes sobre movimientos de fuerzas, buques o aeronaves militares.

El daño que el conocimiento no autorizado de estas materias por personas no autorizadas puede producir para la seguridad y defensa del Estado se incrementa cuando las unidades militares españolas participan en conflictos armados, máxime si actúan conjuntamente con fuerzas armadas de potencias extranjeras aliadas.

En relación con lo anterior, el artículo 11.E) del Decreto 242/1969, de 20 de febrero, por el que se desarrollan las disposiciones de la Ley de Secretos Oficiales, dispone que «la información de defensa de naturaleza reservada, suministrada a España por un país extranjero o por una Organización internacional, recibirá una clasificación que asegure un grado de protección equivalente o mayor que el requerido por el Gobierno u organismo internacional que suministró la información.

Asimismo, según el apartado quinto del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, «las informaciones, asuntos y materias clasificadas por tratados o acuerdos internacionales válidamente celebrados por España e incorporados a su ordenamiento interno, así como por organizaciones internacionales aliadas o por potencias aliadas, que confieran igual grado de protección a los que son objeto de clasificación o por parte española, recibirán una clasificación que asegure un grado de protección equivalente al de la información original».

La pertenencia de España a la Alianza Atlántica obliga a nuestro país a observar el conjunto del cuerpo normativo que rige su funcionamiento, y de entre el mismo las Normas de Seguridad y Protección de la Información Clasificada OTAN contenidas en el documento C-M (55) de la OTAN, relativas a su seguridad, control, custodia, reproducciones y destrucciones, difusión, transporte, etc.

Debe considerarse como información clasificada OTAN toda la elaborada en el seno de la Organización Atlántica que se protege en función de la sensibilidad de su contenido con un determinado grado de clasificación de seguridad y, en consecuencia, está clasificada toda aquella información que bien por los órganos de la OTAN o bien por alguno de los países miembros que la transmite ha sido considerada como merecedora de protección en función de su sensibilidad y, en consecuencia, se le ha asignado alguno de los grados de clasificación OTAN.

En este sentido, la información pública se maneja según los criterios establecidos por la política de gestión de información, que afecta a toda la información que circula o es publicada en el marco de la Alianza, sea clasificada o no.

Por otra parte, los esquemas normativos de nuestro derecho interno no pueden extrapolarse o trasladarse al derecho propio de la organización o al de los países aliados, de modo que España, en virtud de sus compromisos internacionales como miembro de una organización internacional y de la normativa española sobre secretos oficiales antes citada, tiene la obligación de proteger como materias clasificadas todas aquellas que con tal consideración hayan sido emanadas de la organización o de alguno de los países aliados de España, con alguno de los cuales, como Estados Unidos, existe un Convenio de protección de información militar clasificada (Acuerdo sobre seguridad de información militar clasificada entre España y los Estados Unidos de América, BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES I, de 24 de noviembre de 1984), sin que se pueda exigir la publicación en cada Nación u organización de aquellas informaciones que se consideran clasificadas, bastando con que a España le lleguen con el correspondiente nivel de clasificación para que deba hacerlas objeto de protección.

También debe considerarse que la clasificación de una materia como secreto oficial no se desvanece por el simple hecho de que hayan transcurrido unas circunstancias más o menos críticas, ya que de ello no tiene por qué deducirse que la información deje de ser sensible. En todo caso, España no puede proceder unilateralmente a la cancelación de la clasificación de unas informaciones que comparte con potencias aliadas en el seno de una organización internacional. Por tanto, las informaciones clasificadas lo seguirán siendo en tanto no resulte España autorizada a cancelar la clasificación por la propia OTAN o por los países aliados transmisores de información.

Las informaciones sobre actividades militares realizadas en el marco de un conflicto armado han de estar sujetas a la reserva oficial y, en todo caso, así se ha considerado por los órganos de mando y países aliados de la OTAN, habiéndose realizado, no obstante, un importante esfuerzo de información a la opinión pública sobre la evolución del conflicto, y en la medida de lo razonable sobre los aspectos de naturaleza militar, que sin detrimento de la eficacia de las acciones militares, han podido transmitirse a la ciudadanía en un máximo afán de transparencia.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Declaraciones aparecidas en una revista de un aviador español que intervino en el ataque de la OTAN a Yugoslavia, acerca del carácter de determinadas acciones y objetivos de los bombardeos realizados.

Respuesta:

No existe ningún oficial en el Ejército del Aire, ni piloto ni no piloto, con el nombre señalado en el artículo indicado, y del que teóricamente procede la información.

El Ministerio de Defensa puede confirmar que la sucesión de afirmaciones que se vierten en el artículo titulado «Pilotos de caza españoles admiten que la OTAN atacó objetivos civiles» de la revista «Artículo 20» de 14 de junio de 1999, es falsa.

Por último, se señala que el Gobierno no ha dado orden alguna a los militares españoles para que no hagan declaraciones.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029010 y 184/029478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Avances sustanciales que va a incorporar el Proyecto Policía 2000.

Respuesta:

El Proyecto Policía 2000 tiene por objeto adecuar el servicio público que presta el Cuerpo Nacional de Policía a las necesidades que plantea la sociedad española sobre la base de la dirección por objetivos.

Esta metodología de trabajo que consiste en establecer un modelo policial integrado y próximo que responda a la demanda social, dando al ciudadano una respuesta de calidad, personalizada, eficaz y, a la vez integral, está constituida por tres objetivos estratégicos que se traducen, institucional y socialmente, en una serie de avances sustanciales.

El primero de ellos es mejorar la calidad de los servicios. La proximidad al ciudadano se convierte en este ámbito en un elemento fundamental que tiene como objeto, entre otros aspectos, agilizar la tramitación en la expedición del documento nacional de identidad y del pasaporte, reducir el tiempo de espera en las Comisarías para formular denuncias, propiciar la implantación de sistemas alternativos para su presentación, como el Servicio de

Denuncias Telefónicas, y adecuar las instalaciones policiales, en particular, las zonas de atención al público.

El segundo objetivo estratégico del Proyecto Policía 2000 es aumentar la satisfacción de los ciudadanos y de los policías. Dentro del mismo, se pretende extender la Policía Preventiva de Proximidad, de Investigación y Técnica a todas las Comisarías de Distrito y Locales, informar a las víctimas y perjudicados de hechos delictivos sobre los avances y resultados de las investigaciones, aumentar la presencia policial en las calles, incrementando así su labor preventiva por razón de conflictividad y demanda ciudadana, potenciar las relaciones con la comunidad, a través de reuniones y contactos con asociaciones vecinales y aplicar incentivos profesionales y económicos a los policías para el reconocimiento de su ejercicio profesional.

Por último, el tercer objetivo, que busca el Proyecto, está basado en la reducción de la delincuencia. La progresiva disminución de la criminalidad permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y disfrutar de unas ciudades y de una sociedad más tranquila en la que poder ejercitar pacíficamente los derechos y libertades reconocidos por la Constitución Española y por las Leyes.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029011 y 184/029477

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha del Proyecto Policía 2000 en Valladolid.

Respuesta:

Está previsto que, una vez cerrada la primera y segunda fase del Proyecto Policía 2000 en el Territorio 6 x 6, y siguiendo su calendario de implantación, la ciudad de Valladolid se incorpore en su tercera fase, que se iniciará a partir del próximo día 1 de octubre.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos producidos en el año 1999 por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Conducción bajo influencia drogas/alcohol

| | 1.º semestre | |
|--------------------------|--------------|-------|
| | 1998 | 1999 |
| Andalucía | 4.407 | 5.116 |
| Almería | 190 | 157 |
| Cádiz | 208 | 167 |
| Córdoba | 395 | 606 |
| Granada | 498 | 564 |
| Huelva | 258 | 174 |
| Jaén | 633 | 721 |
| Málaga | 410 | 451 |
| Sevilla | 1.815 | 2.276 |
| Aragón | 176 | 202 |
| Huesca | 69 | 77 |
| Teruel | 42 | 41 |
| Zaragoza | 65 | 84 |
| Asturias | 441 | 240 |
| Asturias | 441 | 240 |
| Baleares | 259 | 416 |
| Illes Balears | 259 | 416 |
| C. Valenciana | 1.081 | 951 |
| Alicante | 349 | 381 |
| Castellón | 227 | 143 |
| Valencia | 505 | 427 |
| Canarias | 451 | 305 |
| Las Palmas | 361 | 212 |
| Tenerife | 90 | 93 |
| Cantabria | 215 | 184 |
| Cantabria | 215 | 184 |
| Castilla-La Mancha | 857 | 945 |
| Albacete | 107 | 84 |
| Ciudad Real | 140 | 167 |
| Cuenca | 98 | 109 |
| Guadalajara | 342 | 428 |
| Toledo | 170 | 157 |

| | 1.º semestre | |
|-----------------------|---------------|---------------|
| | 1998 | 1999 |
| Castilla y León | 789 | 741 |
| Ávila | 80 | 61 |
| Burgos | 82 | 94 |
| León | 198 | 176 |
| Palencia | 103 | 83 |
| Salamanca | 76 | 65 |
| Segovia | 77 | 74 |
| Soria | 21 | 46 |
| Valladolid | 80 | 90 |
| Zamora | 72 | 52 |
| Cataluña | 1.245 | 1.122 |
| Barcelona | 896 | 881 |
| Girona | 63 | 11 |
| Lleida | 73 | 40 |
| Tarragona | 213 | 190 |
| Ceuta | | 2 |
| Ceuta | | 2 |
| Extremadura | 352 | 444 |
| Badajoz | 273 | 352 |
| Cáceres | 79 | 92 |
| Galicia | 1.999 | 1.712 |
| A Coruña | 1.094 | 987 |
| Lugo | 180 | 132 |
| Ourense | 457 | 366 |
| Pontevedra | 268 | 227 |
| Madrid | 777 | 758 |
| Madrid | 777 | 758 |
| Murcia | 143 | 158 |
| Murcia | 143 | 158 |
| Navarra | 76 | 71 |
| Navarra | 76 | 71 |
| País Vasco | 522 | 662 |
| Álava | 49 | 48 |
| Guipúzcoa | 242 | 318 |
| Vizcaya | 231 | 296 |
| Rioja | 344 | 330 |
| Rioja | 344 | 330 |
| Total | 14.134 | 14.359 |

184/029017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Funcionarios pertenecientes a la provincia de Pontevedra que se acogieron voluntariamente a la prolongación de la edad de jubilación hasta los setenta años.

Respuesta:

A 1 de julio de 1999, en la provincia de Pontevedra hay 12 funcionarios dependientes de la Administración General del Estado que se han acogido a la prolongación de la permanencia en el servicio activo, pertenecientes a los siguientes Cuerpos y Escalas:

Grupo «A»: 3.
Grupo «B»: 5.
Grupo «C»: 2.
Grupo «D»: 1.
Grupo «E»: 1.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Actuaciones para recuperar las imágenes de San Juan y de San Marcos, así como el resto de las obras de arte robadas en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Ochanduri (La Rioja), en los años 1976 y 1979.

Respuesta:

1. La recuperación de las imágenes de San Juan y de San Marcos Evangelistas es problemática, pues como se informó a Su Señoría en la respuesta de fecha 22 de febrero de 1999 a su pregunta escrita con número de expediente 184/023209 BOC, serie D, número 393, según las leyes alemanas ha prescrito la supuesta infracción penal y no es posible la reclamación en esta vía. La persona de nacionalidad alemana, que tiene actualmente las obras de arte, manifiesta que forman parte de la herencia donada a sus hijos, negándose a recibir cualquier compensación económica por su recuperación.

2. Con respecto a otras obras robadas en los años 1976 y 1979, en los momentos inmediatamente posteriores a las denuncias formuladas por los tres robos cometidos, la Guardia Civil, que recibió las denuncias, realizó una investigación y gestiones que no dieron resultado positivo. Las inspecciones, que regularmente se realizan en establecimientos donde se comercializa con esta clase de objetos, no han permitido su localización.

Dichas obras están debidamente registradas en las bases de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Actualmente, no hay indicios que permitan centrar las investigaciones en personas o lugares concretos, quedando las posibilidades de ser halladas reducidas prácticamente a su hallazgo en el curso de inspecciones en establecimientos o en los controles que se realizan en subastas.

De los tres robos que se citan, el 20 de enero de 1976, el 3 de febrero de 1979 y el 25 de junio de 1979, no existen expedientes internacionales con respecto a los dos primeros, posiblemente por no existir en su día fotografías que remitir a OIPC-Interpol.

3. Las actuaciones realizadas por los órganos competentes del Ministerio del Interior para la recuperación de las obras de arte sustraídas son las expuestas en la ya señalada respuesta a la pregunta 184/023209.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de las depuradoras de Rincón de La Victoria, Vélez-Málaga, Nerja, Algarrobo, así como de la construcción de una nueva en Torrox-Costa.

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente ha autorizado, el 4 de junio de 1999, a la Confederación Hidrográfica de Sur para la incoación del expediente de información pública y el procedimiento de informe ambiental de acuerdo con la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, de la Junta de Andalucía, el proyecto del contratista seleccionado para las obras de «Estación depuradora de aguas residuales de Rincón de la Victoria (Málaga)».

La duración de estos trámites, previos a la firma del contrato con el contratista seleccionado, no hacen posible el comienzo de las obras antes de cuatro meses.

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de veinticuatro meses.

La obra se contratará por el sistema de abono total del precio, estando previsto el crédito en el Programa 441 A para el ejercicio 2001.

Se prevé la contratación de la estación depuradora de aguas residuales de Vélez-Málaga en el próximo trimestre.

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente está redactando los Pliegos de Bases Técnicas necesarios para licitar las obras de las depuradoras de Nerja, Algarrobo y Torrox, que serán licitadas cuando la disponibilidad presupuestaria lo permita.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1999 en Nerja (Málaga), especialmente para la mejora de sus playas.

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente está tramitando las siguientes actuaciones en el término municipal de Nerja:

| Actuación | Presupuesto (miles de pesetas) |
|---|--------------------------------|
| Nerja. Paseo Marítimo de la Torrecilla | 186.596 |
| Nerja. Prolongación senderos en Balcón de Europa y Burriana | 70.543 |
| Nerja. Mejora y estabilización de la playa de la Torrecilla | 204.730 |

Los proyectos citados se encuentran aprobados técnicamente, estando prevista su contratación en la presente anualidad dependiendo la inversión en 1999 de la fecha en la que se produzca su contratación.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Ayudantes técnico-sanitarios existentes en el Área de Psiquiatría del Hospital Perpetuo Socorro de Albacete, así como previsiones acerca del aumento de los mismos.

Respuesta:

1. Los recursos humanos de enfermería con que cuenta el Área de Psiquiatría del Hospital Perpetuo Socorro son los siguientes:

- 1 supervisora.
- 8 enfermeras.
- 30 auxiliares psiquiátricos.
- 4 auxiliares de enfermería.
- 1 técnico terapeuta ocupacional.

2. El número de recursos por cama de dicha área es de 2.

3. Desde el 1 de julio de 1998 existe un Acuerdo de colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Albacete y el INSALUD para la salud mental de enfermos agudos. El incremento de plantilla corresponde a esa institución provincial. No obstante, desde el INSALUD se ha solicitado a la misma para el próximo ejercicio un incremento de 4 enfermeras.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Enfermeras existentes en el Complejo Hospitalario de Albacete, así como previsiones acerca de aumentar el número de las mismas.

Respuesta:

1. La distribución de efectivos de enfermería por categorías y áreas en el Complejo Hospitalario de Albacete se facilita en anexo que se acompaña. El total es de 1.125.

2. El número de personal de enfermería por cama del Complejo Hospitalario es de 2.

3. El número de habitantes/ATS en la provincia de Albacete es de 325,11. Si se incluyen los auxiliares de enfermería, el porcentaje es de 227,39.

4 y 5. La plantilla de ATS del Complejo se adecua a las necesidades asistenciales, y su incremento se producirá partiendo del análisis de las mismas y la cartera de servicios ofertada por el centro, como en cualquier otro hospital.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Distribución efectivos enfermería Complejo Hospitalario de Albacete

| Servicio/ Unidad | Sup. | Enf. | Aux Enf | T. Ana | Mat. | TER | TEL | Fisio | Aux. Psi | T. ocu | Total |
|------------------|------|------|------------|-----------|------|-----|-----|-------|-------------|-----------|-------------|
| M. Interna/neur. | 1 | 16 | 16 | | | | | | | | 33 |
| Pedriatría | 1 | 14 | 17 | | | | | | | | 32 |
| M.I/Onc./Hema | 1 | 21 | 16 | | | | | | | | 30 |
| ORL/URO/OFT | 1 | 12 | 9 | | | | | | | | 22 |
| Nefro/reumat | 2 | 25 | 15 | | | | | | | | 42 |
| Neumo/cardiol | 1 | 15 | 14 | | | | | | | | 30 |
| Ecocardiología | | 1 | 1 | | | | | | | | 2 |
| Neonatos | 1 | 11 | 11 | | | | | | | | 23 |
| UCI neon. Pedi. | | 16 | 7 | | | | | | | | 23 |
| UCI | 1 | 27 | 14 | | | | | | | | 42 |
| Anat. Patológ. | 1 | 1 | | 9 | | | | | | | 11 |
| Reanimación | 1 | 22 | 12 | | | | | | | | 35 |
| Partos | 1 | 10 | | | 19 | | | | | | 30 |
| Ginecología | 1 | 14 | 10 | | | | | | | | 25 |
| Infecciosos | 1 | 2 | | | | | | | | | 3 |
| Radiodiagnós. | 1 | 11 | 6 | | | 16 | | | | | 34 |
| Farmacia Hosp. | | 3 | 8 | | | | | | | | 11 |
| Farmacol. Clín. | | 1 | | | | | | | | | 1 |
| Lab. Perp.Soc. | | 6 | | | | | | | | | 6 |
| B. Quirúr. P.S. | 1 | 14 | 5 | | | | | | | | 20 |
| C.Exter. P.S. | 1 | 35 | 13 | | | | | | | | 49 |
| Pl. Quirúr. P.S. | 1 | 12 | 10 | | | | | | | | 23 |
| Neum.Card PS | 1 | 18 | 15 | | | | | | | | 34 |
| M.Inter.Ger.P.S | 1 | 16 | 16 | | | | | | | | 33 |
| Esteril. P.S. | | | 4 | | | | | | | | 4 |
| Farmacia P.S. | | | 3 | | | | | | | | 3 |
| Salud laboral | 1 | 1 | | | | | | | | | 2 |
| Med. Prevent. | | 2 | | | | | | | | | 2 |
| Ester. H. Gral. | 0 | 0 | 14 | | | | | | | | 14 |
| Archivo Doc. Cl | | 3 | | | | | | | | | 3 |
| Toco-puerperas | | 14 | 13 | | | | | | | | 27 |
| Urgencias | 1 | 28 | 15 | | | | | | | | 44 |
| Anál. Clí.Bioqui | 1 | 13 | | | | | 2 | | | | 16 |
| Hemat. Labor. | 1 | 9 | | | | | | | | | 10 |
| Microbiología | 1 | 2 | 2 | | | | 16 | | | | 21 |
| Lab. Urg. H.G. | 1 | | | | | | 16 | | | | 17 |
| C. R. Muestras | | | 6 | | | | | | | | 6 |
| Cirugía Gral. | 1 | 12 | 10 | | | | | | | | 23 |
| C.Gral./Vascu. | 1 | 16 | 14 | | | | | | | | 31 |
| Dig. Infecciosos | 1 | 16 | 16 | | | | | | | | 33 |
| B. Quirur.P.S. | 1 | 36 | 13 | | | 1 | | | | | 50 |
| Endoscopias | | 3 | 1 | | | | | | | | 4 |
| Cons. Ext. H.G. | 1 | 38 | 23 | | | | | | | | 62 |
| Banco sangre | 1 | 12 | 2 | | | | 2 | | | | 17 |
| Rehab. Fisiot. | 1 | | 10 | | | | | 21 | | | 32 |
| Trauma/Neuro | 1 | 14 | 14 | | | | | | | | 29 |
| Radiodiag. P.S. | | 1 | 5 | | | 10 | | | | | 16 |
| U.Psi. P.S. | 1 | 6 | | | | | | | 30 | 1 | 38 |
| Cons. Ex. Psi. | | 2 | 4 | | | | | | | | 6 |
| C.Especia/CS. | 3 | 5 | | | | 5 | | | | | 13 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 1125 |

(H.G. es el Hospital General y P.S. el Perpetuo Socorro).

184/029035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de almacenamientos de productos peligrosos en la cuenca del Duero.

Respuesta:

El anexo II del «Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, hecho en Albufeira el 30 de noviembre de 1998», se titula Impacto transfronterizo. En él se listan una serie de proyectos o actividades que serán sometidos a evaluación de impacto transfronterizo cuando se verifique alguna de las condiciones allí citadas, relativas a distancias, alteraciones del régimen de caudales de los ríos o bien a sustancias descargadas. En la evaluación, cada Parte tendrá presente las prescripciones contenidas en las Directivas comunitaria relativas a la evaluación de impacto ambiental. La evaluación de impacto transfronterizo estará sometida a la autoridad competente de la Parte en donde se localice el proyecto o actividad que sea causa o sea susceptible de causar impacto, teniendo permanentemente informada del procedimiento a la otra Parte.

Entre los proyectos y actividades que podrían tener que ser sometidos a evaluación de impacto transfronterizo se incluyen las instalaciones para el almacenamiento de productos radiactivos. No obstante, ello no presupone, en modo alguno, que exista intención de construir una de estas instalaciones en la Cuenca del Duero.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda de las empresas privadas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 1 de enero de 1999.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que el sec-

tor privado de la provincia de Pontevedra tenía con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1998, ascendía a 24.421.473 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda de las empresas privadas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 1 de enero de 1998.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que el sector privado de la provincia de Pontevedra tenía con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1997, ascendía a 35.761.330 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda de las empresas privadas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 1 de enero de 1997.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que el sector privado de la provincia de Pontevedra tenía con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1996, ascendía a 32.102.464 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda de las empresas privadas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 1 de enero de 1996.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que el sector privado de la provincia de Pontevedra tenía con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1995, ascendía a 29.788.057 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda de las empresas públicas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 1 de enero de 1999.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que las empresas públicas de la provincia de Pontevedra tenían con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1998, ascendía a 4.693 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda de las empresas públicas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 1 de enero de 1998.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que las empresas públicas de la provincia de Pontevedra tenían con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1997, ascendía a 4.858 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda de las empresas públicas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 1 de enero de 1997.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que las empresas públicas de la provincia de Pontevedra tenían con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1996, ascendía a 4.858 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda de las empresas públicas de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social a 1 de enero de 1996.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que las empresas públicas de la provincia de Pontevedra tenían con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1995, ascendía a 4.858 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Incidencia de las reformas aprobadas en la Agenda 2000 en el sector del vino de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

La nueva Organización Común del Mercado (OCM), recientemente aprobada, cambia sustancialmente el enfoque de la actual OCM, que tiene un enfoque destructivo. Salvo la destilación de subproductos, que más que una medida de regulaciones, una medida de fomento de la calidad y que, por lo tanto, perdura en la nueva OCM, el resto de las medidas de regulación quedan suprimidas y sustituidas básicamente por un ambicioso plan de reestructuración y reconversión del viñedo. Por lo tanto, aunque en Galicia no se han aplicado las medidas de regulación del mercado, porque afortunadamente ello no ha sido necesario, sí se van a poder aplicar las medidas de reestructuración y reconversión.

En este sentido, se señala que la nueva OCM tiene un carácter constructivo. Se pretende apoyar al viñedo comunitario para que sea competitivo a nivel internacional y, asimismo, fomentar salidas al mercado como la del alcohol de uso de boca. El plan de reestructuración y reconversión que se establece para adecuar la oferta a la demanda va a contar con un cuantioso volumen de dinero. Se pagará en Galicia, como zona Objetivo 1, hasta el 75 por 100 del coste de la nueva plantación.

Así, se indica que la nueva reforma va a tener un efecto muy beneficioso sobre todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia, puesto que todas ellas, con mayor o menor intensidad, tienen cultivo de vid y en todas ellas, al igual que en el resto de España, hay una necesidad de reestructuración para adecuarse a los cambios que se producen en el mercado vitivinícola.

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Incidencia de las reformas, aprobadas en la Agenda 2000, en el sector lácteo de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

La reforma aprobada para el sector lácteo en la Agenda 2000, a nivel de Estado Miembro, se resume en los cinco puntos siguientes:

- Prórroga del régimen de cuotas hasta el año 2008.
- Reducción del 15 por 100 de los precios de intervención de la mantequilla y la leche en polvo, en tres etapas iguales desde la campaña 2005/2006.
- Coincidiendo con la reducción de precios, se establece una ayuda directa calculada por toneladas de cuota.
- Incremento de cuotas, que para el caso de España es de 550.000 toneladas (350.000 toneladas en el año 2000-2001 y 200.000 toneladas en el 2001-2002).
- Modificaciones en la gestión del régimen de cuotas tendente a reforzar la posición de los productores activos.

El Gobierno tiene como objetivo, a corto plazo, la distribución del incremento de cuota que ha correspondido a España que debe hacerse efectiva a partir del período 2000-2001.

Los criterios de distribución de la cuota están pendientes de estudiarse y aprobarse en una próxima Conferencia Sectorial entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas.

Por consiguiente, en estos momentos, en tanto no se conozca el incremento de la cuota que puede corresponder a los productores de leche de la Comunidad Autónoma de Galicia, no es posible determinar exactamente los efectos que puede producir la reforma aprobada en la Agenda 2000 en el sector lácteo de la Comunidad Autónoma o de cada una de sus provincias.

No obstante, este incremento de cuota láctea es especialmente importante para Galicia, cuya economía depende en gran medida del sector lácteo y donde existe un diferencial entre producción y cuota, que las cantidades que van a ser objeto del próximo reparto contribuirán a paliar.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Incidencia de las reformas aprobadas en la Agenda 2000 en el sector de la carne de vacuno de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

La reforma de la OCM del vacuno, aprobada en la Cumbre de Jefes de Estado de Berlín del pasado 26 de marzo, recoge la mayor parte de las reivindicaciones propuestas por la Delegación española, y supone para el sector una mejora considerable frente a la propuesta de reforma inicial planteada por la Comisión a la vez que y corrige las desigualdades y distorsiones en la competencia que venían afectando al sector vacuno nacional, desde el ingreso de España en la Unión Europea y desde la reforma de 1992.

En definitiva, la nueva OCM del sector vacuno supone un incremento de la cuota española de bovinos machos con derecho a prima en un 18 por 100, igualándonos a la media comunitaria; un incremento de la cuantía de las ayudas que conforman la OCM y la inclusión en el sistema de ayudas de aquellas categorías de animales o modelos de producción que, hasta ahora, quedaban sin apoyo. Todo ello, significará, para el sector, un incremento neto de las ayudas que recibe.

En la actualidad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está comenzando a abordar el proceso de decisión sobre estos asuntos con las Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que se está desarrollando en Bruselas el debate del proyecto de Reglamento de la Comisión que debe dictar las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) número 1254/1999 del Consejo, que establece la nueva Organización Común de Mercados en el sector de la carne de vacuno.

Por último, se señala que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se seguirá trabajando para que se garantice la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los productores, cualquiera que sea el tipo de producción o su ubicación geográfica, y que los logros alcanzados situarán a las explotaciones ganaderas de todas las Comunidades Autónomas en una situación favorable para mejorar su competitividad.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda que mantenían a 1 de enero de 1999 las instituciones de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que el sector público de la provincia de Pontevedra (excluida la de las empresas públicas) tenía con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1998, ascendía a 4.039.970 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda que mantenían a 1-1-98 las instituciones de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que el sector público de la provincia de Pontevedra (excluida la de las empresas públicas) tenía con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1997, ascendía a 3.499.696 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda que mantenían a 1-1-96 las instituciones de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que el sector público de la provincia de Pontevedra (excluida la de las empresas públicas) tenía con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1995, ascendía a 2.039.412 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Deuda que mantenían a 1-1-97 las instituciones de la provincia de Pontevedra con la Seguridad Social.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda que el sector público de la provincia de Pontevedra (excluida la de las empresas públicas) tenía con la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1996, ascendía a 3.263.077 miles de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la mejora de los accesos a Casabermeja (Málaga) desde la autovía N-331, así como víctimas producidas durante el año 1999 en dichos accesos.

Respuesta:

La licitación de las obras del proyecto de «Mejora de enlace y accesos a Casabermeja, p.k. 148 de la CN-331»

fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de junio de 1999, con un presupuesto de contrata de 79.896.299 pesetas, cumpliendo con ello las previsiones del Ministerio de Fomento de licitar este proyecto en el primer semestre del presente año.

Las previsiones indican que el inicio de las obras podría tener lugar antes de que finalice el año 1999. Esta misma información ya fue facilitada respuesta a la pregunta escrita de S. S. con número de expediente 184/024119, de 17 de febrero de 1999, «BOC», serie D, número 389.

Tal y como se informó entonces a S. S., una vez aprobado el proyecto, lo que tuvo lugar en diciembre de 1998, el presupuesto de ejecución por contrata es de 79,9 millones de pesetas. Asimismo, se insiste en que la cifra que siempre ha dado el Gobierno a través de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, una vez aprobado el proyecto, es la indicada, sin que, por tanto, exista reducción alguna.

En cuanto a los accidentes ocurridos en el período comprendido entre el principio de 1999 y el 20 de junio pasado, según los datos de la Unidad de Carreteras de Málaga, en los accesos a Casabermeja se ha producido un único accidente sin víctimas mortales, debido a un enlace de dos vehículos por distracción de un conductor, con un herido leve.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Incidente protagonizado por el pesquero español «Piraña» apresado por lanchas británicas en el mes de enero de 1999.

Respuesta:

Tras el apresamiento, el pasado 27 de enero, del pesquero español «Piraña», el Gobierno español realizó una protesta formal ante las autoridades británicas, por entender que el apresamiento se había producido en violación del acuerdo hispano-británico de 5 de octubre de 1998 sobre pesca en las aguas en litigio próximas a Gibraltar, que recoge el derecho de los pescadores españoles a faenar en los caladeros donde tradicionalmente han venido haciéndolo.

Asimismo, se llevaron a cabo diversas gestiones a distintos niveles para conseguir la inmediata liberación del barco pesquero y de sus tripulantes —lo que se produjo a las pocas horas—, así como el levantamiento de

los cargos y la devolución de las redes y de las fianzas impuestas a la tripulación del «Piraña». El Gobierno se mantiene en su rechazo al apresamiento.

Como es sabido, el pasado 14 de abril, la práctica totalidad de la tripulación del «Piraña» se sometió a la autoridad del tribunal gibraltareño que conoció del asunto y se declaró culpable de los cargos que se le imputaban. Tras la sentencia, se procedió a imponer una multa a los tripulantes del «Piraña» y se produjo la devolución de las redes y de las fianzas impuestas.

Por otra parte, el Gobierno no dispone de información distinta, a la aparecida en la prensa, sobre el eventual destino de las cajas de pescado incautadas.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Situación actual del fuerte del Cap Enderrocat en la isla de Mallorca, término municipal de Llucmajor, y medidas previstas para evitar su expolio y paliar la situación de deterioro en que se encuentra.

Respuesta:

Las propiedades denominadas «Batería de Alfonso XIII y Enderrocat» fueron desafectadas, declaradas alienables y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por Resolución ministerial de fecha 22-7-97.

Debido a que el título de adquisición de los terrenos en que se encuentran ubicadas ambas propiedades fue el de expropiación, por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se está llevando a cabo actualmente el preceptivo procedimiento de reversión a sus herederos.

Su superficie es la siguiente:

«Batería de Enderrocat»: 197.546 m².

«Camino de acceso a Enderrocat»: 42.316 m².

«Batería Alfonso XIII»: 110.400 m².

Total: 350.262 m².

El Ministerio de Defensa está obligado legalmente a revertir ambas propiedades a sus titulares en calidad de herederos. De otra parte, la falta de personal imposibilita la toma de cualquier medida.

No existe ninguna previsión para su uso futuro, que no sea la revisión legal de sendas propiedades a sus titulares.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Situación en la que se encuentra el polvorín y el cuartel adyacente situados en el Puig de Santa Magdalena del municipio de Inca (Mallorca), y previsiones sobre su uso futuro.

Respuesta:

El establecimiento de Santa Magdalena es un antiguo polvorín sin la actividad típica de estos inmuebles. No obstante, la Comandancia General de Baleares lo necesita como destacamento sin plantilla, por ser un inmueble apto para el despliegue de un puesto de mando alternativo de la Zona Militar de Baleares. Actualmente se utiliza en ejercicios militares por diferentes Unidades Militares.

Las previsiones futuras son las de mantenerlo activo en las mismas condiciones actuales. El Ministerio de Defensa no tiene intención de abrir negociaciones para su cesión al Ayuntamiento de Inca para su uso público, al seguir siendo una propiedad de interés para la Defensa Nacional.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Inversión prevista para la compra de una franja litoral en la costa sur del término municipal de Ciutadella (Menorca), y actuaciones realizadas para la adquisición de estos terrenos.

Respuesta:

Se trata de una nueva iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente en el marco de su política de protección del litoral, en cooperación con la Comunidad Autónoma (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Litoral) y el Consejo Insular de Menorca, así como, en su caso, de los ayuntamientos interesados, tendente a la adquisición de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre para su incorporación al mismo, que representen ecosistemas litorales de relevancia.

Dichas adquisiciones se pretenden realizar mediante expropiaciones con fijación de precio por mutuo acuerdo con los propietarios, para evitar largos procedimientos contencioso-administrativos o incertidumbres en la fijación del justiprecio.

En cuanto a la compra de una franja litoral en la costa sur del término municipal de Ciutatella (Menorca), al plantearse, por el momento, como experiencia novedosa, que depende en gran medida del número de acuerdos que se logre alcanzar con los propietarios y a la extensión y situación física y jurídica de las fincas, no es posible anticipar una cifra total de inversión.

Asimismo, también dependerá, respecto de las expropiaciones que realice la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, de los remanentes de crédito existentes en cada momento derivados de las bajas que se produzcan en las adjudicaciones de obra u otras incidencias.

Por las mismas razones, no es posible actualmente fijar un calendario concreto. Sí se puede anticipar que el pasado día 6 de julio han sido firmadas las Actas de preacuerdo para la adquisición de 8 fincas, con un total de 161 hectáreas aproximadamente, que representan un volumen de inversión de 484.641.900 pesetas.

Las partidas presupuestarias, que se utilizarán para tal fin por la Dirección General de Costas, son las del Programa 514/C, capítulo VI, artículo 60.

Los primeros acuerdos se han firmado el día 6 de julio con los siguientes propietarios:

Don Juan Ignacio Gomariz Verdú.
Doña Pilar Vila Despujol.
Doña María Teresa Vila Despujol.
Doña Margarita Bagur Roselló.
Don Antonio Vivó de Salort.
Doña Juana Fullana Barceló.
Don José María de Olivar y Despujol.
Doña María Dolores Zaforteza Olives.

Los citados preacuerdos darán lugar a los correspondientes expedientes de expropiación forzosa con fijación de precio por mutuo acuerdo y sometidos a los trámites previstos por la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Como ha quedado expuesto, la iniciativa no pretende «cerrarse» en momento alguno, sino que permanecerá abierta no sólo al sur de Ciutatella sino a toda la isla de Menorca y a otras zonas del litoral, siempre que se cumplan los anteriores condicionantes, debiendo advertirse que no se trata de compraventas, sino de expropiaciones

forzosas, que pueden ser complementadas con el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto amparados en la disposición adicional 3.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Por las mismas razones expuestas, no puede establecerse una lista cerrada o completa. En principio el interés de la iniciativa recae sobre los terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que representen ecosistemas relacionados y necesiten una mayor protección.

En los preacuerdos, antes referidos, se ha fijado en efecto un justiprecio de 300 ptas./m² como valor unitario. Como valores de referencia se han utilizado los justiprecios de expropiaciones en lugares similares; los valores catastrales y los elementos que contienen las fincas, si bien la fijación del justiprecio definitivo, al ser de mutuo acuerdo, es fruto del acuerdo alcanzado con los propietarios.

Los terrenos que adquiera el Ministerio de Medio Ambiente para incorporarlos al dominio público marítimo-terrestre será de titularidad estatal por imperativo del artículo 132.2 de la Constitución y del artículo 4 de la mencionada Ley de Costas, lo que, en definitiva, quiere decir que su titularidad corresponde a todos los ciudadanos.

En los preacuerdos hasta ahora firmados ha intervenido también como parte el Gobierno Balear de la Comunidad Autónoma, representada por el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Litoral, comprometiéndose al mantenimiento de los espacios adquiridos a través del Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT).

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Resultados de la aplicación del sistema de financiación autonómica, así como de la cesión del modelo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 1997.

Respuesta:

La liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas, correspondiente al año 1997, solamente puede realizarse cuando se disponga de los datos definitivos correspondiente a todos los mecanismos financieros del sistema de financiación, entre ellos, los fundamentales son los porcentajes de participación de los ingresos territoriales del Estado por el IRPF (PIR)

y en los ingresos generales del Estado (PIG). Dichos porcentajes definitivos, aplicables en 1 de enero de 1997, han sido fijados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Además, otro elemento indispensable para efectuar la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio de 1997 es disponer de los importes definitivos de las cuotas líquidas del IRPF del año 1997 territorializadas, así como el resto de conceptos que forman parte de la Tarifa Autonómica del IRPF, como son los ingresos producidos en el año 1997 mediante liquidación (actas de inspección y liquidaciones practicadas por la Administración) o autoliquidación, así como las devoluciones de oficio.

Debe señalarse que las cuotas líquidas del IRPF correspondientes al año 1997 son las que se presentan en el año 1998, por lo que sus resultados no pueden estar disponibles hasta el año siguiente, es decir, hasta el presente año 1999.

Así ha sucedido en la liquidación del procedimiento de corresponsabilidad fiscal en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 7 de octubre de 1993, que se aplicó los años 1994, 1995 y 1996, y cuya liquidación se efectuó en los meses de marzo-abril, dos años después, es decir, en 1996, 1997 y 1998 respectivamente.

El sistema actual es más complejo que el del procedimiento, lo que retrasa la disponibilidad de los datos definitivos, habiéndose obtenido, las correspondientes al año base 1996, en el mes de julio de 1998.

El Gobierno realizará la liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas correspondiente al año 1997 tan pronto como disponga de los datos definitivos necesarios para proceder a dicha liquidación. En consecuencia, en este momento, no puede proporcionarse ninguna información sobre la aplicación del sistema de financiación en el año 1997.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Resultado de la participación territorializada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de las Comunidades Autónomas en el año 1997, así como compensaciones a las mismas por la disminución de la recaudación previsible por la implantación del nuevo impuesto.

Respuesta:

Las cuotas líquidas del IRPF correspondientes a 1997 son las que se presentan en el año 1998, por lo que sus resultados no pueden estar disponibles hasta el año siguiente, es decir, hasta el presente año 1999.

Así ha sucedido en la liquidación del procedimiento de corresponsabilidad fiscal en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 7 de octubre de 1993, que se aplicó los años 1994, 1995 y 1996, y cuya liquidación se efectuó en los meses de marzo-abril, dos años después, es decir, en 1996, 1997 y 1998 respectivamente.

El sistema actual es más complejo que el del procedimiento, lo que retrasa la disponibilidad de los datos definitivos, habiéndose obtenido, las correspondientes al año base 1996, en el mes de julio de 1998.

En consecuencia, en este momento, no puede proporcionarse ninguna información sobre la participación territorializada de las Comunidades Autónomas en el IRPF del año 1997.

Respecto a la estimación de la compensación a las Comunidades Autónomas por la previsible disminución de la recaudación del nuevo IRPF, debe señalarse que la bajada de los tipos de la tarifa del nuevo IRPF se ha instrumentado en la tarifa del Estado, permaneciendo invariable a la tarifa autonómica. Por otra parte, el nuevo IRPF ha comenzado a aplicarse el 1 de enero de 1999, por lo que no es posible realizar, en este momento, ningún análisis sobre su comportamiento y, menos aún, sobre su posible repercusión en la financiación autonómica.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que serán trasladados a otros Ministerios.

Respuesta:

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 15-6-99, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 61.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración General del

Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se ha dispuesto la adscripción de determinados puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a los Ministerios de Interior, Justicia y Administraciones Públicas.

Los funcionarios afectados por este cambio de adscripción han sido 44, siendo su distribución por niveles la siguiente:

- Nivel 12: 7.
- Nivel 14: 22.
- Nivel 16: 9.
- Nivel 18: 6.

Los criterios utilizados para la identificación de los funcionarios han sido los siguientes: clarificación del reparto de funciones entre las distintas unidades del Ministerio, en especial entre las unidades horizontales y las técnicas; adaptación a la nueva distribución de competencias establecida por el Real Decreto 1490/1998; establecimiento de una proporción adecuada entre el número de efectivos y las cargas de trabajo de las unidades, así como entre el personal técnico y el de apoyo administrativo, y, como consecuencia de todo ello, se ha procedido a la distribución interna de los recursos humanos y a la disminución de efectivos en unidades que, de acuerdo con lo anterior, han tenido la consideración de excedentarias.

Por consiguiente, se han utilizado criterios esencialmente de carácter funcional. Además, en aquellas unidades en las que no se han percibido diferencias entre las funciones desarrolladas por el personal de apoyo administrativo, se han contemplado dos variables: el grado consolidado y la antigüedad en los Servicios Centrales del Ministerio.

Una vez identificados todos los efectivos excedentarios, y con el fin de facilitar al personal afectado una salida lo más satisfactoria posible, se les ha dado la oportunidad de solicitar los destinos ofrecidos según su preferencia personal. Posteriormente, una Comisión de Valoración, en la que han participado los representantes sindicales, ha procedido a elaborar una propuesta de asignación de destinos en función de las peticiones recibidas. De acuerdo con esta propuesta, se ha dictado Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública mencionada.

En este proceso se ha garantizado el mantenimiento de las condiciones retributivas de todo el personal afectado, incluida, en su caso, la productividad, existiendo, además, la posibilidad de mejora retributiva para todos los incluidos en este proceso en función del destino que finalmente se les haya asignado.

Por último, se ha transmitido por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal a los representantes de los trabajadores la posibilidad de atender solicitudes voluntarias de traslado a otros Departamentos Ministeriales u Organismos Autónomos del MAPA.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Compromisos asumidos por el Ministerio de Medio Ambiente en la reunión mantenida el día 15 de junio de 1999 con representantes de otras instituciones y colectivos sociales.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente considera necesario que Su Señoría especifique la reunión a la que se refiere en su pregunta, de entre las que se celebraron el pasado día 15 de junio de 1999, a fin de responder con concreción al asunto de su interés.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Confirmación de las informaciones que indican que Alicante será la única sede del Tribunal de Marcas de la Unión Europea (UE) en España.

Respuesta:

El Gobierno está estudiando la aplicación del Título X del Reglamento (CE) 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, sobre la Marca Comunitaria. Este Título impone a los Estados miembros de la Comunidad Europea la designación en sus territorios de un número tan limitado como sea posible de Tribunales Nacionales de 1.ª y 2.ª instancia, denominados Tribunales de Marcas Comunitarias. Estos Tribunales serán competentes, entre otras cosas, para conocer de acciones por violación y validez de marcas comunitarias. Se trata, por tanto, de diseñar un esquema jurisdiccional nacional para la aplicación del nuevo Derecho Comunitario de Marcas. En consecuencia, los problemas que estudia el Gobierno para realizar la correspondiente propuesta normativa no se limitan a la determinación de la sede, única o no, de los Tribunales de Marcas Comunitarias. El Gobierno considera el Reglamento sobre la Marca Comunitaria,

cuyo artículo 91.1 exige —como se ha indicado— que el número de estos Tribunales sea tan limitado como resulte posible. Ello obliga a ponderar criterios de legalidad y de oportunidad. No obstante, la decisión del Gobierno en esta materia no se ceñirá sólo a la cuestión de la sede, sino que alcanzará también, entre otras, materias de la competencia, del procedimiento y de la organización de estos órganos judiciales.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029096

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercedes (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación de normas sobre el etiquetado de los productos alimenticios.

Respuesta:

Con respecto a la obligación de indicar la procedencia de las materias primas, cabe señalar que, en el Real Decreto 212/1992, de 6 de marzo, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios que incorpora a nuestro derecho interno la Directiva 79/112/CEE, el ámbito de aplicación afecta a los productos alimenticios destinados a ser entregados sin ulterior transformación al consumidor final, así como a ciertos aspectos relativos a su presentación y a la publicidad que se hace de ellos.

Por ello, parece muy difícil poder introducir obligaciones, de carácter general, con respecto a la procedencia de las materias primas. No obstante, hay que precisar que esta exigencia ya se prevé, a título excepcional, en disposiciones comunitarias aplicables a ciertos productos alimenticios determinados y no a los productos alimenticios en general, como es el caso, por ejemplo, de los alimentos y de los ingredientes producidos por biotecnología que consistan en organismos genéticamente modificados (OGM) u obtenidos a partir de ellos, en los casos previstos en los Reglamentos (CE) 258/97 y 1139/98, respectivamente.

En cuanto a la solicitud de indicar obligatoriamente el lugar de fabricación, ya están previstas las reglas en la mencionada Directiva 79/112/CEE, para exigir «el lugar de origen o de procedencia en los casos en que su omisión pudiera inducir a error al consumidor sobre el origen o procedencia real del producto alimenticio».

En relación con la obligación de indicar siempre la totalidad de los componentes o ingredientes del producto en la lista de ingredientes, la Comisión de la Unión Euro-

pea tiene previsto iniciar en este sentido una modificación de la mencionada directiva próximamente.

Finalmente señalar que al tratarse el etiquetado de una materia armonizada, todas nuestras actuaciones tienen que llevarse a cabo dentro del marco de la Unión Europea.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Medidas para reducir el nivel de siniestralidad laboral, especialmente en la provincia de Alicante.

Respuesta:

Las competencias en materia de aplicación de la normativa laboral fueron transferidas por los Reales Decretos 4105/1982 y 355/1983, a la Comunidad Autónoma de Valencia.

De acuerdo con esta asunción de competencias, los planes y objetivos que actualmente se fijan para luchar contra la siniestralidad laboral en los términos acordados por la Comisión Nacional de Seguridad, en el Plan de Acción sobre la Siniestralidad Laboral (29 de octubre de 1998), son los que cada Comunidad Autónoma prevea.

En la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales del pasado 15 de marzo, todas las Comunidades Autónomas presentaron las previsiones correspondientes a 1999. En la provincia de Alicante se ha previsto realizar visitas de inspección en diversos sectores, de las que el 50 por 100 corresponderán al sector de la construcción, y el resto a los de fabricación de juguetes, caucho, plástico, calzado, industria textil y servicios financieros e inmobiliarios.

En todo caso, se señala a S. S. la competencia de la Administración Autonómica de la Comunidad de Valencia en cuanto a la información más precisa sobre estos objetivos, su aplicación y seguimiento.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Controles para evitar que barcos europeos y asiáticos capturen en las costas mediterráneas atún rojo de manera indiscriminada, así como medidas para proteger dicha especie.

Respuesta:

Mediante Real Decreto 1315/1997, de 1 de agosto, se estableció una Zona de Protección Pesquera en el mar Mediterráneo.

Desde la fecha de su entrada en vigor (27 de agosto de 1997), los buques pesqueros no comunitarios no pueden faenar frente a la costa del levante español, dado que la citada zona se extiende aproximadamente a 100 millas más allá de la costa balear.

De otra parte, el Reglamento 49/1999, publicado el 18 de enero, y el 1075/1996 prohíben, respectivamente, a los buques comunitarios, la pesca de atún rojo con arte de cerco entre el 16 de julio y el 15 de agosto y la pesca de la misma especie con palangre de superficie a los barcos con más de 24 m de eslora, durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada año.

Por último, se señala el gran despliegue de medios de inspección aéreos, marítimos y humanos, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación intensifica en la época estival en el caladero mediterráneo, en pro del recurso y para evitar cualquier ilegalidad en la extracción del mismo.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la transferencia de las competencias de Sanidad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

A lo largo de la presente Legislatura, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha ido completando el desarrollo de los Pactos Autonómicos de 28 de febrero de 1992, materializado en la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre. En ellos se fijan los objetivos prioritarios del Gobierno en materia de traspasos durante la presente Legislatura,

en los que no figura el traspaso en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Estos sólo se pueden realizar a partir de la modificación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, lo que se ha hecho por Ley Orgánica 4/1999 y recientemente se ha contemplado este proceso de reforma estatutaria con las Comunidades del artículo 143 de la Constitución que no lo habían hecho todavía.

En consecuencia, las previsiones del Gobierno son culminar los precitados Pactos, dentro de los que ocupa un destacado papel los traspasos en materia de educación no universitaria. Dada la complejidad de este traspaso, no será posible abordar en esta Legislatura los traspasos en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Por otra parte, el volumen de recursos que implica la gestión de servicios del INSALUD, que supera el billón de pesetas en las Comunidades no transferidas, junto a las peculiaridades del sistema de financiación sanitaria obliga a realizar un tratamiento global y uniforme de este traspaso a todas las Comunidades. También es preciso tener en cuenta que la generalización de los mismos plantea diferentes tipos de problemas organizativos, cuya solución no puede ser improvisada, por lo que es necesario abordar múltiples trabajos previos a la realización del traspaso.

Respecto al momento en que dichos traspasos se realicen a Castilla y León dependerá de las incidencias que surjan a lo largo del proceso de negociación, una vez se inicie, por lo que no se puede avanzar una fecha concreta.

Dicho proceso se abordará en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, en concreto la de Castilla y León viene regulada por la disposición transitoria tercera de su Estatuto de Autonomía y el R. D. 1956/1983, de 29 de junio, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas. En materia sanitaria esta Comisión Mixta ha aprobado el Acuerdo para el traspaso de la ejecución estatal de productos farmacéuticos, tal como recoge el R. D. 1755/1998, de 31 de julio; avanzando así en el logro del pleno ejercicio de las competencias estatutarias de Castilla y León.

Por último, se indica, que con el objeto de facilitar el proceso de transferencia, se ha procedido a la creación de las Direcciones Territoriales del INSALUD por Real Decreto 702/1998, de 26 de abril, y también se han potenciado las Comisiones de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, que no se reunían desde 1993.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Validez de los documentos acreditativos de méritos profesionales redactados en las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

El criterio del uso de las lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas que tienen lengua propia es un criterio territorial, ya que de acuerdo con el artículo 3.1 de la Constitución, sólo el castellano es la lengua oficial del Estado, del que se predica el deber de conocerlo y el derecho de usarlo. Respecto de las demás lenguas españolas, el apartado 2 de este mismo artículo señala que: «Serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos».

La posibilidad de utilizar una lengua oficial distinta del castellano, ante los distintos órganos o instituciones oficiales, depende del lugar donde esté radicado el órgano al que va dirigido el escrito o donde se realicen las actuaciones judiciales, y no la procedencia del interesado.

Este criterio se encuentra en la legislación vigente en relación con el uso de las lenguas:

1) Respecto de la Administración de Justicia, el artículo 231 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece como regla general la utilización del castellano y señala que:

«1. En todas las actuaciones judiciales, los Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás funcionarios de Juzgados y Tribunales usarán el castellano, lengua oficial del Estado.

2. Los Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás funcionarios de Juzgados y Tribunales podrán usar también la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, si ninguna de las partes se opusiere, alegando desconocimiento de ella, que pudiere producir indefensión.

3. Las partes, sus representantes y quienes les dirijan, así como los testigos y peritos, podrán utilizar la lengua que es también oficial en la Comunidad Autónoma en cuyo territorio tengan lugar las actuaciones judiciales, tanto en manifestaciones orales como escritas.

4. Las actuaciones judiciales realizadas y los documentos presentados en el idioma oficial de una Comunidad Autónoma tendrán, sin necesidad de traducción al castellano, plena validez y eficacia. De oficio se procederá a su traducción cuando deban surtir efectos fuera de la jurisdicción de los órganos judiciales sitos en la Comunidad Autónoma, salvo, en este último caso, si se trata de Comunidades Autónomas con lengua oficial propia coincidente o por mandato de Juez o a instancia de parte que alegue indefensión.

5. En las actuaciones orales, el Juez o Tribunal podrá habilitar como intérprete a cualquier persona conocedora de la lengua empleada, previo juramento o promesa de aquélla.»

2) En relación con la Administración General del Estado el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la versión de la Ley 4/1999, señala que la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano, con la salvedad señalada en el punto 1, es decir: «... No obstante lo anterior, los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial con ella.

En este caso, el procedimiento se tramitará en la lengua elegida por el interesado. Si concurrieran varios interesados en el procedimiento, y si existiera discrepancia en cuanto a la lengua, el procedimiento se tramitará en castellano, si bien los documentos o testimonios que requieran los interesados se expedirán en la lengua elegida por los mismos.

2. En los procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, el uso de la lengua se ajustará a lo previsto en la legislación autonómica correspondiente.

3. La Administración Pública instructora deberá traducir al castellano los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma y los documentos dirigidos a los interesados que sí lo soliciten expresamente. Si debieran surtir efectos en el territorio de una Comunidad Autónoma donde sea cooficial esa misma lengua distinta del castellano, no será precisa traducción.»

El criterio determinante a efectos de delimitar el uso de las lenguas cooficiales es pues el de la sede del órgano al que van dirigidos, y no el del lugar de presentación de los escritos.

En consecuencia, en el supuesto de que un documento expedido por una Administración Autonómica deba surtir efecto fuera de su ámbito, deberá ser traducido al castellano. La traducción correrá a cargo de la Administración Pública cuando ella sea la instructora del expediente.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de suprimir las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores fijos existentes en las cooperativas que han padecido graves disminuciones de sus ingresos como consecuencia de las heladas y el pedrisco de la pasada primavera.

Respuesta:

Existen antecedentes de actuaciones en las que, entre otras medidas reparadoras de los daños, se han establecido moratorias y exenciones en el pago de las cuotas de la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, si bien debe recordarse que si se adoptase la decisión de aplazar o eximir el pago de determinadas cuotas de la Seguridad Social, han de tenerse en cuenta dos aspectos:

— Que las medidas de ayuda o de reparación de daños que pudieran adoptarse no deben ser soportadas por el Presupuesto de la Seguridad Social, cuyos recursos están afectos al cumplimiento de su obligación de pago de prestaciones.

Por tanto, la minoración de sus recursos debe ser compensada por aportaciones del Estado y así consignado expresamente en la norma que se dicte.

— Que la exención o condonación de cuotas a la Seguridad Social requiere, para su adopción, norma con rango de Ley (artículo 59.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se regula el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si los índices de contaminación atmosférica detectados en Noia (A Coruña) son producidos por las instalaciones del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10, ubicado en el monte Irote.

Respuesta:

La Red EMEP, a la que pertenece la estación situada en el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10, tiene como único objetivo y razón de ser la medición de la contaminación atmosférica llamada «residual o de fondo», es decir, la que existe en lugares alejados de los focos de emisión. Por este motivo, las mediciones no están afectadas por ninguna emisión antropogénica cercana.

La estación de Noia (A Coruña) mide, asimismo, la contaminación «residual o de fondo», cuyo origen no son las emisiones de las instalaciones del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10 ubicado en el monte Irote.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029139

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Balance en materia de siniestralidad laboral en el año 1998.

Respuesta:

1. Durante el año 1998 se han registrado 752.882 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, lo que supone un incremento del 11,27 por 100, respecto del año 1997.

Por sectores de actividad, el incremento más elevado se produjo en la construcción (20,76 por 100), seguido del sector servicios (11,31 por 100). Los sectores de la industria y la agricultura registraron, por su parte, aumentos del 6,58 por 100 y 5,60 por 100, respectivamente.

Estos incrementos se han debido fundamentalmente a los accidentes de carácter leve, que han crecido un 11,42 por 100, mientras que el aumento de los graves se ha cifrado en un 2,46 por 100.

Con respecto a los accidentes mortales, el aumento en 1998 ha sido de un accidente, lo que supone un 0,09 por 100 más que en 1997. Se destaca, en este ámbito, la relevante disminución de los accidentes mortales en la industria (-9,78 por 100), mientras que la agricultura y la construcción registraron aumentos importantes (del 6,60 por 100 y del 5,53 por 100, respectivamente).

2. Al interpretar el aumento que se ha producido en los accidentes, conviene tener en cuenta que durante 1998 se registró un incremento de la población afiliada a la Seguridad Social (con contingencia cubierta de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), que pasó de 10.574.587 afiliados de promedio en 1997 a 11.229.604 de media en 1998, lo que supone un crecimiento del 6,2 por 100. Ello hace necesario recurrir a los índices de incidencia de accidentes de trabajo (accidentes de trabajo por 1.000 trabajadores).

Respecto a este índice de incidencia del total de accidentes, en 1998 se produjo un aumento del mismo de 3,05 puntos (63,99 en 1997 y 67,04 en 1998), siendo los sectores de la industria y la construcción los que registran los crecimientos más elevados, con 3,70 y 4,39 puntos, respectivamente.

Sin embargo, es destacable que, si bien en todos los sectores se ha producido un aumento del índice de incidencia, los datos de 1998 apuntan a una desaceleración en dicho crecimiento.

El índice de incidencia de accidentes mortales, por su parte, disminuyó en 1998 (-0,58 puntos), destacando el descenso en la construcción (-2,95 puntos) y en la industria (-1,57 puntos).

Las ramas de actividad que presentan mayor índice de incidencia son: Extracción y aglomeración de carbón; fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria; industria de la madera, corcho y cestería, y construcción. Considerando el índice de incidencia de accidentes mortales, las actividades de mayor peligro son: Industrias extractivas, pesca, transporte, almacenamiento y comunicaciones, y construcción.

Analizando los agentes materiales más frecuentes en la totalidad de accidentes de trabajo, destacaron: Productos metálicos (10,2 por 100), superficie de tránsito o pasillos (9,6 por 100) y productos empaquetados (8,8 por 100). En cuanto a las formas de accidente, los sobreesfuerzos (23,6 por 100), los golpes/cortes por objetos o herramientas (18,6 por 100) y las caídas de personas al mismo nivel (9,9 por 100) fueron las más frecuentes.

Respecto a los accidentes graves, un 6,5 por 100 estuvieron producidos por automóviles. A este agente le siguieron en frecuencia las causas no traumáticas (infartos, derrames cerebrales, etc.) con un 5,2 por 100, y las superficies de tránsito con un 5,1 por 100. Las caídas de personas a distinto nivel aglutinaron el 23,7 por 100 de las formas de accidentes graves, seguido de los atrapamientos por o entre objetos (14 por 100).

Finalmente, como agentes productores de accidentes mortales, destacaron: Las causas no traumáticas (infartos, derrames cerebrales, etc.) con un 27,1 por 100, sobre el total de accidentes mortales, seguidos de camiones (12,9 por 100) y automóviles (13,3 por 100). Las formas más involucradas en el accidente mortal fueron: Las causas no traumáticas (27,1 por 100), golpes con vehículos (24,3 por 100) y caída de personas a distinto nivel (16,4 por 100).

3. Como complemento a la información que antecede, se acompaña como anexo los datos correspondientes a la estadística sobre la siniestralidad en 1997 y 1998.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029141 a 184/029143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Mantenimiento por el Gobierno de la versión del Subdelegado del Gobierno señor Linares, en relación con los hechos por los que han sido expedientados tres Guardias Civiles tras herir a dos jóvenes en Córdoba, así como investigaciones realizadas y explicación del Gobierno por estos hechos.

Respuesta:

A las cuatro horas del día 20 de enero de 1999, cuando tres miembros del Servicio de Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil regresaban andando al acuartelamiento cruzando la calle Ronda de Tejares de Córdoba, se detuvo a su altura un vehículo ocupado por tres personas, preguntando por la barriada de «Las Margaritas».

Conocedor uno de los Guardias Civiles del alto índice de venta de drogas en la citada barriada y a la vista de lo sospechoso de las circunstancias del hecho, preguntó a los ocupantes que si lo que querían era comprar o vender, a lo que respondieron que si él también quería, momento en el que se acercó al conductor y le mostró su identificación profesional, con intención de intervenir ante la sospecha de que pudiera tratarse de un delito de tráfico de drogas.

Cuando la circunstancia anterior se producía, el otro Guardia Civil observó que el conductor esgrimía un objeto punzante, por lo que reaccionó rápidamente y tirando de él le apartó del vehículo al tiempo que extrajo su arma, encañonando al conductor que intentó arrebatársela, siendo en el forcejeo por impedirlo cuando se produjo accidentalmente un disparo que hirió al acompañante de aquél en el brazo izquierdo, saliendo a continuación del turismo y sin decir que estaba herido, emprendió la huida a pie sin que pudiera ser alcanzado.

A continuación, el conductor del turismo aceleró el coche y se alejó unos metros y haciendo un giro de 180 grados volvió sobre su propia dirección e intentó atropellar a uno de los Guardias Civiles que aún se hallaba sobre la calzada, no consiguiendo su propósito, y emprendiendo posteriormente la huida.

Tras el suceso, los componentes del Cuerpo, que desconocían que del incidente había resultado una persona herida, regresaron al acuartelamiento y al parecer, tanto el herido como el conductor del vehículo y la mujer que les acompañaba, se dirigieron a un centro sanitario que les atendió y comunicó el suceso de la herida por arma de fuego a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.

Las personas identificadas resultaron ser dos hombres y una mujer de Ronda (Málaga) y Málaga capital, respectivamente, con amplios antecedentes por delitos contra la propiedad, delitos violentos y de tráfico de drogas.

Como se ha expuesto anteriormente, el disparo efectuado por el Guardia Civil implicado en los hechos se produjo accidentalmente, circunstancias de las que el Jefe de la Comandancia de Córdoba mantuvo puntualmente informado al Subdelegado del Gobierno en la provincia.

Una vez que se determinó con precisión que habían participado en este suceso miembros de la Guardia Civil, por la Comandancia de Córdoba se instruyeron las siguientes informaciones para determinar su grado de participación y responsabilidades:

Información verbal que previene la Circular de la Dirección General de la Guardia Civil número 1/94, de 28 de enero, sobre utilización de armas de fuego.

Información verbal con la finalidad de llegar al esclarecimiento de los hechos y delimitar las responsabilidades que hubiere lugar al objeto de una correcta aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 11/1999, de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

Diligencias judiciales que, iniciadas en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Córdoba, fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción de Guardia de dicha capital.

En cuanto a las responsabilidades que se han derivado de las investigaciones realizadas, son las que se detallan seguidamente:

De la información verbal prevenida en la Circular número 1/94, se ha elevado propuesta de incoación de expediente sancionador por apreciarse la comisión de una falta disciplinaria grave en el Guardia Civil que utilizó el arma de fuego.

De la información verbal practicada para depurar responsabilidades e individualizar conductas, se concluyó con la propuesta de incoación de expediente sancionador por sendas faltas disciplinarias graves en dos componentes intervinientes en los hechos, quedando sin responsabilidad el tercer Guardia Civil implicado.

De las diligencias judiciales, las que determine el proceso penal.

La Dirección General de la Guardia Civil considera que la actuación de los componentes del Cuerpo implicados en el suceso, no se ajustó a las normas de comportamiento establecidas, motivo por el que se han tomado las medidas disciplinarias expuestas, independientemente del resultado final de las diligencias judiciales que se practican en la actualidad.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones para tramitar las ayudas concedidas a las eléctricas por importe de 1,37 billones de pesetas como empresas públicas y no como compensaciones.

Respuesta:

Recientemente, la Comisión Europea ha decidido que los regímenes transitorios notificados por seis Estados miembros, entre ellos España, relativos a la Directiva Eléctrica, tienen que ser examinados según la normativa

sobre ayudas estatales. Ello no prejuzga que dichos regímenes tengan carácter de ayudas de Estado.

El Gobierno sostiene que la disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y la correspondiente modificación contenida en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que constituyen la base legal del régimen indemnizatorio de los costes de transición a la competencia (CTCs), no contienen ningún elemento de ayuda de Estado en el sentido del apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE. En particular, se considera que dichas indemnizaciones no otorgan ninguna ventaja a las empresas que las reciben, pues se trata de compensaciones por inversiones que debieron realizar bajo el régimen regulatorio anterior y que no podrán recuperar en el nuevo régimen de competencia.

Los servicios de la Comisión Europea están estudiando el contenido de dicha disposición transitoria. En su momento, la Comisión determinará si esa disposición transitoria constituye una ayuda de Estado y, en su caso, si la misma es compatible con el Tratado. En todo caso, hay que tener en cuenta que una parte sustancial de los CTCs se deriva de centrales de tecnología nuclear, por lo que su análisis debe hacerse según lo dispuesto en el Tratado EURATOM.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029147 a 184/029155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Evolución de la repercusión de la Organización Común del Mercado (OCM) de la carne de vacuno en diferentes Comunidades Autónomas, así como previsiones acerca de la OCM definitiva que pudiera aprobarse.

Respuesta:

La reforma de la OCM del vacuno, aprobada en la Cumbre de Jefes de Estado de Berlín del pasado 26 de marzo, recoge la mayor parte de las reivindicaciones propuestas por la delegación española, y supone para el sector una mejora considerable frente a la propuesta de reforma inicial planteada por la Comisión, a la vez que corrige las desigualdades y distorsiones en la competencia que venían afectando al sector vacuno nacional, desde nuestro ingreso en la U. E. y desde la reforma de 1992.

En definitiva, la nueva OCM del sector vacuno supone un incremento de la cuota española de bovinos machos con derecho a prima en un 18 por 100, igualándose a la media comunitaria; un incremento de la cuantía

de las ayudas que conforman la OCM y la inclusión en el sistema de ayudas de aquellas categorías de animales o modelos de producción que, hasta ahora, quedaban sin apoyo. Todo ello significará para el sector un incremento neto de las ayudas que recibe.

En la actualidad el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está comenzando a abordar el proceso de decisión sobre estos asuntos con las Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que se está desarrollando en Bruselas el debate del proyecto de Reglamento de la Comisión que debe dictar las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) número 1254/1999 del Consejo, que establece la nueva Organización Común de Mercado en el sector de la carne de vacuno.

Por último, se señala que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se seguirá trabajando para que se garantice la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los productores, cualesquiera que sea el tipo de producción o su ubicación geográfica, y que los logros alcanzados situarán a las explotaciones ganaderas de todas las Comunidades Autónomas nacionales en una situación favorable para mejorar su competitividad.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029156 y 184/029201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Política que piensa seguir el Ministro de Administraciones Públicas en materia de cooperación autonómica.

Respuesta:

La cooperación es uno de los principios que, aún no estando expresamente establecido en la Constitución, es consustancial al Estado de las Autonomías. Constituye uno de los objetivos fundamentales del Ministerio de Administraciones Públicas el desarrollo, impulso y promoción de esa cooperación autonómica como medio necesario para el perfecto desarrollo de las competencias tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas.

En este proceso de la cooperación, el Gobierno impulsará, siempre dentro del respeto al sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades, todos los instrumentos de cooperación que irán dirigidos, entre otros, a los siguientes fines:

1. Eliminar las difunciones que en el ejercicio de las competencias concurrentes pueden aparecer en el

funcionamiento de los servicios públicos, especialmente en aquellos de mayor sensibilidad social.

2. Coordinar las actividades para aunar los esfuerzos del Estado y las Comunidades Autónomas en la solución de los problemas, con el objetivo de lograr el máximo de eficacia posible y el ahorro de los esfuerzos y recursos disponibles en las respectivas Administraciones.

3. Atender, por parte del Estado, las necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas, para cubrir necesidades específicas a las que no puedan hacer frente con carácter general, o por las razones de urgencia o por las particularidades de los servicios, con los medios ordinarios de que disponen.

4. Evitar la aparición de conflictos competenciales o de otra naturaleza entre el Estado y sus Instituciones y las Comunidades Autónomas, mediante la puesta en común de las líneas directrices de sus respectivas políticas normativas y, en su caso, de ejecución de esas políticas, poniendo los medios para esa solución, incluso antes de la adopción de las medidas respectivas por unas y otras Instituciones.

5. Intensificar las medidas conjuntas, no sólo entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sino también entre Comunidades, para la coordinación y adecuación de sus respectivas políticas en materias o problemas, que aun siendo de la exclusiva competencia de aquéllas, afectan a todas o a dos o más Comunidades.

Para el logro de estos objetivos, desde el Gobierno se intensificarán las siguientes actuaciones:

1) Los convenios de colaboración en sus diferentes modalidades, tanto los que tratan exclusivamente de la coordinación de actividades o servicios en los que son competentes la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas, como los que suponen una aportación conjunta de recursos y esfuerzos para el logro de una mayor eficacia en la solución de los problemas, o como, por último, los que suponen una atención del Estado a las necesidades de financiación para atender a necesidades específicas.

2) Las Conferencias Sectoriales, en las que las diferentes áreas de la Administración General del Estado exponen las líneas generales de sus proyectos de actividades que pueden afectar a las actividades o servicios que gestionan las Comunidades Autónomas; se adoptan los acuerdos de distribución de subvenciones que el Estado asigna a proyectos específicos cuya responsabilidad de gestión corresponde a las Comunidades Autónomas y se ponen en común los criterios a seguir por las Comunidades en la acción o ejecución de servicios, en la medida en que esas actividades o servicios estén resolviendo problemas de carácter general en los que conviene actuar con criterios uniformes en todo el territorio del Estado o se proponen soluciones a problemas a los que conviene dar una respuesta uniforme.

3) La elaboración de planes y programas conjuntos para la consecución de objetivos que en cada caso se establezcan en función de las necesidades a cubrir. El estudio, análisis y propuestas de actuación, tanto de los objetivos como de las actuaciones a desarrollar, y los

tiempos de ejecución se llevarán a cabo en el ámbito de las respectivas conferencias sectoriales.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029163

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Asunto: Previsiones del INSALUD con respecto a la adopción del modelo de los Grupos Relacionados de Diagnóstico (G.D.R.) como unidad de valoración de los procesos médicos.

Respuesta:

Desde 1993, el INSALUD viene utilizando los Grupos Relacionados de Diagnóstico (G.D.R.) como sistema de clasificación de las altas hospitalarias producidas en los hospitales de su ámbito de gestión.

A partir del año 1996, la tarea de mantenimiento y desarrollo de este sistema de información se articula a través de la Dirección General de Organización y Planificación Sanitaria del INSALUD. Anualmente se editan dos publicaciones que permiten el trabajo de los resultados obtenidos mediante la agrupación de las altas hospitalarias a través de los G.D.R.

Estas publicaciones son «Conjunto Mínimo Básico de Datos de los Hospitales del INSALUD», y «C.M.B.D. INSALUD: Análisis de los G.D.R...».

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores como responsable de la política de cooperación al desarrollo que le atribuye la Ley de Cooperación.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores, en su calidad de responsable de la política de cooperación para el desarrollo y a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, ha iniciado ya la adopción de medidas que suponen, por un lado, la aplicación concreta de disposiciones de la Ley de Cooperación, y, por otro, el necesario desarrollo reglamentario de la misma.

En lo que se refiere al primer aspecto, se destaca la elaboración del Plan Director cuatrienal, que ha sido preparado por la Oficina de Planificación y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), en colaboración con un grupo de expertos, vinculados al sector universitario. Su contenido incluye sugerencias sobre prioridades geográficas y sectoriales, indicaciones sobre aspectos presupuestarios y modalidades óptimas de diálogo y cooperación con los países en vías de desarrollo. Una vez dictaminado por el Consejo de Cooperación al Desarrollo, debe pasar por la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, que lo elevará al Consejo de Ministros para su aprobación. Tras ello, procede su debate y dictamen por parte del Congreso de los Diputados.

Al mismo tiempo, se avanza en la puesta a punto de mecanismos modernos de recogida y proceso de información, que permitan a los nuevos planes anuales superar en agilidad a los PACIs que hasta ahora estaban en vigor.

La SECIPI ha preparado igualmente una metodología adecuada de gestión del ciclo del proyecto, que mejora sus contenidos de desarrollo y de gestión económico-administrativa, al tiempo que permite la mejora profesional de nuestros técnicos y optimiza el diálogo con los Estados receptores y los Organismos Internacionales.

La Secretaría de Estado de Cooperación avanza en materia de evaluación, conforme a las competencias que le atribuye el artículo 19.4 de la Ley. Se han ejecutado las evaluaciones correspondientes a 1998, y actualmente se está procediendo a ejecutar el Plan de Evaluaciones correspondientes al año en curso.

Al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley, se han firmado Convenios de Microcrédito con Bolivia, Perú y la República Dominicana, Filipinas y el Banco Centroamericano de Integración Económica. La SECIPI ha firmado igualmente un Convenio con el Instituto de Crédito Oficial, para la aplicación de los referidos programas.

En lo que concierne al desarrollo legislativo de la Ley de Cooperación ha sido propósito del Gobierno llevarlo adelante de forma totalmente ajustada a la letra y al espíritu de la Ley, con la mayor transparencia.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado día 11 de junio el Real Decreto sobre Reglamento de Registro de las ONGDs adscrito a Agencia Española de Cooperación Internacional. Se han enviado asimismo al Consejo los Reales Decretos sobre Consejo de Cooperación al Desarrollo, Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo y Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

Los textos sobre el Consejo de Cooperación al Desarrollo y la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, han sido respectivamente debatidos con las entidades y Administraciones Públicas concernidas.

Se ha concluido un borrador de Estatuto del Cooperante, si bien las observaciones de los agentes de la cooperación concernidos han aconsejado un más profundo estudio del texto elaborado.

El Ministerio de Asuntos Exteriores se ha hecho cargo de las competencias y responsabilidades que le atribuye la Ley de Cooperación, trabajando intensamente en la aplicación y desarrollo legal de esta última, con la intención de responder de la forma más satisfactoria posible a las demandas de la sociedad española.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones para garantizar la renovación del Acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos, que garantice la continuidad de nuestra flota en los términos actuales, que finaliza en el mes de noviembre de 1999.

Respuesta:

Desde que se rubricó el vigente Acuerdo de pesca Comunidad Europea/Marruecos, las autoridades marroquíes han venido haciendo declaraciones, mostrando en ocasiones su posición contraria a un nuevo Acuerdo y, en otras, hablando de fórmulas de cooperación distintas de lo que han significado, hasta ahora, las relaciones pesqueras con el Reino alahuita.

El Gobierno ha venido informando, en todos los foros, de todas las gestiones realizadas ante la Comisión y, bilateralmente, con las autoridades marroquíes, al más alto nivel, a fin de aunar posiciones encaminadas al mantenimiento de la actividad de la flota en ese caladero.

En este contexto, a instancia de la Delegación española en el Consejo de Ministros de Pesca, celebrado el pasado día 10 de junio, se adoptó, por unanimidad, una Declaración que reconoce la importancia del acuerdo pesquero con Marruecos para la Unión Europea, así como la trascendencia económica que tiene para determinadas regiones de los Estados miembros.

Los Ministros de Pesca de la UE han solicitado a la Comisión que inicie los contactos con Marruecos, con el fin de buscar fórmulas de cooperación en el ámbito pesquero.

Se ha solicitado, asimismo, a la Comisión Europea que informe al Consejo de Ministros de Pesca, sobre el resultado de sus contactos con las autoridades marroquíes.

Por último, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se están analizando posibles alternativas para dar respuesta al sector afectado, dependiendo de la posición que se adopte en su momento por las partes negociadoras, Comunidad Europea/Reino de Marruecos.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones para garantizar la renovación del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea (UE) y la República Argentina, que garantice la continuidad de nuestra flota en la zona, que finaliza el mes de mayo de 1999.

Respuesta:

La finalización del Acuerdo de Pesca UE/Argentina, el pasado mes de mayo, no ha afectado a la continuidad de la presencia en la zona de los buques de origen comunitario aportados a las empresas mixtas, todos ellos con pabellón argentino.

Desde la Comunidad Europea se están barajando nuevas fórmulas para negociar un nuevo Acuerdo. La propuesta española va encaminada a que el mismo pueda contemplar nuevas posibilidades de pesca para la flota comunitaria.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones para que la Unión Europea (UE) obligue a sus Estados miembros al cumplimiento de lo establecido en el IV Plan de Orientación Plurianual.

Respuesta:

El cumplimiento de los Planes de Orientación Plurianuales (POPs), obliga a los Estados miembros en función de la normativa europea establecida al respecto, siendo, por tanto, la Comisión de la U.E. la que debe velar y exigir su exacto cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, las autoridades españolas en los diferentes Comités Permanentes de Estructuras y Gestión de la Pesca y la Acuicultura, así como en el Comité de Política Interior del Consejo, vienen reiterando de forma sistemática la necesidad de ajustarse a los objetivos que marcan los POPs por parte de toda la flota europea, cuestión que también ha sido reiterada en los Consejos de Ministros de la Pesca.

La respuesta de la Comisión en este sentido siempre ha sido, de forma reiterada, las mismas: «Los Estados Miembros que no hayan alcanzado los objetivos que marcan los POPs deberán alcanzarlos en el futuro, y hasta ese momento quedan suspendidas todas las ayudas estructurales para la renovación de la flota».

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Medidas destinadas a consolidar la actividad de las sociedades mixtas, así como el empleo de los trabajadores españoles de las mismas.

Respuesta:

El nuevo Reglamento IFOP, recientemente aprobado, y fundamentalmente a petición de España, ha incorporado todas las medidas objeto de ayuda incluidas las sociedades mixtas.

En el mismo sentido, el Gobierno español está defendiendo y apoyando que en el próximo Reglamento de aplicación de ayudas estructurales, que debe aprobar el Consejo de la UE, se contemple la figura de sociedades mixtas y que éstas puedan ser objeto de ayudas cofinanciadas en condiciones equivalentes a las actuales.

Por otra parte, el Gobierno español publicó el Real Decreto 601/1999, de 16 de abril, a iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por el que se regula el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en

Países Terceros, que trata de dar apoyo estructural a todas las sociedades mixtas radicadas en países terceros y promovidas por socios españoles. Este Real Decreto es la base real para que los trabajadores españoles a bordo de los buques de estas empresas puedan cotizar en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en España.

Los trabajadores de las sociedades mixtas, de acuerdo con la disposición adicional octava del Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo, a efectos de la garantía de sus derechos en materia de Seguridad Social, lo harán como pertenecientes a una de las empresas españolas participantes en aquéllas, debiendo figurar dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar para todas las contingencias protegidas por el mismo y cubiertas en forma legal de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Asimismo, se ha ampliado el plazo para los trabajadores del mar, como emigrantes retornados, a efectos de las prestaciones a que tengan derecho sobre desempleo.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Razones por las que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación ha afirmado que la subida de los precios del aceite de oliva es debida a un movimiento especulativo de los productores.

Respuesta:

Un incremento en los precios del aceite de oliva como el que se produjo de más del 30 por 100 en pocas semanas, debería estar unido a una situación de escasez de oferta.

En la presente campaña 98/99, con una estimación de producción del orden de 750.000 toneladas y unos stocks iniciales de 286.100 toneladas, se puede afirmar que no existe escasez de aceite de oliva.

Las disponibilidades de aceite para esta campaña son suficientes para atender una demanda, que es difícil que supere el millón de toneladas, considerando tanto el consumo interno como la exportación.

La producción de aceite de oliva virgen a nivel europeo, según información del Consejo Oleícola Internacional (COI) se sitúa en torno 1.600.000, y el consumo interno de la UE en torno al 1.500.000 Tm/año. Por lo tanto, si no existe escasez de aceite de oliva en el ámbito

nacional y en el de la UE, el precio de origen no debería ser superior al de la campaña pasada.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029181

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Valoración de los precios alcanzados actualmente por el aceite de oliva desde la óptica de los intereses de los productores y los consumidores.

Respuesta:

El Gobierno se preocupa tanto de los intereses de los productores como de los relativos a los consumidores. Bajo esta óptica, lo más adecuado es que se mantenga un equilibrio que pueda ser satisfactorio para ambos. El Gobierno entiende que el punto de equilibrio podría ser un nivel de precios en el que no se resienta el consumo y se pueda dar salida a la totalidad de la producción.

Los precios del aceite han tenido en los últimos años oscilaciones muy fuertes, estando influidos por los niveles de cosecha. Así, en la campaña 1995/96, donde la producción de aceite de oliva y orujo alcanzó las 375.000 toneladas, se registraron unos niveles de precios superiores a las 700 pesetas/kilogramo. A partir de esa campaña se produjo un descenso continuado en los precios, alcanzando su nivel más bajo al final de la campaña 1997/98 y que situó el precio testigo del aceite de 1.^a en 290 pesetas/kilogramo. Esto determinó que se efectuasen compras por la intervención por un total de 90.000 toneladas.

La campaña 1998/99 tenía como antecedente una campaña de producción récord como fue la de 1997/98 y unas existencias de inicio de campaña de 286.100 toneladas, con unos niveles de precios del orden de 300 pesetas/kilogramo. No parece normal la evolución de estos meses, que ha supuesto que se pase a 400 pesetas/kilogramo, al tener en cuenta que en la presente campaña la producción se va a situar en el entorno de las 750.000 Tm.

Aunque la formación de precios se determina por el equilibrio entre la producción y la demanda en un mercado libre, no es deseable que se produzca una subida de precios del aceite en origen, que produzca una retracción del consumo, especialmente, si se tienen en cuenta las mejoras que se han realizado en el cultivo del olivar y que pueden determinar un incremento de la producción en nuestro país.

El Gobierno no desea una escalada de precios, estando dispuesto a adoptar las medidas que puedan contener esta posibilidad; a este respecto se señala que la Comisión Europea ha puesto en el mercado 75.000 toneladas de aceite de la intervención, con el fin de estabilizar el mercado.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Respaldo por parte del Ministerio del Interior a la inhibición de la Subdelegación del Gobierno en Ourense, ante la interrupción de la actividad docente en el colegio público de Os Blancos el pasado día 3 de febrero de 1999, ocasionada por trabajadores eventuales del Ayuntamiento que recibieron esa orden de su Alcalde.

Respuesta:

Los hechos a que hace referencia Su Señoría tuvieron lugar en las inmediaciones de la puerta de acceso del colegio público Os Blancos y patio del mismo, desde las 15,00 hasta las 16,30 horas, sin que en ningún momento los participantes accedieran al interior del centro docente, no registrándose incidentes dignos de mención, y tampoco se impidió el desarrollo de la actividad escolar.

Se señala que, según consta en el informe de la Guardia Civil, los reunidos (unas cuarenta personas) el día 3 de febrero no limitaron los derechos de otros ciudadanos, ni entorpecieron la circulación rodada, observando en todo momento una actitud pacífica, disolviéndose voluntariamente a las 16,30 horas.

La Subdelegación del Gobierno tuvo conocimiento de los hechos con posterioridad al desarrollo de los mismos, y por tanto en su transcurso no pudo dar ningún tipo de instrucciones, y ello se debe única y exclusivamente a la actitud pacífica de los participantes, los cuales, si bien realizaron una concentración no comunicada, la misma se desarrolló sin incidentes, no estimando oportuno los Agentes actuantes informar del desarrollo de los hechos hasta después de su finalización, como sucede en numerosas ocasiones.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Características, composición y mandato, a juicio del Gobierno, de una posible fuerza multinacional en Kosovo.

Respuesta:

El Gobierno está de acuerdo con las características, composición y mandato de la fuerza terrestre internacional de seguridad, denominada KFOR («Kosovo Force»), que se está encargando de poner en práctica el acuerdo de paz alcanzado.

La operación que está realizando esta Fuerza, denominada «Joint Guardian», ha sido autorizada por la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El despliegue de la KFOR se está llevando a cabo de acuerdo con un plan que establece cinco sectores de responsabilidad asignados a Alemania, EE.UU., Francia, Italia y Reino Unido, en cada uno de los cuales despliega una Brigada que está al mando de Generales de cada una de estas naciones.

Misiones de la KFOR

Las misiones y cometidos más destacables que el Plan de Operaciones JOINT GUARDIAN y los Planes y Órdenes de Operaciones de él derivados asignan a las Unidades participantes, son los siguientes:

1. Cometidos militares principales

— Supervisar y asegurar el cumplimiento del Acuerdo Técnico Militar y los aspectos militares del Acuerdo de Paz. Esto incluye, entre otras actividades, las siguientes:

Verificar, y si fuera necesario imponer, la retirada de las Fuerzas de la República Federal de Yugoslavia y el regreso y presencia de las Fuerzas que se acuerde posteriormente.

Supervisar, y si fuera necesario imponer, la desmilitarización de las «otras fuerzas» (el UCK entre ellas).

Autorizar y controlar todos los movimientos militares en Kosovo, incluyendo el control del espacio aéreo civil y militar.

— Inicialmente, establecer un ambiente seguro para que las autoridades apropiadas estén en condiciones de cumplir sus cometidos, y llevar a cabo operaciones de seguridad pública y otras funciones no-militares.

— Desarrollar estructuras de cooperación cívico-militar apropiadas.

— Coordinar con ACNUR y otras organizaciones apropiadas el regreso de refugiados.

— Supervisar la señalización y limpieza de campos de minas. Además, donde sea necesario para las operaciones de la KFOR, identificar, señalar y, cuando sea necesario, limpiar los campos de minas, obstáculos y artificios sin explosionar.

2. Principales cometidos de apoyo:

— Hasta que las Organizaciones Internacionales y las Organizaciones no Gubernamentales estén en condiciones de poder asumir sus funciones, se realizaron las siguientes:

Proporcionar ayuda humanitaria inicial a los desplazados internos, refugiados que regresen y al resto de los habitantes de Kosovo.

Proporcionar funciones administrativas civiles básicas, además de otras funciones que se consideren esenciales de carácter no-militar.

Realizar mejoras esenciales en la infraestructura y otros trabajos que sean necesarios, para aliviar el sufrimiento humano.

— Establecer y mantener un ambiente seguro que posibilite un retorno ordenado de los desplazados, refugiados, Organizaciones Internacionales y de la Administración Civil Interina.

— Llevar a cabo una amplia campaña de concienciación del peligro que representa la presencia de minas.

3. Dentro de sus medios y capacidades

— Ayudar al mantenimiento de la libertad de movimientos de las Organizaciones Internacionales en el cumplimiento de sus misiones.

— Apoyar al Representante Civil y a las Agencias Internacionales en el cumplimiento de sus responsabilidades en Kosovo.

— Ayudar a crear las condiciones necesarias para que otras organizaciones cumplan sus cometidos asociados al eventual Acuerdo de Paz, incluyendo la celebración de elecciones libres.

— Asistir y apoyar al Tribunal Penal Internacional que juzga los crímenes en la antigua Yugoslavia (ICTY). Con ello, se da cumplimiento a la solicitud de las Naciones Unidas de cooperar con este Tribunal.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Contribución del Gobierno al posible despliegue de una fuerza multinacional en Kosovo.

Respuesta:

El Gobierno, por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1999, autorizó la participación de unidades militares españolas en la Operación «Joint Guardian», para implementar un posible Acuerdo de Paz para Kosovo, con una entidad máxima de 1.200 personas sobre el terreno y una duración de doce meses contados a partir del día en que se realizó la transferencia de autoridad.

Además, se amplió la duración de la autorización concedida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de octubre de 1998, para la participación de medios del Ejército del Aire en las operaciones aéreas en relación con la crisis de Kosovo, hasta la fecha de finalización del período expresado anteriormente para la fuerza terrestre.

Asimismo, se autorizó el empleo de los medios navales y aéreos de apoyo logístico a las fuerzas terrestres, en la entidad mínima indispensable para garantizar dicho apoyo.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Previsiones sobre el establecimiento de un sistema de modulación de las ayudas procedentes de la Unión Europea (UE) para el mundo rural que vaya más allá de lo planteado por la Comisión de la Unión Europea en la Agenda 2000.

Respuesta:

El Reglamento horizontal, aprobado con el paquete de medidas de la Agenda 2000 y que entrará en vigor a partir del año 2000, incluye en su artículo 4 la posibilidad para los Estados miembros de aplicar una modulación de las ayudas directas percibidas por los agricultores, en base a tres criterios: Empleo de mano de obra, rentabilidad de las explotaciones e importe global recibido por cada beneficiario.

La aplicación de este artículo es de carácter voluntario para los Estados miembros y el importe de la reduc-

ción de las ayudas no puede superar el 20 por 100 del total percibido por un agricultor.

El volumen total de los ahorros producidos quedará a disposición de los Estados que apliquen esta medida, para ser destinados, como ayuda comunitaria adicional, a medidas agroambientales, jubilación anticipada, reforestación de tierras agrarias o indemnizaciones compensatorias para zonas desfavorecidas. En ningún caso figura la retribución e incremento de las ayudas directas para otras categorías de perceptores.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha constituido un Grupo de Trabajo con funcionarios del mismo y representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agrarias, para hacer un análisis técnico de las alternativas de aplicación y sus correspondientes efectos. Posteriormente, los resultados de este Grupo de Trabajo, serán analizados con los responsables de las distintas Comunidades Autónomas y consensuados en el Parlamento.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que declara extensible el secreto de las comunicaciones privadas a las realizadas mediante telefonía móvil o por satélite, y de los hechos declarados probados en la misma.

Respuesta:

El Gobierno tiene por costumbre no valorar las sentencias de los Tribunales de Justicia, limitándose a acatarlas y cumplirlas con la máxima celeridad.

Además de ello, distintos órganos del Ministerio del Interior divulgan las sentencias del Tribunal Supremo entre sus funcionarios, con el fin de que los criterios del Alto Tribunal sean guía de su actuación profesional.

Por lo que respecta a los hechos declarados probados, al carecer de ellos la sentencia del Tribunal Supremo, y suponiendo que se refiere a los contenidos en la de la Audiencia Provincial de Málaga, se señala que fueron los que sirvieron a esa Audiencia para condenar a los acusados a cuatro años de prisión.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas previstas en relación a la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que declara extensible el secreto de las comunicaciones privadas a las realizadas mediante telefonía móvil o por satélite.

Respuesta:

Las medidas que ha adoptado la Dirección General de la Guardia Civil a raíz de esta sentencia, que declara extensible el secreto de las comunicaciones privadas a las realizadas mediante telefonía móvil o por satélite, son el estricto cumplimiento de cuantas exigencias determina la legislación vigente, como es norma en todas las actuaciones de los integrantes del citado Cuerpo.

La actuación de la Guardia Civil se ajusta, como también es habitual, a las directrices emanadas del Tribunal Supremo.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Utilización habitual de sistemas de intervención de las comunicaciones sin autorización judicial por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Respuesta:

La actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en cuanto a interceptación de comunicaciones se ajusta a la normativa legal. La Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, creada por Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre Policía Judicial (artículo 31), ha elaborado un borrador de manual sobre «criterios para la práctica de diligencias por la Policía Judicial», uno de cuyos epígrafes es la «interceptación de las telecomunicaciones».

En este manual se recoge la doctrina general, la doctrina jurisprudencial, el orden procesal y la diligencia y una especial referencia a las observaciones telefónicas en

supuestos de bandas armadas. A este contenido se ajusta el proceder habitual de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Razones por las que el Gobierno no ha cortado de raíz la interceptación sin autorización judicial de comunicaciones privadas mantenidas por medio de telefonía móvil.

Respuesta:

Los hechos a los que se refiere su señoría se produjeron el 25 de octubre de 1993 (no en 1996). Las periódicamente denominadas «escuchas del CESID» están referidas a una fecha posterior.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Posibilidad de creación por el Ministerio de Defensa de unas fuerzas rápidas de acción conjunta.

Respuesta:

No existe ningún plan para crear una organización de fuerzas que con carácter permanente pudiera ampararse bajo la denominación «fuerzas rápidas de acción conjunta».

Si bien ha de considerarse que las operaciones militares tienen todas carácter conjunto, hay una serie de unidades que por su constitución y misiones están abocadas a ser siempre «conjuntas» (artillería antiaérea, aviones

de patrulla marítima y otras), para las que no es preciso crear mandos conjuntos puesto que son atribuidas por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, como Comandante del Mando Operativo Conjunto, a la estructura operativa que mejor se ajuste al desarrollo de cada misión.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si sería bueno recuperar el espíritu de consenso que existió en toda la etapa del desarrollo del Estado autonómico.

Respuesta:

El Gobierno, en todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, ha practicado una política de amplio consenso y cooperación, por lo que no es necesario recuperarlo en ninguna etapa del desarrollo autonómico.

Durante esta Legislatura, se han reformado 11 Estatutos de Autonomía con un amplio consenso entre el partido del Gobierno y el de la oposición mayoritaria.

Por otra parte, desde el Ministerio de Administraciones Públicas se está incrementando la cooperación y colaboración con las Comunidades Autónomas, mediante la potenciación de los órganos de encuentro y colaboración, como son las Conferencias Sectoriales y los convenios de colaboración. Buena prueba de ello es que, en el tiempo transcurrido de la VI Legislatura, se han convocado 129 Conferencias Sectoriales y se han autorizado 1.336 convenios de colaboración, con un compromiso financiero para el Estado de 676.374,1 millones de pesetas.

Igualmente se ha mantenido la política de cohesión interterritorial, desarrollando este principio a través de la financiación autonómica, tanto desde la cesión de tributos como desde la participación en los ingresos del Estado.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de foros interpartidarios para afrontar la solución a los problemas territoriales.

Respuesta:

El Gobierno siempre está atento a la solución de los problemas que le competen, adoptando las medidas necesarias en función de la gravedad de los mismos, con las disponibilidades existentes y las prioridades adecuadas, no escatimando ningún esfuerzo para lograr los objetivos previstos.

El Gobierno está dispuesto a propiciar la creación de foros interpartidarios si la cuestión o cuestiones planteadas lo necesitasen, pero sin olvidar que la acción del Gobierno se discute en las Cortes Generales y en las Cámaras Autonómicas, especialmente, si se trata de problemas territoriales relacionados con las Comunidades Autónomas o los Entes Locales.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salinas García, María Isabel (GS).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Medio Ambiente ha emitido informe desfavorable al refugio de la Isleta del Moro en Almería.

Respuesta:

Los motivos del informe desfavorable de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente son los que se contienen en el mismo, formalizado por escrito de fecha 12 de febrero de 1999, así como en la resolución de fecha 26 de mayo de 1999, que se adjuntan como anexo.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Estado de Aguas y Costas*Dirección General de Costas*Subdirección General de Gestión
del Dominio Público Marítimo-TerrestreDestinatario: Junta de Andalucía. Consejería de Obras
Públicas y Transportes. Empresa Pública Puertos de
Andalucía. Calle San Gregorio, 7. 41004 Sevilla.

Fecha: Madrid, a 12 de febrero de 1999.

Nuestra/Ref.: C-310-Almería. MF/CG.

ASUNTOInforme relativo a la adscripción, a la Consejería de
Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía,
de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre a
ocupar por las obras contenidas en el «Proyecto básico
de refugio pesquero en la Isleta del Moro», en el término
municipal de Níjar (Almería).Peticionario: Consejería de Obras Públicas y Trans-
portes de la Junta de Andalucía.Examinada la documentación relativa al proyecto
reseñado en el «asunto», remitida por la Consejería de
Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía,
interesando la emisión del informe previsto en los
artículos 49 y 112.c) de la Ley 22/1988, de Costas, al
efecto de la adscripción de terrenos de dominio público
marítimo-terrestre necesarios para la ejecución de las
obras contempladas en el citado Proyecto.**Antecedentes de hecho**I. Con fecha 6 de agosto de 1997, el Servicio de
Costas de Almería remitió escrito y proyecto remitido
por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la
Junta de Andalucía solicitando la adscripción de terrenos
de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre a
ocupar por las obras contenidas en el «Proyecto básico
de refugio pesquero en la Isleta del Moro», en el término
municipal de Níjar (Almería).II. Con fecha 10 de septiembre de 1997, don José
Ignacio Domínguez Martín-Sánchez, en nombre y repre-
sentación de la Asociación de Amigos de Aguamarga-
Parque Natural de Cabo de Gata, presentó escrito de ale-
gaciones en el que se opuso a la construcción de las obras
contempladas en el Proyecto de referencia por los
siguientes motivos:

- a) Las dimensiones del puerto son desproporciona-
das y no se justifica el destrozo que se causaría a la costa.
- b) El puerto no será pesquero sino deportivo.
- c) La operación urbanística es ilegal y la califica-
ción es nula de pleno derecho.

III. Con fecha 23 de octubre de 1997, esta Direc-
ción General dejó en suspenso el preceptivo informe,
solicitado por la Consejería de Obras Públicas y Trans-
portes de la Junta de Andalucía, referente al «Proyecto
básico de refugio pesquero de la Isleta del Moro», hasta
que se presentara una ubicación alternativa del proyecto,
trasladando la obra hacia el oeste unos 150 metros y se
complementara la documentación referente a:

- Declaración de impacto ambiental.
- Estudio de dinámica litoral e incidencia de las
obras en los tramos de costa colindantes, con la propues-
ta de posibles medidas correctoras y compensatorias.
- Estudio y plano de planta de zonificación, con los
usos previstos del puerto.

IV. Posteriormente, la Consejería de Obras Públicas
y Transportes de la Junta de Andalucía remitió documen-
tación complementaria, con el objeto de que se informa-
ra favorablemente el Proyecto que nos ocupa, al conside-
rar que con la misma quedaban subsanadas las
deficiencias que provocaron la emisión del informe de
fecha 23 de octubre de 1997. Asimismo, remitió escrito
en el que se manifestó que en el Proyecto básico de refu-
gio pesquero de la Isleta del Moro se refleja que con
anterioridad a seleccionar la ubicación que se propone se
estudiaron distintas alternativas y se mantuvieron reunio-
nes y contactos con las partes más directamente implica-
das, y que teniendo en cuenta todas las consideraciones,
se desarrolló la justificación de la elección de la ubica-
ción propuesta en el Proyecto básico, basada fundamen-
talmente, en argumentos ambientales, urbanísticos y de
optimización de usos.V. Con fecha 25 de enero de 1999, el Ayuntamiento
de Níjar remitió escrito interesándose se informara favo-
rablemente la construcción del refugio pesquero de la
Isleta del Moro, al considerar que son necesarias tanto
para garantizar la seguridad de personas y barcos como
para el sostenimiento de un sector económico, como es
la pesca, del que viven muchísimas familias en la provin-
cia de Almería en general y el municipio de Níjar en par-
ticular. Asimismo, adjuntan escritos de diversos grupos
políticos en apoyo de la construcción de dicho refugio.VI. Con fecha 10 de febrero de 1999 se recibe un
fax del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural
de Cabo de Gata, al que adjunta el acuerdo en la reunión,
extraordinaria del Pleno de la Junta Rectora del Parque
Natural de Cabo de Gata, de trasladar con carácter de
urgencia a la Dirección General de Costas para que
resuelva favorablemente y autorice la construcción del
refugio pesquero.VII. Con fecha 11 de febrero de 1999, la Subdirec-
ción General de Actuaciones en la Costa emitió informe
desfavorable a la construcción del puerto de referencia.VIII. Con fecha 12 de febrero de 1999, la Dirección
General de la Conservación de la Naturaleza del Depar-
tamento informa que es de la opinión de revisar el pla-
nificación del proyecto a la luz del contenido de la
Directiva 92/43/CEE por los motivos que en dicho escri-
to se relacionan y que se adjunta al presente informe.

Con fecha 12 de febrero de 1999, Greenpeace remitió escrito en el que manifiesta que el proyecto del refugio pesquero de la Isleta del Moro en Níjar en ningún caso es aceptable, dada su falta de justificación, y los impactos ambientales y paisajísticos producidos que ocasionaría por los motivos que en dicho escrito se especifican y el cual se adjunta al presente informe.

Consideraciones jurídicas

1. La emisión de este informe se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el artículo 105 del Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas. En este punto, el proyecto ha sido informado desfavorablemente por la Subdirección General de Actuaciones en la Costa de esta Dirección General y, de acuerdo con lo establecido en los artículos antes mencionados, se emite el presente informe.

2. Vista la documentación relativa al «Proyecto básico de refugio pesquero de la Isleta del Moro» y el informe desfavorable emitido por la Subdirección General de Actuaciones en la Costa se constata que:

a) Que el proyecto ubica el nuevo puerto en un paraje cuya línea de costa está intocada y libre de obras marítimas que puedan alterar el paisaje y la dinámica litoral de sedimentos. La zona está también incluida en el Parque Natural de Cabo de Gata.

b) El proyecto especifica que el puerto-refugio se construye para apenas 10 barcos destinados a la pesca artesanal. Es difícil comprender que para tan escasa actividad económica se prevea una inversión y una obra tan desproporcionada con un impacto importante sobre el paisaje y quizás también sobre la dinámica litoral de sedimentos.

c) Existen puertos relativamente próximos donde las embarcaciones puedan encontrar refugio en caso de temporal. No hay que olvidar que este tipo de instalaciones deben ser construidas para ser utilizadas por un número suficiente de embarcaciones que justifiquen la ocupación; debiendo ubicarse estas instalaciones en lugares estratégicos que produzcan la menor interferencia posible con otros usos del dominio público marítimo-terrestre, evitando, de esta manera, que se multipliquen, a lo largo de la costa, las ocupaciones que impiden o dificultan su uso público. Por otra parte, la ubicación y el dimensionamiento de estas instalaciones deben venir precedidos de un plan, en el que se contemplen las necesidades reales y la ubicación que menos interfieran con el uso público del dominio público marítimo-terrestre, no pudiendo autorizarse las mismas sin una plena justificación de su necesidad y con una ubicación anárquica e irracional, que únicamente conduce a un exceso de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, conculcando los criterios establecidos en la Ley de Costas y su Reglamento, al resultar contraria a ellos.

d) La pesca artesanal de este tipo ha venido llevándose a cabo tradicionalmente sin necesidad de instalaciones portuarias.

e) Diversas ONGs se han pronunciado en el proceso de información pública en contra de ubicar en Níjar un puerto-refugio, con argumentos válidos. También, la Dirección General de la Conservación de la Naturaleza del Departamento es de la opinión de revisar el planeamiento del proyecto a la luz del contenido de la Directiva 92/43/CEE. Greenpeace también es contrario a la ejecución de las obras contempladas en el proyecto, dada su falta de justificación y los impactos ambientales y paisajísticos producidos que ocasionarían.

d) El artículo 2 y 20 de la Ley de Costas determinan que:

«Artículo 2. La actuación administrativa sobre el dominio público marítimo-terrestre perseguirá, entre otros fines, asegurar su integridad y adecuada conservación, adoptando, en su caso, las medidas de protección y restauración necesarias, regular la utilización racional de estos bienes en términos acordes con su naturaleza, sus fines con el respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico; conseguir mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.»

«Artículo 20. La protección del dominio público marítimo-terrestre comprende la defensa de su integridad y de los fines de uso general a que está destinado; la preservación de sus características y elementos naturales y prevención de las perjudiciales consecuencias de obras e instalaciones, en los términos de la presente Ley.»

Por todo ello, de llevarse a cabo las obras, peligraría la integridad del dominio público marítimo-terrestre y siendo el deber de esta Administración velar por la citada integridad y siendo el cauce adecuado para ello la emisión de este informe, procede informar desfavorablemente las obras solicitadas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Informar desfavorablemente la adscripción a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre a ocupar por las obras contempladas en el Proyecto de refugio pesquero en la Isleta del Moro, en el término municipal de Níjar (Almería).

00271-2.99S

Examinado el escrito presentado ante este Ministerio por don José Clavero Salvador, en representación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para impugnar mediante recurso ordinario el informe desfavorable de la Dirección General de Costas al «Proyecto básico de refugio pesquero en la Isleta del Moro», término municipal de Níjar (Almería).

Antecedentes de hecho

1. Por escrito de 11 de noviembre de 1998, con entrada en el Registro General del Ministerio el 19 del

mismo mes, la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de la Junta de Andalucía, solicitó, después de una dilatada tramitación, a la Dirección General de Costas el preceptivo informe favorable referente al Proyecto básico mencionado, como requisito para la adscripción a la Comunidad de bienes de dominio público marítimo-terrestre necesarios para su construcción.

2. La Dirección General de Costas, por delegación de la señora Ministra, emitió, con fecha 12 de febrero de 1999, el correspondiente informe, en sentido desfavorable a la adscripción pretendida.

3. Contra este acto administrativo, don José Clavero Salvador, en la representación indicada, presentó, el 16 de marzo de 1999, el escrito, de fecha 15 del mismo mes, que se examina, denominado por él como recurso ordinario, en donde efectúa las alegaciones que considera conveniente y que, en síntesis, consisten en que por la Administración del Estado se han vulnerado, en este informe, los principios de competencia material en la actuación de las Administraciones Públicas, y de motivación de los actos y resoluciones, y que falta la ponderación exigible en el ejercicio de competencias propias, todo ello en relación con los artículos 53, 54.1.a) y 4.1.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respectivamente.

4. La Dirección General de Costas ha emitido informe desfavorable a la estimación del recurso.

Fundamentos de Derecho

1. En primer lugar, es de señalar que la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establece, en su artículo 44, que «En los litigios entre las Administraciones Públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa», previendo, a continuación, la posibilidad de que una Administración, antes de interponer recurso contencioso-administrativo contra otra, la requiera previamente para que anule o revoque el acto posible objeto del recurso. Si este requerimiento fuera presunta o expresamente rechazado, quedaría expedita la vía contencioso-administrativa.

Así, pues, estando vedado todo recurso administrativo entre Administraciones Públicas, sólo por este motivo procedería inadmitir el interpuesto como ordinario por la Administración autonómica contra la del Estado.

2. Por otro lado, aunque el recurrente hubiera sido un particular, y aún admitiendo que el informe impugnado fuera susceptible de recurso ordinario por tratarse de un acto de trámite que determinara la imposibilidad de continuar el procedimiento o produjera indefensión, en este caso concreto tampoco resultaría viable la modalidad impugnatoria elegida, ya que al tratarse de un acto, el informe emitido, dictado por el Director general de Costas, por delegación de la excelentísima señora Ministra, ha de considerarse como dictado por ésta, lo que significa que agota la vía administrativa, resultando, también por este motivo, el recurso inadmisibles, si como decimos, se hubiera interpuesto por un particular.

3. Cabe, por último, al amparo de lo establecido en el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

calificar como requerimiento a la Administración del Estado la actuación efectuada por la Comunidad Autónoma mediante el escrito presentado por ella bajo la denominación de recurso ordinario.

De esta forma, al haber transcurrido más de un mes desde su recepción sin haberse contestado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debe entenderse rechazado, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo durante el plazo de dos meses desde este presunto rechazo.

4. En cuanto a las alegaciones realizadas en el escrito presentado bajo la denominación de recurso ordinario, conviene señalar que, como a continuación se razona, no llegan a tener la eficacia suficiente para desvirtuar los fundamentos del informe desfavorable emitido y justificar que el requerimiento, que se ha entendido que comporta, fuera atendido.

Se plantea en el referido escrito que el informe recurrido vulnera el principio de motivación de los actos y resoluciones, artículo 54.1.a) de la Ley 30/1992. Dicha alegación carece de razón, ya que en informe se exponen los motivos, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de Derecho, que fundamentan el informe desfavorable emitido por la Dirección General de Costas a la adscripción de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre, a ocupar por las obras contempladas en el Proyecto básico de refugio pesquero en la Isleta del Moro, ya que en el caso de que las obras se ejecutaran se causaría un daño importante a los bienes que integran el dominio público, con la consiguiente alteración tanto del paisaje como de la dinámica literal de sedimentos y dificultando otros posibles usos e intervenciones sobre el tramo de costa que nos ocupa, no quedando justificada la propuesta presentada, máxime teniendo en cuenta el reducido número de embarcaciones a las que se pretende dar servicio y dada la existencia de puertos próximos que pueden dar respuesta en aras a prestar refugio y servicios necesarios a dichas embarcaciones, en caso de temporales u otras circunstancias que pudiera producirse. A este respecto, cabe señalar que, muy cerca de donde se pretendía la construcción del refugio pesquero, existen ya tres puertos, capaces de satisfacer las necesidades de resguardo y atraque de las embarcaciones, como son el puerto de San José, a tan sólo 4,5 millas náuticas; el puerto de Almería, a 25 millas náuticas, y el puerto de Carboneras, a 13 millas náuticas de la Isleta del Moro.

La fundamentación se contiene por tanto en la propia resolución, en la que además de referirse al daño que la infraestructura portuaria originaría en la integridad del dominio público marítimo-terrestre (no olvidemos que se trata de una de las escasas unidades fisiográficas costeras del sureste español todavía en estado semivirgen, que destaca por la belleza y singularidad de su paisaje, y que las infraestructuras proyectadas ocuparían una de las escasas playas naturales que posee), incorpora como parte integrante de la resolución el informe de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y de la ONG Greenpeace, en las que se expone la necesidad de conservar este espacio costero en estado natural por su importancia como ecosistema de interés comunitario.

Por lo que se refiere a que la Dirección General de Costas con su informe vulnera el principio de competencia material en la actuación de las Administraciones Públicas, artículo 53 de la Ley 30/1992, y que no respeta el artículo 4.1.b) de la Ley 30/1992, ni la doctrina del Constitucional sentada en la sentencia 149/1991, cuando existen competencias concurrentes conviene recordar esta doctrina:

— Al comentar el artículo 49 de la Ley de Costas y, en concreto, el informe de adscripción para la construcción de un puerto y para la modificación de los existentes señala que: «Resulta evidente, sin embargo, que el hecho de la adscripción no exonera a la Administración del Estado de su deber de velar por la integridad física y jurídica del dominio público marítimo-terrestre y por tanto es legítimo que la Ley prevea cauces que le permitan conocer a tiempo si las obras de construcción proyectadas por una Comunidad Autónoma pueden llegar a producir una alteración importante del dominio o influyen sobre la costa y pueden afectar a su regresión, o distorsionar la dinámica litoral, a los efectos previstos por los artículos 42.2 y 44.2 y 3 de la Ley de Costas. Salvaguardados estos legítimos intereses demaniales, queda agotada la intervención del Estado, cuya Administración no está autorizada por este precepto para inmiscuirse en la gestión o explotación de los servicios portuarios o varios de competencia de la Comunidad Autónoma» [STC 149/1991 FJ 4.D).a)].

Pues bien, en el informe debatido, lo único que se ha pretendido es velar por la integridad de las playas y salvaguardar estos legítimos intereses demaniales. Es cierto que la concurrencia de títulos competenciales, sobre el mismo espacio, obliga a buscar fórmulas que, en cada caso, permitan su concreta articulación al objeto de integrar ambas competencias, para ello, esta Administración estará siempre abierta tratando de que exista un espíritu de colaboración y coordinación, pero ello no evita el que puedan surgir conflictos en temas como el aquí planteado, ya que es legítimo que una Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias, proponga medidas de construcción, con adscripción de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de un proyecto, como en este caso se pretende, pero no es menos legítimo, sino incluso obligado, que la actuación administrativa de la Dirección General de Costas se centre en asegurar la integridad y conservación del dominio público marítimo-terrestre, adoptando las medidas de protección que estime necesarias, pues ello se lo exige la Ley de Costas de 1988 (artículos 2 y 49.2 entre otros). Y a través del informe de adscripción previsto en este último artículo, la Dirección General de Costas ha ejercido sus competencias de forma legítima y no ha utilizado para proceder, bajo su cobertura, a anular las competencias de la Comunidad Autónoma en materia portuaria.

— El pretender que todas las ampliaciones o construcciones de nuevos puertos deben ser informadas favorablemente por la Administración del Estado, ni está en el espíritu de la Ley de Costas, ni tampoco en la doctrina del Tribunal Constitucional, en las diferentes sentencias que se han dictado en esta materia. El informe de ad-

scripción previsto en los artículos 49 de la Ley de Costas de 1988 y 16 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante (Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre), no es un trámite más, en la tramitación de este tipo de proyectos, sino un acto de la Administración del Estado que, como afirma el Tribunal Constitucional, otorga «el derecho a ocupar la ribera del mar para ampliar un puerto o para trazar una vía de transporte. Que dicho acto se exteriorice bajo la forma de un informe vinculante que hace posible —cuando es favorable— que el acto lleve anejo el efecto adscritorio, en vez de como una resolución estatal añadida al acto autonómico aprobando el proyecto de obras, resulta constitucionalmente válido... La técnica del informe favorable simplifica la tramitación, en términos análogos a la importante regla de racionalización que dispone el artículo 39 de la LPA, evitando tener que seguir dos procedimientos separados y facilitando la colaboración entre la Administración estatal y autonómica para el cumplimiento de sus distintos fines: Proteger la integridad del demanio costero y proveer los servicios portuarios y varios de su competencia» [STC 149/1991 FJ 4.D).a)] y, por ello, como afirma el Tribunal en su sentencia de 2 de abril de 1988, «las Comunidades Autónomas no pueden ampliar la extensión de sus puertos disponiendo por su cuenta de aguas que son de dominio público estatal por disposición expresa del artículo 132.2 CE, ni siquiera aunque invoquen su competencia sobre puertos. En un determinado momento puede ser necesaria la ampliación de la zona de servicio de los puertos competencia autonómica o, incluso, la construcción de nuevos puertos (situaciones ambas contempladas actualmente en el artículo 16 de la LPMM), pero ello requerirá la correspondiente adscripción por parte del Estado de las zonas del dominio público marítimo-terrestre donde se emplea el Puerto» (FJ 4).

— Por último, por lo que se refiere al fundamento de la sentencia que se cita en el recurso, se recoge sólo parcialmente la argumentación del Tribunal, ya que se refiere al análisis que el TC realiza sobre el artículo 35.2 de la Ley de Costas de 1988 y afirma:

«Que la Administración del Estado deniegue una solicitud, para realizar una obra u otra utilización del demanio costero que se ajusta al planteamiento, por razones de interés público debidamente motivadas es perfectamente constitucional, siempre que los intereses públicos hechos valer por el Estado correspondan al ámbito de sus competencias sectoriales o se cifren en la integridad física o jurídica del dominio del que el Estado es titular, por conllevar una degradación del bien costero o un atentado a su condición demanial. Por el contrario, la denegación por razones de oportunidad distinta de las que acaban de indicarse anteriormente conlleva una vulneración de las competencias sobre el urbanismo y ordenación territorial de la Comunidad Autónoma litoral, puesto que es a ella a quien corresponde apreciar la oportunidad de las distintas distribuciones de usos sobre su territorio, y sin que las facultades estatales de preservación del dominio público requieran esta facultad de denegar por motivos de interés público. Cuando sobre un mismo ámbito coinciden las

competencias de unas instancias centrales y autonómicas del Estado, no es admisible que ninguna de ellas se arroge un poder omnímodo o puramente discrecional; pues una potestad sin límites es incompatible con la idea misma de distribución del poder público y es incompatible con la esencia del Estado de las autonomías.»

Esta cita de la sentencia recogida en su totalidad viene a avalar más los argumentos esgrimidos en este informe. La Administración del Estado está legitimada e incluso es su obligación oponerse a todas aquellas obras que atenten a la integridad física del dominio público, en este caso un paisaje costero en estado semivirgen y de singular belleza declarado, por sus condiciones naturales, lugar de interés Comunitario, coadyuvando a su degradación.

Por todo lo cual,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Vicesecretaría General Técnica, ha resuelto:

1.º Declarar inadmisibile el recurso ordinario interpuesto, mediante escrito de 15 de marzo de 1999, por don José Clavero Salvador, en representación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de la Junta de Andalucía, contra el informe emitido con fecha 12 de febrero de 1999 por el Director general de Costas, por delegación de la Ministra, relativo a la adscripción a su Comunidad Autónoma de dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de Níjar.

2.º Calificar el referido escrito de la Comunidad Autónoma, de fecha 15 de marzo de 1999, como requerimiento a la Administración del Estado de que anule o revoque el informe de 12 de febrero del mismo año sobre la adscripción mencionada.

3.º Denegar el requerimiento efectuado por las razones expresadas en los fundamentos de Derecho de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 26 de mayo de 1999.

184/029207 y 184/029212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Incidencia en la industria aeronáutica española de las negociaciones sobre el futuro de la industria aeronáutica europea y futuro de la empresa aeronáutica CASA.

Respuesta:

En el marco de la reestructura de la industria aerospacial europea, y con la voluntad de privatizar CASA, tras negociaciones mantenidas con los principales líderes europeos del sector, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) firmó, el 11 de junio de 1999, con Daimler Chrysler (DC) un acuerdo de principios, que supone la creación de una nueva empresa (NEWCO), esta empresa, que estará participada por DC y SEPI, ostentará el 100 por ciento de DASA y CASA.

El acuerdo entre SEPI y DC incluye las líneas generales de un plan industrial para CASA, que profundiza sus áreas de especialización. Asimismo, se contempla la elaboración conjunta entre DC y SEPI del plan de negocio de NEWCO, que será coherente con el plan industrial de CASA.

La participación de SEPI en NEWCO oscilará en el rango del 11,5 por ciento y el 13,5 por ciento, que se determinará finalmente tras un proceso de «due diligence». Mientras SEPI participe en el accionariado de NEWCO, situación prevista para un plazo máximo de tres años, SEPI adquiere derechos y garantías sobre la realización del plan industrial para CASA y para la toma de decisiones en temas estratégicos.

El plan industrial tiene como objetivos básicos la mejora de valor para las partes y el desarrollo de un esquema de fusión de actividades en el que CASA y DASA tengan sus áreas de responsabilidad, sobre la base de alcanzar una alta competitividad en costes y tecnología. Con ello se persigue reforzar los negocios clave de CASA, consolidar y optimizar los programas comunes (Airbus, EFA, etc.), y desarrollar conjuntamente nuevas oportunidades de negocio.

Con respecto a los principales programas existentes, en los que CASA y DASA participar de forma consorciada y perfectamente definida, y que son la base de su actual actividad, la nueva compañía tendrá una participación del 42,1 por ciento en Airbus, del 46 por ciento en Eurofighter y del 37,5 por ciento en el A400M, convirtiéndose en el primer accionista de los tres programas.

En consecuencia, con este acuerdo, del que la representación de los trabajadores está teniendo continua información, se consigue asegurar la viabilidad futura de CASA, mediante un adecuado posicionamiento en el sector aeronáutico europeo y el desarrollo de las áreas de excelencia de CASA y de nuevas oportunidades de negocio.

El acuerdo de principios firmado entre SEPI y Daimler Chrysler (DC) mencionado supone la creación del primer grupo europeo transnacional, con la firme voluntad de ser un paso en el proceso de integración de la industria aerospacial europea y con vocación de convertirse en núcleo de posteriores alianzas.

En la medida en que se logra situar mejor a CASA y favorecer en consecuencia los intereses de la industria

española, se adquiere una buena posición de negociación para el futuro, estando presentes en los foros y momentos en los que se tomen las decisiones clave en torno a la reestructuración europea. Se contribuye así a la consolidación de España como plataforma del sector aerospacial, potenciándose su actividad industrial en áreas de alto valor añadido.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Ejecución en los Presupuestos de Industria del año 1998 del Programa 542 E.5 de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Respuesta:

Se adjunta como anexo cuadro de la ejecución del Subprograma 542E.5, desglosado por subconceptos.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

EJECUCIÓN SUBPROGRAMA 542E.5

APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN DIVERSOS SECTORES

AÑO 1998

(millones de pesetas)

| SUBCONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO TOTAL | CRÉDITO COMPROMETIDO | CRÉDITO REALIZADO | GRADO DE EJECUCIÓN % | |
|--|---------------------|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------|
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5)=(3)/(2) | (6)=(4)/(2) |
| <i>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</i> | | | | | | |
| 821 10: Desarrollo de Proyectos Aeronáuticos | 2.000 | 1.606 | 1.606 | 1.606 | 100,0 | 100,0 |
| 831 04: Desarrollo de Proyectos Aeronáuticos | 2.234 | 2.628 | 2.628 | 2.628 | 100,0 | 100,0 |
| 831 10: Desarrollo de Proyectos de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | 3.000 | 3.000 | 1.673 | 1.673 | 55,8 | 55,8 |
| <i>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA</i> | | | | | | |
| 821 10: Desarrollo de Proyectos Tecnológico-Industriales Cualificados | 71.251 | 39.107 | 38.021 | 38.021 | 97,2 | 97,2 |
| 831 04: Desarrollo de Proyectos Tecnológico-Industriales Cualificados | 33.260 | 65.404 | 65.404 | 65.404 | 100,0 | 100,0 |
| TOTAL SUBPROGRAMA 542E.5 | 111.745 | 111.745 | 109.332 | 109.332 | 97,8 | 97,8 |

184/029209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Préstamos presupuestados concedidos en el concepto 821 del Programa 542 en la Dirección General de Industria (Servicio 20.15) de los Presupuestos de Industria del año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

| EMPRESA | OBJETO DEL PRÉSTAMO | IMPORTE (millones de pesetas) |
|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| E.N. BAZÁN | Desarrollo industrial del Programa Fragatas F-100 | 26.882 |
| S.B.B. BLINDADOS | Desarrollo industrial del Programa de los carros Leopardo | 3.300 |
| CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, S.A. | Participación en el Programa de desarrollo de los modelos de aviones AIRBUS A340-500 y A340-600 | 3.925 |
| CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, S.A. | Programa de desarrollo del avión de transporte militar c - 295 | 3.914 |

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Préstamos presupuestados concedidos en el concepto 831 del Programa 542 E en la Dirección General de Industria (Servicio 20.15) de los Presupuestos de Industria del año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

| EMPRESA | OBJETO DEL PRÉSTAMO | IMPORTE (millones de pesetas) |
|--|--|-------------------------------|
| CONSORCIO ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PROGRAMA EF-2000 (AIE) | Desarrollo Industrial del Programa EF-2000 | 65.404 |

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Criterios que rigen el otorgamiento de «La Gran Cruz del Mérito Agrícola» y compatibilidad de dichos

criterios con la posible concesión de la misma al Presidente de la Diputación Provincial de Ourense.

Respuesta:

La normativa que rige en el asunto interesado por su señoría se encuentra contenida en el Real Decreto 421/1987, de 27 de febrero, por el que se crea la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, y en la Orden de 15 de abril de 1987, por la que se aprueba el Reglamento de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario.

De conformidad con lo establecido en los artículos primero y quinto de la mencionada Orden, el propósito de las concesiones es premiar a las personas que hayan prestado servicios eminentes o hayan tenido una destacada actuación a favor de los sectores agrario, pesquero y alimentario en cualquiera de sus manifestaciones.

En cuanto al procedimiento (artículo séptimo de la Orden) podrá iniciarse por lo siguiente:

De oficio, por acuerdo del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, adoptado por propia iniciativa o por moción razonada que al mismo se dirija.

A instancia de representantes legales de corporaciones, instituciones y asociaciones o cualesquiera Entidades, mediante escrito, en el que se hará constar suficientemente los méritos y circunstancias relevantes que concurren en la persona propuesta.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Posición del Gobierno en relación a la sanción impuesta a un ciudadano por la Subdelegación del Gobierno de Ourense, alegando que ha sido el inductor de las movilizaciones llevadas a cabo por los vecinos de Barbantes contra los graves daños producidos en esa localidad por la construcción de la autovía de las Rías Bajas.

Respuesta:

La referida sanción fue impuesta por el Delegado del Gobierno en Galicia, tras instrucción de expediente sancionador por la Subdelegación del Gobierno en Ourense, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas legalmente.

La sanción se impuso en la cuantía mínima de las legalmente establecidas para las faltas graves (50.001 pesetas), por infracción grave en cuanto a celebración de reuniones en lugares de tránsito público, incumplido lo preceptuado en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión [artículo 23.c) de la Ley Orgánica 1/1992, modificado por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto]. La sanción se impuso a quien aparecía como denunciado por la Guardia Civil como portavoz de las personas concentradas y quien impartía instrucciones a las mismas.

La sanción impuesta está plenamente justificada y se ajusta a la legalidad. Así ha sido entendido por los órganos competentes del Ministerio del Interior, que resolvieron el recurso ordinario interpuesto contra la sanción, y por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ourense, ante el cual el interesado recurrió.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Proyectos de inversión que va a realizar el Gobierno para, en palabras atribuidas al Secretario de Estado de Aguas y Costas, «atender a las urgencias políticas más inexcusables en año preelectoral y de acuerdo con nuestras alianzas parlamentarias» y «evitar llegar al año 2000 con un presupuesto disponible y no ejecutable por carencia de contratos vivos».

Respuesta:

En el anexo adjunto se relacionan los proyectos de inversión en materia de infraestructuras hidráulicas, gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, e incluye dos epígrafes:

Listado de obras.

Estudios y trabajos de carácter permanente o periódico de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

Se indica, asimismo, que dicha relación fue remitida en la respuesta a la solicitud de informe de su señoría, número de expediente 186/1989, de fecha 6 de abril de 1999.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A N E X O
LISTADO DE OBRAS

| CLAVE | TITULO | ART. | IMPORTE (Mpts.) | ANUAL. 1998 | ANUAL. 1999 | ANUAL. 2000 | ANUAL. 2001 | SUCES. ANUALID |
|-----------------|---|------|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------|
| 05.400.191/2211 | PROYECTO DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL RIO GUADALQUIVIR A SU PASO POR EL T.M. DE CORDOBA. 1ª FASE | 61 | 6.383,9 | 23,9 | 2.180,0 | 2.180,0 | 2.000,0 | |
| 05.400.191/2311 | PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACION DEL RIO GUADALQUIVIR A SU PASO POR EL T.M. DE CORDOBA. 2ª FASE | 61 | 5.463,3 | | 200,0 | 1.800,0 | 2.000,0 | 1.463,3 |
| 04.133.007/2112 | PRESA DE ANDEVALO | 60 | 7.440,2 | 240,2 | 1.500,0 | 2.500,0 | 2.200,0 | 1.000,0 |
| | DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ALBARREGAS PARA DEFENSA DE MERIDA | 61 | 1.750,0 | 10,0 | 700,0 | 1.040,0 | | |
| 10.410.294/2111 | PROYECTO ENCAUZAMIENTO RIO LLOBREGAT DESDE PUENTE DE MERCABARNA AL MAR SOLUCION DESVIO INTERMEDIO CON INCLUSION DEL CANAL DE PLUVIALES EN LA M.I. | 61 | 9.678,6 | 78,6 | 1.300,0 | 2.800,0 | 1.400,0 | 4.100,0 |
| 10.490.151/2312 | PROYECTO DE COBERTURA DE LA RIERA ALELLA. 1ª Y 2ª FASE | 61 | 181,6 | 11,6 | 150,0 | | | |
| 10.490.152/211 | CANALIZACION DE LA RIERA DE ARENYS | 61 | 174,2 | 14,2 | 160,0 | | | |
| 10.490.154/2111 | PROYECTO DE INTERCEPTOR (VARIANTE MATARO A-19) DEL TORRENTE DE CAN BOADAS POR LA RONDA O'DONNELL HASTA EL MAR T.M. MATARO | 61 | 391,8 | 21,8 | 370,0 | | | |
| 10.490.155/2111 | PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LAS RIERAS DE TIANA Y MIQUEL MATAS TT.MM. TIANA Y MONTGAT | 61 | 1.150,5 | 20,0 | 1.130,5 | | | |
| 10.490.156/2111 | SOTERRAMIENTO DE LA RIERA DE TEIA (BARCELONA) | 61 | 1.032,5 | 32,5 | 500,0 | 500,0 | | |
| 10.490.157/2111 | CANALIZACION TRAMOS URBANOS DE LAS | 61 | 1.285,3 | 15,3 | 600,0 | 670,0 | | |

| CLAVE | TITULO | ART. | IMPORTE (Mpts.) | ANUAL. 1998 | ANUAL. 1999 | ANUAL. 2000 | ANUAL. 2001 | SUCES. ANUALID |
|-----------------|--|------|--------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|
| | RIERAS ST. DOMENEC, GAVARRA Y BUSCARONS Y EL TORRENTE DE CAN FIGUEROLA T.M. CANET DE MAR | | | | | | | |
| 02.260.190/2111 | PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DEL PARAMO Y BALSAS DE REGULACION T.M. SANTA MARIA DEL PARAMO (LEON) | 60 | 3.224,9 | 124,9 | 1.000,0 | 1.500,0 | 600,0 | |
| 02.603.215/2111 | APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL SAHECHORES | 61 | 2.002,3 | 100,3 | 400,0 | 500,0 | 500,0 | 502,0 |
| 09.100.132/2112 | PRESA DE LA LOTETA | 61 | 5.503,3 | 203,3 | 1.500,0 | 2.000,0 | 1.500,0 | 300,0 |
| 01.104.007/2112 | PRESA DE IBIUR | 61 | 2.997,7 | 197,7 | 1.500,0 | 1.000,0 | 300,0 | |
| 09.281.195/2121 | RIEGO A LA DEMANDA EN LA ZONA DE TURRAX | 61 | 78,8 | 78,8 | | | | |
| 09.281.195/2191 | RIEGO A LA DEMANDA EN LA ZONA DE TURRAX | 61 | 78,1 | 78,1 | | | | |
| 09.803.313/0411 | REGULACION DEL OJA | 60 | 46,9 | 46,9 | | | | |
| 09.122.005/ | EXPROIACIONES PRESA DE ENCISO | 60 | 200,0 | 200,0 | | | | |
| 08.408.132/2112 | ENCAUZAMIENTO DEFENSA Y URBANIZACION EN EL RIO BARXELL. PRIMERA FASE TRAMO I VIADUCTO DE SAN JORGE T.M. ALCOY | 61 | 3.100,0 | 100,0 | 800,0 | 1.300,0 | 900,0 | |
| 04.400.208/2112 | ESTUDIO REGENERACION MARGENES Y PROTECCION ANTE AVENIDAS RIO GUADIANA ENTRE RIO MATACHEL Y PRESA DE MONTIJO | 61 | 3.180,3 | 180,3 | 600,0 | 1.000,0 | 1.000,0 | 400,0 |
| 03.328.750/2112 | ABASTECIMIENTO CASRRAMA CON RECURSOS DEL MANZANARES | 61 | 3.718,9 | 118,9 | 700,0 | 1.500,0 | 1.000,0 | 400,0 |
| 13.193.108/2111 | BALSA DE BEDIESTA. SEGUNDA FASE APROVECHAMIENTO NACIENTES BARRANCO DEL AGUA | 60 | 836,5 | 16,5 | 200,0 | 300,0 | 320,5 | |
| 09.799.014/0611 | ASISTENCIA TECNICA CONSERVACION RED AUTOMATICA DE INFORMACION HIDROLOGICA Y COMUNICACION FONICA C.H. EBRO | 61 | 4.564,6 | 114,6 | 600,0 | 1.000,0 | 1.300,0 | 1.550,0 |
| 06.803.178/0411 | ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA RED HIDROSUR. TERCERA ETAPA. PROGRAMA SAH. CADIZ, MALAGA, GRANADA Y ALMERIA | 61 | 993,3 | 3,3 | 200,0 | 200,0 | 300,0 | 290,0 |
| 04.799.011/2111 | IMPLANTACION SISTEMA AUTOMATICO INFORMACION HIDROLOGICA CUENCA DEL GUADIANA | 61 | 7.906,4 | 116,4 | 1.500,0 | 2.500,0 | 2.000,0 | 1.790 |
| 03.118.206/2115 | ACCESO A LA PRESA DE BELEÑA Y CARRETERA DE TAMAJON A COGOLLUDO (GUADALAJARA) | 60 | 587,1 | 17,1 | 570,0 | | | |
| 01.348.192/2211 | NUEVOS DEPOSITOS DE REGULACION EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE VENTA ALTA. SEGUNDA FASE DEL ABASTECIMIENTO AGUA COMARCA GRAN BILBAO T.M. ARRIGORRIAGA (VIZCAYA) | 61 | 1.367,0 | 17,2 | 400,0 | 949,8 | | |
| 09.291.170/2113 | SECTOR SEGUNDO DE LA RED DE TUBERIAS, DESAGUES Y CAMINOS DE LA Z.R. TRAMO III CANAL M.I. DEL NAJERILLA TT.MM. BRIONES Y OTROS (LA RIOJA) | 61 | 1.690,0 | 10,0 | 480,0 | 800,0 | 400,0 | |
| 09.258.021/2111 | REVESTIMIENTO CON ELEMENTOS PREFABRICADOS TROZO UNICO SUBTROZO II ACEQUIA MAYOR DEL RIEGO DE PINYANA (LERIDA) | 61 | 898,3 | 18,3 | 340,0 | 540,0 | | |
| 09.129/209/2112 | RESTABLECIMIENTO DE ACCESOS AL EMBALSE DE RIALP. SEGUNDA FASE TT.MM. PERAMOLA Y OTROS (LERIDA) | | 1.025,3 | 300,0 | 725,3 | | | |
| 07.110.001/2112 | PRESA DE MORATALLA T.M. MORATALLA (MURCIA) | 61 | 938,6 | 18,6 | 420,0 | 500,0 | | |
| 04.306.534/2112 | CONDUCCION MARGEN IZQUIERDA ZUJAR | 61 | 3.139,5 | 139,5 | 800,0 | 1.500,0 | 700,0 | |

ESTUDIOS DE TRABAJOS DE CARÁCTER PERMANENTE O PERIÓDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

| CLAVE | TÍTULO | ART. | ANUALIDAD 1998 |
|-------|---|------|-------------------|
| | SEGURIDAD DE PRESAS | 61 | 500,0 |
| | CORRECCIONES DE CAUCES REPARACIONES DE PRESAS INYECCIONES Y SONDEOS | 61 | 300,0 |
| | DESARROLLO DE DATOS PARA PLAN HIDROLOGICO DE CUENCAS. CONSERVACION Y REPARACION | 61 | 300,0 |
| | HIDROGEOLOGIA Y PROTECCION DE ACUIFEROS | | |
| | ESTUDIOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DGOHCA | 61 | 400,0 |
| | | 61 | 500,0 |
| | | | 2.000,0 |

184/029231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Previsiones acerca de recurrir la aplicación de la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales a los empleados públicos del Ayuntamiento de Ávila.

Respuesta:

El artículo 94 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, determina que «la jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración Local será, en cómputo anual, la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado» y que «se les aplicarán las mismas normas sobre equivalencia y reducción de jornada».

El Ministerio de Administraciones Públicas impartió, a través de una Circular conjunta de los Secretarios de Estado para la Administración Pública y para las Administraciones Territoriales, de 1 de julio de 1998, dirigida a los Delegados y Subdelegados del Gobierno, las instrucciones pertinentes en orden al cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y, en relación a ello, al ejercicio de las acciones de control de legalidad previstas en los artículos 65 y siguientes de la propia Ley de Bases. Por consiguiente, no hay necesidad de impartir instrucciones adicionales sobre este supuesto concreto.

En el caso del Ayuntamiento de Ávila, el acuerdo plenario por el que se establece la jornada de treinta y cinco horas data de enero 1996 y en los dos meses siguientes que marcaba la Ley para ejercer el control de legalidad, el Gobierno socialista no recurrió dicho acuerdo.

El Gobierno no se plantea el desistimiento en los recursos contencioso-administrativos que se han inter-

puesto contra actos de análogo contenido de otras Corporaciones Locales, porque su obligación es cumplir la Ley.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029233

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Conclusiones de la investigación realizada para aclarar las circunstancias que motivaron las quejas de los vecinos de Cadaqués (Girona) por la actitud de una patrulla del Grupo de Operaciones Especiales del Ejército, que desembarcó en la playa de dicha localidad.

Respuesta:

El ejercicio «Castillejos 99» era una actividad programada del Ejército de Tierra y, como es habitual, antes de realizar cualquier ejercicio, el Jefe del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) IV informó al Mando Regional Pirenaico, al Mando de la Fuerza de Maniobra y a las Jefaturas de los Servicios Territoriales de Girona, Huesca y Zaragoza, estableciéndose contacto con los Ayuntamientos en cuyos límites e inmediaciones se preveía realizar alguna actividad. No se contactó con el Ayuntamiento de Cadaqués porque no estaba previsto actuar dentro de su término municipal.

Las actividades del Ejército español, al igual que las del de cualquier país de nuestro entorno, se realizan en campos de maniobras o en otras zonas del territorio nacional. En el caso concreto de España, sólo se llevan a cabo fuera de los campos de maniobra las que no revisiten peligro para el personal civil.

La presencia de miembros o Unidades de las Fuerzas Armadas en cualquier lugar de la geografía española no debería, en ningún caso, ser objeto de alarma social fundada, en tanto en cuanto España está en situación de paz, en un país democrático, donde el Gobierno controla la actuación de las Fuerzas Armadas.

El objeto de la práctica de desembarco en la playa de Cadaqués era realizar un ensayo de un ejercicio que debía desarrollarse de noche en otra zona. El Jefe de la Patrulla no supuso, en ningún momento, que iba a perturbar la tranquilidad del pueblo de Cadaqués. Sólo lo entendieron así determinadas personas, que aprovecharon la ocasión para increpar e insultar a los soldados a nivel personal, siendo de destacar la actitud correcta de los mismos, que se mantuvieron serenos y no respondieron a la provocación.

Parece más correcto, en cuanto a la actuación de aquellas personas, el recurso a los cauces que, como el presente, ofrece el Estado de Derecho para expresar la disconformidad con la actuación de cualquier funcionario o con la Administración en general, que el hacer uso de la ofensa personal.

El hecho referido, como queda de manifiesto en las declaraciones de las propias autoridades de la zona, Alcalde y Subdelegado del Gobierno, no reviste la importancia y gravedad que se le ha querido atribuir.

Si se quiere disponer de unas Fuerzas Armadas preparadas para defender los intereses de la Nación, éstas deben realizar las actividades que les permitan asegurar el éxito en el cumplimiento de las misiones que, llegado el caso, se les pudiesen encomendar. Como por ejemplo, la detección de explosivos en la playa de Salou.

En efecto, el Ministerio de Defensa considera que se produjo un error, consistente en realizar una actividad prevista en un lugar no previsto. Pero también es preciso señalar que la actuación habitual del Ejército se circunscribe en el respeto a las personas y a su seguridad, realizando actividades fuera de los terrenos militares cuando necesidades de instrucción lo aconsejan, pero también a solicitud de las autoridades civiles cuando las circunstancias lo demandan, como ocurrió en el caso citado de las playas de Tarragona.

Además, por parte de todas las autoridades militares, siempre se han extremado las medidas conducentes a evitar cualquier tipo de molestias a la población civil, buscando estrechar lazos entre las Fuerzas Armadas y esta población civil, de la que se nutren sus Unidades, y para cuya seguridad se esfuerzan en su quehacer diario. Y, desde luego, siempre se procura evitar cualquier situación que produzca temor en las personas en cualquier lugar de España, poniendo todos los medios y esfuerzos al respecto.

Precisamente, las Unidades de Operaciones Especiales, por sus características, son las Unidades que más relación tienen con la población civil, siendo lamentable que no se propaguen las buenas relaciones del GOE IV con los distintos municipios de Cataluña y sí se dé una excesiva importancia a un error aislado.

Por último, se señala que el Ejército de Tierra ha adoptado cuantas previsiones contempla la legislación vigente y los procedimientos en vigor al respecto. Tras la

realización de los pertinentes informes, se ha recurrido a recabar opinión de las autoridades locales, cuyo testimonio pone de manifiesto la escasa repercusión de los hechos relatados y la posible manipulación de los mismos de forma interesada.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Situación en la que se encuentra el proceso de indemnización a los afectados por el incendio del monte del Teleno (León), cuya responsabilidad fue asumida por el Ejército de Tierra.

Respuesta:

A fecha 25 de agosto de 1999, el Ministerio de Defensa ha cursado órdenes de pago que cubren más del 99 por ciento de la indemnización aprobada. Los documentos de pago que aún no han sido mecanizados, correspondientes a tres particulares, por una cantidad total de 1.465.036 pesetas, están pendientes de que los afectados aporten datos administrativos necesarios para la elaboración del citado documento.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno de la Cámara en el sentido de adoptar las medidas necesarias para equiparar el plazo de prescripción de las deudas al Estado por percepción indebida de prestaciones sociales con el de prescripción de dichas deudas por incumplimiento con la Hacienda Pública.

Respuesta:

En el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión del día 21 de abril de 1998, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya) con número de expediente 173/76, se adoptaron cuatro acuerdos para evitar situaciones de dificultad o discriminatorias a determinados pensionistas ante la reclamación, por parte de la Administración, de cantidades indebidamente percibidas por los mismos.

El cumplimiento de dicha Moción ya se ha producido en tres de sus puntos, poniendo de manifiesto la voluntad del Gobierno en la adopción de cuantas medidas sean necesarias para, de un lado, llevar a cabo las oportunas acciones informativas para fomentar el cumplimiento de determinadas obligaciones a los pensionistas que perciben complemento a mínimos y, por otro, sin dejar de cumplir con la legalidad, propiciar y facilitar el cumplimiento del deber de devolución de las cantidades indebidamente percibidas a los pensionistas con rentas inferiores a 1.500.000 pesetas al año.

El primer punto de la moción, esto es, la equiparación del plazo de prescripción de las deudas por percepción indebida de prestaciones sociales, con el plazo de prescripción de las deudas al Estado por incumplimiento con la Hacienda Pública, está en estudio, toda vez que la introducción en el ordenamiento jurídico de la Seguridad Social de tal medida exige valorar cuidadosamente su oportunidad y analizar detenidamente sus efectos económicos para el sistema de la Seguridad Social.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Estado de ejecución de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Política Social del Congreso de los Diputados el 28 de abril de 1998 sobre la actualización del baremo de lesiones permanentes no invalidantes y de su revalorización periódica junto con las otras prestaciones permanentes de la Seguridad Social.

Respuesta:

La Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, el 28 de abril de 1998, aprobó la Proposición no de Ley formulada por el Grupo Mixto (Diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya), con número de expediente 161/837, por la que se

instaba al Gobierno a estudiar la actualización del baremo de lesiones permanentes no invalidantes y su revalorización periódica.

Dicho estudio ha sido objeto de desarrollo con especial atención, en orden a garantizar el equilibrio financiero presente y futuro del sistema de la Seguridad Social.

En la actualidad, el referido estudio ya ha sido finalizado, por lo que en breve plazo será adoptada la correspondiente decisión normativa.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Opinión del Director general del INSALUD acerca de la suficiencia del número de centros de urgencias extrahospitalarias en la ciudad de Albacete.

Respuesta:

La atención de urgencias extrahospitalarias en Albacete está adecuadamente cubierta, partiendo del análisis de su estructura física, organización en cuanto a recursos humanos, horarios y distribución de los mismos, y teniendo en cuenta la evolución de la actividad desarrollada por dichos servicios.

El Servicio Normal de Urgencias (SNU) con que cuenta Albacete capital para atender a los pacientes que requieran asistencia en el nivel primario de salud, ha sido dotado con una infraestructura nueva. En julio de 1998 se iniciaron las obras de acondicionamiento de un local arrendado (que hasta 1994 albergó el Centro de Salud de Albacete 5), para instalar en él el SNU con unas instalaciones acordes con las necesidades. Estas obras finalizaron en enero de este año.

El nuevo servicio cuenta con tres consultas médicas, dos de enfermería, una sala de curas, otra sala para aplicación de tratamientos, una sala de observación y el área dedicada al personal. Ha sido dotado completamente de nuevo mobiliario general y clínico, así como del aprendizaje necesario para cualquier eventualidad.

Pero no sólo se han mejorado las instalaciones fijas, también se han optimizado todos aquellos recursos destinados a este tipo de asistencia, de manera que, en la actualidad, este servicio cuenta con cuatro vehículos para atender urgencias en domicilio (hasta marzo de este año la dotación era de dos vehículos).

Por lo que se refiere a recursos humanos, sin duda los más importantes, la dotación actual es de tres médicos, tres enfermeros y un celador por turno, desde las dieci-

siete horas a las nueve horas del día siguiente, cuando son laborables y de cuatro médicos, tres enfermeros y un celador las veinticuatro horas de los domingos y festivos.

Se señala que la Atención Continuada de Urgencias entre las nueve de la mañana y las cinco de la tarde de los días laborables la ofrecen los médicos de Atención Primaria.

Se destaca el aumento significativo en cuanto a profesionales, pues en el año 1996 sólo había un médico por turno. Además de la plantilla citada, ésta se incrementa en determinadas épocas del año, cuando se produce un aumento de la presión asistencial.

Por último, el incremento de la actividad que, como es lógico, se ha ido produciendo desde el año 1996, justifica las mejoras efectuadas en este servicio:

| ANOS | 1996 | 1997 | 1998 |
|--|--------|--------|--------|
| Total usuarios atendidos en centro | 48.599 | 61.302 | 65.694 |
| Usuarios atendidos en domicilio | 3.670 | 4.913 | 4.588 |
| Total usuarios atendidos en centro + domicilio | 52.269 | 66.215 | 70.282 |
| Total usuarios derivados al hospital | 1.813 | 2.557 | 2.707 |

El número de derivación al hospital fue en 1998 de un 3,85 por ciento inferior a la media del INSALUD.

A la mejora efectuada durante 1998, en cuanto a las instalaciones del Servicio Normal de Urgencias, unida al aumento de profesionales, hay que añadir la implantación de una Unidad Médica de Emergencias, derivada a la creación del Servicio de Urgencias 061, a lo largo del presente año, lo que completará una eficiente oferta asistencial, dentro del plan de mejoras de las urgencias en Atención Primaria.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez González, Belarmina (GS).

Asunto: Criterios con los que el gobierno español entregó a Marruecos a los jóvenes saharauis Mohamed Chigali y Abadallach Ruch.

Respuesta:

Los dos inmigrantes carecían de documentación, por lo que el único criterio para determinar su procedencia eran sus declaraciones, y en el expediente instruido no hay constancia de que alegaran ser saharauis.

Durante el tiempo transcurrido desde su entrada no consta que hubieran presentado ninguna solicitud o tra-

mitación alguna para regularizar su situación. Tampoco consta que hubieran formulado petición de asilo en nuestro país.

En fechas 19 y 20 de noviembre de 1998, por la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife se acordaron resoluciones de expulsión de ambos del territorio nacional.

Las resoluciones de expulsión no pudieron ser notificadas al abandonar ambos extranjeros el domicilio que ocupaban en la isla de La Gomera, siendo localizados el 2 de febrero de 1999 en la isla de La Palma, procediéndose a la notificación de la resolución de expulsión y a su ejecución.

El 4 de febrero de 1999 fueron entregados a las autoridades marroquíes en el puesto fronterizo de Melilla, aceptándolos éstas como nacionales de Marruecos.

Durante el tiempo comprendido entre la iniciación del expediente y la materialización de la expulsión no realizaron ningún otro trámite sobre su estancia en España.

Por otra parte, se señala que en aplicación de la normativa vigente en cuanto al régimen de extranjeros en España no se procede a expulsar a extranjeros si no es en base a lo dispuesto en la misma. En cualquier caso, cuando existen indicios de que la vida o integridad de un extranjero puede correr peligro si es expulsado, en aplicación de los Convenios internacionales suscritos por España, no se ejecuta la resolución de expulsión.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Distribución de la ayuda específica al espárrago blanco destinado a transformación, aprobada en la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas.

Respuesta:

El Reglamento (CE) 2201/96 del Consejo, relativo a la OCM del sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas, establece en su artículo 10 un régimen de medidas específicas para aquellos productos que tengan una importancia local o regional y que ean objeto de una fuerte competencia internacional. Además, el apartado 3 del mismo artículo establece, para los espárragos blancos destinados a la transformación, que se concederá durante tres años una ayuda a tanto alzado de 500 ecus (unas 83.000 pesetas/hora/año) para facilitar la adopción de dichas medidas.

El capítulo II del Reglamento (CE) 956/97 de la Comisión establece las medidas de aplicación de la ayuda a tanto alzado que se concederá durante los años 1997, 1998 y 1999 para las superficies cultivadas de espárragos blancos destinados a la transformación, así como los requisitos que deben cumplir los beneficiarios.

El citado Reglamento fundamenta su aplicación en los siguientes aspectos:

Que dicha superficie tenga un rendimiento igual o superior a 2.500 kilogramos/hectárea.

Que sea objeto de un contrato, celebrado entre el agricultor y el transformador, que cubra el período trienal (contrato homologado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación según Orden de 1 de julio de 1997).

Y que, al menos, el 90 por ciento de la cantidad de espárragos producida sea entregada al transformador y transformada.

La aplicación del régimen de ayuda al cultivo del espárrago destinado a la transformación se encuentra actualmente en su segundo año de aplicación. Más del 70 por ciento de la superficie que se ha beneficiado de la ayuda en los dos primeros años se localiza en el valle del Ebro, principal zona productora de este cultivo con destino a la transformación.

Por otra parte, las disposiciones comunitarias que regulan este régimen de ayuda no establece, en ningún momento, una distribución de la superficie por países.

Asimismo, a nivel nacional tampoco se ha realizado una distribución de superficies con derecho a ayuda, ya que no existe ninguna disposición al respecto, pudiendo ser beneficiario de la misma todo agricultor que produzca en su explotación espárragos blancos destinados a la transformación que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 8 de julio de 1997, por la que se establece la normativa básica relativa al régimen de ayuda a tanto alzado para las superficies cultivadas de espárragos blancos destinados a la transformación.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sáez Cosculluela, Javier Luis (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha inmediata de un plan de recuperación y de explotación racional del hipódromo de Madrid una vez se produzca la

resolución del contrato de arrendamiento del mismo y el eventual deshaucio de su ocupante.

Respuesta:

Patrimonio Nacional comunica lo siguiente:

Patrimonio Nacional, a pesar de no tener en el momento presente la posesión física del hipódromo de La Zarzuela, continúa ejerciendo, en la medida en que no lo obstaculiza el actual arrendador, las funciones de inspección y control que le confiere su condición de titular y propietario del inmueble y las instalaciones. Es evidente la situación de abandono y dejadez en que el actual arrendatario ha colocado al y hipódromo y su entorno. Ante la eventualidad del lanzamiento de «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima», Patrimonio Nacional pondría en marcha un plan inmediato de recuperación en lo esencial del inmueble y las instalaciones, para lo cual se está llevando a cabo en estos momentos una labor de levantamiento de planos y estudios del recinto.

No obstante, lo fundamental tras la definitiva sentencia que produzca la resolución del contrato de arrendamiento del hipódromo y el eventual deshaucio de su ocupante, sería la puesta en marcha de las bases para la asignación, mediante concurso o sistema similar, a alguna sociedad o empresa que dedique el hipódromo a su fin natural en las mejores condiciones de garantía, tanto desde el punto de vista de protección del recinto, por estar enclavado en una zona de especial valor ecológico, como desde el punto de vista de la actividad hípica, que logre recuperar el prestigio que el hipódromo de Madrid merece. En este caso, Patrimonio Nacional está en preparación de la contratación de una empresa consultora que elabore la documentación necesaria para llevar a cabo el citado concurso. Será necesario analizar el funcionamiento de otros hipódromos internacionales, comprobar los distintos sistemas de apuestas existentes, identificar las necesidades de inversión, etc.

De esta manera, Patrimonio Nacional contará con los datos suficientes que permitan volver a poner en marcha la explotación del hipódromo de Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para carne española en el mercado de este país.

Respuesta:

En los sectores de la carne de vacuno, de ovino y de caprino la presencia española en el mercado estadounidense es nula, en el caso del vacuno, y puede calificarse de testimonial en el del ovino y el caprino.

Según los datos correspondientes a 1998, del total de 14.346 toneladas de carne de vacuno que España exportó fuera de la Unión Europea ni un solo kilo tuvo como destino Estados Unidos.

En cuanto a la carne ovina, sólo 300 toneladas se exportaron fuera de la UE y de éstas únicamente 19 tuvieron como destino los Estados Unidos.

En síntesis, el mercado norteamericano no ha sido nunca un destino para las exportaciones españolas de carne de vacuno o de ovino. Por motivos tradicionales, geográficos y comerciales, nuestras exportaciones se orientan principalmente hacia Europa del Este (especialmente Rusia) y a los países árabes.

En consecuencia, no parece que las medidas que pueda adoptar EEUU con referencia a la carne europea vayan a afectar, en ninguna medida, al comercio exterior de carne de España.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para paletas, jamones y embutidos en el mercado de este país.

Respuesta:

El panel de arbitraje de la Organización Mundial del Comercio estableció en 116,8 millones de dólares el montante de las represalias comerciales que los EEUU pueden imponer sobre importaciones de productos comunitarios en compensación de la prohibición comunitaria que pesa sobre la carne con hormonas.

Los Departamentos de Agricultura y de Comercio norteamericanos han publicitado la lista de productos afectados a los cuales se aplicará un arancel aduanero que imposibilitará su exportación a los EEUU España ha sido uno de los países menos afectados dentro de la UE

al haber establecido EEUU un arancel sobre las exportaciones de carne de vacuno y porcino.

El objetivo prioritario del Gobierno es la salvaguardia de la salud pública y apoya las decisiones de la Comisión Europea en relación a este asunto.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para melocotón en conserva español en el mercado de este país.

Respuesta:

El día 19 de julio de 1999, y previo los trámites oportunos ante la Organización Mundial del Comercio, la United States Trade Representative (USTR) ha anunciado la lista definitiva de productos de la Unión Europea a los que Estados Unidos aplicará un impuesto del 100 por ciento «ad valorem» a partir del próximo 29 de julio de 1999. En esa lista, pendiente de publicación en el «Federal Register», no figuran los melocotones en conserva.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para pera en conserva español en el mercado de este país.

Respuesta:

El día 19 de julio de 1999, y previo los trámites oportunos ante la Organización Mundial del Comercio, la

United States Trade Representative (USTR) ha anunciado la lista definitiva de productos de la Unión Europea a los que Estados Unidos aplicará un impuesto del 100 por ciento «ad valorem» a partir del próximo 29 de julio de 1999. En esa lista, pendiente de publicación en el «Federal Register», no figuran las peras en conserva.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para el mosto español en el mercado de este país.

Respuesta:

El día 19 de julio de 1999, y previo los trámites oportunos ante la Organización Mundial del Comercio, la United States Trade Representative (USTR) ha anunciado la lista definitiva de productos de la Unión Europea a los que Estados Unidos aplicará un impuesto del 100 por ciento «ad valorem» a partir del próximo 29 de julio de 1999. En esa lista, pendiente de publicación en el «Federal Register», no figura el mosto español.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para la naranja (satsuma) española en el mercado de este país.

Respuesta:

El día 19 de julio de 1999, y previo los trámites oportunos ante la Organización Mundial del Comercio, la

United States Trade Representative (USTR) ha anunciado la lista definitiva de productos de la Unión Europea a los que Estados Unidos aplicará un impuesto del 100 por ciento «ad valorem» a partir del próximo 29 de julio de 1999. En esa lista, pendiente de publicación en el «Federal Register», no figura la naranja (satsuma) en conserva.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Medidas previstas ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada para pimentón español en el mercado de este país.

Respuesta:

El día 19 de julio de 1999, y previo los trámites oportunos ante la Organización Mundial del Comercio, la United States Trade Representative (USTR) ha anunciado la lista definitiva de productos de la Unión Europea a los que Estados Unidos aplicará un impuesto del 100 por ciento «ad valorem» a partir del próximo 29 de julio de 1999. En esa lista, pendiente de publicación en el «Federal Register», no figura el pimentón.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029255

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Balance que realiza el INSALUD de la Unidad de Valoración Geriátrica del Complejo Hospitalario de Albacete.

Respuesta:

La Unidad de Valoración Geriátrica del Complejo Hospitalario de Albacete, como cualquiera de los equi-

pos de valoración geriátricos, es una Unidad interdisciplinar que atiende específicamente a los pacientes de geriatría del hospital y sirve de apoyo a la tención primaria del área sanitaria.

El balance positivo se desprende a la luz de la siguiente actividad realizada en el año 1998 por esta Unidad, al frente de la cual se encuentra un geriatra con apoyo de una ATS/DUE:

Evaluación de 147 pacientes para valoración clínica y de 39 para gestión de altas.

Realización de interconsulta con todos los servicios hospitalarios del centro, siendo el tipo de respuesta de interconsulta de un día y las visitas de seguimiento inferiores a ese tiempo.

En consultas externas se han realizado 519 primeras consultas y 2.616 consultas sucesivas.

Se han llevado a cabo seis sesiones conjuntas con atención primaria.

Con carácter semestral se han celebrado sesiones multidisciplinarias hospitalarias.

Se han realizado 20 reuniones de coordinación socio-sanitaria.

Se han desarrollado estos tres protocolos asistenciales:

Valoración y manejo de las demencias.
Protocolo del anciano frágil.
Síndrome confusional.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Nivel de actividad y de aprovechamiento de los recursos de los laboratorios del Complejo Hospitalario de Albacete.

Respuesta:

El Complejo Hospitalario de Albacete está integrado por el Hospital General y el Hospital «Perpetuo Socorro», dispone de 732 camas en funcionamiento y da cobertura al Área I de Castilla-La Mancha, con una población de 324.566 habitantes.

El Complejo tiene un nivel medio de especialización y dispone de especialidades médico-quirúrgicas, obstétricas y pediátricas.

Por lo que se refiere a los laboratorios, se señala que el Complejo está inmerso en un proceso de unificación,

que va a permitir aumentar su eficiencia, evitando así las duplicidades existentes que ocasionaban problemas de funcionamiento e incremento de los costes.

En la actualidad existe un laboratorio de Hematología, otro de Microbiología y otro de Análisis Clínicos (Bioquímica), asimismo, existe un laboratorio de Urgencias, donde se realizan determinaciones bioquímicas.

El Hospital «Perpetuo Socorro» dispone también de un pequeño laboratorio.

El número de profesionales que trabajan en el conjunto de todos ellos, entre médicos, enfermeros/as, técnicos de laboratorio (TEL), auxiliares de enfermería y auxiliares administrativos asciende a 108 personas.

En todos los laboratorios citados se han realizado inversiones para equipamiento; así, en 1998 se invirtieron 12.652.624 pesetas y en 1999 está prevista una inversión en equipamiento de 2.191.870 pesetas.

Por lo que se refiere a la actividad, se señala que el rendimiento de estos laboratorios es satisfactorio, equiparándose al rendimiento de los hospitales de un mismo nivel asistencial.

Durante 1997 se realizaron un total de 5.443.813 determinaciones. Durante 1998 esta cifra se incrementó hasta alcanzar las 5.751.064 determinaciones. En el primer cuatrimestre de 1999 se han realizado ya 2.649.464 y está previsto llegar a finalizar el año a los 8.000.000 de análisis.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la inclusión de la enfermedad de Alzheimer en el catálogo prestaciones del Servicio Nacional de Salud.

Respuesta:

Los cuidados y atención a la enfermedad de Alzheimer ya están incluidos entre las prestaciones del Sistema Nacional de Salud. El Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre la ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, recoge como prestaciones las relacionadas en su anexo 1, en la modalidad de Atención Primaria, Atención Especializada, prestaciones farmacéuticas, prestaciones complementarias y servicios de información y documentación sanitaria, así como todas aquellas de carácter preventivo, promoción de la salud y rehabilitación.

Las prestaciones sanitarias facilitadas directamente por el Sistema Nacional de Salud a las personas españolas y financiadas con cargo a la Seguridad Social no hacen diferenciación ni exclusión a ninguna enfermedad. Por tanto, los cuidados sanitarios que precisa el enfermo de Alzheimer están cubiertos por el Sistema Nacional de Salud y financiados con cargo a fondos estatales.

En definitiva, la atención a la enfermedad de Alzheimer se encuentra ya incluida entre las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de que el Gobierno esté trabajando en la mejora del alcance de las mismas y, en concreto, en lo que respecta al contenido sociosanitario.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Dinero destinado en los Presupuestos del año 1999 para atender a los enfermos de Alzheimer.

Respuesta:

La prestación sanitaria pública a los enfermos de Alzheimer se efectúa a través de los Servicios de Atención Primaria y de Atención Especializada e incluye prestaciones farmacéuticas y complementarias. Esta prestación corresponde el diagnóstico de la enfermedad, el abordaje y la planificación terapéutica, tanto de cuidados farmacológicos como no farmacológicos, la rehabilitación y mantenimiento del estado físico y psíquico de estos enfermos en sus diferentes fases, así como la información relativa a los avances sobre la enfermedad, tanto para profesionales como para los cuidadores de los enfermos. La financiación de esta atención está incluida dentro del presupuesto sanitario público, financiado a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Por ello, no resulta posible desglosar la cantidad concreta que se ha destinado a la atención sanitaria de los pacientes con enfermedad de Alzheimer.

No obstante, y con el objetivo de atender a las necesidades sociosanitarias de este colectivo, el Gobierno viene trabajando en la elaboración de un plan dirigido a mejorar la atención sociosanitaria que reciben estos pacientes y a atender las demandas y necesidades de sus familiares y cuidadores.

Este plan está siendo elaborado por los Ministerios de Sanidad y Consumo y, Trabajo y Asuntos Sociales, y cuenta con la colaboración de un grupo de expertos y con la participación de representantes de las Comunidades

Autónomas. El plan será elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cánovas Montalbán, María Sacramento (GS).

Asunto: Situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Respuesta:

Se señala a su señoría que la enseñanza no universitaria ha sido traspasada a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuevas Delgado, Antonio (GS).

Asunto: Razones que han llevado al Gobierno a paralizar la subvención concedida a la Diputación Provincial de Sevilla para realizar acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Respuesta:

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Sevilla concedió a la Diputación Provincial de Sevilla, mediante Resolución de 23 de junio de 1998, la cantidad de 191.092.070 pesetas para la realización de entrevistas ocupacionales en profundidad.

La citada Dirección Provincial detectó que los locales donde habían de realizarse las entrevistas ocupacionales a los trabajadores desempleados no reunían las especificaciones técnicas señaladas en la Resolución del Direc-

tor general del Instituto Nacional de Empleo, de 8 de abril de 1998, por lo que no transfirió la subvención concedida e incoó expediente por dicha causa, así como por infracción del artículo 11.d) de la Orden de 20 de enero de 1998, al no especificar la Diputación Provincial la condición de acción subvencionada y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

De dicha incoación se dio traslado a la citada Diputación Provincial, que contestó mediante escrito de 5 de marzo de 1999, estando en la actualidad el referido expediente pendiente de informe por parte de la abogacía del Estado.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Razón por la que el Gobierno ha autorizado el aumento de los medicamentos no financiados por el sistema público.

Respuesta:

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ha modificado el régimen de intervención de precios de las especialidades farmacéuticas de uso humano, al excluir de la intervención administrativa los precios de aquellas especialidades que no estén financiadas por el Sistema Nacional de Salud.

Los apartados cuarto y quinto del artículo 109 de la citada Ley modifican el artículo 100 de la Ley del Medicamento, estableciendo lo siguiente:

«El Gobierno, por Real Decreto, a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Industria y Energía y de Sanidad y Consumo, y previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, establecerá el régimen general de fijación de los precios industriales de las especialidades farmacéuticas financiadas con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos a la sanidad, que responderán a criterios objetivos y comprobables.»

«La Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, en aplicación de lo previsto en el párrafo primero del apartado anterior, establecerá el precio industrial máximo con carácter nacional para cada especialidad farmacéutica, financiada con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos a la sanidad.»

En consecuencia, solamente las especialidades financiadas son las que quedan, a partir del 1 de enero de 1998, sujetas a intervención de precios.

Sin embargo, la Ley 66/1997, incorpora un régimen especial para las especialidades no financiadas, que estuvieran autorizadas el 1 de enero de 1998. En la disposición transitoria novena se establece lo siguiente:

«Durante los tres años siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, los incrementos máximos del precio industrial de cualquier formato de las especialidades farmacéuticas no financiadas con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos a la sanidad que no tengan la calificación de publicitarias y que tuvieran su precio intervenido a la entrada en vigor de esta Ley serán los que determine la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Transcurrido este plazo, los precios de dichas especialidades farmacéuticas serán libres. En consecuencia, las especialidades no financiadas que ya estuvieran autorizadas el 1 de enero de 1998 verán totalmente liberalizadas su precio el día 1 de enero de 2001.»

A lo anterior debe añadirse lo siguiente:

a) La posibilidad de no intervención de precios de los medicamentos ya se recogía en el artículo 100.4 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, al establecer que «los precios industriales de las especialidades farmacéuticas serán libres en aquellos productos concretos, clases de productos o grupos terapéuticos que determine el Gobierno, por existir competencia o concurrir otros intereses sociales y sanitarios que así lo aconsejen...»

b) Las especialidades no financiadas por los sistemas de Seguridad Social están excluidas de la intervención de precios por la práctica totalidad de los países de la Unión Europea, con excepción de Grecia e Italia, que siguen controlando los precios de estos medicamentos, y de Bélgica, que los tiene sometidos a una liberalización parcial.

c) La mayoría de las especialidades farmacéuticas excluidas de la financiación de la Seguridad Social son susceptibles de obtener la calificación de publicitarias; en este caso quedarían exentas de la intervención de precios como consecuencia de que este tipo de medicamentos se encuentra en el régimen de libertad de precios desde la Orden de 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco.

Asunto: Medidas ante las condiciones de entrada para el tomate concentrado en el mercado de los Estados Unidos de Norteamérica que amenaza poner dicho país.

Respuesta:

El día 19 de julio de 1999, y previo los trámites oportunos ante la Organización Mundial del Comercio, la United States Trade Representative (USTR) ha anunciado la lista definitiva de productos de la Unión Europea a los que Estados Unidos aplicará un impuesto del 100 por ciento «ad valorem» a partir del próximo 29 de julio de 1999. En esa lista, pendiente de publicación en el «Federal Register», no figura el tomate concentrado de España.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el desarrollo del Plan de Regadíos en la provincia de León.

Respuesta:

El borrador del Plan Nacional de Regadíos H-2008 contempla, para la provincia de León, la consolidación y mejora de 70.000 hectáreas, la transformación de 7.544 hectáreas de nuevos regadíos y la inclusión de 5.500 hectáreas de regadíos de interés social, superficie que puede ser ampliada a propuesta de la Junta de Castilla y León.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Balletbó Puig, Anna (GS).

Asunto: Estado en que se encuentran los proyectos de cooperación vinculados a los acontecimientos Belén 2000.

Respuesta:

La participación española en Belén 2000 se articula a través de la cooperación bilateral hispano-palestina. En la III Comisión Mixta de Cooperación Hispano-Palestina se identificaron como posible contribución especial de Cooperación Española a Belén 2000 estas cuatro propuestas genéricas de proyectos:

1. Un proyecto de rehabilitación urbana en el casco antiguo de Belén.
2. Un proyecto de restauración de un edificio histórico en Belén y su habilitación como centro cultural o museo.
3. Comercialización de Belén 2000 en lengua española.
4. Apoyo técnico a Belén 2000.
5. Adicionalmente a estos, Cooperación Española está desarrollando otros proyectos en el área de Belén, que contribuyen a mejorar el entorno en el que se desarrollarán los actos del bimilenario.

El estado en el que se encuentran actualmente estos proyectos es el siguiente:

1. Proyecto de rehabilitación urbana: Calle de la Estrella.

El proyecto de rehabilitación urbana se concretó en el compromiso de restauración de la calle de la Estrella, en Belén. La calle de la Estrella es la arteria principal del casco antiguo de Belén y sigue a lo largo de 1 kilómetro el recorrido que condujo a los Reyes Magos hasta el pesebre, desembocando en la actual plaza del Pesebre o plaza de la Natividad, donde se encuentra la basílica del mismo nombre.

El proyecto técnico fue adjudicado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), en licitación pública, en 1998, a un prestigioso equipo de arquitectos españoles, con un presupuesto de 28.652.000 pesetas.

El proyecto técnico fue terminado y entregado al Comité Belén 2000 en febrero de 1999.

Sobre la base de ese proyecto, el Ayuntamiento de Belén y el Comité Belén 2000 han adjudicado la obra mediante concurso, en abril de 1999, a una empresa constructora local, que presentó la mejor oferta, con un presupuesto de 1.423.125 USD financiado con una subvención de la AECI.

Se ha comenzado ya la obra en este mes de mayo y el plazo previsto para su terminación es noviembre de 1999.

2. Proyecto de restauración de un edificio histórico.

Después de un largo proceso de selección con el Comité Belén 2000, el edificio disponible para ser restaurado es el del convento Armenio.

El convento Armenio está situado en la propia plaza del Pesebre y es contiguo a la basílica de la Natividad. Además de su excelente situación, es un soberbio edificio que se remonta a la primera época de las Cruzadas: En su interior alberga la «celda de San Jerónimo» y un magnífico espacio de unos 600 metros cuadrados, idóneo para los fines de Cooperación Española.

La instalación artístico-museística que se llevará posteriormente a cabo está todavía en fase de estudio. Posiblemente recibirá el nombre de «Museo de la Natividad» y podría albergar en principio fondos de arte religioso del propio convento Armenio.

En la actualidad se está realizando el anteproyecto técnico de identificación de la obra de rehabilitación mediante una asistencia técnica encomendada en los primeros días del presente mes de marzo a un arquitecto local.

Está previsto elaborar el proyecto técnico en el segundo semestre de 1999 y la obra de rehabilitación en el año 2000.

3. Apoyo a la comercialización de Belén 2000 en lengua española.

La Agencia Española de Cooperación Internacional está llevando a cabo las siguientes iniciativas de apoyo a la comercialización de Belén 2000 en la lengua española:

— El envío en diciembre de 1998 de una misión técnica española de «marketing» a Jerusalén y Belén para estudiar las necesidades en presencia.

— La traducción, publicación y distribución de material publicitario en lengua española sobre Belén 2000, en el primer trimestre de 1999.

— La asistencia del Comité Belén 2000 y del Ministerio palestino de Turismo a FITUR en 1999 y 2000.

— El diseño y ejecución de una campaña publicitaria multifacética y multidimensional a cargo de una empresa española de publicidad de reconocido prestigio.

En abril de este año se ha concedido una subvención por valor de 60.300.000 pesetas al Comité Belén 2000, para adjudicar el proyecto en concurso restringido a empresas españolas. Previsiblemente, la adjudicación tendrá lugar en junio-julio 1999 y el proyecto se realizará a lo largo del segundo semestre de 1999 y a lo largo del año 2000.

4. Apoyo técnico a Belén 2000.

La Agencia Española de Cooperación Internacional está desarrollando las siguientes acciones de apoyo técnico a Belén 2000:

— Misión de identificación y elaboración de un informe sobre «el proyecto Belén 2000, su planificación y

asesoría de gestión de los eventos», en junio de 1997, a cargo de expertos españoles con importante experiencia en la organización de grandes eventos, como las Olimpiadas de Barcelona.

— Formación de guías turísticos en España a cargo de empresas españolas punteras en el sector de formación turística. En febrero de 1999 fue recibido el primer grupo de 30 alumnos-guías palestinos para recibir formación específica en «rutas históricas y geografía turística en Tierra Santa», así como en técnicas modernas de turismo de masas, peregrinaje y hostelería. Está previsto formar a un segundo grupo en el segundo semestre de 1999.

— Se está estudiando la posibilidad técnica y presupuestaria de organizar la celebración de un acto cultural español de gran envergadura en Belén, en fecha y lugar de especial relieve, en la Navidad del año 2000.

5. Otras acciones de Cooperación Española en el área de Belén.

Son acciones de Cooperación Española en la zona de Belén, Beit-Jala y Beit Sahour, que contribuyen muy positivamente a preparar el entorno en el que se llevarán a cabo los eventos de Belén 2000. Las más importantes son las siguientes:

— Subvención en 1997 al Hospital de Beit-Jala de la «Sociedad Árabe de Belén para la Rehabilitación» para el acondicionamiento de salas de rehabilitación.

— Estudio técnico para la mejora del citado Hospital, en 1998.

— Construcción de un polideportivo cubierto en Beit-Lahim (1995-1999). Este polideportivo está en la actualidad prácticamente terminado.

— Formación y equipamiento del Instituto Textil de Beit-Sahour, 1997-1999.

— Suministro de camiones y contenedores para la recogida de basura en 1998, mediante créditos FAD (equivalentes en un 90 por ciento a donación) a los Ayuntamientos de la zona.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Asunto: Medidas previstas por el Presidente del Consejo Superior de Deportes para la conversión del Recreativo de Huelva en sociedad anónima deportiva y para aplazar el pago de su deuda.

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, todos los clubes que participan en competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal están obligados a adoptar la forma de sociedad anónima deportiva. Por ello, el Real Club Recreativo de Huelva, al ascender a Segunda División A en la temporada 1998-1999, vino obligado a iniciar el proceso de transformación, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

A efectos de esta transformación, el artículo 3.2 del Real Decreto establece que los clubes deportivos deberán, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción en la Liga Profesional correspondiente, solicitar de la Comisión Mixta regulada en la disposición transitoria primera de la Ley del Deporte la fijación de su capital social mínimo. Esta Comisión Mixta la preside el Presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD) y está formada por representantes del propio CSD, de la Liga de Fútbol Profesional, de la Federación Española de Fútbol, de la Asociación de Futbolistas Españoles, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y de la Abogacía del Estado.

Los criterios para la determinación del capital social mínimo están regulados en el mismo artículo 3.2 del Real Decreto 1084/1991, que señala que fijará mediante la adición de dos sumandos:

a) El 25 por ciento de la media de los gastos de los clubes y sociedades anónimas deportivas de Segunda División. Esta cifra asciende a 308.445.000 pesetas, según certificado de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

b) El patrimonio neto negativo que arroje el Balance social cerrado a la fecha del día anterior a la solicitud, ajustado en función del informe de auditoría.

En el caso de que el sumando b) sea superior al a), el capital social se fijará en el duplo del saldo patrimonial neto negativo.

En el caso concreto del Recreativo de Huelva, el 26 de octubre de 1998 presentó la documentación exigida para que fuera fijado el capital social mínimo. La Inspección General de Federaciones y Entidades Deportivas, a la vista del Balance social, ajustado en función del informe de auditoría, determinó la existencia de un saldo patrimonial neto negativo de mil trescientos cuarenta y seis millones doscientas setenta y cuatro mil pesetas (1.346.274.000 pesetas), importe que en ningún momento fue cuestionado por el club.

Con todos estos antecedentes, la Comisión Mixta, en su sesión de 27 de enero de 1999, fijó un capital social mínimo de dos mil seiscientos noventa y dos millones quinientas cuarenta y ocho mil pesetas (2.692.548.000 pesetas).

A partir de este momento, el Recreativo de Huelva dispone de un plazo de seis meses para suscribir el capital social que se haya fijado y otorgar la escritura de

constitución en sociedad anónima deportiva, de acuerdo con el artículo 3.6 del Real Decreto 1084/1991.

De todo esto se desprende que las únicas medidas que puede y debe adoptar el Consejo Superior de Deportes son las que se acaban de describir, de acuerdo con la Ley del Deporte y el Real Decreto sobre sociedades anónimas deportivas. En cuanto a las medidas que puedan adoptarse para aplazar el pago de la deuda del Recreativo de Huelva, se señala que este club no mantiene deuda alguna con el CSD, sino con otras Administraciones Públicas, fundamentalmente con la Administración Tributaria y con la Seguridad Social, por lo que deberán ser estos organismos los que determinen si procede un aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda. En todo caso, los aplazamientos de la deuda que tenga o pueda obtener el club no influirían en la determinación de su saldo patrimonial neto negativo ni, en consecuencia, en la fijación de su capital social mínimo.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Previsiones acerca de incluir en la Orden ministerial por la que se desarrolla la prestación ortoprotésica los audífonos para niños hipoacústicos.

Respuesta:

El Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones, recoge la prestación ortoprotésica, que engloba entre otras las prótesis quirúrgicas, que serán financiadas por el Sistema Nacional de Salud, y las prótesis especiales, las cuales podrán dar lugar a la concesión de ayudas económicas, en los casos y según los baremos que se establezcan en los catálogos correspondientes.

La Orden de 18 de enero de 1996 regula la prestación ortoprotésica en desarrollo del citado Real Decreto y establece los grupos y subgrupos de artículos incluidos en los diferentes apartados de la prestación y, en su caso, las correspondientes ayudas económicas.

Actualmente, las prótesis auditivas para personas aquejadas de hipoacusia pueden ser de dos tipos: Quirúrgicas (implantes cocleares) y audífonos.

Los implantes cocleares están ya comprendidos en las prestaciones facilitadas por el Sistema Nacional de Salud en el apartado de prótesis quirúrgicas y se vienen implantando a los pacientes que los requieren.

Por el contrario, los audífonos se podrían encuadrar entre las prótesis especiales, para las que el Sistema Nacional de Salud puede proporcionar ayudas económicas, aunque no lo están en la actualidad.

Durante la elaboración de la citada Orden, las prótesis auditivas fueron objeto de análisis entre los miembros del grupo de trabajo que la elaboraba (constituido por representantes de los Servicios de Salud, INSALUD, Ministerio de Sanidad y Consumo y expertos) y surgieron controversias acerca de cuáles serían los colectivos de población afectados de hipoacusia que principalmente se beneficiarían de la inclusión de audífonos en las prestaciones sanitarias.

En el caso de los niños, parte de los expertos consultados consideraban beneficiosa la utilización de audífonos en los primeros años de vida, cuando se trata de hipoacusias bilaterales con pérdidas auditivas elevadas, aunque otros manifestaban sus dudas sobre la oportunidad de su utilización en estas edades.

En cuanto a los ancianos, no existe consenso científico sobre la utilidad del uso generalizado de audífonos ante cualquier pérdida de audición, mientras que facilitar audífonos a este colectivo supondría un elevadísimo coste para el sistema sanitario público, por lo que el grupo de trabajo estimó que no disponía de los suficientes elementos de juicio para proponer su inclusión de modo general en los catálogos de prestación ortoprotésica.

A la vista de esta situación, el grupo de trabajo acordó posponer la propuesta sobre la inclusión de ayudas para los audífonos, con carácter general, hasta que no se dispusiera de un informe de evaluación que pusiera de manifiesto de forma clara y objetiva la eficacia, utilidad sanitaria y eficiencia de los audífonos en los diferentes colectivos a los que podrían ir dirigidos, de modo que permitiera poder tomar decisiones sobre los grupos de población concretos a los que resultaría coste-efectivo facilitar ayudas para estas prótesis auditivas, por estar demostrada su utilidad.

En la actualidad, y una vez efectuados los estudios técnicos necesarios, la Comisión Técnica Asesora sobre Prestación Ortoprotésica ha elaborado una propuesta sobre la posibilidad de facilitar ayudas para la financiación de los audífonos a los niños con hipoacusia en las siguientes condiciones:

— Población afectada: de cero a dieciséis años (edad de escolarización obligatoria).

— Tipo de hipoacusia: hipoacusia bilateral, no susceptible de otros tratamientos, con una pérdida de audición superior a 40 dB en el mejor de los oídos (valor obtenido promediando las frecuencias de 500, 1.000 y 2.000 Hz).

— Tipo de ayuda: 120.000 pesetas por audífono y 4.000 pesetas por molde adaptador.

— Renovación: Cada cuatro años el audífono y cada dos años el molde adaptador.

En el caso de que esta propuesta sea tomada en consideración, por las Comunidades Autónomas se procederá a la tramitación de la Orden ministerial que modificará la

de 18 de enero de 1996, que regula la prestación ortoprotésica, que deberá ser informada por el Consejo Intergubernamental del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (GS).

Asunto: Ayuda oficial al desarrollo (AOD) española en el año 1998.

Respuesta:

El proceso de recogida de datos, comprobaciones, y su tratamiento informático, sobre los proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo que las Administraciones Públicas españolas han realizado durante el ejercicio de 1998, ha finalizado recientemente, con cierto retraso con relación a la fecha inicialmente prevista, aunque esta circunstancia ha permitido la incorporación de los datos provenientes de todas las Comunidades Autónomas, así como completar las tareas de comprobación de datos con todas y cada una de las entidades públicas que gestionan dichos proyectos y actividades de cooperación.

Los datos procesados dan como resultado un volumen de la AOD española para 1998 que asciende a 208.100.000.000 de pesetas. Este importe significa un incremento del 15 por ciento con relación al montante total de recursos que en 1997 (181.528.000.000) se destinaron a la ayuda al desarrollo. Como consecuencia de este aumento de fondos, el porcentaje AOD/PNB para 1998 pasará a ser del 0,25 por ciento, ganando pues una centésima con respecto al ejercicio de 1997.

La distribución de la AOD española en 1998 entre sus dos grandes componentes, cooperación multilateral y cooperación bilateral, se sitúa en un 39 por ciento y un 61 por ciento, respectivamente, con valores que son prácticamente similares a los del año anterior.

En la cooperación multilateral, tanto las aportaciones al presupuesto comunitario de cooperación al desarrollo y al Fondo Europeo de Desarrollo, como a los Bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras y no financieras (sistema de Naciones Unidas y agencias especializadas), han sido superiores, con un aumento total de recursos de 11.616.000.000

En cuanto a la cooperación bilateral, el incremento ha sido de 14.955.000.000, lo que significa un aumento porcentual del 13,2 con relación al ejercicio de 1997. A este respecto se señala que la cooperación reembolsable

(desembolsos netos de crédito FAD) ha disminuido en 1.033.000.000, por lo que a su contribución al total de la AOD española se sitúa en un 15,3 por ciento, porcentaje que consolida la reciente tendencia de este instrumento de cooperación hacia un menor protagonismo dentro de la política de cooperación al desarrollo española y a un mayor peso de las donaciones y subvenciones para financiar proyectos y actividades de cooperación que no generan obligaciones para los países receptores.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

ASUNTO: Valoración de la escasa colaboración que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) ofrece a las Universidades, en particular, en el marco de los programas de cooperación universitaria con Iberoamérica.

Respuesta:

La cooperación española ha venido tradicionalmente reconociendo el papel crucial de la Universidad en todo proceso de desarrollo sostenible como institución generadora de conocimientos, con el objetivo primordial de formar y capacitar recursos humanos.

Ese apoyo está plenamente vigente hoy, especialmente en Iberoamérica, que continúa siendo la primera zona del mundo en cuanto a esfuerzo español de cooperación al desarrollo.

La AECI viene prestando una atención muy acusada a programas y proyectos en los que las Universidades tienen una participación fundamental. Se señalan en este sentido programas tales como el Programa General de Becas, cuya edición número 53 está en curso, el de becas MUTIS de doctorado y posgrado (un programa aprobado por la Cumbre Iberoamericana), el Programa de Cooperación Interuniversitaria (antiguo Intercampus), el Programa de Cooperación Científica para Iberoamérica, organizado conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura, el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), en colaboración con la Oficina de Ciencia y Tecnología, y que también cuenta con el apoyo de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, o los numerosos proyectos específicos de cooperación con participación de Universidades al amparo de las Comisiones Mixtas de Cooperación Científico-Técnica.

Todo ello, en 1998, supuso que cerca del 8 por ciento del presupuesto ejecutado de la AECI fuera dedicado a programas y proyectos que se apoyan en las Universidades de España y de los países iberoamericanos (3.027.000.000 de pesetas sobre 39.711.000.000).

De todos ellos, el Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) es el que tiene una especialización mayor, pues su objetivo es no sólo el fortalecimiento de las relaciones de cooperación entre las Universidades españolas e iberoamericanas, sino el incremento del nivel académico, por lo que conviene describir su origen y evolución recientes.

El programa se inicia en el año 1994, bajo el nombre de Intercampus, con una concepción de programa de sensibilización social y de intercambio, más que de programa de cooperación al desarrollo. Es un programa cuya financiación es compartida por la AECI y las Universidades que intervienen, tanto españolas como americanas, ya que a ellas corresponde cubrir, principalmente, los gastos de estancia de los universitarios.

Al aspecto académico se le asignaba un papel más bien secundario, como herramienta de selección de candidatos, dentro de un esquema general cuyo objetivo fundamental era el de conseguir una corriente de intercambios masivos que, a través de las experiencias vivenciales, en primer lugar, y también académicas, pero en segundo término, contribuyeran a la construcción de lo que se ha dado en llamar el Espacio Común Iberoamericano.

Durante los primeros tres años de vida, el Programa Intercampus tuvo un crecimiento muy rápido para lograr la movilidad del mayor número posible de universitarios españoles e iberoamericanos (estudiantes, profesores y gestores). Así, de 668 personas que viajaron en 1994 se pasó a 2.994 en 1995 y a 4.593 en 1996.

El crecimiento, que culmina en 1996, era insostenible para las capacidades presupuestarias y logísticas de las Universidades e implicaba una tendencia a concentrar fondos de la AECI para cooperación al desarrollo con Iberoamérica en un programa que no tenía techo de crecimiento, todo ello en un contexto presupuestario de la Agencia que no podía crecer a un ritmo similar.

No se podía optar por detraer fondos de otros ámbitos de cooperación tanto o más necesarios (salud, necesidades estructurales básicas, modernización y democratización de instituciones, medio ambiente y otros) o de otras zonas del mundo en desarrollo distintas de Iberoamérica. Así pues, se hacía necesaria una remodelación del programa.

También había críticas en todos los ámbitos, incluido el universitario, al enfoque exageradamente masivo del programa, pues, siendo un programa de cooperación al desarrollo, se ponía excesivo acento en viajes cortos de un número muy alto de estudiantes.

Con la entrada de la nueva Administración, a mediados de 1996, se inicia un período de análisis y reflexión sobre el programa y de su funcionamiento, como consecuencia de los nuevos planeamientos de la política general de cooperación y, más concretamente, de la cooperación en el ámbito educativo y universitario. Además del análisis interno de los aspectos operativos de funcionamiento, se sopesan diferentes valoraciones y apreciaciones

nes externas, fundamentalmente procedentes de las Universidades españolas.

A partir de septiembre de 1996 se inicia formalmente el proceso de remodelación del Programa Intercampus, cuyo instrumento principal ha sido el Comité Técnico formado paritariamente por miembros de la AECI y por representantes de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE).

Fruto del trabajo de dicho Comité Técnico ha sido la adopción de una serie de medidas consensuadas, entre las que se destacan, como más significativas, las siguientes:

— Mantenimiento de la acción de estudiantes, si bien limitando la participación a candidatos de último curso de carrera y a estudiantes de doctorado, y estableciendo un número máximo de plazas ofertadas de 1.800 (900 para España y otras tantas para iberoamericanos), según la indicación del máximo que las Universidades españolas podían acoger.

— Ampliación del período mínimo de duración de las estancias de estudiantes, de seis hasta ocho semanas, y la eliminación del tope máximo de doce semanas.

— Mantenimiento de las plazas para profesores (1.200) y gestores (50), concertación de las visitas y menor rigidez en los plazos de estancia.

— Ampliación de la convocatoria de redes temáticas (se paso de cinco en 1996 a 40 en 1998), introduciendo la exigencia del reconocimiento académico formal de los módulos docentes impartidos por todos los miembros.

— Participación más directa y mucho más intensa de las Universidades españolas en los procesos de gestión operativa del programa, muy especialmente en aquellos que tienen que ver con la evaluación y selección de los aspirantes a las diferentes ayudas convocadas. El Comité Técnico se convierte así en órgano permanente de trabajo y consulta entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y las Universidades españolas.

— Integración en dicho Comité Técnico de una representación de la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Cultura.

Este conjunto de medidas fue posteriormente discutido con los equipos técnicos encargados de la gestión en todas y cada una de las Universidades españolas participantes del programa, durante marzo de 1997. Desde entonces se han venido repitiendo anualmente las convocatorias sobre esa misma base pactada con las Universidades, de manera que se ha mantenido el nivel de gasto de la AECI en torno a 450.000.000 de pesetas y el número de visitas de universitarios en torno a las 2.800 personas cada año.

Así pues, puede afirmarse que el proceso de remodelación se llevó a cabo mediante consultas con las Univer-

sidades españolas e iberoamericanas y que no supuso, en ningún caso, la alteración de compromisos adquiridos anteriormente. Se resalta el significativo nivel de participación de las Universidades desde entonces en todo el proceso operativo de definición de convocatorias y gestión de candidaturas, incluyendo los procedimientos evaluadores de las mismas.

El cambio de mayor relevancia que se persigue con la remodelación puesta en marcha, y que constituye además su motivación fundamental, es el de conseguir un mayor nivel de calidad académica del programa. Este objetivo había sido reiteradamente solicitado por las más significativas Universidades participantes en el mismo y coincide plenamente, además, con los criterios generales de la política de cooperación que propugna esta Administración.

En este año, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica ha convocado un concurso público para la evaluación externa e independiente del programa, en el marco del proceso de evaluación de la cooperación española al desarrollo puesto en marcha en 1997.

Esa evaluación, que ha sido concebida de manera que tengan amplia audiencia las Universidades españolas e iberoamericanas, permitirá juzgar el impacto del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) y de sus recomendaciones podremos extraer conclusiones para su futuro.

En todo caso, la cooperación universitaria con Iberoamérica no se ciñe solamente al PCI. Como se podrá fácilmente comprender por el cuadro que se adjunta en anexo, otros programas tienen una importancia presupuestaria y de impacto igual o mayor.

De esos datos se deduce muy claramente la falta de base real de las alegaciones de la CRUE: Si en el año 1995 se dedicaron 2.508.000.000 de pesetas a la cooperación interuniversitaria con Iberoamérica, en 1998 se dedicaron 3.027.000.000. Si en 1995 hubo 12.550 personas beneficiarias, en 1998 fueron 13.006 los participantes. También han aumentado de 38.000.000 de pesetas a 90 las cantidades concedidas en proyectos bilaterales.

Se señala, para terminar, que la AECI no sólo actúa en Iberoamérica, y que a esas cifras se podrían sumar las de las actuaciones con las Universidades para la cooperación en otras áreas del mundo.

La cooperación española no se puede hacer sin las Universidades, pero no puede privilegiarlas en detrimento de otras áreas. La codefinición y gestión compartida de los programas con las Universidades debe continuar, y ése es nuestro deseo para el futuro.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

| Cooperación con Iberoamérica de la AECI con participación de Universidades | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------|-----------------------------------|--------|-----------------------------------|--------|-----------------------------------|--------|--------------------------------------|-----------|
| Años | 1995 Presupuesto-Participantes | | 1996 Presupuesto-Participantes | | 1997 Presupuesto-Participantes | | 1998 Presupuesto-Participantes | | Totales Presupuesto-Participantes | |
| Programas | | | | | | | | | | |
| Programa de Cooperación Interuniversitaria | 584.000.000 | 2.994 | 750.000.000 | 4.593 | 449.000.000 | 2.991 | 463.000.000 | 2.737 | 2.246.000.000 | 13.315 |
| Convocatoria General de Becas | 1.013.000.000 | 1.256 | 1.067.000.000 | 1.371 | 1.104.000.000 | 1.286 | 1.454.000.000 | 1.705 | 4.638.000.000 | 5.618 |
| Becas MUTIS | 580.000.000 | 400 | 706.000.000 | 439 | 626.000.000 | 460 | 680.000.000 | 504 | 2.592.000.000 | 1.803 |
| Cooperación Científica con Iberoamérica | 58.000.000 | 240 | 59.000.000 | 240 | 70.000.000 | 280 | 50.000.000 | 200 | 237.000.000 | 960 |
| CYTED | 235.000.000 | 7.500 | 150.000.000 | 7.500 | 350.000.000 | 7.500 | 290.000.000 | 7.500 | 1.340.000.000 | 7.500/año |
| Otras ayudas | 38.000.000 | 160 | 43.000.000 | 170 | 40.000.000 | 160 | 90.000.000 | 360 | 211.000.000 | 850 |
| Totales | 2.508.000.000 | 12.550 | 2.775.000.000 | 14.313 | 2.639.000.000 | 12.677 | 3.027.000.000 | 13.006 | 11.264.000.000 | 30.046 |

184/029279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de vincular la privatización de Babcock Wilcox con el futuro de la fábrica de bienes de equipo Mecánica de la Peña.

Respuesta:

Aunque encuadradas en el mismo sector, la problemática que afecta a Babcock Wilcox y a Mecánica de la Peña es distinta, entre otras razones, por la distinta naturaleza de sus accionistas respectivos. El Gobierno está, en la actualidad, acometiendo la privatización de Babcock Wilcox, un proceso muy complicado en sus propios términos. Por todo ello, en estos momentos, no se contempla la posibilidad de vincular la privatización de Babcock Wilcox con el futuro de Mecánica de la Peña.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para separar los fondos públicos y privados de las ayudas a los refugiados de Kosovo, tras las instrucciones dadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) de transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) dichas ayudas.

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Asuntos Exteriores la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) no va a valorar ni a tomar ningún tipo de medidas que distingan los fondos públicos de los privados para la ayuda a los refugiados albanokosovares.

La AECI va a continuar volcada en el empeño de ayudar a los refugiados albanokosovares en las dos fases, ayuda de emergencia y reconstrucción, y para ello usará hasta donde los límites presupuestarios se lo permitan, los fondos de su presupuesto y aquellos que hayan sido ingresados en las cuentas corrientes abiertas en instituciones bancarias a este fin, tras su incorporación preceptiva al presupuesto.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Pasos dados por España para paliar la hambruna en Corea del Norte.

Respuesta:

Corea del Norte es un país montañoso, siendo su superficie cultivable sólo el 18 por 100 de la superficie total del país. A estas limitaciones naturales se unen las características de las economías planificadas colectivistas que han incrementado la deforestación para ampliar la producción agrícola, lo que ha repercutido en los efectos adversos de las inundaciones.

La producción agrícola se ha visto frenada por la paralización general de la economía, la ausencia de divisas ha conducido a una inversión casi nula en el sector agrícola que, además, es una agricultura fuertemente consumidora de insumos agrícolas, como semillas y otros gastos energéticos. La mecanización casi ha desaparecido y se ha retornado a la mano de obra exclusivamente humana.

La mala gestión y las equivocadas políticas de las autoridades norcoreanas han acrecentado la actual situación humanitaria y económica del país.

Corea del Norte depende de la ayuda alimentaria internacional desde hace cuatro años. Con el fin de minimizar el déficit alimentario, el Gobierno ha reducido las raciones alimentarias a 150 gramos por persona y día. Por otro lado, la actividad industrial se ha reducido al 20 por 100 y se sigue dedicando más del 25 por 100 del producto nacional bruto (PNB) a los gastos de defensa, con un servicio militar de cinco años y un ejército de más de 1.000.000 de personas sobre una población total de 20,5 millones de personas según censo de 1993.

El principal problema para ayudar alimentariamente a Corea del Norte es el control de las ayudas por parte de los donantes que garantice una distribución igualitaria a la población, y la información fiable contrastable sobre las necesidades reales y los datos nutricionales de la población, ya que la distribución total se realiza por canales gubernamentales.

En función de estos antecedentes el Gobierno español ha canalizado la ayuda alimentaria a través de organismos internacionales y, en concreto, a través del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA) para atender los llamamientos que en los últimos años han efectuado a favor de Corea del Norte, contribuyendo con 200.000 dólares en 1997 y 166.000 dólares en 1998.

El llamamiento del PMA para el año 1999 ha sido aprobado a finales del mes de abril con un presupuesto de 260 millones de dólares, ya que se estima que el déficit actual para este año asciende a 1.000.000 de toneladas de cereal. El inicio del programa está previsto para el mes de julio de 1999 para una población estimada de 8.000.000 de personas.

El sector más desfavorecido lo constituyen los niños, mujeres gestantes, pacientes hospitalizados y personas mayores sin apoyo familiar.

El Ministerio de Asuntos Exteriores está en fase de estudio del llamamiento de este año para decidir la cantidad que se financiaría en su caso, así como del seguimiento de las acciones financiadas en años anteriores.

En el ámbito de la Unión Europea, la Comisión en 1998, con aprobación por parte de los quince Estados

miembros, está realizando una ayuda alimentaria consistente en ayuda en especie y financiación de proyectos de rehabilitación rural por valor de 30 millones de euros, junto con una contribución adicional al PMA de 12 millones de euros. Las previsiones para este año son de mantener el nivel de esta ayuda.

La Oficina de Ayuda Humanitaria Comunitaria (ECHO) en 1998 financió acciones por importe de 4,5 meuros. La retirada de algunas ONGs, como Médicos sin Fronteras, por la dificultad de mantener contacto directo con los beneficiarios y poder hacer un seguimiento de las ayudas, ha complicado la posibilidad de actuación en el país. Con cargo al presupuesto de 1999 se ha aprobado una financiación de 4 meuros, debido al acuerdo firmado entre la Comisión Europea y las autoridades norcoreanas en el que éstas se comprometen a facilitar datos del seguimiento de las ayudas y el acceso libre de los representantes de los donantes para realizar misiones de evaluación.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Evolución de los acontecimientos encaminados a dar una solución definitiva a la causa saharauí.

Respuesta:

Entendiendo que la cuestión interesada por su señoría se refiere a la situación actual y a las perspectivas del Plan de Arreglo de las Naciones Unidas para el Contencioso del Sáhara Occidental, se señala lo siguiente:

El día 14 de mayo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó una nueva Resolución, la número 1.238, por la cual decidió extender el mandato de la Misión desplegada en el territorio (MINURSO) por un período de cuatro meses. Se trata de la prórroga más larga desde abril de 1998, y confiere al proceso una nueva y esperanzadora oportunidad. A ello contribuyó decisivamente el Acuerdo otorgado por las dos partes, el Frente Polisario y Marruecos, los días 28 de abril y 7 de mayo, respectivamente, a los protocolos propuestos por la Secretaría General de las Naciones Unidas en materia de identificación de los grupos tribales H41, H61 y J51/52 (cuya saharauidad es defendida por Marruecos e impugnada por el Frente Polisario) y de recursos por la inclusión o exclusión de votantes en el censo provisional

confeccionado hasta la fecha por la Comisión de Identificación de MINURSO.

La mencionada Resolución de 14 de mayo coronó un laborioso esfuerzo negociador, iniciado en octubre de 1998 por el Secretario general adjunto de las Naciones Unidas, señor Miyet, e impulsado directamente por el propio Secretario general durante el viaje que el señor Annan realizó a la región en noviembre y diciembre del año pasado.

Con la nueva prórroga del mandato de la MINURSO, la Secretaría General ha revisado el calendario provisional al que deberá ajustarse la ejecución de las sucesivas fases contempladas en el Plan de las Naciones Unidas. De acuerdo con el mismo, el referéndum tendría lugar el 31 de julio del año 2000. Habida cuenta de la necesidad de identificar al numeroso grupo de aproximadamente 65.000 individuos pertenecientes a las mencionadas agrupaciones tribales controvertidas y de tramitar recursos en cantidad también presumiblemente elevada, el mismo Secretario general reiteró en su Informe de 27 de abril al Consejo de Seguridad, previo a la adopción de la Resolución 1.238, que la condición indispensable para cumplir tan exigente calendario es la plena e inequívoca cooperación de las dos partes. Sólo así será posible concluir el 30 de noviembre próximo la fase de identificación y el 28 de febrero del año 2000 el procedimiento de apelación. Poco después, el 6 de marzo, el Plan entraría en su período de transición, durante el que toda la autoridad en el territorio recaería en las Naciones Unidas, se publicaría el censo de votantes y comenzaría la repatriación de los refugiados habilitados para participar en la consulta, junto con sus familiares cercanos. El 10 de julio de 2000 terminaría la repatriación y se inauguraría la campaña previa al referéndum.

La dilatada historia del contencioso obliga a ponderar con cautela las posibilidades que tienen las nuevas medidas de ser llevadas con éxito a la práctica. Tanto más si las dos partes han hecho acompañar su asentimiento a las propuestas del Secretario general de ciertas reservas sobre determinados elementos en ellas contenidos. Pero también es cierto que la MINURSO dispondrá en lo sucesivo de suficiente margen de tiempo, merced a la prórroga de cuatro meses, y medios personales y materiales para abordar con solvencia las complejidades técnicas de la identificación y las apelaciones.

De hecho, como ha señalado el Secretario general en su último Informe al Consejo de Seguridad, emitido el pasado día 28 de junio, el proceso de identificación de las tribus controvertidas fue reanudado con la colaboración de ambas partes el 15 de junio, habiendo sido identificadas, a 24 de ese mismo mes, 2.328 personas, lo que eleva el total de identificados, desde agosto de 1994, a 149.577. El proceso de apelaciones tiene como fecha de inicio la del 15 de julio.

El Secretario general informa, asimismo, de otros importantes avances. Así, en lo que respecta a las operaciones de desminado y en el capítulo esencial de las actividades preparatorias de la repatriación de refugiados. Se señala, en concreto, la reanudación del proceso de pre-registro de refugiados en los campos de Tinduf y la elaboración por el Alto Comisariado de las Naciones Uni-

das para los Refugiados de un borrador de plan de acción sobre medidas de confianza entre los campos de refugiados y el territorio que será presentado al Consejo de Seguridad y a las partes.

Las Naciones Unidas han realizado, en opinión del Gobierno, un encomiable y minucioso trabajo de preparación, como resulta notorio de la lectura de los protocolos sobre identificación y recursos y de las directrices operativas impartidas para velar por el correcto desarrollo de ambas operaciones. Al mismo tiempo, el Gobierno valora muy positivamente los nombramientos de los señores Eagleton, como Representante Especial del Secretario general en el Sáhara Occidental, al frente de la MINURSO, Kinloch, como Representante Especial Adjunto, y Vettere, como Presidente de la Comisión de Identificación.

El Gobierno se felicita de los avances registrados en estas últimas semanas, especialmente de la reanudación del proceso de identificación e invita a las partes, como siempre, a colaborar con el Secretario general de las Naciones Unidas y con la MINURSO para llevar a buen término esta nueva y decisiva fase del Plan de Arreglo.

El Gobierno hace suya la Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre el Sáhara Occidental hecha pública el 21 de junio en la que, una vez más, la Unión Europea expresa su apoyo al Plan de Arreglo.

El Gobierno continuará siguiendo con la máxima atención el desarrollo de los acontecimientos en el Sáhara Occidental, fiel, tanto a su posición neutral como a su compromiso activo de apoyo político y práctico al Plan de Arreglo. El Gobierno entiende que, de esa forma, asegura la coherencia de su actitud con el espíritu que animó a la Proposición no de Ley aprobada, por unanimidad, en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados el 22 de diciembre de 1997, número de expediente 161/787 «BOC», serie D, número 233.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Educación y Cultura no accede a la demanda sindical para que, en el proceso de negociación entre el citado Ministerio y los sindicatos de enseñanza, se incluya a los interinos técnicos de Formación Profesional, Escuelas y Conservatorios de Música y Escuelas de Artes plásticas.

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Educación y Cultura, el sistema actual de selección de interinos vinculado a la oposición viene aplicándose desde el curso 1993, en virtud del Acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación y Cultura y ANPE (una de las organizaciones sindicales mayoritaria dentro de la Enseñanza) sobre «Formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad». Según este sistema, los aspirantes son los opositores no aprobados ordenados en los siguientes bloques:

- a) Opositores que habiendo aprobado todos los ejercicios no han obtenido plaza.
- b) Opositores que han superado algún ejercicio.
- c) Opositores que no han aprobado ningún ejercicio, siempre que cuenten con titulación específica (se indica en la convocatoria) que asegure una formación académica adecuada.

Si el número de opositores es inferior al número de necesidades o si no se celebra la oposición, se utilizan las listas existentes en el curso anterior.

Dentro de cada uno de los bloques anteriores los aspirantes se ordenan atendiendo a los resultados obtenidos en la oposición y a los méritos acreditados en el concurso.

El sistema actual y su funcionamiento han tenido una valoración muy positiva pues ha quedado acreditado el cumplimiento de los siguientes objetivos:

— Respetar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución para el acceso a la función pública.

— Mantener el equilibrio adecuado entre los posibles colectivos de aspirantes afectados (aspirantes con experiencia y sin experiencia).

— Asegurar que la enseñanza se imparte por los más capacitados.

— Conceder una consideración suficiente a la posesión de experiencia previa, tanto por su valoración en el proceso selectivo y en la formación de listas de interinos como por el diseño de las pruebas.

— Ser permeables a los aspirantes sin experiencia o con escasa experiencia, permitiendo que los «más brillantes» tengan posibilidades reales de acceder a las interinidades.

— Dada la similitud de méritos y requisitos que deben tomarse en consideración en los procesos selectivos de ingreso y de selección de interinos evita duplicar de forma innecesaria coste, recursos humanos implicados y actividades de los particulares, cumpliendo así con los principios de economía, celeridad y eficacia, ya que se realizan simultáneamente dentro de la misma convocatoria.

No obstante las consideraciones anteriores, y abierto un nuevo proceso de negociación en relación con los interinos de Cuerpos de Maestros, se ha establecido, en el marco de la Mesa Negociadora, que, de alcanzarse un acuerdo (sobre cuyo contenido concreto no existe unáni-

midad entre las organizaciones sindicales), éste se extendería a todos los Cuerpos Docentes, si bien respecto a los Cuerpos a que se refiere su señoría; su aplicación efectiva deberá diferirse a las convocatorias que se celebren en el futuro, toda vez que para el próximo curso escolar 1999/2000 el sistema está regulado por las convocatorias de ingreso a estos Cuerpos Docentes publicadas en fecha muy anterior (30 de noviembre) a la convocatoria de ingreso al Cuerpo de Maestros (26 de abril de 1999).

Igualmente se señala que, solicitado informe al Ministerio de Administraciones públicas sobre la posibilidad de modificar las convocatorias de oposiciones efectuadas en diciembre de 1998 y aún no celebradas, la Dirección General de la Función Pública emitió dictamen con fecha 4 de mayo en el sentido siguiente:

«Nada impide a la Administración Pública la modificación del sistema de selección de interinos para futuras convocatorias siempre que su nueva configuración sea conforme a la normativa de función pública vigente en la materia. Pero no resulta posible, sin embargo, modificar de oficio, con carácter esencial, las ya publicadas pues constituye para quienes han presentado la solicitud un acto declarativo de derechos, o acto favorable para los interesados en la nueva terminología de la Ley 30/1992.»

Por otra parte, no se entiende la supuesta discriminación de Asturias respecto de otras Comunidades Autónomas a que se alude, ya que los profesores asturianos pueden concurrir a cualquiera de las convocatorias que se realizan dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura y los resultados del sistema actual acreditan que, en buena medida, los profesores de una Comunidad Autónoma permanezcan en el ámbito territorial de la misma.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la Operación Verano 1999.

Respuesta:

A la Operación Verano 1999 se han adscrito un total de 1.169 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de los que 20 son guías caninos, 26 especialistas en desactivación de explosivos (TEDAX) y 1.123 Inspectores y Policías Alumnos.

A ello, hay que añadir 245 intérpretes contratados en virtud del Convenio de colaboración con el INEM.

También se ha distribuido un total de doce oficinas móviles de denuncias.

Todo lo anterior se ha repartido a través de las distintas Jefaturas Superiores de Policía y plantillas policiales, en la forma expuesta en el anexo que se acompaña.

Se señala que el Servicio de Helicópteros de la Dirección General de la Policía cubrirá las zonas desde Port Bou hasta Castelldefels y las provincias de Alicante, Murcia, Granada, Málaga e Illes Balears.

Como complemento, se han puesto en marcha otra serie de actuaciones en el territorio nacional con fines similares a los perseguidos en la citada Operación, y entre las que se señalan las siguientes:

a) Operación Turista:

Desarrollada en Madrid, en la que interviene un número superior a 300 funcionarios y que consiste en un

plan específico destinado a proteger a los turistas que visitan esta capital.

b) Operación Costa Verde:

Puesta en práctica en la zona de Asturias y Cantabria, consistente en el establecimiento de un plan aéreo policial, tendente a reforzar la protección de las ciudades y playas en las que el Cuerpo Nacional de Policía tiene ámbito competencial, y que está basado en la colaboración del Servicio de Helicópteros con los componentes de la Policía de Proximidad, así como con distintos órganos dedicados a la protección y salvamento, como son Cruz Roja, Salvamento Marítimo y Protección Civil.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

OPERACIÓN VERANO 99

EFFECTIVOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

| PLANTILLA | Inspectores y Policias Alumnos | Tedax | Guías Caninos | Total efectivos del C.N.P. | Intérpretes | Oficinas móviles de Denuncias |
|----------------------|--------------------------------|-----------|---------------|----------------------------|-------------|-------------------------------|
| Andalucía Occidental | 309 | 3 | 3 | 315 | 17 | 1 |
| Andalucía Oriental | 124 | 10 | -- | 134 | 27 | 1 |
| Asturias | 14 | -- | -- | 14 | 2 | -- |
| Baleares | 89 | 3 | 8 | 100 | 20 | -- |
| Canarias | 134 | -- | -- | 134 | 29 | -- |
| Cantabria | 33 | -- | -- | 36 | 2 | 2 |
| Castilla-León | 15 | -- | -- | 15 | -- | -- |
| Cataluña | 155 | 4 | -- | 159 | 39 | 2 |
| Ceuta | 22 | -- | -- | 22 | 4 | -- |
| Comunidad Valenciana | 100 | 6 | 3 | 109 | 22 | 4 |
| Galicia | 60 | -- | 3 | 63 | 4 | 2 |
| Madrid | 50 | -- | -- | 50 | 69 | -- |
| Melilla | 18 | -- | -- | 18 | 4 | -- |
| Murcia | -- | -- | -- | -- | 3 | -- |
| Navarra | -- | -- | -- | -- | 3 | -- |
| TOTAL | 1.123 | 26 | 20 | 1.169 | 245 | 12 |

184/029293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Producción de aceite de oliva y aceitunas de verdeo con derecho a ayudas comunitarias en la campaña agrícola 1998-1999.

Respuesta:

El Reglamento (CE) 2366/98, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2000/2001, determina en su artículo 14 que los Estados miembros productores comunicarán a la Comisión antes del 1 de abril de 2000 la cantidad de aceite de oliva admitido para la ayuda a la producción, correspondiente a la campaña 1998/1999. Por otra parte, el Reglamento (CEE) 2261/84 establece que la fijación de la producción definitiva se efectuará en un plazo máximo de ocho meses después del fin de la campaña.

La Decisión de la Comisión de 16 de octubre de 1998 relativa a la concesión de una ayuda a la producción a la aceituna de mesa en España, establece en su artículo 11 que antes del 16 de junio de 2000, España deberá comunicar a la Comisión las cantidades de aceite de oliva equivalentes a la producción efectiva de aceituna de mesa transformada en la campaña 1998/1999.

En consecuencia, la producción acogida a la ayuda a la producción durante la campaña 1998/1999, se podrá determinar después del 1 de abril y antes del 1 de julio de 2000. Actualmente todavía no se ha determinado en la Unión Europea la producción definitiva de la campaña 1997/1998.

La reforma de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva suprimió la figura del pequeño productor, debiendo coincidir en el futuro la producción real de aceite, incrementada en el 8 por 100 por el aceite de orujo, con la producción que se acoge a la ayuda a la producción. La aceituna de mesa recibe una ayuda equivalente de aceite de oliva, considerando un rendimiento del 11,5 por 100 en aceite.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029294

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Cuantía que percibirán los olivicultores españoles e italianos en concepto de ayudas comunitarias por el aceite producido.

Respuesta:

No se dispone todavía de cifras oficiales de la producción definitiva de la actual campaña en España; el Reglamento (CE) 2366/98, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2000/2001, determina en su artículo 14 que los Estados miembros productores comunicarán a la Comisión antes del 1 de abril de 2000 la cantidad de aceite de oliva admitido para la ayuda a la producción, correspondiente a la campaña 1998/1999. Por otra parte, el Reglamento (CEE) 2261/84 establece que la fijación de la producción definitiva se efectuará en un plazo máximo de ocho meses después del fin de la campaña.

No obstante, se puede hacer una estimación a partir de las 760.027 toneladas métricas que tiene España como cantidad nacional garantizada y con los datos provisionales de que se dispone actualmente, los oleicultores espa-

ñoles podrán cobrar en la presente campaña 1998/1999 la cantidad de 200,46 pesetas/kilogramo en concepto de ayuda a la producción.

En las dos últimas campañas, la ayuda a la producción que han percibido los oleicultores españoles ha sido de 163,40 pesetas/kilogramo en la campaña 1996/1997 y 129,89 pesetas/kilogramo en la campaña 1997/1998.

Por otra parte, se señala que en la anterior Organización Común de Mercado, la aceituna de mesa estaba excluida del régimen de ayudas y que en la presente se beneficiará de una ayuda equivalente a la que recibirá el aceite de oliva (23,05 pesetas/kilogramo de aceituna).

Las primeras informaciones sobre la producción de los Estados miembros se conocen cuando se fija la producción estimada. El Reglamento (CE) 1639/98, del Consejo, que modifica el Reglamento (CEE) 2261/84, establece que la Comisión determinará antes del 1 de octubre de la campaña en curso y para cada Estado miembro la producción estimada que podrá acogerse a la ayuda. Por tanto, hasta ahora no se ha fijado la producción estimada de Italia, por lo que no se conoce todavía el nivel de producción que podrá tener este país ni, en consecuencia, el importe a la ayuda a la producción a percibir por sus oleicultores.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Razones del incumplimiento del precepto legal que regula las materias que serán objeto de negociación en los ámbitos respectivos de la relación aprobada de puestos de trabajo de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

Respuesta:

El artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LORS), en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, relaciona las materias que serán objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública.

En el apartado b) del citado artículo 32 figura como una de las materias objeto de negociación «la determinación y aplicación de las retribuciones de los funcionarios públicos», y en el apartado d) «la clasificación de puestos de trabajo».

En los últimos años, por parte de la Administración General del Estado, se ha dado cumplimiento al mandato legal contenido en los dos mencionados apartados del artículo 32.

En este sentido, hay que destacar el Acuerdo Administración-sindicatos, de 1 de junio de 1998, sobre ordenación de retribuciones.

Por otra parte, siguiendo el Protocolo sobre criterios de la negociación para la elaboración y modificación de las relaciones de puestos de trabajo, suscrito entre la Administración General del Estado y los sindicatos, la negociación de los aspectos referidos tiene lugar en las Mesas Departamentales o Sectoriales y en la Mesa de Retribuciones y Empleo.

En el ámbito del personal laboral, la negociación de la Administración General del Estado con los sindicatos representativos ha culminado en la firma, con fecha 16 de noviembre de 1998, del Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Se señala que la Administración General del Estado cumple lo dispuesto en el artículo 32, apartados b) y d) de la Ley 7/1990, de 19 de julio, en lo que se refiere a la negociación de los aspectos retributivos de las relaciones de puestos de trabajo.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Destino de los créditos presupuestarios incluidos en los Presupuestos de la Seguridad Social para 1998 para actuaciones relativas a atención e información personalizada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Respuesta:

1. Los Presupuestos de la Seguridad Social para 1998 contemplan, en la rúbrica del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Programa 1293 «Información y atención personalizada», con una dotación total de 12.529.285 miles de pesetas, destinadas a financiar las siguientes actividades:

- Adecuar los sistemas de atención e información a las necesidades de los ciudadanos.
- Modernizar los servicios de atención al público.

Dichas actividades conllevan la realización de una serie de actuaciones concretas, señalándose las siguientes:

- Diseño funcional de los centros de atención conforme al esquema de atención individualizada y adecuación al entorno físico de las oficinas de contacto, instalando equipos automatizados de orientación y gestión de visitas.
- Identificación personal de los funcionarios de las áreas de atención o información.
- Incorporación de la modalidad de «información activa o de anticipación».

2. El detalle de este Presupuesto y su ejecución es el siguiente (en miles de pesetas):

| CAPÍTULOS | PRESUPTO. | GASTO | DIFERENC. | %REALIZ. |
|-------------------------------------|------------|------------|-----------|----------|
| 1.- Gastos de personal | 10.559.552 | 9.210.588 | 1.348.964 | 87,23 |
| 2.- Gastos corr. bienes y Servicios | 490.194 | 573.037 | -82.843 | 116,9 |
| 6.- Inversiones reales | 1.479.539 | 943.381 | 536.158 | 63,76 |
| TOTAL | 12.529.285 | 10.727.006 | 1.802.279 | 85,62 |

Gastos de personal:

Los gastos del personal destinado en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (Red CAISS), que alcanzaron una cuantía de 9.211 millones de pesetas, se corresponden con las actividades de información, asesoramiento y atención personalizada que prestan los funcionarios destinados en estos centros como punto de contacto directo con el ciudadano.

La diferencia de 1.349 millones entre el crédito inicialmente presupuestado y el gasto real se debe, fundamentalmente a la falta de realización derivada de no llevarse a efecto la reforma de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de funcionarios destinados en los CAISS, así como por la diferencia entre la previsión del número de efectivos asignados a este programa y el número de efectivos reales adscritos.

Gastos corrientes en bienes y servicios:

Los gastos corrientes en bienes y servicios específicos de este programa alcanzaron un importe de 573 millones de pesetas, referidos a las actuaciones de información y divulgación de los servicios prestados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Las desviaciones producidas entre los créditos presupuestarios y el gasto real se deben, fundamentalmente, a las siguientes causas:

1. En comunicaciones postales se produjo un mayor gasto del previsto como consecuencia del mayor coste de las campañas del IRPF y de la remisión de la «Guía del Euro» (90 millones de pesetas), así como del mayor importe (19 millones) que representó la campaña de revalorización de pensiones.
2. En información y divulgación se produjo, en cambio, un menor gasto que el previsto por la disminución real de la publicidad de los concursos públicos

iniciados en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y anuncios en prensa.

Inversiones reales:

Respecto a las inversiones realizadas, correspondientes a este programa, se señala que se efectuaron proyectos por un importe de 943 millones de pesetas en el total del territorio nacional, cuyo fin principal fue la mejora de las dependencias e instalaciones de la Red CAISS para prestar un servicio más adecuado a los ciudadanos.

Como inversiones más significativas se señalan las siguientes:

| Denominación proyecto de inversión | Importe en ptas. |
|--|------------------|
| - Obras CAISS Carballo (A Coruña) | 20.198.374 |
| - Obras CAISS La Guardia (Álava) | 10.852.750 |
| - Obras CAISS Amurrio (Álava) | 17.412.023 |
| - Adquisición local CAISS Almansa (Albacete) | 19.500.000 |
| - Obras CAISS Nav. Pela (Badajoz) | 25.111.728 |
| - Obras CAISS Azuaga (Badajoz) | 16.481.607 |
| - Obras CAISS Guineueta (Barcelona) | 14.299.651 |
| - Obras CAISS Medina-Pomar (Burgos) | 44.269.758 |
| - Adqus.local CAISS V. Alcántara (Cáceres) | 14.500.000 |
| - Obras CAISS Villamartín (Cádiz) | 99.159.575 |
| - Adquisición local CAISS Tárrega (Lleida) | 58.300.000 |
| - Obras CAISS Vallecas (Madrid) | 74.621.295 |
| - Adqus.local CAISS Verín (Ourense) | 62.000.000 |
| - Adqus.local CAISS O'Barco (Ourense) | 64.550.000 |
| - Obras CAISS Lalín (Pontevedra) | 32.496.442 |
| - Obras CAISS Valverde Hierro (S.C.Tenerife) | 53.934.396 |
| - Obras CAISS Urbano (Salamanca) | 18.175.303 |
| - Obras CAISS Deusto (Vizcaya) | 40.919.382 |

Quedaron pendientes de realizar proyectos por un importe total de 536 millones de pesetas, debido a diferentes causas, entre las que destaca la demora en la formalización de las cesiones de los locales que los Ayuntamientos ponen a disposición del INSS para instalar los CAISS (Arucas, Santa Lucía y Telde, en las Palmas; Sama de Langreo y Cangas de Narcea, en Asturias; Palma del Río, en Córdoba; Villalba, Ribadeo, Vivero y Sarria, en Lugo, y Seo de Urgel, en Lleida).

Por otra parte, y debido a causas técnicas en la fase de redacción de proyectos, no se pudieron ejecutar los proyectos de inversión correspondientes a Santiago (A Coruña) y Granadilla (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la integración en el proyecto de rehabilitación ambiental del borde marítimo de O Pindo, en el término municipal de Carnota (A Coruña), del edificio del Pósito, construido en el año 1935.

Respuesta:

El proyecto denominado «Rehabilitación ambiental del borde marítimo de O Pindo (Carnota)» fue informado favorablemente por la oficina de supervisión el 23 de febrero de 1999 y sometido a información pública y oficial.

En el mismo se prevé la demolición del denominado Pósito que ocupa dominio público marítimo terrestre y se encuentra destinado a club de jubilados, oficinas de telefonía, peluquería y un pequeño local dedicado a oficinas de la Cofradía, habiéndose incoado expediente de caducidad de la concesión que se otorgó en su momento.

El Ministerio de Medio Ambiente ha mantenido diversas reuniones con el Ayuntamiento, habiéndose comprometido el mismo a ofrecer una alternativa para la ubicación de las dependencias de la Cofradía, y acordado, por unanimidad, en sesión de Pleno celebrada el 25 de marzo de 1999, dotar con partida presupuestaria por importe de 40.000.000 de pesetas del presupuesto de 1999 la construcción del Centro de Usos Múltiples para ubicación de la Cofradía y otros servicios. Existe, igualmente, compromiso por parte del Ayuntamiento, en caso de necesidad, de derribar el edificio del Pósito para la ejecución de las obras y de que el nuevo no haya sido finalizado, de ceder unos locales provisionalmente y de forma gratuita.

En consecuencia, no se prevé integrar dicho edificio en el proyecto, sino, tal como se ha indicado, proceder a su demolición, todo ello en cumplimiento de la legislación vigente y en defensa del dominio público marítimo terrestre.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guardans i Cambó, Ignasi (GC-CiU).

Asunto: Inspecciones de la Agencia Tributaria sobre operaciones en las que se utilizará Gibraltar como paraíso fiscal.

Respuesta:

Consultado el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ha puesto de manifiesto, lo siguiente:

El número de actuaciones de la Inspección, realizadas en los últimos cinco años, ante sociedades gibraltareñas (entendiendo por tales aquellas que han solicitado un NIF y que han consignado en la solicitud su condición de gibraltareñas) es de trescientas.

El plazo de cinco años se ha tomado por ser el plazo para el que se dispone de información.

El número de trescientas actuaciones corresponde a las efectuadas en la Delegación Especial de la Agencia en Andalucía, donde están domiciliadas más del 95 por 100 de estas sociedades.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guardans i Cambó, Ignasi (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones de inspección en relación con el blanqueo de capitales y demás irregularidades monetarias vinculadas a actividades en Gibraltar realizadas por el servicio ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) desde el año 1988.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

- Actuaciones previas en materia de transacciones exteriores:

El Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) ha iniciado en 1997 y 1998 actuaciones previas a consecuencia de Declaraciones de Préstamos Exteriores, cuyos titulares son residentes en Gibraltar, en número de 7 en 1997 (sobre un total de 90 procedentes de paraísos fiscales, en general) y 1 en 1998 (de un total de 76), requiriéndose por SEPBLAC al prestatario residente, entre otros tantos datos, información sobre la identidad de las personas físicas propietarias de las entidades prestamista y prestataria, la composición de su consejo de administración y la posible relación entre ambas a efectos de la posible asignación por el Banco de España del número de operación financiera (NOF) necesario para la realización de la operación de préstamo exterior.

SEPBLAC ha abierto, asimismo, en 1998 otra actuación previa, en materia de transacciones exteriores, a un titular residente en Gibraltar, procedente de los Servicios de Aduanas, en concepto de exportación de moneda.

- Actuaciones previas en materia de blanqueo de capitales:

Se detallan seguidamente de las comunicaciones de operaciones sospechosas por blanqueo de capitales recibidas en SEPBLAC en 1998, correspondientes a titulares (personas físicas o jurídicas) con residencia en Gibraltar, clasificadas por procedencia y destino:

| PROCEDENCIA DE ACTUACIONES PREVIAS INICIADAS POR OPERACIONES SOSPECHOSAS | Nº |
|--|----|
| - BANCOS | 14 |
| - CAJAS DE AHORRO | 3 |
| - COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 1 |
| Total | 18 |

| DESTINO DE ACTUACIONES PREVIAS TERMINADAS | Nº |
|--|----|
| - FISCALÍA ESPECIAL DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS | 1 |
| - AUTORIDADES POLICIALES | 1 |
| - COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 12 |
| - ARCHIVADAS POR EL PROPIO SERVICIO EJECUTIVO | 15 |

- Resumen de actividades llevadas a cabo por la Brigada de Investigación de Delitos Monetarios:

Se adjunta en anexo I un resumen de las actividades llevadas a cabo por la Brigada de Investigación de Delitos Monetarios durante el año 1998 relacionadas con Gibraltar.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Resumen de actividades llevadas a cabo por la Brigada de Investigación de Delitos Monetarios durante el año 1998 relacionadas con Gibraltar

Esta Brigada ha realizado las siguientes investigaciones de comunicaciones de operaciones remitidas al SEPBLAC por los sujetos obligados del sistema financiero y equiparados, informaciones recabadas por la propia Brigada y solicitudes de colaboración de otras unidades policiales:

- Número de investigaciones: 19.
- Personas físicas investigadas: 27.
- Personas jurídicas investigadas: 18.
- Cantidad investigada en pesetas: 3.821.277.576.
- Cantidad investigada en euros: 22.966.340.

Las operaciones investigadas presentaron indicios de estar relacionadas con las siguientes actividades:

| | NUM. | P. FIS. | P. JUR. | PESETAS |
|-------------------------------|------|---------|---------|---------------|
| Tráfico ilegal drogas | 4 | 7 | 3 | 57.000.000 |
| Delincuencia organizada | 1 | 3 | 4 | 1.707.000.000 |
| Fraudes, estafas y falsedades | 1 | 2 | 1 | 9.800.000 |
| Lícita o falta de indicios | 7 | 10 | 7 | 234.200.000 |
| No es posible determinar | 6 | 5 | 3 | 1.813.277.576 |
| Totales | 19 | 27 | 18 | 3.821.277.576 |

Origen de las investigaciones:

- Comunicaciones de operaciones sospechosas: 13.
- Importaciones de efectivo (B1): 1.
- Aprehensiones por falta de declaración: 1.
- Cooperación internacional: 2.
- Cooperación nacional: 1.
- Préstamos y créditos exteriores: 1.

Datos económicos sobre últimas operaciones:

1. Operación Mezquita:

Una de las formas de blanqueo consiste en trasladar capitales en efectivo a Gibraltar, que posteriormente son introducidos en España, realizando la correspondiente declaración de importación (B1). Estos capitales se demostró procedían del tráfico de hachís.

Las cantidades importadas desde Gibraltar para ser blanqueadas en España están cifradas en varias monedas europeas GBP, NLG, ITL, etc. Las cantidades fueron:

— Importadas por Alfonso Duo, que utilizaba como tapadera la sociedad instrumental DUPAL, Co.:

Año 1994: 761.079.000, contravalor en pesetas.
 Año 1995: 1.172.682.944, contravalor en pesetas.
 Año 1996: 310.300.204, contravalor en pesetas.

— Importadas por Ernest Ferro:

Año 1994: 44.897.000, contravalor en pesetas.
 Año 1995: 200.394.000, contravalor en pesetas.

De 1994 a 1995, el grupo realizó operaciones ficticias de compraventa de oro por importe de 5.707.000.000 pesetas, que simularon ser vendidas a la sociedad inglesa Kilimanjaro (IMP & EXP), que posteriormente revendía este oro ficticio a la sociedad gibraltareña Golden Line Limited, manejada por Alfonso Duo. Estas operaciones sirvieron para obtener fraudulentamente de la Agencia Tributaria española 501 millones de pesetas, en concepto de devolución de IVA soportado inexistente.

En la misma investigación se descubrió una organización de tráfico de tabaco en régimen de contrabando, cuyos pagos se canalizaban a través de personas y sociedades gibraltareñas, por lo que no es posible evaluar el perjuicio producido.

2. Operación Pantera:

Se descubre una organización que se estima que ha traficando en los últimos cinco años con 70.000 kilogramos de hachís, adquirido a personas que operaban desde Gibraltar, que habrían recibido unos 7.700 millones de pesetas, del total de 30.800 millones de pesetas, que la organización había obtenido de la comercialización del estupefaciente en el Reino Unido.

3. Operación Sondeo:

No llegó a realizarse ninguna operación a través de los bancos gibraltareños al haberse producido la detención de los integrantes de la organización.

184/029305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guardans i Cambó, Ignasi (GC-CiU).

Asunto: Información en relación con las presuntas actividades fraudulentas de sociedades establecidas en Gibraltar que operan en España.

Respuesta:

En relación al contrabando que tiene lugar desde Gibraltar, consultado el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), éste ha puesto de manifiesto que la Comunidad andaluza presenta un alto grado de contrabando de cigarrillos que puede estimarse en unos 74 millones de cajetillas de cigarrillos rubios. Dicho contrabando se estima que tiene como origen Gibraltar en un 30 por ciento, siendo el resto introducido por otras vías. A lo anterior deben añadirse los envíos que desde Gibraltar se realizan por vía marítima a zonas exteriores a Andalucía, básicamente a Galicia, en un porcentaje inferior y que no es posible cuantificar con precisión.

Respecto al número de sociedades establecidas en Gibraltar que operan en España, el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT informa que el número de empresas que, bajo la forma de entidades jurídicas, están dadas de alta en las bases de datos, asciende a 8.006. Una parte significativa de las entidades censadas, con independencia de que un número determinado de ellas pueden estar sin actividad efectiva, aparece como titular de inmuebles radicados en España.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si ha mejorado la coordinación del Sistema de Ciencia y Tecnología desde que el señor Aznar preside la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y ha creado la Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT).

Respuesta:

El Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología ha experimentado un extraordinario impulso desde que está presidido por el Presidente del Gobierno, y la coordinación entre los agentes afectados ha aumentado extraordinariamente.

Las aportaciones del Gobierno mediante los Presupuestos Generales del Estado han pasado de 191.558 millones de pesetas en 1996 a 460.003 millones de pesetas en 1999, lo que representa un incremento del 140,1 por ciento.

En la actualidad se está elaborando el Plan Nacional 2000-2003 en el que han participado todos los colectivos públicos y privados afectados (Ministerios, Comunidades Autónomas, universidades, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos, empresas, etc.) y, por primera vez, se coordina la totalidad de la función 54.

En el plano internacional, se ha participado activamente en la negociación del V Programa Marco de la Unión Europea y se han conseguido importantes resultados para nuestro país.

La representación española en el exterior está coordinada desde la Oficina de Ciencia y Tecnología, de tal forma que todas las actuaciones son previamente consensuadas y se realizan dentro de la línea que la política de investigación y desarrollo tiene prevista.

Por lo tanto, se puede asegurar que desde que el señor Aznar preside la CICYT, la coordinación de todo el Sistema Español de Ciencia y Tecnología ha mejorado considerablemente.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Participación del Subdelegado del Gobierno de Málaga en plena campaña electoral en el acto de colocación de la primera piedra del cuartel de la Guardia Civil en Alhaurín el Grande (Málaga).

Respuesta:

Dentro de la nueva distribución de Demarcaciones y Plantillas de la Guardia Civil, el día 13 de julio de 1998 se suprime el puesto de tipo «B» de Alhaurín el Grande, integrándose en el puesto principal de nueva creación denominado «Coín-Alhaurín el Grande», y quedando en esta última localidad un puesto auxiliar. Esta situación provocó un movimiento reivindicativo por parte de los vecinos con el fin de que se creara un puesto ordinario y aumentar la dotación de efectivos.

El Ayuntamiento de Alhaurín el Grande adoptó un acuerdo, el día 8 de abril de 1999, en el que reitera la cesión de los terrenos para la construcción de un nuevo cuartel, así como su compromiso de cofinanciar las obras de construcción. Tras las conversaciones mantenidas con el Alcalde y atendiendo a la sensibilidad popular, la Dirección General de la Guardia Civil, mediante Resolución de 11 de mayo del presente año, reabre con su dotación correspondiente el puesto de Alhaurín el Grande, cuyo Ayuntamiento se compromete a realizar una serie de obras y a incluir en sus presupuestos las partidas necesarias para cofinanciar las obras de construcción. Iniciadas las obras de explanación y compactación de solar, así como de apertura de una nueva calle que mejorará el acceso al futuro cuartel, el Subdelegado del Gobierno en Málaga, por invitación expresa del Alcalde, asistió al acto solemne de la colocación de la primera piedra de dicha instalación.

En el presupuesto para el año próximo, la Dirección General de la Guardia Civil incluirá la correspondiente dotación para dar cumplimiento a la Resolución de 11 de mayo, anteriormente citada.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029320

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Medidas para asegurar el secreto del voto en los procesos electorales.

Respuesta:

Uno de los medios arbitrados por la legislación electoral española para asegurar el secreto del sufragio, como medio esencial para garantizar la libertad y ausencia de coacción en su emisión, consiste en el equipamiento de los colegios electorales con cabinas que puedan ser utilizadas por los electores para introducir, con las debidas condiciones de intimidad, las papeletas en los sobres de votación.

El artículo 81 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) establece así que «cada Mesa debe contar... con una cabina de votación», y el artículo 86 del mismo texto legal, después de recordar que «el voto es secreto», señala que «los electores se acercarán a la Mesa de uno en uno, después de haber pasado, si así lo desearan, por la cabina, que estará situada en la misma habitación, en un lugar intermedio entre la entrada y la Mesa Electoral». En desarrollo de estas previsiones legales, el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, establece en su artículo 3.1, primer inciso, que «en la misma habitación en la que se desarrolle la votación y en lugar intermedio entre la entrada y la Mesa Electoral, existirá, al menos, una cabina en la que el votante podrá seleccionar las papeletas electorales e introducirlas en los correspondientes sobres».

En cuanto a las características técnicas de las cabinas de votación, la LOREG se limita a indicar en su artículo 81.3 que «las... cabinas... deben ajustarse al modelo oficialmente establecido», siendo el modelo actualmente vigente, según previene el artículo 3.2 del Real Decreto 605/1999, el definido en cuanto a sus características y dimensiones en el anexo 2 de esta norma reglamentaria. Se señala que el modelo de cabina recogido en el Real Decreto 605/1999 (empleado en las elecciones celebradas el pasado día 13 de junio) es, en sus líneas esenciales, el mismo que ha venido utilizándose en todos los procesos electorales y consultas populares celebrados desde 1977, sin que hasta el momento se haya cuestionado su validez como instrumento apto para garantizar la intimidad del elector y el secreto de su voto.

En los supuestos en los que se produce una acumulación de candidaturas debido a la celebración simultánea de varios procesos electorales, el limitado número de casilleros disponibles en la propia cabina (36), puede hacer necesaria la utilización de medios externos (mesas auxiliares) para el soporte y colocación de las papeletas, encontrándose prevista esta situación en el artículo 3.2 del Real Decreto 605/1999, cuyo segundo inciso señala que «en su interior (de la cabina), en los casilleros destinados al efecto, o junto a la misma, en una mesa dispuesta para ello, los electores tendrán a su disposición un número suficiente de sobres y papeletas de cada candidatura». En relación con este sistema, se señala que siempre se ha entendido que la intimidad del elector y la reserva o secreto de su voto no se ven mermados en modo alguno por el uso de mesas auxiliares, dado que la privacidad del sufragio queda suficientemente asegurada por la posibilidad que tiene aquél de recoger de la mesa papeletas de diversas candidaturas y utilizar después la cabina para introducir la de su preferencia en el sobre de votación (ratificando esta idea, la sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas de 6 de julio de 1987 señala que no limita la libertad y secreto del voto el hecho de que se coloquen papeletas electorales fuera de las cabinas, cuando el número de candidaturas supera al de casilleros disponibles).

En cuando a la situación descrita por su señoría (insuficiencias de espacio en los locales electorales que mermaron la intimidad de voto en algunos colegios canarios), no se tiene constancia de que tales hechos se hayan producido en ningún colegio electoral en términos distintos

de los antes expuestos (necesidad de colocar papeletas en mesas auxiliares, por insuficiencia de los casilleros de las cabinas debido a la concurrencia de procesos electorales) y que, como se ha indicado, se trata de una solución que se ajusta estrictamente a la legalidad vigente.

Por último, se señala que la Dirección General de Política Interior está realizando una serie de estudios dirigidos a la sustitución del modelo de cabina vigente por otro más funcional que resuelva, entre otras cuestiones, el problema que plantea actualmente la limitación del número de casilleros y que evita la necesidad de recurrir a mesas auxiliares.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029325

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión del cuartel de Atocha al Ayuntamiento de A Coruña.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no tiene ninguna previsión sobre la cesión de uso del cuartel de Atocha, ya que se encuentra en situación de actividad con diversas Unidades en él ubicadas.

Dado que no está prevista la cesión, no existen condiciones para ello ni calendario previsto.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Málaga que superan la tasa media de delincuencia nacional en el primer semestre del año 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

| MUNICIPIOS MÁLAGA | DELITOS AÑO 1999 1º Semestre | Censo 1998 | DELITOS 1.000 Hab. | DIFERENCIA CON MEDIA NACIONAL |
|------------------------|------------------------------|------------|--------------------|-------------------------------|
| ALHAURIN DE LA TORRE | 232 | 19.024 | 12,20 | 0,17 |
| RINCON DE LA VICTORIA | 252 | 20.629 | 12,22 | 0,19 |
| ALFARNATEJO | 5 | 405 | 12,35 | 0,32 |
| MANILVA | 76 | 5.428 | 14,00 | 1,97 |
| TORROX | 164 | 11.691 | 14,03 | 2,00 |
| OJEN | 28 | 1.961 | 14,28 | 2,25 |
| VELEZ-MÁLAGA | 773 | 53.816 | 14,36 | 2,33 |
| ESTEPONA | 598 | 39.178 | 15,26 | 3,23 |
| PARAUTA | 4 | 230 | 17,39 | 5,36 |
| MÁLAGA | 10.588 | 528.079 | 20,05 | 8,02 |
| MARBELLA | 2.245 | 98.377 | 22,82 | 10,79 |
| NERJA | 403 | 15.326 | 26,30 | 14,27 |
| MIJAS | 1.056 | 37.490 | 28,17 | 16,14 |
| BENALMADENA | 918 | 28.479 | 32,23 | 20,20 |
| FUENGIROLA | 1.566 | 44.924 | 34,86 | 22,83 |
| FUENTE DE PIEDRA | 74 | 2.065 | 35,84 | 23,81 |
| TORREMOLINOS | 1.423 | 37.235 | 38,22 | 26,19 |
| TOTAL PROVINCIA MÁLAGA | 20.405 | 1.240.580 | 16,45 | 4,42 |
| TOTAL NACIONAL | 479.434 | 39.852.651 | 12,03 | 0,00 |

184/029331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos producidos en los seis primeros meses del año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría, desglosada por tipo de delitos y por municipios.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DELITOS COMETIDOS EN MUNICIPIOS DE MÁLAGA

| DELITO | C/ LA ADMON DE JUSTICIA | | C/ LA LIBERTAD SEXUAL | | C/ EL ORDEN PUBLICO | | C/ EL PATRIMONIO | | C/ LA ADMON PUBLICA | | C/ LA LEGISLACION ESPECIAL | | C/ LA SEGURIDAD COLECTIVA | | C/ LAS RELAC FAMILIARES | | CONTRA LA LIBERTAD | | CONTRA LAS PERSONAS | | FALSEDADES | | RESTO | | |
|----------------------|-------------------------|------|-----------------------|------|---------------------|------|------------------|------|---------------------|------|----------------------------|------|---------------------------|------|-------------------------|------|--------------------|------|---------------------|------|-------------|------|-------------|------|---|
| | 1º Semestre | | 1º Semestre | | 1º Semestre | | 1º Semestre | | 1º Semestre | | 1º Semestre | | 1º Semestre | | 1º Semestre | | 1º Semestre | | 1º Semestre | | 1º Semestre | | 1º Semestre | | |
| | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | |
| Municipio | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALAMEDA | | | | | | | 6 | 10 | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | |
| ALCAUCIN | | | | | | | 5 | 14 | | | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 2 | |
| ALFARNATE | | | | | | | 3 | 2 | | | | | | | | | 1 | | | | | 1 | | | |
| ALFARNATEJO | | | | | | | 4 | 1 | 1 | | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | | | | | | | | | | |
| ALGARROBO | | | 1 | 1 | | 1 | 20 | 28 | | | 1 | 1 | 4 | 2 | | | 4 | 1 | | | | | | 1 | 2 |
| ALGATOCIN | | | | | | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALHAURIN DE LA TORRE | 2 | 3 | | 2 | | 5 | 104 | 183 | | | 1 | | 16 | 16 | 5 | 8 | 1 | 6 | 1 | 4 | | 1 | 1 | 4 | |
| ALHAURIN EL GRANDE | | 4 | 2 | | 4 | | 101 | 120 | | | 2 | | 2 | 19 | 2 | 1 | 3 | 2 | | 6 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| ALMACHAR | | | 1 | 1 | | | 5 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALMARGEN | | | | | | | 4 | 4 | | | 1 | | 2 | 2 | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| ALMOGIA | | | | | 1 | | 23 | 20 | | | 1 | | 13 | | | | | | 2 | | | | | | |
| ALORA | | | | 4 | 2 | | 16 | 45 | | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | | 2 | 2 | 2 | | | | | |
| ALOZAINA | | | | 1 | 1 | 6 | 4 | | | | | 3 | | 1 | | | | | | | | 1 | | | |
| ALPANDEIRE | | | | | | | 2 | 1 | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | |
| ANTEQUERA | | 2 | | 2 | 12 | 9 | 214 | 124 | | 1 | 5 | 1 | 32 | 27 | | | 15 | 9 | 7 | 6 | 3 | 1 | | 7 | |
| ARCHEZ | | | | | | | 3 | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | |
| ARCHIDONA | | 2 | | | 5 | 2 | 21 | 31 | | | | | 7 | 3 | 3 | 3 | 2 | | 2 | | 1 | | | 1 | |
| ARDALES | | 2 | 1 | | | 2 | 2 | 12 | | | | | 1 | | 3 | | | | | | | | | | |
| ARENAS | | | | | 1 | | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ARRIATE | | | | | | 1 | 2 | 3 | | | | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | |
| ATAJATE | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Incluye consumados y tentativas

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

| DELITO | 1º SEMESTRE | |
|---------------------------|-------------|--------|
| | 1998 | 1999 |
| ANDALUCIA | 91.165 | 96.450 |
| ALMERIA | 7.763 | 9.243 |
| CADIZ | 12.899 | 13.243 |
| CORDOBA | 5.553 | 6.363 |
| GRANADA | 10.100 | 10.998 |
| HUELVA | 4.549 | 5.400 |
| JAEN | 3.827 | 3.979 |
| MALAGA | 20.010 | 22.142 |
| SEVILLA | 26.464 | 25.082 |
| ARAGON | 8.602 | 9.127 |
| HUESCA | 1.342 | 1.360 |
| TERUEL | 419 | 341 |
| ZARAGOZA | 6.841 | 7.426 |
| ASTURIAS | 8.207 | 7.140 |
| ASTURIAS | 8.207 | 7.140 |
| BALEARES | 11.730 | 12.785 |
| ILLES BALEARS | 11.730 | 12.785 |
| C. VALENCIANA | 62.211 | 65.153 |
| ALICANTE | 22.044 | 25.141 |
| CASTELLON | 4.753 | 5.766 |
| VALENCIA | 35.414 | 34.246 |
| CANARIAS | 29.740 | 30.975 |
| LAS PALMAS | 17.307 | 18.324 |
| TENERIFE | 12.433 | 12.651 |
| CANTABRIA | 4.248 | 4.343 |
| CANTABRIA | 4.248 | 4.343 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 9.372 | 9.776 |
| ALBACETE | 2.172 | 2.346 |
| CIUDAD REAL | 2.117 | 2.220 |
| CUENCA | 920 | 998 |
| GUADALAJARA | 1.228 | 1.332 |
| TOLEDO | 2.935 | 2.880 |
| CASTILLA-LEON | 14.794 | 14.267 |
| AVILA | 864 | 791 |
| BURGOS | 2.409 | 2.392 |
| LEON | 3.357 | 2.828 |
| PALENCIA | 1.149 | 1.221 |
| SALAMANCA | 1.751 | 1.748 |
| SEGOVIA | 934 | 906 |
| SORIA | 301 | 365 |
| VALLADOLID | 3.192 | 3.298 |
| ZAMORA | 837 | 718 |
| CATALUÑA | 76.906 | 76.432 |
| BARCELONA | 64.631 | 63.350 |
| GIRONA | 383 | 240 |
| LLEIDA | 3.406 | 3.202 |
| TARRAGONA | 8.486 | 9.640 |
| CEUTA | 2.040 | 2.487 |
| CEUTA | 2.040 | 2.487 |
| EXTREMADURA | 7.464 | 7.611 |
| BADAJOS | 5.463 | 5.401 |
| CACERES | 2.001 | 2.210 |

| DELITO | 1º SEMESTRE | |
|-------------------|----------------|----------------|
| | 1998 | 1999 |
| TOLEDO | 2.935 | 2.880 |
| CACERES | 2.001 | 2.210 |
| GALICIA | 20.645 | 21.460 |
| A CORUNA | 9.197 | 9.274 |
| LUGO | 1.587 | 1.721 |
| OURENSE | 1.874 | 1.829 |
| PONTEVEDRA | 7.987 | 8.636 |
| MADRID | 94.224 | 79.623 |
| MADRID | 94.224 | 79.623 |
| MELILLA | 1.690 | 1.669 |
| MELILLA | 1.690 | 1.669 |
| MURCIA | 10.369 | 12.339 |
| MURCIA | 10.369 | 12.339 |
| NAVARRA | 3.178 | 3.227 |
| NAVARRA | 3.178 | 3.227 |
| PAIS VASCO | 25.311 | 22.265 |
| ALAVA | 3.995 | 2.942 |
| GUIPUZCOA | 7.357 | 5.914 |
| VIZCAYA | 13.959 | 13.409 |
| RIOJA | 1.975 | 2.305 |
| RIOJA | 1.975 | 2.305 |
| TOTAL | 483.871 | 479.434 |

Incluye consumados y tentativas

Sumarizados por lugar de comisión del hecho. Denuncias GC, CNP Y PAV

184/029332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos por malos tratos a mujeres producidos durante los seis primeros meses del año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DELITOS

Mujeres víctimas de malos tratos en el ámbito familiar

| | | 1º SEMESTRE | |
|------------------------------|--|-------------|------------|
| | | 1998 | 1999 |
| DELITOS | | | |
| LESIONES | | 30 | 28 |
| MALOS TRATOS AMBITO FAMILIAR | | 58 | 77 |
| TRATO DEGRADANTE | | 5 | 2 |
| TOTAL | | 93 | 107 |

| | | 1º SEMESTRE | |
|--------------------|--|-------------|------|
| | | 1998 | 1999 |
| ANDALUCIA | | 465 | 642 |
| ALMERIA | | 67 | 101 |
| CADIZ | | 66 | 103 |
| CORDOBA | | 21 | 37 |
| GRANADA | | 67 | 85 |
| HUELVA | | 26 | 38 |
| JAEN | | 29 | 31 |
| MALAGA | | 93 | 107 |
| SEVILLA | | 96 | 140 |
| ARAGON | | 75 | 113 |
| HUESCA | | 1 | 2 |
| TERUEL | | | 2 |
| ZARAGOZA | | 74 | 109 |
| ASTURIAS | | 109 | 106 |
| ASTURIAS | | 109 | 106 |
| BALEARES | | 76 | 140 |
| ILLES BALEARS | | 76 | 140 |
| CANARIAS | | 289 | 414 |
| LAS PALMAS | | 113 | 254 |
| TENERIFE | | 176 | 160 |
| CANTABRIA | | 15 | 21 |
| CANTABRIA | | 15 | 21 |
| CASTILLA LA MANCHA | | 75 | 114 |
| ALBACETE | | 12 | 27 |
| CIUDAD REAL | | 12 | 29 |
| CUENCA | | 5 | 4 |
| GUADALAJARA | | 6 | 11 |
| TOLEDO | | 40 | 43 |
| CASTILLA LEON | | 89 | 137 |
| AVILA | | 11 | 11 |
| BURGOS | | 17 | 43 |
| LEON | | 17 | 19 |
| PALENCIA | | 21 | 24 |
| SALAMANCA | | 7 | 18 |
| SEGOVIA | | 1 | 1 |
| SORIA | | 2 | 3 |
| VALLADOLID | | 11 | 16 |
| ZAMORA | | 2 | 2 |

| | | 1º SEMESTRE | |
|--------------|--|-------------|-------------|
| | | 1998 | 1999 |
| CATALUNA | | 564 | 586 |
| BARCELONA | | 518 | 486 |
| GIRONA | | | 45 |
| LLEIDA | | 27 | 34 |
| TARRAGONA | | 19 | 21 |
| CEUTA | | 23 | 11 |
| CEUTA | | 23 | 11 |
| EXTREMADURA | | 52 | 65 |
| BADAJOS | | 42 | 48 |
| CACERES | | 10 | 17 |
| GALICIA | | 211 | 296 |
| A CORUNA | | 111 | 111 |
| LUGO | | 12 | 24 |
| OURENSE | | 22 | 23 |
| PONTEVEDRA | | 66 | 138 |
| MADRID | | 528 | 673 |
| MADRID | | 528 | 673 |
| MELILLA | | 9 | 16 |
| MELILLA | | 9 | 16 |
| MURCIA | | 78 | 184 |
| MURCIA | | 78 | 184 |
| NAVARRA | | 19 | 32 |
| NAVARRA | | 19 | 32 |
| PAIS VASCO | | | 1 |
| GUIPUZCOA | | | 1 |
| RIOJA | | 7 | 20 |
| RIOJA | | 7 | 20 |
| VALENCIA | | 281 | 472 |
| ALICANTE | | 96 | 147 |
| CASTELLON | | 20 | 52 |
| VALENCIA | | 165 | 273 |
| TOTAL | | 2965 | 4043 |

Se incluyen delitos de lesiones, malos tratos ámbito familiar, trato degradante e injurias. No se recogen datos de ert-zaina ni mozos de escuadra.

184/029339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Realización de una nueva oferta de compraventa de viviendas del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) existentes en el barrio de Santiago Apóstol, en Narón (A Coruña).

Respuesta:

La autorización de venta de las mencionadas viviendas corresponde a la reunión del Consejo Rector del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de fecha 30 de junio de 1995.

El proceso de enajenación fue iniciado el día 3 de junio de 1997 y actualmente es el siguiente:

Número de viviendas vendidas, 214; 71 por ciento.

Número de viviendas ocupadas sin vender, 88; 29 por ciento.

El apartado 1.b) de la disposición adicional segunda de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, no es de aplicación a estas viviendas, toda vez que el proceso de enajenación se encuentra en curso.

Según la disposición transitoria sexta de la referida Ley, las viviendas que, a su entrada en vigor, se encuentren en proceso de enajenación mantendrán las condiciones ya establecidas para su venta, que culminará el organismo, en este caso el INVIFAS, que hubiere iniciado el expediente. Asimismo, dispone que transcurridos dos años a partir de la entrada en vigor de la Ley, a las viviendas en proceso de enajenación les serán de aplicación los preceptos establecidos en la misma.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Ayudas para paliar la catástrofe del vertedero de Bens (A Coruña).

Respuesta:

El Gobierno Civil de A Coruña solicitó al Ministerio de Medio Ambiente apoyo técnico cuando se produjo el derrumbamiento del vertedero de A Coruña. El Ministerio desplazó un técnico en materia de residuos sólidos urbanos que, después de visitar la zona afectada, mantuvo una jornada de trabajo con los técnicos del Ayuntamiento de A Coruña sobre las medidas que se estaban tomando para evitar nuevas avalanchas de basuras sobre el Portillo. Posteriormente, se elaboró un informe de la situación del vertedero.

Se firmó un Convenio con la Xunta de Galicia para actuaciones en el vertedero de Bens, dotado de una partida presupuestaria de 800 millones de pesetas, correspon-

diente al Programa 443D «Protección y Mejora del Medio Ambiente» de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

El Ministro de Medio Ambiente desarrolló una jornada técnica de trabajo en los primeros días después de la catástrofe y ha colaborado con la Xunta de Galicia en el desarrollo del mencionado Convenio. Asimismo, la Comisión de Seguimiento del Convenio ha contado con la asesoría de representantes del Ayuntamiento de A Coruña.

En el marco del Convenio se incluyen las obras de limpieza de residuos en la zona afectada por el derrumbamiento del vertedero, la construcción de un dique de protección contra los desprendimientos con objeto de proteger tanto la zona habitada como el litoral, las asistencias técnicas y aquellas otras actuaciones integradas en la protección del medio ambiente en la zona accidentada. También serán subvencionables los gastos realizados directamente por los servicios municipales que intervinieron en las tareas de prevención, limpieza y dirección de las obras realizadas.

Actualmente se está desarrollando el proyecto de consolidación del vertedero en función de los estudios que se realizaron con el fin de lograr su estabilidad e integración en el entorno. Asimismo, se está incorporando una red de desgasificación de una tubería perforada hasta el terreno natural con un radio de influencia de 40 metros.

Como sellado se incorpora una capa de geotextil, otra de polietileno de alta densidad y una última capa de tierra vegetal cuyo espesor es de 50 centímetros. En los taludes se incorpora una capa de jabre de 30 centímetros de espesor, un geotextil, lámina de bentonita y geodrén, así como 30 centímetros de cubrición vegetal.

La alternativa al basurero es la planta de Nostión que va a proceder a obtener metano por el procedimiento de compostaje con instalaciones previas de reciclado. Se prevé que dicha planta comience a tratar la basura a finales del presente año, razón que condiciona la clausura total del vertedero de Bens.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Propuestas planteadas por los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia y Canarias en relación con la negociación de un nuevo acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y Marruecos.

Respuesta:

Tanto las Comunidades Autónomas como el sector pesquero afectado, conocen la trayectoria seguida por el Gobierno, y también por la Comisión Europea, respecto a las relaciones pesqueras con Marruecos.

En este contexto, el pasado día 20 de julio, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación se reunió con las autoridades pesqueras de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía y Canarias, representantes del Sector y sindicatos, solicitando, en primer lugar, unidad y cohesión, para facilitar el proceso de negociación que se iniciará a mediados de septiembre.

En segundo lugar, se informó del compromiso por parte de la Unión Europea de buscar nuevas fórmulas sobre bases distintas al acuerdo actual, que a la vez sean acordes con el desarrollo que Marruecos, como Estado, quiere dar a sus recursos pesqueros.

Todas las partes implicadas mostraron una posición común, priorizando la unidad y una información fluida sobre los pasos que se vayan produciendo en las negociaciones pesqueras con Marruecos.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Iniciativas de los órganos competentes de la Unión Europea (UE) para lograr un nuevo acuerdo de pesca con Marruecos.

Respuesta:

A instancias de la Delegación española el Consejo de Ministros de Pesca, celebrado el pasado día 10 de junio, adoptó, por unanimidad, una Declaración que reconoce la importancia del acuerdo pesquero con Marruecos para la Unión Europea, así como la transcendencia económica que tiene para determinadas regiones de los Estados Miembros.

Los Ministros de Pesca de la Unión Europea solicitan a la Comisión que iniciara los contactos con Marruecos, con el fin de buscar fórmulas de cooperación en el ámbito pesquero.

En este contexto, la Comisión, en el Grupo de Política Exterior del pasado 22 de junio, informó de los contactos mantenidos con Marruecos y de la solicitud de una reunión con las autoridades pesqueras marroquíes, para

iniciar conversaciones exploratorias sobre las futuras relaciones pesqueras.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en limpieza de cauces y arroyos en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En el listado que se envía como anexo I se desglosa la inversión que durante el ejercicio 1999 lleva a cabo la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en materia de cauces y arroyos, en la provincia de Málaga.

Asimismo, en el listado que se envía como anexo II se desglosa la inversión en todo el territorio nacional, durante el ejercicio 1999.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en cuarteles de la Guardia Civil en el año 1999 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La inversión realizada en el primer semestre de 1999 coincide con la prevista para este año y es la siguiente:

| | |
|---|------------|
| Obras terminación cuartel de Mijas | 52.056.441 |
| Redacción proyecto modificado Mijas | 733.191 |
| Reparación 2ª planta bloque antiguo Los Angeles | 4.999.590 |
| Reparación veinte pabellones Ronda | 3.900.000 |
| Reparación cubierta y cinco pabellones Yunquera | 3.700.000 |
| Reparación cubierta Fuente de Piedra | 1.200.000 |
| TOTAL | 66.589.222 |

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones de la Confederación Hidrográfica del Sur en el año 1999 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La inversión que ha previsto realizar la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente en 1999, a la fecha actual, asciende a 4.720.672.864 pesetas, por los siguientes conceptos:

| PROYECTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| MODIFICACION Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE CASASOLA EN EL RÍO CAMPANILLAS. T.M. ALMOGÍA (MÁLAGA) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 1. | 36.578.231 PTAS. |
| PROYECTO DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION DEL TERRENO Y REDUCCION DE FILTRACIONES DE LOS TUNELES DE TRASVASE DEL EMBALSE DE LA VIÑUELA. T.M. LA VIÑUELA (MÁLAGA) | 15.000.000 PTAS. |
| PROYECTO DE VARIANTE EN TUNEL EN EL CANAL PRINCIPAL DE LA MARGEN DERECHA DEL GUADALHORCE (hm 171 AL 206). RIEGOS DEL GUADALHORCE. T.M. PIZARRA (MÁLAGA). | 359.960.001 PTAS. |
| PROYECTO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL SECTOR ARROYO DE LA MIEL. SUBSECTOR TORREMUELLE Y COLECTOR MIJAS (ARROYO REAL). TT.MM. DE MIJAS Y OTROS (MÁLAGA). | 1.194.421.349 PTAS. |
| ASISTENCIA TÉCNICA MEDIO AMBIENTAL, ARQUEOLÓGICA Y TÉCNICA, NECESARIA PARA LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL CURSO BAJO DEL RÍO GUADALHORCE (MÁLAGA). | 117.738.423 PTAS. |
| PROYECTO Y OBRA DE ADECUACION DEL CURSO BAJO DEL RÍO GUADALHORCE. T.M. MÁLAGA (MÁLAGA). | 2.899.093.668 PTAS. |
| MODIFICACION Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE GUADALHORCE-GUADALTEBA. T.M. CAMPILLOS (MÁLAGA). | 67.881.192 PTAS. |
| ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO TÉCNICO, REDACCIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN Y REVISIÓN DETALLADA DE LAS PRESAS DE GUADALHORCE, GUADALTEBA, CONCE DE GUADALHORCE Y LIMONERO (MÁLAGA). | 30.000.000 PTAS. |
| PROYECTO DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION DEL TERRENO Y REDUCCION DE FILTRACIONES DE LOS TUNELES DE TRASVASE DEL EMBALSE DE LA VIÑUELA. T.M. LA VIÑUELA (MÁLAGA). | 298.779 PTAS. |

| | |
|---|-------------------|
| PROYECTO DE VARIANTE EN TUNEL EN EL CANAL PRINCIPAL DE LA MARGEN DERECHA DEL GUADALHORCE (hm 171 AL 206). RIEGOS DEL GUADALHORCE. T.M. PIZARRA (MÁLAGA). | 97.202.508 PTAS. |
| ASISTENCIA TÉCNICA MEDIO AMBIENTAL, ARQUEOLÓGICA Y TÉCNICA, NECESARIA PARA LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL CURSO BAJO DEL RÍO GUADALHORCE (MÁLAGA) | 29.899.050 PTAS. |
| PROYECTO Y OBRA DE ADECUACION DEL CURSO BAJO DEL RÍO GUADALHORCE. T.M. MÁLAGA (MÁLAGA). | 678.280.013 PTAS. |
| ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO TÉCNICO, REDACCIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN Y REVISIÓN DETALLADA DE LAS PRESAS DE GUADALHORCE, GUADALTEBA, CONCE DE GUADALHORCE Y LIMONERO (MÁLAGA). | 24.122.786 PTAS. |

La inversión realizada durante el primer semestre del presente año por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga ascendió a 1.154.763.448 pesetas, por los siguientes conceptos:

| PROYECTO | IMPORTE |
|---|-------------------|
| PROYECTO DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION DEL TERRENO Y REDUCCION DE FILTRACIONES DE LOS TUNES DE TRASVASE DEL EMBALSE DE LA VIÑUELA. T.M. LA VIÑUELA (MÁLAGA). | 12.049.161 PTAS. |
| PROYECTO DE VARIANTE EN TUNEL EN EL CANAL PRINCIPAL DE LA MARGEN DERECHA DEL GUADALHORCE (HM. 171 AL 206). RIEGOS DEL GUADALHORCE. T.M. PIZARRA (MÁLAGA). | 194.332.225 PTAS. |
| ASISTENCIA TÉCNICA MEDIO AMBIENTAL, ARQUEOLÓGICA Y TÉCNICA, NECESARIA PARA LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL CURSO BAJO DEL RÍO GUADALHORCE (MÁLAGA). | 50.754.133 PTAS. |
| PROYECTO Y OBRA DE ADECUACION DEL CURSO BAJO DEL RÍO GUADALHORCE. T.M. MÁLAGA (MÁLAGA). | 873.505.143 PTAS. |
| ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO TÉCNICO, REDACCIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN Y REVISIÓN DETALLADA DE LAS PRESAS DE GUADALHORCE, GUADALTEBA, CONCE DE GUADALHORCE Y LIMONERO (MÁLAGA). | 24.122.786 PTAS. |

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029357

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en reforestación en el año 1999 en la comarca de La Axarquía (Málaga).

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, se indica que en la Comarcalización

Agraria de España aparecen cuatro comarcas en la provincia de Málaga: Norte o Antequera, Serranía de Ronda, Centro-Sur o Guadalhorce y Vélez-Málaga, no figurando entre ellas la de Axarquía.

Considerando que el señor Diputado quiere conocer los datos relativos a la comarca oriental de la provincia de Málaga, es decir, la de Vélez-Málaga, se informa lo siguiente:

La previsión de inversión que el Ministerio de Medio Ambiente viene destinando a trabajos de restauración hidrológico-forestal, al amparo de los Convenios de Colaboración suscritos a tales efectos con las diferentes Comunidades Autónomas, se efectúa de acuerdo a la distribución administrativa institucionalmente establecida: Por regiones, no procediendo un desglose por comarcas.

La inversión prevista en Andalucía para 1999 en estos trabajos es de 1.208 millones de pesetas, correspondiendo a la Junta de Andalucía la propuesta y localización concreta de las actuaciones a desarrollar con cargo a este presupuesto.

Las inversiones previstas en la comarca Vélez-Málaga, desglosadas por municipios, son las siguientes:

| Municipio | Importe (en millones de pesetas) |
|---------------------|----------------------------------|
| Canillas de Albaida | 12,6 |
| Competa | 13,8 |
| Nerja | 15,9 |
| Sedella | 7,8 |
| Solares | 5,0 |

En cuanto a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se señala que el Programa de Forestación de Tierras Agrarias, enmarcado en las denominadas Medidas de Acompañamiento a la reforma de la Política Agrícola Común del año 1992, es gestionado por las Comunidades Autónomas, a las que compete establecer la normativa específica de aplicación para su ámbito territorial en el marco del Real Decreto 152/1992, de 2 de febrero, que establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y actuaciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.

Para la financiación y gestión del Programa en Andalucía se ha suscrito un Convenio (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía), que fija las aportaciones económicas de cada una de las Administraciones, así como los compromisos en materia de gestión e información. El Convenio establece, entre otras cosas, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación transferirá de forma global, trimestralmente, a la Comunidad Autónoma su aportación al programa. Por lo que se refiere a la información, la Comunidad Autónoma envía al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los datos sobre el desarrollo del Programa una vez se ha cerrado el ejercicio económico.

Por otra parte, dada la naturaleza del Programa, que funciona en base a las solicitudes recibidas, no es posible establecer previsiones sobre el número de expedientes

aprobados en un período, ni sobre las superficies de actuación. En todo caso, como se ha expuesto, es la Comunidad Autónoma la encargada de llevar a cabo toda la gestión.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029358

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Multas de tráfico impuestas durante el primer semestre de año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo resúmenes estadísticos de denuncias formuladas por provincias, entre las que figura la de Málaga y por Comunidades Autónomas, correspondientes a los períodos indicados.

La información relativa al primer semestre del presente año tiene carácter provisional, pues los meses de mayo y junio no pueden considerarse cerrados todavía a estos efectos.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Resumen de denuncias formuladas, por provincias, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 1999

| | |
|---------------|---------|
| ALAVA | 0 |
| ALBACETE | 14.516 |
| ALICANTE | 39.095 |
| ALMERIA | 16.888 |
| AVILA | 14.003 |
| BADAJOS | 18.209 |
| ILLES BALEARS | 24.732 |
| BARCELONA | 114.613 |
| BURGOS | 23.533 |
| CACERES | 12.380 |
| CADIZ | 29.356 |
| CASTELLON | 19.066 |
| CIUDAD REAL | 14.208 |
| CORDOBA | 7.517 |
| A CORUNA | 20.579 |
| CUENCA | 15.781 |
| GIRONA | 0 |
| GRANADA | 24.213 |
| GUADALAJARA | 16.452 |
| GUIPUZCOA | 0 |
| HUELVA | 14.294 |
| HUESCA | 11.618 |
| JAEN | 23.564 |
| LEON | 19.557 |
| LLEIDA | 6.683 |

| | |
|-------------------|------------------|
| LA RIOJA | 15.316 |
| LUGO | 8.830 |
| MADRID | 75.738 |
| MALAGA | 26.078 |
| MURCIA | 31.096 |
| NAVARRA | 21.563 |
| OURENSE | 13.133 |
| ASTURIAS | 30.826 |
| PALENCIA | 9.710 |
| LAS PALMAS | 19.389 |
| PONTEVEDRA | 17.392 |
| SALAMANCA | 12.696 |
| S. C. TENERIFE | 27.383 |
| CANTABRIA | 13.253 |
| SEGOVIA | 13.553 |
| SEVILLA | 62.024 |
| SORIA | 9.552 |
| TARRAGONA | 23.000 |
| TERUEL | 9.219 |
| TOLEDO | 23.369 |
| VALENCIA | 58.594 |
| VALLADOLID | 20.890 |
| VIZCAYA | 0 |
| ZAMORA | 10.505 |
| ZARAGOZA | 21.173 |
| CEUTA | 1.406 |
| MELILLA | 809 |
| T O T A L: | 1.079.356 |

**Resumen de denuncias formuladas, por Comunidades
Autónomas, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio
de 1999**

| | |
|--------------------|------------------|
| ANDALUCIA | 205.934 |
| ARAGON | 42.010 |
| ASTURIAS | 30.826 |
| ILLES BALEARS | 24.732 |
| CANARIAS | 46.772 |
| CANTABRIA | 13.253 |
| CASTILLA LEON | 133.999 |
| CASTILLA LA MANCHA | 84.326 |
| CATALUNA | 144.296 |
| EXTREMADURA | 30.589 |
| GALICIA | 59.934 |
| MADRID | 75.738 |
| MURCIA | 31.096 |
| NAVARRA | 21.563 |
| LA RIOJA | 15.316 |
| PAIS VASCO | 0 |
| C. VALENCIANA | 116.755 |
| CEUTA | 1.406 |
| MELILLA | 809 |
| T O T A L: | 1.079.356 |

**Resumen de denuncias formuladas, por provincias,
desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 1998**

| | |
|-------------------|------------------|
| ALAVA | 0 |
| ALBACETE | 16.792 |
| ALICANTE | 38.033 |
| ALMERIA | 16.280 |
| AVILA | 11.923 |
| BADAJOS | 17.533 |
| ILLES BALEARS | 28.107 |
| BARCELONA | 136.774 |
| BURGOS | 20.883 |
| CACERES | 18.456 |
| CADIZ | 27.498 |
| CASTELLON | 18.006 |
| CIUDAD REAL | 10.327 |
| CORDOBA | 17.007 |
| A. CORUÑA | 23.448 |
| CUENCA | 16.443 |
| GIRONA | 8.756 |
| GRANADA | 25.225 |
| GUADALAJARA | 16.653 |
| GUIPUZCOA | 0 |
| HUELVA | 15.090 |
| HUESCA | 11.957 |
| JAEN | 23.652 |
| LEON | 22.469 |
| LLEIDA | 18.801 |
| LA RIOJA | 16.232 |
| LUGO | 12.120 |
| MADRID | 106.020 |
| MALAGA | 23.770 |
| MURCIA | 31.061 |
| NAVARRA | 22.528 |
| OURENSE | 12.743 |
| ASTURIAS | 29.465 |
| PALENCIA | 8.924 |
| LAS PALMAS | 33.834 |
| PONTEVEDRA | 17.818 |
| SALAMANCA | 12.506 |
| S. C. TENERIFE | 21.683 |
| CANTABRIA | 15.041 |
| SEGOVIA | 13.917 |
| SEVILLA | 62.650 |
| SORIA | 7.998 |
| TARRAGONA | 23.360 |
| TERUEL | 10.019 |
| TOLEDO | 20.671 |
| VALENCIA | 56.616 |
| VALLADOLID | 17.939 |
| VIZCAYA | 0 |
| ZAMORA | 9.988 |
| ZARAGOZA | 20.187 |
| CEUTA | 1.491 |
| MELILLA | 887 |
| T O T A L: | 1.169.583 |

**Resumen de denuncias formuladas, por Comunidades
Autónomas, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio
de 1998**

| | |
|--------------------|---------|
| ANDALUCIA | 211.172 |
| ARAGON | 42.163 |
| ASTURIAS | 29.465 |
| ILLES BALEARS | 28.107 |
| CANARIAS | 55.517 |
| CANTABRIA | 15.041 |
| CASTILLA LEON | 126.549 |
| CASTILLA LA MANCHA | 80.886 |
| CATALUNA | 187.691 |
| EXTREMADURA | 35.989 |

| | |
|----------------------|------------------|
| EXTREMADURA | 35.989 |
| GALICIA | 66.129 |
| MADRID | 106.020 |
| MURCIA | 31.061 |
| NAVARRA | 22.528 |
| LA RIOJA | 16.232 |
| PAIS VASCO | 0 |
| C. VALENCIANA | 112.655 |
| CEUTA | 1.491 |
| MELILLA | 887 |
| T O T A L : | 1.169.583 |

184/029361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en el Centro de Internamiento de Capuchinos de Málaga en el año 1999.

Respuesta:

1. Las inversiones previstas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga, durante el año 1999, están destinadas a la adaptación del centro a la normativa vigente, así como a su ampliación.

El importe total de la inversión asciende a 73.485.000 pesetas, de las cuales 15.000.000 de pesetas corresponden al año 1999 y el resto al año 2000.

2. La publicación de la subasta de la obra se efectuó el 16 de julio del presente año.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en los aeropuertos en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. Las actuaciones e inversiones previstas en el aeropuerto de Málaga para el año 1999 son las siguientes:

| ACTUACIONES PLANIFICADAS | IMPORTE |
|--|------------|
| Generales. Inversiones varias de apoyo. | 663 |
| Area de movimientos. Campo de vuelos, plataforma y ayudas | 115 |
| Zona de servicios. Infraestructuras, instalaciones y equipamiento. | 59 |
| Plan de comunicaciones. | 49 |
| Plan de ayudas a la navegación. | 23 |
| TOTAL | 909 |

Importes en millones de pesetas.

2. La inversión realizada en el primer semestre de 1999 en ese aeropuerto, desglosada por actuaciones, es la siguiente:

| ACTUACIONES | INVERSIÓN |
|--|--------------|
| Zona de pasajeros. Edificios terminales, urbanización./accesos y aparcamiento. | 52,8 |
| Generales. Inversiones varias de apoyo. | 103,7 |
| Area de movimientos. Campo de vuelos, plataforma y ayudas | 61,6 |
| Zona de servicios. Infraestructuras, instalaciones y equipamiento. | 0 |
| Abastecimiento. Instalaciones y acometidas. | 71,6 |
| Adecuación y equipamiento actividad comercial. | 36,5 |
| Informática y comunicaciones. | 9,9 |
| Plan de comunicaciones. | 62,6 |
| Plan de ayudas a la navegación. | 21,8 |
| Plan de explotación del S.N.A. | 27,6 |
| TOTAL | 448,1 |

| | |
|--------------------------|-----------------|
| VALLADOLID | 237 |
| VIGO | 9,4 |
| VITORIA | 80,5 |
| ZARAGOZA | 307,7 |
| TOTAL AEROPUERTOS | 27.303,3 |

Los importes están expresados en millones de pesetas y los datos actualizados a fecha 13 de julio.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029364 a 184/029366

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en reforestación en el año 1999 en las comarcas de Antequera, Ronda y Valle del Guadalhorce.

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, se indica que la previsión de inversión

que este Ministerio viene destinando a trabajos de restauración hidrológico-forestal, al amparo de los Convenios de Colaboración suscritos a tales efectos con las diferentes Comunidades Autónomas, se efectúa de acuerdo a la distribución administrativa institucionalmente establecida, es decir, por regiones, no procediendo un teórico desglose por comarcas.

El compromiso de inversión que se está previsto efectuar durante 1999 en trabajos de esta índole en Andalucía es de 1.208 millones de pesetas, habiendo correspondido a la Junta de Andalucía la propuesta y localización concreta de las actuaciones a desarrollar con cargo a este presupuesto, entre las cuales se encuentra la ejecución de trabajos de reforestación en 21 hectáreas, en la comarca de Antequera (término municipal de Alfarnate), por un importe de 4.800.000 de pesetas.

En la comarca de Ronda no se han realizado trabajos de reforestación.

En la comarca de Guadalhorce (término municipal de Istán) se realiza la finalización de trabajos de reforestación por un importe de 500.000 pesetas.

En cuanto a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se señala que el Programa de forestación de Tierras Agrarias, enmarcado en las denominadas Medidas de Acompañamiento a la reforma de la Política Agrícola Común del año 1992, es gestionado por las Comunidades Autónomas, a las que compete establecer la normativa específica de aplicación para su ámbito territorial, en el marco del Real Decreto 152/1992, de 2 de febrero, que establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y actuaciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.

Para la financiación y gestión del Programa en Andalucía se ha suscrito un Convenio (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía), que fija las aportaciones económicas de cada una de las Administraciones, así como los compromisos en materia de gestión e información. El Convenio establece, entre otras cosas, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación transferirá de forma global, trimestralmente, a la Comunidad Autónoma su aportación al programa. Por lo que se refiere a la información, la Comunidad Autónoma envía al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los datos sobre el desarrollo del Programa una vez se ha cerrado el ejercicio económico.

Por otra parte, dada la naturaleza del Programa, que funciona en base a las solicitudes recibidas, no es posible establecer previsiones sobre el número de expedientes aprobados en un período, ni sobre las superficies de actuación. En todo caso, como ya se ha expuesto, es la Comunidad Autónoma la encargada de llevar a cabo toda la gestión.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Droga decomisada, delitos y detenidos producidos por tráfico de drogas en la provincia de Málaga durante el primer semestre del año 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro estadístico pormenorizado de los resultados obtenidos en Málaga durante los primeros cinco meses de los años 1998 y 1999, así como la variación porcentual entre ellos, no siendo posible facilitar datos relativos al período interesado por no estar procesados aún los datos del mes de junio de 1999.

Por lo que hace referencia al lugar de esta provincia en el contexto nacional, se adjunta cuadro estadístico del total nacional y de la media provincial a nivel del Estado, relativo al mismo período de tiempo de 1999.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos estadísticos de la lucha contra la droga en Málaga

| | Año 1.998 Enero-Mayo | Año 1.999 Enero-Mayo | VARIACION % |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|
| DETENIDOS | 612 | 437 | - 28,60 |
| IDENTIFICADOS | 914 | 797 | - 12,81 |
| Nº OPERACIONES | 1.373 | 1.199 | - 12,68 |
| APREHENSIONES DROGA | | | |
| - HEROINA | 34.625 | 178 | - 99,49 |
| - COCAINA | 53.561 | 13.474 | - 74,85 |
| - HACHIS | 47.377.663 | 28.173.035 | - 40,54 |
| PSICOTROPICOS | | | |
| - L.S.D. | -- | 14 | - |
| - M.D.M.A. | 4 | 12 | 300 |
| - SPEED | 546 | 1 | - |
| - OTROS PSICOTROPICOS | 67.160 | 29.943 | - 55,42 |
| ROBOS/ATRACOS | 1 | 1 | = |
| MUERTES | 1 | 3 | 300 |

Cantidades de droga intervenidas en gramos
L.S.D., M.D.M.A. y OTROS PSICOTROPICOS en unidades

Datos estadísticos de la lucha contra la droga en España

| | Año 1.999 Enero-Mayo | Año 1.999 Enero-Mayo Media Provincial |
|----------------------------|-------------------------|---|
| DETENIDOS | 5.811 | 116,22 |
| DENUNCIADOS | 25.919 | 518,38 |
| Nº OPERACIONES (Decomisos) | 31.931 | 638,62 |
| APREHENSIONES DROGA | | |
| - HEROINA | 597.280 | 11.945,60 |
| - COCAINA | 2.292.843 | 45.856,86 |
| - HACHIS | 126.610.871 | 2.532.217,42 |
| PSICOTROPICOS | | |
| - L.S.D. | 519 | 10,38 |
| - M.D.M.A. | 110.338 | 2.206,76 |
| - SPEED | 3.577 | 71,54 |
| - OTROS PSICOTROPICOS | 86.179 | 1.723,58 |
| ROBOS/ATRACOS | 25 | 0,50 |
| MUERTES | 147 | 2,94 |

Cantidades de droga intervenidas en gramos

184/029372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la incorporación de España al Observatorio Astronómico Europeo Austral.

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto que España se incorpore al Observatorio Europeo Austral; lo que sí tiene previsto es intercambiar horas de observación con el Gran Telescopio del Roque de los Muchachos, una vez que esté operativo.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Medidas e inversiones previstas para mejorar la calidad de las aguas litorales, las playas y el entorno de la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1999, así

como objetivos para la obtención de banderas azules para los arenales de dicha Comunidad en el año 2000.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente se marca objetivos de cumplimiento de la legislación de costas, en los aspectos atribuidos a su competencia. Entre ellos se encuentran las numerosas actuaciones de protección y restauración ambiental de espacios degradados de dominio público marítimo-terrestre, la delimitación, a través de los deslindes de dicho dominio y los informes al planeamiento urbanístico realizado por las Administraciones con competencias urbanísticas y de ordenación del territorio, para velar para que se respeten las servidumbres establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Por otra parte, en los tres últimos años se han incrementado considerablemente y de forma progresiva el número de banderas azules concedidas por la Organización no Gubernamental FEEE-ADEAC, situando a España a la cabeza de todos los países de la Unión Europea en la obtención de dichos galardones.

En el último año, España cuenta con 390 banderas azules frente a las 176 de Dinamarca, 318 de Grecia, 115 de Portugal o 99 de Italia, entre otras.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la conexión de la A-6 (cruce de Lonzas), el aeropuerto de Alvedro (A Coruña) y la A-9.

Respuesta:

Con fecha 26 de junio de 1999, el «Boletín Oficial del Estado» ha publicado el concurso para la redacción del estudio informativo para la comunicación entre A Coruña y el aeropuerto de Alvedro y conexión con la autovía del Noroeste, con un presupuesto estimado de 53,4 millones de pesetas y un plazo máximo de doce meses para su redacción.

Por tanto, hasta que no se redacte el estudio informativo, sea sometido a los preceptivos trámites de información pública y se emita la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente, no podrá aprobarse definitivamente ese estudio y proceder a la redacción del oportuno proyecto de construcción, cuya aprobación permitirá la subsiguiente licitación de las obras, cuyo presupuesto estimado es de 6.000 millones de pesetas.

A la vista de lo expuesto, no es posible anticipar plazos para la ejecución de esta actuación, que vendrá determinada por el desarrollo de su tramitación administrativa.

En cuanto a las previsiones de consignaciones presupuestarias para esta actuación en los Presupuestos Generales del Estado del próximo año, se señala que los mismos están actualmente en elaboración.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto de 1999 relativo a la Armada referido al primer semestre del año, según la cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

Respuesta:

1. Se acompaña como anexo I «Grado de Ejecución por Programa / Capítulo».
2. Se acompaña como anexo II: Cuenta de Gasto Público, Contabilidad DAE, incluye la ejecución de los Certificados de Existencias de Crédito.
3. Se acompaña como anexo III «Gráficos comparativos con respecto al período 1998».
4. Se acompañan como anexo IV «Listados de modificaciones».
- 5 y 6. No han existido créditos con la consideración de retenidos.
- 7, 8 y 9. Se acompaña como anexo V listado de «Proyectos de Inversión modificados» y «Memorias Justificativas de las Modificaciones Presupuestarias».

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto de 1999 relativo al Ejército del Aire referido al primer semestre del año, según la Cuenta de Gasto Público, contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y ejecución de los certificados de existencia de crédito.

Respuesta:

1. La información se especifica en el anexo 1.
2. Cuenta de Gasto Público: 39,26 por 100.
Contabilidad DAE/EA: 41,10 por 100.
Certificados existencia de crédito: 28,27 por 100.
3. Se especifica en el anexo 2.
4. Se especifica en el anexo 3.
5. No hay ningún crédito retenido.
6. Hay dos aplicaciones modificadas por ingresos procedentes de prestaciones de servicios del Ejército del Aire a Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea.
Las restantes modificaciones han sido motivadas principalmente por la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior y por la venta de productos farmacéuticos y prestaciones de servicios sanitarios.
7. Veintidós.
8. Se especifica en el anexo 4.
9. La principal causa que ha motivado la modificación de los proyectos de inversión está basada en la modificación presupuestaria originada por la generación de crédito que ha tenido lugar en este primer semestre.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Ejecución del presupuesto 1999 por programas a fecha 30 de junio de 1999

GPRI17/GPRI21

| PROGRAMA | DESCRIPCION | EJECUCION 1.999 |
|-------------------------|------------------------------|--------------------|
| 211A | ADMN. Y SERVICIOS GENERALES | 33,56 |
| 212A | GASTOS OPERATIVOS EN LAS FAS | 59,40 |
| 213A | MODERNIZACION DE LAS FAS | 41,41 |
| 214A | APOYO LOGISTICO A LAS FAS. | 30,34 |
| 215A | FORMACION DEL PERSONAL | 49,56 |
| 412B | ASISTENCIA HOSPITALARIA FAS | 42,99 |
| TOTAL EJERCITO DEL AIRE | | 41,10 |

Ejecución del presupuesto 1999 por capítulos a fecha 30 de junio de 1999

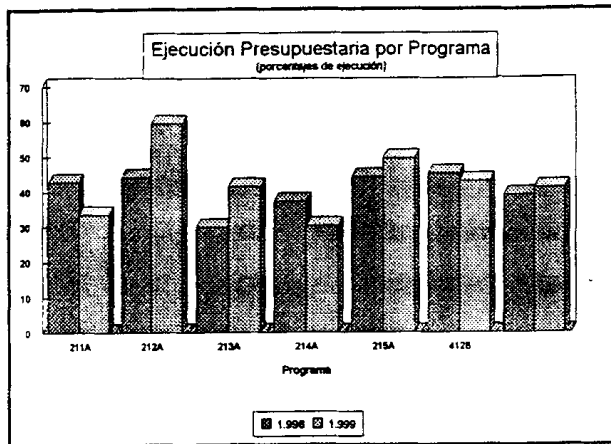
| CAPITULO | DESCRIPCION | EJECUCION 1.998 |
|-------------------------|---------------------------|--------------------|
| I | GASTOS DE PERSONAL | 49,37 |
| II | GASTOS CORRIENTES | 27,37 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 85,46 |
| VI | INVERSIONES REALES | 37,51 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 43,69 |
| TOTAL EJERCITO DEL AIRE | | 41,10 |

ANEXO 2

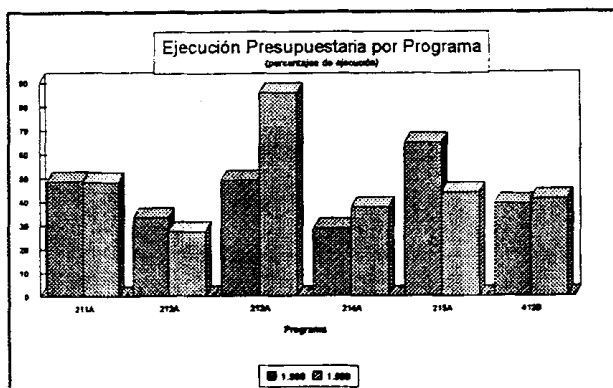
Comparación ejecución del presupuesto 1998 y 1999
a fecha 30 de junio

GPRI17/GPRI21

| PROGRAMA | DESCRIPCION | EJECUCION 1.998 | EJECUCION 1.999 |
|-------------------------|------------------------------|--------------------|--------------------|
| 211A | ADMN. Y SERVICIOS GENERALES | 42.87 | 33.56 |
| 212A | GASTOS OPERATIVOS EN LAS FAS | 44.26 | 59.40 |
| 213A | MODERNIZACION DE LAS FAS | 29.96 | 41.41 |
| 214A | APOYO LOGISTICO A LAS FAS. | 37.26 | 30.34 |
| 215A | FORMACION DEL PERSONAL | 44.15 | 49.56 |
| 412B | ASISTENCIA HOSPITALARIA FAS | 45.11 | 42.99 |
| TOTAL EJERCITO DEL AIRE | | 39.00 | 41.10 |



| CAPITULO | DESCRIPCION | EJECUCION 1.998 | EJECUCION 1.999 |
|-------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|
| I | GASTOS DE PERSONAL | 48.64 | 46.37 |
| II | GASTOS CORRIENTES | 33.28 | 27.37 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 48.88 | 85.46 |
| VI | INVERSIONES REALES | 28.79 | 37.51 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 64.70 | 43.69 |
| TOTAL EJERCITO DEL AIRE | | 39.00 | 41.10 |



ANEXO 3

SIGIA
GPRI30

Importes de modificación del presupuesto

060 (MC) Transferencias crédito positivas

| Signo | Aplicación | Sumas |
|------------------|------------------|-------------|
| 0 | 14 21 214A 1 660 | 346.620.000 |
| 0 | 14 21 214A 1 680 | 466.776.922 |
| 0 | 14 22 211A 2 230 | 114.534.200 |
| Total Fase | | 927.931.122 |

070 (MC) Incorporación remanentes crédito

| Signo | Aplicación | Sumas |
|------------------|---------------------|---------------|
| 0 | 14 20 211A 4 212 | 1.991.720 |
| 0 | 14 20 215A 2 227 06 | 2.222.850 |
| 0 | 14 20 412B 1 213 | 445.866 |
| 0 | 14 20 412B 1 221 05 | 98.901 |
| 0 | 14 20 412B 1 221 06 | 424.800 |
| 0 | 14 20 412B 1 221 99 | 2.641.299 |
| 0 | 14 21 211A 2 660 | 12.750.000 |
| 0 | 14 21 212A 3 221 05 | 19.942.539 |
| 0 | 14 21 212A 4 221 04 | 316.442.102 |
| 0 | 14 21 213A 3 650 | 174.033.355 |
| 0 | 14 21 213A F 650 | 152.290.000 |
| 0 | 14 21 213A N 650 | 208.516.413 |
| 0 | 14 21 213A U 650 | 1.237.963 |
| 0 | 14 21 213A V 650 | 752.640 |
| 0 | 14 21 214A 1 660 | 181.552.819 |
| 0 | 14 21 214A 1 680 | 205.959.792 |
| 0 | 14 21 214A 2 212 | 65.701.918 |
| 0 | 14 22 211A 2 205 | 1.925.630 |
| 0 | 14 22 211A 2 216 | 662.206 |
| 0 | 14 22 211A 2 220 00 | 3.401.127 |
| 0 | 14 22 211A 2 221 00 | 77.321.435 |
| 0 | 14 22 211A 2 221 01 | 9.087.707 |
| 0 | 14 22 211A 2 221 02 | 11.289.405 |
| 0 | 14 22 211A 2 221 07 | 77.901 |
| 0 | 14 22 211A 2 222 00 | 49.263.051 |
| 0 | 14 22 211A 2 222 04 | 557.897 |
| 0 | 14 22 211A 2 227 00 | 545.806 |
| 0 | 14 22 211A 2 227 06 | 112.933 |
| 0 | 14 22 211A 2 227 99 | 193.644 |
| 0 | 14 22 211A 2 229 00 | 81.768 |
| 0 | 14 22 211A 2 231 | 145.479.517 |
| 0 | 14 22 211A 2 232 | 15.989.630 |
| Total Fase | | 1.662.994.634 |

080 (MC) Créditos generados por ingresos

| Signo | Aplicación | Sumas |
|-------|---------------------|------------|
| 0 | 14 20 215A 2 220 01 | 314.859 |
| 0 | 14 20 215A 2 226 06 | 60.000.000 |
| 0 | 14 20 215A 2 227 06 | 11.675.000 |
| 0 | 14 20 215A 2 660 | 60.000.000 |
| 0 | 14 20 412B 1 213 | 60.000.000 |

| Signo | Aplicación | Sumas |
|-------------------------|---------------------|----------------------|
| 0 | 14 20 412B 1 221 05 | 6.000.000 |
| 0 | 14 20 412B 1 221 06 | 613.662.953 |
| 0 | 14 20 412B 1 221 99 | 688.589.008 |
| 0 | 14 20 412B 1 227 06 | 40.000.000 |
| 0 | 14 20 412B 1 660 | 25.000.000 |
| 0 | 14 21 211A 2 660 | 302.865 |
| 0 | 14 21 212A 1 221 03 | 262.392.808 |
| 0 | 14 21 212A 3 221 05 | 132.607.353 |
| 0 | 14 21 212A 4 221 04 | 26.342.795 |
| 0 | 14 21 214A 1 660 | 1.182.973.970 |
| 0 | 14 21 214A 1 680 | 1.891.602.954 |
| 0 | 14 21 214A 2 212 | 15.189.051 |
| 0 | 14 22 211A 2 220 00 | 112.855 |
| 0 | 14 22 211A 2 221 00 | 11.919.780 |
| 0 | 14 22 211A 2 221 01 | 540.640 |
| 0 | 14 22 211A 2 221 02 | 171.849 |
| 0 | 14 22 211A 2 221 99 | 15.765.967 |
| 0 | 14 22 211A 2 222 00 | 6.017.790 |
| 0 | 14 22 211A 2 226 02 | 2.026.827 |
| 0 | 14 22 211A 2 226 03 | 7.356.964 |
| 0 | 14 22 211A 2 227 00 | 1.577.791 |
| 0 | 14 22 211A 2 227 06 | 194.223.043 |
| 0 | 14 22 211A 2 227 99 | 25.257.017 |
| 0 | 14 22 211A 2 229 00 | 80.899.007 |
| 0 | 14 22 211A 2 230 | 76.740.400 |
| 0 | 14 22 211A 2 831 08 | 105.181.487 |
| 0 | 14 22 211A X 120 01 | 244.036 |
| 0 | 14 22 211A X 120 11 | 210.855 |
| 0 | 14 22 211A X 130 00 | 132.974 |
| 0 | 14 22 211A X 140 01 | 165.506 |
| 0 | 14 22 212A X 120 01 | 1.348.434 |
| 0 | 14 22 212A X 120 03 | 283.477 |
| 0 | 14 22 212A X 120 11 | 2.768.876 |
| 0 | 14 22 212A X 130 00 | 251.794 |
| 0 | 14 22 212A X 140 01 | 218.212 |
| 0 | 14 22 214A X 130 00 | 66.264 |
| 0 | 14 22 215A X 120 00 | 179.419 |
| 0 | 14 22 215A X 130 00 | 225.030 |
| Total Fase | | 5.610.539.910 |

ANEXO 4

Proyectos de inversión modificados en 1999

(Cantidades en miles de pesetas)

| PROYECTO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE INICIAL (A) | IMPORTE FINAL (B) | VARIACIÓN (C=B-A) |
|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| 8514020002 | REPOSICION MATERIAL ENSEÑANZA | 92.878 | 152.878 | 60.000 |
| 8514020040 | ADQUISICION MAT. SANITARY PHARMAC | 100.000 | 125.000 | 25.000 |
| 93140210001 | GASTOS ASOC. INFRAESTRUCTURA | 384.192 | 396.842 | 12.750 |
| 85140210005 | ADQ. DE TABLES AYUDOTRAS AQUEL | 472.013 | 922.013 | 450.000 |
| 85140211001 | ADQUISICION DIVERSA MUNCION DAB | 255.145 | 1.241.901 | 986.756 |
| 90140210010 | SIMCA: ASISTENCIA TECNICA | 216.000 | 216.245 | 245 |
| 93140210012 | AVION TRANSPORTE AEREO MEDIO (PATAM) | 1.805.000 | 1.081.297 | -723.703 |
| 93140210018 | SIMCA: CENTRO MANDO COORD. OPERAC | 1.369.240 | 1.333.740 | -35.500 |
| 93140210018 | SIMCA: SUBSISTEMA DE VIGILANCIA | 5.500.000 | 5.516.428 | 16.428 |
| 93140210020 | SIMCA: SUBSISTEMA DE COMUNICACION | 356.000 | 356.035 | 35 |
| 93140210023 | CONSTRUCCION EN BASES | 0 | 1.237.983 | 1.237.983 |
| 93140210007 | SISTEMA LOGISTICO 2000 | 671.014 | 782.047 | 111.033 |
| 93140210004 | EQUIPOS REDES COMUNICACIONES | 448.400 | 486.151 | 37.751 |
| 93140210035 | SIMCA: BANCO PRU. EQUIPO APOYO | 38.750 | 485.535 | 446.785 |
| 93140210007 | CENTRO INTELIGENCIA | 0 | 753 | 753 |
| 93140210016 | MANTENIMIENTO MATERIAL INFORMATICO | 375.000 | 376.214 | 1.214 |
| 95140210004 | AVIONES CX | 600.000 | 0 | -600.000 |
| 85140210008 | HERCULES C-130 | 1.217.000 | 1.340.000 | 63.000 |
| 93140210010 | MANITO MATERIAL AEREO: AVIONES | 8.176.285 | 9.824.102 | 1.647.807 |
| 93140210013 | MANITO MATERIAL COMUNICACIONES | 300.260 | 302.883 | 2.603 |
| 93140210014 | MANTENIMIENTO DE VEHICULOS | 421.080 | 429.532 | 8.452 |
| 93140210011 | REPUESTOS DE MATERIAL DIVERSO | 13.450.287 | 15.838.822 | 2.388.535 |
| TOTAL PROYECTOS DE GASTO | | 38.506.534 | 42.426.261 | 5.919.727 |

184/029399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en materia forestal en el primer semestre del año 1999, especialmente en la provincia de Málaga, así como previsiones para el año 2000.

Respuesta:

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, en base a lo estipulado en el correspondiente Convenio de Colaboración, colabora con la Junta de Andalucía en la fase de planificación de los proyectos a realizar, siendo dicha Junta la que tramita los proyectos y la que desarrolla todo el proceso que la tramitación comporta, como es el trámite impuesto por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o por la Ley General Presupuestaria, entre otros.

El grueso de la inversión (164,2 millones de pesetas), ya aprobada en materia de restauración hidrológico-forestal para Málaga en 1999, corresponde a un proyecto de construcción de hidrotecnias en el río Campanillas, proyecto cuya autorización y compromiso de gasto se efectuó en el mes de marzo, lo que explica que no se haya emitido certificaciones durante el primer trimestre del año en curso.

Además de la cifra mencionada para obras de restauración hidrológico-forestal ya aprobadas para la provincia de Málaga, se encuentran actualmente en fase de autorización otras actuaciones por un importe total próximo a los 240 millones de pesetas, con una anualidad prevista para 1999 estimada en 100 millones de pesetas, cantidad que está en función de los trámites de licitación y adjudicación actualmente pendientes.

La licitación de los tratamientos selvícolas de la comarca de Málaga, así como la repoblación hidrológico-forestal de la comarca de Vélez-Málaga corresponde según el vigente Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía, a esta última Administración, siendo preciso que previamente sea autorizado el gasto.

El inicio de ambas actuaciones dependerá del cumplimiento previo de los trámites precisos: autorización, licitación, fiscalización, etc. Ambas obras ya tienen reservado un crédito de 100 millones de pesetas dentro del año 1999, una óptima ejecución del presupuesto recomienda su inicio y ejecución por ese importe en el presente ejercicio.

Las inversiones ejecutadas por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente durante el primer semestre de 1999, en materia de restauración hidrológico-forestal en la provincia de Málaga han sido las siguientes:

| Actuación | Inversión (ptas.) |
|---|-------------------|
| Construcción hidrotecnias río Campanillas | 68.863 |

Las inversiones ejecutadas en materia forestal durante el primer semestre de 1999, por Comunidades Autónomas y provincias, son las siguientes:

Restauración Hidrológico-forestal

| CC.AA./PROVINCIA | INVERSIÓN EJECUTADA (MILLONES DE PTAS.) |
|-------------------------------------|---|
| Almería | 0,30 |
| Cádiz | 0,20 |
| Granada | 49,60 |
| Huelva | 20,00 |
| Jaén | 0,50 |
| Málaga | 0,07 |
| Sevilla | 40,80 |
| Total Andalucía | 111,47 |
| Teruel | 25,3 |
| Total Aragón | 25,3 |
| Asturias | 61,5 |
| Total Asturias | 61,5 |
| Illes Balears | 0,5 |
| Total Illes Balears | 0,5 |
| Las Palmas | 89,4 |
| Tenerife | 0,3 |
| Total Canarias | 89,7 |
| Cantabria | 20,7 |
| Total Cantabria | 20,7 |
| Cuenca | 73,5 |
| Guadalajara | 3,5 |
| Total Castilla-La Mancha | 77,0 |
| Avila | 33,5 |

| | |
|------------------------------|--------------|
| Burgos | 1,6 |
| León | 26,2 |
| Segovia | 32,3 |
| Soria | 6,8 |
| Zamora | 41,6 |
| Total Castilla y León | 142,0 |
| Girona | 4,9 |
| Lleida | 20,8 |
| Tarragona | 4,7 |
| Total Cataluña | 30,4 |
| Badajoz | 106,0 |
| Cáceres | 27,8 |
| Total Extremadura | 133,8 |
| A Coruña | 31,5 |
| Lugo | 17,2 |
| Ourense | 3,9 |
| Pontevedra | 10,5 |
| Total Galicia | 63,1 |
| La Rioja | 8,0 |
| Total La Rioja | 8,0 |
| Madrid | 4,3 |
| Total Madrid | 4,3 |
| Murcia | 72,5 |
| Total Murcia | 72,5 |
| Alicante | 48,1 |
| Castellón | 0,9 |
| Total Valencia | 49,0 |

Defensa contra incendios forestales.

De acuerdo con la distribución de competencias, el apoyo de la Administración General del Estado se concreta para el presente año en la provincia de Málaga en lo siguiente:

— Montaje y operación de una cuadrilla de acción rápida (CAR) helitransportada en Cártama, de 1 de julio a 30 de septiembre, con una inversión de 71,97 millones de pesetas.

— Trabajos de selvicultura preventiva realizados por la Junta de Andalucía financiados por el Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF). No se ha podido hacer aún la transferencia, dado que la Junta no ha remitido la documentación necesaria.

En cuanto a las actuaciones en materia de incendios forestales durante el primer semestre en el resto del territorio nacional, dadas sus características, no se ha realizado prácticamente ninguna inversión, ya que principalmente se realizan durante el segundo semestre.

Con independencia de lo anterior y debido al interés del Ministerio de Medio Ambiente por posibilitar la financiación de todo el plan de combate contra la erosión en Andalucía, se ha buscado financiación extrapresupuestaria adicional para acometer obras mediante la cesión de tramos especiales de Fondos Estructurales a la Junta de Andalucía, por un importe de 2.727 millones de pesetas.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Cumplimiento de las disposiciones del Consejo de Europa sobre infraestructuras penitenciarias en la prisión de Basauri (Vizcaya).

Respuesta:

El sistema penitenciario español está orientado en el principio celular que regula el artículo 19 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y desarrolla el artículo 13 del Reglamento Penitenciario.

Este principio, que se basa en la posibilidad de que cada interno disponga de una celda, tiene una serie de excepciones, que vienen contempladas, unas, por vía de derecho en la propia normativa penitenciaria, y otras por vía de hecho ante la necesidad que plantea la dinámica de la vida penitenciaria en los centros.

A la primera —la vía de derecho—, se refiere el citado artículo 13 cuando señala, como tales excepciones:

— Las propias dimensiones y condiciones de habitabilidad de las celdas.

— Cuando la población penitenciaria supere el número de plazas disponibles.

Por lo que se refiere a la segunda —la vía de hecho—, son aquellas excepciones que demanda la dinámica convivencial en los centros, pudiendo citar, entre otras, las siguientes:

— La propia voluntad del interno, que algunas veces prefiere compartir celda con algún compañero de internamiento, por motivos varios, entre los que se encuentra la amistad, el que alguno de ellos disponga de receptor de televisión o incluso preferencias personales.

— Necesidades terapéuticas que requieren que ciertos internos no deban estar solos, sobre todo si sufren procesos en los que son presumibles acciones autolíticas.

Todas estas excepciones fácticas y jurídicas al principio celular justifican la existencia de celdas compartidas en algunos centros penitenciarios y, en concreto, en el de Basauri.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias está realizando los esfuerzos necesarios para adecuar las infraestructuras penitenciarias a las necesidades que demanda la población penitenciaria, como así reconoce el informe del Defensor del Pueblo a que hace referencia Su Señoría. No obstante, todavía existen algunas zonas geográficas que son más deficitarias en cuanto a plazas que otras, situación que podrá normalizarse en el momento en el que se complete plenamente el Plan de Amortización y Creación de centros penitenciarios; hasta ese momento, la Administración Penitenciaria trata de paliar con los correspondientes traslados las situaciones de sobreocupación cuando ésta excede de los límites de capacidad asignados a cada centro, actuación que se sigue con el Centro Penitenciario Bilbao cuando se dan las circunstancias referidas.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la rebaja de las tarifas del servicio móvil marítimo de la Compañía Telefónica.

Respuesta:

Las tasas que se satisfacen por conferencias nacionales del servicio móvil marítimo son más reducidas que las que se abonan por conferencias internacionales, práctica usual en la mayoría de los países de la Unión Europea para beneficiar a sus respectivas flotas nacionales.

En una conferencia de servicio móvil marítimo se consideran dos elementos para su calificación como nacional o internacional: La nacionalidad del buque y la de la estación radiomarítima que cursa la llamada. Sólo cuando coincide la nacionalidad de ambos elementos la conferencia, es nacional; en caso, contrario es internacional.

En la normativa de tasación y contabilidad internacionales se indica que las cuentas radiomarítimas se cargan a las Administraciones o a las Compañías Liquidadoras (CIAC), según relación nominativa de barcos e indicativos de llamada de los mismos.

Por otra parte, la Ley General de Telecomunicaciones y el Reglamento por el que se desarrolla el Título III de dicha Ley en lo relativo al Servicio Universal de Telecomunicaciones, a las demás obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones, establecen como servicios obligatorios, tanto el de seguridad de la vida humana en el mar, como el de correspondencia pública marítima.

La prestación del primero de dichos servicios se encomienda a la Dirección General de la Marina Mercante, si bien, transitoriamente durante un período de cuatro años, la citada Dirección General podrá prestar el servicio a través de los operadores o entidades que ya los estuvieran prestando, en este caso Telefónica, S. A.

Por lo que se refiere al servicio de correspondencia pública marítima, también será prestado por un período inicial de cuatro años por Telefónica, S. A.

En la actualidad se llevan a cabo conversaciones entre Telefónica, S. A., la Dirección General de la Marina Mercante y la Secretaría General de Comunicaciones al objeto de establecer el nuevo marco en el que deban prestarse estos servicios. Dentro de este marco, podría abordarse el establecimiento de nuevas condiciones tarifarias.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Internos del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante) en los últimos tres meses.

Respuesta:

El número de internos en el centro penitenciario de Fontcalent en los últimos tres meses es el siguiente:

Abril: 939.
 Mayo: 861.
 Junio: 854.

Fuente: Mes de abril, estadística mensual.

Meses de mayo y junio: Estadística semanal de población reclusa editadas respectivamente el 28 de mayo de 1999 y el 25 de junio de 1999.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Criterios utilizados para el reparto entre las Comunidades Autónomas del incremento de 550.000 toneladas de cuota láctea concedido por la Unión Europea (UE).

Respuesta:

El Gobierno está estudiando los criterios de distribución del incremento de cuota láctea en 550.000 Tm conseguido en la Cumbre de Berlín, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y en cumplimiento de la Resolución aprobada por el Congreso de los Diputados, en el Debate del Estado de la Nación celebrado los pasados días 22 y 23 de junio.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones para frenar la alta siniestralidad que está sufriendo el sector de la construcción.

Respuesta:

1. La normativa actual, tras la reforma que inició la Ley 31/1995, constituye un marco coherente que permite la eficaz lucha contra los accidentes de trabajo y otros daños para la salud de los trabajadores. No obstante, el sector de la construcción, por sus características específicas de temporalidad, dispersión, concentración de empresas y diversidad de colectivos y profesiones que intervienen, hace mucho más difícil la gestión por parte de las empresas de la prevención de riesgos laborales.

Consciente de ello, el Gobierno ha impulsado la creación de un Grupo de Trabajos en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para estudiar nuevas iniciativas que mejoren la gestión de la prevención en el sector.

No obstante, se han venido adoptando ya diversas iniciativas en todos los ámbitos de competencia del Gobierno: El normativo, el de control y vigilancia, y el de promoción y apoyo.

2. Desde el ámbito normativo, el pasado mes de febrero, el Real Decreto 216/1999 aprobó una reforma del marco de actuación de las Empresas de Trabajo Temporal (ETTs) en la que se limita el empleo de trabajadores de ETTs en diversas actividades de construcción, las de especial riesgo, al tiempo que se refuerzan las obligaciones de coordinación preventiva entre estas empresas y las usuarias. Por otra parte, próximamente se presentará una revisión del sistema de cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que modulará las cuotas empresariales por este concepto en función de sus resultados preventivos, incrementándolas cuando los resultados de la empresa sean negativos en términos de accidentes, y reduciéndolas cuando la empresa demuestre éxito en las acciones de seguridad.

3. En el terreno de la vigilancia y control, el Plan Nacional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales contempla la actuación sobre el sector de la construcción como una de sus prioridades.

También la Ley 50/1998 modificó determinadas disposiciones del régimen sancionador de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales con objeto, entre otros, de mejorar la distribución de responsabilidades preventivas en sectores que, como en el de la construcción, concurren en un mismo centro de trabajo trabajadores de diversas empresas y trabajadores por cuenta propia. Asimismo, se vienen manteniendo conversaciones con la Fiscalía General del Estado para promover la coordinación con la labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con el objeto de mejorar la eficacia de la labor de la Fiscalía en la defensa de la normativa penal sobre delitos contra la seguridad y la salud en el trabajo.

Además, se está trabajando, como lo contempla el Plan de Acción, en mejorar los procedimientos del cobro efectivo de las sanciones impuestas a los empresarios infractores en materia de prevención de riesgos laborales.

4. Por último, es en el ámbito de la promoción y apoyo donde el Gobierno considera más efectiva la labor de los poderes públicos. Se va a continuar con las campañas de sensibilización que tan buena acogida han teni-

do en sus dos ediciones anteriores, y cuya necesidad para modificar percepciones y conductas negativas en materia de prevención siguen siendo evidentes. Esta campaña, no obstante, constituye sólo una de las variadas acciones de «sensibilización para una cultura de la prevención» que se vienen desarrollando.

Entre los instrumentos de mayor alcance para el objetivo de la promoción de la prevención figura la recién creada Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, órgano previsto en la Ley 31/1995, a cargo de cuyos presupuestos este próximo año se podrán financiar acciones de mejora, en particular de las pequeñas empresas y de sectores de alta siniestralidad como es el de la construcción. A estos mismos sectores laborales se dirigen las acciones que ya se vienen realizando dentro del Plan Marco de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

5. Por otra parte, se vienen realizando diversas iniciativas en el terreno de la formación preventiva, con un triple objetivo: Fomentar la adquisición de una cultura preventiva básica en todos los ciclos formativos, introducir conocimientos y práctica de seguridad en la formación de determinadas profesiones con riesgo, entre las que se encuentran la mayor parte de los oficios de construcción y, en último lugar, facilitar la formación de profesionales de la prevención que puedan satisfacer las necesidades de asesoramiento técnico en las empresas.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Cumplimiento y utilización de los recursos financieros del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Durante el período 1996-1999, han sido de aplicación dos planes de vivienda establecidos por el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, para el período 1996-1999 y por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. El último de los planes es de aplicación desde el 20 de octubre de 1998, fecha en que fue publicada, en el «Boletín Oficial del Estado», la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la

Subsecretaría del Ministerio de Fomento, por la que se hizo público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998, por el que se fijan el tipo de interés efectivo y demás condiciones de los préstamos cualificados y la autorización al Ministerio de Fomento para firmar convenios con entidades de crédito, para la financiación de actuaciones protegidas del programa 1998, del Plan de Vivienda 1998-2001.

Según los artículos 60 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y 51 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegidas se efectuará mediante la firma de convenios, en su caso, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y Ministerio de Fomento, en la segunda de las normas anteriormente mencionadas, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En dichos convenios se acordaron, entre otras materias, los objetivos totales en número de actuaciones a financiar durante el período 1996-1999, en cada Comunidad Autónoma y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas en el Real Decreto 1186/1998, según modalidades de actuaciones protegidas y programas anuales de actuación, con el máximo desglose posible en cuanto a la ubicación de las viviendas y de las actuaciones en materia de suelo.

El Convenio entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo (Plan 1996-1999), firmado en Santander, el 29 de enero de 1996, y entre el Ministerio de Fomento y dicha Comunidad Autónoma, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de vivienda 1998-2001), firmado en Madrid, el día 30 de noviembre de 1998, en los anexos respectivos, desglosan los objetivos según programas anuales y tipos de actuación, a nivel de Comunidad Autónoma, sin más desglose administrativo-territoriales.

La distribución de las actuaciones protegidas en los ámbitos político-administrativos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia de la misma.

Las relaciones interadministrativas en materia de actuaciones protegidas de vivienda, durante el período 1996-1999, y de actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 1998-2001, se efectúan, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior, no se puede responder a lo interesado por S.S. sobre el grado de cumplimiento de objetivos y utilización de los recursos financieros asignados, ni se puede detallar el número de actuaciones convenidas a nivel provincial, ya que en los Convenios firmados no existen previsiones de recursos financieros ni de actuaciones convenidas, para la provincia de Cádiz, ni para las otras provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

El número de actuaciones protegidas financiadas y el importe de los préstamos concedidos, en la provincia de Cádiz, durante el período 1996-1999, desagregado por años, se recoge en el cuadro siguiente:

Actuaciones financiadas e importe de los préstamos concedidos en la provincia de Cádiz durante el período 1996-1999

| Años | Nº de viviendas | Préstamos concedidos (en millones de pesetas) |
|----------|-----------------|---|
| 1996 | 3.422 | 18.737,61 |
| 1997 | 6.600 | 39.137,92 |
| 1998 | 5.646 | 33.968,88 |
| 1999 (a) | 3.288 | 21.623,10 |
| Total | 18.956 | 113.467,51 |

Los datos correspondientes a 1999 están fijados a fecha 23 de julio.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivas Fontán, José (GP).

Asunto: Cumplimiento y utilización de los recursos financieros del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

Durante el período 1996-1999, han sido de aplicación dos planes de vivienda establecidos por el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, para el período 1996-1999 y por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. El último de los planes es de aplicación desde el 20 de octubre de 1998, fecha en que fue publicada, en el «Boletín Oficial del Estado», la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, por la que se hizo público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998, por el que se fijan el tipo de interés efectivo y demás condiciones de los préstamos cualificados y la autorización al Ministerio de Fomento para firmar convenios con entidades de crédito, para la financiación de actuaciones protegidas del programa 1998, del Plan de Vivienda 1998-2001.

Según los artículos 60 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y 51 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegidas se efectuará mediante la firma de convenios, en su caso, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y Ministerio de Fomento, en la segunda de las normas anteriormente mencionadas, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En dichos convenios se acordaron, entre otras materias, los objetivos totales en número de actuaciones a financiar durante el período 1996-1999, en cada Comunidad Autónoma y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas en el Real Decreto 1186/1998, según modalidades de actuaciones protegidas y programas anuales de actuación, con el máximo desglose posible en cuanto a la ubicación de las viviendas y de las actuaciones en materia de suelo.

El Convenio entre la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo (Plan 1996-1999), firmado en Santander, el 29 de enero de 1996, y entre el Ministerio de Fomento y dicha Comunidad Autónoma, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de vivienda 1998-2001), firmado en Madrid, el día 30 de noviembre de 1998, en los anexos respectivos, desglosan los objetivos según programas anuales y tipos de actuación, a nivel de Comunidad Autónoma, sin más desglose administrativo-territoriales.

La distribución de las actuaciones protegidas en los ámbitos político-administrativos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia es competencia de la misma.

Las relaciones interadministrativas en materia de actuaciones protegidas de vivienda, durante el período 1996-1999, y de actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 1998-2001, se efectúan, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por todo lo anterior, no se puede responder a lo interesado por S.S. sobre el grado de cumplimiento de objetivos y utilización de los recursos financieros asignados, ni se puede detallar el número de actuaciones convenidas a nivel provincial, ya que en los Convenios firmados no existen previsiones de recursos financieros ni de actuaciones convenidas, para la provincia de Pontevedra, ni para las otras provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

El número de actuaciones protegidas financiadas y el importe de los préstamos concedidos, en la provincia de Pontevedra, durante el período 1996-1999, desagregado por años, se recoge en el cuadro siguiente:

Actuaciones financiadas e importe de los préstamos concedidos en la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1999

| Años | Nº de viviendas | Préstamos concedidos (en millones de pesetas) |
|-------|-----------------|---|
| 1996 | 1.888 | 11.609,16 |
| 1997 | 2.036 | 13.381,16 |
| 1998 | 1.069 | 6.999,69 |
| 1999 | 898 | 6.298,75 |
| Total | 5.891 | 38.288,76 |

Los datos correspondientes a 1999 están fijados a fecha 23 de julio.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP).

Asunto: Cumplimiento y utilización de los recursos financieros del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Soria.

Respuesta:

Durante el período 1996-1999, han sido de aplicación dos planes de vivienda establecidos por el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, y por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. El último de los planes es de aplicación desde el 20 de octubre de 1998, fecha en que fue publicada, en el «Boletín Oficial del Estado», la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, por la que se hizo público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998, por el que se fijan el tipo de interés efectivo y demás condiciones de los préstamos cualificados y la autorización al Ministerio de Fomento para firmar convenios con entidades de crédito, para la financiación de actuaciones protegidas del programa 1998, del Plan de Vivienda 1998-2001.

Según los artículos 60 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y 51 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegidas se efectuará mediante la firma de convenios, en su caso, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y Ministerio de Fomento, en la segunda de las normas anteriormente mencionadas, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En dichos convenios se acordaron, entre otras materias, los objetivos totales en número de actuaciones a financiar durante el período 1996-1999, en cada Comunidad Autónoma y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas en el Real Decreto 1186/1998, según modalidades de actuaciones protegidas y programas anuales de actuación, con el máximo desglose posible en cuanto a la ubicación de las viviendas y de las actuaciones en materia de suelo.

El Convenio Marco entre la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo (Plan 1996-1999), firmado en Santander, el 29 de enero de 1996, y entre el Ministerio de Fomento y la misma Consejería de la Comunidad Autónoma, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de

vivienda 1998-2001), firmado en Madrid, el día 18 de noviembre de 1998, en sus anexos respectivos, desglosan los objetivos según programas anuales y tipos de actuación, a nivel de Comunidad Autónoma, sin más desglose administrativo-territoriales.

La distribución de las actuaciones protegidas en los ámbitos político-administrativos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es competencia de la misma.

Las relaciones interadministrativas en materia de actuaciones protegidas de vivienda, durante el período 1996-1999, se efectúan, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por todo lo anterior, no se puede responder a lo interesado por S.S. sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y utilización de los recursos financieros asignados, ni se puede detallar el número de actuaciones convenidas por cuanto en el Convenio no existen previsiones de recursos financieros ni de actuaciones convenidas, para la provincia de Soria, ni para las restantes provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala a Su Señoría que el número de actuaciones protegidas financiadas en la provincia de Soria, durante el período 1996-1999, y el volumen de préstamos cualificados concedidos han sido los siguientes:

Actuaciones financiadas e importe de los préstamos concedidos en la provincia de Soria en el período 1996-1999

| Años | Nº de viviendas | Préstamos concedidos (millones de pesetas) |
|--------------|-----------------|--|
| 1996 | 180 | 1.161,28 |
| 1997 | 104 | 716,00 |
| 1998 | 102 | 725,29 |
| 1999 | 27 | 157,87 |
| Total | 413 | 2.760,44 |

Los datos correspondientes a 1999 se hallan fijados a 23 de julio.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP).

Asunto: Inversiones realizadas en actuaciones de Geomática y Teledetección, así como para la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios

geofísicos de la provincia de Soria, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones en Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Soria, durante el período 1996-1998, ascendió a 6.730.000 pesetas desglosadas de la siguiente forma:

| | |
|--|-----------------|
| 1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200) | |
| • Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000 | |
| • Producción de tres versiones correspondientes a 1996, 1997 y 1998. | 1.500.000.-pts. |
| 1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25) | 5.000.000.-pts. |
| 1.3 Bases de datos de líneas límites | |
| • Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998. | 230.000.-pts. |
| Total..... | 6.730.000.-pts. |

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramos Llano, Luis Felipe (GP).

Asunto: Inversiones realizadas en actuaciones de Geomática y Teledetección, así como para la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la provincia de Zamora, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones en Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Zamora, durante el período 1996-1998, ascendió a 7.570.000 pesetas desglosadas de la siguiente forma:

| | |
|--|-----------------|
| 1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200) | |
| • Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000 | |
| • Producción de tres versiones correspondientes a 1996, 1997 y 1998. | 1.500.000.-pts. |
| 1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25) | 5.840.000.-pts. |
| 1.3 Bases de datos de líneas límites | |
| • Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998. | 230.000.-pts. |
| Total..... | 7.570.000.-pts. |

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la provincia de Zamora, durante el período 1996-

1998, no se ha efectuado ninguna al no existir ningún equipo de registro sísmico en esa provincia.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (GP).

Asunto: Valoración de la implantación de grupos susceptibles de ser caracterizados como sectas destructivas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Es complejo aventurar una valoración sobre la proliferación de sectas destructivas en Galicia, pues los grandes grupos y organizaciones sectarias de este carácter se presentan como asociaciones culturales y religiosas, con cobertura legal tras su inscripción en los registros correspondientes.

Por otra parte, el carácter secreto, misterioso y cerrado de esos grupos, su gran facilidad para cambiar de sede dentro y fuera de España, y el miedo de los afectados y familiares a presentar denuncia por las actividades de las sectas, incrementan la dificultad para determinar cuántas se encuentran implantadas en una determinada provincia, su número de adeptos, así como su incidencia social.

La labor policial que desarrollan las Unidades especializadas existentes en la Comisaría General de Información y las Brigadas Provinciales de esta área de la Dirección General de la Policía, en relación al fenómeno sectario, consiste fundamentalmente en un seguimiento informativo de carácter general, con fines preventivos, así como aquellas tareas operativas, cuando se trata de investigar si las actividades de un grupo determinado pueden estar vulnerando el ordenamiento jurídico vigente.

A través del seguimiento de este fenómeno si bien se ha detectado en las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia la presencia de algunos grupos que podrían presentar las características de sectarios, así como la presencia de miembros de otros grupos de la misma naturaleza que de manera esporádica, en algunas capitales, realizan labores de proselitismo, su nivel de implantación y permanencia no pueden considerarse como preocupante, debiendo mantenerse, en cualquier caso, las citadas medidas de prevención para evitar su proliferación o efectos perniciosos.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Gestiones llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa para la búsqueda del Cabo de la Fragata Andalucía desaparecido en el Mediterráneo.

Respuesta:

La fragata «Andalucía» se encontraba incorporada a la Agrupación Permanente STANAVFORLANT, de la OTAN. A las 01.40, del pasado día 2 de julio, el Cabo primero Mecánico, Daniel Vara Rodeiro, fue visto a bordo por última vez. A las 04.00, en el relevo de la guardia, se echó de menos al citado Cabo y comenzó la búsqueda a bordo. A las 05.00 se tocó zafarrancho de combate para llevar a cabo una búsqueda intensiva por todos los compartimentos del buque sin excepción y sobre la mar con proyectores. A las 05.18 se invirtió el rumbo de la agrupación y comenzó la búsqueda sobre la mar. A 07.52 se comunicó la desaparición al Centro Regional de Coordinación y Rescate (RCC) de Palma. La agrupación OTAN estaba formada por siete buques de diferentes naciones (Canadá, Reino Unido, Holanda, Bélgica, Alemania, Portugal y España), con cuatro helicópteros embarcados. El período de búsqueda, por buques de superficie, fue de 116 horas y 54 minutos; el de helicópteros fue de 37 horas y 40 minutos, con un total de nueve falsas alarmas de objetos encontrados (bolsas de basura, troncos, etc.).

El día 3 de julio los buques de la Armada «Aragón» y «Pizarro», con un helicóptero adicional, continuaron la búsqueda con resultado negativo. Ese mismo día un avión de la Armada salió de la Base Naval de Rota para continuar la búsqueda, con resultados igualmente negativos.

De la evaluación que se ha hecho respecto a la búsqueda del Cabo primero, Vara Rodeiro, se concluye que los medios puestos a disposición de la citada búsqueda fueron muy importantes, con los sistemas de detección más sofisticados, lo que es corroborado por el elevado número de falsas alarmas provocados por pequeños objetos de superficie y semisumergidos encontrados. Existe la certeza, casi absoluta, de que cualquier objeto que estuviera en la superficie hubiera sido visto o detectado, bien por los buques o por los helicópteros, teniendo en cuenta las excelentes condiciones meteorológicas del primer día de búsqueda.

La información disponible es que en ningún momento se puso ninguna traba o limitación para facilitar la información sobre la probable zona de la desaparición.

La Armada solicitó al Centro Nacional de Control y Salvamento (CNCS) la emisión de los avisos correspondientes y la comunicación de estos hechos a las autoridades de salvamento argelinas. Asimismo, se trasladó dicha

información al Agregado de Defensa en Argelia, para su posterior comunicación a las autoridades navales argelinas. Se señala que la zona en que desapareció el Cabo primero, Vara, se encuentra a 35 millas (64 kilómetros) de la costa argelina, por lo que es imposible que una persona pueda recorrer a nado dicha distancia.

En el momento de la desaparición, el Mando de la Agrupación (COMSTANAVFORLANT) lo ostentaba el Comodoro de la Marina canadiense, David Morse, quien se hizo cargo de la búsqueda en la zona por ser el más cercano y el que más medios tenía para llevarla a cabo, comunicando dicha desaparición al RCC de Palma, el cual lo comunicó, a su vez, al Centro Nacional de Control y Salvamento. En la búsqueda no participó con sus medios, por tanto, el Centro Nacional de Control y Salvamento, por ser la Agrupación OTAN la que más preparada estaba para llevarla a cabo.

Posteriormente, se comunicaron al CNCS los datos para la difusión de avisos y coordinación con las autoridades de salvamento argelinas.

La Armada ha procurado mantener en todo momento informada a la familia. A tales efectos, el mismo día, 2 de julio, el Jefe de la 31 Escuadrilla de Escoltas, a la que pertenece la fragata «Andalucía», acudió personalmente a facilitar a los padres del infortunado Cabo primero las informaciones que en aquel momento se tenían. Posteriormente, el día 4 del mismo mes, el Jefe del Estado Mayor de la Zona Marítima del Cantábrico también acudió en persona a informar a la familia sobre los pormenores de la búsqueda. En los días posteriores a la desaparición se mantuvo a los padres informados de todo lo que estaba ocurriendo.

Posteriormente, y de una manera periódica, bien telefónicamente, por carta o personalmente, se está en contacto con la familia para ayudarla en algunos trámites administrativos necesarios. Durante la estancia del buque en Holanda, el 2.º Comandante se desplazó a España y cumplimentó personalmente a la familia.

Para aclarar lo sucedido se ha abierto un proceso de investigación, cuyas conclusiones, hasta el día de la fecha, no han finalizado. Las gestiones para la búsqueda efectuadas hasta el día de hoy han sido negativas. Se mantienen los correspondientes avisos a los navegantes informando de la desaparición del citado Cabo.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Accidentes laborales producidos en la provincia de Castellón en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

En anexo I, adjunto, se recoge la información disponible relativa a los accidentes de trabajo en la provincia de Castellón con datos definitivos del período 1997/98.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I (REF.: 184/29494)

Siniestrabilidad laboral en la provincia de Castellón

| | 1997 | 1998 |
|------------------------------|---------------|---------------|
| TOTAL ACCIDENTES | 22.282 | 21.464 |
| CON BAJA | 11.449 | 12.588 |
| Leves | 11.215 | 12.362 |
| Graves | 205 | 209 |
| Mortales | 29 | 17 |
| EN JORNADA DE TRABAJO | 10.809 | 11.816 |
| Leves | 10.611 | 11.638 |
| Graves | 179 | 168 |
| Mortales | 19 | 10 |
| IN ITINERE | 640 | 772 |
| Leves | 604 | 724 |
| Graves | 26 | 41 |
| Mortales | 10 | 7 |
| SIN BAJA | 10.833 | 8.876 |

Fuente: «Estadística de Accidentes de Trabajo».

184/029510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Relación y financiación de las actuaciones convenidas entre la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana y del Instituto Nacional de Administración Pública el día 28-12-95.

Respuesta:

En cumplimiento del Convenio de referencia, el Instituto Nacional de Administración Pública (I.N.A.P.) ha

venido cofinanciando, desde 1995, la impartición de cursos de valenciano para fomentar el conocimiento de dicha lengua por parte del personal de la Administración General del Estado que presta sus servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana. Las cantidades destinadas fueron 7.998.908 pesetas en 1995, 9.315.000 pesetas en 1996, 7.000.000 en 1997 y 10.000.000 en 1998. Asimismo, para el presente ejercicio 1999, está previsto destinar la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Durante 1998, el número de alumnos formados se situó en 3.709 y el número de horas lectivas en 5.407. Para el presente año, el programa anual de actividades, elaborado por la Comisión de Seguimiento e Impulso, prevé la realización de cursos centralizados, cursos en centros de trabajo, cursos intensivos y cursos de actualización lingüística por un importe de 20.126.000 pesetas, de los que, como se ha indicado, 10.000.000 de pesetas serán financiados por el INAP.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Condiciones en que se realiza la operación «Paso del Estrecho», en Alicante, así como motivos por los que no se ha solicitado la colaboración de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) en dicha operación.

Respuesta:

1. En principio, se señala que la operación «Paso del Estrecho», en Alicante, está englobada en un marco de planificación estatal de Protección Civil, que contempla, además, los puertos de Algeciras, Málaga, Almería, Melilla y Ceuta.

Para el normal desarrollo de este vasto dispositivo se cuenta con la colaboración directa de técnicos especializados en diferentes materias como son médicos, ATS, asistentes sociales, intérpretes, etc. En su conjunto forman un equipo humano cercano a las 2.500 personas repartidas en cada puesto según las necesidades. En este sentido, se indica el especial cuidado que merecen los aspectos de atención sanitaria y social en el ámbito planificador, puesto claramente de manifiesto en los módulos de atención sanitaria y social instalados en cada recinto portuario, contando con 50 especialistas sanitarios (entre médicos y ATS), más de 90 técnicos de asistencia social e intérpretes y cerca de 500 voluntarios de Cruz Roja.

Este dispositivo ha permitido realizar hasta el momento un total de 2.991 asistencias sanitarias y 3.913

asistencias sociales, con un alto grado de efectividad, como así lo han reconocido, entre otras, las autoridades magrebíes y medios de comunicación general. Se entiende, por tanto, que en el ámbito general de la operación «Paso del Estrecho» de 1999 (OPE 99) las condiciones de atención sanitaria y social son totalmente adecuadas a la demanda planteada.

Puntualmente en el puerto de Alicante, el módulo de asistencia social cuenta con un personal contratado vía INEM, formado por 5 intérpretes y 5 asistentes sociales que atienden, en turnos de 24 horas, las demandas en cada caso planteadas, trabajando para ello en un estrecho contacto con los servicios sociales de la Concejalía del Ayuntamiento (localizables 24 horas) y los servicios territoriales de la Consellería de Bienestar de la Generalidad Valenciana, que tiene previstos albergues de posible recepción y acogida de pasajeros de la OPE, si es que es requerida dicha prestación. Este dispositivo se ve reforzado con la atención social prestada por los voluntarios de la Cruz Roja, que gracias a un acuerdo de colaboración firmado con el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil, aporta cerca de 500 voluntarios dedicados a estas labores en el conjunto de la operación.

En relación con el dispositivo sanitario, éste está formado por un módulo de primeros auxilios, botiquín de urgencia y ambulancia de traslado a un centro hospitalario de referencia.

El funcionamiento es de 24 horas y la asistencia sanitaria al módulo se ve ampliada por el Servicio Valenciano de Salud (SERVASA), a través del Centro de Salud de la Santa Faz, ubicado a 150 m. de las instalaciones portuarias. En caso de requerirse una asistencia sanitaria especializada, se cuenta en todo momento con las unidades del SAMU y del Hospital General Universitario de Alicante.

Además de los dispositivos comentados, se presta, a través de Sanidad Exterior, un control exhaustivo de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones portuarias. Hasta el momento estos dispositivos han permitido realizar en Alicante un total de 680 asistencias sanitarias y 2.619 asistencias sociales en las que no ha sido necesario tomar medidas excepcionales y han garantizado la atención en todo momento demandadas por los viajeros.

2. Dentro del dispositivo global de la OPE, se tiene firmado un acuerdo de colaboración con Cruz Roja Española que es quizá la ONG de mayor implantación y difusión a nivel mundial. Esta participación permite disponer de cerca de 500 voluntarios específicamente dedicados a la OPE en los diferentes dispositivos montados en los puertos afectados entre los que está el de Alicante. La intervención de la Cruz Roja Española en Alicante se dirige a dos niveles, uno de asistencia social y otro de transporte sanitario, dispuesta en el recinto portuario durante las 24 horas. Además, el Ayuntamiento de Alicante realiza un programa especial de atención a los menores, a través de voluntarios especializados en estas materias.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Justificación de la actuación de la Guardia Civil contra un grupo de vecinos afectados por las obras del embalse de Umia (Pontevedra), los días 6 y 7-7-99.

Respuesta:

El Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, con fecha 5 de julio de 1999, ordenó, de conformidad con la petición efectuada por la Dirección General de Obras Públicas, que se diese la cobertura necesaria y suficiente por parte de los efectivos de los Cuerpos de Seguridad para que la ejecución de dichas obras se desarrollase sin oposición ni impedimento por parte de vecinos y ciudadanos.

Esta orden entra de lleno en la misión genérica que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tiene asignada conforme el artículo 11-b de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La actuación de la Guardia Civil se limitó, en un principio, a la vigilancia y protección, pero como consecuencia de la actitud de uno de los afectados, se encresparon los ánimos de las personas allí presentes hasta el punto de que intentaron penetrar en la zona de seguridad que se había establecido por medio de una barrera de Guardias Civiles, que condujo al contacto físico del que resultaron dos Guardias con lesiones.

La Guardia Civil actuó de forma proporcionada a la agresión sufrida, en respuesta a ésta y para cumplir la misión constitucional que tiene asignada y a la respuesta congruente, oportuna y proporcionada a una acción que ponía en peligro a las personas y bienes y que suponía una clara alteración del orden y de la seguridad ciudadana.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000325

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Adquisición de productos y emisión de programas de producción externa en Televisión Española.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, don Julio Álvarez Gómez.

En los últimos años las productoras privadas de televisión han venido incrementando sustancialmente su facturación, alcanzando, según datos publicados recientemente, la cifra de unos 21.000 millones de pesetas anuales. Este hecho se corresponde simultáneamente con el descenso de la producción propia de Televisión Española, con el alarmante incremento del déficit acumulado por esta compañía, con el descenso en la calidad de los programas y con efectos internos negativos.

Por esta razón, se pregunta:

1. ¿Cuál es la cifra de horas emitidas por cada uno de los dos canales de TVE, con especificación de horas de emisión de programas exclusivamente propios, de programas de creación y dirección externa, pero producidos por TVE, y de programas producidos externamente a la compañía, en cada uno de los años 1995, 1996, 1997 y 1998?

| LA PRIMERA | | | |
|------------|-------------------|------------------|--------------------|
| AÑO | PRODUCCION PROPIA | PRODUCCION AJENA | PRODUCCION EXTERNA |
| 1995 | 4.567 h. | 3.415 h. | 816 h. |
| 1996 | 4.630 h. | 4.003 h. | 491 h. |
| 1997 | 5.058 h. | 3.240 h. | 401 h. |
| 1998 | 5.219 h. | 3.272 h. | 255 h. |
| LA 2 | | | |
| 1995 | 4.587 h. | 3.256 h. | 88 h. |
| 1996 | 4.926 h. | 3.446 h. | 114 h. |
| 1997 | 4.686 h. | 3.680 h. | 594 h. |
| 1998 | 4.909 h. | 3.525 h. | 381 h. |

2. ¿A cuánto ascienden las adquisiciones realizadas por TVE de productos televisivos de compañías privadas, desglosando los programas producidos íntegra y externamente a la compañía, de los programas de creación y/o dirección externa, pero producidos por TVE, en cada uno de los años 1995, 1996, 1997 y 1998?

| 1995 | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------|
| | PRESTACION DE SERVICIOS | PRODUCCION COMPLETA |
| COMPRAS DE PROGRAMAS | 2.215.927.538 | 539.860.949 |
| PRODUCCIONES AJENAS | 113.920.266 | 16.035.279.239 |
| PRODUCCIONES ASOCIADAS | 81.927.300 | 181.000.000 |
| DERECHO ANTENA CINE ESPAÑOL | 7.350.000 | 141.750.000 |
| COPRODUCCIONES | 54.508.743 | 288.467.245 |
| OTROS DERECHOS DE EMISION | 650.159.066 | 36.622.651 |
| SERVICIOS DE PRODUCTORAS | 5.367.796.476 | |

| 1996 | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------|
| | PRESTACION DE SERVICIOS | PRODUCCION COMPLETA |
| COMPRAS DE PROGRAMAS | 1.003.608.572 | 1.517.819.062 |
| PRODUCCIONES AJENAS | 100.733.089 | 13.850.758.916 |
| PRODUCCIONES ASOCIADAS | 558.205.400 | 914.558.537 |
| DERECHO ANTENA CINE ESPAÑOL | | 410.000.000 |
| COPRODUCCIONES | 126.854.750 | |
| OTROS DERECHOS DE EMISION | 665.274.061 | 580.854.305 |
| SERVICIOS DE PRODUCTORAS | 4.847.073.077 | 6.500.000 |

| 1997 | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------|
| | PRESTACION DE SERVICIOS | PRODUCCION COMPLETA |
| COMPRAS DE PROGRAMAS | 681.027.493 | 2.375.567.182 |
| PRODUCCIONES AJENAS | 58.147.970 | 25.977.560.246 |
| PRODUCCIONES ASOCIADAS | 497.088.522 | 915.323.070 |
| DERECHO ANTENA CINE ESPAÑOL | | 608.700.000 |
| COPRODUCCIONES | 1.020.058.754 | |
| OTROS DERECHOS DE EMISION | 539.604.755 | 197.743.634 |
| SERVICIOS DE PRODUCTORAS | 8.252.904.935 | |

| 1998 | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------|
| | PRESTACION DE SERVICIOS | PRODUCCION COMPLETA |
| COMPRAS DE PROGRAMAS | 263.704.400 | 2.958.742.975 |
| PRODUCCIONES AJENAS | 52.643.002 | 18.621.483.144 |
| PRODUCCIONES ASOCIADAS | 831.314.840 | 1.602.028.718 |
| DERECHO ANTENA CINE ESPAÑOL | | 2.504.059.997 |
| COPRODUCCIONES | 355.486.425 | |
| OTROS DERECHOS DE EMISION | 594.117.071 | 4.000.000 |
| SERVICIOS DE PRODUCTORAS | 6.608.392.125 | 75.870.289 |

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000342

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Tiempo dedicado por los medios de comunicación de titularidad pública a las opiniones del Gobierno y

de las fuerzas políticas, con relación al conflicto de Kosovo desde el primer día de los bombardeos.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por los Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU, don Willy Meyer Pleite y don Felipe Alcaraz Masats.

¿Cuánto tiempo han dedicado los medios de titularidad pública a las opiniones del Gobierno y de cada una de las fuerzas políticas, con relación al conflicto de Kosovo, desde el primer día de bombardeos hasta el día de hoy?

Por lo que a TVE se refiere el tiempo total ofrecido sobre el conflicto de Kosovo (del 24 de marzo al 18 de mayo) ha sido de 49 horas 40 minutos 29 segundos.

El tiempo total consumido por el Gobierno sobre el tema ha sido de 1 hora 11 minutos, con intervención de 7 de sus miembros más 1 Secretario de Estado.

La opinión del PSOE fue expuesta por 5 de sus dirigentes más importantes, con una duración total de 14 minutos 11 segundos.

La de Izquierda Unida fue expuesta por 5 de sus dirigentes, con 9 minutos 10 segundos.

Por el PP intervinieron 2 de sus dirigentes, con un total de 44 segundos.

Por Convergencia i Unió intervinieron 3 de sus dirigentes, con un total de 39 segundos.

Por lo que respecta a RNE, ha puesto igualmente el máximo empeño en trasladar a los oyentes las posturas de los grupos parlamentarios, tanto en Radio 1 como en Radio 5 Todo Noticias y Radio Exterior de España.

Dado el gran volumen que comporta la información dedicada a este tema, por ser 89 Boletines Informativos y Resúmenes en Titulares que se emiten diariamente en Radio 1 y Radio 5, además, de 4 Diarios Hablados, cabe apuntar como dato indicativo en una de las semanas con más fuerte volumen informativo sobre Kosovo (la comprendida entre el 19 y el 25 de abril, en la que se llevó a cabo la Cumbre de la OTAN en Washington), los Diarios Hablados de Radio 1 dedicaron el siguiente volumen informativo al tema:

Opiniones del Gobierno: 27 minutos 32 segundos.

Opiniones del Grupo Socialista: 15 minutos 11 segundos.

Opiniones del Grupo Izquierda Unida: 10 minutos 52 segundos.

Opiniones del Grupo Popular: 3 minutos 13 segundos.

Opiniones de otros Grupos Parlamentarios: 5 minutos 29 segundos.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961